RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°75/2025

"APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA - MUSERPOL"

La Paz, 2 de SEPTIEMBRE de 2025

VISTOS: De la necesidad de dar cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2026 y disposiciones legales vigentes, a efectos de remitir el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como su registro y presentación en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); en el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO I:

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, establece que la función del Estado en la economía consiste en: 1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales; 2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios.

Que, el Artículo 321 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto; así mismo su parágrafo III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Que, el Artículo 340 parágrafo IV de la Constitución Política del Estado, señala que el Órgano Ejecutivo establecerá las normas de elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos del sector público.

Que, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 3, establece la obligatoriedad de la aplicación de todos sus sistemas, por parte de todas las entidades del Sector Público sin excepción alguna; asimismo, la misma norma faculta a las entidades la elaboración de reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno, en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores; en su Artículo 6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo;

en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública; el inciso b) de su Artículo 8 establece que el Sistema de Presupuesto preverá los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación de requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa, sujetándose en este caso al siguiente precepto legal: b) Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión, siendo que la ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en el inciso (b) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y proveer el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento y su Artículo 13 establece como objetivo el de mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado, la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos, los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión, y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

Que, la Ley 777 de 21 de enero de 2016, en su Artículo 2 sobre Sistema de Planificación Integral del Estado y sus Subsistemas, I. Es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. II. El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas: a. Planificación. b. Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral. c. Seguimiento y Evaluación Integral de Planes; su Artículo 3 sobre Fines, determina que son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley: a. Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y

en coordinación con los actores sociales. b. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación. c. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública y su Artículo 4 sobre Ámbito de Aplicación, estableciendo que el ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: a. Órgano Legislativo. b. Órgano Ejecutivo. c. Órgano Judicial. d. Órgano Electoral. e. Tribunal Constitucional Plurinacional. f. Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado. g. Entidades Territoriales Autónomas. h. Empresas Públicas. i. Universidades Públicas.

Que, el Artículo 1 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria, señala que la presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1°de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional...; su Artículo 2 establece que la presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes; su Artículo 3 establece que las entidades públicas receptoras de transferencias de recursos del Tesoro General de la nación por concepto de subvenciones y coparticipación tributaria, cuyo detalle de ingresos y gastos no se encuentren detallados en el presupuesto aprobado por Ley del Presupuesto General de la Nación en forma anual, deberán remitir sus presupuestos aprobados por las instancias correspondientes al Ministerio de Hacienda, a través del Viceministro de Presupuesto y Contaduría, de acuerdo con el artículo 20, de la Ley N°1551 de Participación Popular; su Artículo 4 establece que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo y su Artículo 5 establece que las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

Que, la Ley 1407 de 9 de noviembre de 2021, en su artículo 4 sobre Obligatoriedad, establece que: I. El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones es de ejecución y aplicación obligatoria por parte de las siguientes entidades: 1. Órgano Legislativo, 2. Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas, 3. Órgano Judicial, 4. Órgano Electoral, 5. Tribunal Constitucional Plurinacional, 6. Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, 7. Entidades Territoriales Autónomas, 8. Universidades Públicas y 9. Todas las formas de organización de la economía

plural; II. Los Planes Sectoriales, Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros en el marco de la Ley N°777del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones; III. Los recursos del Presupuesto General del Estado, se enmarcarán en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025. IV. Los recursos provenientes de la cooperación internacional, se canalizarán de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.

Que, el Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017, en su Artículo 2 sobre Objeto de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece que el objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado; su Artículo 3 sobre Ámbito de Aplicación, establece que: Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público y su Artículo 5 sobre Articulación del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional, establece que; El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que, el Articulo 5 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Ministerial N°225558, de fecha 01 de diciembre de 2005, sobre Incumplimiento de las Normas Básicas, establece que el incumplimiento a lo establecido en las presentes normas genera responsabilidades y sanciones, en el marco de lo establecido en el Capítulo V de la Ley 1178 y de los Decretos Supremos Reglamentarios 23215, 23318-A y 26237". Asimismo, su Artículo 11 Responsabilidad por la Implantación del Sistema de Presupuesto en cada entidad y Órgano Público, dispone que la implantación y funcionamiento del Sistema de Presupuesto es responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva; ambos concordantes con su Artículo 12 sobre Responsabilidad por la Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto de cada Entidad y Órgano Público, establece que I.- La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias. II.- La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva facultada en su norma legal de creación.

Que, el Decreto Supremo N°1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, crea la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL como Institución Pública Descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. Asimismo, establece las funciones y fines que debe cumplir para generar un mejoramiento en las condiciones de servicio hacia los afiliados, que ha sufrido modificaciones a través del Decreto Supremo N°2829 de fecha 6 de julio de 2016, que restituye los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio de acuerdo a reglamentación interna, el Decreto Supremo N°3231 de fecha 28 de junio de 2017, que modifica el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial, en el marco del principio de solidaridad y amplía el Beneficio del Complemento Económico a los que perciben prestación por invalidez del Sistema de Reparto, debiendo alcanzar la edad requerida para la jubilación por vejez y cumplido como mínimo con dieciséis (16) años de servicios en la Policía Boliviana y el Decreto Supremo N°5007.

Que, mediante Resolución de Directorio N°12/2025 de fecha 6 de febrero de 2025, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la MUSERPOL, mismo que señala en su Artículo 6 que las sanciones por incumplimiento del reglamento serán sujetas a responsabilidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y disposiciones reglamentarias; Articulo 9, las funciones y atribuciones especificas del Directorio, del Director General Ejecutivo y del Director de Asuntos Administrativos; Articulo 18, el procedimiento a seguir para la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de la MUSERPOL.

CONSIDERANDO II

II.1. CURSA CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°460/2025 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por el Director General de Programación y Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en calidad de Ente Rector, solicitando a la Dirección General Ejecutiva de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, que, en el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2026 y disposiciones legales vigentes, remitir el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026.

II.2. CURSA INFORME TÉCNICO CON CITE: MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°0085/2025 de fecha 26 de agosto, elaborado por la Jefe de Unidad Financiera – Lic. Grethel Noya; Jefe de Unidad de Planificación Organización y Métodos - Lic. MSc. Elsa Sulláez Nina y Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria - Lic. Balbina Betty Quispe Apaza, dependientes de la Dirección de Asuntos Administrativos y Dirección General Ejecutiva respectivamente con Referencia de: Aprobar el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, que en lo principal concluyen lo siguiente:

En virtud a lo expuesto en párrafos precedentes, se concluye lo siguiente:

El Presupuesto de Recursos y Gastos proyectados para la gestión 2026 asciende a **Bs1.003.293.559,00** (Un mil tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).

a) El Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, es una herramienta fundamental para concretar los objetivos y estrategias aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) a través de la implementación de las Acciones de Corto Plazo e Indicadores de proceso, especificando las metas y productos necesarias en el plazo de un año, así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas según indicador.

b) El presente plan está estructurado, para atender los requerimientos institucionales bajo los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social, Plan Estratégico Ministerial y el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025) de la MUSERPOL.

c) El Plan Operativo Anual 2026, presenta 3 acciones de Corto Plazo, los mismos que fueron establecidos en coordinación con las Unidades Organizacionales dependientes de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, para asegurar efectividad y coherencia en el cumplimiento de las metas a corto plazo, alineando estrategias, acciones, indicadores, productos/servicios, resultados y actividades prioritarias.

d) Existe la articulación del POA-PRESUPUESTO y se ha aplicado la racionalidad económica en el cumplimiento de las atribuciones institucionales. Por lo que la Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, tiene la viabilidad técnica, para su aprobación.

e) Sin embargo, debido a posibles cambios estructurales en el Estado Plurinacional de Bolivia, **aún no se cuenta con el PDES 2026-2030**. En la capacitación realizada por el ente rector del SPIE y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre la formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, se recomendó utilizar de **manera referencial los lineamientos** del PEI 2021-2025.

II.3. CURSA INFORME CON CITE: MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°0086/2025 de fecha 27 de agosto, elaborado por la Jefe de Unidad de Planificación Organización y Métodos - Lic. MSc. Elsa Sulláez Nina; Jefe de Unidad Financiera – Lic. Grethel Noya; y Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria - Lic. Balbina Betty Quispe Apaza, dependientes de la Dirección de Asuntos Administrativos y Dirección General Ejecutiva respectivamente con referencia de: Presupuesto Institucional Plurianual, que en lo principal concluyen lo siguiente:

Se efectuó la articulación de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Presupuesto Institucional Plurianual de acuerdo a los formularios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en coordinación con el Área de Presupuestos dependiente de la Unidad Financiera y de la Dirección de Asuntos Administrativos. (Adjunto Anexo N°1)

Sin embargo, debido a posibles cambios estructurales en el Estado Plurinacional de Bolivia, aún no se cuenta con el PDES 2026-2030. En la capacitación realizada por el ente rector del SPIE y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre la formulación del POA y del Presupuesto Institucional Plurianual, se recomendó utilizar de manera referencial los lineamientos del PEI 2021-2025.

II.4. CURSA INFORME LEGAL CON CITE: MUSERPOL/DAJAYDI/UIAI/INF/N°0119/2025 de fecha 28 de agosto elaborado por la Profesional Jurídico Administrativo - Abog. Pamela Heyddy Palacios Bautista dependiente de la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, con referencia de: Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, que en lo principal concluye lo siguiente:

Es necesario contar con un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, mediante el cual se identifiquen y cuantifiquen los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios (El Presupuesto Plurianual); así como con un instrumento presupuestario de mediano plazo, articulado con los planes de mediano plazo de cada entidad y el PDES, el cual tiene por objeto el identificar y cuantificar los recursos financieros que prevé percibir la entidad en el mediano plazo, así como la asignación de estos en el mismo periodo de tiempo, cumpliendo sus atribuciones y/o competencias (Presupuesto Institucional Plurianual).

Se cumplió con las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, así como las instructivas emitidas por el Órgano Rector, en virtud a que las proyecciones fueron realizadas en los formularios remitidos para el efecto, así como lo requerido por la nota MEFP/DGPGP/USS/N°460/2025 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

De la revisión efectuada a la presente carpeta administrativa, se pudo evidenciar que la misma ha cumplido con el ordenamiento jurídico y las directrices emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por lo tanto, no vulnera ninguna norma administrativa y se establece la viabilidad legal para proceder a la aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026.

POR TANTO:

El HONORABLE DIRECTORIO DE LA MUSERPOL, en uso de sus facultades normativas y fiscalizadoras, conferidas en el Art. 7 del Decreto Supremo N°1446 de 19 de diciembre de 2012, modificado por el Art. 2 parágrafo II del Decreto Supremo N°3231 de fecha 28 de junio de 2017, estableciendo las funciones del Directorio en el parágrafo V, siendo pertinente para el presente caso el inciso e) Aprobar, observar y/o recomendar el Programa Operativo Anual-POA, Presupuesto y sus modificaciones en cada gestión para su inscripción y registro en el Presupuesto General del Estado.

En cumplimiento a los procedimientos establecidos en norma legal y vigente conforme Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Directorio de fecha 2 de septiembre de 2025, a efectos de decidir sobre la presente tratativa, existiendo el quórum necesario para celebrar la sesión, a la cabeza del presidente de este Honorable Directorio, consulta sobre la votación a realizarse, siendo los resultados los siguientes:

- Cnl. DESP. (SP) Ángel Alfonzo Saavedra Rodríguez, emite voto para Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL;

  Cnl. DESP. Enrique Nogales Medina, emite voto para Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL;

  Sof. My. D.A.P. María Elizabeth Gómez Reyna, emite voto para Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL;

- Sof. 1ro Amanda Wilma Condori Sirpa, emite voto para Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL;

- Sof. 1ro. (SP) Benjamín Mendoza Pardo, emite voto para Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL;

- Sof. 1ro (SP) David Walter Tarqui Chuquimia, emite voto para Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL;

RESUELVEN:

PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 por un total de Bs1.003.293.559,00 (Un mil tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos) de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, financiados a través de: Fte.: 20-230 "Recursos Específicos" Bs720.653.075,00 (Setecientos veinte millones seiscientos cincuenta y tres mil setenta y cinco 00/100 bolivianos), Fte.: 42-230 "Transferencias de Recursos Específicos" Bs56.986.418,00 (Cincuenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos dieciocho 00/100 bolivianos) y Fte 46-000 "Transferencias TGN Otros Ingresos" Bs225.654.066,00 (Doscientos veinticinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y seis 00/100 bolivianos) conforme las consideraciones de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO: INSTRUIR al Director General Ejecutivo en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, para que a través de la estructura técnico administrativa de la Entidad, remita la presente Resolución y toda la documentación pertinente al Ministerio de Economía y Finanzas, así como el registro y presentación en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), a efectos de dar cumplimiento al CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°460/2025; posteriormente deberá informar ante este Honorable Directorio sobre el cumplimiento de los extremos descritos, adjuntando documentación que sea pertinente.

TERCERO: Conforme normativa legal y vigente, se establece que la elaboración, ejecución y cumplimiento del Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva – Director General Ejecutivo de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL y de todos los servidores públicos involucrados.

CUARTO: Los antecedentes administrativos, informes y anexos descritos, forman parte integral e indivisible de la presente Resolución de Directorio.

REGISTRESE, APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

H. DIRECTORIO
Es fiel copia del original que cursa en antecedentes
Art. 311 del Código C.P.P. Vigente
La Paz, 02 SEP 2025

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA
DIRECTORIO "MUSERPOL"
La Paz - Bolivia

Mi. Arq. (SP) Angel Alfonso Salomón Rodríguez
REPRESENTANTE DE GENERALES, JEFES, OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO PASIVO - PRESIDENTE DIRECTORIO "MUSERPOL"

Cnl. DES. Enrique Morales Medina
REPRESENTANTE DE GENERALES, JEFES, OFICIALES Y PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO PASIVO POLICIA "MUSERPOL"

Sof. Tco. (SP) [illegible] Gómez Reyna
REPRESENTANTE DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SECTOR ACTIVO "MUSERPOL"

Sof. Tco. Amanda Wilma Condori Serpa
REPRESENTANTE DE SUBOFICIALES SARGENTOS, POLICIAS Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO ACTIVO "MUSERPOL"

Sof. Tco. (SP) [illegible] Mendoza Pardo
REPRESENTANTE DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO PASIVO "MUSERPOL"

Sof. Tco. (SP) David Walter Tarqui Chuquimia
REPRESENTANTE DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y PERSONAL DE SERVICIO DEL SERVICIO PASIVO "MUSERPOL"

A.....de 02 SEP 2025.....de 202.....
Son .....5.....Fs. y Vtas. legalizadas copia fiel del original que cursa en antecedentes del HONORABLE DIRECTORIO DE MUSERPOL.

Edgar Gustavo Zapana Velásquez
SECRETARIO DE DIRECTORIO
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

INFORME LEGAL

MUSERPOL/ DAJAYDI/UIAI/INF/NRO 119/2025

La Paz – Bolivia

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA MUSERPOL
CONSEJO DE POLICÍA RECIBIDO
28 AGO 2025
REGISTRO SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA
Hrs. ..... Firma .....

INFORME LEGAL
MUSERPOL/DAJAYDI/UIAI/INF/Nro 0119/2025

A:	Cnl. MSc. CAD. L Enrique Rene Jiménez Vargas **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO** **MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA**
VIA:	Dr. Pavel Iván Cossio Palenque **DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL**
DE:	Abog. Pamela Heyddy Palacios Bautista **PROFESIONAL JURÍDICO ADMINISTRATIVO**
REF.:	**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, PLAN OPERATIVO ANUAL; Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026**
FECHA:	La Paz, 28 de agosto de 2025

Dr. Pavel Iván Cossio Palenque
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
"MUSERPOL"

En la Unidad Integral Administrativa Institucional, cursa la Hoja de Ruta Interna 01463-2025, referente a la FORMULACIÓN POA Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, por lo que tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE.

Cursa la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°460/2025 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que establece las directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional para la gestión 2026, solicitando la remisión del Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026.

II. MARCO LEGAL.

Se tiene a la fecha Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones vigentes que regulan la elaboración y aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, de las cuales se consideró las siguientes en el presente Informe:

- ✓ Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009.
- ✓ Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO).
- ✓ Ley N° 1613 de 01 de enero de 2025 Ley de Presupuesto General del Estado gestión 2025.
- ✓ Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999.
- ✓ Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 de aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- ✓ Resolución Suprema N°225558 de 01 de diciembre de 2005 Sistema de Presupuesto Normas Básicas.
- ✓ Ley N° 650 de 15 de enero de 2015 eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

V°B° Abg. Pavel Ivan Cossio Palenque MUSERPOL

- ✓ Ley N°777 de 21 de enero de 2016, que aprueba Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE, lo define como el conjunto organizado y articulado de normas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.
- ✓ Decreto Supremo N°3246 de fecha 05 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
- ✓ Decreto Supremo N°5301 de 02 de enero de 2025 que reglamenta la Ley N°1613.
- ✓ Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026 aprobada por Resolución Bi-Ministerial N°10 de 29 de julio de 2025.
- ✓ Decreto Supremo N°1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- ✓ Decreto Supremo N°2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N°1446.
- ✓ Decreto Supremo N°3231 de fecha 28 de junio de 2017, a través de la cual se modifica los Artículos 3, 7, 12 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.
- ✓ Decreto Supremo N°5007 de fecha 23 de agosto de 2024, que restituye el pago único de la Cuota Mortuoria, para los sectores Activo y Pasivo, a efectivos afiliados a la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL).
- ✓ Resolución de Directorio N°04/2018 de 15 de febrero de 2018 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Mutual de Servicios al Policía.
- ✓ Resolución de Directorio N°12/2025 de fecha 06 de febrero de 2025 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la Mutual de Servicios al Policía.
- ✓ La Resolución de Directorio N°10/2021 de 17 de febrero de 2021, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.
- ✓ Resolución de Directorio N°09/2022 de 28 de enero de 2022 que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones.

III. ANALISIS Y DESARROLLO DE LAS CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece en su Artículo 321 I. La administración Económica y Financiera del Estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Que, el Artículo 340 IV. establece que el órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado determina que la función del Estado en la economía consiste en: —— 1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales. —— 2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.

Que, el Artículo 3 de la Ley N°1178 dispone: "...Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales, las universidades y las municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio...".

Que, el Artículo 6 de la citada Ley estipula: "...El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública...".

Que, el Artículo 8 de la referida norma decreta: "...El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales: ---- a) Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento. ---- b) Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión. ---- c) Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera. ---- d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento...".

V°B° Abg. Paul Ivan Cossio Palenque MUSERPOL

Que, el Artículo 2 de la Ley 777 establece: Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas. I. Es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los

niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. ---- II. El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas: ---- A. Planificación. ---- B. Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral. ---- C. Seguimiento y Evaluación Integral de Planes...".

Que, el Artículo 3 de la referida Ley determina: "...(Fines) Son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley: ---- A. Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales. ---- B. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación. ---- C. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública...".

Que, el Artículo 4 de la citada norma dispone: "...(Ámbito de aplicación) El ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: ---- A. Órgano Legislativo. ---- B. Órgano Ejecutivo. ---- C. Órgano Judicial. ---- D. Órgano Electoral. ---- E. Tribunal Constitucional Plurinacional. ---- F. Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado. ---- G. Entidades Territoriales Autónomas. ---- H. Empresas Públicas. ---- I. Universidades Públicas...".

Que, la Ley N°1613 establece en su Artículo 1 que tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2025, y disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas, determinando en su Artículo 4 que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos a cuyo objeto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que, la Ley N°2042 prescribe en su Artículo 1 que tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional.

Que, el Artículo 4 de la Ley N°2042 determina: "...Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo..." Señala en su Artículo 5 de la referida Ley dispone: "...Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados...".

Que, la Ley N°1407 establece en su Artículo 3 (Contenido del Plan del Desarrollo Económico y Social) El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE. Regula en su Artículo 5 (Coordinación,

Seguimiento y Evaluación) El Ministerio de Planificación del Desarrollo es responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Que, la Resolución Suprema N°225558 prescribe en su Artículo 1 El Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República. Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

Que, el inciso e) del Artículo 6 (Principios del Sistema de Presupuesto) de dicha Resolución Suprema establece: Los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley N°1178, son: e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, la Ley N°650 establece en su Artículo 1 num. 6 Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.

Que, el Decreto Supremo N°5301 de 02 de enero de 2025, tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de las previsiones normativas aplicables para la administración económico y financiera del Estado, el Decreto Supremo tiene por objeto: Reglamentar la Ley N°1613 del Presupuesto General del Estado Gestión 2025; Reglamentar los mandatos contenidos en el Anexo de la Ley N°2042 de Administración Presupuestaria, incorporados por la Disposición Final Segunda de la Ley N°1613.

Que, las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026 regula en su Artículo 1 (Objeto) Las Directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el mediano y corto plazo, articulado al PGDES y al PDES.

Que, dicha norma señala en su Artículo 4 (Responsabilidad de las Entidades Públicas) Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el POA y el Presupuesto Institucional Anual en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo...; d) Presentar su PEI, Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.

Que, refiere en su Artículo 7 (Presupuesto Plurianual) I. El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con e PGDES y PDES que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios. II. El Presupuesto Institucional Plurianual es un instrumento presupuestario de mediano plazo, articulado con los planes de mediano plazo de cada entidad y el PDES, el cual tiene por objeto el identificar y cuantificar los recursos financieros que prevé percibir la entidad en el mediano plazo, así como la asignación de estos en el mismo periodo de tiempo, cumpliendo sus

Vº Bº Abg. Pavel Ivan Cassio Palenque

atribuciones y/o competencias, según corresponda. III. El Presupuesto Institucional Plurianual constituye la base para la formulación del Presupuesto Institucional Anual.

Que, establece en su Artículo 9 (Periodo del Presupuesto Institucional Plurianual) El Presupuesto Institucional Plurianual abarcará las gestiones 2026 – 2030. Se podrá emitir lineamientos complementarios que actualicen el horizonte plurianual, a fin de mantener la coherencia entre la programación fiscal y los instrumentos de planificación vigentes.

Que, determina en su Artículo 25 (Presentación de los Presupuestos Institucionales Plurianual y Anual) I. Las entidades públicas deberán registrar en el SIGEP y SISIN – WEB; el Presupuesto Institucional Plurianual y Anual articulado, para presentar al MEFP y al MPD, según corresponda. II. Las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, emitida por la máxima instancia legalmente facultada en formato físico (original o copia legalizada) o digital (con firma digital de la MAE) en el marco de la normativa vigente. En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos adicionalmente deberán remitir el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social para el POA y Presupuesto Institucional Anual en formato físico (original o copia legalizada) o digital (con firma digital de la MAE) en el marco de la normativa vigente. III. Para el Presupuesto Institucional Plurianual, deberán adjuntar la siguiente documentación en formato físico (original o copia legalizada) o digital (con firma digital de la MAE) en el marco de la normativa vigente: a) Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad, detallando los resultados obtenidos de al menos 4 años, enmarcado en sus competencias y atribuciones. b) Identificación de niveles organizacionales responsables del logro de las metas de mediano plazo. c) Presupuesto de recursos y gastos plurianuales 2026 – 2030 globales (corriente, inversión y servicio de la deuda) asociado con las acciones de mediano plazo del PEI de la entidad, de acuerdo con el Anexo II y reporte SIGEP. d) Reportes del SISIN – WEB correspondientes al Presupuesto Institucional Plurianual del Anexo II, debidamente llenado. e) Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos específicos, donaciones, créditos y otros recursos. IV. Para el Presupuesto Institucional Anual, deberán adjuntar la siguiente documentación: a) Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos y programación de gastos anuales concordantes con el Presupuesto Institucional Plurianual; b) Convenios y/o normativa legal vigente que respalden los créditos internos y externos, así como las donaciones internas y externas. Adicionalmente, la no objeción del organismo financiador, cuando corresponda; c) Documentación de respaldo de todas las transferencias a recibir y otorgar, así como los convenios interinstitucionales y/o intergubernativos vigentes, cuando corresponda. d) Escalas Salariales, Planillas Presupuestarias y Organigrama vigentes. e) Memorias de cálculo para el presupuesto de personal eventual y consultorías, de acuerdo con los Formularios 5, 6 y 7. Para el resto de los objetos de gasto, las entidades del nivel central del Estado y Empresas Públicas deberán presentar el Formulario 11. f) El Formulario 13, para las entidades que registren saldos de caja y bancos. g) Adicionalmente para proyectos de inversión, los Dictámenes y el reporte del registro del presupuesto en el SISIN – WEB. Asimismo, cuando corresponda, los convenios interinstitucionales y/o intergubernativos, en el marco de la normativa vigente. V. Los Órganos Rectores, en el marco de la normativa vigente, efectuarán las siguientes acciones: a) Ajustarán los anteproyectos de presupuesto de recursos y gastos de las entidades del sector público, cuando incumplan con los Parágrafos I, II, III y IV del presente Artículo, lo establecido en la Sección III del Anexo IV, de las presentes Directrices en proyectos de inversión pública y aquellos que no se encuentren debidamente justificados, así como en la consolidación del proyecto de PGE. b) A fin de concluir con el proyecto del PGE y garantizar los recursos para la siguiente gestión fiscal, registrarán el Presupuesto Institucional de las entidades, cuando: i) No envíen su Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual y no se encuentre

registrado en el sistema oficial de gestión fiscal dentro los plazos establecidos. ii) No envíen su Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual y se encuentre registrado en el sistema oficial de gestión fiscal. Para los casos señalados anteriormente se efectuarán el registro en los objetos del gasto de previsiones, provisiones y otros, según corresponda. c) No considerarán los proyectos y programas de inversión pública que no cuenten con financiamiento asegurado. VI. En el marco de los lineamientos de Política Fiscal, el Órgano Rector efectuará los ajustes correspondientes en los presupuestos institucionales, cuando éstos presenten déficit por encima de las metas fiscales. VII. Las entidades públicas deberán considerar los plazos establecidos en el Calendario de Formulación Presupuestaria aprobado mediante Resolución Biministerial N° 08, de 13 de marzo de 2019, de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas, modificada por Resolución Biministerial N° 031 de 09 de septiembre de 2019.

Que, el Sistema de Programación de Operaciones traduce los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, con tareas específicas a ejecutar, empleando medios y recursos en función del tiempo y del espacio.

Que, el Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas es el conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, con la finalidad que permita alcanzar los objetivos trazados.

Que, el Decreto Supremo N°1446, modificado por el Decreto Supremo 3231, en su Artículo 7 Parágrafo V, estipula entre otras las siguientes funciones del Directorio: "--- a) Aprobar y/o modificar los Reglamentos Internos, Manuales y toda norma necesaria para el cumplimiento de las funciones y fines de la MUSERPOL; --- e) Aprobar, observar y/o recomendar el Programa Operativo Anual – POA, Presupuesto y sus modificaciones en cada gestión, para su inscripción y registro en el Presupuesto General del Estado; --- j) Normar y fiscalizar las determinaciones y/o acciones de niveles: Ejecutivo y Operativo de la MUSERPOL en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente; --- y --- m) Aprobar políticas sobre acciones estratégicas, técnicas, económicas, financieras y sociales en el marco de la normativa vigente...".

Que, el Decreto Supremo N°2829 de 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el inciso d) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012. Asimismo, el Decreto Supremo No. 3231 de fecha 28 de junio de 2017 que tiene por objeto modificar los artículos 3, 7 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.

Que, el Informe MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro0085/2024 de 26 de agosto de 2025 emitido de forma conjunta por la Lic. MSc. Elsa Sullaez Nina, Jefa de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos; Lic. Grethel Noya, Jefe Unidad Financiera y la Lic. Balbina Betty Quispe Apaza, Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria de referencia: "APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026" desarrolla los fines y funciones de la Mutual de Servicios al Policía; sus atribuciones institucionales; realiza el análisis de situación, limitaciones y necesidades; objetivos y estrategias institucionales; desarrolla el Plan Operativo Anual 2026 – Estructura Programática del POA 2026, detallando las operaciones por cada unidad organizacional para cumplir las acciones de corto plazo. De igual manera detalla el Anteproyecto del Presupuesto para la gestión 2026, realizando un Presupuesto de Recursos (Recursos con Fuente 20, Organismo Financiador 230; Recursos con Fuente 42-46, Organismo Financiador 230; Saldos de Libretas; Presupuesto de Recursos por Rubro), así como un Presupuesto de Gastos

V°B° Abg. Pamela Ivan Costa Palenque MUSERPOL

(Administrativos y Operativos Gestión 2026; Beneficios que otorga la MUSERPOL; Inversiones; Fortalecimiento Institucional; y Previsiones para Deudas).
Que, el Informe MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro0085/2025 concluye señalando "a) El Presupuesto de Recursos y Gastos proyectados para la gestión 2026 asciende a Bs1.003.293.559,00 (Un mil tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos); b) El POA 2025 de la Mutual de Servicios al Policía, es una herramienta fundamental para concretar los objetivos y estrategias aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI); a través de la implementación de las Acciones de Corto Plazo e Indicadores de proceso, especificando las metas y productos necesarias en el plazo de un año, así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas según indicador; b) El presente Plan esta estructurado para atender los requerimientos institucionales bajo los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social, Plan Estratégico Ministerial y el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025) de la MUSERPOL; c) El Plan Operativo Anual 2026, presenta 3 acciones de Corto Plazo, los mismos que fueron establecidos en coordinación con las Unidades Organizacionales dependientes de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, para asegurar efectividad y coherencia en el cumplimiento de las metas a corto plazo, alineando estrategias, acciones, indicadores, productos/servicios, resultados y actividades prioritarias; d) Existe la articulación del POA-PRESUPUESTO y se ha aplicado la racionalidad económica en el cumplimiento de las atribuciones institucionales. Por lo que la Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026, tiene la viabilidad técnica, para su aprobación.

Que, el Informe MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro0086/2025 de 28 de agosto de 2025 emitido de forma conjunta por la Lic. MSc. Elsa Sullaez Nina, Jefa de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos; Lic. Grethel Noya, Jefe Unidad Financiera y la Lic. Balbina Betty Quispe Apaza, Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria de referencia: "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL" desarrolla el marco institucional que encierra la visión, misión, objetivos y atribuciones institucionales de la Mutual de Servicios al Policía; ahonda en la Planificación Estratégica Institucional y evidencia la interacción que tiene el presupuesto anual y el presupuesto institucional plurianual, evidenciando cual podría ser el destino previsto de los recursos que se liberan a raíz del cumplimiento de los objetivos de determinados programas, proyectos o políticas públicas; asimismo, detalla los objetivos estratégicos institucionales.

Que, el Informe MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro0086/2025 concluye señalando "Se efectuó la articulación de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Presupuesto Institucional Plurianual de acuerdo a los formularios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en coordinación con el Área de Presupuestos dependiente de la Unidad Financiera y de la Dirección de Asuntos Administrativos".

Es así que, efectuando la revisión de los antecedentes como de la normativa legal vigente se establece la necesidad de dar continuidad al proceso de aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual Actualizado que se constituye en un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que se prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios, toda vez que el mismo reúne requisitos establecidos por el artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026; así también corresponde dar curso a la aprobación del Plan Operativo Anual al constituirse en un instrumento de gestión que permite establecer las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores, como a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 al ser una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en

términos monetarios la estimación de recursos que se generaran y la programación de gastos a efectuar en un periodo determinado (1 año) para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas.
Aprobación que, conforme establece el Decreto Supremo N°3231 debe ser efectuada por el Honorable Directorio al constituirse en la máxima instancia legalmente facultada de la Mutual de Servicios al Policía y tener entre sus funciones el aprobar, observar y/o recomendar el Programa Operativo Anual – POA Presupuesto y sus modificaciones en cada gestión, para su inscripción y registro en el Presupuesto General del Estado.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por todo lo expuesto, a través de los Informes MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°085/2025 de 28 de agosto de 2025, MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°086/2025 de 28 de agosto de 2025, habiendo efectuado la revisión de los antecedentes, así como de la normativa legal vigente, se concluye señalando lo siguiente:

1. Es necesario contar con un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, mediante el cual se identifiquen y cuantifiquen los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios; así como con un instrumento presupuestario de mediano plazo, articulado con los planes de mediano plazo de cada entidad y el PDES, el cual tiene por objeto el identificar y cuantificar los recursos financieros que prevé percibir la entidad en el mediano plazo, así como la asignación de estos en el mismo periodo de tiempo, cumpliendo sus atribuciones y/o competencias (Presupuesto Institucional Plurianual).

2. Se cumplió con las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, así como las instructivas emitidas por el Órgano Rector, en virtud a que las proyecciones fueron realizadas en los formularios remitidos para el efecto, así como lo requerido por la nota MEFP/DGPGP/USS/N°460/2025 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

3. Los Informes MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°085/2025 de 28 de agosto de 2025, MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°086/2025 de 28 de agosto de 2025 emitidos de forma conjunta por la Lic. MSc. Elsa Sullaez Nina, Jefa de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos, Lic. Grethel Noya, Jefe Unidad Financiera y la Lic. Balbina Betty Quispe Apaza, Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria, recomienda la remisión de antecedentes al Honorable Directorio para la aprobación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, PLAN OPERATIVO ANUAL; Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026**, señalando que se habría cumplido con los aspectos establecidos por el Ente Rector.

4. De la revisión efectuada a la presente carpeta administrativa, se pudo evidenciar que la misma ha cumplido con el ordenamiento jurídico y las directrices emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por lo tanto, no vulnera ninguna norma administrativa y se establece la viabilidad legal para proceder a la aprobación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, PLAN OPERATIVO ANUAL; Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026.**

En virtud a las conclusiones y normativa señalada precedentemente, se recomienda a su autoridad **remitir la presente carpeta administrativa al Honorable Directorio para su consideración, aprobación y posterior envío al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.**

V°B° Abg. Pavel Ivan Cosio Palenque MUSERPOL

V°B° Abg. Pamela

Se aclara que el presente informe se emite dentro del criterio estrictamente legal, no determinando aspectos técnicos citados anteriormente, mismos que son de entera responsabilidad de las unidades organizacionales que efectuaron los informes técnicos.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACION DE SERVICIO"

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA MUSERPOL COPIA RECIBIDA 28 AGO 2025 REGISTRO SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVO

LEGALIZADO

Dr. Pavel Iván Cossio Palenque DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL "MUSERPOL"

INFORME LEGAL

MUSERPOL/DAJAYDI/UIAI/INF/Nro 0119/2025

A: Cnl. MSc. CAD. L Enrique Rene Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

VIA: Dr. Pavel Iván Cossio Palenque
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL

DE: Abog. Pamela Heyddy Palacios Bautista
PROFESIONAL JURÍDICO ADMINISTRATIVO

REF.: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, PLAN OPERATIVO ANUAL; Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026

FECHA: La Paz, 28 de agosto de 2025

En la Unidad Integral Administrativa Institucional, cursa la Hoja de Ruta Interna 01463-2025, referente a la FORMULACIÓN POA Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, por lo que tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE.

Cursa la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°460/2025 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que establece las directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional para la gestión 2026, solicitando la remisión del Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026.

II. MARCO LEGAL.

VºBº Abg. Pamela Heyddy Palacios Bautista

Se tiene a la fecha Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones vigentes que regulan la elaboración y aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, de las cuales se consideró las siguientes en el presente Informe:

- ✓ Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009.
- ✓ Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO).
- ✓ Ley N°1613 de 01 de enero de 2025 Ley de Presupuesto General del Estado gestión 2025.
- ✓ Ley N°2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999.
- ✓ Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021 de aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- ✓ Resolución Suprema N°225558 de 01 de diciembre de 2005 Sistema de Presupuesto Normas Básicas.
- ✓ Ley N°650 de 15 de enero de 2015 eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

VºBº Abg. Pavel Iván Cossio Palenque MUSERPOL

- ✓ Ley N°777 de 21 de enero de 2016, que aprueba Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE, lo define como el conjunto organizado y articulado de normas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.
- ✓ Decreto Supremo N°3246 de fecha 05 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
- ✓ Decreto Supremo N°5301 de 02 de enero de 2025 que reglamenta la Ley N°1613.
- ✓ Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026 aprobada por Resolución Bi-Ministerial N°10 de 29 de julio de 2025.
- ✓ Decreto Supremo N°1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- ✓ Decreto Supremo N°2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N°1446.
- ✓ Decreto Supremo N°3231 de fecha 28 de junio de 2017, a través de la cual se modifica los Artículos 3, 7, 12 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.
- ✓ Decreto Supremo N°5007 de fecha 23 de agosto de 2024, que restituye el pago único de la Cuota Mortuoria, para los sectores Activo y Pasivo, a efectivos afiliados a la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL).
- ✓ Resolución de Directorio N°04/2018 de 15 de febrero de 2018 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Mutual de Servicios al Policía.
- ✓ Resolución de Directorio N°12/2025 de fecha 06 de febrero de 2025 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la Mutual de Servicios al Policía.
- ✓ La Resolución de Directorio N°10/2021 de 17 de febrero de 2021, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.
- ✓ Resolución de Directorio N°09/2022 de 28 de enero de 2022 que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones.

III. ANALISIS Y DESARROLLO DE LAS CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece en su Artículo 321 I. La administración Económica y Financiera del Estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Que, el Artículo 340 IV. establece que el órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado determina que la función del Estado en la economía consiste en: ---- 1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales. ---- 2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.

Que, el Artículo 3 de la Ley N°1178 dispone: "...Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales, las universidades y las municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio...".

Que, el Artículo 6 de la citada Ley estipula: "...El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública...".

Que, el Artículo 8 de la referida norma decreta: "...El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales: —— a) Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento. —— b) Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión. —— c) Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera. —— d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento...".

Que, el Artículo 2 de la Ley 777 establece: Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas. I. Es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los

LEGALIZADO

V°B° Abg. Patal Ivan Cossio Palenque

niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. ---- II. El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas: ---- A. Planificación. ---- B. Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral. ---- C. Seguimiento y Evaluación Integral de Planes...".

Que, el Artículo 3 de la referida Ley determina: "...(Fines) Son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley: ---- A. Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales. ---- B. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación. ---- C. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública...".

Que, el Artículo 4 de la citada norma dispone: "...(Ámbito de aplicación) El ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: ---- A. Órgano Legislativo. ---- B. Órgano Ejecutivo. ---- C. Órgano Judicial. ---- D. Órgano Electoral. ---- E. Tribunal Constitucional Plurinacional. ---- F. Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado. ---- G. Entidades Territoriales Autónomas. ---- H. Empresas Públicas. ---- I. Universidades Públicas...".

Que, la Ley N°1613 establece en su Artículo 1 que tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2025, y disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas, determinando en su Artículo 4 que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos a cuyo objeto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que, la Ley N°2042 prescribe en su Artículo 1 que tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional.

Que, el Artículo 4 de la Ley N°2042 determina: "...Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo..." Señala en su Artículo 5 de la referida Ley dispone: "...Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados...".

Que, la Ley N°1407 establece en su Artículo 3 (Contenido del Plan del Desarrollo Económico y Social) El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE. Regula en su Artículo 5 (Coordinación,

Seguimiento y Evaluación) El Ministerio de Planificación del Desarrollo es responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Que, la Resolución Suprema N°225558 prescribe en su Artículo 1 El Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República. Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

Que, el inciso e) del Artículo 6 (Principios del Sistema de Presupuesto) de dicha Resolución Suprema establece: Los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley N°1178, son: e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

LEGALIZADO

Que, la Ley N°650 establece en su Artículo 1 num. 6 Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.

Que, el Decreto Supremo N°5301 de 02 de enero de 2025, tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de las previsiones normativas aplicables para la administración económico y financiera del Estado, el Decreto Supremo tiene por objeto: Reglamentar la Ley N°1613 del Presupuesto General del Estado Gestión 2025; Reglamentar los mandatos contenidos en el Anexo de la Ley N°2042 de Administración Presupuestaria, incorporados por la Disposición Final Segunda de la Ley N°1613.

Que, las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026 regula en su Artículo 1 (Objeto) Las Directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el mediano y corto plazo, articulado al PGDES y al PDES.

Que, dicha norma señala en su Artículo 4 (Responsabilidad de las Entidades Públicas) Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el POA y el Presupuesto Institucional Anual en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo...; d) Presentar su PEI, Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.

Que, refiere en su Artículo 7 (Presupuesto Plurianual) I. El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con e PGDES y PDES que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios. II. El Presupuesto Institucional Plurianual es un instrumento presupuestario de mediano plazo, articulado con los planes de mediano plazo de cada entidad y el PDES, el cual tiene por objeto el identificar y cuantificar los recursos financieros que prevé percibir la entidad en el mediano plazo, así como la asignación de estos en el mismo periodo de tiempo, cumpliendo sus

Abg. Pavel Ivan Cossio Palenque

atribuciones y/o competencias, según corresponda. III. El Presupuesto Institucional Plurianual constituye la base para la formulación del Presupuesto Institucional Anual.

Que, establece en su Artículo 9 (Periodo del Presupuesto Institucional Plurianual) El Presupuesto Institucional Plurianual abarcará las gestiones 2026 - 2030. Se podrá emitir lineamientos complementarios que actualicen el horizonte plurianual, a fin de mantener la coherencia entre la programación fiscal y los instrumentos de planificación vigentes.

Que, determina en su Artículo 25 (Presentación de los Presupuestos Institucionales Plurianual y Anual) I. Las entidades públicas deberán registrar en el SIGEP y SISIN - WEB; el Presupuesto Institucional Plurianual y Anual articulado, para presentar al MEFP y al MPD, según corresponda. II. Las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, emitida por la máxima instancia legalmente facultada en formato físico (original o copia legalizada) o digital (con firma digital de la MAE) en el marco de la normativa vigente. En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos adicionalmente deberán remitir el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social para el POA y Presupuesto Institucional Anual en formato físico (original o copia legalizada) o digital (con firma digital de la MAE) en el marco de la normativa vigente. III. Para el Presupuesto Institucional Plurianual, deberán adjuntar la siguiente documentación en formato físico (original o copia legalizada) o digital (con firma digital de la MAE) en el marco de la normativa vigente: a) Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad, detallando los resultados obtenidos de al menos 4 años, enmarcado en sus competencias y atribuciones. b) Identificación de niveles organizacionales responsables del logro de las metas de mediano plazo. c) Presupuesto de recursos y gastos plurianuales 2026 - 2030 globales (corriente, inversión y servicio de la deuda) asociado con las acciones de mediano plazo del PEI de la entidad, de acuerdo con el Anexo II y reporte SIGEP. d) Reportes del SISIN - WEB correspondientes al Presupuesto Institucional Plurianual del Anexo II, debidamente llenado. e) Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos específicos, donaciones, créditos y otros recursos. IV. Para el Presupuesto Institucional Anual, deberán adjuntar la siguiente documentación: a) Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos y programación de gastos anuales concordantes con el Presupuesto Institucional Plurianual; b) Convenios y/o normativa legal vigente que respalden los créditos internos y externos, así como las donaciones internas y externas. Adicionalmente, la no objeción del organismo financiador, cuando corresponda; c) Documentación de respaldo de todas las transferencias a recibir y otorgar, así como los convenios interinstitucionales y/o intergubernativos vigentes, cuando corresponda. d) Escalas Salariales, Planillas Presupuestarias y Organigrama vigentes. e) Memorias de cálculo para el presupuesto de personal eventual y consultorías, de acuerdo con los Formularios 5, 6 y 7. Para el resto de los objetos de gasto, las entidades del nivel central del Estado y Empresas Públicas deberán presentar el Formulario 11. f) El Formulario 13, para las entidades que registren saldos de caja y bancos. g) Adicionalmente para proyectos de inversión, los Dictámenes y el reporte del registro del presupuesto en el SISIN - WEB. Asimismo, cuando corresponda, los convenios interinstitucionales y/o intergubernativos, en el marco de la normativa vigente. V. Los Órganos Rectores, en el marco de la normativa vigente, efectuarán las siguientes acciones: a) Ajustarán los anteproyectos de presupuesto de recursos y gastos de las entidades del sector público, cuando incumplan con los Parágrafos I, II, III y IV del presente Artículo, lo establecido en la Sección III del Anexo IV, de las presentes Directrices en proyectos de inversión pública y aquellos que no se encuentren debidamente justificados, así como en la consolidación del proyecto de PGE. b) A fin de concluir con el proyecto del PGE y garantizar los recursos para la siguiente gestión fiscal, registrarán el Presupuesto Institucional de las entidades, cuando: i) No envíen su Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual y no se encuentre

registrado en el sistema oficial de gestión fiscal dentro los plazos establecidos. ii) No envíen su Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual y se encuentre registrado en el sistema oficial de gestión fiscal. Para los casos señalados anteriormente se efectuarán el registro en los objetos del gasto de previsiones, provisiones y otros, según corresponda. c) No considerarán los proyectos y programas de inversión pública que no cuenten con financiamiento asegurado. VI. En el marco de los lineamientos de Política Fiscal, el Órgano Rector efectuará los ajustes correspondientes en los presupuestos institucionales, cuando éstos presenten déficit por encima de las metas fiscales. VII. Las entidades públicas deberán considerar los plazos establecidos en el Calendario de Formulación Presupuestaria aprobado mediante Resolución Biministerial N° 08, de 13 de marzo de 2019, de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas, modificada por Resolución Biministerial N° 031 de 09 de septiembre de 2019.

Que, el Sistema de Programación de Operaciones traduce los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, con tareas específicas a ejecutar, empleando medios y recursos en función del tiempo y del espacio.

LEGALIZADO

Que, el Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas es el conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, con la finalidad que permita alcanzar los objetivos trazados.

Que, el Decreto Supremo N°1446, modificado por el Decreto Supremo 3231, en su Artículo 7 Parágrafo V, estipula entre otras las siguientes funciones del Directorio: "---- a) Aprobar y/o modificar los Reglamentos Internos, Manuales y toda norma necesaria para el cumplimiento de las funciones y fines de la MUSERPOL; ---- e) Aprobar, observar y/o recomendar el Programa Operativo Anual – POA, Presupuesto y sus modificaciones en cada gestión, para su inscripción y registro en el Presupuesto General del Estado; ---- j) Normar y fiscalizar las determinaciones y/o acciones de niveles: Ejecutivo y Operativo de la MUSERPOL en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente; ---- y ---- m) Aprobar políticas sobre acciones estratégicas, técnicas, económicas, financieras y sociales en el marco de la normativa vigente...".

Que, el Decreto Supremo N°2829 de 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el inciso d) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012. Asimismo, el Decreto Supremo No. 3231 de fecha 28 de junio de 2017 que tiene por objeto modificar los artículos 3, 7 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.

Que, el Informe MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro0085/2024 de 26 de agosto de 2025 emitido de forma conjunta por la Lic. MSc. Elsa Sullaez Nina, Jefa de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos; Lic. Grethel Noya, Jefe Unidad Financiera y la Lic. Balbina Betty Quispe Apaza, Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria de referencia: "APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026" desarrolla los fines y funciones de la Mutual de Servicios al Policía; sus atribuciones institucionales; realiza el análisis de situación, limitaciones y necesidades; objetivos y estrategias institucionales; desarrolla el Plan Operativo Anual 2026 – Estructura Programática del POA 2026, detallando las operaciones por cada unidad organizacional para cumplir las acciones de corto plazo. De igual manera detalla el Anteproyecto del Presupuesto para la gestión 2026, realizando un Presupuesto de Recursos (Recursos con Fuente 20, Organismo Financiador 230; Recursos con Fuente 42-46, Organismo Financiador 230; Saldos de Libretas; Presupuesto de Recursos por Rubro), así como un Presupuesto de Gastos

V°B° Abg. Pavel Ivan Cossio Palenque

(Administrativos y Operativos Gestión 2026; Beneficios que otorga la MUSERPOL; Inversiones; Fortalecimiento Institucional; y Previsiones para Deudas).
Que, el Informe MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro0085/2025 concluye señalando "a) El Presupuesto de Recursos y Gastos proyectados para la gestión 2026 asciende a Bs1.003.293.559,00 (Un mil tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos); b) El POA 2025 de la Mutual de Servicios al Policía, es una herramienta fundamental para concretar los objetivos y estrategias aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI); a través de la implementación de las Acciones de Corto Plazo e Indicadores de proceso, especificando las metas y productos necesarias en el plazo de un año, así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas según indicador; b) El presente Plan esta estructurado para atender los requerimientos institucionales bajo los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social, Plan Estratégico Ministerial y el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025) de la MUSERPOL; c) El Plan Operativo Anual 2026, presenta 3 acciones de Corto Plazo, los mismos que fueron establecidos en coordinación con las Unidades Organizacionales dependientes de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, para asegurar efectividad y coherencia en el cumplimiento de las metas a corto plazo, alineando estrategias, acciones, indicadores, productos/servicios, resultados y actividades prioritarias; d) Existe la articulación del POA-PRESUPUESTO y se ha aplicado la racionalidad económica en el cumplimiento de las atribuciones institucionales. Por lo que la Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026, tiene la viabilidad técnica, para su aprobación.

Que, el Informe MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro0086/2025 de 28 de agosto de 2025 emitido de forma conjunta por la Lic. MSc. Elsa Sullaez Nina, Jefa de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos; Lic. Grethel Noya, Jefe Unidad Financiera y la Lic. Balbina Betty Quispe Apaza, Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria de referencia: "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL" desarrolla el marco institucional que encierra la visión, misión, objetivos y atribuciones institucionales de la Mutual de Servicios al Policía; ahonda en la Planificación Estratégica Institucional y evidencia la interacción que tiene el presupuesto anual y el presupuesto institucional plurianual, evidenciando cual podría ser el destino previsto de los recursos que se liberan a raíz del cumplimiento de los objetivos de determinados programas, proyectos o políticas públicas; asimismo, detalla los objetivos estratégicos institucionales.

Que, el Informe MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro0086/2025 concluye señalando "Se efectuó la articulación de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Presupuesto Institucional Plurianual de acuerdo a los formularios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en coordinación con el Área de Presupuestos dependiente de la Unidad Financiera y de la Dirección de Asuntos Administrativos".

Es así que, efectuando la revisión de los antecedentes como de la normativa legal vigente se establece la necesidad de dar continuidad al proceso de aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual Actualizado que se constituye en un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que se prevé percibir en el meciano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios, toda vez que el mismo reúne requisitos establecidos por el artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026; así también corresponde dar curso a la aprobación del Plan Operativo Anual al constituirse en un instrumento de gestión que permite establecer las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores, como a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 al ser una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en

términos monetarios la estimación de recursos que se generaran y la programación de gastos a efectuar en un periodo determinado (1 año) para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas.
Aprobación que, conforme establece el Decreto Supremo N°3231 debe ser efectuada por el Honorable Directorio al constituirse en la máxima instancia legalmente facultada de la Mutual de Servicios al Policía y tener entre sus funciones el aprobar, observar y/o recomendar el Programa Operativo Anual – POA Presupuesto y sus modificaciones en cada gestión, para su inscripción y registro en el Presupuesto General del Estado.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por todo lo expuesto, a través de los Informes MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°085/2025 de 28 de agosto de 2025, MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°086/2025 de 28 de agosto de 2025, habiendo efectuado la revisión de los antecedentes, así como de la normativa legal vigente, se concluye señalando lo siguiente:

1. Es necesario contar con un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, mediante el cual se identifiquen y cuantifiquen los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios; así como con un instrumento presupuestario de mediano plazo, articulado con los planes de mediano plazo de cada entidad y el PDES, el cual tiene por objeto el identificar y cuantificar los recursos financieros que prevé percibir la entidad en el mediano plazo, así como la asignación de estos en el mismo periodo de tiempo, cumpliendo sus atribuciones y/o competencias (Presupuesto Institucional Plurianual).

2. Se cumplió con las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, así como las instructivas emitidas por el Órgano Rector, en virtud a que las proyecciones fueron realizadas en los formularios remitidos para el efecto, así como lo requerido por la nota MEFP/DGPGP/USS/N°460/2025 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

3. Los Informes MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°085/2025 de 28 de agosto de 2025, MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/N°086/2025 de 28 de agosto de 2025 emitidos de forma conjunta por la Lic. MSc. Elsa Sullaez Nina, Jefa de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos, Lic. Grethel Noya, Jefe Unidad Financiera y la Lic. Balbina Betty Quispe Apaza, Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria, recomienda la remisión de antecedentes al Honorable Directorio para la aprobación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, PLAN OPERATIVO ANUAL; Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026**, señalando que se habría cumplido con los aspectos establecidos por el Ente Rector.

4. De la revisión efectuada a la presente carpeta administrativa, se pudo evidenciar que la misma ha cumplido con el ordenamiento jurídico y las directrices emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por lo tanto, no vulnera ninguna norma administrativa y se establece la viabilidad legal para proceder a la aprobación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, PLAN OPERATIVO ANUAL; Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026.**

En virtud a las conclusiones y normativa señalada precedentemente, se recomienda a su autoridad **remitir la presente carpeta administrativa al Honorable Directorio para su consideración, aprobación y posterior envío al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.**

LEGALIZADO

V°B°
Abg. Pav
Ivan Coss
Palenque

Se aclara que el presente informe se emite dentro del criterio estrictamente legal, no determinando aspectos técnicos citados anteriormente, mismos que son de entera responsabilidad de las unidades organizacionales que efectuaron los informes técnicos.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACION DE SERVICIO"

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

LEGALIZACIÓN
Las presentes copias fotostáticas en fs. CINCO, son fiel reproducción de los originales, conforme manda el Art. 1311 del Código Civil boliviano.

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

INFORME TÉCNICO

MUSERPOL/ DGE/UPOM/INF/NRO 0086/2025

La Paz – Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
MUSERPOL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
28 AGO 2025
REGISTRO SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA
Fojas ..... Recibido por: ..... Hrs. ....:....

INFORME TÉCNICO
MUSERPOL/ DGE/INF/UPOM/No. 0086/2025

A : Cnl. MSs. CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

VIA : Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

DE : Lic. MSc. Elsa María Sullaez Nina
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS

: Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

: Balbina Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL

REF.: **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL**

FECHA : 27 de agosto de 2025

De nuestra consideración.

En cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°460/2025, mediante la cual hace conocer que en el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios, aprobados para la gestión 2026 y disposiciones legales vigentes, solicita se remita a esa instancia el Presupuesto Institucional Plurianual actualizada al 2024 , proyectado al 2025 y programado del 2026 al 2030 el cual deberá considerar la articulación de las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios, los productos o resultados planteados en el marco del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.

En ese entendido, tenemos a bien elevar a su consideración el siguiente informe Técnico:

1. ANTECEDENTES.

- La Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio 1990, en su artículo 3, establece la obligatoriedad de la aplicación de los Sistemas Administrativos y de control en todas las entidades del Sector Público.

- Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- Decreto Supremo No. 2829 de 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo Nº 1446.
- Decreto Supremo N° 5007 de 23 de agosto de 2024, que restituye el pago único de la Cuota Mortuoria, para los sectores Activo y Pasivo, a efectivos afiliados a la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL).
- Decreto Supremo No, 3231 de 28 de junio de 2017, que tiene por objeto modificar los Artículos 3, 7, 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.
- Resolución de Directorio No. 011/2017 de fecha 18 de mayo de 2017 que aprueba la Estructura Orgánica de la Mutual de Servicios al Policía
- La Resolución de Directorio No. 50/2017 de 20 de diciembre de 2017 que modifica la Estructura Orgánica de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.
- La Resolución de Directorio No. 010/2021 de 17 de febrero de 2021 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, tiene el "Plan Estratégico Institucional" 2021 - 2025", como instrumento de planificación de mediano y largo plazo, que define los objetivos estratégicos y los programas a realizar, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social.

Mediante Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

El PDES 2021 – 2025, se articula a través de Pilares, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones, que acompaña a la programación de inversiones del quinquenio, destinado al sector productivo, para la reconstrucción de la economía nacional, mediante una estrategia de industrialización con sustitución de importaciones y una política en materia de seguridad alimentaria con soberanía, incrementando los niveles de productividad del sector agropecuario, enfocado al abastecimiento del mercado interno y generando excedentes para la exportación con valor agregado, y promoviendo políticas sociales destinadas a reducir los niveles de pobreza.

Asimismo, los Ejes Estratégicos (EE) contribuyen al fortalecimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), priorizando los sectores generadores de excedente, la soberanía financiera con Estabilidad Macroeconómica y beneficiando las políticas sociales.

La Relación y Jerarquía de Planes, establece que la Planificación de largo plazo, con un horizonte de quince años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), correspondiente a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025. Por otra parte, el PDES 2021 - 2025 prioriza diez (10) Ejes Estratégicos que conducirán a la planificación de mediano plazo durante el quinquenio que son concurrentes que permiten una articulación organizada de Pilares, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones.

En el marco del Articulo 7, numeral 1, inciso c) de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) como órgano rector de la planificación emite lineamientos, para su aplicación por las entidades públicas. Sin embargo, por futuros cambios estructurales en el estado plurinacional de Bolivia, aun no se tiene el PDES 2026 -2030, por lo que en la capacitación realizada por el

ente rector y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la formulación de POA y el Presupuesto Plurianual, recomendó se utilice los lineamientos y el PEI vigente.

2. MARCO INSTITUCIONAL

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, misma que entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno.

2.1. Misión

"Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias".

2.2. Visión

"Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los servicios y beneficios a los afiliados(as)".

2.3. Objetivos Institucionales.

Las funciones y fines institucionales son las siguientes:

a. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios;

b. Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo al reglamento interno;

c. Otorgar el beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;

d. Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por la MUSERPOL;

e. Pagar el Beneficio del Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

2.3. Atribuciones Institucionales

La Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), es una institución facultada para otorgar Beneficios a todas y todos los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, así como a sus derechohabientes de acuerdo a las siguientes características:

1. Administrar el Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco de principio de solidaridad, con un pago único en cuenta individual en función al rendimiento de los aportes por: jubilación, fallecimiento del titular, retiro forzoso y retiro voluntario a los miembros activos de la Policía y a sus derechohabientes.
2. Administrar el beneficio variable Cuota y Auxilio Mortuorio mediante normas y procedimientos que proteja a los miembros del servicio activo y pasivo de la policía boliviana.
3. Asegurar la sostenibilidad y no asunción de riesgos del Fondo de Retiro en forma equitativa mediante estudio técnico financiero, de acuerdo a la normativa vigente.

4. Administrar el beneficio semestral del Complemento Económico, otorgado al sector pasivo de la Policía Boliviana y a su derechohabiente de primer grado mediante un Estudio Técnico Financiero, como reglamentación en función a las transferencias determinadas por Ley y variabilidad de pago.

5. Administrar la base de datos actualizada del Fondo de Retiro y Complemento Económico, de los aportes de los beneficiarios y los derechos habientes en primer grado, a los efectos del pago eficaz y eficiente de los mismos.

6. Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos destinados a la inversión de acuerdo a reglamento interno, maximizando sus beneficios socioeconómicos, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.

7. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, como las inversiones que estos generen y otros ingresos propios, estableciendo los mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para empréstitos que se otorgaran a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.

8. Asumir y lograr una eficiente asignación y administración de los bienes muebles e inmuebles de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) en conformidad al D.S. 1446 de 19/12/2012, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.

9. Invertir los recursos económicos según el Estudio Matemático y de acuerdo a un Plan Anual de estructuración de operaciones financieras, en condiciones de seguridad, mantenimiento de valor y con rendimiento no menor a la tasa de interés técnico.

10. Gestionar de manera integral todas las solicitudes de Beneficios Económicos, presentados por los afiliados de la MUSERPOL de acuerdo a normativa vigente, priorizando la atención oportuna cálida y eficiente de los mismos.

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.

La Mutual de Servicios al Policía, cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2021- 2025, como instrumento de planificación de mediano plazo que define los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social.

Las entidades públicas, con carácter estratégico y en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social, deben elaborar su presupuesto plurianual, articulado a las Acciones de Corto Plazo del Presupuesto Anual, Sistema de Planificación Integral del Estado y Plan de Desarrollo Económico y Social.

La Agenda Patriótica es la máxima directriz de cumplimiento obligatorio del Estado Plurinacional, que orienta la gestión pública por un período de 25 años y se ejecuta a través de los planes sectoriales y territoriales en todo el territorio del país cumpliendo e implementando el SPIE.

El presupuesto Plurianual como herramienta de la planificación estratégica y de la política fiscal, debe desprenderse del Plan de Gobierno como reflejo financiero del mismo, para ello se partira del Plan de

Desarrollo Económico y Social (PDES) vigente, articulando la planificación sectorial y territorial y la coordinación entre los actores privados, comunitarios, social cooperativos y organizaciones sociales.

Los Ejes Estratégicos responden a la planificación de mediano plazo y se estructura en 10 Ejes Estratégicos. La MUSERPOL, se encuentra en Eje Estratégico (EE) 7 "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional".

En el Sistema de la Planificación Integral del Estado existe una jerarquía de planes que son concurrentes, permiten una articulación organizada de Pilares, Ejes, Metas, Resultados y Acciones. En este marco el Plan Estratégico Institucional de la MUSERPOL (PEI) 2021-2025, está articulado a las Acciones de Mediano Plazo, al PSDI/PEM, con la finalidad de reflejar la contribución a los resultados definidos en el PDES y PGDES, a través del Ministerio Cabeza Sector (Ministerio de Gobierno).

La elaboración del presupuesto plurianual debe ser efectuado dentro el mismo proceso presupuestario (programación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, y evaluación), siendo simple y transparente para que la programación de mediano plazo pueda realizarse.

La Planificación **Plurianual,** es un Instrumento estratégico de programación presupuestaria y financiera de mediano plazo **de carácter indicativo**, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, en un periodo de cinco años, por considerarse a este plazo el mínimo necesario para la puesta en marcha y conclusión de los objetivos estratégicos.

El Presupuesto Plurianual, es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de **carácter indicativo**, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican las contribuciones que efectuara cada entidad según sus competencias.

El **Presupuesto Plurianual es de carácter indicativo**, es un instrumento que sirve de guía de la política presupuestaria de mediano plazo y opera como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual y del plan anual de inversiones públicas, con el propósito de identificar los problemas que se puedan suscitar sobre las cuentas públicas en el mediano plazo.

En este último aspecto, el mismo **se distingue netamente** del presupuesto anual, **que es una herramienta prácticamente imprescindible para el funcionamiento operativo de una institución pública**, que contiene la distribución entre las instituciones públicas y hasta un cierto nivel de detalle, de los recursos financieros del que se prevén recaudar en un período mayor al año.

De acuerdo con esta definición, las estimaciones plurianuales de los ingresos, gastos y financiamiento distribuidos institucionalmente son parte de los componentes principales del mismo, como también lo son las proyecciones de mediano plazo

La formulación de un presupuesto anual como a la de un presupuesto plurianual, aunque en la realidad de la administración pública existen algunas dificultades y condicionamientos que deben ser ponderadas debidamente en la introducción al sistema presupuestario de las previsiones de mediano plazo.

INTERACCIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL

La programación presupuestaria de mediano plazo permite contar con un horizonte más largo que el del presupuesto anual para la asignación de fondos a nuevos programas y proyectos o el fortalecimiento de los existentes. También permite analizar cuál podría ser el destino previsto de los recursos que se liberan a raíz del cumplimiento de los objetivos de determinados programas, proyectos o políticas públicas.

El Presupuesto Anual es **aprobado por ley,** se constituye el instrumento que utiliza cualquier entidad para la asignación de los recursos que capta desde diferentes fuentes, entre las instituciones que lo conforman, para permitir su funcionamiento durante el período anual.

Estas asignaciones se efectúan en función de las leyes, una característica importante del Presupuesto Público es la inclusión de autorizaciones para gastos en cada una de dichas instituciones, que constituyen un límite financiero para lograr determinados objetivos.

El Presupuesto Plurianual tiene un comienzo y un fin. Entre ambos extremos se da lugar a un proceso, que puede ser diferenciado en las etapas de programación, aprobación, actualización, ejecución y evaluación. Si bien se trata de las etapas clásicas del ciclo presupuestario, en el caso del Presupuesto Plurianual no se dan todas las transacciones y operaciones que se realizan normalmente durante el transcurso del ciclo convencional, sobre todo en lo que se refiere a la ejecución y el control. Esto es así, en razón del carácter que tiene el mismo de ser una herramienta dedicada sobre todo al servicio de las autoridades políticas y de la alta dirección del Estado.

El presente Plan es flexible y debe ser sometido a evaluaciones permanentes, con el fin de analizar el desarrollo del mismo y adoptar las decisiones y soluciones a los problemas que puedan haberse generado.

En ese entendido, la Mutual de Servicios al Policía en el marco de sus competencias otorga los siguientes Servicios establecidos, según normativa vigente:

a. **PRÉSTAMOS.** Otorgados mediante la Unidad de Inversión en Préstamos dependiente de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones referidos a la concesión de préstamos al sector pasivo y activo de la Policía Boliviana:

PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

- Préstamos a Largo Plazo.
- Préstamos a Largo Plazo con pago oportuno.
- Refinanciamiento de Préstamos a Largo Plazo.
- Préstamos a Largo Plazo con garantía personal para el Sector Activo.
- Préstamo a Largo Plazo con garantía personal para el Sector Pasivo.
- Préstamo al sector activo con garantía del beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.
- Préstamo Estacional para el Sector Pasivo de la Policía Boliviana.
- Refinanciamiento de Préstamo a Largo Plazo para el Sector Activo y Pasivo

PRESTAMOS A CORTO PLAZO

- Préstamos de "Anticipo"
- Préstamos a Corto Plazo para el Sector Activo y Pasivo.
- Préstamo Anticipo para el Sector Activo y Pasivo.
- Refinanciamiento de préstamos a Corto Plazo.
- Refinanciamiento de Préstamo a Corto Plazo para el Sector Activo y Pasivo.

Asimismo, la MUSERPOL paga los siguientes beneficios:

b. **PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO.** Es realizado mediante la Unidad de Otorgación del Complemento Económico dependiente de la Dirección de Beneficios Económicos a:

1) **Los Titulares** con rentas en curso de pago del Sistema de Reparto o del Sistema Integral de Pensiones, que acrediten como mínimo dieciséis (16) años continuos de Servicio en la Policía Boliviana y que no se encuentre comprendidos como personal dado de baja en forma voluntaria u obligatoria, con haberes superiores o iguales al haber básico más categoría del sector activo

de la Policía Boliviana, por sentencia judicial, o como beneficiarios con deudas pendientes o registro en cartera en mora.

2) **Las Viudas** con rentas en curso de pago del Sistema de Reparto o del Sistema Integral de pensiones, cuyos causahabientes hayan acreditado como mínimo dieciséis (16) años continuos de servicio a la Policía Boliviana, y que no se encuentren comprendidos como personal dado de baja en forma voluntaria u obligatoria, con haberes superiores o iguales al haber básico más categoría del sector activo de la Policía Boliviana, por sentencia judicial, o como beneficiarios con deudas pendientes o registro en cartera en mora.

3) **Los huérfanos absolutos** con rentas en curso de pago del Sistema de Reparto o del Sistema Integral de Pensiones que se encuentren en total dependencia. De manera excepcional el beneficio se extenderá hasta los veinticinco(25) años de edad, siempre y cuando se acredite estado de incapacidad o condición de estudios, cuyos causahabientes hubieran acreditado como mínimo dieciséis (16) años continuos de servicio en la Policía Boliviana, de acuerdo a los requisitos y que no se encuentren como personal dado de baja en forma voluntaria u obligatoria, con haberes superiores o iguales al haber básico más categoría del sector activo de la Policía Boliviana, por sentencia judicial, o beneficiarios con deudas pendientes o registro en cartera en mora.

c) **PAGO DEL FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO.** - Es otorgado a los miembros del servicio activo y pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes, mediante el reconocimiento de un pago único, con motivo y oportunidad del retiro definitivo de la actividad remunerada a través de la Unidad de Otorgación del Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio dependiente de la Dirección de Beneficios Económicos a los Beneficiarios en las siguientes modalidades:

- **POR JUBILACIÓN**

Concedido al afiliado Titular desde el ingreso al sector pasivo de la Policía Boliviana. Debiendo acreditar un mínimo de cinco (5) años continuos de aportes a la MUSERPOL, previos a la recepción del Memorándum de Agradecimiento de Servicios.

- **POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR**

Concedido a los herederos (Viudas, Hijos o Padres) por fallecimiento del afiliado activo mediante sentencia judicial de Declaratoria de Herederos, distribuidos de acuerdo al Código Civil. De no cumplirse con el periodo mínimo de cotizaciones el beneficio se tramitará como devolución de aportes, y por regularización en caso de aporte voluntario.

- **POR RETIRO POLICIAL INDIVIDUAL FORZOSO DEFINITIVO**

Concedido al afiliado Titular previa Resolución de baja Definitiva del Comando General de la Policía Boliviana, debiendo acreditar un periodo mínimo de cinco (5) años continuos de aportes a la MUSERPOL. De no cumplirse con el periodo mínimo de cotizaciones el beneficio se tramitará como devolución de aportes, sin contemplar rendimiento.

- **POR RETIRO POLICIAL INDIVIDUAL VOLUNTARIO**

Concedido al afiliado Titular que haya sido dado de baja a solicitud voluntaria de la Institución Policial. Es obligatorio acreditar un periodo mínimo de cinco (5) años continuos de aportes a la MUSERPOL. De no cumplirse con el periodo mínimo de cotizaciones el beneficio se tramitará como devolución de aportes, sin contemplar rendimiento.

d) **PAGO DE CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO.** Su naturaleza y estructura está relacionada a la Ley No. 1883 de Seguros de fecha 25 de junio de 1998 y el Decreto Supremo No. 2829 que modifica el Decreto Supremo No. 1446 que establece lo siguiente "*Otorgar el beneficio de Cuota y Auxilio Mortuorio, a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por la MUSERPOL*". Por lo tanto, es el beneficio que brinda protección a los Miembros del Servicio Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, que será pagado a los derechohabientes en caso de fallecimiento de estos, con una pensión en curso de pago (renta de viudedad), se reconoce pago único a los beneficiarios herederos.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Planificación Estratégica Institucional establece los siguientes Objetivos y Estrategias Institucionales:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES
1. Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	1. Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.
2. Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	1. Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechos habientes.
	2. Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	3. Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	4. Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuorio a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
3. Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	1. Los ingresos por la DESI se incrementarán en un 5,05%
	2. Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
	3. Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
	4. La cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales se incrementará en un 4%
	5. Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, Arriendos y Alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.

Con el objetivo de articular el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la entidad enmarcada en la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y el Presupuesto Plurianual, se efectúa el llenado de los formularios del Presupuesto Institucional Plurianual (PIP) al 2024, proyectado al 2025 y programado al 2026-2030.

5. CONCLUSIÓN

Se efectuó la articulación de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Presupuesto Institucional Plurianual de acuerdo a los formularios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas

Públicas, en coordinación con el Área de Presupuestos dependiente de la Unidad Financiera y de la Dirección de Asuntos Administrativos. (Adjunto Anexo N°1)

Sin embargo, debido a posibles cambios estructurales en el Estado Plurinacional de Bolivia, aún no se cuenta con el PDES 2026-2030. En la capacitación realizada por el ente rector del SPIE y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre la formulación del POA y del Presupuesto Plurianual, se recomendó utilizar de manera referencial los lineamientos del PEI 2021-2025.

6. RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°460/2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitamos a su autoridad aprobar el presente informe y remitir a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional para la emisión del Informe Legal correspondiente y su posterior envío al Honorable Directorio para su aprobación.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACION DE SERVICIO"

B. Beth Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Elsa María Sulláez Rina
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
"MUSERPOL"

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Adj. Lo indicado
c.c. Archivo UPOM/UF

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

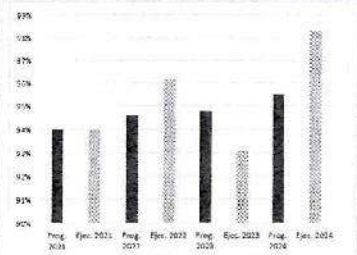
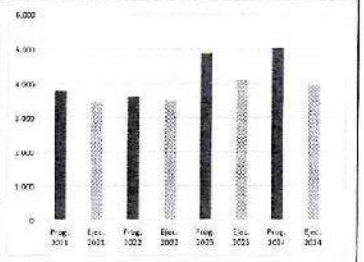
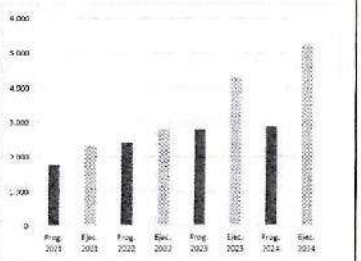
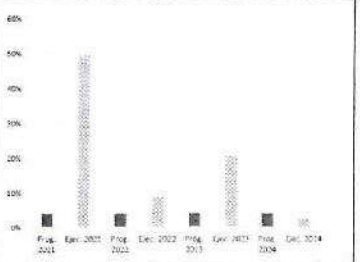
FORMULACIÓN POA 2026

ANEXOS

La Paz – Bolivia

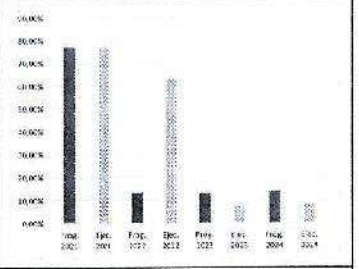
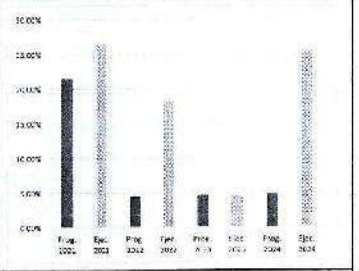
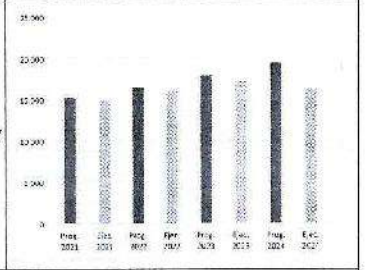
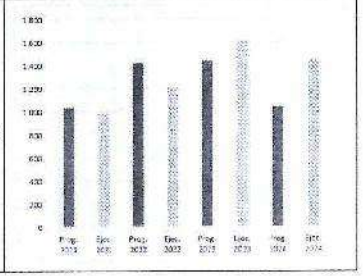
DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL FÍSICA - SEGUIMIENTO PEI 2021-2025

GESTIONES 2021-2024

No	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	INDICADORES	Prog. 2021	Ejec. 2021	Prog. 2022	Ejec. 2022	Prog. 2023	Ejec. 2023	Prog. 2024	Ejec. 2024	ESTADO DE SITUACIÓN GRAFICAMENTE
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo (EPGOA)	94%	94%	95%	96%	95%	93%	96%	98%	
2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	3.800	3.478	3.611	3.508	4.875	4.113	5.045	3.960	
3	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	1.770	2.310	2.399	2.793	2.783	4.321	2.870	5.242	
4	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Tasa de crecimiento en número de nuevos afiliados del sector activo y pasivo con la obtención de préstamos (TCP)	4%	49%	4%	9%	4%	21%	4%	2,64%	

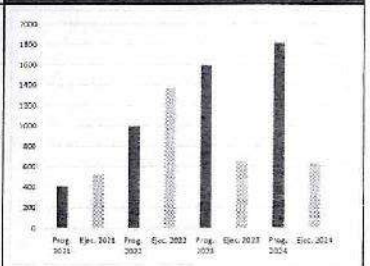
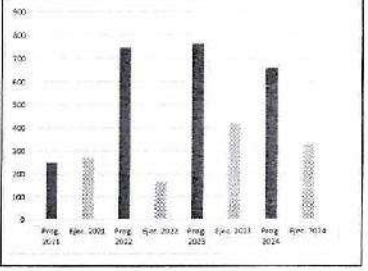
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
V°B°
Lic. Moisés Santiago Loza Espejo
"MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suliáez Nina
"MUSERPOL"

No	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	INDICADORES	Prog. 2021	Ejec. 2021	Prog. 2022	Ejec. 2022	Prog. 2023	Ejec. 2023	Prog. 2024	Ejec. 2024	ESTADO DE SITUACIÓN GRAFICAMENTE
5	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Tasa de los ingresos generados por la UISBP se incrementaran en 13,15% (TIG)	76,97%	77,01%	13,44%	62,70%	13,07%	7,41%	13,88%	8,03%	
6	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI (TCI)	21,52%	27%	4,48%	18%	4,65%	5%	4,84%	26%	
7	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Número de Beneficiarios que acceden al benificio del Complemento Económico	15.288	15.077	16.498	16.153	17.926	17.252	19.465	16.317	
8	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	1.040	986	1.424	1.211	1.440	1.610	1.045	1.445	

PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
V°B°
Lic. Moisés Santiago Loza Espejo
"MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suliaez Nina
"MUSERPOL"

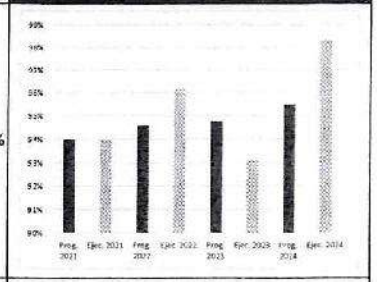
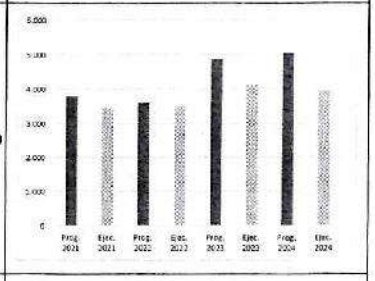
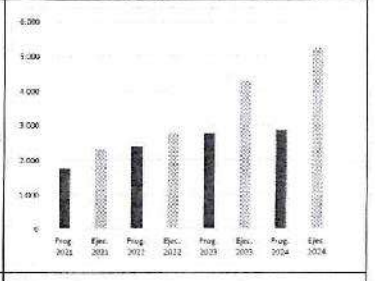
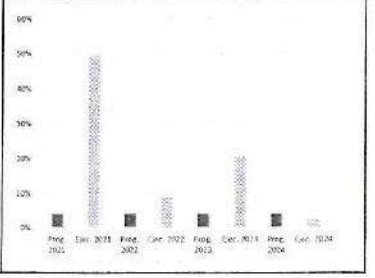
No	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	INDICADORES	Prog. 2021	Ejec. 2021	Prog. 2022	Ejec. 2022	Prog. 2023	Ejec. 2023	Prog. 2024	Ejec. 2024	ESTADO DE SITUACION GRAFICAMENTE
9	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Morturioria	401	523	1.000	1.373	1.596	652	1.813	633	
10	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Morturioria	250	269	747	166	764	420	658	327	

Lic. Moises Santiago Loza Espejo
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Elsa María Sulléz Nina
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN
ORGANIZACIÓN Y METODOS
"MUSERPOL"

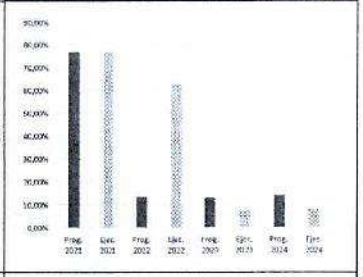
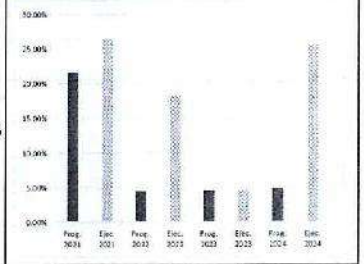
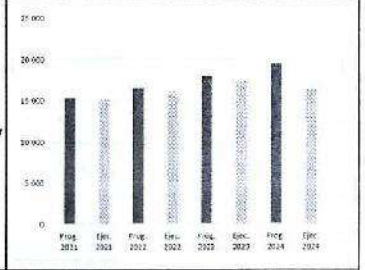
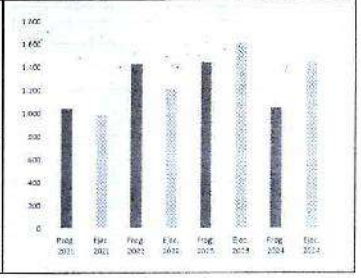
DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL FÍSICA - SEGUIMIENTO PEI 2021-2025

GESTIONES 2021-2024

No	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	INDICADORES	Prog. 2021	Ejec. 2021	Prog. 2022	Ejec. 2022	Prog. 2023	Ejec. 2023	Prog. 2024	Ejec. 2024	ESTADO DE SITUACION GRAFICAMENTE
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo (EPGOA)	94%	94%	95%	96%	95%	93%	96%	98%	
2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	3.800	3.478	3.611	3.508	4.875	4.113	5.045	3.960	
3	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	1.770	2.310	2.399	2.793	2.783	4.321	2.870	5.242	
4	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Tasa de crecimiento en número de nuevos afiliados del sector activo y pasivo con la obtención de préstamos (TCP)	4%	49%	4%	9%	4%	21%	4%	2,64%	

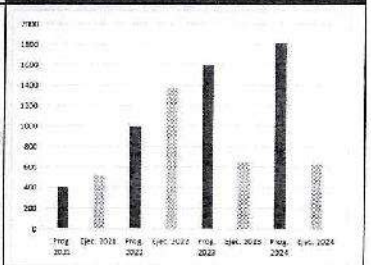
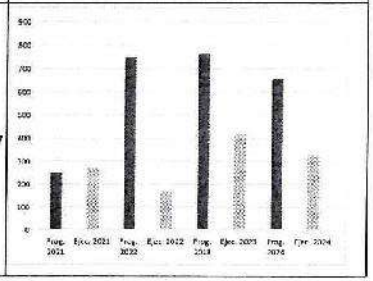
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN VºBº Lic. Moisés Santiago Loza Espejo "MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN VºBº Lic. Elsa María Suárez Nina "MUSERPOL"

No	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	INDICADORES	Prog. 2021	Ejec. 2021	Prog. 2022	Ejec. 2022	Prog. 2023	Ejec. 2023	Prog. 2024	Ejec. 2024	ESTADO DE SITUACION GRAFICAMENTE
5	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Tasa de los ingresos generados por la UISBP se incrementaran en 13,15% (TIG)	76,97%	77,01%	13,44%	62,70%	13,07%	7,41%	13,88%	8,03%	
6	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI (TCI)	21,52%	27%	4,48%	18%	4,65%	5%	4,84%	26%	
7	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Número de Beneficiarios que acceden al benificio del Complemento Económico	15.288	15.077	16.498	16.153	17.926	17.252	19.465	16.317	
8	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	1.040	986	1.424	1.211	1.440	1.610	1.045	1.445	

PROFESIONAL EN PLANIFICACION
V°B°
Lic. Moisés Santiago Lora Espejo
"MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION ORGANIZACIONAL Y METODOS
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suliáez Nina
"MUSERPOL"

No	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	INDICADORES	Prog. 2021	Ejec. 2021	Prog. 2022	Ejec. 2022	Prog. 2023	Ejec. 2023	Prog. 2024	Ejec. 2024	ESTADO DE SITUACION GRAFICAMENTE
9	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Morturioria	401	523	1.000	1.373	1.596	652	1.813	633	
10	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Morturioria	250	269	747	166	764	420	658	327	

Lic. Moisés Santiago Loza Espejo
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
"MUSERPOL"

Lic. Msc. Elsa María Suñaez Mina
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MISIÓN Y VISIÓN

La Paz – Bolivia

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL

SIGEP

MISION - VISION

Fecha: 01/09/2025 09:08:54
Gestión: 2026
Usuario: ESN235457000
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaMisVis

Entidad 345 Mutual de Servicios al Policía	**Gestión Inicial:** 2026	**Gestión** 2026	**Estado:** APROBADO

Misión:	**Visión:**
Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias.	Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los servicios y Beneficios a los afiliados(as).

Lic. MSc. Elsa María Sulláez Niño
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
"MUSERPOL"

Crnl. MSc. CkD. LJ Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

FORMULARIOS

SIGEP

La Paz – Bolivia

Mutual de Servicios al Policía

SIGEP

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 13:01:58
Gestión: 2026
Usuario: ESN235457000
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprResPeiPluri

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0345 Mutual de Servicios al Policía

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)				
					2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	29,204,725.0	29,204,725.0	29,204,725.0	29,204,725.0	29,204,725.0
2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	23,223 Beneficiarios que acceden a beneficios que otorga la MUSERPOL	640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL	472,561,158.	472,561,158.	472,561,158.	472,561,158.	472,561,158.
7	Promover, gestionar y administrar las Inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Ingresos financieros y no financieros se incrementan a nivel nacional	650	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - INVERSIONES	425,000,000.	425,000,000.	425,000,000.	425,000,000.	425,000,000.
8	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Ingresos financieros y no financieros se incrementan a nivel nacional	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	75,500,000.0	75,500,000.0	75,500,000.0	75,500,000.0	75,500,000.0
9	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	99	PREVISIONES PARA DEUDAS	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00
TOTAL GASTO CORRIENTE					1,003,293,	1,003,293,	1,003,293,	1,003,293,	1,003,293,

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	María Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
	Lic. Moisés Santiago Loza Espejo PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN "MUSERPOL"	

FECHA: 03/09/2025

PROG. : Programado

Mutual de Servicios al Policía

SIGEP

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 13:01:55
Gestión: 2026
Usuario: ESN235457000
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0345 Mutual de Servicios al Policía

	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS ***								
PDES.	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** PEI (2021 - 2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO*** (2026-2030)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog.	Ejec	Prog.	Ejec. (Estimado a dic.)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
7.4.2	1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativa y Administrativo (EPGOA)	Porcentaje	EPGOA = (Presupuesto ejecutado/Pres	98	96	96	96	98	96	99	96	96	96	96	96
7.4.2	2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	23,223 Beneficiarios que acceden a	Número de beneficiarios que acceden a los beneficios que otorga la MUSERPOL	Numero	No aplica	18,722	24,361	23,223	22,731	18,722	24,361	24,361	23,223	24,422	25,684	27,013	28,415
7.4.2	7	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Ingresos financieros y no financieros se	Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI (TCI) Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo y Corto Plazo Tasa de los ingresos generados por la UISBP se incrementaran en 14,82% (TIG)	Número	TCI= (Ingresos generados en	7,802	11,468	13,936	7,615	7,802	7,989	11,468	13,936	13,680	14,563	15,350	16,277
7.4.2	8	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Ingresos financieros y no financieros se	Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI (TCI) Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo y Corto Plazo Tasa de los ingresos generados por la UISBP se incrementaran en 14,82% (TIG)	Número	TCI= (Ingresos generados en	7,802	11,468	13,936	7,615	7,802	7,989	11,468	13,936	13,680	14,563	15,350	16,277
7.4.2	9	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo (EPGOA)	Porcentaje	EPGOA = (Presupuesto ejecutado/Pres	98	96	96	96	98	96	96	96	96	96	96	96







RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 13:01:55
Gestión: 2026
Usuario: ESN235457000
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	aría Luz Coaquira Ticon... ÉCNICO PRESUPUESTARIO Lic. Moisés Santiago Loza Espejo PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN "MUSERPOL"	

FECHA: 03/09/2025

(*) En base a disponibilidad de información
(**) Resultado preliminar del PDES 2021 - 2025
(***) De caráter referencial para las gestiones 2026 - 2030
PROG.: Programado
EJEC.: Ejecución

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO
PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 13:01:56
Gestión: 2026
Usuario: ESN235457000
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0345 Mutual de Servicios al Policía

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.	Ejecución Física (EFA)= [Suma (EFAI)/Nro Areas Organizacionales]*100	Porcentaje	EFA= [Suma (EFAI)/Nro Areas Organizacionales]*100	96	96	96	27	49	75	100
9	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.	Ejecución Física (EFA)= [Suma (EFAI)/Nro Areas Organizacionales]*100	Porcentaje	EFA= [Suma (EFAI)/Nro Areas Organizacionales]*100	96	96	96	27	49	75	100
9	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.	Ejecución Física (EFA)= [Suma (EFAI)/Nro Areas Organizacionales]*100	Porcentaje	EFA= [Suma (EFAI)/Nro Areas Organizacionales]*100	96	96	96	27	49	75	100
8	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Ingresos financieros y no financieros se incrementen a nivel nacional	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	Los ingresos generados por la DESI se incrementaron en 5.27%	Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI	Porcentaje	TCI= [(Ingresos generados en la gestión actual por las Unidades dependientes de la DESI menos los Ingresos generados en la gestión anterior) / (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	26	5	5	25	50	75	100
7	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Ingresos financieros y no financieros se incrementan a nivel nacional	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	Los ingresos generados por la UISPE se incrementaran en 13,15% respecto a la gestión anterior	Tasa de crecimiento de los ingresos generados por la UISBP	Porcentaje	TIG= [(Ingresos generados en la gestión actual por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres menos los Ingresos generados en la gestión anterior)/ (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	9	15	13	25	50	75	100
7	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Ingresos financieros y no financieros se incrementan a nivel nacional	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	6.800 afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	Número	No aplica	3,960	5,336	6,800	1,700	3,400	5,100	6,800
7	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Ingresos financieros y no financieros se incrementan a nivel nacional	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	7,136 afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	Número	No aplica	3,842	6,132	7,136	1,784	3,568	5,352	7,136

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MEJORA DE PROCESOS
VºBº
MSC. Elsa María Bullaz Nina
"MUSERPOL"

PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
VºBº
Lic. Moisés Santiago Loza Espejo
"MUSERPOL"

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO
PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 13:01:57
Gestión: 2026
Usuario: ESN235457000
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0345 Mutual de Servicios al Policía

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	23.223 Beneficiarios que acceden a beneficios que otorga la MUSERPOL	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	21.213 beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico	Número	No Aplica	16,317	20,763	21,213	0	0	10,479	10,734
2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	23.223 Beneficiarios que acceden a beneficios que otorga la MUSERPOL	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	258 beneficiarios que acceden al beneficio del Cuota Mortuorio.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Mortuoria	Número	No aplica	327	673	258	65	155	206	258
2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	23.223 Beneficiarios que acceden a beneficios que otorga la MUSERPOL	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	496 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuoria	Número	No aplica	633	1,869	496	124	298	397	496
2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	23.223 Beneficiarios que acceden a beneficios que otorga la MUSERPOL	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	1,056 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	Número	No Aplica	1,445	1,056	1,056	264	634	845	1,056
2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	23.223 Beneficiarios que acceden a beneficios que otorga la MUSERPOL	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	100% de ejecución presupuestaria de los pagos de beneficios económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio)	Ejecución Presupuestaria	Porcentaje	Ejecución presupuestaria (beneficios económicos)= [Presupuesto ejecutado para los pagos de los beneficios económicos /Presupuesto aprobado]*100	100	100	100	0	0	50	100
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el cumplimiento de una gestión transparente y eficiente.	96 % de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	Porcentaje	EPGOA = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	98	96	96	25	50	75	100

VºBº Lic. Cinthia Cuiza Apaza MUSERPOL

VºBº Lic. Moisés Santiago Loza Espejo MUSERPOL

VºBº Lic. MSc. Elsa María Suláez Nina MUSERPOL

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO
PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 13:01:57
Gestión: 2026
Usuario: ESN235457000
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0345 Mutual de Servicios al Policía

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96 % de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	Porcentaje	EPGOA = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	98	96	96	25	50	75	100
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.	Ejecución Física (EFA)= (Suma (EFA)/Nro Areas Organizacionales)*100	Porcentaje	EFA= (Suma (EFA)/Nro Areas Organizacionales)*100	98	96	96	25	50	75	100
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96 % de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	Porcentaje	EPGOA = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	98	96	96	25	50	75	100
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96 % de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	Porcentaje	EPGOA = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	98	96	96	25	50	75	100
1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96% de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	Porcentaje	EPGOA = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	98	96	96	25	50	75	100

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nino JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Moisés Santiago Loza Espejo PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN "MUSERPOL"	

(*) De caráter referencial

FECHA: 03/09/2025

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSO
PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 12:30:50
Gestión: 2026
Usuario: BQA349493400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0345 Mutual de Servicios al Policía

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2026	2027	2028	2029	2030
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	117,052,000.00	117,052,000.00	117,052,000.00	117,052,000.00	117,052,000.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42	230	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46	000	207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00
32000	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00
33000	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	105,021,275.00	105,021,275.00	105,021,275.00	105,021,275.00	105,021,275.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	230	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	46	000	18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL				**1,003,293,55**	**1,003,293,55**	**1,003,293,55**	**1,003,293,55**	**1,003,293,55**

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Tania Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	

PROG.:Programado

FECHA: 03/09/2025

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO
PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 12:30:51
Gestión: 2026
Usuario: BQA349493400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0345 Mutual de Servicios al Policía

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO /			PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	9,481,199.00	9,481,199.00	9,481,199.00	9,481,199.00	9,481,199.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	11,677,421.0	11,677,421.0	11,677,421.0	11,677,421.0	11,677,421.0
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	2,691,630.00	2,691,630.00	2,691,630.00	2,691,630.00	2,691,630.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		40000	ACTIVOS REALES	20	230	1,877,400.00	1,877,400.00	1,877,400.00	1,877,400.00	1,877,400.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	2,807,000.00	2,807,000.00	2,807,000.00	2,807,000.00	2,807,000.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	226,075.00	226,075.00	226,075.00	226,075.00	226,075.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		90000	OTROS GASTOS	20	230	444,000.00	444,000.00	444,000.00	444,000.00	444,000.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		90000	OTROS GASTOS	20	230	75,500,000.0	75,500,000.0	75,500,000.0	75,500,000.0	75,500,000.0
99	PREVISIONES PARA DEUDAS		60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00
640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL		70000	TRANSFERENCIAS	42	230	246,907,092.	246,907,092.	246,907,092.	246,907,092.	246,907,092.
640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL		70000	TRANSFERENCIAS	46	000	225,654,066.	225,654,066.	225,654,066.	225,654,066.	225,654,066.
650	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - INVERSIONES		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
650	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - INVERSIONES		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	92	230	425,000,000.	425,000,000.	425,000,000.	425,000,000.	425,000,000.
650	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - INVERSIONES		90000	OTROS GASTOS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL							1,003,293,5	1,003,293,5	1,003,293,5	1,003,293,5	1,003,293,5



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO
PRESENTADO

Fecha: 03/09/2025 12:30:52
Gestión: 2026
Usuario: BQA349493400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprPresupPluriRec

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Tec. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Maria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	

PROG.:Programado

FECHA: 03/09/2025

PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS
PRESENTADO

Entidad : 0345 Mutual de Servicios al Policía

Rubro	Descripción	Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				**2.382.199**
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas				**2.382.199**
	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	0000	20	230	2,382,199
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS				**200.697.601**
15.9	Otros Ingresos				**200.697.601**
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados				**200.697.601**
	Otros Ingresos no Especificados	0999	20	230	200,697,601
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				**117.052.000**
16.1	Intereses				**115.700.000**
16.1.9	OTROS INTERESES				**115.700.000**
	OTROS INTERESES	0999	20	230	115,700,000
16.2	Dividendos				**1.352.000**
	Dividendos	0000	20	230	1,352,000
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**240.140.484**
19.2	Del Sector Público No Financiero				**240.140.484**
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo				**240.140.484**
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones				**240.140.484**
	Por Subsidios o Subvenciones	0015	42	230	32,986,418
	Por Subsidios o Subvenciones	0015	46	000	207,154,066
32	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO				**78.500.000**
32.1	Del Sector Privado				**78.500.000**
	Del Sector Privado	0999	20	230	78,500,000
33	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO				**217.000.000**
33.1	Del Sector Privado				**217.000.000**
	Del Sector Privado	0999	20	230	217,000,000
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				**147.521.275**
35.1	Disminución del Activo Disponible				**119.027.676**
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos				**119.027.676**
	Disminución de Caja y Bancos	0000	20	230	76,527,676
	Disminución de Caja y Bancos	0000	42	230	24,000,000
	Disminución de Caja y Bancos	0000	46	000	18,500,000
35.4	COBRO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				**28.493.599**
35.4.1	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO				**28.493.599**
	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO	0000	20	230	28,493,599
TOTAL GENERAL DE INGRESOS					**1,003,293,559**

Maria Luz Coaquira Ticona
TECNICO PRESUPUESTARIO
"MUSERPOL"

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Crl. MSc. CAD. Enrique R. Jimenez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

ENTIDAD 0345 Mutual de Servicios al Policia

Partida	Descripció	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					1,003,293,559	
DA 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				1,003,293,559	
UE 001	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				1,002,027,753	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				27,938,919	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				24,950,981	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	656,304	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	600,306	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	20	230	0000	192,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	6,547,368	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0417	710,387	1.2.2.1.2
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0422	10,000	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	123,183	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	20	230	0999	252,129	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	144,073	1.2.2.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	20	230	0000	150,001	1.2.2.1.1
2.1.1	Comunicaciones	20	230	0000	76,128	1.2.2.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	288,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	114,600	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	164,460	1.2.2.2.2
2.1.5	Gas Domiciliario	20	230	0000	10,800	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	128,430	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	286,818	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	130,627	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	20	230	0000	497,500	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	10,800	1.2.2.2.2
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	20	230	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	56,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	100,000	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	16,000	1.2.2.2.2
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	230	0000	88,500	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	20	230	0000	3,600	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	230	0000	513,917	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	230	0000	1,328,042	1.2.2.2.2
2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	20	230	0000	240,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	230	0000	4,498,532	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	204,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	109,255	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	80,400	1.2.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	20	230	0000	60,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	43,000	1.2.2.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	20	230	0000	1,800	1.2.2.2.2
2.6.6.10	Servicios Públicos	20	230	0000	364,800	1.2.2.2.2
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	230	0000	51,480	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	116,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	230	0000	670,032	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	75,130	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	230	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	184,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	31,200	1.2.2.2.1
3.2.5	Periódicos y Boletines	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	160,600	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	20	230	0000	1,950	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	22,100	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	50,400	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	230	0000	12,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	37,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	18,000	1.2.2.2.1
3.4.7	Minerales	20	230	0000	18,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	13,000	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

ENTIDAD 0345 Mutual de Servicios al Policía

Partida	Descripció	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					1,003,293,559	
DA 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				1,003,293,559	
UE 001	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				1,002,027,753	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				27,938,919	
Proy./Act.	0/001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL				24,950,981	
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	61,600	1.2.2.2.1
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	833,700	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	35,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	206,200	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
6.3.3	Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	20	230	0000	7,000	3.2.2.3
6.3.7	Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Jubilaciones y Pensiones	20	230	0000	2,800,000	3.2.2.3
8.3.1.10	BIENES INMUEBLES	20	230	1201	150,714	1.2.2.3
8.5.1	Tasas	20	230	0000	13,440	1.2.2.3
8.5.1	Tasas	20	230	0070	31,545	1.2.2.3
8.5.9	Otros	20	230	0000	1,650	1.2.2.3
8.6.1	Patentes	20	230	1201	20,000	1.2.2.3
9.6.2	Devoluciones	20	230	0000	444,000	1.2.6
Proy./Act.	0/002 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				999,600	
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	999,600	1.2.2.2.2
Proy./Act.	0/093 INSERCION LABORAL - PERSONAS CON DISCAPACIDAD				95,468	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	8,580	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	6,337	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	67,464	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0417	7,604	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	1,301	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	20	230	0999	2,661	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	1,521	1.2.2.1.2
Proy./Act.	0/098 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				1,877,400	
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20	230	0000	26,100	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	187,500	2.2.1.1.2
4.3.1.40	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	20	230	0000	1,508,000	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	20	230	0000	97,000	2.2.1.1.2
4.3.6	Equipo Educacional y Recreativo	20	230	0000	27,350	2.2.1.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20	230	0000	31,450	2.2.1.1.2
Proy./Act.	0/099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL				15,470	
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	9,200	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	150	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	120	1.2.2.2.1
Programa 97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS				75,500,000	
Proy./Act.	0/022 PROVISIONES PARA GASTO DE INVERSION				75,500,000	
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	20	230	0000	75,500,000	2.2.1.5
Programa 99	PREVISIONES PARA DEUDAS				1,027,676	
Proy./Act.	0/003 PREVISIÓN PARA DEUDAS				1,027,676	
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	20	230	0000	605,236	3.2.2.4
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	20	230	0000	230,000	3.2.2.4
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	20	230	0000	192,440	3.2.2.4
Programa 640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGA				472,561,158	
Proy./Act.	0/001 FONDO DE RETIRO				177,875,808	
7.1.1	Pensiones y Jubilaciones	42	230	0999	177,875,808	1.2.4
Proy./Act.	0/003 COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES				90,067,652	
7.1.6.30	Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal	46	000	0999	90,067,652	1.2.7.1
Proy./Act.	0/005 CUOTA MORTUORIA				4,037,442	
7.1.1	Pensiones y Jubilaciones	42	230	0999	4,037,442	1.2.4
Proy./Act.	0/006 AUXILIO MORTUORIO				8,007,424	
7.1.1	Pensiones y Jubilaciones	42	230	0999	8,007,424	1.2.4
Proy./Act.	0/007 COMPLEMENTO ECONÓMICO				192,572,832	
7.1.6.30	Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal	42	230	0999	56,986,418	1.2.7.1
7.1.6.30	Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal	46	000	0999	135,586,414	1.2.7.1
Programa 650	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - INVERSIONES				425,000,000	
Proy./Act.	0/003 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO				80,000,000	
6.4.3	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado	92	230	0999	80,000,000	3.2.1.2.1
Proy./Act.	0/005 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO				345,000,000	
6.4.8	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	92	230	0999	345,000,000	3.2.1.2.2
Programa 002	REGIONAL SANTA CRUZ				69,005	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				69,005	

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

ENTIDAD 0345 Mutual de Servicios al Policía

Partida	Descripció	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					1,003,293,559	
DA 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				1,003,293,559	
UE 002	REGIONAL SANTA CRUZ				69,005	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				69,005	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				69,005	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	24,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	3,500	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	800	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	1,800	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	27,600	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	400	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	1,400	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	20	230	0000	1,240	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	510	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	540	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	290	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	671	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	250	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	804	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	200	1.2.2.3
UE 003	REGIONAL COCHABAMBA				58,640	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				58,640	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				58,640	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	6,720	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	1,800	1.2.2.2.2
2.1.5	Gas Domiciliario	20	230	0000	480	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	3,600	1.2.2.2.2
2.2.5	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	1,800	1.2.2.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	600	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	400	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	480	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	240	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	960	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	140	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	150	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	300	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	600	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	200	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	700	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	350	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	120	1.2.2.3
UE 004	REGIONAL ORURO				69,616	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				69,616	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				69,616	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	14,400	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	2,400	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	756	1.2.2.2.2
2.1.5	Gas Domiciliario	20	230	0000	1,800	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	7,800	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	560	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	600	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	800	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	36,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	1,200	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	800	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	600	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	800	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	500	1.2.2.3
8.6.1	Patentes	20	230	1401	600	1.2.2.3
UE 005	REGIONAL CHUQUISACA				35,240	

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

ENTIDAD 0345 Mutual de Servicios al Policía

Partida	Descripció	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					1,003,293,559	
DA 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				1,003,293,559	
UE 005	REGIONAL CHUQUISACA				35,240	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				35,240	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				35,240	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	3,800	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	500	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	600	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	510	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	1,500	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	20	230	0000	900	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	675	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	700	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	560	1.2.2.2.1
3.4.7	Minerales	20	230	0000	600	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	180	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	215	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	600	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	600	1.2.2.3
UE 006	REGIONAL POTOSI				33,980	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				33,980	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				33,980	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	1,500	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	1,800	1.2.2.2.2
2.1.5	Gas Domiciliario	20	230	0000	840	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	480	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	900	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	800	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	14,400	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	400	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	1,500	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	800	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	120	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	250	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	400	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	300	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	400	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	80	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	140	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	750	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	120	1.2.2.3
UE 007	REGIONAL TARIJA				24,815	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				24,815	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				24,815	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	7,700	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	1,500	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	1,225	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	2,400	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	640	1.2.2.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	300	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	100	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	200	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	7,800	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	240	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	700	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	100	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	300	1.2.2.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

ENTIDAD 0345 Mutual de Servicios al Policía

Partida	Descripció	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					1,003,293,559	
DA 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				1,003,293,559	
UE 007	REGIONAL TARIJA				24,815	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				24,815	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				24,815	
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	150	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	50	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	80	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	330	1.2.2.2.1
UE 008	REGIONAL BENI				86,484	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				86,484	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				86,484	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	15,600	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	1,524	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	2,760	1.2.2.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	500	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	40,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.2
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	800	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	250	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	500	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	250	1.2.2.3
8.6.1	Patentes	20	230	1801	1,300	1.2.2.3
UE 009	REGIONAL PANDO				26,796	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				26,796	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				26,796	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	3,600	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	960	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	2,400	1.2.2.2.2
2.2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	600	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	750	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	16,800	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	300	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	800	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	20	230	0000	100	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	200	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	50	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	200	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	36	1.2.2.3
UE 010	HONORABLE DE DIRECTORIO				66,622	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				66,622	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				66,622	
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	39,022	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	3,500	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	24,100	1.2.2.2.1
UE 011	DIRECCION DE ASESORAMIENTO JURIDICO O ADM. Y DEFENSA				118,206	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				118,206	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				118,206	
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	27,816	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	1,680	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	400	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	6,650	1.2.2.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	20	230	0000	31,660	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	50,000	1.2.2.2.2
UE 012	UNIDAD DE INVERSION EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO				676,402	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				676,402	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				676,402	
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	34,862	1.2.2.2.2
2.2.2.3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	230	0000	100,000	1.2.2.2.2

SIGEP

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

ENTIDAD 0345 Mutual de Servicios al Policía

Partida	Descripció	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					1,003,293,559	
DA 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				1,003,293,559	
UE 012	UNIDAD DE INVERSION EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO				676,402	
Programa 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				676,402	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				676,402	
2.5.2.10	Consultorias por Producto	20	230	0000	136,000	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavanderia, Limpieza e Higiene	20	230	0000	6,800	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	23,170	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	126,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	18,000	1.2.2.2.2
2.5.9.90	Otros	20	230	0000	34,807	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	26,000	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agricolas, Pecuarios y Forestales	20	230	0000	8,400	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	20	230	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	9,450	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	500	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	4,909	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	16,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	8,606	1.2.2.2.1
3.4.7	Minerales	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	20	230	0000	15,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	400	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	9,298	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	5,000	1.2.2.3

María Luz Coaquira [illegible]
TÉCNICO PRESUPUESTARI
"MUSERPOL"

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Gretchel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Crnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

ANEXOS

La Paz – Bolivia

FORMULARIO N° 1.1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: Mutual de Servicios al Policía

ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS*** (D)								
											2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO*** (2026-2030)	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
7	4	2	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	95,50% de ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo (EPGOA)	%	EPGOA = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	98,31%	95,50%	100%	95,50%	98,31%	95,50%	95,50%	96,00%	96,00%	96,00%	96,00%	96,00%
7	4	2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	21.413 beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico	Nro.	No aplica	16.317	20.763	118.321	19.215	16.317	20.763	20.763	21.413	22.484	23.608	24.788	26.028
7	4	2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	1.056 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	Nro.	No aplica	1.445	1.056	5.834	1.045	1.445	1.056	1.056	1.056	1.109	1.164	1.222	1.283
7	4	2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	258 beneficiarios que acceden al beneficio del Cuota Mortuorio.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Mortuoria	Nro.	No aplica	327	673	1.575	656	327	673	673	258	284	312	343	378

VoBo
Lic. Moisés Santiago Loza Espejo
MUSERPOL

VoBo
V. Bo.
Giuseppe Apaza
MUSERPOL

VoBo
M.Sc. Ana María Suárez Nina
MUSERPOL

ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS*** (D)								
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO*** (2026-2030)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
											PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
7	4	2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	496 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuoria	Nro.	No aplica	633	1.869	3.027	1.813	633	1.869	1.869	496	545	600	660	726
7	4	2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Los ingresos generados por la DESI se incrementaron en 5,27%	Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI (TCI)	%	TCI= [Ingresos generados en la gestión actual por las Unidades dependientes de la DESI/ (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	26,00%	5,05%	5,50%	4,84%	26,00%	5,05%	5,05%	5,27%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%
7	4	2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	6.800 afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	Nro.	No aplica	3.960	5.293	6.800	5.045	3.960	5.293	5.336	6.800	6.187	6.695	7.089	7.403
7	4	2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	7.136 afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	Nro.	No aplica	3.842	2.696	7.136	2.570	3.842	2.696	6.132	7.136	7.493	7.868	8.261	8.674

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y DE TODOS S.
VºBº
Lic. MSc. Elsa Maria Suñez Nina
"MUSERPOL"

PROFESIONALES EN PLANIFICACIÓN
VºBº
Lic. Moisés Santiago Loza Espejo
"MUSERPOL"

RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
VºBº
Lic. Betty Quispe Plaza
"MUSERPOL"

ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS*** (D)								
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO*** (2026-2030)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
											PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
7	4	2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	La cobertura de servicios de prestamos a los afiliados Policiales se incrementaran en un 21,52%	Tasa de crecimiento en número de nuevos afiliados del sector activa y pasiva con la obtención de préstamos (TCP)	%	TCP= [(número de nuevos afiliados policiales con servicio de la gestión actual-número de nuevos afiliados policiales con el servicio de préstamos de la gestión anterior/Número de nuevos afiliados Policiales con el servicio de préstamos de gestión anterior)*100]	2,64%	4,00%	5%	4,00%	2,64%	4,00%	4,00%	21,52%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
7	4	2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Los ingresos generados por la UISPB el 2025 se incrementaran en 13,15% respecto a la gestion anterior	Tasa de los ingresos generados por la UISBP se incrementaran en 13,15% (TIG)	%	TIG= [(Ingresos generados en la gestión actual por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres)/ (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	8%	14,82%	12%	13,66%	8,03%	14,82%	14,82%	13,15%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Crnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Moisés Santiago Loza Espejo PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN "MUSERPOL"	

[*] En base a disponibilidad de información

FORMULARIO N° 1.2

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: Mutual de Servicios al Policía

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
7.4.2	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% de ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	1.1.0.1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.	Ejecución Física (EFA)= [Suma (EFAi]/Nro Areas Organizacionales]*100	%	EFA= [Suma (EFAi]/Nro Areas Organizacionales]*100	96%	96%	96%	27%	49%	75%	100%
7.4.2	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	96% de ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	1.1.0.2	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96% de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativa	Ejecución Presupuestaria del gasto Operativo y Administrativa = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	%	EPGOA = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto aprobado]*100	98%	96%	96%	25%	50%	75%	100%
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	100% de ejecución presupuestaria de los pagos de Beneficios Económicos (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico)	2.2.0.1	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	100% de ejecución presupuestaria de los pagos de Beneficios Económicos (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico)	Ejecución presupuestaria (beneficios económicos)= [Presupuesto ejecutado para los pagos de los beneficios económicos /Presupuesto aprobado]*100	%	(EPBE)= [Presupuesto ejecutado para los pagos de los beneficios económicos /Presupuesto aprobado]*100	100%	100%	100%	0%	0%	50%	100%

Vo Bo Lic. Ximena Beltrán Quispe Apaza "MUSERPOL"

PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN Vo Bo Lic. Mirtes Santiago Loza Espejo "MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN Vo Bo MSc. Elsa Marie Suárez Nina "MUSERPOL"

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	21.413 beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico.	2.2.0.2	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	21.213 beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico	Nro.	No aplica	16.317	20.763	21.213	0	0	10.479	10.734
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	1.056 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.	2.2.0.3	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	1.056 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	Nro.	No aplica	1.445	1.056	1.056	264	634	845	1.056
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	258 beneficiarios que acceden al beneficio del Cuota Mortuorio.	2.2.0.4	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	258 beneficiarios que acceden al beneficio del Cuota Mortuorio.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Mortuorio	Nro.	No aplica	327	673	258	65	155	206	258

VºBº Lic. Moises Santiago Loza Espejo "MUSERPOL"

VºBº Lic. MSC. Elsa María Suárez Nina "MUSERPOL"

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	496 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.	2.2.0.5	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	496 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuoria	Nro.	No aplica	633	1.869	496	124	298	397	496
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Las ingresos generados por la DESI se incrementaron en 5,27%	3.3.0.1	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	Los ingresos generados por la DESI se incrementaron en 5,27%	Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI	%	TCI= [(Ingresos generados en la gestión actual por las Unidades dependientes de la DESI menos los Ingresos generados en la gestión anterior) / (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	26%	5,05%	5,27%	25%	50%	75%	100%
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	6.800 afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	3.3.0.2	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	6.800 afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	Nro.	No aplica	3.960	5.336	6.800	1.700	3.400	5.100	6.800
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	7.136 afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	3.3.0.3	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	7.136 afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	Nro.	No aplica	3.842	6.132	7.136	1.784	3.568	5.352	7.136







ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Los ingresos generados por la UISPB el 2025 se incrementaran en 13,15% respecto a la gestion anterior	3.3.0.5	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	Los ingresos generados por la UISPB se incrementaran en 13,15% respecto a la gestion anterior	Tasa de crecimiento de los ingresos generados por la UISP	%	TIG= ((Ingresos generados en la gestión actual por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres menos los Ingresos generados en la gestión anterior)/ (Ingresos generados en la gestión anterior))*100	8.63%	14,82%	13,15%	25%	50%	75%	100%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nin JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Moisés Santiago Loza Espejo PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN "MUSERPOL"	

FECHA:

(*): De carácter referencial

FORMULARIO N° 2.1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSOS

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	345

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2026	2027	2028	2029	2030
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	117,052,000.00	117,052,000.00	117,052,000.00	117,052,000.00	117,052,000.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42	230	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46	000	134,086,414.00	134,086,414.00	134,086,414.00	134,086,414.00	134,086,414.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46	000	73,067,652.00	73,067,652.00	73,067,652.00	73,067,652.00	73,067,652.00
32000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00
33000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	230	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	46	000	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	46	000	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00
TOTAL				1,003,293,559.00	1,003,293,559.00	1,003,293,559.00	1,003,293,559.00	1,003,293,559.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	aria Luz Coaquira Ticona NICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2025

FORMULARIO N° 2.2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	345

PROGRAMA			GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2026	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SISIN					PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES							
000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		10000	Servicios Personales	20	230	9,481,199.00	9,481,199.00	9,481,199.00	9,481,199.00	9,481,199.00
000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		20000	Servicios No Personales	20	230	11,677,421.00	11,677,421.00	11,677,421.00	11,677,421.00	11,677,421.00
000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		30000	Materiales y Suministros	20	230	2,691,630.00	2,691,630.00	2,691,630.00	2,691,630.00	2,691,630.00
000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		40000	Activos Reales	20	230	1,877,400.00	1,877,400.00	1,877,400.00	1,877,400.00	1,877,400.00
000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	20	230	2,807,000.00	2,807,000.00	2,807,000.00	2,807,000.00	2,807,000.00
000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	20	230	226,075.00	226,075.00	226,075.00	226,075.00	226,075.00
000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		90000	Otros Gastos	20	230	444,000.00	444,000.00	444,000.00	444,000.00	444,000.00
097	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		90000	Otros Gastos	20	230	75,500,000.00	75,500,000.00	75,500,000.00	75,500,000.00	75,500,000.00
099	PREVISIONES PARA DEUDAS		60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	20	230	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00	1,027,676.00
640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL		70000	TRANSFERENCIAS	42	230	246,907,092.00	246,907,092.00	246,907,092.00	246,907,092.00	246,907,092.00
640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL		70000	TRANSFERENCIAS	46	000	225,654,066.00	225,654,066.00	225,654,066.00	225,654,066.00	225,654,066.00
650	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - INVERSIONES		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	92	230	425,000,000.00	425,000,000.00	425,000,000.00	425,000,000.00	425,000,000.00
				INVERSIÓN PÚBLICA							
				Proyecto 1							
				Proyecto 2							
				TOTAL			1,003,293,559.00	1,003,293,559.00	1,003,293,559.00	1,003,293,559.00	1,003,293,559.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	aria Luz Coaquira Ticona NICO PRESUPUESTARIO	

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2025

PROG.: Programado

FORMULARIO N° 3

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

GESTIÓN: 2026
ENTIDAD: Mutual de Servicios al Policía

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)				
					2026	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
7.4.2	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	95,50% de ejecución presupuestaria del gasto operativo y administrativo	000	ADMINISTRACION CENTRAL	30.140.187,00	30.140.187,00	30.140.187,00	30.140.187,00	30.140.187,00
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	21.413 beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico.	640	BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL	282.640.484,00	282.640.484,00	282.640.484,00	282.640.484,00	282.640.484,00
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	1.056 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.	640	BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL	177.875.808,00	177.875.808,00	177.875.808,00	177.875.808,00	177.875.808,00
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	258 beneficiarios que acceden al beneficio del Cuota Mortuorio.	640	BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL	4.037.442,00	4.037.442,00	4.037.442,00	4.037.442,00	4.037.442,00
7.4.2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	496 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.	640	BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUSERPOL	8.007.424,00	8.007.424,00	8.007.424,00	8.007.424,00	8.007.424,00
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Los ingresos generados por la DESI se incrementaron en 5,27%	00	ADMINISTRACION CENTRAL	92.214,00	92.214,00	92.214,00	92.214,00	92.214,00
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	6.800 afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	650	INVERSIONES	345.000.000,00	345.000.000,00	345.000.000,00	345.000.000,00	345.000.000,00
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	7.136 afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	650	INVERSIONES	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	La cobertura de servicios de prestamos a los afiliados Policiales se incrementaron en un 21,52%	650	INVERSIONES	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00

PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN V°B° Lic. Moisés Santiago Loza Espejo MUSERPOL

V°B° Lic. Beltz Cortez Apaza MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y METODOS V°B° Lic. Msc. Elsa María Suliaga Nina MUSERPOL

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)				
					2026	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
7.4.2	Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Los ingresos generados por la UISPB el 2025 se incrementaran en 13,15% respecto a la gestion anterior	650	INVERSIONES	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00
TOTAL					1.003.293.559,00	1.003.293.559,00	1.003.293.559,00	1.003.293.559,00	1.003.293.559,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nino JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Moisés Santiago Loza Espejo PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

INFORME TÉCNICO

MUSERPOL/ DGE/UPOM/INF/NRO 085/2025

La Paz – Bolivia

INFORME TÉCNICO
MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/Nro. 0085/2025

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA MUSERPOL CORRESPONDENCIA RECIBIDA 23 AGO 2025 REGISTRO SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA Hora: Recibido

A : Cnl. MSc. CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

VIA : Lic. Msc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

MSc. Franz Lazo Chavez DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"

DE : Lic. Grethel Noya
JEFE DE UNDAD FINANCIERA

Lic. Grethel Noya Ortiz JEFE DE UNIDAD FINANCIERA "MUSERPOL"

Lic. MSc. Elsa María Sulláez N.
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS

Lic. Balbina Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

REF. : **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026**

FECHA : 26 de agosto de 2025

De nuestra consideración:

En cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°460/2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Públicas (MEFP), en la que establece las directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional para la gestión 2026, en virtud a este contexto solicita se remita el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional anual 2026.

VºBº Lic. Balbina Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"

Al respecto, tenemos a bien elevar para su consideración el Informe Técnico que sustenta la aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2026.

Bajo este marco, se establece que el Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las Acciones de Corto Plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración para ello se debe considerar los siguientes aspectos:

VºBº Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y METODOS "MUSERPOL"

1. Presupuesto Plurianual, que deberá ser actualizado al 2024, proyectado 2025 y programado del 2026 al 2030; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios, los productos y/o resultados planteados en el marco del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.
2. La proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinado en base a la ejecución observada de al menos dos gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2025.
3. Las transferencias interinstitucionales deben ser registrados por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice.
4. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.
5. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación de Desarrollo.
6. La información establecida en el artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria.
7. Otra información relevante.

Finalmente, el Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional deberán ser registrados y presentados en el módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), asimismo toda la documentación en los formatos correspondientes debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

1. ANTECEDENTES

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio 1990, en su artículo 3, establece la obligatoriedad de la aplicación de los Sistemas de Administración y de control en todas las entidades del Sector Público.
- Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo Nº 1446.
- Decreto Supremo No, 3231 de fecha 28 de junio de 2017, a través de la cual se modifica los Artículos 3, 7, 12 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.
- Decreto Supremo N° 5007 de fecha 23 de agosto de 2024, que restituye el pago único de la Cuota Mortuoria, para los sectores Activo y Pasivo, a efectivos afiliados a la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL).
- Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021 de aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social **2021-2025** "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- Ley N°650 de 15 de enero de 2015 eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, que aprueba Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE, lo define como el conjunto organizado y articulado de normas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.

- La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 777, reemplaza el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo, **por el Subsistema** de Inversión Pública y Financiamiento Externo para Desarrollo Integral (SIPFE).
- Decreto Supremo No. 3246 de fecha 05 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Mutual de Servicios al Policía; aprobado a través de la Resolución de Directorio No. 04/2018 de 15 de febrero de 2018 y compatibilizado por el Órgano Rector mediante Nota MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/No. 070/2018 de fecha 08 de enero de 2018.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la Mutual de Servicios al Policía aprobado a través de la Resolución de Directorio No. 12/2025 de 06 de febrero de 2025 y compatibilizado mediante Nota MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/No. 1407/2024 de 27 de diciembre de 2024.
- La Resolución de Directorio No. 011/2017 de 18 de mayo de 2017 que aprueba el Organigrama de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, modificado mediante Resolución de Directorio No.50/2017 de 20 de diciembre de 2017.
- La Resolución de Directorio No.10/2021 de 17 de febrero de 2021, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.
- Resolución de Directorio N° 09/2022 de 28 de enero de 2022 que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones.

2. MARCO INSTITUCIONAL

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012, misma que entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. El Decreto Supremo No. 2829 de 6 de julio de 2016; modifica el inciso d) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012 y el Decreto Supremo No.3231 de 28 de junio de 2017 modifica los artículos 3, 7 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.

La MUSERPOL, se rige bajo los siguientes principios: Igualdad, Oportunidad, Legalidad, Ética, Transparencia, Eficiencia, Calidad, Calidez, Honestidad, Justicia, Respeto, Responsabilidad e Interés Social de sus afiliados; conforme a su mandato legal, social y los programas estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).

La Estructura Organizacional de la MUSERPOL, está conformada por un Directorio, un Director (a) General Ejecutivo (a) y un Nivel Operativo.

El Directorio es el Máximo Órgano **normativo y fiscalizador** de la MUSERPOL y el Nivel Ejecutivo está Conformado por el Director General Ejecutivo, que se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Institución y es designado mediante Resolución Suprema de terna presentada por la MUSERPOL, en el grado de Coronel del servicio activo Diplomado en Estudios Superiores de Policía.

El Nivel Operativo apoya la gestión administrativa, financiera, legal y técnica de la MUSERPOL.

Las servidoras o servidores públicos de la MUSERPOL, están sujetos a la Ley No. 2027, de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público y la normativa conexa.

La misión y visión de la Mutual de Servicios al Policía es la siguiente:

2.1. Misión

"Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias".

2.2. Visión

"Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los servicios y Beneficios a los afiliados(as)".

2.3. Objetivos Institucionales.

Las funciones y fines institucionales son las siguientes:

- **a.** Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios;
- **b.** Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo al reglamento interno;
- **c.** Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario en el marco del principio de solidaridad;
- **d.** Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- **e.** Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

2.4. Atribuciones Institucionales

La Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, es una Institución facultada para otorgar Beneficios a todas y todos los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, así como a sus derechohabientes o beneficiarios de acuerdo a las siguientes características:

1. Administrar el Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco de principio de solidaridad, con un pago único en cuenta individual en función al rendimiento de los aportes por: jubilación, fallecimiento del titular, retiro forzoso y retiro voluntario a los miembros activos de la Policía y a sus Derechohabientes.
2. Administrar el beneficio variable de Cuota y Auxilio Mortuorio, mediante normas y procedimientos, que proteja a los miembros del servicio Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.
3. Asegurar la sostenibilidad y no asunción de riesgos del Fondo de Retiro en forma equitativa mediante Estudio Técnico Financiero, de acuerdo a la normativa vigente.
4. Administrar el beneficio semestral del Complemento Económico otorgado al Sector Pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes de primer grado mediante un Estudio Técnico Financiero como reglamentación en función a las Transferencias determinadas por Ley y variabilidad de pago.
5. Administrar la base de datos actualizada del Fondo de Retiro y Complemento Económico, de los aportes de los beneficiarios y los derechos habientes en primer grado, a los efectos del pago eficaz y eficiente de los mismos.
6. Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos destinados a la inversión de acuerdo a reglamento interno, maximizando sus beneficios socioeconómicos,

orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.

7. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, como las inversiones que estos generen y otros ingresos propios, estableciendo los mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para empréstitos que se otorgaran a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional así como en la normativa vigente.
8. Asumir y lograr una eficiente asignación y administración de los bienes muebles e inmuebles de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) en conformidad al Decreto Supremo N° 1446 de 19/12/2012, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
9. Invertir los recursos económicos según el Estudio Matemático y de acuerdo a un Plan Anual de Estructuración de Operaciones Financieras, en condiciones de seguridad, mantenimiento de valor y con rendimiento no menor a la tasa de interés técnico.
10. Gestionar de manera integral todas las solicitudes de Beneficios Económicos, presentados por los afiliados de la MUSERPOL de acuerdo a normativa vigente, priorizando la atención oportuna cálida y eficiente de los mismos.

3. ANÁLISIS DE SITUACION Y LIMITACIONES

Para el análisis de situación de la MUSERPOL para la Formulación de POA 2026, se solicitó a las Unidades Organizacionales de la MUSERPOL, un análisis de situación Interna y Externa, bajo el Marco Metodológico tanto cuantitativa y cualitativa sobre el estado de situación y problemáticas, identificadas en las diferentes Unidades Organizaciones que se describe a continuación:

- Fortalezas en la regulación de atribuciones y actividades; las funciones del Directorio, como la aprobación de políticas, estructura orgánica, presupuestos y reglamentos internos, están detalladamente normadas.
- Actualización de Reglamentos Específicos, según lineamientos impartidos por el Órgano Rector.
- Actualización de Reglamentos Internos Administrativos y Sustantivos, aprobados mediante Resolución del Honorable Directorio.
- La Unidad de Planificación Organización y Métodos, tiene implementado 4 módulos para el Sistema de Programación de Operaciones denominado (MISPO), que permite formular, programar y realizar el Seguimiento y Evaluación al POA.
- Atención cálida e individualizada a afiliados y derechohabientes de la Policía Boliviana.
- Alimentación permanente de las redes sociales con información de interés de los afiliados y/o beneficiarios.
- Atención oportuna y con compromiso de la Unidad de Transparencia ante los requerimientos de los beneficiarios y/o afiliados.
- Participación de la Unidad de Transparencia en los procesos de contrataciones de bienes y servicios.
- Medios tecnológicos de comunicación interna y externa implementados por el personal la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico, para facilitar la información oportuna y confiable a todos los afiliados y beneficiarios, **detallados a continuación:**
  - Intranet

- Repositorio Virtual (Plataforma de Soporte Tecnológico, Gestión de Correspondencia Interna y Externa
- Página Web Institucional
- Facebook Institucional
- Mensajería vía Whatsapp
- Plataforma Automatizada de Notificaciones
- Aplicación Móvil MUSERPOL PVT - Módulo Complemento **Económico**
- Plataforma Virtual de Trámites PVT - Módulo Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio
- Plataforma Virtual de Trámites PVT - Módulo Préstamos
- Aplicación de Calificación de Servicio.
- Aplicación Móvil MUSERPOL PVT - Módulo Oficina Virtual y Central de Notificaciones Automatizada: Herramienta informática que permite enviar notificaciones (SMS y APP) en tiempo real a los afiliados del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.
- Centro de Procesamiento de Datos (CPD) que centraliza las operaciones tecnológicas, donde se almacenan, procesan y alojan la información que se genera la MUSERPOL cotidianamente.

- Se tiene recursos financieros asignados para su funcionamiento y coadyuven a las Unidades Organizacionales Sustantivas, a través de Caja Chica a las Representaciones Departamentales a nivel nacional.
- Infraestructura propia para el funcionamiento de la MUSERPOL, para generar recursos en beneficio de la MUSERPOL y los afiliados del sector Activo, Pasivo y Derechohabientes de la Policía Boliviana.
- Desembolso efectuado por la MUSERPOL de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio, a la cuenta del Afiliado (a) a través del SIGEP.
- Se tiene un Estudio Matemático Actuarial 2026-2030 para la otorgación de los beneficios del Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, aprobado por el Honorable Directorio, mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025.
- Se posee un Estudio Técnico Financiero (semestral), para el pago del Beneficio del Complemento Económico.
- Cartera diversificada de inmuebles con potencial comercial.
- Documentación organizada e inventariada, según norma ISAD-G con tratamiento archivístico.

a. Limitaciones:

- Insuficiencia de recursos económicos para el pago del Beneficio del Complemento Económico, por población beneficiaria a largo plazo.
- Dependencia de los traspasos económicos por Aporte obligatorio de los afiliados a la Policía Boliviana.
- Transferencia de las Recaudaciones del SEGIP, SIGELIC a la MUSERPOL, los mismos NO son efectivizados en su totalidad, en plazos y condiciones emergentes del accionar normativo.
- Limitado personal para atender el volumen de trámites que se registra en las diferentes Unidades organizacionales.
- Ambientes inadecuados repartidas en diferentes infraestructuras (oficinas) para el desarrollo y cumplimiento de las actividades y/o funciones que no permite la coordinación fluida entre las Unidades Organizacionales.

- Constantes cambios en la definición de requerimientos de bienes y servicios de las Unidades Organizacionales.
- Retraso en la entrega de información de las unidades para completar etapas de atención a requerimientos.
- Demora en la presentación de informes para la Rendición Pública de Cuentas, Seguimiento y Evaluación a la ejecución del POA.
- Burocracia en las entidades públicas externas (juzgados, fiscalía y otros)
- Retardación de justicia por autoridades jurisdiccionales.
- Alto índice de rotación de personal por los bajos salarios en comparación con otras entidades descentralizadas.
- Sobrecarga laboral para atender el requerimiento de los beneficios y servicios, que otorga la MUSERPOL, debido al crecimiento vegetativo del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

b. Necesidades:

- Incrementar la cobertura de préstamos nuevos y servicios por concepto de uso de los inmuebles para generar mayores ingresos para la entidad.
- Mejorar las condiciones laborales a través de incentivos para que se reduzca los índices de rotación de personal.
- Mejorar permanentemente las instalaciones y equipamiento institucional, necesario para el desarrollo de las actividades de la MUSERPOL y brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente en la otorgación de servicios determinados a los beneficiarios de la Policía Boliviana.
- Sistematización de los procesos internos a través del desarrollo y mantenimiento permanente de sistemas informáticos enmarcados en la normativa vigente, generando información confiable y oportuna que facilite el proceso de toma de decisiones de la MUSERPOL.
- Consolidar y garantizar el pago del Complemento Económico como un beneficio que se otorga al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones por vejez en curso de pago del Sistema de Reparto y del Sistema Integral de Pensiones, cuyos montos sean inferiores al haber básico más categoría que perciban los miembros del servicio activo de la Policía Boliviana en el grado correspondiente.
- Mejorar y **ampliar la infraestructura** para las diferentes Unidades Organizaciones de la MUSERPOL, con el fin de brindar una mayor cobertura y atención a los afiliados.
- Efectuar saneamiento de derecho propietario de los bienes inmuebles, que aún no fueron saneados (pendientes y/u observados).

3.1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

La Mutual de Servicios al Policía; tiene el Plan Estratégico Institucional 2021- 2025, como instrumento de planificación de mediano y largo plazo, que define los objetivos estratégicos y los programas; a realizar, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social.

La Planificación Estratégica Institucional 2021 – 2025 de la MUSERPOL establece los siguientes Objetivos y Estrategias Institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES
1. Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos	1. Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES
Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	
2. Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	1. Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechos habientes.
	2. Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	3. Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	4. Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuorio a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
3. Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	1. Los ingresos por la DESI se incrementarán en un 4,84%
	2. Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
	3. Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
	4. La cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales se incrementará en un 4%
	5. Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, Arriendos y Alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.

Los OBJETIVOS y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, están articulados al Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025 y al Plan Estratégico Institucional 2021 -2025 de la MUSERPOL, mediante las cuales se establecen los nuevos planes sectoriales, en el marco del desarrollo integral para el Vivir Bien, ya que es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES con la priorización de metas, resultados y acciones que se pretende alcanzar.

Por otra parte, el PDES 2021 – 2025, prioriza diez (10) Ejes Estratégicos que conducirán a la planificación de mediano plazo.

En el Sistema de la Planificación Integral del Estado existe una jerarquía de planes que son concurrentes, que permiten una articulación organizada de Ejes Estratégicos, Pilares, Metas, Resultados y Acciones.

En ese sentido, la MUSERPOL contribuye al Pilar N°11, Eje 7, Meta 7.4, Resultado 7.4.2 y Acción 7.4.2.4, detallados a continuación:

Contribución al PSDI - MUSERPOL
Pilar, Eje, Meta, Resultados y Acción de PDES 2021 - 2025

Pilar 11: Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública.
Eje 7: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente, Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
Meta 7.4: Garantizar la Defensa de la Sociedad y la Conservación de Orden Público a través de la Policía Boliviana. Luchar contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Controlar Cultivos Excedentarios de Coca y Prevenir el Consumo de Drogas.
Resultado 7.4.2: Se ha fortalecido la Integración de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETAS y la Sociedad Civil Organizada con el fin de contar con un País más Seguro para todas y todos los Bolivianos.
ACCIÓN
A 7.4.2.4 Contar con una Policía Boliviana Institucionalizada, Digna y Disciplinada que respeta la Constitución Política del Estado, que vela por la Seguridad Ciudadana, con Capacidades y Condiciones Operativas de Prevención, Auxilio e Investigación.

En este marco, la Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece la obligatoriedad de la aplicación de los Sistemas Administrativos y de control en todas las entidades del Sector Público. Entre estos sistemas se encuentra el Sistema de Programación de Operaciones.

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) está compuesto por la planificación de largo, mediano y corto plazo.

La planificación de largo plazo está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) denominado Agenda Patriótica 2025, aprobado mediante la Ley N°650 de 19 de enero de 2015; asimismo, la planificación de mediano plazo está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo, establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado. En su artículo 4 establece la ejecución y aplicación obligatoria en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado mediante la Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021, y finalmente, la planificación de **corto plazo** está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA).

El PDES 2021 -2025, se desprende del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley No 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien - PDES, es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES, materializada en la planificación de mediano plazo.

El PDES 2021 – 2025, se articula a través de Ejes Estratégicos, Pilares, Metas, Resultados y Acciones, que acompaña a la programación del quinquenio.

Los Ejes Estratégicos (EE) contribuyen al fortalecimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), priorizando los sectores generadores de excedente, la soberanía financiera con Estabilidad Macroeconómica y beneficiando las políticas sociales. En el marco del Articulo 7, numeral 1, inciso c) de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) como órgano rector de la planificación emite lineamientos, para su aplicación por las entidades públicas, definidas en el Artículo 4 de la citada Ley.

Los lineamientos para la formulación de planes de mediano plazo, son formulados acorde a los pilares del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones establecidos en el PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

El Sistema de Programación de Operaciones, traduce los Objetivos y Planes Estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en resultados concretos a alcanzar en el Corto y Mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. **Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de Pre -inversión e Inversión.**

Según la Ley 1178 dentro de los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado, está el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como parte de los sistemas para programar y organizar actividades, en el Artículo 6, donde establece que "*traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados, tareas, procedimientos, medios y recursos a utilizar*, concordantes con los planes" y políticas del Sistema Nacional de Planificación.

En virtud a ello, el Plan Operativo Anual está articulado con el Presupuesto Anual, vinculado una a una a las acciones de Corto Plazo con los programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.

El Sistema de Programación de Operaciones tiene dos componentes como:

a) Subsistema de Formulación del Plan Operativo Anual donde se establecen las Acciones de Corto Plazo, programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la MUSERPOL. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, deben ser medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecido en el PEI.

b) Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual, a través de la cual se hace seguimiento a la ejecución de Plan Operativo Anual, con la finalidad de emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual por cada acción de Corto Plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas por el Órgano rectos del Sistema de Programación de Operaciones.

La evaluación periódica de cada Acción de Corto Plazo deberá contemplar el grado de consecución de resultados, según los indicadores y cronogramas establecidos en el POA y adicionalmente a la **conclusión del periodo fiscal, en la evaluación se debe determinar el nivel de contribución de los resultados logrados por el Plan Operativo Anual, a la consecución** de los **resultados esperados** en el **Plan Estratégico Institucional (PEI), así** como **su relación con los recursos ejecutados** por una **Unidad Organizacional.**

El seguimiento proporciona información del cumplimiento de Metas, Resultados y Acciones, previstos en el Presupuestos y ejecutados en el marco del SPIE, a fin de retroalimentar la Planificación Integral de Desarrollo y los indicadores programados y utilizados durante la ejecución del POA 2026, de gasto corriente, de programas y proyectos e identificar los desvíos y causas para introducir medidas correctivas en el momento oportuno, así como facilitar la Rendición Pública de Cuentas.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) aprobadas mediante Decreto Supremo No. 3246 de fecha 05 de julio de 2017, tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades del Sector Público. Asimismo, el incumplimiento de estas normas generará responsabilidades y sanciones, en el marco de lo establecido en el Capítulo V de la Ley 1178 y de los Decretos Supremos Reglamentarios 23215, 23318-A y 26237.

El artículo 10 de las NB-SPO establece las atribuciones de las Instituciones ejecutoras entre las cuales se encuentra:

a) Cumplir con las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
b) Elaborar el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
c) Efectuar la evaluación del funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones.
d) Elaborar el Plan de Operativo Anual y presentarlo al Órgano Rector.
e) Generar información de ejecución del Plan Operativo Anual y proporcionarla al Órgano Rector, cuando éste lo requiera.
f) Evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual y proponer medidas correctivas para cumplir con los objetivos de gestión.
g) Proponer al Órgano Rector, ajustes a las Normas Básicas.

La implantación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad es responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva, en el caso de la MUSERPOL es el Director General Ejecutivo.

4. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA GESTION 2026

A continuación, se presenta la Estructura Programática del POA 2026:

Componente Programático				Componente Organizacional	
AMP	ACP	OP	Detalle	Código AO	Área Organizacional (AO)
1			Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	2100	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
	1		Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	2100	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
		1.1.1	Normar, fiscalizar a los niveles ejecutivos y operativos de la MUSERPOL, y supervisar de manera eficiente y eficaz en el marco de las normas vigentes en la gestión 2024.	1000	HONORABLE DIRECTORIO
		1.1.2	Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades técnico operativas de las Direcciones, Unidades y/o Representaciones Departamentales en cumplimiento de los objetivos y funciones de la MUSERPOL.	2100	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
		1.1.3	Contribuir al control gubernamental interno a través de la emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los Sistemas de Administración de la Ley N° 1178 y normativa interna de la MUSERPOL, con estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad de la Información.	2101	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
		1.1.4	Promover la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el Acceso a la Información y la Ética Pública en la MUSERPOL, según Normativa vigente.	2102	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
		1.1.5	Fortalecer la Participación del Control Social de la institución mediante el cumplimiento del Proceso de Rendición Pública de Cuentas.	2102	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
		1.1.6	Fortalecer en la institución los Sistemas de: Planificación Integral de Estado (Ley N° 777 - SPIE); de Programación de Operaciones (SPO) y de Organización Administrativa (SOA), mediante la aplicación de instrumentos y directrices emitidos por los Órganos Rectores, según normativa vigente.	2103	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
		1.1.7	Administrar el acervo documental de la Mutual de Servicios al Policía, mediante la utilización de procedimientos técnicos, operaciones archivísticas y conservación adecuada de la documentación con la finalidad de facilitar y agilizar su uso oportuno.	2104	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL
		1.1.8	Supervisar, verificar y controlar, en el marco de las normativas vigentes, las actividades administrativas y financieras de la Institución a nivel nacional.	3400	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
		1.1.9	Generar información financiera en el marco de la Ley N° 1178, a través de los sistemas de Contabilidad Integrada, de Presupuestos y Tesorería; para la toma de decisiones de manera eficaz y eficiente.	3401	UNIDAD FINANCIERA
		1.1.10	Controlar las actividades administrativas en el marco del DS N° 181 y normas conexas; a través de la aplicación de los Subsistemas de Contrataciones de Bienes y Servicios, Manejo y Disposición de Bienes para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.	3402	UNIDAD ADMINISTRATIVA
		1.1.11	Gestionar el Sistema de Administración de Personal de la MUSERPOL, a través de la administración e implementación de la dotación, capacitación, evaluación del desempeño y registro.	3403	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
		1.1.12	Implementar las nuevas tecnologías de software libre, para su aplicación en procesos internos de las áreas sustantivas, administrativas y de apoyo, conforme a sus necesidades y competencias.	3404	UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO

Componente Programático				Componente Organizacional	
AMP	ACP	OP	Detalle	Código AO	Área Organizacional (AO)
		1.1.13	Fortalecer, actualizar y realizar mantenimiento de la infraestructura tecnológica para brindar servicios de información y comunicación institucional.	3404	UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO
		1.1.14	Atender y patrocinar de manera oportuna todos los temas legales de la MUSERPOL, prestando asesoramiento jurídico a las diferentes áreas, a efecto de defender los intereses de la entidad en los términos y plazos establecidos en la normativa legal vigente.	3500	DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
		1.1.15	Elaborar contratos administrativos de obras, bienes, servicios, resoluciones administrativas, convenios y diligencias administrativas y atender consultas o requerimientos y recomendar acciones en temas jurídico- Administrativo.	3501	UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
		1.1.16	Reportar a la Contraloría General del Estado y Procuraduría General del Estado los procesos judiciales en la que es parte la MUSERPOL y dar continuidad a los trámites del derecho propietario de los bienes inmuebles de la MUSERPOL.	3502	UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
		1.1.17	Coordinar, recepcionar y verificar la documentación requerida, conforme a la normativa específica, para el pago de los Beneficios Económicos y préstamos; en atención a las solicitudes presentadas por los afiliados a la MUSERPOL.	2105	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
2			Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana de forma eficiente y oportuna.	3300	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
	2		Gestionar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) durante la Gestión 2026 a los (as) afiliados (as) del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos Nros.1446, 2829 y 3231.	3300	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
		2.2.1	Desarrollar una gestión con enfoque social y respuesta oportuna a los requerimientos de información de las actividades que ejecuta la DBE.	3300	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
		2.2.2	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco de los procedimientos vigentes.	3301	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
		2.2.3	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Cuota Mortuoria, en el marco de los procedimientos vigentes.	3301	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
		2.2.4	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Auxilio Mortuorio, en el marco de los procedimientos vigentes.	3301	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
		2.2.5	Atención de los requerimientos de los afiliados, así como de trámites ingresados a la Unidad.	3301	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO

Componente Programático				Componente Organizacional	
AMP	ACP	OP	Detalle	Código AO	Área Organizacional (AO)
		2.2.6	Planificar, organizar y otorgar el Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la Gestión 2024 al Sector Pasivo y a sus derechohabientes de primer grado de la Policía Boliviana.	3302	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
		2.2.7	Otorgar el Beneficio del Complemento Económico de gestiones anteriores.	3302	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
		2.2.8	Fortalecimiento administrativo para el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2024.	3302	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
3			Promover, gestionar y administrar las Inversiones Financieras y los Servicios de Bienes Inmuebles susceptibles de Inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento Financiero de la MUSERPOL.	3200	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
	3		Gestionar, operativizar las Inversiones Financieras y Administrar los Servicios de los Bienes Inmuebles (Susceptibles de Inversión) a nivel nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	3200	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
		3.3.1	Dirigir, gestionar, implementar y supervisar las inversiones financieras y servicios de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.	3200	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
		3.3.2	Operativizar la Otorgación de Préstamos a Largo y Corto Plazo en la presente gestión.	3201	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
		3.3.3	Evaluación y Calificación de Préstamos a largo plazo a Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.	3201	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
		3.3.4	Evaluación y Calificación de Préstamos a corto plazo y anticipo a Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.	3201	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
		3.3.5	Gestionar y evaluar el rendimiento de portafolio de inversiones	3201	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
		3.3.6	Administración de Servicios de Hospedaje, Arrendamiento, Alquiler de Salones y locales, para generar recursos a través de los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL.	3202	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO
		3.3.7	Realizar Mantenimientos correctivos y preventivos en los bienes inmuebles a nivel nacional, con la finalidad de preservar y resguardar el Patrimonio Institucional.	3202	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO
		3.3.8	Implementar la infraestructura en las diferentes Regionales considerando los Estudios de Diseño Técnico de Pre-Inversión para cada proyecto	3202	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO

Para la gestión 2026 en la Planificación Operativa, se **programaron 3 Acciones de mediano y corto plazo**, 12 indicadores de resultado, 33 operaciones (Administrativas y Sustantivas) y 127 indicadores de proceso.

Los Resultados esperados a la conclusión de gestión fiscal son:

i. 96,00% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.
ii. 96,00% de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo.
iii. 100,00% de ejecución presupuestaria de los pagos de Beneficios Económicos (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico)
iv. 1.056 beneficiarios que acceden al pago del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario.
v. 258 beneficiarios que acceden al pago del beneficio del Cuota Mortuorio.
vi. 496 beneficiarios que acceden al pago del beneficio del Auxilio Mortuorio.
vii. 21.213 acceden al pago del beneficio del Complemento Económico.
viii. 200 acceden al pago del Complemento Económico de Gestiones Anteriores.

ix. Los ingresos generados por los servicios que brinda la MUSERPOL, se incrementará en un 5.27%, respecto al año anterior.

x. La cobertura de servicios de préstamo (Corto y Largo Plazo) a los afiliados policiales se incrementará en un 21,52%. Este porcentaje se debe a la creación de varios tipos de préstamos, después de la aprobación del PEI 2021-2025, el incremento obedece a un ajuste de este indicador. Para las gestiones posteriores se normaliza a un crecimiento del 5%.

xi. Los ingresos generados por la Unidad de Inversión en servicios, Bienes y Patrimonio se incrementarán en un 13,15%, respecto a la gestión anterior.

xii. 6.800 afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo (5.500 Largo Plazo y 1.300 Préstamos Fondo de Retiro Policial Solidario)

xiii. 7.136 afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo (3.636 Corto Plazo+2.000 Préstamos Anticipo + 1.500 Préstamos Estacional)

En ese sentido, el cuadro resumen de las operaciones por Unidad para cumplir a las Acciones de Corto Plazo POA 2026, se describe a continuación:

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.1	Normar, fiscalizar a los niveles ejecutivos y operativos de la MUSERPOL, y supervisar de manera eficiente y eficaz en el marco de las normas vigentes.	1.1.1.1	Porcentaje de instrumentos técnicos normativos aprobados= [Nº de solicitudes atendidas/Nº total de solicitudes requeridas]*100.	100%	1000	HD	133.966,00
				1.1.1.2	Número de Actas de Sesiones del Honorable Directorio	58			
				1.1.1.3	Número de informes de fiscalización y programación de reuniones realizadas	39			
		1.1.2	Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades técnico operativas de las Direcciones, Unidades y/o Representaciones Departamentales en cumplimiento de los objetivos institucionales y funciones de la MUSERPOL.	1.1.2.1	Ejecución Física (EF)= [Suma (EFi)/Nº Indicadores]*100	100%	2100	DGE	79.222,00
				1.1.2.2	Número de documentos e instrumentos técnico-normativos gestionados (Resoluciones Administrativas e Informes)	80			
				1.1.2.3	Número de supervisiones realizadas a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y Proyectos de Inversión	30			
				1.1.2.4	Porcentaje de reuniones de coordinación inter e intra institucional sobre temas relacionados a la MUSERPOL. = [Suma de Nº Reuniones Asistidas/Nº reuniones convocadas e invitadas]*100	100%			
		1.1.3	Contribuir al control gubernamental interno a través de la emisión de	1.1.3.1	Número de informes de Auditoria de Confiabilidad e informes de seguimientos a los Registros y Estados Financieros	7	2101	UAI	150.439,00

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
			recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los Sistemas de Administración de la Ley N° 1178 y normativa interna de la MUSERPOL, con estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad de la Información.	1.1.3.2	Porcentaje de auditorías no programadas= (cantidad de informes de auditorías no programadas realizadas/cantidad de auditorías no programadas solicitadas) *100	100%			
				1.1.3.3	Número de Informes de Relevamiento de información efectuados.	5			
				1.1.3.4	Número de Auditorias de cumplimiento a las planillas salariales	1			
		1.1.4	Promover la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el Acceso a la Información y la Ética Pública en la MUSERPOL, según Normativa vigente.	1.1.4.1	Porcentaje de atención de denuncias por supuestos hechos de corrupción= [Denuncias de presuntos hechos de corrupción atendidos/Denuncias de presuntos hechos de corrupción presentados]*100	100%	2102	UTLCC	3.630,00
				1.1.4.2	Porcentaje de atención de denuncias de negativa injustificada de acceso a la información = [Total de Denuncias de Negativa injustificada atendidas/Total de Denuncias presentadas) *100	100%			
				1.1.4.3	Número de eventos para promover la transparencia, prevención contra la corrupción y la ética pública (Ferias, talleres, seminarios, o cursos).	2			
				1.1.4.4	Porcentaje de atención actos administrativos y procesos de contratación en calidad de veedora (PAPC)= (Nº de participaciones a los actos administrativos y procesos de contratación, bienes y servicios/ Nº total de solitudes) *100	100%			
		1.1.5	Fortalecer la participación del Control Social de la institución mediante el cumplimiento del Proceso de Rendición Pública de Cuentas	1.1.5.1	Número de Rendiciones Públicas de Cuentas realizadas	2	2102	UTLCC	15.470,00

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
		1.1.6	Fortalecer en la institución los Sistemas de: Planificación Integral de Estado (Ley N° 777 - SPIE); de Programación de Operaciones (SPO) y de Organización Administrativa (SOA), mediante la aplicación de instrumentos y directrices emitidos por los Órganos Rectores, según normativa vigente.	1.1.6.1	Número de seguimientos realizados a documentos estratégicos de mediano plazo; elaborados, evaluados y/o socializados en el marco del SPIE (PEI - PEM)	1	2103	UPOM	134.928,00
				1.1.6.2	Número de documentos estratégicos de corto plazo; elaborados, evaluados y/o socializados en el marco de la Ley N° 1178 y las Normas Básicas del SPO (POA - SEGUIMIENTO AL POA)	3			
				1.1.6.3	Porcentaje de Actualización y/o ajuste de los Manuales y Reglamentos Internos = (Nº de trámites de actualización de Reglamentos y Manuales atendidos/ Nº total de requerimientos de la Institución) * 100	100%			
				1.1.6.4	Número de seguimientos y monitoreo realizados a los proyectos de Inversión y Pre inversión de la MUSERPOL.	1			
				1.1.6.5	PEI 2026-2030 elaborado a requerimiento y socializado, de acuerdo a las Directrices del Ente Rector y/o ente de tuición.	1			
				1.1.6.6	Número de verificaciones y modificaciones al POA institucional realizados según requerimiento de la institución.	200			
		1.1.7	Administrar el acervo documental de la Mutual de Servicios al Policía, mediante la utilización de procedimientos técnicos, operaciones archivísticas y conservación adecuada de la documentación con la finalidad de garantizar el acceso a la información.	1.1.7.1	Número de piezas documentales digitalizadas (Serie documental, y comprobantes contables)	50.000	2104	UGDA	196.500,00
				1.1.7.2	Número de Inventarios Normalizados en base a la Norma ISAD - G	20.000			
				1.1.7.3	Número de organización archivística en series documentales recepcionadas y verificados	10.000			
				1.1.7.4	Número de documentos empastados	1.000			
				1.1.7.5	Número de consultas de documentación atendidas a las Unidades Organizacionales.	6.200			

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
		1.1.8	Supervisar, verificar y controlar, en el marco de las normativas vigentes, las actividades administrativas y financieras de la Institución a nivel nacional.	1.1.8.1	Número de trámites administrativos validados a través de los sistemas oficiales de los Entes Rectores. (MEFP, MPD, MG)	8.500	3400	DAA	22.154,00
				1.1.8.2	Porcentaje de documentos oficiales emitidos (PDOE)= [Nº de documentos oficiales emitidos (notas internas, instructivos, comunicados y otros) / Nº total de documentos solicitados]*100	100%			
				1.1.8.3	Número de inspecciones y verificaciones administrativas realizadas a las oficinas regionales y bienes inmuebles.	8			
		1.1.9	Generar información financiera en el marco de la Ley N° 1178, a través de los sistemas de Contabilidad Integrada, de Presupuestos y Tesorería; para la toma de decisiones de manera eficaz y eficiente.	1.1.9.1	Número de estados Financieros aprobados y remitidos al MEFP	1	3401	UF	61.153.930,00
				1.1.9.2	Número de reportes y conciliaciones contables, remitidos a las Unidades Organizacionales Sustantivas y declaraciones juradas al Servicio de Impuestos Nacionales	72			
				1.1.9.3	Número de informes presupuestarios remitidos a la MAE	12			
				1.1.9.4	Número de Reportes de ingresos y conciliaciones Bancarias de Tesorería	24			
				1.1.9.5	Porcentaje de Registros Contables = [Nº de registros contables procesados / Nº de registros requeridos]*100	1			
				1.1.9.6	Número de arqueos de caja chica y controles de ingresos realizados en oficinas regionales.	8			
		1.1.10	Controlar las actividades administrativas en el marco del DS Nº 181 y normas conexas; a través de la aplicación de los Subsistemas de Contrataciones de Bienes y Servicios, Manejo y Disposición de Bienes para coadyuvar al cumplimiento de los	1.1.10.1	Número de pagos en servicios básicos y gastos recurrentes	120	3402	UA	5.422.839,00
				1.1.10.2	Número de mantenimientos preventivos y correctivos realizados en inmuebles que no generan recursos para la institución.	30			
				1.1.10.3	Porcentaje de cumplimiento del Procesos de Contratación = [Nº de contrataciones concluidas/Nº de contrataciones solicitadas]*100	100%			
				1.1.10.4	Porcentaje de dotación de materiales y suministros= (Total de solicitudes atendidas/Total de solicitudes recepcionadas) *100	100%			

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
			objetivos institucionales.	1.1.10.5	Número de actas de asignación y devolución de activos fijos asignados al personal.	132			
				1.1.10.6	Número de activos fijos incorporados en el VSIAF, codificados y asignados.	50			
		1.1.11	Gestionar el Sistema de Administración de Personal de la MUSERPOL, a través de la administración e implementación de la dotación, capacitación, evaluación del desempeño y registro.	1.1.11.1	Porcentaje de dotación de personal = [(Nº de personal permanente contratado) /Nº de personal permanente requerido]*100	100%	3403	URRHH	10.662.186,00
				1.1.11.2	Número de planillas de sueldos, aguinaldos, subsidios, aportes laborales y estipendios pagados.	25			
				1.1.11.3	Número de planillas de estipendio para el personal de seguridad y pasantías.	24			
				1.1.11.4	Número de eventos de capacitación de personal ejecutados.	8			
				1.1.11.5	Número de evaluaciones del desempeño realizadas al personal permanente	1			
				1.1.11.6	Porcentaje de registro de altas, bajas y afiliación al personal (PRABA) = [Nº de solicitudes atendidas/Total de solicitudes recepcionadas]*100	100%			
		1.1.12	Desarrollar y Mantener herramientas informáticas con el uso y aplicación de software libre para simplificar los procesos de las áreas sustantivas, administrativas y de apoyo de la institución.	1.1.12.1	Número de herramientas informáticas desarrolladas	5	3404	US	293.257,00
				1.1.12.2	Número de procesos de mantenimiento a las herramientas informáticas implementadas	5			
		1.1.13	Gestionar la implementación y mantenimiento de infraestructura tecnológica para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de	1.1.13.1	Número de servicios tecnológicos implementados en el Centro de Procesamiento de Datos de la institución (Principal y de Respaldo).	6	3404	US	288.900,00
				1.1.13.2	Número de mantenimientos de la infraestructura tecnológica realizados.	8			

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
			los servicios soportados.	1.1.13.3	Porcentaje de soporte tecnológicos = [Nº de soportes Técnicos atendidos/Nº soportes técnicos requeridos]*100	100%			
		1.1.14	Atender y patrocinar de manera oportuna todos los temas legales de la MUSERPOL, prestando asesoramiento jurídico a las diferentes áreas, a efecto de defender los intereses de la entidad en los términos y plazos establecidos en la normativa legal vigente.	1.1.14.1	Número de Registros (Actas) Administrativos de seguimiento a los procesos penales, civiles, laborales, coactivos fiscales, contenciosos y contenciosos administrativos, conforme a reuniones programadas	30	3500	DAJAYDI	91.385,00
				1.1.14.2	Número de informes legales atendidos	60			
				1.1.14.3	Número de notas externas realizados a requerimiento y solicitud de reuniones	200			
				1.1.14.4	Número de Informes Legales de Cuentas por Cobrar	10			
				1.1.14.5	Número de Capacitaciones al personal de la MUSERPOL en Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y tramitación de procesos civiles	2			
		1.1.15	Elaborar contratos administrativos de obras, bienes, servicios, resoluciones administrativas, convenios y diligencias administrativas, atender consultas o requerimientos y recomendar acciones en temas jurídico - administrativos.	1.1.15.1	Número de contratos de Obras, Bienes, Servicios elaborados y reportados a la CGE	110	3501	UIAI	16.282,00
				1.1.15.2	Número de contratos de Consultorías elaborados	34			
				1.1.15.3	Número de Resoluciones Administrativas (exclusiones, reintegros y/o suspensiones del beneficio del Complemento Económico, designaciones de Cajas Chicas y otros) y Convenios Interinstitucionales.	60			
				1.1.15.4	Número de informes Legales Administrativos emitidos	150			
				1.1.15.5	Porcentaje de Revisión y/o ajuste de los Manuales y Reglamentos Internos = (Nº de trámites de actualización de Reglamentos y Manuales atendidos/ Nº total de requerimientos de la Institución) * 100	100%			

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
		1.1.16	Reportar a la Contraloría General del Estado y Procuraduría General del Estado los procesos judiciales en la que es parte la MUSERPOL y dar continuidad con los trámites del derecho propietario de los bienes inmuebles de la MUSERPOL.	1.1.16.1	Número de informes de Evaluación y control al avance de los procesos (penales, civiles, contenciosos Administrativos, Coactivos fiscales, Sociales, Laborales y Acciones constitucionales).	137	3502	UIDYRI	127.785,00
				1.1.16.2	Numero de reportes de procesos que se encuentran con seguimiento ante la CGE y PGE.	6			
				1.1.16.3	Número de regularizaciones y/o saneamiento de derecho propietario de Bienes Inmuebles	1			
				1.1.16.4	Número de memoriales presentados en la tramitación de procesos judiciales y administrativos	400			
				1.1.16.5	Número de acciones legales realizadas en oficinas regionales para la defensa institucional.	30			
		1.1.17	Coordinar, recepcionar y verificar la documentación requerida, conforme a la normativa especifica, para el pago de los Beneficios Económicos y préstamos; en atención a las solicitudes presentadas por los afiliados a la MUSERPOL.	1.1.17.1	Ejecución Física = [Suma de Trámites aprobados/Total de trámites recepcionados]*100	98%	2105	RD	404.576,0
				1.1.17.2	Porcentaje de Trámites para el Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario aprobados=[Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	98%			
				1.1.17.3	Porcentaje de Trámites para el Beneficio de Cuota Mortuoria aprobados=[Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	98%			
				1.1.17.4	Porcentaje de Trámites para el Beneficio Auxilio Mortuorio aprobados=[Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	98%			
				1.1.17.5	Porcentaje de Trámites para el Beneficio Complemento Económico aprobados =[Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	98%			
				1.1.17.6	Porcentaje de Trámites de Préstamo a Corto Plazo aprobados=[Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	98%			

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
				1.1.17.7	Porcentaje de Trámites para el Préstamo a Largo Plazo aprobados=[Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	98%			
	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	2.2.1	Desarrollar una gestión con enfoque social para la atención oportuna de los requerimientos, mediante una gestión eficiente en atención a las actividades que ejecuta la DBE.	2.2.1.1	Ejecución Física (EF)= [Suma (EFi)/Nº Indicadores]*100	100%	3300	DBE	240.070,00
				2.2.1.2	Porcentaje de informes técnicos remitidos a instancias superiores = (Nº informes remitidos /Total de informes requeridos) *100	100%			
				2.2.1.3	Número de reuniones de coordinación con el sector Pasivo y otros.	25			
				2.2.1.4	Número de Socializaciones de los reglamentos y beneficios que otorga la MUSERPOL	8			
				2.2.1.4	Porcentaje de actividades de apoyo social a los afiliados del sector activo y pasivo de la policía boliviana = (Nº de actividades de apoyo social/Nº de actividades requeridas) *100	100%			
				2.2.1.5	Porcentaje de acceso a la información documental del Archivo de la Dirección de Beneficios Económicos= [Solicitudes Atendidas/Solicitudes recepcionadas]*100	100%			
		2.2.2	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco de los procedimientos vigentes.	2.2.2.1	Ejecución presupuestaria = (Presupuesto ejecutado para el pago del Fondo de Retiro Policial Solidario/ Presupuesto aprobado) *100	100%	3301	UFRPACM	177.875.808,00
				2.2.2.2	Número de beneficiarios de Fondo de Retiro Policial Solidario procesadas y pagadas	1.056			
		2.2.3	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Cuota Mortuoria, en el marco de los procedimientos vigentes.	2.2.3.1	Ejecución presupuestaria = (Presupuesto ejecutado para el pago del beneficio de Cuota Mortuoria/ Presupuesto aprobado) *100	100%	3301	UFRPACM	4.037.442,00
				2.2.3.2	Número de beneficiarios de Cuota Mortuoria pagadas	258			
		2.2.4	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Auxilio Mortuorio, en el marco de los	2.2.4.1	Ejecución presupuestaria = (Presupuesto ejecutado para el pago del beneficio de Auxilio Mortuorio/ Presupuesto aprobado) *100	100%	3301	UFRPACM	8.007.424,00

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
			procedimientos vigentes.	2.2.4.2	Número de beneficiarios de Auxilio Mortuorio pagados	496			
		2.2.5	Atención de los requerimientos de los afiliados, así como de trámites ingresados a la Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio.	2.2.5.1	Número de instrumentos de gestión (sistemas informáticos y otros) elaboradas, evaluadas y/o ajustadas para la otorgación de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio.	2	3301	UFRPACM	3.253.398,00
				2.2.5.2	Número de actividades operativas que garanticen el pago de los beneficios del Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio (conciliación de pagos, eventos de socialización y difusión)	20			
				2.2.5.3	Porcentaje de atención de requerimientos = [Nº de solicitudes atendidos/Nº total de solicitudes recepcionados]*100	100%			
				2.2.5.3	Número de actividades de socialización del Estudio Matemático y reglamento del Fondo de Retiro.	4			
		2.2.6	Planificar, organizar y otorgar el Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la Gestión 2023 al sector pasivo y a sus derechohabientes de primer grado de la Policía Boliviana.	2.2.6.1	Ejecución presupuestaria = [Presupuesto ejecutado para el pago del Complemento Económico/Presupuesto aprobado]*100	100%	3302	UCE	192.572.832,00
				2.2.6.2	Número de beneficiarios del Complemento Económico (titulares, viudas y huérfanos absolutos) para el 1er. Semestre procesadas y pagadas	10.479			
				2.2.6.3	Número de beneficiarios del Complemento Económico (titulares, viudas y huérfanos absolutos) para el 2do. Semestre procesadas y pagadas.	10.734			
		2.2.7	Otorgar el Beneficio del Complemento Económico de gestiones anteriores.	2.2.7.1	Ejecución presupuestaria = [Presupuesto ejecutado para el pago del Complemento Económico de gestiones anteriores/ Presupuesto aprobado]*100	100%	3302	UCE	90.067.652,00
				2.2.7.2	Número de beneficiarios procesados del Complemento Económico de Gestiones Anteriores.	200			

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
		2.2.8	Fortalecimiento administrativo para el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2026.	2.2.8.1	Número de instrumentos de gestión (Estudios Técnico-Financieros y reglamentos) elaboradas y/o ajustadas para la otorgación del beneficio del Complemento Económico	2	3302	UCE	187.914,00
3	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes Inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	3.3.1	Dirigir, gestionar, implementar y supervisar las inversiones financieras y servicios de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.	3.3.1.1	Ejecución Física (EF)= [Suma (EFi)/Nº Indicadores]*100	100%	3200	DESI	92.214,00
				3.3.1.2	Número de normativas internas modificadas o actualizadas	4			
				3.3.1.3	Número de visitas institucionales para el seguimiento de inversiones y fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y comunitarias	20			
				3.3.1.4	Número de planes y propuestas de proyectos de inversión presentadas a la MAE (informes sobre)	2			
				3.3.1.5	Número de reunión de coordinación con los jefes de unidad bajo su dependencia (informes)	50			
				3.3.1.6	Número de informes estratégicos de avance recibidos, analizados y validados de las unidades de inversión (UIP y UISBP)	24			
				3.3.1.7	Rendimiento por Inversión en Banco BISA SAFI.	611.242			
				3.3.1.8	Ingresos percibidos por acciones de la Cervecería Boliviana Nacional (CBN).	1.352.000			
		3.3.2	Operativizar la Otorgación de Préstamos a Largo y Corto Plazo en la presente gestión.	3.3.2.1	Porcentaje de atención de Préstamos = [Nº de préstamos aprobados y desembolsados/Nº total de préstamos solicitados]*100	100%	3201	UIP	4.863.343,00
				3.3.2.2	Número de eventos de coordinación, capacitación y socialización de los instrumentos para la otorgación de préstamos de corto y largo plazo a nivel nacional.	12			
		3.3.3	Evaluación y Calificación de Préstamos a Largo Plazo a Afiliados del Sector Activo y	3.3.3.1	Ejecución Presupuestaria en Préstamos de Largo Plazo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto Aprobado]*100	100%	3201	UIP	345.000.000,00

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
			Pasivo de la Policía Boliviana.	3.3.3.2	Número de afiliados con acceso a Préstamos de Largo Plazo.	5.500			
				3.3.3.3	Número de afiliados con acceso a Préstamos con Fondo de Retiro Policial Solidario	1.300			
		3.3.4	Evaluación y Calificación de Préstamos a Corto Plazo y anticipo a Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.	3.3.4.1	Ejecución Presupuestaria en Préstamos de Corto Plazo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto Aprobado]*100	100%	3201	UIP	80.000.000,00
				3.3.4.2	Número de afiliados con acceso a Préstamos de Corto Plazo.	3.636			
				3.3.4.3	Ejecución Presupuestaria en Préstamos de Anticipo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto Aprobado]*100	98%			
				3.3.4.4	Número de afiliados con acceso a Préstamos bajo la modalidad de Anticipo.	2.000			
				3.3.4.5	Número de afiliados con acceso a Préstamos Estacional	1.500			
		3.3.5	Gestionar y Evaluar el rendimiento del portafolio de inversiones.	3.3.5.1	Número de certificaciones de adeudo y no adeudo elaborados	1.500	3201	UIP	420.000,00
				3.3.5.2	Índice de mora = (Cartera Mora /Cartera Total) *100	0.6%			
				3.3.5.3	Indicador de recuperación = (Cartera Mora recuperada /Cartera en mora Total) *100	18%			
				3.3.5.4	Número de préstamos en situación de mora recuperados	400			
				3.3.5.5	Capital recuperado de los casos en mora	780.500			
		3.3.6	Administración de Servicios de Hospedaje, Arrendamiento, Alquiler de Salones y locales, para generar recursos a través de los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL.	3.3.6.1	Ingreso Recaudado por Servicios de Hospedaje, Arrendamiento, Alquiler de Salones y locales	1.890.197,00	3202	UISBP	454.346,00
				3.3.6.2	Número de Huéspedes Atendidos con Servicio de Hospedaje en el Hostal Paris y Gran Hotel Paris.	1.470			
				3.3.6.3	Número de ambientes arrendados de bienes inmuebles propiedad de MUSERPOL (Locales, Gran Hotel Paris y Hostal Paris)	26			
				3.3.6.4	Número de eventos desarrollados en ambientes de propiedad de la MUSERPOL (Salones)	138			
		3.3.7	Realizar Mantenimientos	3.3.7.1	Número de bienes inmuebles susceptibles de inversión, a nivel	8	3202	UISBP	1.523.667,00

ACCIÓN DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES PROGRAMADAS - 2026							ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		Presupuesto
No.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Cód. POA OP	OPERACIÓN	Cod. Indicador OP	INDICADOR	Resultado Anual Meta 2026	Cod. SOA	Sigla	
			correctivos y preventivos en los bienes inmuebles a nivel nacional, con la finalidad de preservar y resguardar el Patrimonio Institucional.		nacional, con mantenimiento correctivo y preventivo.				
		3.3.8	Implementar la infraestructura en la Avenida 6 de agosto de la ciudad de La Paz considerando el "Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión"	3.3.8.1	Número de Proyectos en etapa Inversión y/o ejecución (Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL)	1	3202	UISBP	15.500.000,00
								Total General Bs.	1.003.293.559,00

El presupuesto para cumplir con las Acciones de Corto Plazo y las Operaciones programadas en el POA 2026, asciende a **Bs1.003.293.559,00** (Un mil tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).

5. ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA LA GESTION 2026

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, Directrices Presupuestarios y en marco de los principios del Sistema de Presupuestos, se desarrolla el anteproyecto de presupuesto gestión 2026, articulado a las Acciones de Mediano Plazo, programas presupuestarios y Acciones de Corto Plazo del Presupuesto Anual.

5.1. PRESUPUESTO DE RECURSOS

Las unidades sustantivas quienes generan estos ingresos propios remitieron mediante informes sus proyecciones de ingresos para la gestión 2026, los cuales se encuentran respectivamente en función a los recursos percibidos en gestiones pasadas desde la gestión 2021 a la gestión 2024 registrados en el Sistema de Gestión Pública y la ejecución de enero a julio y proyección de agosto a diciembre 2025.

5.1.1. LOS RECURSOS CON FUENTE 20, ORGANISMO FINANCIADOR 230 de la MUSERPOL está compuesto por los siguientes rubros:

a) 12000 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública. - Corresponde a Ingresos propios de la MUSERPOL que provienen por 2 conceptos:

1. **Venta de Servicios:**

Comprende la venta de folders para el inicio de trámites de los beneficios que otorga la MUSERPOL, (Fondo de Retiro, Cuota Mortuorio, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico) cada uno a Bs25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos). Asimismo, el Artículo 35º

(Gastos Administrativos) del Reglamento de Préstamos aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024 señala que: *"Los Gastos Administrativos, en el proceso de otorgación de solicitud de préstamos para el sector activo tiene un costo de Bs25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) y para el sector pasivo Bs. 15,00 (Quince 00/100 bolivianos),* **el comportamiento de estos ingresos es constante y creciente.**

2. **Alquiler, Hospedaje, Arrendamiento de Edificios y Otros Servicios**

   Son ingresos por Hospedaje del Gran Hotel Paris y Hostal París, arrendamientos de los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL a nivel nacional y alquiler de los salones, la proyección de ingresos para la gestión 2026 está en función al comportamiento del ingreso desde la gestión 2021, 2022, 2023, 2024 y de enero a julio de 2025, estos ingresos son crecientes y para la gestión 2026 la unidad sustantiva encargada de administrar estos servicios remite su proyección de ingresos para la gestión 2026.

15000 Tasas Derechos y Otros Ingresos. - Compuesta por:

1. **Intereses Penales**

   En cumplimiento al Reglamento de Préstamos aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024 en su Artículo 55° (Mora e Intereses Penales) señala *"…I. De Conformidad a lo establecido en el art. 341 numeral 1) del Código Civil, el deudor se constituye en mora al incumplimiento del pago de cualquier amortización sin necesidad de requerimiento o acto equivalente.*
   II. Ante el incumplimiento del Plan de Pagos se generará un interés penal del 6% anual sobre el saldo capital de las cuotas impagas, adicionalmente al interés corriente…", por ser inestables estos ingresos, no son considerados en la proyección de ingresos gestión 2026.

2. **Otros Ingresos no Especificados**

   Comprende los aportes directos para la otorgación de los beneficios Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, donde estos son descontados a los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana a través de planilla de haberes del Comando General de la Policía Boliviana y del SENASIR, La proyección de este rubro fue realizada en base a las primas de aportación determinados en el Estudio Matemático Actuarial 2026 - 2030 para los beneficios de Fondo de Retiro Policial y Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025 y al crecimiento de nuevos afiliados, conforme al siguiente detalle:

Beneficios	Primas s/g Estudio Matemático Actuarial 2026 - 2030
Fondo de Retiro Policial	5,5%
Cuota Mortuoria	1,09%
Auxilio Mortuorio	2,03%

a) **16000 Intereses y otras Rentas a la Propiedad.** – Este rubro está compuesta por:

1. **Otros Intereses**

   La MUSERPOL otorga préstamos a los afiliados de la Policía Boliviana del sector Activo y Pasivo, sobre el cual se aplica una tasa porcentual que genera intereses según el

Reglamento de Préstamos, aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024 en función a la modalidad de préstamo, para la Proyección de Ingresos se tomó en cuenta las liquidaciones de Amortización de Préstamos del sector Activo y Pasivo, recuperados mediante descuentos realizados en planillas por el Comando General de la Policía Boliviana y SENASIR, así como también los ingresos depositado en la cuenta recaudadora fiscal, caja recaudadora de la MUSERPOL y recuperados mediante pagos del Beneficio de Complemento Económico y Fondo de Retiro Policial Solidario.

2. Dividendos

Estos ingresos se generan por las Acciones que la MUSERPOL tiene en la Cerveceria Boliviana Nacional, anualmente generan dividendos que son depositados en la cuenta corriente de la MUSERPOL, su proyección se la realiza en función a las 3.328,56 acciones que tienen un valor nominal de Bs100,00.

b) 32000 Recuperación de Préstamos a Corto Plazo y 33000 Recuperación de Préstamos a Largo Plazo

En el marco del Reglamento de Prestamos, el cobro de amortización del préstamo se realizara según la cuota pactada conforme al plan de pagos; para el sector activo a través de los descuentos en las planillas de haberes emitidas por el Comando General de la Policía Boliviana, para el sector pasivo mediante planillas de rentas emitidas por el Sistema Nacional de Reparto, para prestamos estacionales a través de los descuentos en las planillas de pagos del Beneficio del Complemento Económico, y para aquellos prestatarios que no figuran en planillas de haberes, rentas o nominas a través de pagos en efectivo, deposito o transferencias bancarias.

c) 35000 Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros

Son los saldos de cuentas del activo disponibles y del activo exigible, para la proyección de la gestión 2026, se determina la disminución de los saldos de caja y banco de la Fuente 46-000 y fuente 42-230 para el pago del Complemento Económico Gestiones Anteriores y Fuente 20-230 para inversiones y devengados.

3.5.4.1 Recursos Devengados no Cobrados

Se programo el devengado de la recuperación de recursos correspondiente al mes de diciembre 2025 de Bs28.493.599,00 (Veintiocho millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa y nueve 00/100 bolivianos) por la Recuperación de Prestamos de Corto y Largo Plazo y Aportes de los Beneficios que otorga la MUSERPOL provenientes del Comando General de la Policía y SENASIR según nota MUSERPOL/DAA/UF/NI/N°0826/2025.

5.1.2. LOS RECURSOS CON FUENTES 42 - 46, ORGANISMOS FINANCIADORES 230 – 000 POR TRANSFERENCIAS, son registradas en el siguiente rubro.

a) 19000 Transferencias Corrientes

Son las transferencias que percibe la MUSERPOL para el pago del Beneficio del Complemento Económico conforme al artículo 118° de la Ley de Orgánica de la Policía Boliviana - Ley N°734, este Beneficio es otorgado al sector pasivo de la Policía Boliviana, con dos fuentes de financiamiento: Fuente 46 referida a las transferencias que realiza la

Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (DNFR) y Fuente 42 referida a las transferencias que realiza el SEGIP-SEGELIC al Comando General de la Policía Boliviana, y este mediante la Dirección Nacional Administrativa (DNA) a la Mutual de Servicio al Policía - MUSERPOL.

Para el anteproyecto gestión 2026, La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, según sus proyecciones transferirá Bs134.086.414,00 (ciento treinta y cuatro millones ochenta y seis mil cuatrocientos catorce 00/100 bolivianos) y la Dirección Nacional Administrativa inscribirá Bs32.986.418,00 (treinta y dos millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos dieciocho 00/100 bolivianos), por tanto, las transferencias proyectadas a percibir para el pago del Beneficio del Complemento Económico Gestión 2026 asciende a un total de Bs167.072.832,00 (Ciento sesenta y siete millones setenta y dos mil ochocientos treinta y dos 00/100 bolivianos).

Asimismo, en atención a MUSERPOL/HD/NI/N°0340/2025 se realiza la inscripción de Bs73.067.652,00 (Setenta y tres millones sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos) adeudados por la DNFR según informe DNFR/DNAF/DNP/N°023/2025 de 11 de abril de 2025.

5.1.3. SALDOS DE LIBRETAS

Se cuenta con las siguientes libretas para la administración de los recursos, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle al 31 de julio de 2025:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LIBRETAS - CUT

FUENTE	LIBRETA N°	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/07/2025
42-230	345014201	MUSERPOL - COMPLEMENTO ECONÓMICO (DNA)	18,528,425.30
46-000	345014601	MUSERPOL - COMPLEMENTO ECONÓMICO (DNFR)	829,433.54
20-230	345010001	MUSERPOL	123,110.00
	345012002		65,025,008.12
	345014202		-
	345019201		2,384,025.44
Total libretas de la CUT:			**86,890,002.40**

Fuente: SIGEP

5.1.4. PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBRO

A continuación, se detalla el resumen de los ingresos por rubros de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, proyectados para la gestión 2026:

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	E.T.	IMPORTE
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS				2,382,199.00
122	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas				2,382,199.00
122	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20	230	0000	2,382,199.00
15	TASAS, DERECHO Y OTROS INGRESOS				200,697,601.00
159	Otros Ingresos				200,697,601.00
1592	Intereses Penales	20	230	0000	0.00
1599	Otros Ingresos no Especificados	20	230	0999	200,697,601.00
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				117,052,000.00
161	Intereses				115,700,000.00
1619	Otros Intereses	20	230	0999	115,700,000.00
162	Dividendos				1,352,000.00
162	Dividendos	20	230	0000	1,352,000.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				240,140,484.00
192	Del Sector público No Financiero				240,140,484.00
1921	Del Órgano ejecutivo				240,140,484.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones				240,140,484.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	42	230	0015	32,986,418.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	46	000	0015	134,086,414.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	46	000	0015	73,067,652.00
32	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO				78,500,000.00
321	Del Sector Privado				78,500,000.00
321	Del Sector Privado	20	230	999	78,500,000.00
33	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO				217,000,000.00
331	Del Sector Privado				217,000,000.00
331	Del Sector Privado	20	230	999	217,000,000.00
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				147,521,275.00
351	Disminución del Activo Disponible				119,027,676.00
3511	Disminución de Caja y Bancos	20	230	0000	76,527,676.00
3511	Disminución de Caja y Bancos	42	230	0000	24,000,000.00
3511	Disminución de Caja y Bancos	46	000	0000	17,000,000.00
3511	Disminución de Caja y Bancos	46	000	0000	1,500,000.00
354	Cobro de Ctas. Y doc. Por Cob. Otros Act. Financ. A C.P.				28,493,599.00
3541	Recursos Devengados No Cob.por Ctas. Por Cob. de	20	230	0000	28,493,599.00
	TOTAL DE INGRESOS				**1,003,293,559.00**

El Presupuesto de Recursos, según Proyección de Recursos propios que genera la MUSERPOL y las transferencias a percibir previstas para la gestión 2026, ascienden a un total de **Bs1.003.293.559,00** (Un mil tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos), para el cumplimiento de las Acciones a Corto Plazo inscritas en el Plan Operativo Anual de la Mutual de Servicios al Policía - Gestión 2026.

5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

La Mutual de Servicios al Policía, ha estructurado categorías programáticas emergentes de las Acciones a Corto Plazo inscritas en el Plan Operativo Anual para la Gestión 2026

determinadas por las Unidades Ejecutoras, con los recursos descritos anteriormente se financiarán las siguientes Aperturas Programáticas:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
PRESUPUESTO DE GASTOS
(Expresado en Bolivianos)

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF-OF	TOTAL PROGRAMACIÓN DE GASTO POR APERTURA PROGRAMÁTICA GESTIÓN 2026
000	0	001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20-230	26.312.255,00
000	0	002	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	20-230	999.600,00
000	0	099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	20-230	15.470,00
000	0	098	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20-230	1.877.400,00
099	0	003	PREVISIÓN PARA DEUDAS	20-230	1.027.676,00
640	0	001	FONDO DE RETIRO	42-230	177.875.808,00
640	0	005	CUOTA MORTUORIA	42-230	4.037.442,00
640	0	006	AUXILIO MORTUORIO	42-230	8.007.424,00
640	0	003	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES	46-000	17.000.000,00
640	0	003	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES REMANENTES 2023-2024	46-000	73.067.852,00
640	0	007	COMPLEMENTO ECONÓMICO	46-000	135.586.414,00
640	0	007	COMPLEMENTO ECONÓMICO	42-230	56.986.418,00
650	0	003	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	92-230	80.000.000,00
650	0	005	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	92-230	345.000.000,00
097	0	022	PREVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	20-230	75.500.000,00
TOTALES					**1.003.293.559,00**

Fuente: Memorias de Calculo de las Unidad Fuente: Memorias de Calculo de las Unidades Organizacionales

5.2.1. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS GESTIÓN 2026

El Artículo 13° del Decreto Supremo N°1446 **(Gastos Administrativos y Operativos)** establece que: *"…Anualmente los gastos administrativos y operativos de la MUSERPOL, no deberán ser mayores al diez por ciento (10%) del total de los recursos propios establecidos en el parágrafo I del Artículo precedente, incluyendo el costo operativo para el pago del Complemento Económico…".*

Los Gastos Administrativo y Operativos de la Mutual de Servicios al Policía, fueron determinados en base a la Proyección de Ingresos de Recursos Propios de la Institución y el Estudio Matemático Actuarial 2026 – 2030 del Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025, donde se establece que, para el pago de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario y Auxilio Mortuorio, se deben considerar y sumar a los aportes de los afiliados de hasta el 50% de las utilidades y/o rendimientos a percibirse por las inversiones que realiza la Entidad, por tanto, los gastos Administrativos y Operativos de MUSERPOL para la Gestión 2026, asciende a **8,54%** del total del Presupuesto Proyectado de Recursos Propios de la Gestión 2026, que son programado del 50% de los rendimientos de las inversiones.

Las Categorías Programáticas de Gastos Administrativo y Operativos son:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Apertura programática asignado al funcionamiento de la MUSERPOL, según las partidas de gastos del Grupo 10000 - Servicios Personales, 20000 - Servicios no Personales, 30000 - Materiales y Suministros, 80000 - Impuestos, Regalías y Tasas y 90000 - Otros Gastos, compuesto por:

✓ **Servicios Personales**

Presupuesto para gastos de remuneración a los serviciares públicos de planta, incluye los aportes patronales, bono de antigüedad, asignaciones familiares y vacaciones no utilizadas si correspondiera, en el marco de la Resolución Ministerial N°185 de 24 de mayo de 2024, artículo 31 de la Ley N°2042 de Administración Presupuestaria y Reglamento para la aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

En el marco de la Ley N°977 de 26 de septiembre de 2017, se registra en la categoría programática 000 0 093 "Inserción laboral Personas con Discapacidad" el registro de servidores públicos con discapacidad diferentes.

✓ **Servicios No Personales**

Corresponde a servicios básicos: Energía Eléctrica, Agua, Telefonía, Gas, Internet, Courier, Pasajes, Viáticos y otros, prestación de servicios de carácter no personal como mantenimiento y reparación de equipos, consultorías aclarándose que el gasto presupuestado más relevante de este grupo son las: Comisiones y Gastos Bancarios, mismas que según Resolución del Comando General de la Policía Nacional N°111/04 de 05 de abril de 2004, se debe pagar el 1% de comisión en favor del Comando General de la Policía Boliviana sobre el monto total de las transferencias que mensualmente realizan a la MUSERPOL por los descuentos en Planillas por la recuperación del capital e intereses sobre préstamos que se otorga al sector activo de la Policía.

Asimismo, se tiene el Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre el Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR y la Mutual de Servicios al Policía MUSERPOL, que establece:

Clausula *SEGUNDA*. - *OBJETO DEL CONVENIO - el SENASIR se compromete a efectuar el descuento mensual de las rentas IVM y RP por concepto de aportes al anteriormente denominado Seguro de Vida ahora Auxilio Mortuorio y Recuperación de Préstamos de las Rentas del Servicio Pasivo de la Policía Boliviana a favor de MUSERPOL.*

Clausula CUARTA. *- GASTOS ADMINISTRATIVOS - De común acuerdo entre partes, MUSERPOL cancelará a favor de SENASIR el 1,75% sobre el total de las retenciones para préstamos y el 1,75% de los descuentos de aportes para el beneficio de Auxilio Mortuorio, en forma mensual de enero a diciembre de la gestión 2025."*

✓ **Materiales y Suministros**

Presupuesto para adquisición de artículos, materiales y bienes de oficina, combustible, material de limpieza y otros, aclarándose que el gasto presupuestado más relevante de este grupo es el pago de refrigerios a los servidores públicos de la MUSERPOL, según la Resolución Administrativa Nro. 21/2014 del 31 de diciembre de 2014, y Decreto Supremo Nro. 2219 de 17 de diciembre de 2014".

✓ **Impuestos, Regalías y Tasas.**

Presupuesto asignado para pago de impuestos, tasas y Patentes inherente a las licencias de funcionamiento del Hostal Paris, Hotel Paris, Club Los Olivos y otros bienes a nivel nacional ante el Gobierno Autónomo Municipal La Paz y otras entidades gubernamentales.

También, se programa la transferencia del 0,4% de la masa salarial de la MUSERPOL a la Dirección General de Servicio Civil de acuerdo a parágrafo II - Artículo 7° del Decreto Supremo N° 26577 de 03-04-2002, considerando que, una de las Fuentes de Financiamiento de la Dirección General de Servicio Civil, conforme lo establece el inc.) b, Artículo 2° del D.S. 26577 son los Recursos Provenientes de Transferencias, en un monto no mayor al 0.4% de sus masas salariales, de las entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación del Estatuto del Funcionario Público que financian sus masas salariales con recursos internos diferentes a los del Tesoro General de la Nación.

✓ **Otros Gastos.**

Con el propósito de prever para gastos por concepto de Contingencias Judiciales, se tiene una sentencia constitucional 121/2023 en proceso ejecutorial "Complemento Económico al Sr. Tomas Luciano Velasco", se destina presupuesto para este propósito.

La Programación de estos Gastos fue elaborada de acuerdo a requerimientos de la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional.

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Gastos comprendidos para la refacción de bienes inmuebles de propiedad de la MUSERPOL a nivel nacional, con el fin de mantenerlos, mejorarlos y habilitarlos para fines de arrendamiento y generación de recursos, conforme establece el inciso c) parágrafo I del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012.

La programación del gasto fue determinada por la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones de la Institución, considerando que la refacción de bienes inmuebles a nivel nacional se lo realizará por administración propia y delegada.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Se programa presupuesto en las partidas de gasto del grupo 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros en atención al Parágrafo I del Artículo 41° de la Ley N° 341 (Fondos de Participación y Control Social) que señala: *"Las Máximas Autoridades de los Órganos del Estado, en todos los niveles y ámbitos territoriales, empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas y empresas mixtas, garantizarán que en todos sus planes, programas y proyectos se contemple dentro de su presupuesto anual, los recursos necesarios y suficientes destinados a efectivizar el derecho de la Participación y Control Social."* y parágrafo I del Artículo 37 (Rendición Pública de Cuentas y Evaluación de Resultados de Gestión) que señala: *"Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular".*

5.2.2. BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

De acuerdo a los Decretos Supremos N° 1446 de 19/12/2012, N°2829 de 06/07/2016 y N°3231 de 28/06/2017, los beneficios que otorga la Mutual de Servicios al Policía, son:

a) FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO

El Artículo 2° (MODIFICACIONES), Parágrafos I y VI del Decreto Supremo N°3231 de 28/06/2017, textualmente expresan:

I. Se modifica el inciso c) del Artículo 3 del Decreto Supremo N°1446, de 19 de diciembre de 2012, con el siguiente texto:

"c) Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad"

***VI.** Se modifica el Artículo 15 del Decreto Supremo N°1446, de 19 de diciembre de 2012, con el siguiente texto:*

"ARTICULO 15.- (FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO). Es el beneficio que brinda protección a los miembros del servicio activo y sus derechohabientes, mediante el reconocimiento de un pago único, con motivo y oportunidad del retiro definitivo de la actividad remunerada dependiente de la Policía Boliviana el cual será administrado por la MUSERPOL: a ser otorgado en el marco del principio de solidaridad, cuando el retiro se produzca por:

a) Jubilación;
b) Fallecimiento del Titular;
c) Retiro forzoso;
d) Retiro voluntario."

Para el pago de este beneficio se programa presupuesto en el Grupo de Gastos 70000 – Transferencias.

La programación de pago del beneficio "Fondo de Retiro Policial Solidario", se determinó de acuerdo al Punto 9.1.4 Proyección de Ingresos y Costos del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario y al tiempo total de aportes (Tomando en cuenta el Haber Básico más Categoría con uso de hasta el 50% de los Rendimientos), donde la expectativa de pago de este Beneficio para la Gestión 2025 es de 177.876.000,00 (Ciento setenta y siete millones ochocientos setenta y seis mil 00/100 bolivianos) según requerimiento de la Dirección de Beneficios Económicos.

b) CUOTA MORTUORIA

La Cuota Mortuoria es el beneficio que se otorga a los derechohabientes de los afiliados a MUSERPOL de la Policía Boliviana del sector activo, que consiste en el pago de un monto único y por una sola vez.

El Beneficio de Cuota Mortuoria se financia con el aporte laboral obligatorio de todos los servidores públicos policiales del servicio activo, en un porcentaje de la totalidad del salario cotizable de acuerdo al Estudio Matemático Actuarial 2021 – 2025.

La Programación de Gastos fue en base al requerimiento de la Dirección de Benéficos Económicos por un monto de Bs 4.037.600,00 (Cuatro millones treinta y siete mil seiscientos 00/100 bolivianos), financiados en su integridad con el Aporte Laboral obligatorio de todos los servidores públicos Policiales del servicio activo.

c) AUXILIO MORTUORIO

El Auxilio Mortuorio es un beneficio que se otorga a los derechohabientes de los afiliados a MUSERPOL de la Policía Boliviana del sector pasivo, tanto al fallecimiento del titular como del cónyuge, consistente en el pago de un monto único y por una sola vez.

El beneficio de Auxilio Mortuorio se financia con el aporte obligatorio de la renta o pensión por jubilación de los miembros del servicio pasivo de la Policía Boliviana y viudas, en un porcentaje de la totalidad de las rentas mensuales y una alícuota del rendimiento de las inversiones por Ingresos Propios, de acuerdo a reglamentación y al Estudio Matemático Actuarial se puede emplear un máximo del 55% como fuente adicional de financiamiento siendo este porcentaje compartido con el Fondo de Retiro.

Asimismo, para la Programación de Gasto del beneficio de Auxilio Mortuorio, es de Bs8.007.615,00 (Ocho Millones siete mil seiscientos quince 00/100 bolivianos).

d) COMPLEMENTO ECONÓMICO

El parágrafo VI, Articulo 11. (TRANSFERENCIAS PÚBLICAS - PRIVADAS) de la Ley N°856 de 28/11/2016 del Presupuesto General del Estado, señala: "*...Se autoriza a la Mutual de Servicios de la Policía - MUSERPOL, efectuar transferencias público - privadas para el pago del Complemento Económico a favor del personal pasivo de la Policía Boliviana...*".

Asimismo, el parágrafo VII, Articulo 2° (MODIFICACIONES) del Decreto Supremo N°3231 de 28/06/2017 señala:

VII. *Se modifica el Parágrafo I del Artículo 17 del Decreto Supremo N°1446, de 19 de diciembre de 2012, con el siguiente texto:*

"I. El Complemento Económico es un beneficio que otorga la MUSERPOL al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones por vejez en curso de pago del Sistema de Reparto y del Sistema Integral de Pensiones y con prestaciones por invalidez del Sistema de Reparto, cuyos montos sean inferiores al haber básico más categoría que perciban los miembros del servicio activo de la Policía en el grado correspondiente y los titulares hayan alcanzado la edad requerida para la jubilación por vejez y cumplido como mínimo con dieciséis (16) años de servicio en la Policía Boliviana".

El parágrafo II, artículo 17° (Complemento Económico) del Decreto Supremo N°1446 de 19/12/2012, señala: "*...El monto individual del complemento económico, es variable, determinado semestralmente en base a un estudio técnico financiero y reglamentación aprobado por el Directorio de la MUSERPOL, en función a las transferencias determinadas por Ley para el pago del Complemento Económico.*"

Por tanto, las Transferencias a percibir de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones y Dirección Nacional de Administrativa, ambas del Comando General de la Policía Boliviana, conforme a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley N°734, para el pago del Beneficio de Complemento Económico, son programados en su integridad en la Apertura Programática 64, apropiado en el Grupo de Gastos 70000 - Transferencias, Partida de Gasto 71630 "Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal".

Las trasferencias a percibir para la gestión 2026, suman un total de Bs240.140.484,00 (Doscientos cuarenta millones ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro 00/100 bolivianos) incluyendo los remantes 2023-2024 pendientes,

Asimismo, se registra saldos de caja y banco Bs42.500.000,00 (Cuarenta y dos millones quinientos mil 00/100 bolivianos) toda vez que este año no se realizara el pago del 2do. Semestre 2025.

COMPOSICIÓN COMPLEMENTO ECONOMICO
ANTEPROYECTO 2026

DETALLE	TRANSFERENCIA	SALDOS DE CAJA Y BANCO	TOTAL
CEGA Remanetes 2023-2024 C/Fte. 46-000	73,067,652.00	-	73,067,652.00
CEGA C/Fte. 46-000 (Saldos Caja y Banco)	-	17,000,000.00	17,000,000.00
Gestión 2026 c/Fte. 46-000 (Sados Caja y Banco)	-	1,500,000.00	1,500,000.00
Gestión 2026 Transferencia C/Fte. 46-000	134,086,414.00	-	134,086,414.00
Gestión 2026 c/Fte. 42-230 (Sados Caja y Banco)	-	24,000,000.00	24,000,000.00
Gestión 2026 Transferencia C/Fte. 42-230	32,986,418.00	-	32,986,418.00
TOTAL	240,140,484.00	42,500,000.00	282,640,484.00

e) COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES

El Complemento Económico se constituye en un reconocimiento al personal del servicio pasivo de la Policía Boliviana, por las funciones cumplidas a lo largo de la carrera policial, debiendo ser otorgado este beneficio con recursos destinados a personas del sector pasivo que no llegaron a cobrar este beneficio durante la gestión 2025, sujeta al Reglamento del Complemento Económico vigente, el pago se encuentra apropiado en el Grupo de Gastos 70000 - Transferencias.

Este pago se realizará con los remanentes gestión 2023-2024 y saldos de Caja y Banco, según lo descrito en el cuadro precedente.

5.2.3. INVERSIONES

Conforme a lo estipulado en el Artículo 3°. - (FUNCIONES Y FINES) en sus incisos a) y b) del Decreto Supremo N° 1446 de 19/12/2012, establece:

a) *Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las* ***inversiones*** *que éstos generasen y otros ingresos propios;*

b) *Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;*

Al respecto la MUSERPOL entre sus principales actividades tiene, la otorgación de préstamos a los miembros del servicio activo, pasivo, viudas y los administrativos de la Policía Boliviana, para tal efecto se cuenta con el Reglamento de Prestamos aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024, que en su Artículo 15° (Modalidades) señala: *Las modalidades de préstamos otorgados por la MUSERPOL son los siguientes:*

a) *Prestamos Anticipo:*

b) *Préstamos a Corto Plazo;*

c) *Préstamos a Largo Plazo;*

c.1 Prestamos a Largo Plazo con Pago Oportuno;

d) Préstamos al Sector Activo con garantía del Beneficio Fondo de Retiro Policial Solidario;

e) Préstamo Estacional para el Sector Pasivo de la Policía Boliviana

a) CONCESIÓN DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO

Son préstamos otorgados al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana a través de las modalidades de: Anticipos, préstamos a corto plazo y refinanciamiento de préstamo de corto plazo, cuyos importes están en función a la capacidad de pago y otros parámetros establecidos en el Reglamento de Préstamos.

b) CONCESIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO

Son préstamos otorgados al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, mediante garantía personal, con un solo garante, como refinanciamiento de préstamos, los importes de lo mencionado están en función a la capacidad de pago y otros parámetros o condiciones requeridas para que los funcionarios de la Policía Boliviana, puedan acceder a un préstamo a largo plazo en cualquier modalidad establecidos en el Reglamento de Préstamos.

Mediante nota MUSERPOL/DAA/UF/N°832/2025 se registrará Bs60.000.000,00 (Sesenta millones 00/100 bolivianos) con el objetivo de prever para contingencias en las diferentes modalidades de inversiones.

c) OTRAS INVERSIONES – CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO CENTRAL - MUSERPOL

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, a través de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones y Unidad de Patrimonio de Bienes y Servicios; invertirá en la etapa de inversión para la CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO CENTRAL - MUSERPOL, presupuestándose Bs15.000.000,00 (Quince millones 00/100 bolivianos) y para la contratación de la SUPERVISIÓN considerando la envergadura de la construcción se prevé una inversión de Bs500.000,00 con la finalidad de realizar el control y seguimiento de la ejecución del proyecto mencionado a registrarse en el SISIN cuando corresponda.

5.2.4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La actividad de Equipamiento Institucional requeridos en el Plan Operativo Anual 2026, se ejecutará mediante la adquisición de bienes de uso (bienes duraderos) que serán incluidos como parte del patrimonio y activo institucional de la MUSERPOL.

5.2.5 PREVISIONES PARA DEUDAS

De acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, anualmente se debe programar presupuesto para cubrir la deuda generada y por generarse en los devengados al 31 de diciembre de la presente gestión, tales como: el pago por remuneraciones, contratación de servicios y otros; vale decir, la disminución de cuentas a pagar de corto plazo y largo plazo, apropiado en el Grupo de Gastos 60000 - Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos.

6. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto en párrafos precedentes, se concluye lo siguiente:

El Presupuesto de Recursos y Gastos proyectados para la gestión 2026 asciende a **Bs1.003.293.559,00** (Un mil tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos) de acuerdo a los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2,382,199.00
16	TASAS, DERECHO Y OTROS INGRESOS	200,697,601.00
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	117,062,000.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,140,484.00
32	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	78,500,000.00
33	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	217,000,000.00
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	147,521,275.00
	TOTAL DE INGRESOS	1,003,293,559.00

Fuente: Informes de la Unidades Sustantivas

PRESUPUESTO DE GASTOS
(Expresado en Bolivianos)

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF-OF	TOTAL PROGRAMACIÓN DE GASTO POR APERTURA PROGRAMÁTICA GESTIÓN 2026
000	0	001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20-230	26.312.255,00
000	0	002	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	20-230	999.600,00
000	0	099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	20-230	15.470,00
000	0	098	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20-230	1.877.400,00
099	0	003	PREVISIÓN PARA DEUDAS	20-230	1.027.676,00
640	0	001	FONDO DE RETIRO	42-230	177.875.808,00
640	0	005	CUOTA MORTUORIA	42-230	4.037.442,00
640	0	006	AUXILIO MORTUORIO	42-230	8.007.424,00
640	0	003	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES	46-000	17.000.000,00
640	0	003	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES REMANENTES 2023-2024	46-000	73.067.652,00
640	0	007	COMPLEMENTO ECONÓMICO	46-000	135.586.414,00
640	0	007	COMPLEMENTO ECONÓMICO	42-230	56.986.418,00
650	0	003	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	92-230	80.000.000,00
650	0	005	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	92-230	345.000.000,00
097	0	022	PREVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	20-230	75.500.000,00
			TOTALES		1.003.293.559,00

Fuente: Memorias de Calculo de las Unidad Fuente: Memorias de Calculo de las Unidades Organizacionales

a) El Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, es una herramienta fundamental para concretar los objetivos y estrategias aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) a través de la implementación de las Acciones de Corto Plazo e Indicadores de proceso, especificando las metas y productos necesarias en el plazo de un año, así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas según indicador.

b) El presente plan está estructurado, para atender los requerimientos institucionales bajo los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social, Plan Estratégico Ministerial y el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025) de la MUSERPOL.

c) El Plan Operativo Anual 2026, presenta 3 acciones de Corto Plazo, los mismos que fueron establecidos en coordinación con las Unidades Organizacionales dependientes de la Mutual

de Servicios al Policía - MUSERPOL, para asegurar efectividad y coherencia en el cumplimiento de las metas a corto plazo, alineando estrategias, acciones, indicadores, productos/servicios, resultados y actividades prioritarias.

d) Existe la articulación del POA-PRESUPUESTO y se ha aplicado la racionalidad económica en el cumplimiento de las atribuciones institucionales. Por lo que la Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026, tiene la viabilidad técnica, para su aprobación.

e) Sin embargo, debido a posibles cambios estructurales en el Estado Plurinacional de Bolivia, **aún no se cuenta con el PDES 2026-2030**. En la capacitación realizada por el ente rector del SPIE y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre la formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, se recomendó utilizar de **manera referencial los lineamientos** del PEI 2021-2025.

7. RECOMENDACIÓN

Habiéndose cumplido con los aspectos establecidos por el ente Rector y contando con la viabilidad técnica necesaria, se recomienda a su autoridad que el presente informe, el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, sea remitida a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, para la elaboración del Informe legal correspondiente y su posterior remisión al Honorable Directorio, para su aprobación mediante la disposición legal que corresponda.

Es cuanto informamos a su Autoridad, para los fines consiguientes.

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACION DE SERVICIO"

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Mgr. Elsa María Suñiga Mita
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ORGANIZACIÓN Y METODOS
"MUSERPOL"

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

c.c. Archivo UPOM
c.c. PRESUPUESTOS

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

DIAGNOSTICO
FÍSICO Y FINANCIERO

La Paz – Bolivia

DIAGNÓSTICO Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN FÍSICO Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2021 AL 2024 DE LA MUSERPOL

1. Antecedentes

Desde un punto de vista normativo, en el sector público a nivel de las áreas organizacionales responsables de la planificación (sectorial, institucional u operativa) y del desarrollo organizacional, se establecen tres hitos importantes:

- Promulgación de la Ley N° 1178 SAFCO, la cual tiene 8 subsistemas, entre ellos el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y el Sistema de Organización Administrativa (SOA). Respecto al SPO este se encuentra reglamentado por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado por el DS N° 3246, 5 de julio de 2017. En cuanto al SOA se encuentra reglamentado por las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, mediante Resolución Suprema N° 217055 del 20 de mayo de 1997.
- Promulgación de la DOE – DS N° 29894, de Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional del 07 de febrero de 2009; norma que tiene por objeto establecer la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, así como las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.
- Promulgación de la Ley N° 777, del 21 de enero de 2016, que tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien. Asimismo, está conformado por los siguientes subsistemas: ***a. Planificación; b. Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral, y c. Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.***

Es en este marco que se establece como prioridad, en las instituciones públicas, contar con documentos rectores que orienten la gestión pública, la correcta asignación de recursos y la consecución de resultados.

Es este marco los Planes Operativos Anuales de la MUSERPOL, son programados las Acciones de Corto Plazo con una visión de alcanzar un Resultado a la conclusión del ejercicio fiscal.

La formulación del POA en las entidades del sector público debe sujetarse a lo definidos en el PEI y expresarse en acciones de corto plazo, que constituye la tarea principal de una entidad.

El contenido del POA comprende:

- Una programación de las acciones de corto plazo.
- La determinación de operaciones.
- La determinación de requerimientos necesarios.

Es así que después del análisis y los resultados obtenidos durante las gestiones 2021 al 2024, se procederá a realizar un resumen con los aspectos más relevantes de la institución según sus competencias, establecidas en el Decreto Supremo N°1446 de 19 de diciembre de 2012, por lo que la MUSERPOL; se constituye como una institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno.

El citado Decreto Supremo, en su artículo 3, (modificado el inciso c), por el Decreto Supremo N° 3231; el inciso d), por el Decreto Supremo N° 2829), Decreto Supremo 5007 modifica el Parágrafo I del Artículo 16 del Decreto Supremo Nº 1446, establece que la MUSERPOL, tiene las siguientes **funciones y fines**:

a. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios.

b. Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno.

c. Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad (modificado por el Decreto Supremo N° 3231).

d. Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo al fallecimiento tanto del titular como de su cónyuge de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL (modificado por el Decreto Supremo N° 2829).

e. Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

Cuya finalidad es la de mejorar las condiciones de vida del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, garantizando la sostenibilidad Económica de los recursos para el pago de beneficios que correspondan, a los derechohabientes del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

PRODUCTOS INSTITUCIONALES.

Del análisis de los Decretos Supremos Nos. 1446, 2829 y 3231, se identifican los siguientes productos misionales que oferta la MUSERPOL, los cuales responden a las funciones sustantivas de la entidad.

2. EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA MUSERPOL GESTIONES 2021 AL 2024

Todos los Planes Operativos Anuales, son aprobados por el Honorable Directorio, así lo establece el Decreto Supremo 1446.

El marco metodológico utilizado para el análisis, tanto cuantitativa y cualitativa sobre los resultados obtenidos, en el seguimiento y evaluación del POA del 2021- al 2024 , se encuentran desarrollados en diferentes informes Técnicos donde se establecen los resultados a la conclusión del ejercicio fiscal, para cada acción de corto plazo de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas por el Órgano Rector, utilizando los indicadores de Eficacia (Física), Ejecución Presupuestaria y Avance (días transcurridos) por las Direcciones y Unidades Organizacionales, determinados en el Sistema de Programación de Operaciones y **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la MUSERPOL**, mostrando el avance físico como financiero de la articulación POA – Presupuesto, que nos ha permitido realizar el seguimiento y evaluación de las acciones de corto plazo y los actores que intervienen en ellos.

En la evaluación se mide; la Eficacia, Ejecución y Avance hasta el Nivel Operativo, tal como lo establece la Estructura Organizacional de la MUSERPOL, debido a que el Plan Operativo Anual permite orientar, consolidar y realizar el seguimiento de los objetivos, acciones a corto plazo, metas y resultados, acorde con la ejecución de los recursos presupuestarios asignados para la Entidad. **Detallados a continuación**:

2.1. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS GESTIONES 2021 -2024

a) Beneficio del Fondo de Retiro

AEI: Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.

La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio; cuyos resultados se presentan a continuación.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS QUE ACCEDEN AL PAGO DEL FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO 2021 -2024
(Expresado en cantidad de Personas)

GESTIONES	2021		2022		2023		2024			
DENOMINACION	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	TOTAL CASOS PROGRAMADO	TOTAL CASOS EJECUTADO
FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO	1.040	986	1.424	1.211	1.440	1.610	1.045	1.445	4.949	5.252
TOTAL	1.040	986	1424	1.211	1.440	1.610	1.045	1.445	4.949	5.252



Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio

Es importante concluir que en la gestión 2023 fue el año con más casos atendidos y pagados, en ese lapso se pagaron a 1.610 casos sobrepasando la cantidad de pagos estimados para este beneficio. Cabe mencionar que el grupo más significativo es concedido al sector titular en promedio alcanza a 91,45% del total de 4.526 casos pagados.

En la gestión 2022, accedieron a este beneficio la cantidad de 1.211 personas y se puede observar que el año 2021, es donde se pagó a 986 personas. Es año donde se beneficiaron menos cantidad de personas con respecto a lo programado de 1.040, alcanzando en porcentajes de 94,80%.

Los resultados alcanzados con respecto a la ejecución física (eficacia) durante las gestiones 2021 al 2024 el promedio es de 100% y la financiera (presupuesto) es de 96,96%.

b) BENEFICIO DE CUOTA MORTUORIA

AEI: Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policia Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.

La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio; cuyos resultados se presentan a continuación.

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y ORGANIZACION V°B° Lic. María Elsa Suñiez Nina MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA V°B° Lic. Grethel Moya Ortiz MUSERPOL

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS QUE ACCEDEN AL PAGO DE LA CUOTA MORTUORIA 2021 -2024
(Expresado en cantidad de Personas)

GESTIONES	2021		2022		2023		2024			
DENOMINACION	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	TOTAL CASOS PROGRAMADO	TOTAL CASOS EJECUTADO
Cantidad de Beneficiarios de Cuota Mortuoria	250	269	747	166	764	420	658	327	2.419	1.182
TOTAL	250	269	747	166	764	420	658	327	2.419	1.182

Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio



Pese a que este beneficio de la Cuota Mortuoria se comenzó a pagar desde la gestión 2017[1], se puede observar en la gráfica que los resultados anuales muestran una tendencia creciente en las gestiones 2019 al 2020 en cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron a su pago. Sin embargo, en la gestión 2023, accedieron la cantidad de 420 beneficiarios con respecto a lo programado de 764 beneficiarios. En este sentido se logró incrementar de 269 a 420 beneficiarios entre el 2021 y 2023, llegando alcanzar un promedio de 61,60% de ejecución física (eficacia) y ejecución financiera de 84,17%.

Es importante resaltar que el incremento exponencial entre el 2021 y 2023; se debe a que el número de personas fallecidas (afiliados del sector activo de la Policía Boliviana) se incrementó como producto de la pandemia originada por el COVID 19. También se establece que no se logró alcanzar el procesamiento de la cantidad de trámites que se tenía prevista ni la ejecución de pagos estimados, toda vez que se logró controlar los efectos negativos del COVID -19, hecho que repercutió directamente sobre el número de fallecimientos de los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, llegándose a registrar y recepcionar una menor cantidad de solicitudes para este beneficio.

Sin embargo, se puede verificar que la recuperación se efectivizó en la gestión 2023. En la gestión 2024 se ha llegado a pagar 327 beneficiarios, equivalente a un 49.70% de ejecución física, no cumplió con la meta programada.

[1] En la gestión 2016 el artículo 3 inciso ***d)***, del DS N° 1446 de 19 de diciembre de 2012, fue modificado por el DS N° 2829 del 6 de julio de 2016, por el siguiente texto: "d). Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL".

c) Beneficio del Auxilio Mortuorio

AEI: Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuorio a los derechohabientes del sector pasivo, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes.

La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio; cuyos resultados se presentan a continuación.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS QUE ACCEDEN AL PAGO DE AUXILIO MORTUORIO 2021 -2024
(Expresado en cantidad de Personas)

GESTIONES	2021		2022		2023		2024		TOTAL CASOS PROGRAMADO	TOTAL CASOS EJECUTADO
DENOMINACION	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Cantidad de Beneficiarios de Auxilio Mortuorio	401	523	1.000	425	1.596	652	1.813	633	4.810	2.233
TOTAL	401	523	1.000	425	1.596	652	1.813	633	4.810	2.233

Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio



El beneficio del Auxilio Mortuorio, se comenzó a pagar desde la gestión 2017. Como se puede observar en la gráfica los resultados anuales muestran una tendencia creciente en cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron a su pago. En este sentido se logró incrementar entre el 2021 y 2023 de 523 a 652 (beneficiarios). En la gestión 2021, supera la meta programada en el PEI 2021 – 2025.

d) BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

AEI: Otorgar el pago Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2016 -2020, al sector pasivo de la Policia Boliviana y a sus derechohabientes de primer grado.

La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación del Complemento Económico; cuyos resultados se presentan a continuación.

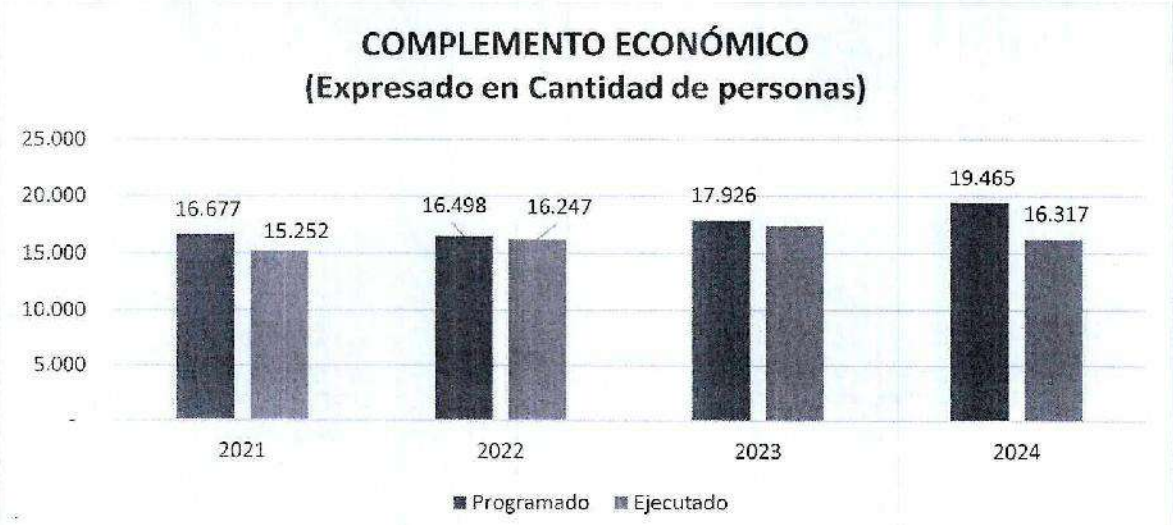
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y MEJORA DE LA GESTIÓN
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suliaez Nina
MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
V°B°
Lic. Grethel Mpya Ortiz
MUSERPOL

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS QUE ACCEDEN AL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO 2021 -2024
(Expresado en cantidad de personas)

DENOMINACION	2021		2022		2023		2024		TOTAL CASOS PROGRAMADO	TOTAL CASOS EJECUTADO
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Complemento Económico Gestiones Anteriores	100	175	150	94	200	174	250	152	700	595
Complemento Económico Primer Semestre	8.091	7.475	8.024	8.053	8.699	8.556	9.447	9.116	34.261	33.200
Complemento Económico Segundo Semestre	8.486	7.602	8.324	8.100	9.027	8.696	9.768	7.049	35.605	31.447
TOTAL GENERAL	**16.677**	**15.252**	**16.498**	**16.247**	**17.926**	**17.426**	**19.465**	**16.317**	**70.566**	**65.242**

Fuente: Unidad de Otorgación del Complemento Económico



Como puede observarse en la gráfica los resultados anuales muestran una tendencia creciente en cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron al pago del Complemento Económico. Entre el 2021 y 2023, se incrementó de 16.677 a 17.426 (beneficiarios) alcanzando un promedio de 92,74%, físico y en la gestión 2024 se ha programado como meta pagar a 19.465 y se llegó a cancelar a 16.317 beneficiarios, lo que en porcentaje representa 83.83%. (Ver tabla)

Según el seguimiento y evaluación al POA 2023, alcanzó ejecución física (eficacia) de 98,36%, debido a la existencia de solicitudes rezagadas y adicionales y una ejecución financiera (presupuesto) de 95,15%.

2.2. EVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS

La MUSERPOL, invierte directamente su capital institucional en préstamos sin intermediación del sistema financiero bancario y no bancario, a fin de generar ingresos con mayores niveles de rentabilidad y menor riesgo para la MUSERPOL, conforme al Reglamento de Prestamos vigente, actividad que es efectuado

por la Unidad de Inversión en Préstamos dependiente de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones.

En el PEI 2021 – 2025, se identificaron las siguientes acciones estratégicas:

- AEI: Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.
- AEI: Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

En este entendido, la Unidad de Inversión en Préstamos, se encarga de realizar la prestación de servicios Financieros a los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, entre sus funciones está la de operativizar el otorgamiento, seguimiento y recuperación de préstamos, según normativa vigente, así como lograr el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.

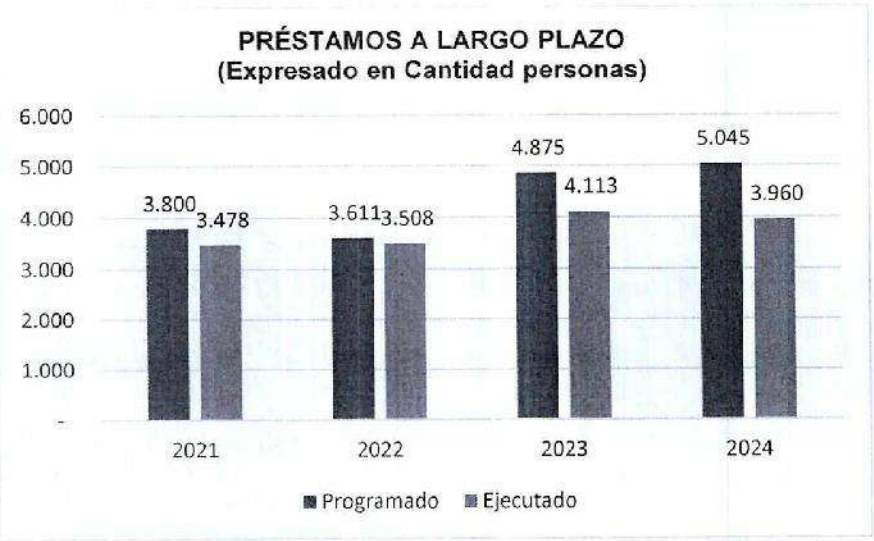
Préstamos de Largo Plazo es otorgado a los miembros del Sector Activo, Pasivo y Viudas de la Policía Boliviana, en la que el solicitante para acceder al mismo debe presentar de manera obligatoria garantes personales del Sector Activo de la Policía Boliviana. Esta modalidad, también podrá ser Refinanciado, siempre que no se encuentre en mora y cuando el prestatario haya cancelado al menos el 25% del saldo a capital del monto total desembolsado de su anterior préstamo, verificado en su historial de pago (Kardex).

Para cumplir con esta finalidad los recursos provienen de los Aportes de los funcionarios Policiales y los ingresos obtenidos a través de préstamos efectuados se muestra el siguiente comportamiento:

CANTIDAD DE AFILIADOS QUE ACCEDEN A PRÉSTAMOS DE LARGO Y CORTO PLAZO 2021 -2024
(Expresado en cantidad de personal)

PRÉSTAMOS ACTIVADOS	2021		2022		2023		2024		TOTAL CASOS PROGRAMADO	TOTAL CASOS EJECUTADO
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO										
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	3.800	3.478	3.611	3.508	4.875	4.113	5.045	3.960	17.331	15.059
TOTAL	**3.800**	**3.478**	**3.611**	**3.508**	**4.875**	**4.113**	**5.045**	**3.960**	**17.331**	**15.059**
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y ANTICIPO										
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1.770	2.310	2.399	2.793	2.783	4.321	2.870	5.242	9.822	14.666
TOTAL	**1.770**	**2.310**	**2.399**	**2.793**	**2.783**	**4.321**	**2.870**	**5.242**	**9.822**	**14.666**
TOTAL, GENERAL	**5.570**	**5.788**	**6.010**	**6.301**	**7.658**	**8.434**	**7.915**	**9.202**	**27.153**	**29.725**

Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones – Unidad de Inversión en Préstamos



El cuadro precedente nos muestra que en las tres últimas gestiones accedieron a préstamos un total de 12.551 prestatarios (afiliados), con respecto a lo programado de 17.331 de los cuales los préstamos a largo plazo alcanzan a 92,00%. Como se observa en la gráfica cada año, se logró incrementar el requerimiento de préstamos por parte los afiliados entre el 2021 y 2023 de 3.478 a 4.113 afiliados. Se observa que en la gestión 2024 una tendiente decreciente en cuanto a prestamos de largo plazo.

El **Préstamos de Corto Plazo**, es una de las modalidades que se encuentra vigente y es otorgado al prestatario un determinado monto de dinero bajo una relación contractual, con la condición que devuelva el capital más los intereses pactados en un plazo establecido de **hasta 24 meses** para el pago de la obligación, pudiendo el afiliado acceder al refinanciamiento, previo cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el reglamento de préstamos y es otorgado a los miembros del **Sector Activo** de la Policía Boliviana.
También, el préstamo de Corto Plazo, es otorgado a los miembros del **Sector Pasivo** de la Policía Boliviana, se establece un plazo máximo de hasta **12 meses** para el pago de la obligación, pudiendo acceder al refinanciamiento, previo cumplimiento de requisitos y condiciones establecidos en el reglamento de préstamos.

A partir de la gestión 2023, se incorpora la **modalidad de Préstamos Anticipo**, está dirigido a los miembros del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, por su naturaleza no se podrá refinanciar el préstamo en esta modalidad, esta modalidad se utiliza los recursos del Préstamo de Corto Plazo, porque son financiamientos que tiene el plazo máximo de **hasta 6 meses** para el pago total de la obligación, con amortizaciones mensuales, computables a partir del desembolso del préstamo. El monto límite para esta modalidad es de Bs7.000,00 (Siete mil 00/100 bolivianos) que es otorgado bajo evaluación económica a través del líquido pagable de la última boleta de pago y/o promedio de las tres últimas boletas, considerando que el límite de endeudamiento es hasta el 70% del líquido pagable.



Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones – Unidad de Inversión en Préstamos

En cuanto a los afiliados que acceden a préstamos de corto plazo, la serie histórica muestra una tendencia creciente entre las gestiones 2021 y 2023 de 2.310 a 4.321, esto se debe al hecho de que los afiliados en su mayoría prefieren adquirir préstamos de corto plazo y anticipo. Respecto a las metas programadas en esta acción estratégica, la ejecución física llega a más de 100,00%, con respecto a lo programado.

Asimismo, en la gestión 2024, los préstamos de Corto plazo y Anticipo, han superado la meta programada. Ver cuadro.

3. EVOLUCIÓN FINANCIERA

En este acápite se desarrollará la evolución financiera de las gestiones 2021 al 2024 etallados a continuación:

3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS

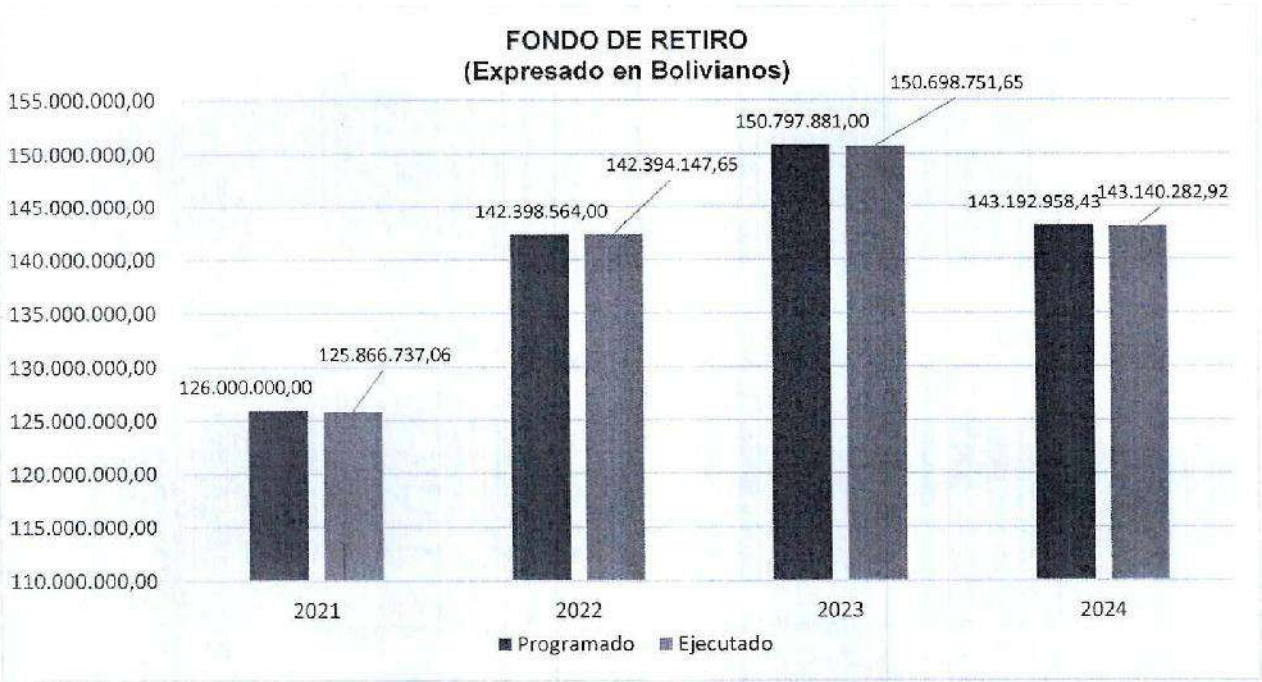
a) FONDO DE RETIRO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PAGO DEL FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO 2021 -2024
(Expresado en Bolivianos)

GESTIONES	2021		2022		2023		2024		TOTAL	TOTAL
DENOMINACION	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO Bs.-	EJECUTADO Bs.-
FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO	126.000.000	125.866.737	142.398.564	142.394.148	150.797.881	150.698.751,65	143.192.958	143.140.282,92	562.389.403	562.099.919,28
TOTAL	126.000.000	125.866.737	142.398.564	142.394.148	150.797.881	150.698.751,65	143.192.958	143.140.282,92	562.389.403	562.099.919,28

Fuente: SIGEP

El cuadro nos muestra que la ejecución presupuestaria entre las gestiones 2021 y 2023, tiene un cumplimiento de ejecución financiera de 91,96% del total programado versus ejecutado por los beneficios que otorga la MUSERPOL.



En la gráfica muestra que la ejecución presupuestaria entre las gestiones 2021 al 2024 en su mayoría las ejecuciones presupuestarias en promedio oscilan entre el 99,96% con relación a lo programado para cada gestión.

b) CUOTA MORTUORIA

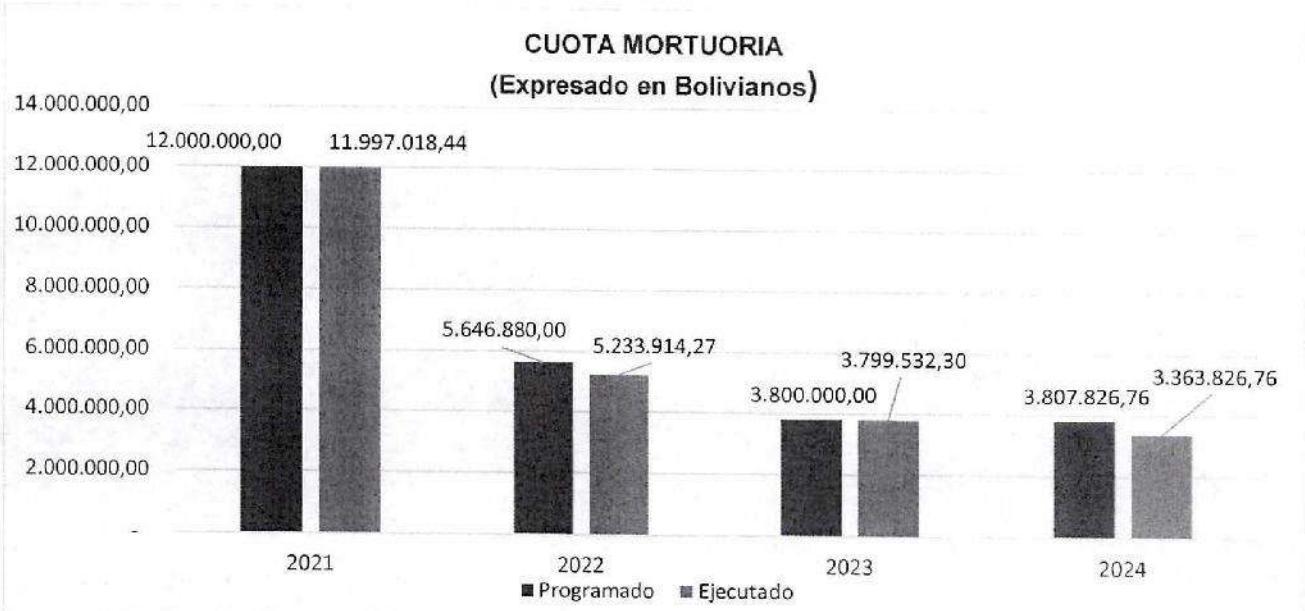
En el marco del Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012 y Decreto Supremo Nº 2829 de 6 de julio de 2016, el cual identifica que entre las funciones de la MUSERPOL se encuentra la otorgación de los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio.

La Cuota Mortuoria es un beneficio que se otorga a los derechohabientes de los miembros del Sector Activo de la Policía Boliviana, afiliados a la MUSERPOL, destinado a los gastos emergentes del fallecimiento del (la) titular, que se hará efectivo con el pago de un monto único y por una sola vez.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PAGO CUOTA MORTUORIA 2019 -2024
(Expresado en Bolivianos)

GESTIONES	2021		2022		2023		2024		TOTAL	TOTAL
DENOMINACION	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO Bs.-	EJECUTADO Bs.-
Cantidad de Beneficiarios de Cuota Mortuoria	12.000.000,00	11.997.018,44	5.646.880,00	5.233.914,27	3.800.000,00	3.799.532,30	3.807.826,76	3.363.826,76	25.254.706,76	24.394.291,77
TOTAL Bs.	12.000.000,00	11.997.018,44	5.646.880,00	5.233.914,27	3.800.000,00	3.799.532,30	3.807.826,76	3.363.826,76	25.254.706,76	24.394.291,77

Fuente: SIGEP



Respecto a la ejecución presupuestaria de este beneficio, durante los periodos 2021 – 2024, se logró otorgar Bs24.394.291,77 detallados en el cuadro precedente. La ejecución presupuestaria para el pago de este beneficio oscila entre 96,59%, ya que se procesaron el 100% de las solicitudes ingresadas y la ejecución promedio ejecutado de las gestiones 2021 al 2024, alcanza a 95,25%.

La promulgación del Decreto Supremo N°5007, modificatorio al Decreto Supremo N°1446, por medio del cual se logra la restitución del beneficio de Cuota Mortuoria por fallecimiento de la cónyuge.

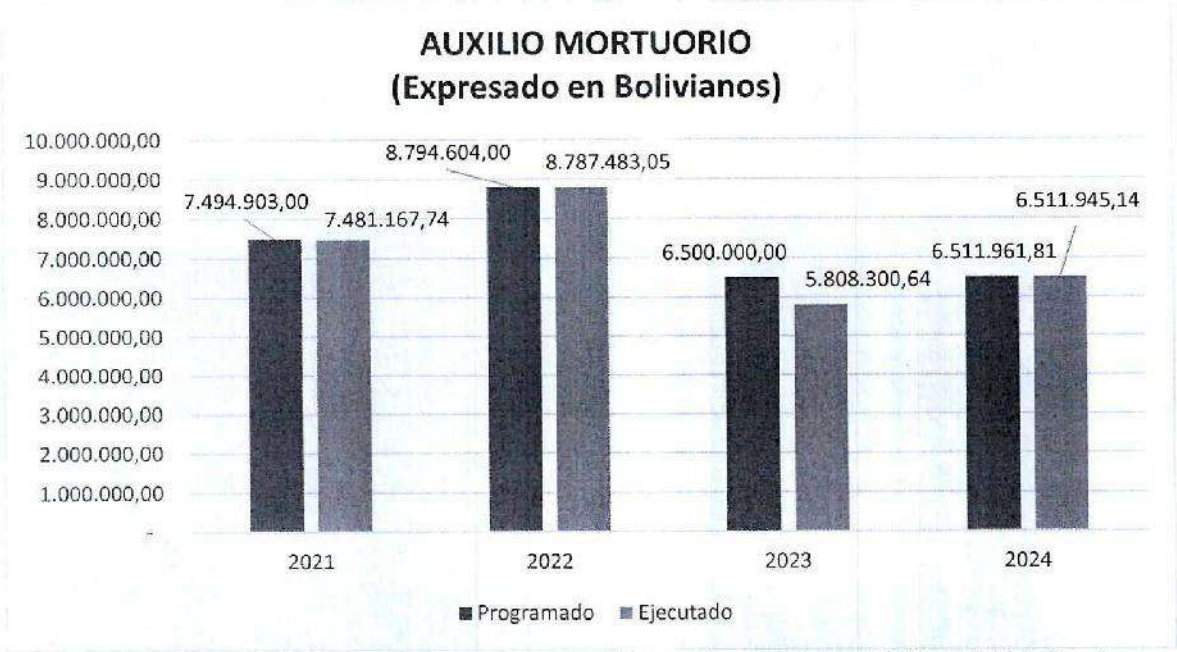
C) AUXILIO MORTUORIO

Respecto a la ejecución presupuestaria de este beneficio, durante el periodo 2021 – 2024, se logró otorgar para el pago de este beneficio Bs10.503.117,16 (diez millones quinientos tres mil ciento diecisiete 16/100 bolivianos), detallados en cuadro precedente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PAGO AUXILIO MORTUORIO 2021 -2024
(Expresado en Bolivianos)

GESTIONES	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs
DENOMINACION	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Cantidad de Beneficiarios de Auxilio Mortuorio	7.494.903,00	7.481.167,74	8.794.604,00	8.787.483,05	6.500.000,00	5.808.300,64	6.511.961,81	6.511.945,14	29.301.468,81	28.588.896,57
TOTAL Bs	7.494.903,00	7.481.167,74	8.794.604,00	8.787.483,05	6.500.000,00	5.808.300,64	6.511.961,81	6.511.945,14	29.301.468,81	28.588.896,57

Fuente: SIGEP



La ejecución presupuestaria oscila en promedio entre 97,57% para las gestiones 2021 al 2024. Se observa que el total programado en el presupuesto para las gestiones 2021 al 2024, alcanza a Bs29.301.468,81 y total ejecutado asciende a Bs28.588.896,57 lo que en porcentajes representa una ejecución de 96,59% al 2024.

En la gestión 2022, se alcanzó una ejecución presupuestaria de 99.92% es el pico más que se ha pagado este beneficio debido, que se tuvo una mayor cantidad de solicitudes y se pagaron la totalidad de trámites que fueron ingresados a la institución que contaban con todos los documentos sin observación.

d) BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

La ejecución financiera y/o ejecución presupuestaria de gastos, se relaciona a los pagos efectuados por concepto del Beneficio del Complemento Económico, otorgados por la MUSERPOL, está relacionada directamente a la demanda de los afiliados del sector pasivo de la Policía Boliviana, en el marco de la normativa legal vigente.

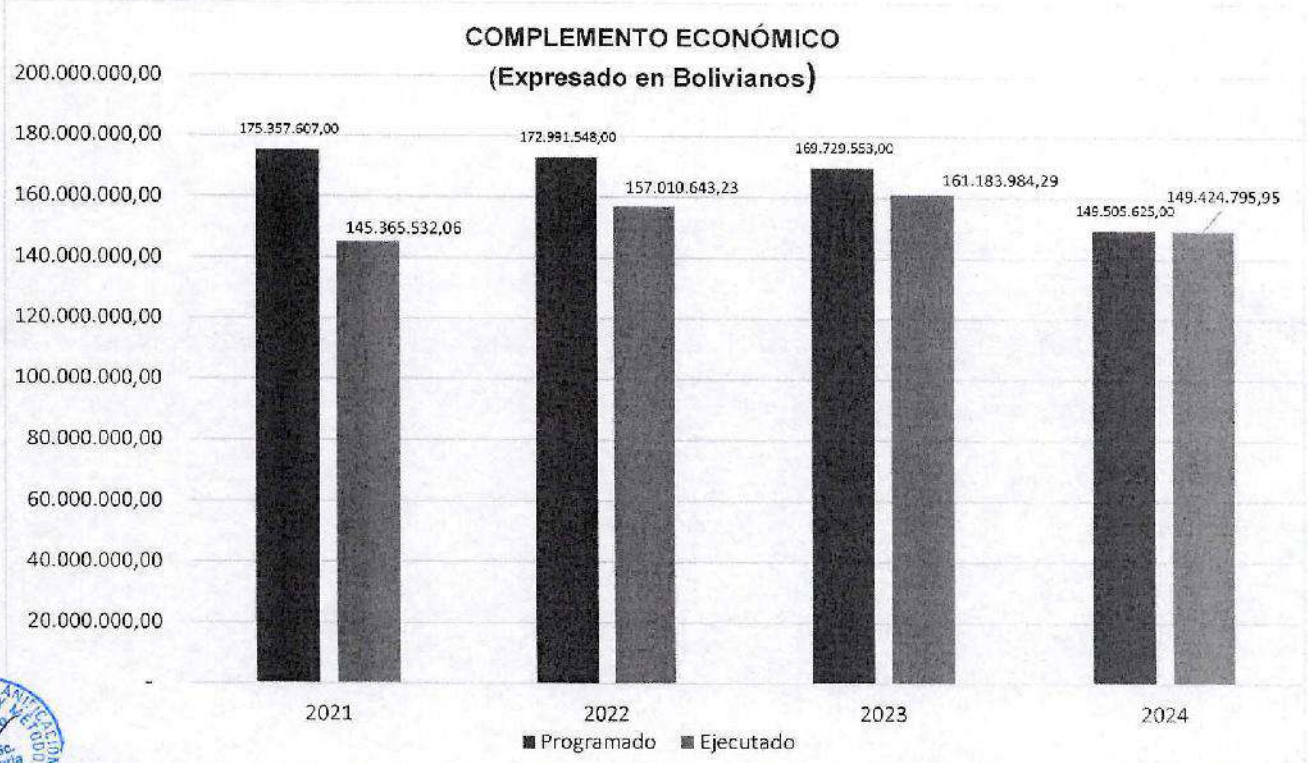
Esta actividad es realizada mediante la Unidad de Otorgación del Complemento Económico dependiente de la Dirección de Beneficios Económicos a: **los Titulares, Viudas** y a **los huérfanos absolutos**. En la presenta tabla se presenta el comportamiento financiero.

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO 2021 -2024
(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACION	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Complemento Económico Gestiones Anteriores	12.412.567,00	1.302.951,76	1.500.000,00	669.178,50	2.000.000,00	1.594.987,02	1.142.019,40	1.142.019,40	17.054.586,40	4.709.136,68
Complemento Económico	162.945.040,00	144.062.580,30	171.491.548,00	156.341.464,73	167.729.553,00	159.588.997,27	148.363.605,60	148.282.776,55	650.529.746,60	608.275.818,85
TOTAL GENERAL	175.357.607,00	145.365.532,06	172.991.548,00	157.010.643,23	169.729.553,00	161.183.984,29	149.505.625,00	149.424.795,95	667.584.333,00	612.984.955,53

Fuente: SIGEP



JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
V°B°
M.A. Msc. Elsa María Suñaez Nina
"MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
V°B°
Lic. Bethel Moya Ortiz
"MUSERPOL"

En pago del Complemento Económico, de Primer, Segundo Semestre y el pago del Complemento Económico de Gestiones Anteriores, se considera en presupuesto total programado y ejecutado durante las gestiones 2021 al 2024.

Entre las gestiones 2021 – 2024, incluido el pago de Gestiones Anteriores, se pagó por concepto de estos beneficios Bs612.984.955,53 con respecto a lo programado de Bs667.584.333,00 expresados en el gráfico precedentemente.

Asimismo, el comportamiento financiero de este beneficio, cada año va en incremento la ejecución financiera, como se observa en la gráfica.

3.2. Evolución Financiera de Préstamos

a) Largo Plazo

El principal objetivo de este servicio es de generar ingresos con mayor rentabilidad y menor riesgo para la MUSERPOL, con el fin de garantizar su funcionamiento.

Los préstamos a Largo Plazo son la inversión de recursos financieros a través de préstamos otorgados al Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana. Las fuentes de financiamiento son los aportes de los miembros del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana y los recursos propios de la institución (Intereses, dividendos y acciones, arrendamientos de salones, oficinas y hospedajes y la venta de folders y otros servicios).

La MUSERPOL invierte directamente su capital institucional en préstamos sin intermediación del sistema financiero a fin de generar ingresos con mayores niveles de rentabilidad y menor riesgo para la Institución, conforme al Reglamento de Préstamos vigente.

Las Operaciones y resultados obtenidos en correspondencia a los servicios otorgados por préstamos desde la gestión 2021 al 2024, es la siguiente:

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PRÉSTAMOS DE LARGO Y CORTO PLAZO 2021 -2024
(Expresado en bolivianos)

PRÉSTAMOS ACTIVADOS	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO										
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	217.400.000,00	217.060.524,50	226.238.221,00	226.202.998,11	250.069.505,00	237.942.709,48	270.574.371,00	270.567.116,13	964.282.097,00	951.773.348,22
TOTAL	**217.400.000,00**	**217.060.524,50**	**226.238.221,00**	**226.202.998,11**	**250.069.505,00**	**237.942.709,48**	**270.574.371,00**	**270.567.116,13**	**964.282.097,00**	**951.773.348,22**
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y ANTICIPO										
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	39.694.600,00	39.607.759,90	43.630.000,00	43.601.957,85	59.699.648,00	59.619.490,47	69.641.851,00	69.567.094,25	212.666.099,00	212.396.302,47
TOTAL	**39.694.600,00**	**39.607.759,90**	**43.630.000,00**	**43.601.957,85**	**59.699.648,00**	**59.619.490,47**	69.641.851,00	69.567.094,25	212.666.099,00	212.396.302,47
TOTAL GENERAL	**257.094.600,00**	**256.668.284,40**	**269.86.221,00**	**269.804.955,96**	**309.769.153,00**	**297.562.199,95**	**340.216.222,00**	**340.134.210,38**	**1.176.948.196,00**	**1.164.169.650,69**

Fuente: SIGEP



Siendo la Unidad de Inversión en Préstamos, la encargada de la otorgación de préstamos a los servidores públicos policiales activos y pasivos de la Policía Boliviana, **por ejemplo** según el Plan Operativo Anual en la **gestión 2021** se aprobó un presupuesto para la otorgación de préstamos de **Bs217.400.000,00** que conforme al Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática, fueron realizados dos incrementos presupuestarios, en atención a la alta demanda de solicitudes de préstamos en ambas partidas presupuestarias, del cual se tiene una ejecución presupuestaria de **Bs217.060.524,50,** alcanzado un porcentaje de ejecución presupuestaria de 99,84%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DETALLE DE PRÉSTAMOS	PLAN OPERATIVO ANUAL	PRESUPUESTO ADICIONAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
LARGO PLAZO	188.569.766,00	34.000.000,00	3.668.455,00	226.238.221,00
CORTO PLAZO	33.630.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	43.630.000,00
TOTAL	**222.199.766,00**	**40.000.000,00**	**7.668.455,00**	**269.868.221,00**

Fuente: Elaboración UIP

Por lo que la programación financiera **asciende** según SIGEP en la gestión 2022, a Bs226.238.221,00 cuya ejecución en porcentajes representa el 99.98%. Se efectúo la Modificación presupuestaria, con la finalidad de otorgar más préstamos y generar mayores ingresos para la MUSERPOL.

Para las gestiones del 2021 al 2024, la programación financiera anual para préstamos de Largo Plazo es variable, año tras año se va incrementando, como se puede observar en la gráfica.

Asimismo, se establece que en la gestión 2024, se tiene mayor ejecución presupuestaria de Bs270.567.116,13 (doscientos setenta millones quinientos sesenta y siete mil ciento dieciséis 13/100 bolivianos), por lo que se logró efectivizar el requerimiento de solicitudes de préstamos de largo plazo, aspecto que nos permite establecer que su crecimiento de la MUSERPOL **es Positivo.**

Su comportamiento en la gestión 2021, los préstamos a Largo Plazo se otorgan a 3.478 afiliados, con respecto a lo programado de 3.800, estableciéndose una mayor cantidad de afiliados con acceso a este tipo de préstamos. Si bien, el comportamiento sobre la cobertura de préstamos a Largo Plazo muestra una tendencia variable, cabe hacer notar que en la gestión 2021, los préstamos otorgados son de montos mayores.

En la gestión 2023 según el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA, se otorgaron a 4.113 prestatarios con respecto a lo programado de 4.875, por lo que la ejecución física alcanzó a 84,37%, según los parámetros de evaluación.

El promedio alcanzado entre las gestiones de 2021 al 2023, alcanza a un promedio ponderado de 98,33% y en la gestión 2024 se tiene una ejecución física de 78,49%.

b) **Corto Plazo**

Los préstamos a Corto Plazo son préstamos que se realiza, a los servidores públicos policiales activos y pasivos de la Policía Boliviana. Las fuentes de financiamiento para la otorgación de este beneficio son, los aportes de los miembros del Sector Activo y Pasivo, así como también los recursos propios de la institución (dividendos y acciones, arrendamientos de salones, oficinas y hospedajes y la venta de folders y otros servicios). A continuación se detallan su ejecución presupuestaria en la siguiente gráfica:



Durante la gestión 2021, se logró procesar los créditos minimizando los tiempos, logrando un promedio de 5 días calendario para préstamos a corto plazo; se logró atender todas las solicitudes llegando a efectivizarse con 2.310 prestatarios y una ejecución presupuestaria de Bs39.607.759,90 (treinta nueve millones seiscientos siete mil setecientos cincuenta y nueve 99/100 bolivianos). Aspecto, que nos permite establecer que su crecimiento de la MUSERPOL, **es positivo** y genera mayores ingresos gestión tras gestión, para la entidad.

En las gestiones 2021 al 2022, hubo mayor demanda de solicitudes de préstamos este comportamiento muestra una tendiente creciente de solicitudes de acceso a préstamos de Corto Plazo y la ejecución presupuestaria fue de Bs39.607.759,90 (treinta y nueve millones seiscientos siete mil setecientos cincuenta y nueve 90/100 bolivianos) y Bs43.601.957,85 (cuarenta tres millones seiscientos un mil novecientos cincuenta y siete 85/100 bolivianos).

En la gestión 2023, superó la programación física de 2.783 a 4.321 que accedieron a préstamos de corto plazo y anticipo, lo que representa una ejecución presupuestaria de Bs59.619.490,47 con respecto a lo programado de Bs 59.699.648,00, alcanzado una ejecución presupuestaria de 99,87%.

En la gestión 2024, superó la programación física de 2.870 a 5.242, que accedieron a préstamos de corto plazo y anticipo, cuya ejecución física supera al 100%, lo que representa una ejecución presupuestaria de Bs69.567.094,25 (sesenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil noventa y cuatro 25/100 bolivianos) con respecto a lo programado de Bs69.641.851,00 (sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos), lo que representa un porcentaje de ejecución de 99,89%.

En resumen, se puede establecer que los resultados obtenidos son:

- Se ha incrementado la colocación monetaria de Préstamos en todas sus modalidades.
- Se tiene inversiones SAFI aprobados y desembolsados
- Los trámites se atendieron de forma eficiente.
- Se mejoró el proceso operativo de los tramites de Préstamos a través de procedimientos administrativos -tecnológicos eficientes.

La MUSEPOL, tiene **objetivos estratégicos institucionales**, detallados a continuación:

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales

RESULTADO DEL PEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (Acción de Mediano Plazo)
1. Se ha administrado de manera eficiente y transparente los aportes de los afiliados y afiliadas, los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias.	1. Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.
	2. Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.
	3. Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.

b) Identificación de niveles organizacionales responsables del logro de las metas de mediano plazo. Se expone a continuación:

Estructura Organizacional vigente MUSERPOL
(Expresado en Unidad Organizacional)

CÓDIGO SOA	SIGLA	DIRECCIÓN y/o UNIDAD ORGANIZACIÓNAL
1000	HD	Honorable Directorio
2100	DGE	Dirección General Ejecutiva
2101	UAI	Unidad de Auditoría Interna
2102	UTLCC	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
2103	UPOM	Unidad de Planificación, Organización y Métodos
2104	UGDA	Unidad de Gestión Documental y Archivo
3200	DESI	Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones
3201	UIP	Unidad de Inversión en Préstamos
3202	UISBP	Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio
3300	DBE	Dirección de Beneficios Económicos
3301	UFRPACM	Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio
3302	UCE	Unidad de Otorgación del Complemento Económico
3400	DAA	Dirección de Asuntos Administrativos
3401	UF	Unidad Financiera
3402	UA	Unidad Administrativa
3403	URRHH	Unidad de Recursos Humanos
3404	US	Unidad de Sistemas y Soporte Técnico
3500	DAJAYDY	Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional
3501	UIAI	Unidad Integral Administrativa Institucional
3502	UIDYRI	Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional
2105	RD- SCZ	Representación Departamental Santa Cruz
2105	RD-CBB	Representación Departamental Cochabamba
2105	RD-OR	Representación Departamental Oruro

CÓDIGO SOA	SIGLA	DIRECCIÓN y/o UNIDAD ORGANIZACIÓNAL
2105	RD-CH	Representación Departamental Chuquisaca
2105	RD-PT	Representación Departamental Potosí
2105	RD-TJ	Representación Departamental Tarija
2105	RD-BN	Representación Departamental Beni
2105	RD-PD	Representación Departamental Pando

Fuente: elaboración propia UPOM según Manual de Organización y Funciones gestión 2021

En el POA 2025 la MUSERPOL, tiene 3 Acciones de Mediano Plazo y 3 Acciones de Corto Plazo, detallados a continuación:

Componente Programático				Componente Organizacional	
AMP	ACP	OP	Detalle	Código AO	Área Organizacional (AO)
1			Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos Estratégicos de la MUSERPOL y la normativa legal vigente.	2100	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
	1		Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	2100	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
		1.1.1	Normar, fiscalizar a los niveles ejecutivos y operativos de la MUSERPOL, y supervisar de manera eficiente y eficaz en el marco de las normas vigentes en la gestión 2024.	1000	HONORABLE DIRECTORIO
		1.1.2	Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades técnico operativas de las Direcciones, Unidades y/o Representaciones Departamentales en cumplimiento de los objetivos y funciones de la MUSERPOL.	2100	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
		1.1.3	Contribuir al control gubernamental interno a través de la emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los Sistemas de Administración de la Ley N° 1178 y normativa interna de la MUSERPOL, con estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad de la Información.	2101	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
		1.1.4	Promover la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el Acceso a la Información y la Ética Pública en la MUSERPOL, según Normativa vigente.	2102	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
		1.1.5	Fortalecer la Participación del Control Social de la institución mediante el cumplimiento del Proceso de Rendición Pública de Cuentas.	2102	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
		1.1.6	Fortalecer en la institución los Sistemas de: Planificación Integral de Estado (Ley N° 777 - SPIE); de Programación de Operaciones (SPO) y de Organización Administrativa (SOA), mediante la aplicación de instrumentos y directrices emitidos por los Órganos Rectores, según normativa vigente.	2103	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
		1.1.7	Administrar el acervo documental de la Mutual de Servicios al Policía, mediante la utilización de procedimientos técnicos, operaciones archivísticas y conservación adecuada de la documentación con la finalidad de facilitar y agilizar su uso oportuno.	2104	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL
		1.1.8	Supervisar, verificar y controlar, en el marco de las normativas vigentes, las actividades administrativas y financieras de la Institución a nivel nacional.	3400	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
		1.1.9	Generar información financiera en el marco de la Ley N° 1178, a través de los sistemas de Contabilidad Integrada, de Presupuestos y Tesorería; para la toma de decisiones de manera eficaz y eficiente.	3401	UNIDAD FINANCIERA

Componente Programático				Componente Organizacional	
AMP	ACP	OP	Detalle	Código AO	Área Organizacional (AO)
		1.1.10	Controlar las actividades administrativas en el marco del DS N° 181 y normas conexas; a través de la aplicación de los Subsistemas de Contrataciones de Bienes y Servicios, Manejo y Disposición de Bienes para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.	3402	UNIDAD ADMINISTRATIVA
		1.1.11	Gestionar el Sistema de Administración de Personal de la MUSERPOL, a través de la administración e implementación de la dotación, capacitación, evaluación del desempeño y registro.	3403	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
		1.1.12	Implementar las nuevas tecnologías de software libre, para su aplicación en procesos internos de las áreas sustantivas, administrativas y de apoyo, conforme a sus necesidades y competencias.	3404	UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO
		1.1.13	Fortalecer, actualizar y realizar mantenimiento de la infraestructura tecnológica para brindar servicios de información y comunicación institucional.	3404	UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO
		1.1.14	Atender y patrocinar de manera oportuna todos los temas legales de la MUSERPOL, prestando asesoramiento jurídico a las diferentes áreas, a efecto de defender los intereses de la entidad en los términos y plazos establecidos en la normativa legal vigente.	3500	DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
		1.1.15	Elaborar contratos administrativos de obras, bienes, servicios, resoluciones administrativas, convenios y diligencias administrativas y atender consultas o requerimientos y recomendar acciones en temas jurídico- Administrativo.	3501	UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
		1.1.16	Reportar a la Contraloría General del Estado y Procuraduría General del Estado los procesos judiciales en la que es parte la MUSERPOL y dar continuidad a los trámites del derecho propietario de los bienes inmuebles de la MUSERPOL.	3502	UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
		1.1.17	Coordinar, recepcionar y verificar la documentación requerida, conforme a la normativa específica, para el pago de los Beneficios Económicos y préstamos; en atención a las solicitudes presentadas por los afiliados a la MUSERPOL.	2105	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
2			Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana de forma eficiente y oportuna.	3300	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
	2		Gestionar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) durante la Gestión 2024 a los (as) afiliados (as) del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos Nros.1446, 2829 y 3231.	3300	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
		2.2.1	Desarrollar una gestión con enfoque social y respuesta oportuna a los requerimientos de información de las actividades que ejecuta la DBE.	3300	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
		2.2.2	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco de los procedimientos vigentes.	3301	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
		2.2.3	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Cuota Mortuoria, en el marco de los procedimientos vigentes.	3301	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO

Componente Programático				Componente Organizacional	
AMP	ACP	OP	Detalle	Código AO	Área Organizacional (AO)
		2.2.4	Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Auxilio Mortuorio, en el marco de los procedimientos vigentes.	3301	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
		2.2.5	Atención de los requerimientos de los afiliados, así como de trámites ingresados a la Unidad.	3301	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
		2.2.6	Planificar, organizar y otorgar el Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la Gestión 2024 al Sector Pasivo y a sus derechohabientes de primer grado de la Policía Boliviana.	3302	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
		2.2.7	Otorgar el Beneficio del Complemento Económico de gestiones anteriores.	3302	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
		2.2.8	Fortalecimiento administrativo para el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2024.	3302	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
3			Promover, gestionar y administrar las Inversiones Financieras y los Servicios de Bienes Inmuebles susceptibles de Inversión a Nivel Nacional para el fortalecimiento Financiero de la MUSERPOL.	3200	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
	3		Gestionar, operativizar las Inversiones Financieras y Administrar los Servicios de los Bienes Inmuebles (Susceptibles de Inversión) a nivel nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	3200	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
		3.3.1	Dirigir, gestionar, implementar y supervisar las inversiones financieras y servicios de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.	3200	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
		3.3.2	Operativizar la Otorgación de Préstamos a Largo y Corto Plazo en la presente gestión.	3201	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
		3.3.3	Evaluación y Calificación de Préstamos a largo plazo a Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.	3201	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
		3.3.4	Evaluación y Calificación de Préstamos a corto plazo y anticipo a Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.	3201	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
		3.3.5	Gestionar y evaluar el rendimiento de portafolio de inversiones	3201	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
		3.3.6	Administración de Servicios de Hospedaje, Arrendamiento, Alquiler de Salones y locales, para generar recursos a través de los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL.	3202	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO
		3.3.7	Realizar Mantenimientos correctivos y preventivos en los bienes inmuebles a nivel nacional, con la finalidad de preservar y resguardar el Patrimonio Institucional.	3202	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO
		3.3.8	Implementar la infraestructura en la diferentes Regionales considerando los Estudios de Diseño Técnico de Pre-Inversión.	3202	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO

Las Acciones de Corto y las Operaciones Programadas para la gestión 2026 se exponen en el informe Técnico MUSERPOL/DGE/INF/UPOM/No. 0085/2024.

El Marco Metodológico utilizado establece de manera cuantitativa y cualitativa el cálculo y criterio de calificación en el cumplimiento físico y financiero de cada una de las Unidades Organizacionales, que permite apreciar el desempeño general de la MUSERPOL.

De acuerdo al Seguimiento y Evaluación al POA, efectuado por la Unidad de Planificación, Organización y Métodos, según la información proporcionada por las Unidades Organizacionales (responsables de ejecución), se obtuvieron los siguientes **Resultados físico - financiero a nivel institucional**,

correspondiente a las gestiones 2021 al 2024 obteniéndose los siguientes resultados en cada gestión fiscal:













Lic. MSc. Elsa María Sulláez Mina
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN
ORGANIZACIÓN Y METODOS
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

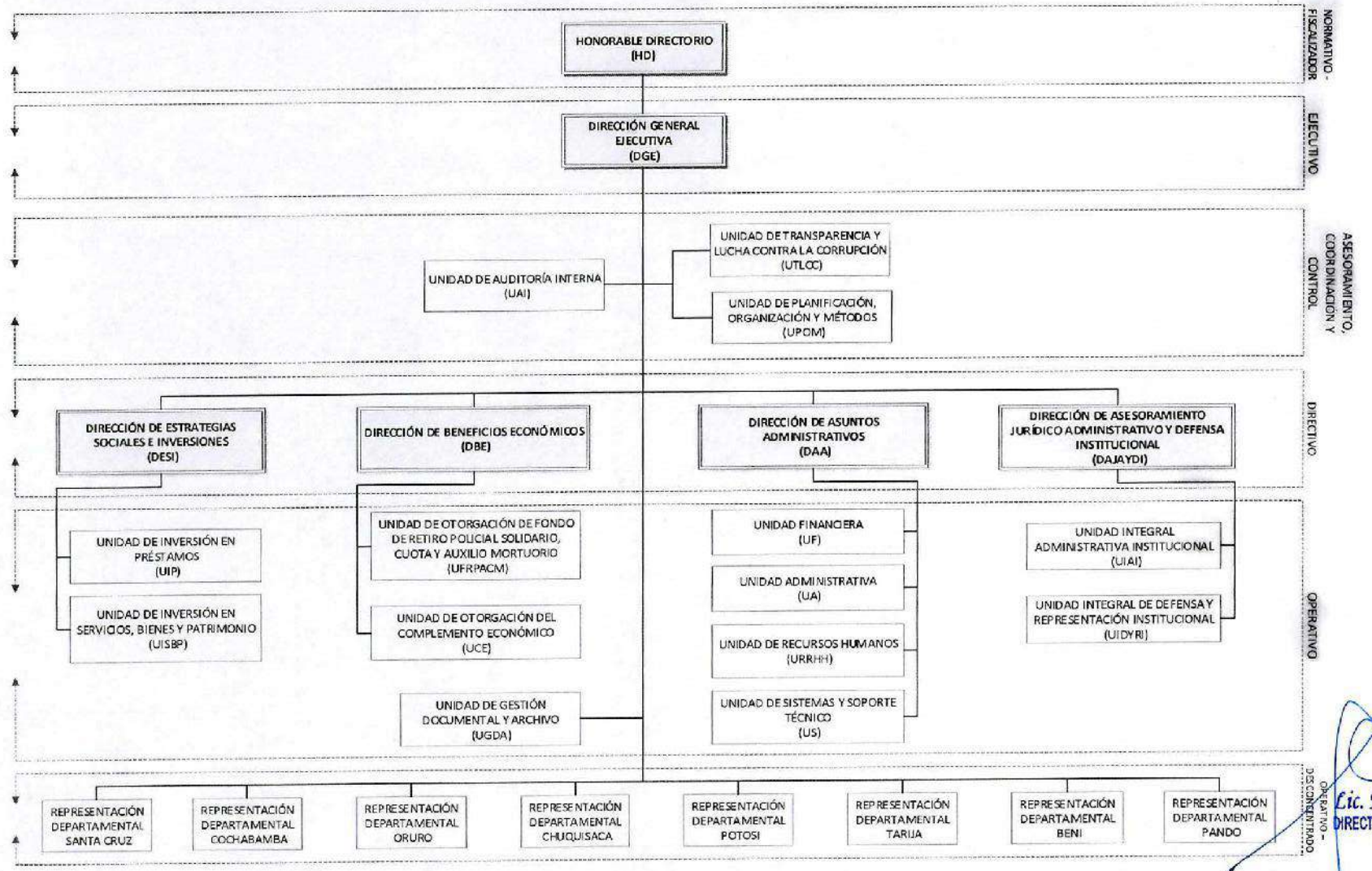
MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

ORGANIGRAMA

La Paz – Bolivia

ORGANIGRAMA
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA



Aprobado Mediante Resolución de Directorio N° 11/2017 de fecha 18 de mayo de 2017
Modificado Mediante Resolución de Directorio N° 10/2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

Lic. MSc. Elsa María Sullaez Nin
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

DETERMINACIÓN DE TECHOS PRESUPUESTARIOS POR APERTURA PROGRAMÁTICA

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
DETERMINACIÓN DE TECHOS PRESUPUESTARIOS POR APERTURA PROGRAMÁTICA
RECURSOS PROPIOS - FUENTE 20 - ORGANISMO 230
(Expresado en Bolivianos)

APERTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	Otros Ingresos no Específicados			Intereses por préstamos	Dividendos	SAFI	Recuperación de Prestamos a Corto Plazo	Recuperación de Prestamos a Largo Plazo	Disminución Caja - Bancos	Disminución de ctas x cobrar a C/P	TOTAL PROGRAMACIÓN DE GASTO POR APERTURA PROGRAMÁTICA
			Fondo de Retiro	Cuota Mortuoria	Auxilio Mortuorio								
000 0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,382,199.00				23,930,056.00							26,312,255.00
000 0 002	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					999,600.00							999,600.00
000 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL					15,470.00							15,470.00
000 0 098	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					1,877,400.00							1,877,400.00
099 0 003	PREVISIÓN PARA DEUDAS										1,027,676.00		1,027,676.00
640 0 001	FONDO DE RETIRO		158,283,173.00			19,592,635.00							177,875,808.00
640 0 005	CUOTA MORTUORIA			4,037,442.00									4,037,442.00
640 0 006	AUXILIO MORTUORIO				8,007,424.00								8,007,424.00
650 0 003	PRESTAMOS A CORTO PLAZO					1,500,000.00			78,500,000.00				80,000,000.00
650 0 005	PRESTAMOS A LARGO PLAZO			28,915,676.00	426,999.00	67,784,839.00	1,352,000.00	1,026,887.00		217,000,000.00		28,493,599.00	345,000,000.00
097 0 022	PREVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN										75,500,000.00		75,500,000.00
TOTAL PROYECCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2026		2,382,199.00	158,283,173.00	32,953,118.00	8,434,423.00	115,700,000.00	1,352,000.00	1,026,887.00	78,500,000.00	217,000,000.00	76,527,676.00	28,493,599.00	729,653,075.00

DETERMINACIÓN DE TECHOS PRESUPUESTARIOS POR APERTURA PROGRAMÁTICA
FUENTE 42 - 46 - ORGANISMO 000 - 230
(Expresado en Bolivianos)

APERTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIONES DE LA POLICÍA BOLIVIANA	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS - Dirección Nacional de Administración de la Policía Boliviana (SEGIP SEGELIC)	SALDO CAJA BANCOS	TOTAL PROGRAMACIÓN DE GASTO POR APERTURA PROGRAMÁTICA
640 0 003	Complemento Económico Gestiones Anteriores	73,067,652.00	-	17,000,000.00	90,067,652.00
640 0 007	Complemento Económico	134,086,414.00	32,986,418.00	25,500,000.00	192,572,832.00
TOTAL DE RECURSOS GESTIÓN 2026		207,154,066.00	32,986,418.00	42,500,000.00	282,640,484.00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO	1,003,293,559.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

DETERMINACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

GESTIÓN 2026

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

DETERMINACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2026	10 % GASTOS ADMINISTRATIVOS (Art. 13 - D.S. 1446)
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2,382,199.00	238,219.90
15	TASAS, DERECHO Y OTROS INGRESOS	200,697,601.00	20,069,760.10
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	117,052,000.00	11,705,200.00
	TOTALES	**320,131,800.00**	**32,013,180.00**

GASTOS ADMINISTRATIVOS	**8.54%**	**27,327,325.00**

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCION	FF-OF	TOTAL PROGRAMACIÓN DE GASTO POR APERTURA PROGRAMÁTICA GESTIÓN 2026	GASTOS ADMINISTRATIVOS
000	0	001	ADMINISTRACION CENTRAL	20-230	26,312,255.00	26,312,255.00
000	0	002	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	20-230	999,600.00	999,600.00
000	0	099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	20-230	15,470.00	15,470.00
000	0	098	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20-230	1,877,400.00	-
099	0	003	PREVISIÓN PARA DEUDAS	20-230	1,027,676.00	-
640	0	001	FONDO DE RETIRO	42-230	177,875,808.00	-
640	0	005	CUOTA MORTUORIA	42-230	4,037,442.00	-
640	0	006	AUXILIO MORTUORIO	42-230	8,007,424.00	-
640	0	003	COMPLEMENTO ECONOMICO GESTIONES ANTERIORES	46-000	17,000,000.00	-
640	0	003	COMPLEMENTO ECONOMICO GESTIONES ANTERIORES - REMANTES 2023-2024	46-000	73,067,652.00	-
640	0	007	COMPLEMENTO ECONOMICO	46-000	135,586,414.00	-
640	0	007	COMPLEMENTO ECONOMICO	42-230	56,986,418.00	-
650	0	003	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	92-230	80,000,000.00	-
650	0	005	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	92-230	345,000,000.00	-
097	0	022	PREVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	20-230	75,500,000.00	-
			TOTALES		**1,003,293,559.00**	**27,327,325.00**

B. Betty Gaispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Gaethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. [illegible] Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Crl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2,382,199.00
15	TASAS, DERECHO Y OTROS INGRESOS	200,697,601.00
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	117,052,000.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,140,484.00
32	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	78,500,000.00
33	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	217,000,000.00
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	147,521,275.00
TOTAL DE INGRESOS		**1,003,293,559.00**

Fuente: Informes de la Unidades Sustantivas

Lic. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Crnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS

(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	E.T.	IMPORTE
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS				2,382,199.00
122	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas				2,382,199.00
122	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20	230	0000	2,382,199.00
15	TASAS, DERECHO Y OTROS INGRESOS				200,697,601.00
159	Otros Ingresos				200,697,601.00
1592	Intereses Penales	20	230	0000	0.00
1599	Otros Ingresos no Especificados	20	230	0999	200,697,601.00
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				117,052,000.00
161	Intereses				115,700,000.00
1619	Otros Intereses	20	230	0999	115,700,000.00
162	Dividendos				1,352,000.00
162	Dividendos	20	230	0000	1,352,000.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				240,140,484.00
192	Del Sector público No Financiero				240,140,484.00
1921	Del Órgano ejecutivo				240,140,484.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones				240,140,484.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	42	230	0015	32,986,418.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	46	000	0015	134,086,414.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	46	000	0015	73,067,652.00
32	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO				78,500,000.00
321	Del Sector Privado				78,500,000.00
321	Del Sector Privado	20	230	999	78,500,000.00
33	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO				217,000,000.00
331	Del Sector Privado				217,000,000.00
331	Del Sector Privado	20	230	999	217,000,000.00
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				147,521,275.00
351	Disminución del Activo Disponible				119,027,676.00
3511	Disminución de Caja y Bancos	20	230	0000	76,527,676.00
3511	Disminución de Caja y Bancos	42	230	0000	24,000,000.00
3511	Disminución de Caja y Bancos	46	000	0000	17,000,000.00
3511	Disminución de Caja y Bancos	46	000	0000	1,500,000.00
354	Cobro de Ctas. Y doc. Por Cob. Otros Act. Financ. A C.P.				28,493,599.00
3541	Recursos Devengados No Cob.por Ctas. Por Cob. de C.P.	20	230	0000	28,493,599.00
	TOTAL DE INGRESOS				**1,003,293,559.00**

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jimenez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

DETERMINACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS GESTIÓN 2026

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

DETERMINACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS GESTIÓN 2026

CONSIDERANDO EL Estudio Matemático Actuarial 2026 - 2030 del Fondo de Retiro Policial, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 del 11/04/2025

RENDIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUSERPOL

(Expresado en Bolivianos)

TOTAL DE INGRESOS	120,461,086.00	50% FINANCIA GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS GESTIÓN 2026	50% FINANCIA FONDO DE RETIRO Y AUXILIO MORTUORIO DE ACUERDO A ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL 2026 - 2030
		60,230,543.00	60,230,543.00

RUBRO	DESCRIPCIÓN	F.F.	O.F.	E.T.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
12	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**				**2,382,199.00**	**1,071,989.55**	**1,310,209.45**
122	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20	230	0000	2,382,199.00	1,071,989.55	1,310,209.45
15	**TASAS, DERECHO Y OTROS INGRESOS**				**1,026,887.00**	**462,099.15**	**564,787.85**
1592	Intereses Penales	20	230	0000	0.00	0.00	0.00
1599	Otros Ingresos no Especificados (BISA-SAFI)	20	230	0000	1,026,887.00	462,099.15	564,787.85
16	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**				**117,052,000.00**	**52,673,400.00**	**64,378,600.00**
161	Intereses				115,700,000.00	52,065,000.00	63,635,000.00
1619	Otros Intereses	20	230	0999	115,700,000.00	52,065,000.00	63,635,000.00
162	Dividendos				1,352,000.00	608,400.00	743,600.00
162	Dividendos	20	230	0000	1,352,000.00	608,400.00	743,600.00

B. Betty Olispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Greinel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

CUADRO DETALLADO
PROYECCIÓN DE RECURSOS
2025

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CUADRO DETALLADO DE PROYECCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2025

(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	AUXILIAR CONTABLE	EJECUCIÓN GESTIÓN 2021	EJECUCIÓN GESTIÓN 2022	EJECUCIÓN GESTIÓN 2023	EJECUCIÓN GESTION 2024	GESTIÓN 2025				
							PPTO APROBADO GESTIÓN 2025	TOTAL EJECUTADO AL 30/07/2025	MES	PROYECCIÓN DE INGRESOS DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025	TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS Y PROYECTADOS AL 31/12/2025
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		1,224,958.84	1,848,513.20	2,051,700.22	2,196,314.80	2,256,588.00	1,323,665.86	189,095.12	945,475.61	2,269,141.47
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas		1,224,958.84	1,848,513.20	2,051,700.22	2,196,314.80	2,256,588.00	1,323,665.86	189,095.12	945,475.61	2,269,141.47
		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	215,924.47	206,828.00	288,299.05	291,300.13	240,000.00	204,952.31	29,278.90	146,394.51	351,346.82
		INGRESO POR HOSPEDAJE	199,193.50	245,864.50	351,101.50	314,233.50	405,050.00	231,372.50	33,053.21	165,266.07	396,638.57
		INGRESO POR ALQUILER	73,450.00	204,500.00	211,063.00	265,104.00	243,526.00	145,763.00	20,823.29	104,116.43	249,879.43
		INGRESO POR ARRENDAMIENTOS	736,410.87	1,179,240.70	1,185,756.67	1,250,019.17	1,368,000.00	695,772.05	99,110.29	475,551.46	1,141,323.51
		SERVICIOS ADICIONALES POR HOSPEDAJE	-	12,080.00	15,480.00	75,658.00	-	75,806.00	10,829.43	54,147.14	129,953.14
15000	TASAS DERECHOS Y OTROS INGRESOS		155,711,331.05	157,105,359.18	164,355,680.65	175,910,611.55	172,255,740.00	93,205,644.68	15,515,645.03	90,931,176.08	184,136,820.76
15900	OTROS INGRESOS		155,711,331.05	157,105,359.18	164,355,680.65	175,910,611.55	172,255,740.00	93,205,644.68	15,515,645.03	90,931,176.08	184,136,820.76
15910	Multas		25,058.63	41,452.96	8,278.43	26,002.27	-	268.50	-	-	268.50
15920	Intereses Penales		66,383.56	141,349.86	171,326.04	1,072,918.43	-	111,505.98	-	-	111,505.98
		INTERESES PENALES	66,383.56	141,349.86	171,326.04	1,072,918.43	-	111,505.98	-	-	111,505.98
15990	Otros Ingresos no Especificados		155,599,888.86	156,922,556.34	164,176,973.18	174,809,690.85	172,255,740.00	93,093,870.20	15,515,645.03	90,931,176.08	184,025,046.28
		FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO	119,086,805.65	121,026,677.87	125,753,913.95	133,285,760.67	131,517,624.00	69,272,579.35	11,545,429.89	69,272,579.35	138,545,158.70
		CUOTA MORTORIA	28,865,900.36	27,863,185.42	29,826,607.20	32,096,491.45	31,310,424.00	16,628,942.11	2,771,490.35	16,628,942.11	33,257,884.22
		AUXILIO MORTORIO	6,912,689.26	7,394,775.52	7,926,859.92	8,596,587.71	8,655,192.00	4,596,784.13	766,130.69	4,596,784.13	9,193,568.26
		OTROS INGRESOS	58,109.50	102,031.64	135,405.63	171,110.34	-	2,063,841.22	343,973.54	-	2,063,841.22
		OTROS INGRESOS POR AM-CM-FR						44,954.90	7,492.48	-	44,954.90
		INVERSIÓN BISA SAFI	675,773.04	733,885.89	532,386.45	659,800.68	772,500.00	427,670.49	71,278.42	427,670.49	855,340.98
		DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS						20,456.95	3,409.49	-	20,456.95
		SERVICIOS BASICOS POR ARRENDAMIENTOS						33,441.05	5,573.51	-	33,441.05
		INGRESO POR AMORTIZACIÓN, REPOSICIÓN DE FONDOS COMPLEMENTARIOS	611.05	-	-	-	-	-	-	-	-
		MANTENIMIENTO DE NICHOS		-	-	-	-	5,200.00	866.67	5,200.00	10,400.00
16000	INTERÉS Y OTRAS DE LA PROPIEDAD		68,350,009.03	80,198,576.51	83,830,867.93	104,694,457.77	97,592,548.00	54,996,101.79	9,000,000.00	55,717,048.00	110,713,149.79
16100	INTERESES		68,350,009.03	80,198,576.51	83,830,867.93	104,694,457.77	97,592,548.00	54,996,101.79	9,000,000.00	54,000,000.00	108,996,101.79
16190	Otros Intereses		67,624,505.03	78,733,688.03	82,273,363.93	103,446,195.69	95,675,500.00	54,996,101.79	9,000,000.00	54,000,000.00	108,996,101.79
		INTERESES	67,624,505.03	78,733,688.03	82,273,363.93	103,446,195.69	95,675,500.00	54,996,101.79	9,000,000.00	54,000,000.00	108,996,101.79

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
VºBº
Lic. Grethel Moya Ortiz
"MUSERPOL"

RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
VºBº
Lic. Betty Suaznabar Apaza
"MUSERPOL"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	AUXILIAR CONTABLE	EJECUCIÓN GESTIÓN 2021	EJECUCIÓN GESTIÓN 2022	EJECUCIÓN GESTIÓN 2023	EJECUCIÓN GESTIÓN 2024	GESTIÓN 2025				
							PPTO APROBADO GESTIÓN 2025	TOTAL EJECUTADO AL 30/07/2025	MES	PROYECCIÓN DE INGRESOS DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025	TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS Y PROYECTADOS AL 31/12/2025
16200	Dividendos		725,504.00	1,464,688.48	1,557,504.00	1,249,262.06	1,717,048.00		-	1,717,048.00	1,717,048.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		143,419,868.11	143,407,863.00	142,360,262.12	140,436,354.12	146,638,297.00	111,176,082.56	-	35,462,214.44	146,638,297.00
19200	Del Sector público No Financiero		143,419,856.11	143,407,863.00	142,360,262.12	140,436,354.12	146,638,297.00	111,176,082.56	-	35,462,214.44	146,638,297.00
19210	Del Órgano ejecutivo		143,419,856.11	143,407,863.00	142,360,262.12	140,436,354.12	146,638,297.00	111,176,082.56	-	35,462,214.44	146,638,297.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones (DNA)		32,617,147.11	32,617,147.00	32,617,147.12	32,617,147.12	32,986,418.00	16,308,573.56	-	16,677,844.44	32,986,418.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones (DNFR)		110,802,711.00	110,790,716.00	109,743,115.00	107,819,207.00	113,651,879.00	94,867,509.00	-	18,784,370.00	113,651,879.00
32000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO		25,732,781.37	35,417,616.00	42,138,986.42	61,783,176.62	65,922,336.00	37,213,026.55	5,300,000.00	34,800,000.00	72,013,026.55
32100	Del Sector Privado		25,732,781.37	35,417,616.00	42,138,986.42	61,783,176.62	65,922,336.00	37,213,026.55	5,300,000.00	34,800,000.00	72,013,026.55
		AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	25,732,781.37	35,417,616.00	42,138,986.42	61,783,176.62	65,922,336.00	37,213,026.55	5,300,000.00	34,800,000.00	72,013,026.55
33000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO		145,352,485.31	157,602,409.37	166,555,442.84	222,535,886.53	156,761,904.00	129,166,301.03	21,000,000.00	126,000,000.00	255,166,301.03
33100	Del Sector Privado		145,352,485.31	157,602,409.37	166,555,442.84	222,535,886.53	156,761,904.00	129,166,301.03	21,000,000.00	126,000,000.00	255,166,301.03
		AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	145,352,485.31	157,602,409.37	166,555,442.84	222,535,886.53	156,761,904.00	129,166,301.03	21,000,000.00	126,000,000.00	255,166,301.03
34000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES		-	6,956,167.64	-	-	-	-	-	-	-
34100	Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo		-	6,956,167.64	-	-	-	-		-	-
		OTROS	-	6,956,167.64	-	-	-	-	-	-	-
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		30,153,587.18	32,765,183.00	35,760,999.27	16,196,313.15	97,293,899.00	44,693,191.77		-	44,693,191.77
35100	Disminución de Caja y Bancos 20/230		-	-	-	-	97,293,899.00	-		-	-
35110	Disminución de Caja y Bancos (20-230)	-	-	-	-	-	39,793,899.00	-	-	-	-
35110	Disminución de Caja y Bancos (42-230)	-	-	-	-	-	8,000,000.00	-	-	-	-
35110	Disminución de Caja y Bancos (46-000)	-	-	-	-	-	19,500,000.00		-	-	-
35410	Recursos Devengados No Cob por Ctas. Por Cob. de C.P.		30,153,587.18	32,765,183.00	35,760,999.27	16,196,313.15	30,000,000.00	44,693,191.77	-	-	44,693,191.77
39100	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		-	-	-	-	-	-		-	-
39130	Incremento de Ctas. por Pagar a CP por Sueldos y Jornales		-	-	-	-		-	-	-	-
39150	Incremento de Ctas. por Pagar a CP, por Retenciones		-	-	-	-		-	-	-	-
39170	Incremento de Ctas. por Pagar a CP, Por Jubilaciones y Pensiones		-	-	-	-		-	-	-	-
Totales			569,945,010.89	615,301,687.90	647,053,659.45	723,753,224.54	738,721,312.00	471,774,014.24	51,004,740.16	343,855,914.13	815,629,928.37

Fuente: Sistema de Gestión Pública SIGEPMV 2010 -SICEP

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD.D.L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

EJECUCIÓN DE RECURSOS 2021 AL 2024 PROGRAMADO 2025 PROYECTADO 2026

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CUADRO DETALLADO DE EJECUCIÓN, PROGRAMADO Y PROYECCIÓN DE RECURSOS

EJECUCIÓN 2021 - 2022 - 2023 - 2024, PROGRAMADO Y EJECUTADO 2025 Y PROYECCIÓN 2026

(Expresado en Bolivianos)

F.F.	O.F.	E.T.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	AUXILIAR CONTABLE	EJECUTADO GESTIÓN 2021	EJECUTADO GESTIÓN 2022	EJECUTADO GESTIÓN 2023	EJECUCIÓN GESTIÓN 2024	PPTO APROBADO GESTION 2025	BOLIVIANOS	MES	PROYECCIÓN GESTIÓN 2026
20	230	0	12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		1,224,956.84	1,848,613.20	2,051,700.22	2,195,314.88	2,256,598.00	198,516.00		2,382,199.00
20	230	0	12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas		1,224,956.84	1,848,613.20	2,051,700.22	2,195,314.88	2,256,598.00	198,516.00		2,382,199.00
					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	215,924.47	206,828.00	268,299.05	291,300.13	240,000.00	20,000.00	12	240,000.00
					INGRESO POR HOSPEDAJE	166,193.50	245,854.50	351,101.50	314,233.50	405,060.00	28,595.00	12	343,143.00
					INGRESO POR ALQUILER	73,430.00	204,500.00	211,083.00	255,104.00	243,528.00	24,124.00	12	289,495.00
					INGRESO POR ARRENDAMIENTOS	726,410.87	1,179,240.70	1,185,756.67	1,250,019.17	1,368,000.00	116,912.00	12	1,426,942.00
					SIN CONCEPTO	-	-	-	-	-		-	-
					SERVICIOS ADICIONALES POR HOSPEDAJE	-	12,060.00	15,460.00	75,656.00	-	6,885.00	12	82,619.00
20	230	0	16000	TASAS DERECHOS Y OTROS INGRESOS		155,711,331.05	157,105,368.18	164,355,680.65	176,810,611.65	172,256,740.00	16,724,789.00	-	200,697,601.00
			16900	OTROS INGRESOS					176,810,611.65	172,256,740.00	16,724,789.00	-	200,697,601.00
20	230	0	16910	Multas		25,058.63	41,452.96	8,278.43	28,002.27	-	-		
20	230	0	16920	Intereses Penales		86,383.56	141,349.88	171,329.04	1,072,918.43	-	-	-	-
					INTERESES PENALES	86,383.56	141,349.88	171,329.04	1,072,918.43	-	-	-	-
20	230	0	16990	Otros Ingresos no Específicados		155,599,888.86	156,922,666.34	164,175,973.18	174,809,690.95	172,256,740.00	16,724,789.00		200,697,601.00
					FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO	119,095,805.65	121,028,677.87	125,758,873.95	132,285,760.67	131,517,624.00	13,193,264.00	12	158,263,173.00
					CUOTA MORTUORIO	26,885,000.36	27,663,189.42	29,828,637.20	32,006,431.45	31,310,424.00	2,746,093.00	12	32,953,118.00
					AUXILIO MORTUORIO	9,812,688.56	7,394,775.52	7,926,059.52	8,596,067.71	8,655,192.00	702,668.00	12	8,434,423.00
					OTROS INGRESOS	56,109.50	102,031.64	136,405.63	171,110.34	-	-		-
					OTROS INGRESOS POR AM-CM-FR					-	-		-
					INVERSIÓN BISA SAFI	675,773.04	733,885.69	532,396.48	669,320.68	772,500.00	85,574.00	12	1,026,887.00
					DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS				-	-	-	-	-
					SERVICIOS BASICOS POR ARRENDAMIENTOS				-	-	-	-	-
					INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE PAGOS EN DEFECTO	611.05	-	-	-	-			-
					MANTENIMIENTO DE NICHOS	-	-	-	-	-	-	-	-
20	230	0	16000	INTERÉS Y OTRAS DE LA PROPIEDAD		68,350,009.03	69,196,575.51	83,836,867.93	104,654,457.77	97,592,548.00	9,641,667.00		117,052,000.00
20	230	0	16100	INTERESES		68,350,009.03	69,196,575.51	83,836,867.93	104,654,457.77	97,592,548.00	9,641,667.00		117,052,000.00
20	230	0	16190	Otros Intereses		67,824,505.03	78,733,888.03	82,273,383.93	103,446,195.69	95,675,500.00	9,641,667.00		115,700,000.00
					INTERESES	67,824,505.03	78,733,888.03	82,273,383.93	103,446,195.69	95,675,500.00	9,641,667.00	12	115,700,000.00
					SIN CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-
20	230	0	16200	Dividendos		725,504.00	1,464,688.48	1,557,504.00	1,248,262.08	1,717,048.00	-	1	1,352,000.00
			19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		143,419,858.11	143,407,863.00	142,360,282.12	140,436,354.12	146,638,297.00	-		240,140,484.00
			19200	Del Sector público No Financiero		143,419,858.11	143,407,863.00	142,360,282.12	140,436,354.12	146,638,297.00	-		240,140,484.00
			19210	Del Órgano ejecutivo		143,419,858.11	143,407,863.00	142,360,282.12	140,436,354.12	146,638,297.00	-		240,140,484.00
42	230	15	19211	Por Subsidios o Subvenciones (DNA)		32,617,147.11	32,617,147.00	32,617,147.12	32,617,147.12	32,986,418.00	-	-	32,986,418.00
46	0	15	19211	Por Subsidios o Subvenciones (DNFR)		110,802,711.00	110,790,716.00	109,743,135.00	107,819,207.00	113,651,879.00	-	-	134,086,414.00
46	0	15	19211	Por Subsidios o Subvenciones (DNFR) - REMANTES 2023-2024		-	-	-	-	-	-	-	73,067,652.00

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
V°B°
Lic. Grethel Moya Ortiz
"MUSERPOL"

JEFE NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
V°B°
Lic. Beltrán Quiroga Apaza
"MUSERPOL"

F.F.	O.F.	E.T.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	AUXILIAR CONTABLE	EJECUTADO GESTIÓN 2021	EJECUTADO GESTIÓN 2022	EJECUTADO GESTIÓN 2023	EJECUCIÓN GESTIÓN 2024	PPTO APROBADO GESTIÓN 2025	BOLIVIANOS	MES	PROYECCIÓN GESTIÓN 2026
20	230	0	32000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO		25,732,781.37	35,417,616.00	42,138,986.42	61,783,176.62	65,922,336.00	6,641,667.00		78,500,000.00
20	230	999	32100	Del Sector Privado		25,732,781.37	35,417,616.00	42,138,986.42	61,783,176.62	65,922,336.00	6,641,667.00		78,500,000.00
					AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	25,732,781.37	35,417,616.00	42,138,986.42	61,783,176.62	65,922,336.00	6,641,667.00	12	78,500,000.00
20	230	0	33000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO		145,352,485.31	157,602,409.37	166,555,442.84	222,035,996.53	158,761,904.00	18,083,333.00		217,000,000.00
20	230	999	33100	Del Sector Privado		145,352,485.31	157,602,409.37	166,555,442.84	222,035,996.53	158,761,904.00	18,083,333.00		217,000,000.00
					AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	145,352,485.31	157,602,409.37	166,555,442.84	222,035,996.53	158,761,904.00	18,083,333.00	12	217,000,000.00
20	230	0	34000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES		-	6,956,167.64	-	-	-	-		-
20	230	0	34130	Venta de Títulos y Valores		-	6,956,167.64	-	-	-	-		-
					OTROS	-	6,956,167.64	-	-	-	-		-
			35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		30,153,587.18	32,795,183.00	35,760,999.27	16,196,313.15	97,293,899.00	-	-	147,621,275.00
20	230	0	35110	Disminución de Caja y Bancos (FTE: 20-230)			-	-	-	39,793,899.00	-		76,527,675.00
46	230	0	35110	Disminución de Caja y Bancos (FTE: 42-230)			-	-	-	8,000,000.00	-		24,000,000.00
				Disminución de Caja y Bancos (FTE: 46-000) CEGA			-	-	-	19,500,000.00	-		17,000,000.00
			35110	Disminución de Caja y Bancos (FTE: 46-000)					-	-	-		1,500,000.00
20	230	0	35220	Disminución de Doc. por Cobrar y Otros Act. Financieros a CP			-	-	-	-			-
20	230	0	35220	Disminución de Otros Activos Financieros a Corto Plazo			-	-	-	-			-
20	230	0	35410	Recursos Devengados No Cob.por Clas.por Cob. de C.P.		30,153,587.18	32,795,183.00	35,760,999.27	16,196,313.15	39,000,000.00	-		28,493,599.00
20	230	0	35420	Recursos Deveng.No Cob.por Doc.por Cob.y Otr.Act.Fin.s C.P.			-	-	-	-	-		-
20	230	0	39100	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		-	-	-	-	-	-		-
				TOTALES		569,945,010.89	615,301,667.90	637,053,859.45	723,753,224.54	738,721,312.00	51,189,982.00		1,003,293,559.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Crl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

FLUJO DE LIBRETA

La Paz – Bolivia

FORMULARIO N° 13

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE SALDOS DE CAJA BANCOS
(CORRIENTE - INVERSIÓN)

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	345

RECURSOS

LIBRETA (*)	FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR	SALDO AL 31/12 DE GESTION ANTERIOR	SALDO AL 31/07 DE GESTION EN CURSO (A)	PROYECCIÓN DE INGRESOS AGO - DIC (B)	PROYECCIÓN DE GASTOS AGO - DIC (C)	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL 31/12 D = A+B-C	MONTO A INSCRIBIR
345014201	42-000	4,155,614.91	18,528,425.30	24,677,844.44	19,206,269.74	24,000,000.00	24,000,000.00
345014601	46-230	291,849.91	829,433.54	38,284,370.00	20,613,803.54	18,500,000.00	18,500,000.00
345012002	20-230	113,575,179.75	65,025,008.12	203,985,083.32	156,722,086.33	112,288,005.11	76,527,676.00
345014202	20-230	-	-	-	-	-	-
345019201	20-230	8,823,325.44	2,384,025.44	-	-	2,384,025.44	-
345010001	20-230	104,400.00	123,110.00	-	-	123,110.00	-
TOTAL		126,950,320.01	86,890,002.40	266,947,297.76	196,542,159.61	157,295,140.55	119,027,676.00

(*): No obligatorio para las Entidades Territoriales Autónomas - ETA

GASTOS

PROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	GRUPO DE GASTO/CÓDIGO SISIN	MONTO
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
CORRIENTE						(GRUPO DE GASTO)	
640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGRA LA MUSERPOL	007	COMPLEMENTO ECONOMICO	42	230	7000 "TRANFERENCIAS"	24,000,000.00
640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGRA LA MUSERPOL	003	COMPLEMENTO ECONOMICO GESTIONES ANTERIORES	46	000	7000 "TRANFERENCIAS"	17,000,000.00
640	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENEFICIOS QUE OTORGRA LA MUSERPOL	007	COMPLEMENTO ECONOMICO	46	000	7000 "TRANFERENCIAS"	1,500,000.00
99	PREVISIÓN PARA DEUDAS	003	PREVISIÓN PARA DEUDAS	20	230	600 "SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCONES DE OTROS PASIVOS"	1,027,676.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	022	PROVISIONES PARA GASTO DE INVERSION	20	230	900 "OTROS GASTOS"	75,500,000.00
SUB TOTAL CORRIENTE							119,027,676.00
INVERSIÓN						(CÓDIGO SISIN)	
SUB TOTAL INVERSIÓN							
TOTAL							

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Maria Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

SIGEP

Pag. 1 de 1

LIBRETAS DE LA CUENTA UNICA

Fecha Desde: 01/01/2025 Fecha Hasta: 31/07/2025

Fecha: 28/08/2025 11:20:15
Gestión: 2025
Usuario: BQA349493400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RTesResumenLibretas

Banco : 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Cuenta : 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO
Moneda: 69 BOLIVIANOS

Entida Da: Fuente Estado

Libreta	Descripción	Saldo Inicial	Créditos	Débitos	Saldo Final	Estado
00345010001	MUSERPOL - GARANTIAS	104,400.00	196,810.00	178,100.00	123,110.00	APROBADO
00345012002	MUSERPOL - RECURSOS ESPECIFICOS	113,575,129.75	505,644,444.76	554,194,566.39	65,025,008.12	APROBADO
00345014201	MUSERPOL - COMPLEMENTO ECONOMICO DNA	4,155,614.91	20,464,188.47	6,091,378.08	18,528,425.30	APROBADO
00345014202	MUSERPOL - FONDO DE RETIRO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	APROBADO
00345014601	MUSERPOL - COMPLEMENTO ECONOMICO DNFR	281,849.91	95,243,822.82	94,706,239.19	829,433.54	APROBADO
00345019201	MUSERPOL - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8,823,325.44	8,823,325.44	15,262,625.44	2,384,025.44	APROBADO
Total Libretas de la CUT :		126,950,320.01	630,372,591.49	670,432,909.10	86,890,002.40	

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Guethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

TECHOS PRESUPUESTARIOS DE GASTO POR DIRECCIÓN UNIDAD Y REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
PRESUPUESTO DE GASTOS
(Expresado en Bolivianos)

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF-OF	TOTAL PROGRAMACIÓN DE GASTO POR APERTURA PROGRAMÁTICA GESTIÓN 2026
000	0	001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20-230	26,312,255.00
000	0	002	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	20-230	999,600.00
000	0	099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	20-230	15,470.00
000	0	098	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20-230	1,877,400.00
099	0	003	PREVISIÓN PARA DEUDAS	20-230	1,027,676.00
640	0	001	FONDO DE RETIRO	42-230	177,875,808.00
640	0	005	CUOTA MORTUORIA	42-230	4,037,442.00
640	0	006	AUXILIO MORTUORIO	42-230	8,007,424.00
640	0	003	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES	46-000	17,000,000.00
640	0	003	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES REMANENTES 2023-2024	46-000	73,067,652.00
640	0	007	COMPLEMENTO ECONÓMICO	46-000	135,586,414.00
640	0	007	COMPLEMENTO ECONÓMICO	42-230	56,986,418.00
650	0	003	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	92-230	80,000,000.00
650	0	005	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	92-230	345,000,000.00
097	0	022	PREVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	20-230	75,500,000.00
TOTALES					1,003,293,559.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Gretel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 000 0 001

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

(Expresado en Bolivianos)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECTORIO	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA					DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES			DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS			DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS					DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, ADM Y DEFENSA INSTITUCIONAL			REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES	TOTAL PROGRAMACIÓN DE GASTO GESTIÓN 2026
			DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y METODOS	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRESTAMOS	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO, POSDAT, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE SEGUROS HUMANOS	UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO		UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA	UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL LEGAL		
11200	Bono de Antigüedad																656,304.00							656,304.00
11700	Sueldos																6,547,368.00							6,547,368.00
11400	Aguinaldo																600,306.00							600,306.00
11600	Asignaciones Familiares																192,000.00							192,000.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)																720,367.00							720,367.00
13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo																123,183.00							123,183.00
13131	Aporte Patronal Solidario 3,5% Régimen de Largo Plazo																252,129.00							252,129.00
13200	Aporte Patronal para Vivienda																144,073.00							144,073.00
15400	Otras Pensiones																150,000.00							150,000.00
21100	Comunicaciones															76,128.00								76,128.00
21200	Energía Eléctrica															268,000.00							78,900.00	366,900.00
21300	Agua															114,600.00							22,080.00	136,680.00
21400	Telefonía															164,460.00							11,105.00	175,565.00
21500	Gas Domiciliario															10,800.00							3,120.00	13,920.00
21600	Internet															127,200.00		1,230.00					27,960.00	156,390.00
22110	Pasajes al Interior del País	43,344.00	31,582.00	9,948.00				15,034.00	4,610.00	34,140.00	10,308.00	10,308.00	8,520.00	12,806.00	14,196.00	30,412.00		11,830.00	15,442.00	7,580.00	26,760.00	-	266,818.00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	39,022.00	44,640.00	5,565.00				9,718.00	3,710.00	34,862.00	5,936.00	5,936.00	5,184.00	9,348.00	6,162.00	24,258.00		6,192.00	6,599.00	4,896.00	16,321.00		232,327.00
22300	Fletes y Almacenamiento									5,000.00						20,000.00						1,000.00	26,000.00
22500	Seguros								257,500.00							200,000.00						-	497,500.00
22600	Transporte de Personal									2,000.00						10,800.00			144.00	99.00	1,440.00	5,380.00	19,863.00
23100	Alquiler de Inmuebles															30,000.00						-	30,000.00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinaria															3,000.00						-	3,000.00
23400	Otros Alquileres															5,000.00						300.00	5,300.00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles															58,000.00						1,100.00	57,100.00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos															100,000.00						15,550.00	115,550.00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres									1,000.00						15,000.00						7,280.00	23,280.00
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación									100,000.00						20,000.00		58,500.00				-	178,500.00
25120	Gastos Especializados por Atencion Medica y otros																3,600.00					-	3,600.00
25210	Consultorías por Producto						48,500.00			3,000.00	136,000.00					53,112.00	105,240.00	94,701.00				-	440,553.00
25220	Consultores individuales de Linea			134,928.00		134,928.00		67,464.00	299,123.00	252,821.00	101,326.00	161,154.00						108,834.00			67,464.00	-	1,326,042.00
25230	Auditorias Externas															240,000.00							240,000.00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios								4,428,000.00			48,000.00	5,000.00		17,532.00								4,498,532.00
25400	Lavanderia, Limpieza e Higiene									6,800.00						264,000.00						187,600.00	390,400.00
25500	Publicidad								20,000.00	23,170.00	75,000.00					14,255.00				400.00		2,200.00	135,025.00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficas	2,500.00					40,000.00		2,400.00	126,000.00		10,000.00	10,000.00			11,000.00	7,000.00		3,000.00	850.00	3,600.00	4,890.00	221,540.00
25700	Capacitación del Personal																60,000.00							60,000.00
25900	Servicios Manuales									16,000.00						43,000.00						11,200.00	72,200.00
26200	Gastos Judiciales															1,800.00			15,200.00	2,650.00	12,800.00	-	33,450.00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles																					-	0.00
26910	Servicios Públicos															364,800.00						-	364,800.00
26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías																51,480.00					-	51,480.00
26990	Otros						109,000.00			34,807.00						8,000.00			50,000.00			-	200,807.00
31110	Gastos Destinados al Pago de Refrigerio al Personal de las Instituciones Públicas																670,032.00					-	670,032.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	24,100.00			3,630.00					26,000.00	22,500.00					49,000.00						2,680.00	127,910.00
31300	Productos Agricolas, Pecuarios y Forestales									8,400.00						10,000.00						-	18,400.00
32100	Papel															184,000.00						2,480.00	186,480.00
32200	Productos de Artes Gráficas									2,000.00			8,000.00			23,200.00						-	33,200.00
32300	Libros, Manuales y Revistas																					-	0.00
32500	Periódicos y Boletines		3,000.00													1,000.00						-	4,000.00
33100	Hilados, Telas y Fibras y Algodon															4,000.00						-	4,000.00
33200	Confecciones Textiles									50,000.00						1,000.00						-	51,000.00
33300	Prendas de Vestir									9,450.00						5,600.00	154,000.00					-	170,050.00
33400	Calzados															1,950.00						-	1,950.00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo									500.00						22,100.00						-	22,600.00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos									4,909.00						50,400.00						2,385.00	57,694.00
34300	Llantas y Neumáticos															12,000.00						-	12,000.00
34400	Productos de Cuero y Caucho																					-	0.00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos									16,000.00						32,000.00		6,000.00				3,440.00	58,440.00
34600	Productos Metálicos									8,606.00						18,000.00						2,150.00	28,956.00
34700	Minerales									4,000.00						18,000.00						600.00	22,600.00
34800	Herramientas Menores									11,000.00						13,000.00						400.00	14,400.00
34900	Material de Limpieza e Higiene									20,000.00						61,600.00						1,181.00	82,781.00
35100	Utensilios de Cocina y Comedor									15,000.00						2,500.00						-	17,500.00
35200	Utiles de Escritorio y Oficina									400.00						829,200.00	4,000.00					1,935.00	835,535.00
35700	Utiles y Materiales Electricos									9,298.00						35,000.00						3,834.00	48,132.00

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 000 0 001

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

(Expresado en Bolivianos)

Partida del Gasto	Descripción	Del Tesoro	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA					DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL			DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS			DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS					DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	TOTAL
			DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL INSTITUCIONAL	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	UNIDAD DE PRESTACIONES DE RETIRO DE RETIRO FORZOSO, CESANTÍA Y AUXILIO MORTUORIO	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE COMPLEMENTO ECONÓMICO	DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS (ASESORÍA JURÍDICA)	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	UNIDAD DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL	UNIDAD DE SECRETARÍA Y DESPACHO	
25400	Otros Repuestos y Accesorios									5,000.00			1,200.00			30,000.00		175,000.00					-	211,200.00
25500	Otros Materiales y Suministros									1,000.00						5,000.00							-	6,000.00
63300	Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales														7,000.00								-	7,000.00
63700	Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Jubilaciones											2,800,000.00											-	2,800,000.00
83110	Bienes e Inmuebles (IMPUESTOS)															150,714.00							-	150,714.00
83210	Bienes e Inmuebles (EL DORADO)																						-	0.00
85100	Tasas									5,000.00						12,500.00	32,905.00						1,406.00	51,811.00
85400	Multas																						-	0.00
85900	Otros																1,650.00						-	1,650.00
86100	Patentes															20,000.00							1,900.00	21,900.00
95100	Contingencias Judiciales/OTROS																							0.00
96100	Pérdidas en Operaciones Cambiarias																						-	0.00
96200	Devoluciones								218,000.00			218,000.00			10,000.00								-	444,000.00
	TOTALES	100,966.00	78,222.00	160,439.00	3,630.00	135,929.00	186,550.00	92,214.00	6,274,263.00	983,363.00	215,070.00	3,350,393.00	157,314.00	22,164.00	116,254.00	3,523,369.00	19,475,717.00	479,557.00	81,386.00	16,282.00	127,785.00	484,675.00	28,219,780.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
APERTURA PROGRAMATICA: 000 0 001
ADMINISTRACION CENTRAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	REGIONAL DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	REGIONAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	REGIONAL DEPARTAMENTAL ORURO	REGIONAL DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	REGIONAL DEPARTAMENTAL POTOSI	REGIONAL DEPARTAMENTAL TARIJA	REGIONAL DEPARTAMENTAL BENI	REGIONAL DEPARTAMENTAL PANDO	TOTAL PROGRAMACION DE GASTO GESTION 2026
21200	Energía Eléctrica	24,000.00	5,000.00	14,400.00	3,600.00	5,000.00	7,700.00	15,600.00	3,600.00	78,900.00
21300	Agua	3,500.00	6,720.00	2,400.00	2,500.00	1,500.00	1,500.00	3,000.00	960.00	22,080.00
21400	Telefonía	2,000.00	1,800.00	756.00	2,000.00	1,800.00	1,225.00	1,524.00		11,105.00
21500	Gas Domiciliario		480.00	1,800.00		840.00				3,120.00
21600	Internet	3,000.00	3,600.00	7,800.00	3,000.00	3,000.00	2,400.00	2,760.00	2,400.00	27,960.00
22300	Fletes y Almacenamiento		1,000.00							1,000.00
22600	Transporte de Personal	800.00	1,800.00	560.00	500.00	480.00	640.00	-	600.00	5,380.00
23400	Otros Alquileres						300.00			300.00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		600.00					500.00		1,100.00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	1,800.00	400.00	600.00	1,000.00	900.00	100.00	10,000.00	750.00	15,550.00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres		480.00	800.00		800.00	200.00	5,000.00		7,280.00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	27,600.00	30,000.00	36,000.00	16,000.00	14,400.00	7,800.00	40,000.00	16,800.00	187,600.00
25500	Publicidad			1,200.00	600.00	400.00				2,200.00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	400.00	240.00	800.00	510.00	1,500.00	240.00	1,000.00	300.00	4,990.00
25900	Servicios Manuales	1,400.00	3,000.00		1,500.00	800.00	700.00	3,000.00	800.00	11,200.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares		960.00	600.00		120.00	1,000.00			2,680.00
32100	Papel	1,240.00	140.00		900.00		100.00		100.00	2,480.00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	510.00	150.00		675.00	250.00		800.00		2,385.00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	540.00	300.00		700.00	400.00	300.00	1,000.00	200.00	3,440.00
34600	Productos Metálicos	290.00	600.00		560.00	300.00	150.00	250.00		2,150.00
34700	Minerales				800.00					800.00
34800	Herramientas Menores					400.00				400.00
39100	Material de Limpieza e Higiene	671.00	200.00		180.00	80.00	50.00			1,181.00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	250.00	700.00		215.00	140.00	80.00	500.00	50.00	1,935.00
39700	Utiles y Materiales Eléctricos	804.00	350.00	800.00	600.00	750.00	330.00		200.00	3,834.00
85100	Tasas	200.00	120.00	500.00	600.00	120.00		250.00	36.00	1,826.00
86100	Patentes			600.00				1,300.00		1,900.00
	TOTALES	69,005.00	58,840.00	69,616.00	35,240.00	33,980.00	24,815.00	86,484.00	26,796.00	404,576.00

B. Betty Chispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Orethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 000 0 002

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCION DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO	TOTAL
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	999,600.00	999,600.00
TOTAL		999,600.00	999,600.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. VSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PREVISIÓN PARA DEUDAS

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 099 0 003
PREVISIÓN PARA DEUDAS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD FINANCIERA	TOTAL
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	605,236.00	605,236.00
66210	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y	230,000.00	230,000.00
66400	Gastos Devengados No pagados por Retenciones	192,440.00	192,440.00
TOTALES		1,027,676.00	1,027,676.00

B. Patricia Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Crnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 000 0 098

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECTORIO	DIRECCION DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES		DIRECCION DE BENEFICIOS ECONOMICOS	DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS				TOTAL
			UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRESTAMOS	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO	DIRECCION DE BENEFICIOS ECONOMICOS	UNIDAD FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	
43110	Equipo de Oficina y Muebles	6,000.00			15,000.00		5,100.00			26,100.00
43120	Equipo de Computación	18,000.00	9,000.00		10,000.00		54,000.00	75,500.00	21,000.00	187,500.00
43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas						1,508,000.00			1,508,000.00
43500	Equipo de Comunicación							15,500.00	81,500.00	97,000.00
43600	Equipo Educacional y Recreativo						27,350.00			27,350.00
43700	Otra Maquinaria y Equipo			15,050.00		10,000.00			6,400.00	31,450.00
TOTAL		24,000.00	9,000.00	15,050.00	25,000.00	10,000.00	1,594,450.00	91,000.00	108,900.00	1,877,400.00

R. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Gral. MSc. CAD. IL. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PARTICIPÁCIÓN Y CONTROL SOCIAL

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 000 0 099
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	TOTAL
25600	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográfico	9,200.00	9,200.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	6,000.00	6,000.00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	150.00	150.00
39100	Material de Limpieza e Higiene	120.00	120.00
TOTALES		**6,270.00**	**15,470.00**

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Dazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

FONDO DE RETIRO

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 640 0 001

FONDO DE RETIRO

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCION DE BENEFICIOS ECONÓMICOS UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	TOTAL
71100	Pensiones y Jubilaciones	177,875,808.00	177,875,808.00
TOTAL		177,875,808.00	177,875,808.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

CUOTA MORTUORIA

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 640 0 005

CUOTA MORTUORIA

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCION DE BENEFICIOS ECONÓMICOS UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	TOTAL
71100	Pensiones y Jubilaciones	4,037,442.00	4,037,442.00
TOTALES		4,037,442.00	4,037,442.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Gretchel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

AUXILIO MORTUORIO

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 640 0 006
AUXILIO MORTUORIO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	TOTAL
71100	Pensiones y Jubilaciones	8,007,424.00	8,007,424.00
TOTAL		8,007,424.00	8,007,424.00

B. Betty Chaspe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. I. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

COMPLEMENTO ECONÓMICO

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 640 0 007
COMPLEMENTO ECONOMICO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCION DE BENEFICIOS ECONÓMICOS UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÒMICO	TOTAL
71630	Otros de carácter social establecidos por norma legal	192,572,832.00	192,572,832.00
TOTAL		192,572,832.00	192,572,832.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 640 0 003
COMPLEMENTO ECONOMICO GESTIONES ANTERIORES
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCION DE BENEFICIOS ECONÓMICOS UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	TOTAL
71630	Otros de carácter social establecidos por norma legal	90,067,652.00	90,067,652.00
TOTAL		90,067,652.00	90,067,652.00

B. Betty Luispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Col. MSc. CAD. I. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 650 0 005
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	TOTAL
54800	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	345,000,000.00	345,000,000.00
TOTAL		345,000,000.00	345,000,000.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Ivana Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. Lic. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 650 0 003
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	TOTAL
54300	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado	80,000,000.00	80,000,000.00
TOTAL		80,000,000.00	80,000,000.00

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Gretthel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PROVISIÓN PARA GASTOS DE INVERSIÓN

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSI
MUTUAL DE SE

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 097 0 022
PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD FINANCIERA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES UNIDAD DE INVERSION EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO	TOTAL
99100	Provisiones para gastos de capital	60,000,000.00	15,500,000.00	75,500,000.00
TOTAL		**60,000,000.00**	**15,500,000.00**	**75,500,000.00**

B. Betty Quispe Apazo
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Grethel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chaves
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 000 0 093

INSERCIÓN LABORAL - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Partida de Gasto	Descripción	DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	TOTAL
11220	Bono de Antigüedad	8,580.00	8,580.00
11400	Aguinaldos	6,337.00	6,337.00
11700	Sueldos	67,464.00	67,464.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	7,605.00	7,605.00
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,300.00	1,300.00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	2,662.00	2,662.00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	1,521.00	1,521.00
TOTAL		95,469.00	95,469.00

B. Betty Calispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Lic. Gretchel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

POA

2026

La Paz – Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 – MUSERPOL

FORMULARIO N° 1: ARTICULACIÓN PDES – PEI – POA - PRESUPUESTO

La Paz – Bolivia

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario Nº1: Articulación PDES - PEI - POA - Presupuesto

ENTIDAD:	945 - MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	GESTIÓN	2026
MISIÓN:	"Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias"		
VISIÓN:	"Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los servicios y Beneficios a los afiliados(as)"		

ESTRUCTURA DEL PDES						ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PEI		ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2026		PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR			ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					SECTOR ECONÓMICO			PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%)			
COD. PDES					Denominación	Cód. PEI	Denominación	Cód. POA	Denominación	(Bien o Servicio)	Unidad de Medida	LINEA BASE 2025	META 2026	Cód. Prog.	Denominación	Presupuesto en Bs.			Cód. Sector		Denominación	I	II	III	IV
P	E	M	R	A												Corriente	Inversión	Total							
11	7	4	2	4	Soberanía y transparencia en la gestión pública.	1	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96,00% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.	%	96,00%	96,00%	0	Administración Central	79.197.449		79.197.449	14	5	0	Administración Financiera	25%	50%	75%	100%
										95,50% de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo	%	95,50%	96,00%												
11	7	4	2	4	Soberanía y transparencia en la gestión pública.	2	Consolidar y Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	2	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2026, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	96% de ejecución presupuestaria de los pagos de Beneficios Económicos (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico)	%	95,00%	96,00%	64	Beneficios que otorga la MUSERPOL	476.242.540		476.242.540	14	5	0	Administración Financiera	25%	50%	75%	100%
										1.056 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.	Nro.	1.056	1.056												
										258 beneficiarios que acceden al beneficio del Cuota Mortuorio.	Nro.	673	258												
										496 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.	Nro.	1.869	496												
										21.213 beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico.	Nro.	20.763	21.213												

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
V°B°
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

ESTRUCTURA DEL PDES						ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PEI		ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2026		PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR			ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					SECTOR ECONÓMICO			PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA (%)			
COD. PDES					Denominación						Unidad de Medida	LÍNEA BASE	META			Presupuesto en Bs.									
P	E	M	R	A		Cód. PEI	Denominación	Cód. POA	Denominación	(Bien o Servicio)		2025	2026	Cód. Prog.	Denominación	Corriente	Inversión	Total	Cód. Sector			Denominación	I	II	III	IV
11	7	4	2	4	Soberanía y transparencia en la gestión pública.	3	Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	3	Gestionar y operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	Los ingresos generados por la DESI se incrementaran en 4,84%	%	4,84%	4,84%	65	Inversiones	447.853.570	0	447.853.570	14	5	0	Administración Financiera	25%	45%	75%	100%
										S.045 afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	Nro.	5.293	5.800													
										7.136 afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	Nro.	2.696	7.136													
										La cobertura de servicios de prestamos a los afiliados Policiales se incrementaran en un 4%	%	4%	4%													
										Los ingresos generados por la UISPR se incrementaran en 13,15% respecto a la gestion anterior	%	14,52%	13,15%													
															Total Bs.	1.008.293.559	0	1.008.293.559								

Cargo	Sello	Firma
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Lic. MSc. Franz Lazo Chavez DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"	
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Lic. Grethel Noya Ortiz JEFE DE UNIDAD FINANCIERA "MUSERPOL"	
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

HONORABLE DIRECTORIO

La Paz – Bolivia

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Dirección:	HONORABLE DIRECTORIO
Área Org.:	HONORABLE DIRECTORIO
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración:	27/8/2025

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación Física Trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
1000	HD	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.1	Normar, fiscalizar a los niveles ejecutivos y operativos de la MUSERPOL, y supervisar de manera eficiente y eficaz en el marco de las normas vigentes.	1.1.1.1	Porcentaje de instrumentos técnicos normativos aprobados = [Nº de solicitudes atendidas/Nº total de solicitudes requeridas]*100.	%	25%	50%	75%	100%	* Resoluciones y autos emitidas por el Honorable Directo rio	* Normativa institucional interna y externa, que regule las acciones operativas de la MUSERPOL	133.966,00
						1.1.1.2	Número de Actas de Sesiones del Honorable Directorio	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Actas de Reunión	* 58 Actas firmadas	
						1.1.1.3	Número de informes de fiscalización y programación de reuniones realizadas	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes de fiscalización y programación de reuniones realizadas	* 39 Informes de fiscalización a las funciones y fines de la MUSERPOL.	
Total Bs.															133.966,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	ASESOR FINANCIERO	Sonia V. Cuaquira Limachi ASESOR FINANCIERO HONORABLE DIRECTORIO "MUSERPOL"	
Aprobado por:	PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO "MUSERPOL"	Cnl. DESP. (SP) Ángel Alfonzo Saavedra Rodríguez REPRESENTANTE DE GENERALES, JEFES, OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO PASIVO - PRESIDENTE DIRECTORIO "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	HONORABLE DIRECTORIO
Unidad Organizacional:	HONORABLE DIRECTORIO
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración:	27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
1000	HD	1	1.1.1	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	ASESOR FINANCIERO	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	43.344,00
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	39.022,00
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	3.500,00
					MATERIALES Y SUMINISTROS	ASESOR FINANCIERO	Ene a Dic	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	24.100,00
					ACTIVOS REALES	ASESOR FINANCIERO	Ene a May	43110	Equipo de Oficina y Muebles	000098	6.000,00
							Ene a May	43120	Equipo de Computación	000098	18.000,00
										Total Bs.	133.966,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	ASESOR FINANCIERO	Sonia V. Cuaquira Limachi ASESOR FINANCIERO HONORABLE DIRECTORIO "MUSERPOL"	
Aprobado por:	PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO "MUSERPOL"	Cnl. DESP. (SP) Angel Alfonzo Saavedra Rodríguez REPRESENTANTE DE GENERALES, JEFES, OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO PASIVO - PRESIDENTE DIRECTORIO "MUSERPOL"	

Dirección:	HONORABLE DIRECTORIO
Unidad/Área Organizacional	HONORABLE DIRECTORIO
Regional:	(Todas)

Fecha de Elaboración:	28/8/2025

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)		
					000001	000098	Total Bs.
Cod. SOA	Sigla	Cod. Reg.	Cod. OP	Partida	Administración Central	Fortalecimiento Institucional	
1000	HD	10C-LP	1.1.1	22110	43.344		43.344
				22210	39.022		39.022
				25600	3.500		3.500
				31120	24.100		24.100
				43110		6.000	6.000
				43120		18.000	18.000
		Total 10C-LP			109.966	24.000	133.966
Total Bs.					109.966	24.000	133.966

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	ASESOR FINANCIERO	Sonia V. Cuaquira Limachi ASESOR FINANCIERO HONORABLE DIRECTORIO "MUSERPOL"	
Aprobado por:	PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO "MUSERPOL"	Cnl. DESP. (SP) Ángel Alfonso Saavedra Rodríguez REPRESENTANTE DE GENERALES, JEFES, FICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO PASIVO - PRESIDENTE DIRECTORIO "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO
HONORABLE DIRECTORIO

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	HONORABLE DIRECTORIO
Unidad Org	HONORABLE DIRECTORIO
Regional:	(Todas)
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	5	1.712,00	8.560,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	4	772,00	3.088,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	4	1.726,00	6.904,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	4	2.062,00	8.248,00
		5	Viaje por comisión a Cobija – Pando (ida y retorno) por vía aérea.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	4	2.528,00	10.112,00
		6	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	4	1.108,00	4.432,00
		7	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	4	300,00	1.200,00

ESTADO PLURINACIONAL - HONORABLE DIRECTORIO
V°B°
José Quispe Limachi
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	8	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	4	100,00	400,00
		9	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Pasaje	4	100,00	400,00
Total 22110								**10.408,00**	**43.344,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	14	371,00	5.194,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	12	371,00	4.452,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	12	371,00	4.452,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	12	371,00	4.452,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Cobija – Pando.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	12	371,00	4.452,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	12	371,00	4.452,00

ASESORÍA - HONORABLE DIRECTORIO - "MUSERPOL"
V°B°
Cuaquira Limachi

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	7	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	12	371,00	4.452,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	12	371,00	4.452,00
		9	Viáticos por viaje de comisión a Coroico.	Se han programado visitas y/o procesos de fiscalización en la presente gestión a todos los departamentos del país, debido a que la MUSERPOL cuenta con inmuebles y terrenos a nivel Nacional. Así como asistir a las reuniones solicitadas por parte del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en el interior del país.	Ene a Dic	Viático/día	12	222,00	2.664,00
Total 22210								**3.190,00**	**39.022,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de empastado, anillado y otros trabajos de encuadernación de documentos del Honorable Directorio	Realizar el empastado, anillado y otros tipos de encuadernación con el fin de preservar, organizar y facilitar el acceso a la documentación oficial generada durante el ejercicio de sus funciones de fiscalización y toma de decisiones institucionales.	Ene a Dic	Empaste	100	35,00	3.500,00
Total 25600								**35,00**	**3.500,00**
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	1	Gastos de Alimentación para Sesiones Programadas y NO Programadas de Directorio.	El Honorable Directorio de la MUSERPOL realiza reuniones ordinarias y extraordinarias para ejercer funciones de fiscalización administrativa y financiera, así como reuniones con sectores pasivos de la Policía Boliviana. Para el adecuado desarrollo de estas sesiones, se requiere la provisión de refrigerios como parte del apoyo logístico institucional.	Ene a Dic	Sesiones	50	398,00	19.900,00
		2	Gastos de Alimentación para Reuniones Extraordinarias (Sector Pasivo)	El Honorable Directorio de la MUSERPOL realiza reuniones ordinarias y extraordinarias para ejercer funciones de fiscalización administrativa y financiera, así como reuniones con sectores pasivos de la Policía Boliviana. Para el adecuado desarrollo de estas sesiones, se requiere la provisión de refrigerios como parte del apoyo logístico institucional.	Ene a Dic	Sesiones	12	350,00	4.200,00
Total 31120								**748,00**	**24.100,00**
43110	Equipo de Oficina y Muebles	1	Silla Ejecutiva	Adquisición de sillas giratorias para mejorar las condiciones de trabajo del personal, Las actuales sillas se encuentran deterioradas o no cumplen con las condiciones mínimas para un uso prolongado, lo cual afecta el desempeño y la salud ocupacional del personal.	Ene a May	Unidad	1	2.500,00	2.500,00
		2	Panel Informativo de Aluminio	Adquisición de un panel informativo con la finalidad de facilitar la comunicación institucional del Honorable Directorio, permitiendo la difusión clara, visible y permanente de información relevante	Ene a May	Unidad	1	3.500,00	3.500,00
Total 43110								**6.000,00**	**6.000,00**

FIRMA CONJUNTO - HONORABLE DIRECTORIO
VºBº
Cinthia Limachi
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
43120	Equipo de Computación	1	Equipo de Computación para el Asesor Financiero de Directorio	Adquisiciones de equipos de computación para la Asesoría Legal y Asesoría Financiera responde a la necesidad de modernizar con el fin de optimizar los procesos de trabajo y asegurar un desempeño adecuado en el cumplimiento de sus funciones.	Ene a May	Unidad	1	18.000,00	18.000,00
Total 43120								18.000,00	18.000,00
Total Bs								38.381,00	133.966,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	ASESOR FINANCIERO	Sonia V. Cuaquira Limachi ASESOR FINANCIERO HONORABLE DIRECTORIO "MUSERPOL"	
Aprobado por:	PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO "MUSERPOL"	Tnl. DESP. (SP) Angel Alfonzo Saavedra Rodríguez REPRESENTANTE DE GENERALES, JEFES, FICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO PASIVO - PRESIDENTE DIRECTORIO "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

- DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
- UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
- UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

La Paz – Bolivia

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Dirección:	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Área Org.:	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración:	27/8/2025

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación Física Trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
2100	UAI	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.3	Contribuir al control gubernamental interno a través de la emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los Sistemas de Administración de la Ley N° 1178 y normativa interna de la MUSERPOL, con estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad de la información.	1.1.3.1	Número de Informes de Auditoria de Confiabilidad e informes de seguimientos a los Registros y Estados Financieros	Nro.	45%	85%	85%	100%	* Informes de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las recomendaciones.	1. Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 de la Mutual de Servicios al Policía- MUSERPOL (CONCLUIDO). 2. Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno al 31 de diciembre de 2025(CONCLUIDO). 3.Primer Seguimiento al Informe de Control Interno MUSERPOL/DGE/UAI /INF/NRO 0001/2024, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y las Deficiencias de Control Interno de la Mutual de Servicios al Policía de la gestión 2024. 4.Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe MUSERPOL/DGE/UAI/INF/NRO 0002/2024 de Confiabilidad de Estados Financieros y las deficiencias de control interno de la	150.439,00
						1.1.3.2	Porcentaje de auditorías no programadas= (cantidad de informes de auditorías no programadas realizadas/cantidad de auditorías no programadas solicitadas) *100	%	25%	55%	60%	100%	* Informes de confiabilidad a los registros y EEFF	* Informes remitidas a la MAE y/o CGE	
						1.1.3.3	Número de Informes de Relevamiento de información efectuados.	Nro.	30%	60%	60%	100%	* Informes de auditoría y/o relevamiento de información en respuesta a solicitudes de la MAE y CGE	* Relevamiento de información sobre el cumplimiento de las Resoluciones N CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022, por parte del Comité de Seguimiento de Control Interno de la MUSERPOL del 30 de junio de 2024 al 26 de junio de 2026. * 2 Relevamientos de Información Específica a la cuenta por cobrar de gestiones pasadas, registradas entre las gestiones 2000 al 2007 * 2 Relevamientos de Información Específica sobre la determinación de posibles pagos en defecto del beneficio del Complemento Económico, generados en las gestiones 2013 al 2016 (casos especiales).	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación Física Trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
2100	UAI	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.3	Contribuir al control gubernamental interno a través de la emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los Sistemas de Administración de la Ley N° 1178 y normativa interna de la MUSERPOL, con estándares de calidad, oportunidad y	1.1.3.4	Número de Auditorias de cumplimiento a las planillas salariales	Nro.	0%	0%	100%	100%	* Informes remitidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva y/o Contraloría General del Estado	* Informe de Auditoria de cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público, gestión 2025 (concluido).	
	UGDA	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.7	Administrar el acervo documental de la Mutual de Servicios al Policía, mediante la utilización de procedimientos técnicos, operaciones archivísticas y conservación adecuada de la documentación con la finalidad de garantizar el acceso a la información.	1.1.7.1	Número de piezas documentales digitalizadas (Serie documental, y comprobantes contables)	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Reporte de digitalización indexados al repositorio institucional	* 50.000 piezas documentales Digitalizados indexados al repositorio de la MUSERPOL	196.500,00
						1.1.7.2	Número de Inventarios Registrados en base a la Norma ISAD - G	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Inventario descrito y publicado en el repositorio Institucional	* 20.000 registros de inventario publicado en el repositorio de la MUSERPOL	
						1.1.7.3	Número de organización archivística en series documentales recepcionados y verificados	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Acta de transferencia documental	* 10.000 documentos escaneados y empastados	
						1.1.7.4	Número de documentos empastados	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes y Actas de conformidad.	* 1.000 documentos empastados.	
						1.1.7.5	Número de consultas de documentación atendidas a las Unidades Organizacionales.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes de registros mensuales	* 6.200 requerimientos a solicitudes atendidas	
	UPOM	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.6	Fortalecer en la institución los Sistemas de: Planificación Integral de Estado (Ley N° 777 - SPIE); de Programación de Operaciones (SPO) y de Organización Administrativa (SOA), mediante la aplicación de instrumentos y directrices emitidas por los Órganos Rectores, según normativa vigente.	1.1.6.1	Número de seguimiento realizadas a documentos estratégicos de mediano plazo; elaborados, evaluados y/o socializados en el marco del SPIE (PEI – PEM).	Nro.	0%	50%	50%	100%	* Informes de seguimiento y evaluación	* Seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030	134.928,00
						1.1.6.2	Numero de documentos estratégicos de corto plazo; elaborados, evaluados y/o socializados en el marco de la Ley n° 1178 y las Normas básicas del SPO (POA – Seguimiento al POA)	Nro.	25%	50%	80%	100%	* Instructivos y notas internas. * Informe Técnico del seguimiento y evaluación a la ejecución del POA	* Seguimiento semestral al cumplimiento de metas de la gestión 2026	

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTUDIOS — VoBo — Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina — MUSERPOL

JEFE NACIONAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL — VoBo — Lic. Guillermo Mallmann Tuspo — MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA — VoBo — Lic. María del Carmen C. Mazzi Silva — MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA — VoBo — Lic. Aud. Claudia G. Soto Hurtado — MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación Física Trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
2100	UPOM	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.6	Fortalecer en la institución los Sistemas de: Planificación Integral de Estado (Ley N° 777 - SPIE); de Programación de Operaciones (SPO) y de Organización Administrativa (SOA), mediante la aplicación de instrumentos y directrices emitidos por los	1.1.6.3	Porcentaje de revisión, actualización y/o ajustes de los Manuales y Reglamentos Internos = (N° de tramites de actualización o revisión de Reglamentos y Manuales atendidos / N° total de requerimientos recibidos) * 100	%	30%	50%	80%	100%	* Verificaciones POA * Notas internas de atención a solicitudes de modificación POA	* Verificaciones POA emitida * Solicitudes de modificación POA atendidas	
						1.1.6.4	Número de seguimientos y monitoreo realizados a los proyectos de inversión y Pre inversión de la MUSERPOL	Nro.	25%	50%	80%	100%	* Informes Técnicos de revisión y/o validación * Notas de remisión de los Documentos elaborados a los Órganos Rectores.	* Manuales y/o Reglamentos validados y/o revisados de a MUSERPOL a requerimiento	
						1.1.6.5	PEI 2026–2030 elaborado y socializado conforme a requerimiento y a las directrices establecidas por el Ente Rector y/o Ente de Tuición."	%	30%	50%	80%	100%	* Reportes de seguimiento * Informes	* Reporte de pago * Informes técnicos de seguimiento a los proyectos de pre inversión en coordinación con la jefatura y fiscal.	
						1.1.6.6	Número de verificaciones y modificaciones al POA institucional realizados según requerimiento de la institución.	Nro.	40%	50%	80%	100%	* Resolución del Ministerio de Gobierno * Dictamen de Aprobación del PEI	* PEI Elaborado y Aprobado	
	UTLCC	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.4	Promover la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el Acceso a la Información y la Ética Pública en la MUSERPOL, según Normativa vigente.	1.1.4.1	Porcentaje de atención de denuncias por supuestos hechos de corrupción= [Denuncias de presuntos hechos de corrupción atendidos/Denuncias de presuntos hechos de corrupción presentados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de denuncia por supuesto hechos de corrupción	* Prevenir y Luchar contra los supuestos hechos de Corrupción.	3.630,00
						1.1.4.2	Porcentaje de atención de denuncias de negativa injustificada de acceso a la información = [Total de Denuncias de Negativa injustificada atendidas/Total de Denuncias presentadas) *100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de denuncia por negativa injustificada de acceso a la información	* Promover el cumplimiento al derecho del acceso a la información de la MUSERPOL	
						1.1.4.3	Número de eventos para promover la transparencia, prevención contra la corrupción y la ética pública (Ferias, talleres, seminarios, o cursos).	Nro.	0%	0%	50%	100%	* Lista de participantes de las ferias, talleres, seminarios o cursos.	* Servidores Públicos de la MUSERPOL capacitados en transparencia, prevención de corrupción y Ética Pública	
						1.1.4.4	Porcentaje de atención actos administrativos y procesos de contratación en calidad de veedora (PAPC)= [Nº de participaciones a los actos administrativos y procesos de contratación, bienes y servicios/ Nº total de solitudes] *100	%	25%	50%	75%	100%	* Actas de Apertura de Sobres y/o Informes	* 100% de procesos administrativos transparentes en la gestión pública de la MUSERPOL	

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MODELOS VºBº Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina MUSERPOL

JEFE NACIONAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL VºBº Lic. Guillermo Mamani Quispe MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE TE... VºBº Ana María del Carmen C. Mazzi Silva MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA VºBº Lic. Aud. Claudia G. Soto Huanca MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación Física Trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
2100	UTLCC	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.5	Fortalecer la participación del Control Social de la Institución mediante el cumplimiento del Proceso de Rendición Pública de Cuentas.	1.1.5.2	Número de Rendiciones Públicas de Cuentas realizadas	Nro.	50%	100%	100%	100%	* Actas de las Rendiciones Públicas de Cuentas y lista de asistencia	* 2 Audiencias públicas de cuentas realizadas para Fortalecer la participación del Control Social de manera oportuna.	15.470,00
Total Bs.															500.967,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	Lic. Aud. Claudia G. Soto Huizaga JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA REG. CAULP. 7472 - REG. CAUB 20758 "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Mgp. María del Carmen C. Mazzi Silva JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA "MUSERPOL"	
	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Lic. Guillermo Mejillones Quispe PROFESIONAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. I. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Anteproyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

Dirección: DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Unidad/Área: (Varios elementos)
Regional: (Todas)
Partida: (Varios elementos)

Fecha de corte: 27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	ACP	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valida la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs)
2103	UAI	1	1.1.3	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Auditor en Casos de Cuentas por Cobrar de Gestiones Pasadas	Realizar el control interno posterior gubernamental en la MUSERPOL, en los casos de cuentas por cobrar de gestiones pasadas (2000 al 2010) que representen importes significativos, que requiere de trabajos profesionales y especializados con actividades de Control Gubernamental (Análisis, Relevamientos de Información y ejecución de Auditorías según corresponda) instruidas por la MAE de la Entidad y a sugerencia de la Contraloría General de Estado.	1. Formación académica: Título en provisión nacional de la carrera de Auditoría y/o Contaduría Pública. 2. Experiencia: a) Experiencia laboral general * Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años a partir de la emisión del Título Profesional en Provisión Nacional. b) Experiencia laboral específica * Experiencia laboral mínima de dos (2) años en el área de auditoría o cargos similares a partir de la emisión del Título Profesional en Provisión Nacional. 3. Formación Complementaria * Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales. * Responsabilidad por la Función Pública. * Políticas Públicas. * Otros cursos relacionados a la consultoría. 4. Registro Profesional Documentos que acredite el registro profesional en el Colegio de Auditores o Contadores Públicos (Adjuntar a la presentación de su propuesta)	1. Elaborar Programas de Trabajo. 2. Aplicar los procedimientos señalados en los programas de trabajo y documentar su cumplimiento. 3. Obtener evidencia suficiente y competente para sustentar los hallazgos y/o deficiencias detectadas y reportadas. 4. Realizar auditorías o relevamientos de información (según corresponda). 5. Elaborar los informes emergentes de los exámenes realizados. 6. Evaluar los descargos presentados por los presuntos responsables, para permitir la emisión del correspondiente informe complementario y/o ampliatorio, previo cumplimiento de la normatividad legal pertinente (si corresponde). 7. Realizar revisiones específicas y seguimiento a recomendaciones contenidas en informes de auditoría. 8. Efectuar el armado de los Legajos de Papeles de Trabajo, emergentes del trabajo de campo, que sustenten los hallazgos de la auditoría y respalden los procedimientos aplicados en el programa de trabajo. 9. Velar por la seguridad de los papeles de trabajo y toda la documentación a su cargo, para evitar riesgos de infidencia. 10. Mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con los informes que realice, manteniendo absoluta reserva sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, no debiendo revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL. 11. Ejecutar el trabajo asignado de acuerdo a Normas Generales de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2011 de 27/08/2011. 12. Coadyuvar en la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros emitidos por la Institución, cumpliendo con las Normas de Auditoría Gubernamental y normativa interna de la Institución. 13. Ejecutar otras actividades o tareas que le sean encomendadas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.	* Programa de Trabajo. * Memorándum de planificación (si corresponde). * Matriz de planificación/ riesgos (si corresponde). * Pliantle de hallazgos. * Papeles de Trabajo sustentados con evidencia suficiente, pertinente y competente. * Informes de auditoría (versión auditor). * Legajos de: Planificación, Corriente y Resumen. (si corresponde)	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Ene	Dic	12	5.622	67.464
				Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Auditor en Relevamientos Emergentes de la Obtención de Beneficios Económicos de Gestiones Pasadas.	Realizar el control interno posterior gubernamental en la MUSERPOL, en los casos de pagos en defecto de gestiones pasadas que representen importes significativos, realizando trabajos profesionales y especializados con actividades de Control Gubernamental (Análisis, Relevamientos de Información y ejecución de Auditorías según corresponda) instruidas por la MAE y a sugerencia de la Contraloría General de Estado.	1. Formación académica: Título en provisión nacional de la carrera de Auditoría y/o Contaduría Pública. 2. Experiencia: a) Experiencia laboral general * Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años a partir de la emisión del Título Profesional en Provisión Nacional. b) Experiencia laboral específica * Experiencia laboral mínima de dos (2) años en el área de auditoría o cargos similares a partir de la emisión del Título Profesional en Provisión Nacional. 3. Formación Complementaria * Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales. * Responsabilidad por la Función Pública. * Políticas Públicas. * Otros cursos relacionados a la consultoría. 4. Registro Profesional Documentos que acredite el registro profesional en el Colegio de Auditores o Contadores Públicos (Adjuntar a la presentación de su propuesta)	1. Elaborar Programas de Trabajo. 2. Aplicar los procedimientos señalados en los programas de trabajo y documentar su cumplimiento. 3. Obtener evidencia suficiente y competente para sustentar los hallazgos y/o deficiencias detectadas y reportadas. 4. Realizar auditorías y/o relevamientos de información. 5. Elaborar los informes emergentes de los exámenes realizados. 6. Evaluar los descargos presentados por los presuntos responsables, para permitir la emisión del correspondiente informe complementario y/o ampliatorio, previo cumplimiento de la normatividad legal pertinente (si corresponde). 7. Realizar revisiones específicas y seguimiento a recomendaciones contenidas en informes de auditoría. 8. Efectuar el armado de los Legajos de Papeles de Trabajo, emergentes del trabajo de campo, que sustenten los hallazgos de la auditoría y respalden los procedimientos aplicados en el programa de trabajo. 9. Velar por la seguridad de los papeles de trabajo y toda la documentación a su cargo, para evitar riesgos de infidencia. 10. Mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con los informes que realice, manteniendo absoluta reserva sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, no debiendo revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL. 11. Ejecutar el trabajo asignado de acuerdo a Normas Generales de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2011 de 27/08/2011. 12. Coadyuvar en la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros emitidos por la Institución, cumpliendo con las Normas de Auditoría Gubernamentales y normativa interna de la Institución. 13. Ejecutar otras actividades o tareas que le sean encomendadas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.	* Programa de Trabajo. * Memorándum de planificación (si corresponde). * Matriz de planificación/ riesgos (si corresponde). * Pantilla de hallazgos. * Papeles de Trabajo sustentados con evidencia suficiente, pertinente y competente. * Informes de auditoría	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Ene	Dic	12	5.622	67.464
2108	UPOM	1	1.1.6	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Sistema de Programación de Operaciones	Apoyar técnica y operativamente en la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la entidad, contribuyendo a la articulación de los planes institucionales con las actividades operativas, garantizando una adecuada formulación, seguimiento y evaluación del POA	1. Formación Académica: Título en Provisión Nacional en Ciencias Económicas y Financieras. 2. Experiencia a)Experiencia General: 4 años en el sector público y/o privado b) Experiencia Específica: 2 años en área de Planificación y Proyectos Públicos o privados	Asistencia en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) Revisión y validación de información operativa Seguimiento y monitoreo de la ejecución del POA Coordinación con unidades responsables Análisis de cumplimiento de metas Elaboración de informes técnicos Participación en procesos de mejora continua	* Plan Operativo Anual (POA) formulado y actualizado * Reportes de avance físico y financiero de las metas del POA elaborados y presentados. * Informe final de consultoría	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Ene	Dic	12	5.622	67.464
				Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Sistema de Organización Administrativa	Análisis, diseño, adecuación y fortalecimiento del Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la entidad, mediante la elaboración de propuestas técnicas, informes de evaluación, revisión normativa y asistencia técnica, que garanticen una estructura organizacional eficiente, funcional y alineada con los objetivos institucionales y la normativa vigente.	1. Formación Académica: Título en Provisión Nacional en Ciencias Económicas y Financieras. 2. Experiencia a) Experiencia General: 4 años en el sector público y/o privado b) Experiencia Específica: 2 años en área de Planificación y Proyectos Públicos o privados	1. Revisión y análisis de la normativa vigente 2. Evaluación de documentos de gestión organizacional 3. Propuesta de mejoras organizacionales 4. Asistencia técnica 5. Elaboración de informes técnicos 6. Seguimiento de propuestas institucionales 7. Otras tareas relacionadas	* Propuestas de adecuación o fortalecimiento del modelo organizacional institucional presentadas. * Asistencia técnica brindada a las unidades orgánicas en la aplicación del Sistema de Organización Administrativa (SOA). * Actas, matrices, fichas de funciones u organigramas revisados o formulados. * Informe final de consultoría con análisis, recomendaciones y evidencias del trabajo realizado.	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs 50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Ene	Dic	12	5.622	67.464

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS — V°B° — Lic. María Elena Hinojosa Suárez — MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA — V°B° — Lic. María del Carmen C. Mazzi Silva — MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA — V°B° — Lic. Aud. Claudia G. Ortiz Huaraca — "MUSERPOL"

Anteproyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	AC P	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valida la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs.)
2104	UGDA	1	1.1.7	Consultoría por Producto: Elaboración de inventario Documental (Gestiones 2018-2020) conforme a ISADG	Identificar, clasificar y ordenar las series documentales de los beneficios que otorga a MUSERPOL de las gestiones 2015 al 2017.	1. Formación académica: Licenciado o Técnico Superior de la Carrera de Historia o Bibliotecología. 2. Experiencia: a) Experiencia laboral general * Tres (3) años en instituciones públicas o privadas a partir del Certificado de Bachiller o Técnico Superior. b) Experiencia laboral específica * Dos (2) años a partir del certificado de Egresado Técnico Superior en organización de archivos.	1. Identificar, clasificar, ordenar las series documentales desde la gestión 2015-2018. 2. Análisis minucioso de los títulos de empastados y su contenido de las gestiones 2015-2019. Esta tarea nos permitirá cuantificar que cantidad de documentación fue mal empastada erróneamente y las misma deberá ser rectificada con urgencia. 3. Identificación y clasificación la correspondencia como ser (citaciones judiciales, convocatorias instruidas, anticipos de fondo de retiro, documentación del derecho propietario de MUSERPOL, mismos que deben ser remitidos con urgencia a sus respectivas series documentales. 4. Compulsa y verificación de las transferencias documentales de la gestión 2015-2017 con relación a las notas y actas de transferencia documental; se podrá identificar la documentación faltante entre otros. 5. Análisis e incineración de la documentación digital que fue escaneada de las gestiones 2015-2017. 6. Apoyo en los servicios fedatarios del archivo. 7. Búsqueda de expedientes para los requerimientos de información. 8. Levantamiento de inventario, control, registro, remplazo y verificación de expedientes. 9. Otras tareas designadas por el inmediato superior.	P1. Documentación de las gestiones 2015 al 2017 Gestionada, organizada, inventariada, registrada y certificada, facilitando su utilización y conservación.	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Ene a Dic	Menores (hasta Bs.50.000.-)	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Ene	Dic	1	48.500	48.500
Total Bs.																70.988	318.356

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	Lic. Aud. Claudia G. Soto Huizaga JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA REG. CAULP. 7472 - REG. CAUB 20758 "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Msg. María del Carmen C. Mazzi Silva JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA "MUSERPOL"	
	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Lic. Guillermo Mejillones Quispe PROFESIONAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Unidad Organizacional:	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
2100	DGE	1	1.1.2	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	31.582
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	44.640
					MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Ene a Dic	32500	Periódicos y Boletines	000001	3.000
2101	UAI	1	1.1.3	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Jun a Jul	22110	Pasajes al Interior del País	000001	3.424
							Jun a Jul	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	1.484
							Oct a Nov	22110	Pasajes al Interior del País	000001	2.316
							Oct a Nov	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	1.113
							Ago a Sep	22110	Pasajes al Interior del País	000001	1.544
							Ago a Sep	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	1.484
							Jul a Ago	22110	Pasajes al Interior del País	000001	600

							Jul a Ago	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	742
							Sep a Oct	22110	Pasajes al Interior del País	000001	2.062
							Sep a Oct	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	742
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	134.928
2102	UTLCC	1	1.1.4	Menores (hasta Bs.50.000.-)	MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Ene a Sep	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	3.630
			1.1.5	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Ene a May	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000099	9.200
					MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Ene a Mar	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000099	150
							Ene a Mar	39100	Material de Limpieza e Higiene	000099	120
							Ene a May	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000099	6.000
2103	UPOM	1	1.1.6	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y METODOS	Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	134.928
					SERVICIOS NO	ENCARGADO DE LA	Ene a Dic	25210	Consultorías por Producto	000001	48.500

2104	UGDA	1	1.1.7	Menores (hasta Bs.50.000.-)	PERSONALES	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Abr a Nov	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	40.000
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Ene a Dic	26990	Otros	000001	108.000
Total Bs.											**580.189**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	Lic. Aud. Claudia G. Soto Huizaga JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA REG. CAULP 7472 - REG. CAUB 20758 "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Lic. María del Carmen C. Mazzi Silva JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA "MUSERPOL"	
	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Lic. Guillermo Mejillones Quispe PROFESIONAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Dirección:	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Unidad/Área Organizacional	[Varios elementos]
Regional:	[Todas]

Fecha de Elaboración:	28/8/2025

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)		
					000001	000099	Total Bs.
Cod. SOA	Sigla	Cod. Reg.	Cod. OP	Partida	Administración Central	Participación y control social	
2103	UPOM	1OC-LP	1.1.6	25220	134.928		134.928
		Total 1OC-LP			134.928		134.928
2100	DGE	1OC-LP	1.1.2	22110	31.582		31.582
				22210	44.640		44.640
				32500	3.000		3.000
		Total 1OC-LP			79.222		79.222
2102	UTLCC	1OC-LP	1.1.4	31120	3.630		3.630
			1.1.5	25600		9.200	9.200
				31120		6.000	6.000
				34500		150	150
				39100		120	120
		Total 1OC-LP			3.630	15.470	19.100
2101	UAI	1OC-LP	1.1.3	22110	9.946		9.946
				22210	5.565		5.565
				25220	134.928		134.928
		Total 1OC-LP			150.439		150.439
2104	UGDA	1OC-LP	1.1.7	25210	48.500		48.500
				25600	40.000		40.000
				26990	108.000		108.000
		Total 1OC-LP			196.500		196.500
Total Bs.					564.719	15.470	580.189

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	Lic. Aud. Claudia G. Soto Huizaga JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA REG. CAULP. 7472 - REG. CAUB 20756 "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Ing. María del Carmen C. Mazz Silva JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA "MUSERPOL"	
	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Lic. Guillermo Mejillones Quispe PROFESIONAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Salláez Niño JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Crnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIAS DE CÁLCULO

- DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
- UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
- UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Unidad Org	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos destinados para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Santa Cruz.	Ene a Dic	Pasaje	3	1.712,00	5.136,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos destinados para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Cochabamba.	Ene a Dic	Pasaje	3	772,00	2.316,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos destinados para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Sucre.	Ene a Dic	Pasaje	3	1.726,00	5.178,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos destinados para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Potosí.	Ene a Dic	Pasaje	2	2.062,00	4.124,00
		5	Viaje por comisión a Cobija – Pando (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos destinados para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Beni e inspección de obras.	Ene a Dic	Pasaje	4	2.528,00	10.112,00
		6	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos destinados para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Pando.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.108,00	2.216,00
		7	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos destinados para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Tarija.	Ene a Dic	Pasaje	5	300,00	1.500,00
		8	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos destinados para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Oruro e inspección de obras.	Ene a Dic	Pasaje	5	100,00	500,00
		9	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos de pasajes para la inspección de obras.	Ene a Dic	Pasaje	5	100,00	500,00
Total 22110								**10.408,00**	**31.582,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Gastos en viáticos para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Santa Cruz.	Ene a Dic	Viático/día	9	465,00	4.185,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Gastos en viáticos para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Cochabamba.	Ene a Dic	Viático/día	9	465,00	4.185,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Gastos en viáticos para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Sucre.	Ene a Dic	Viático/día	15	465,00	6.975,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Gastos en viáticos para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Potosí.	Ene a Dic	Viático/día	12	465,00	5.580,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Cobija – Pando.	Gastos en viáticos para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Beni e inspección de obras.	Ene a Dic	Viático/día	6	465,00	2.790,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Gastos en viáticos para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Pando.	Ene a Dic	Viático/día	9	465,00	4.185,00

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoria)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	7	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Gastos en viáticos para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Tarija.	Ene a Dic	Viático/día	6	465,00	2.790,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Gastos en viáticos para la supervisión de las actividades técnico-operativas de la Representación Departamental de Oruro e Inspección de obras.	Ene a Dic	Viático/día	15	465,00	6.975,00
		9	Viáticos por viaje de comisión a Coroico.	Gastos de pasajes para la inspección de obras.	Ene a Dic	Viático/día	15	465,00	6.975,00
Total 22210								**4.185,00**	**44.640,00**
32500	Periódicos y Boletines	1	Productos de Papel, Cartón e Impresos	Gastos para productos de Papel, Cartón e Impresos.	Ene a Dic	Unidad	1000	3,00	3.000,00
Total 32500								**3,00**	**3.000,00**
Total Bs								**14.596,00**	**79.222,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	Secretaria de Dirección General	María Inés Román Quiroga SECRIA. DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Unidad Org	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Regional:	(Todas)
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Auditoria de confiabilidad, inspeccion al mantenimiento de bienes inmuebles de la regional Santa Cruz, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Jun a Jul	Pasaje	2	1.712,00	3.424,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Auditoria de confiabilidad, inspeccion al mantenimiento de bienes inmuebles de la regional Cochabamba, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Ago a Sep	Pasaje	2	772,00	1.544,00
		3	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Auditoria de confiabilidad, inspección al proyecto de inversión, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Sep a Oct	Pasaje	1	2.062,00	2.062,00
		4	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Auditoria de confiabilidad, inspeccion al mantenimiento de bienes inmuebles de la regional Sucre, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Oct a Nov	Pasaje	2	1.108,00	2.216,00
		5	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Auditoria de confiabilidad, relevamiento de activos fijos, verificación de materiales y suministros y seguimiento al saneamiento de bienes inmuebles propiedad de la MUSERPOL.	Jul a Ago	Pasaje	2	300,00	600,00
		6	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Auditoria de confiabilidad, inspección al proyecto de inversión, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Oct a Nov	Pasaje	1	100,00	100,00
Total 22110								**6.054,00**	**9.946,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Auditoria de confiabilidad, inspeccion al mantenimiento de bienes inmuebles de la regional Santa Cruz, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Jun a Jul	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Auditoria de confiabilidad, inspeccion al mantenimiento de bienes inmuebles de la regional Cochabamba, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Ago a Sep	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Auditoria de confiabilidad, inspección al proyecto de inversión, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Sep a Oct	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Auditoria de confiabilidad, inspeccion al mantenimiento de bienes inmuebles de la regional Sucre, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Oct a Nov	Viático/día	2	371,00	742,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Auditoria de confiabilidad, relevamiento de activos fijos, verificación de materiales y suministros y seguimiento al saneamiento de bienes inmuebles propiedad de la MUSERPOL.	Jul a Ago	Viático/día	2	371,00	742,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Auditoria de confiabilidad, inspección al proyecto de inversión, verificacion de materiales y suministros y relevamiento de activos fijos.	Oct a Nov	Viático/día	1	371,00	371,00
Total 22210								**2.226,00**	**5.565,00**

JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
VºBº
Lic. Aud. Claudia G. [illegible] Huanca
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Auditor en Relevamientos Emergentes de la Otorgación de Beneficios Económicos de Gestiones Pasadas.	Contratar de un Consultor Individual de Línea, con el fin de atender las Resoluciones del Honorable Directorio, así como los informes y notas emitidas en coordinación con la Dirección de Beneficios Económicos. Esta contratación permitirá ejecutar las evaluaciones necesarias para determinar la auditabilidad mediata o inmediata de los casos vinculados a la otorgación de Beneficios Económicos en Gestiones Anteriores.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	5.622,00	67.464,00
		2	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Auditor en Casos de Cuentas por Cobrar de Gestiones Pasadas	Contratar un Consultor Individual de Línea, con el fin de atender las notas, carpetas y memorándums remitidos por la Dirección de Asesoramiento Jurídico, Administrativo y Defensa Institucional. La consultoría permitirá realizar las evaluaciones correspondientes y determinar el tipo de auditoría a aplicar en cada caso, en cumplimiento de los requerimientos institucionales.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	5.622,00	67.464,00
Total 25220								**11.244,00**	**134.928,00**
Total Bs								**19.524,00**	**150.439,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	Lic. Aud. Claudia G. Soto Huizaga JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA REG. CAULP. 7472 - REG. CAUB. 20758 "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Unidad Org	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Regional:	(Todas)
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de diseño gráfico de folders institucionales, tamaño carta	Adquirir servicios de diseño gráfico para elaborar material institucional destinado a los participantes de la Rendición Pública de Cuentas final e inicial de la MUSERPOL, con el objetivo de apoyar la difusión de información y fortalecer la imagen institucional durante el evento.	Ene a May	Diseño	200	8,00	1.600,00
		2	Servicio de diseño gráfico de folders institucionales, tamaño Oficio	Adquirir servicios de diseño gráfico para elaborar material institucional destinado a los participantes de la Rendición Pública de Cuentas final e inicial de la MUSERPOL, con el objetivo de apoyar la difusión de información y fortalecer la imagen institucional durante el evento.	Ene a May	Diseño	200	10,00	2.000,00
		3	Bolígrafos serigrafiados con logotipo	Adquirir servicios de diseño gráfico para elaborar material institucional destinado a los participantes de la Rendición Pública de Cuentas final e inicial de la MUSERPOL, con el objetivo de apoyar la difusión de información y fortalecer la imagen institucional durante el evento.	Ene a May	Bolígrafo	100	12,00	1.200,00
		4	Planificador de Escritorio	Adquirir servicios de diseño gráfico para elaborar material institucional destinado a los participantes de la Rendición Pública de Cuentas final e inicial de la MUSERPOL, con el objetivo de apoyar la difusión de información y fortalecer la imagen institucional durante el evento.	Ene a May	Planificador	100	44,00	4.400,00
Total 25600								**74,00**	**9.200,00**
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	1	Refrigerio para participantes de talleres de capacitación de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Provisión de refrigerios para los participantes de los talleres de capacitación organizados por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción es necesaria para garantizar condiciones adecuadas durante las jornadas formativas, promoviendo la atención, participación activa	Ene a Sep	Refrigerio	121	30,00	3.630,00
		2	Refrigerios para los actores del Control Social para la Rendición Pública de Cuentas.	Gasto destinado para el pago del refrigerio en la Rendición Pública de Cuenta Final de la MUSERPOL.	Ene a May	Refrigerio	200	15,00	3.000,00
		3	Refrigerios para los actores del control social para la Rendición publica de cuentas	Gasto destinado para el pago del refrigerio en la Rendición Pública de Cuenta Inicial de la MUSERPOL.	Ene a May	Refrigerio	200	15,00	3.000,00
Total 31120								**60,00**	**9.630,00**
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Adquisición productos plásticos (vasos y platos plásticos para las RPC)	Adquisición de productos plásticos para la rendición de cuenta final e inicial de la MUSERPOL.	Ene a Mar	Unidad	1	150,00	150,00
Total 34500								**150,00**	**150,00**
39100	Material de Limpieza e Higiene	1	Adquisición productos de limpieza (Papel higiénico, servilletas y otros)	Adquisición de material de limpieza para la rendición de cuenta final e inicial de la MUSERPOL.	Ene a Mar	Unidad	1	120,00	120,00
Total 39100								**120,00**	**120,00**
Total Bs								**404,00**	**19.100,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Abog. María del Carmen C. Mazzi Silva JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Unidad Org	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Sistema de Programación de Operaciones	Administrar el Software (MISPO) para el Sistema de Programación de Operaciones y Emisión de Verificaciones POA en la MUSERPOL, de acuerdo a las directrices emitidas por el Órgano Rector y la norma legal vigente.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	5.622,00	67.464,00
		2	Consultoría individual de línea: Profesional I - Sistema de Organización Administrativa	Elaborar, actualizar e implementar reglamentos, manuales, procesos y procedimientos en el marco del Sistema de Organización Administrativa de la MUSERPOL, conforme a las directrices del Órgano Rector y la normativa vigente.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	5.622,00	67.464,00
Total 25220								11.244,00	134.928,00
Total Bs								11.244,00	134.928,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Unidad Org	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25210	Consultorías por Producto	1	Consultoría por Producto: Elaboración de Inventario Documental (Gestiones 2018–2020) conforme a ISAD(G)	Se requiere Contratar una consultoría por producto para el levantamiento de inventario, registro y elaboración de Índices documentales correspondientes a las gestiones 2018–2020, con el fin de organizar y sistematizar documentación dispersa, facilitando su recuperación y control archivístico.	Ene a Dic	Producto Entregado	1	48.500,00	48.500,00
Total 25210								**48.500,00**	**48.500,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Encuadernación de Documentación Institucional de la MUSERPOL	ontratación de servicios de encuadernación (empastado) para la adecuada conservación, resguardo y organización de la documentación institucional de la MUSERPOL, con el fin de preservar su integridad física y facilitar su consulta futura.	Abr a Nov	Servicio	1000	40,00	40.000,00
Total 25600								**40,00**	**40.000,00**
26990	Otros	1	Servicio de Inventariación Documental del Archivo Institucional	Realizar el levantamiento de inventario de expedientes para facilitar su localización, control y acceso de la información de la MUSEPOL y Fondo Complementario de las gestiones 1971-2012, con el fin de facilitar la localización, control y acceso a la información institucional.	Ene a Dic	Servicio	1	108.000,00	108.000,00
Total 26990								**108.000,00**	**108.000,00**
Total Bs								**156.540,00**	**196.500,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Lic. Guillermo Mejillones Quispe PROFESIONAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
- UNIDAD FINANCIERA
- UNIDAD ADMINISTRATIVA
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO

La Paz – Bolivia

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Dirección: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Área Org.: (Varios elementos)
Regional: (Todas)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3400	DAA	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.8	Supervisar, verificar y controlar, en el marco de las normativas vigentes, las actividades administrativas y financieras de la Institución a nivel nacional.	1.1.8.1	Número de Registros Contables validados y Firmados a través del sistema de Gestión Publica SIGEP para su desembolso.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Reporte SIGEP en estado firmado	* Registros contables firmados y autorizados para su desembolso	22.154,00
						1.1.8.2	Porcentaje de documentos oficiales emitidos (FDOE)= [Nº de documentos oficiales emitidos (notas internas, instructivos, comunicados y otros) / Nº total de documentos solicitados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Notas internas, instructivos, comunicados y otros emitidos por la DAA.	* Documentos oficiales emitidos por la Dirección	
						1.1.8.3	Número de inspecciones y verificaciones administrativas realizadas a las oficinas regionales y bienes inmuebles.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes de viaje de inspecciones y verificaciones.	* 8 Inspecciones y Verificaciones realizadas a las oficinas regionales y bienes inmuebles	
	UF	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.9	Generar información financiera en el marco de la Ley N° 1178, a través de los sistemas de Contabilidad Integrada, de Presupuestos y Tesorería; para la toma de decisiones de manera eficaz y eficiente.	1.1.9.1	Número de estados Financieros aprobados y remitidos al MEFP	Nro.	100%	100%	100%	100%	* Estados Financieros presentados al MEFP e informe financiero emitido a la instancia correspondiente. * Resolución de Aprobación del Honorable Directorio	* Estados Financieros aprobados y presentados a la Dirección de Contabilidad Fiscal	61.153.930,00

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3400	UF	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.9	Generar información financiera en el marco de la Ley N° 1178, a través de los sistemas de Contabilidad Integrada, de Presupuestos y Tesorería; para la toma de decisiones de manera eficaz y eficiente.	1.1.9.2	Número de reportes y conciliaciones contables, remitidos a las Unidades Organizacionales Sustantivas y declaraciones juradas al Servicio de Impuestos Nacionales	Nro.	0%	40%	75%	100%	* Notas y Reportes mensuales remitidos * Conciliaciones trimestrales * Declaraciones Juradas al SIN * Registro de Compras y Ventas	* 12 Reportes de desembolsos remitidos a la Unidad de Inversión en Prestamos * 12 Reportes de desembolsos remitidos a la Unidad de Fondo de Retiro Cuota y Auxilio Mortuorio * 12 Reportes de desembolsos remitidos a la Unidad de Complemento Económico * 12 conciliaciones con las Unidades Organizacionales Sustantivas * 12 declaraciones Juradas al SIN (formulario 200 - IVA formulario 608 - RC IVA dependientes, formulario 400 y 604 retenciones de Impuestos) * 12 Registros de Compras y Ventas mensual * 11.000 registros de ejecución de gasto en estado de	
						1.1.9.3	Número de informes presupuestarios remitidos a la MAE	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Notas o Informes mensuales remitidos a la MAE	* 12 informes de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria remitidas a la MAE	
						1.1.9.4	Número de Reportes de ingresos y conciliaciones Bancarias de Tesorería	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Notas y reportes mensuales de ingresos remitidos a la DESI * Conciliaciones Bancarias	* 12 reportes mensuales remitidos a la DESI * 12 Conciliaciones Bancarias realizadas	
						1.1.9.5	Porcentaje de Registros Contables = [Nº de registros contables procesados / Nº de registros requeridos]*100	%	0%	50%	75%	100%	* Registros contables	* Emisión de registros contables con imputación presupuestaria * Emisión de registros contables sin imputación presupuestaria * registro contable de Ingresos con imputación presupuestaria * registro contable de Ingresos sin imputación presupuestaria * registros manuales de ajustes contables * número de Cheques emitidos	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3400	UF	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.9	Generar información financiera en el marco de la Ley N° 1178, a través de los sistemas de Contabilidad Integrada, de Presupuestos y Tesorería; para la toma de decisiones de manera eficaz y eficiente.	1.1.9.6	Número de arqueos de caja chica y controles de ingresos realizados en oficinas regionales.	Nro.	0%	10%	50%	100%	* Informes de viaje de inspección financiera. * Actas de arqueo de caja chica firmadas. * Informes de control de ingresos.	* 8 procesos de verificación de manejo de fondos y arqueo de caja chica fueron realizados en oficinas regionales.	
	UA	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.10	Controlar las actividades administrativas en el marco del DS Nº 181 y normas conexas; a través de la aplicación de los Subsistemas de Contrataciones de Bienes y Servicios, Manejo y Disposición de Bienes para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.	1.1.10.1	Número de pagos en servicios básicos y gastos recurrentes	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Notas de solicitud de Pago	* Servicios básicos y recurrentes pagados	5.422.839,00
						1.1.10.2	Número de mantenimientos preventivos y correctivos realizados en inmuebles que no generan recursos para la institución.	Nro.	20%	50%	70%	100%	* Nota de solicitud de Pago	* 12 mantenimientos en Concordia pagados * 2 Mantenimientos a las impresoras y fotocopiadoras realizedos * 1 Mantenimiento de la movilidad realizados * 15 Mantenimientos menores de bienes inmuebles ejecutados	
						1.1.10.3	Porcentaje de cumplimiento del Procesos de Contratación = [Nº de contrataciones concluidas/Nº de contrataciones solicitadas]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Reportes de procesos de contratación del SICOES	* Consultores, bienes, servicios y Obras contratados según requerimiento de las diferentes Unidades Organizacionales	
						1.1.10.4	Porcentaje de dotación de materiales y suministros= (Total de solicitudes atendidas/Total de solicitudes recepcionadas) *100	%	25%	50%	75%	100%	* Reportes del sistema de plataforma virtual de almacenes	* Materiales (escritorio, limpieza, papelería y otros) y suministros atendidos.	
						1.1.10.5	Número de actas de asignación y devolución de activos fijos asignados al personal.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Reporte de actas de asignación y devolución de activos	* 132 Actas de asignación y devolución de activos fijos realizados y entregados	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3400	UA	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades	1.1.10	Controlar las actividades administrativas en el marco del DS Nº 181 y normas conexas; a través de la aplicación de los	1.1.10.6	Número de activos fijos incorporados en el VSIAF, codificados y asignados.	Nro.	30%	50%	80%	100%	* Reporte en el VSIAF * Actas de asignación	* Requerimientos de nuevos activos fijos registrados en el VSIAF	
	URRHH	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.11	Gestionar el Sistema de Administración de Personal de la MUSERPOL, a través de la administración e implementación de la dotación, capacitación, evaluación del desempeño y registro.	1.1.11.1	Porcentaje de dotación de personal = [(Nº de personal permanente contratado) /Nº de personal permanente requerido)*100	%	80%	100%	100%	100%	* Planillas de Sueldos y Salarios * Memorándum de Designación * Convocatoria Pública Interna y/o Externa	* Personal con Memorándum de Designación * Sueldos y Salarios pagados al personal	10.662.186,00
						1.1.11.2	Número de planillas de sueldos, aguinaldos, subsidios, aportes laborales y estipendios pagados.	Nro.	25%	50%	80%	100%	* Planillas de Sueldos y Salarios * Planillas de aguinaldo * Planillas de subsidios	* 12 Planillas de sueldos pagados * 12 Planillas de subsidios pagados * 1 Planilla de aguinaldo pagados	
						1.1.11.3	Número de planillas de estipendio para el personal de seguridad y pasantías.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Planillas de estipendio al Personal de Seguridad Física y Pasantías	* 12 Planillas de estipendio de Seguridad Física pagados * 12 Planillas de Pasantías pagados	
						1.1.11.4	Número de eventos de capacitación de personal ejecutados.	Nro.	0%	50%	100%	100%	* Informe técnico de capacitación ejecutado y listas de participantes.	* 8 eventos de capacitación realizados al personal	
						1.1.11.5	Número de evaluaciones del desempeño realizadas al personal permanente	Nro.	0%	0%	0%	100%	* Informe de evaluación del desempeño * POAIs	* Personal evaluado	
						1.1.11.6	Porcentaje de registro de altas, bajas y afiliación al personal (PRABA) = [Nº de solicitudes atendidas/Total de solicitudes recepcionadas]*100	%	20%	50%	90%	100%	* Formularios del Ente Gestor de Salud	* Personal asegurado o dados de baja.	
	US	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.12	Desarrollar y Mantener herramientas informáticas con el uso y aplicación de software libre para simplificar los procesos de las áreas sustantivas, administrativas y de apoyo de la institución.	1.1.12.1	Número de herramientas informáticas desarrolladas	Nro.	20%	60%	80%	100%	* Informes técnicos, manuales de usuario y código fuente versionado * Resolución Administrativa * Formularios de Solicitud de requerimiento, reunión y de conformidad	* Herramientas tecnológicas incorporadas acorde a los requerimientos de las Unidades Organizacionales * Manuales de Usuario y herramientas informáticas Aprobadas * Reestructuración de arquitectura de software, con la aplicación de microservicios para los beneficios de Fondo de Retiro Cuota y Auxilio Mortuorio.	293.257,00

JEFE UNIDAD FINANCIERA V°B° Lic. Grethel Moya Ortiz MUSERPOL

JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y METODOS V°B° Lic. MSc. Elsa María Suárez Nino MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO V°B° Lic. Alejandro Enrique Guibert Flor MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3400	US	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.12	Desarrollar y Mantener herramientas informáticas con el uso y aplicación de software libre para simplificar los procesos de las áreas sustantivas, administrativas y de apoyo de la institución.	1.1.12.2	Número de procesos de mantenimiento a las herramientas informáticas implementadas	Nro.	20%	40%	80%	100%	* Informes técnicos, manuales de usuario y código fuente versionado * Resolución Administrativa * Formularios de Solicitud de requerimiento, reunión y de conformidad	* Herramientas tecnológicas Actualizadas acorde a los requerimientos de las Unidades Organizacionales * Manuales de Usuario y herramientas informáticas Aprobadas	
				1.1.13	Gestionar la implementación y mantenimiento de infraestructura tecnológica para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los servicios soportados.	1.1.13.1	Número de servicios tecnológicos implementados en el Centro de Procesamiento de Datos de la institución (Principal y de Respaldo).	Nro.	35%	50%	65%	100%	* Informes Técnico de actividades de los servicios tecnológicos implementados.	* Instalación y configuración de servidores virtuales acorde a necesidades operativas concluidas * Instalación y configuración de contenedores para el despliegue de las herramientas informáticas implementadas. * Nuevos controles de seguridad incorporados, con el fin de precautelar la disponibilidad integridad y confidencialidad de los activos de información.	288.900,00
						1.1.13.2	Número de mantenimientos de la infraestructura tecnológica realizados.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes Técnico de mantenimiento de los servicios tecnológicos.	* Controles de seguridad evaluados y actualizados, con el fin de precautelar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información. * Paquetes de seguridad en los servidores virtuales del Centro de Procesamiento de Datos Principal Actualizados * Clientes de monitoreo en los servidores virtuales del Centro de Procesamiento de Datos Principal Actualizados * Mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos de computación a nivel nacional realizados	

JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS V°B° Lic. Carlos W. Salvatierra MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA V°B° Lic. Grethel Noya Ortiz MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN V°B° Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chávez MUSERPOL

V°B° MSc. Suárez Mer... MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO V°B° Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3400	US	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo	1.1.13	Gestionar la implementación y mantenimiento de infraestructura tecnológica para garantizar la	1.1.13.3	Porcentaje de soporte tecnológicos = [Nº de soportes Técnicos atendidos/Nº soportes técnicos requeridos]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Reporte generado mediante la plataforma de soporte tecnológico * Informe Técnico	* 100% de solicitudes de soporte tecnológico atendidas según requerimiento	
Total Bs.															77.843.256,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Amilkar W. Quiroz Salvatierra JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	MSc. Ariel Sainz Mendieta JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA a.i. MUSERPOL	
	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Lic. Grethel Noya Ortiz JEFE DE UNIDAD FINANCIERA "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Lic. MSc. Franz Lazo Chavez DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Suliáez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

[redacted]proyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

MUSERPOL

Fecha de corte: 27/8/2025

Dirección: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Unidad/Área: (Varios elementos)
Regional: (Todas)
Partidas: (Varios elementos)

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	AC P	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valide la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs.)
3401	UF	1	1.1.9	Consultoría por Producto: Análisis Técnico Contable de Préstamos	Revisar, transcribir, verificar, conciliar en coordinación con el Jefe de la Unidad Financiera y el Responsable de Tesorería, las planillas de Recuperación de Cartera de préstamos a Corto y Largo Plazo que se remiten de manera mensual, además de realizar otras actividades encomendadas por su inmediato superior.	1. Formación Académica Egresado de la facultad de Ciencias Económicas y Financieras. 2. Experiencia a) Experiencia General • Experiencia de tres años laboral general a partir de la emisión del de grado universitario o del título en provisión nacional de técnico. b) Experiencia Específica • Experiencia de dos años específicos en el Área o cargo similar.	* Individualización de las planillas mensuales de la liquidación de amortización de préstamos a Corto Plazo. * Individualización de las planillas mensuales de la liquidación de amortización de préstamos a Largo Plazo. * Conciliación Trimestral de los saldos registrados en el sistema de préstamos y los registros contables a Corto y Largo plazo. * Verificación de la recuperación de préstamos a Corto y Largo Plazo por ingresos a través de la caja recaudadora. * Realizar viajes al interior del país, en caso de ser necesario y requerido por la Dirección de Asuntos Administrativos. * Verificación del archivo de la gestión anterior, y posterior remisión a Archivo central. * Realizar otras funciones que coadyuven al logro de los objetivos de la entidad, en el ámbito de la normativa vigente.	a) Informe de diagnostico b) Conciliaciones mensuales de la cartera de Préstamos de Corto Plazo c) Conciliaciones mensuales de la cartera de Préstamos de Largo Plazo d) Conciliación anual de la cartera de Préstamos a Corto Plazo e) Conciliación anual de la cartera de Préstamos a Largo Plazo	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene	Dic	4	14.841	59.364
3402	UA	1	1.1.10	Consultoría por Producto: Actualización de Registro de Activos Fijos	Realizar un manual de procesos y procedimientos que permita la correcta Organización, Clasificación y Actualización de los Activos Fijos, acorde a la institución	1. Formación Académica: Titulado de la facultad de Ciencias Económicas y Financieras. 2. Experiencia a) Experiencia General: 4 años de experiencia laboral en control de activos Fijos, comprobable mediante documentación de respaldo b) Experiencia Específica: 2 años de experiencia profesional específica en el area de Activos Fijos.	* Elaboración de Plan de Trabajo de la consultoría, incluyendo el cronograma de actividades a realizar. * Realizar un diagnóstico del estado de situación de los Activos Fijos. * Elaboración de la Propuesta de los manuales de procesos y procedimientos. * Realizar los flujogramas que enmarquen el procedimiento a seguir.	P1: Informe de diagnóstico. P2: Manual de procesos y procedimientos de Activos Fijos.	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene	Dic	12	4,426	53.112
3403	URRHH	1	1.1.11	Consultoría por Producto: Actualización de Legajos del Personal y Digitalización de Archivos	Organizar, actualizar y digitalizar los legajos físicos del personal conforme a normativa. Productos esperados:	1. Formación profesional (Acordado con: Titulo en Provisión Nacional y/o Egresado Universitario certificado y/o técnico superior en el área. 2. Experiencia General Experiencia General laboral mínima de 2 a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional como Técnico Superior o certificado de egreso universitario, comprobable mediante documentación de respaldo (archivistas) 3. Experiencia Específica Experiencia profesional específica de 1 año en el área a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional como Técnico Superior o certificado de egreso en cargos similares.	a) Actualización de la información generada por el Sistema de Administración de Personal. b) Asegurar la dotación de personal idóneo, en función a la estructura organizacional y recursos presupuestarios existentes. c) Realizar el Seguimiento a la presentación e informe trimestral de la DIBR, del cumplimiento oportuno de la presentación y acreditación de DJBR. d) Organizar y actualizar los documentos en el File personal. e) Elaboración y ejecución del plan de capacitación. f) Elaboración y presentación del reglamento de capacitación. g) Elaboración y presentación del plan de capacitación. h) Realizar la evaluación del desempeño al personal midiendo el grado de cumplimiento de las funciones, actividades, resultados y objetivos. i) Realizar cursos de capacitación y/o actualización de conocimientos y técnicas para lograr la adaptación del personal al ejercicio de sus funciones. j) Apoyo en el procesamiento de información para la elaboración de planillas salariales de personal de planta y consultores individuales de línea. k) Apoyo en la elaboración de planillas salariales del personal de ítem y consultores individuales de línea. l) Procesar información, respecto a la implementación normativa del Sistema de Administración de Personal vigente. m) Otras tareas que le sean encomendadas por el Supervisor de la Consultoría.	* Files Actualizados del personal de la institución. * Seguimiento realizado de la presentación, acreditación e informe trimestral de la DJBR de personal de Planta y Consultores de Línea. * Plan de capacitación presentado e implementado. * Reglamento de capacitación presentado y Sistema de Administración de Personal actualizado con la información generada en la Unidad de Recursos Humanos. * Reglamento de Capacitación elaborado y ejecutado. * Planillas salariales del personal elaborado.	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene	Dic	4	26.310	105.240
3404	US	1	1.1.12	Consultoría Individual de Línea: Técnico II - Desarrollador de Software Frontend	Desarrollar software del lado del usuario final, revisión, pruebas, testeo, versionamiento y documentación de la plataforma virtual de trámites de afiliados y beneficiarios, con el uso de herramientas de software libre.	1. Formación Académica * Egresado Universitario certificado o Técnico Superior con título en Provisión Nacional en el área. 2. Experiencia general * Experiencia general laboral deseable de 3 años en instituciones públicas o privadas en la carrera de informática, ingeniería de sistemas o ramas afines 2. Experiencia específica en el área deseable * Experiencia específica laboral de 3 años en instituciones públicas o privadas en análisis, desarrollo, testeo e implementación de software. 3. Conocimientos adicionales requeridos deseable * Framework en PHP (Laravel). * Framework en JavaScript (Vue.js). * Control de versiones (GitHub, Git). * Postgresql. * Metodologías ágiles de desarrollo de software. * Trabajo y colaboración en equipo.	1. Analizar las necesidades y requerimientos de las áreas sustantivas. 2. Diseño de interfaces intuitivas y fáciles de usar para el usuario. 3. Desarrollar y mantener componentes visuales interactivos y dinámicos. Implementando la lógica del lado del cliente. 4. Versionar y documentar el código fuente desarrollado. 5. Realizar pruebas unitarias y de integración para garantizar la funcionalidad y detectar posibles problemas. 6. Mejorar el rendimiento de la interfaz, minimizando tiempos de carga y optimizando el uso de recursos del cliente. 7. Realizar actualizaciones y mejoras en la interfaz en respuesta a sugerencias de los usuarios o actualización de los requisitos. 8. Proponer e incorporar nuevas funcionalidades de Frontend.	* Entrega del código fuente de la interfaz de usuario, sólida y eficiente que respalda la funcionalidad y la experiencia del usuario de la aplicación, cumpliendo con los requisitos funcionales y de seguridad establecidos.	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene	Dic	11	4.947	54.417
				Consultoría Individual de Línea: Técnico II - Desarrollador de Software Backend	Desarrollar software del lado del servidor, revisión, pruebas, testeo, versionamiento y documentación de la plataforma virtual de trámites de afiliados y beneficiarios, con el uso de herramientas de software libre.	1. Formación Académica * Egresado Universitario certificado o Técnico Superior con título en Provisión Nacional en el área. 2. Experiencia general * Experiencia general laboral deseable de 3 años en instituciones públicas o privadas en la carrera de informática, ingeniería de sistemas o ramas afines 2. Experiencia específica en el área deseable * Experiencia específica laboral de 2 años en instituciones públicas o privadas en análisis, desarrollo, testeo e implementación de software. 3. Conocimientos adicionales requeridos deseable * Framework en PHP (Laravel). * Framework en JavaScript (Vue.js). * Control de versiones (GitHub, Git). * Postgresql. * Metodologías ágiles de desarrollo de software. * Trabajo y colaboración en equipo.	1. Analizar las necesidades y requerimientos de las áreas sustantivas. 2. Crear y mantener la lógica de las aplicaciones que se ejecutan en el servidor. 3. Crear consultas SQL eficientes para la manipulación y recuperación de datos. 4. Versionar y documentar el código fuente de Backend desarrollado. 5. Revisar, mejorar y depurar el código fuente de Backend desarrollado. 6. Revisar las políticas de control de cambios, control de errores y control de la configuración. 7. Desarrollar API-S para conectar la web con los servicios desarrollados. 8. Realizar pruebas de rendimiento, componentes e integración para comprobar que el software responda/realice correctamente las tareas asignadas sobre Backend.	* Entrega del código fuente del lado del servidor, sólido y eficiente que respalda la funcionalidad y la experiencia del usuario de la aplicación, cumpliendo con los requisitos funcionales y de seguridad establecidos.	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene	Dic	11	4.947	54.417

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA V°B° Grethel Ayra Ortiz MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL V°B° Lic. MSc. Esp. Mgtr. Suarez Nina MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL V°B° MSc. Mendieta MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO V°B° Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor MUSERPOL

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	ACP	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valide la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs)
3404	US	1	1.1.12	Consultoría por Productos: Evaluación a los Sistemas Informáticos (PVT) Implementados en la MUSERPOL"	Desarrollar software del lado del usuario final, revisión, pruebas, testeo, versionamiento y documentación de la plataforma virtual de trámites de afiliados y beneficiarios, con el uso de herramientas de software libre.	1. Formación Académica * Egresado Universitario certificado o Técnico Superior con título en Provisión Nacional en el área. 2. Experiencia general * Experiencia general laboral deseable de 1 años en instituciones públicas o privadas en la carrera de Informática, Ingeniería de sistemas o ramas afines 3. Experiencia específica en el área deseable * Experiencia específica laboral de 2 años en Instituciones públicas o privadas en análisis, desarrollo, testeo e implementación de software. 3. Conocimientos adicionales requeridos deseable * Framework en PHP (Laravel). * Framework en JavaScript (Vue.js) * Control de versiones (GitHub, Git). * Postgresql. * Metodologías ágiles de desarrollo de software. * Trabajo y colaboración en equipo.	1. Analizar las necesidades y requerimientos de las áreas sustantivas. 2. Diseñar interfaces intuitivas y fáciles de usar para el usuario. 3. Desarrollar y mantener componentes reutilizables interactivos y dinámicos. Implementando la lógica del lado del cliente. 4. Versionar y documentar el código fuente desarrollado. 5. Realizar pruebas unitarias y de integración para garantizar la funcionalidad y detectar posibles problemas. 6. Mejorar el rendimiento de la interfaz, minimizando tiempos de carga y optimizando el uso de recursos del cliente. 7. Realizar actualizaciones y mejoras en la interfaz en respuesta a sugerencias de los usuarios o actualización de los requisitos. 8. Proponer e incorporar nuevas funcionalidades de Frontend.	* Entrega del código fuente de la interfaz de usuario, sólida y eficiente que respalda la funcionalidad y la experiencia del usuario de la aplicación, cumpliendo con los requisitos funcionales y de seguridad establecidos.	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO	Enero	ANPE (De Bs.50.000 a Bs.1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO	Ene	Dic	3	31.567	94.701
Total Bs.																87.038	421.251

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Amilkar W. Quiroz Salvatierra JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	MSc. Ariel Sainz Mendieta JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA a.i. M.U.S.E.R.P.O.L.	
	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Lic. Grethel Noya Ortiz JEFE DE UNIDAD FINANCIERA "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Lic. MSc. Franz Lazo Chavez DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Suñaez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Organizacional:	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración:	27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
3400	DAA	1	1.1.8	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	12.806
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	9.348
3401	UF	1	1.1.9	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	14.196
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	8.162
							Ene a Dic	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	000001	5.508
					OTROS GASTOS	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Dic	96200	Devoluciones	000001	10.000
					ACTIVOS REALES	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Abr	43700	Otra Maquinaria y Equipo	000098	10.000
				No aplica	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Dic	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	000001	12.024
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Dic	63300	Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	000001	7.000
					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Dic	66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	990003	605.236
							Ene a Dic	66210	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	990003	230.000

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
							Ene a Dic	66400	Gastos Devengados No pagados por Retenciones	990003	192.440
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Dic	25210	Consultorías por Producto	000001	59.364
					OTROS GASTOS	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Ene a Dic	99100	Provisiones para gastos de capital	970022	60.000.000
							Ene a Dic	21100	Comunicaciones	000001	22.128
							Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	54.000
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	114.600
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	14.460
							Ene a Dic	21500	Gas Domiciliario	000001	10.800
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	127.200
							Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	30.412
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	24.258
							Ene a Dic	22300	Fletes y Almacenamiento	000001	20.000
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	10.800
							Ene a Dic	23100	Alquiler de Inmuebles	000001	30.000
							Ene a Dic	23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	000001	3.000
					SERVICIOS NO		Ene a Dic	23400	Otros Alquileres	000001	5.000

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
				Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Dic	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	000001	56.000
							Ene a Dic	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	100.000
							Ene a Dic	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	000001	15.000
							Ene a Dic	24300	Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	000001	20.000
							Ene a Dic	25500	Publicidad	000001	14.255
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	11.000
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	43.000
							Ene a Dic	26200	Gastos Judiciales	000001	1.800
							Ene a Dic	26610	Servicios Públicos	000001	134.400
							Feb a Dic	26990	Otros	000001	8.000
							Ene a Dic	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	49.000
							Ene a Dic	31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	000001	10.000
							Ene a Dic	32100	Papel	000001	4.000
							Ene a Dic	32200	Productos de Artes Gráficas	000001	23.200
							Ene a Dic	32500	Periódicos y Boletines	000001	1.000

JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS V°B° Lic. [illegible] Muñoz Salvatierra MUSERPOL

UNIDAD FINANCIERA V°B° Lic. Grethel Moya Ortiz MUSERPOL

JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN V°B° Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO V°B° Lic. Armando Erick Guzmart Flor MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
3402	UA	1	1.1.10		MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Dic	33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	000001	4.000
							Ene a Dic	33200	Confecciones Textiles	000001	1.000
							Ene a Dic	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	000001	500
							Ene a Dic	34300	Llantas y Neumaticos	000001	12.000
							Ene a Dic	34700	Minerales	000001	18.000
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	179.700
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	35.000
							Ene a Dic	39800	Otros Repuestos y Accesorios	000001	30.000
							Ene a Dic	39990	Otros Materiales y Suministros	000001	5.000
							Ene a Abr	33300	Prendas de Vestir	000001	6.600
							Ene a Abr	33400	Calzados	000001	1.950
							Ene a Nov	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	000001	50.400
							Ene a Nov	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	32.000
							Ene a Nov	34600	Productos Metálicos	000001	18.000
							Ene a Nov	34800	Herramientas Menores	000001	13.000
							Ene a Nov	39100	Material de Limpieza e Higiene	000001	61.600
							Ene a Nov	39300	Utensillos de Cocina y Comedor	000001	2.500
					IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Dic	83110	Impuestos Bienes Inmuebles	000001	150.714
							Ene a Dic	85100	Tasas	000001	12.000
							Ene a Dic	86100	Patentes	000001	20.000
							Ene a Jun	43120	Equipo de Computación	000098	54.000

JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA V°B° Lic. Gabriel Noya Ortiz MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN V°B° Lic. MSc. Erika María Suñez Nava MUSERPOL

V°B° MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE APOYO TECNICO Y SOPORTE INFORMATICO V°B° Lic. Erick Gaisart Flor MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
					ACTIVOS REALES	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Jun	43600	Equipo Educacional y Recreativo	000098	27.350
							Ene a Sep	43110	Equipo de Oficina y Muebles	000098	5.100
				Directa	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Dic	21100	Comunicaciones	000001	54.000
					MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Dic	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	000001	21.600
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	234.000
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	150.000
							Ene a Dic	22500	Seguros	000001	200.000
							Ene a Dic	25210	Consultorías por Producto	000001	53.112
							Ene a Dic	25230	Auditorías Externas	000001	240.000
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	204.000
							Ene a Dic	26610	Servicios Públicos	000001	230.400
					MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a Dic	32100	Papel	000001	180.000
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	650.000
					ACTIVOS REALES	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a May	43310	Vehiculos livianos para funciones administrativas	000098	500.000
				Licitación pública (de Bs. 1.000.000 en adelante)	ACTIVOS REALES	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ene a May	43310	Vehiculos livianos para funciones administrativas	000098	1.008.000
					SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE RECURSOS	Ene a Dic	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	000001	3.600

JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS V°B° Lic. [illegible] Quevedo Contreras MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA V°B° Lic. Gretel Moya Ortiz MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIONAL V°B° Lic. MSc. Elsa María Suñez Nina MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez MUSERPOL

V°B° MSc. [illegible] Montaño MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO V°B° Lic. [illegible] Guisbert Flor MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
3403	URRHH	1	1.1.11	Menores (hasta Bs.50.000.-)	PERSONALES	HUMANOS	Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	7.000
					MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene a Jun	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	4.000
							Ene a Jul	33300	Prendas de Vestir	000001	154.000
					IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	32.985
					ACTIVOS REALES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene a Mar	43120	Equipo de Computación	000098	75.500
							Ene a Abr	43500	Equipo de Comunicación	000098	15.500
				No aplica	SERVICIOS PERSONALES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene a Dic	11200	Bono de Antigüedad	000001	656.304
										000093	8.580
							Ene a Dic	11400	Aguinaldos	000001	600.306
										000093	6.337
							Ene a Dic	11600	Asignaciones Familiares	000001	192.000
							Ene a Dic	11700	Sueldos	000001	6.547.368
										000093	67.464
							Ene a Dic	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	000001	720.367
										000093	7.605
							Ene a Dic	13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	000001	123.183
										000093	1.300
							Ene a Dic	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	000001	252.129
										000093	2.662
							Ene a Dic	13200	Aporte Patronal para Vivienda	000001	144.073
										000093	1.521
							Ene a Dic	15400	Otras Previsiones	000001	150.000
					IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene a Dic	85900	Otros	000001	1.650

V°B° Lic. Gretthel Moya Ortiz

V°B° Lic. MSc. Elsa Maria Suárez Nina

V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez

V°B° Lic. Erick Guisbert Flor

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene a Dic	25210	Consultorías por Producto	000001	105.240
							Ene a Dic	25700	Capacitación del Personal	000001	60.000
							Ene a Dic	26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	000001	51.480
					MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Ene a Dic	31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	000001	670.032
			1.1.12	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	11.830
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	8.162
							Ene a Dic	24300	Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	000001	68.500
				No aplica	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene a Dic	21600	Internet	000001	1.230
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene a Dic	25210	Consultorías por Producto	000001	94.701
							Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	108.834
				Menores (hasta	MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene a Jun	39800	Otros Repuestos y Accesorios	000001	175.000
							Ene a Abr	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	5.000
3404	US	1									

V°B° Lic. Gabriel Noya Ortiz MUSERPOL
V°B° Lic. MSc. Elsa Mario Suárez Mena MUSERPOL
V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
			1.1.15	Bs.50.000.-)	ACTIVOS REALES	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Ene a May	43120	Equipo de Computación	000098	21.000
							Ene a May	43500	Equipo de Comunicación	000098	81.500
							Ene a May	43700	Otra Maquinaria y Equipo	000098	6.400
										Total Bs.	77.843.266

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Amilkar W. Quiroz Salvatierra JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	MSc. Ariel Sainz Mendieta JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA a.i. "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Lic. Grethel Noya Ortiz JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	"MUSERPOL" Lic. MSc. Franz Lazo Chavez DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 6: Presupuesto por Apertura Programática

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Unidad/Área Organizacional	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de Elaboración:	28/8/2025

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)					
					0			65	99	Total Bs.
					000001	000093	000098	970022	990003	
Cod. SOA	Sigla	Cod. Reg.	Cod. OP	Partida	Administración Central	Inserción laboral Personas con Discapacidad	Fortalecimiento Institucional	Provisiones para Gasto de Inversión	Previsión para deudas	
3400	DAA	1OC-LP	1.1.8	22110	12.806					12.806
				22210	9.348					9.348
		Total 1OC-LP			22.154					22.154
3401	UF	1OC-LP	1.1.9	22110	14.196					14.196
				22210	8.162					8.162
				25210	59.364					59.364
				25300	17.532					17.532
				43700			10.000			10.000
				63300	7.000					7.000
				66100					605.236	605.236
				66210					230.000	230.000
				66400					192.440	192.440
				96200	10.000					10.000
				99100				60.000.000		60.000.000
		Total 1OC-LP			116.254		10.000	60.000.000	1.027.676	61.153.930
3402	UA	1OC-LP	1.1.10	21100	76.128					76.128
				21200	288.000					288.000
				21300	114.600					114.600
				21400	164.460					164.460
				21500	10.800					10.800
				21600	127.200					127.200
				22110	30.412					30.412
				22210	24.258					24.258
				22300	20.000					20.000
				22500	200.000					200.000
				22600	10.800					10.800
				23100	30.000					30.000
				23200	3.000					3.000
				23400	5.000					5.000
				24110	56.000					56.000
				24120	100.000					100.000
				24130	15.000					15.000
				24300	20.000					20.000
				25210	53.112					53.112
				25230	240.000					240.000
				25400	204.000					204.000
				25500	14.255					14.255
				25600	11.000					11.000
				25900	43.000					43.000
				26200	1.800					1.800
				26610	364.800					364.800
				26990	8.000					8.000
				31120	49.000					49.000
				31300	10.000					10.000
				32100	184.000					184.000
				32200	23.200					23.200
				32500	1.000					1.000
				33100	4.000					4.000

JEFE DE UNIDAD FINANCIERA V°B° Lic. Grethel Noya Ortiz MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIONAL V°B° Lic. MSc. Elsa Marie Suárez Nina MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO V°B° Lic. Alex Gisbert Flor MUSERPOL

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)					
					0			65	99	Total Bs.
					000001	000093	000098	970022	990003	
3402	UA	1OC-LP	1.1.10	33200	1.000					1.000
				33300	6.600					6.600
				33400	1.950					1.950
				34110	22.100					22.100
				34200	50.400					50.400
				34300	12.000					12.000
				34500	32.000					32.000
				34600	18.000					18.000
				34700	18.000					18.000
				34800	13.000					13.000
				39100	61.600					61.600
				39300	2.500					2.500
				39500	829.700					829.700
				39700	35.000					35.000
				39800	30.000					30.000
				39990	5.000					5.000
				43110			5.100			5.100
				43120			54.000			54.000
				43310			1.508.000			1.508.000
				43600			27.350			27.350
				83110	150.714					150.714
				85100	12.000					12.000
				86100	20.000					20.000
		Total 1OC-LP			3.828.389		1.594.450			5.422.839
3403	URRHH	1OC-LP	1.1.11	11200	656.304	8.580				664.884
				11400	600.306	6.337				606.643
				11600	192.000					192.000
				11700	6.547.368	67.464				6.614.832
				13110	720.367	7.605				727.972
				13120	123.183	1.300				124.483
				13131	252.129	2.662				254.791
				13200	144.073	1.521				145.594
				15400	150.000					150.000
				25120	3.600					3.600
				25210	105.240					105.240
				25600	7.000					7.000
				25700	60.000					60.000
				26930	51.480					51.480
				31110	670.032					670.032
				33300	154.000					154.000
				39500	4.000					4.000
				43120			75.500			75.500
				43500			15.500			15.500
				85100	32.985					32.985
				85900	1.650					1.650
		Total 1OC-LP			10.475.717	95.469	91.000			10.662.186

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)					
					0			65	99	Total Bs.
					000001	000093	000098	970022	990003	
3404	US	10C-LP	1.1.12	21600	1.230					1.230
				22110	11.830					11.830
				22210	8.162					8.162
				24300	68.500					68.500
				25210	94.701					94.701
				25220	108.834					108.834
			1.1.13	34500	5.000					5.000
				39800	175.000					175.000
				43120			21.000			21.000
				43500			81.500			81.500
				43700			6.400			6.400
		Total 10C-LP			473.257		108.900			582.157
Total Bs.					14.915.771	95.469	1.804.350	60.000.000	1.027.676	77.843.266

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Amilkar W. Quiroz Salvatierra JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	MSc. Ariel Sainz Mendieta JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA a.i. MUSERPOL	
	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	Lic. Grethel Noya Uria JEFE DE UNIDAD FINANCIERA "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Lic. MSc. Franz Lazo Chavez DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIAS DE CÁLCULO

- DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
- UNIDAD FINANCIERA
- UNIDAD ADMINISTRATIVA
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Org	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos en Pasajes para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.712,00	1.712,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos en Pasajes para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	2	772,00	1.544,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos en Pasajes para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.726,00	3.452,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos en Pasajes para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.062,00	2.062,00
		5	Viaje por comisión a Cobija – Pando (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos en Pasajes para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.528,00	2.528,00
		6	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos en Pasajes para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.108,00	1.108,00
		7	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos en Pasajes para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	100,00	100,00
		8	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos en Pasajes para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	3	100,00	300,00
Total 22110								**10.108,00**	**12.806,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Gastos en Viáticos para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Gastos en Viáticos para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Gastos en Viáticos para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Gastos en Viáticos para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Cobija – Pando.	Gastos en Viáticos para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Gastos en Viáticos para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Gastos en Viáticos para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	8	371,00	2.968,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Coroico.	Gastos en Viáticos para la supervisión, seguimiento de procesos administrativos y financieros de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	222,00	444,00
Total 22210								**2.819,00**	**9.348,00**
Total Bs								**12.927,00**	**22.154,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Lic. MSc. Franz Lazo Chavez DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"	

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Org	UNIDAD FINANCIERA
Regional:	(Todas)
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del Pais	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales, con el fin de verificar el manejo adecuado de fondos	Ene a Dic	Pasaje	1	1.712,00	1.712,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales, con el fin de verificar el manejo adecuado de fondos	Ene a Dic	Pasaje	1	772,00	772,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales, con el fin de verificar el manejo adecuado de fondos	Ene a Dic	Pasaje	2	1.726,00	3.452,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales, con el fin de verificar el manejo adecuado de fondos	Ene a Dic	Pasaje	2	2.062,00	4.124,00
		5	Viaje por comisión a Cobija – Pando (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales, con el fin de verificar el manejo adecuado de fondos	Ene a Dic	Pasaje	1	2.528,00	2.528,00
		6	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales, con el fin de verificar el manejo adecuado de fondos	Ene a Dic	Pasaje	1	1.108,00	1.108,00
		7	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes destinados a la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales, con el fin de verificar el manejo adecuado de fondos	Ene a Dic	Pasaje	1	300,00	300,00
		8	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes destinados a la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales, con el fin de verificar el manejo adecuado de fondos	Ene a Dic	Pasaje	2	100,00	200,00
Total 22110								**10.308,00**	**14.196,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional para la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional para la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional para la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional para la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Cobija – Pando.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional para la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00

UNIDAD FINANCIERA V°B° Lic. Grethel Moya Ortiz MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MEC. Franz Laze Chavez MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	6	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional para la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional para la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional para la realización de arqueos de caja chica y control de ingresos en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
Total 22210								**2.968,00**	**8.162,00**
25210	Consultorías por Producto	1	Consultoría por Producto: Análisis Técnico Contable de Préstamos 2002–2012	La presente consultoría tiene por objeto realizar un análisis técnico contable de los saldos por cobrar de préstamos registrados en los sistemas FOX, SISMU y SIGEP móvil, a fin de identificar inconsistencias, proponer ajustes y recomendar mejoras en la gestión contable y conciliación de saldos de la Mutual de Servicios al Policía.	Ene a Dic	Persona/Mes	4	14.841,00	59.364,00
Total 25210								**14.841,00**	**59.364,00**
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1	Comisiones y Gastos Bancarios por Mantenimiento de Cuentas Institucionales	Pago de comisiones cobradas mensualmente para el mantenimiento de ocho (8) cuentas corrientes fiscales de la MUSERPOL, necesario para asegurar la operatividad financiera institucional, garantizando la disponibilidad y administración de recursos en cuentas habilitadas para la ejecución presupuestaria.	Ene a Dic	Comisión	96	45,00	4.320,00
		2	Adquisición de Chequeras para Operaciones Financieras	Adquisición de chequeras requeridas para la emisión de pagos mediante el Módulo del Fondo Rotativo, utilizados en operaciones institucionales como Fondos en Avance, Caja Chica, Fondo Social, entre otros.	Ene a Dic	Cheque	3	396,00	1.188,00
		3	Comisiones por Refrigerios del Personal de la MUSERPOL	Pago de comisiones cobradas para el procesamiento de las planillas de refrigerio destinadas al personal de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Comisión	12	2,00	24,00
		4	Comisiones Bancarias por Recaudaciones Mediante Medios Electrónicos de Pago	Pago por servicios prestados por Entidades Bancarias o Empresas Proveedoras para la recaudación de ingresos institucionales mediante medios electrónicos de pago, como códigos QR y tarjetas de débito/crédito, facilitando el acceso a contribuyentes y afiliados, mejorando la eficiencia y transparencia en el proceso de recaudación.	Ene a Dic	Comisión	12	1.000,00	12.000,00
Total 25300								**1.443,00**	**17.532,00**
43700	Otra Maquinaria y Equipo	1	Adquisición de Detector y Contador de Billetes	Adquisición de un equipo detector y contador de billetes destinado a la Caja Recaudadora, con el objetivo de agilizar el conteo de efectivo y prevenir la recepción de billetes falsos, permitiendo optimizar los procesos de recaudación, reducir errores manuales y fortalecer los mecanismos de control en el manejo de ingresos en efectivo.	Ene a Abr	Unidad	1	10.000,00	10.000,00
Total 43700								**10.000,00**	**10.000,00**
63300	Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	1	Disminucion de cuentas a pagar a corto plazo por sueldos y jornales	Pago de sueldos no cobrados de gestiones anteriores revertidos	Ene a Dic	Pagos	7	1.000,00	7.000,00
Total 63300								**1.000,00**	**7.000,00**

UNIDAD FINANCIERA
V°B°
Lic. Grethel Noya Ortiz
"MUSERPOL"

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1	Gastos devengados no pagados por Servicios Personales	Previsión para pago de sueldos del mes de diciembre de la Gestión Anterior.	Ene a Dic	Pagos	1	605.236,00	605.236,00
Total 66100								**605.236,00**	**605.236,00**
66210	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	1	Gastos Devengados no pagados por Servicios no Personales	Previsión para pago de servicios básicos y otros gastos devengados de la gestión pasada.	Ene a Dic	Pagos	1	230.000,00	230.000,00
Total 66210								**230.000,00**	**230.000,00**
66400	Gastos Devengados No pagados por Retenciones	1	Gastos Devengados no pagados por Retenciones	Previsión para pago de retenciones de aportes laborales, patronales, impuestos y otros de la gestión anterior.	Ene a Dic	Pagos	1	192.440,00	192.440,00
Total 66400								**192.440,00**	**192.440,00**
96200	Devoluciones	1	Devoluciones	Devolución a beneficiarios que por error depositaron en las cuentas de la MUSERPOL en gestiones anteriores	Ene a Dic	Devolución	1	10.000,00	10.000,00
Total 96200								**10.000,00**	**10.000,00**
99100	Provisiones para gastos de capital	1	Prevision para gastos de Capital	Previsión para gastos de capital permite garantizar la disponibilidad de recursos para el funcionamiento y fortalecimiento institucional, en cumplimiento de los objetivos estratégicos y la normativa vigente.	Ene a Dic	Bs.	1	60.000.000,00	60.000.000,00
Total 99100								**60.000.000,00**	**60.000.000,00**
Total Bs								**61.078.236,00**	**61.153.930,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA	*Lic. Grethel Noya Ortiz* JEFE DE UNIDAD FINANCIERA "MUSERPOL"	

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. Msc. Franz Lazo Chávez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Org	UNIDAD ADMINISTRATIVA
Regional:	(Todas)
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21100	Comunicaciones	1	Servicio de TV cable del Hostal Paris	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	820,00	9.840,00
		2	Servicio de TV cable del Edif. Concordia	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	178,00	2.136,00
		3	Servicio de TV Oficina Central	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	220,00	2.640,00
		4	Servicio de TV cable del Hotel Paris	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	626,00	7.512,00
		5	Servicios de Courier	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	4.500,00	54.000,00
Total 21100								**6.344,00**	**76.128,00**
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía eléctrica del Hostal Paris	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	3.000,00	36.000,00
		2	Servicio de Energía eléctrica cable del Edif. Concordia	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	300,00	3.600,00
		3	Servicio de Energía eléctrica Oficina Central	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	7.000,00	84.000,00
		4	Servicio de Energía eléctrica Oficina Av. Arce	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	6.000,00	72.000,00
		5	Servicio de Energía eléctrica Hotel Paris	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	6.500,00	78.000,00
		6	Servicio de Energía eléctrica Club Los Olivos Aranjuez	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	1.200,00	14.400,00
Total 21200								**24.000,00**	**288.000,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua del Hostal Paris	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	3.000,00	36.000,00
		2	Servicio de Agua Oficina Central	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	1.200,00	14.400,00
		3	Servicio de Agua Oficina Av. Arce	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	1.000,00	12.000,00
		4	Servicio de Agua Gran Hotel Paris	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	4.000,00	48.000,00
		5	Servicio de Agua Club Los Olivos Aranjuez	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Mes	12	350,00	4.200,00
Total 21300								**9.550,00**	**114.600,00**
21400	Telefonía	1	Servicio de Telefonía Fija	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	6.000,00	72.000,00
		2	Servicio de Telefonía del Edif. Concordia	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	45,00	540,00
		3	Servicio de Telefonía Oficina Central Corporativa	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	6.500,00	78.000,00

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21400	Telefonía	4	Servicio de Mensajería Masiva Institucional	Consumo mensual para cubrir el costo del servicio de mensajería masiva institucional, utilizado para la difusión de comunicaciones oficiales, recordatorios y notificaciones	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	1.160,00	13.920,00
Total 21400								**13.705,00**	**164.460,00**
21500	Gas Domiciliario	1	Servicio de Gas Domiciliario para Gran Hotel Paris	Consumo mensual del servicio.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	900,00	10.800,00
Total 21500								**900,00**	**10.800,00**
21600	Internet	1	Servicio de internet para el Edificio Concordia	Pago para el servicio de internet en el Edificio Concordia, necesario para asegurar la conectividad de los equipos informáticos, acceso a plataformas digitales institucionales y funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos y técnicos.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	150,00	1.800,00
		2	Servicio de internet para el Hostal París (ADSK Super High SPEED)	Pago para el servicio de internet de alta velocidad en el Hostal París, necesario para asegurar la conectividad de los equipos informáticos, acceso a plataformas digitales institucionales y funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos y técnicos.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	1.000,00	12.000,00
		3	Servicio de internet para el Hotel París (ADSK Super High SPEED)	Pago para el servicio de internet necesario para asegurar la conectividad de los equipos informáticos, acceso a plataformas digitales institucionales y funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos y técnicos.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	2.000,00	24.000,00
		4	Servicio de internet para la Oficina Central Av. Arce (AXS GPON Ultra FIBER)	Pago para el servicio de internet es fundamental para asegurar la conectividad de alta velocidad en la oficina central ubicada en Av. Arce, permitiendo el trabajo coordinado entre áreas, acceso a plataformas institucionales y soporte de los sistemas informáticos.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	3.000,00	36.000,00
		5	Servicio de internet para la Oficina Central Av. 6 de Agosto (AXS GPON Ultra FIBER)	Pago para La conexión a internet en esta oficina central necesario para asegurar la conectividad de los equipos informáticos, acceso a plataformas digitales institucionales y funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos y técnicos.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	2.000,00	24.000,00
		6	Servicio de internet móvil – Telefonía celular	Pago para el servicio de datos móviles (internet celular), necesario para asegurar la conectividad de los equipos informáticos, acceso a plataformas digitales institucionales y funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos y técnicos.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	2.000,00	24.000,00
		7	Servicio de internet para Aranjuez	Pago para el servicio de internet en Aranjuez, necesario para asegurar la conectividad de los equipos informáticos, acceso a plataformas digitales institucionales y funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos y técnicos.	Ene a Dic	Servicio/Mes	12	450,00	5.400,00
Total 21600								**10.600,00**	**127.200,00**
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Realizar el levantamiento y actualización del inventario físico de activos fijos, efectuar mantenimientos preventivos menores, verificación técnica de bienes inmuebles, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión patrimonial y regularización de la documentación legal de los bienes institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	4	1.712,00	6.848,00

VºBº
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Realizar el levantamiento y actualización del inventario físico de activos fijos, efectuar mantenimientos preventivos menores, verificación técnica de bienes inmuebles, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión patrimonial y regularización de la documentación legal de los bienes institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	4	772,00	3.088,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Realizar el levantamiento y actualización del inventario físico de activos fijos, efectuar mantenimientos preventivos menores, verificación técnica de bienes inmuebles, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión patrimonial y regularización de la documentación legal de los bienes institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	4	1.726,00	6.904,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Realizar el levantamiento y actualización del inventario físico de activos fijos, efectuar mantenimientos preventivos menores, verificación técnica de bienes inmuebles, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión patrimonial y regularización de la documentación legal de los bienes institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	4	2.062,00	8.248,00
		5	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Realizar el levantamiento y actualización del inventario físico de activos fijos, efectuar mantenimientos preventivos menores, verificación técnica de bienes inmuebles, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión patrimonial y regularización de la documentación legal de los bienes institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	3	1.108,00	3.324,00
		6	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Realizar el levantamiento y actualización del inventario físico de activos fijos, efectuar mantenimientos preventivos menores, verificación técnica de bienes inmuebles, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión patrimonial y regularización de la documentación legal de los bienes institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	4	300,00	1.200,00
		7	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Realizar el levantamiento y actualización del inventario físico de activos fijos, efectuar mantenimientos preventivos menores, verificación técnica de bienes inmuebles, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión patrimonial y regularización de la documentación legal de los bienes institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	4	100,00	400,00
		8	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Realizar el levantamiento y actualización del inventario físico de activos fijos, efectuar mantenimientos preventivos menores, verificación técnica de bienes inmuebles, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión patrimonial y regularización de la documentación legal de los bienes institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	4	100,00	400,00
Total 22110								7.880,00	30.412,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal comisionado para realizar el inventario físico de activos fijos, mantenimiento preventivo de mobiliario institucional y mantenimiento menor de inmuebles en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	9	371,00	3.339,00

VºBº
Lic. MSc. Franz Lezo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal comisionado para realizar el inventario físico de activos fijos, mantenimiento preventivo de mobiliario institucional y mantenimiento menor de inmuebles en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	9	371,00	3.339,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal comisionado para realizar el inventario físico de activos fijos, mantenimiento preventivo de mobiliario institucional y mantenimiento menor de inmuebles en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	9	371,00	3.339,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal comisionado para realizar el inventario físico de activos fijos, mantenimiento preventivo de mobiliario institucional y mantenimiento menor de inmuebles en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	9	371,00	3.339,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal comisionado para realizar el inventario físico de activos fijos, mantenimiento preventivo de mobiliario institucional y mantenimiento menor de inmuebles en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	6	371,00	2.226,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal comisionado para realizar el inventario físico de activos fijos, mantenimiento preventivo de mobiliario institucional y mantenimiento menor de inmuebles en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	9	371,00	3.339,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal comisionado para realizar el inventario físico de activos fijos, mantenimiento preventivo de mobiliario institucional y mantenimiento menor de inmuebles en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	9	371,00	3.339,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Coroico.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal comisionado para realizar el inventario físico de activos fijos, mantenimiento preventivo de mobiliario institucional y mantenimiento menor de inmuebles en oficinas regionales.	Ene a Dic	Viático/día	9	222,00	1.998,00
Total 22210								**2.819,00**	**24.258,00**
22300	Fletes y Almacenamiento	1	Servicio de flete para traslado de activos fijos, documentaciones y otros entre predios de MUSERPOL	Cubrir los servicios de flete necesarios para el traslado de mobiliario, equipos, documentos y materiales entre los distintos predios de MUSERPOL, debido a redistribución física de activos, reubicación de oficinas, mantenimiento de la operatividad institucional y gestión documental.	Ene a Dic	Servicio	1	20.000,00	20.000,00
Total 22300								**20.000,00**	**20.000,00**
22500	Seguros	1	Contratación de Póliza de Seguros Multirriesgo para Activos Fijos e Inmuebles	Contratación de una póliza de seguro multirriesgo que brinde cobertura integral a los activos fijos y inmuebles institucionales de MUSERPOL, ante posibles siniestros como robo, incendio, daños accidentales, fenómenos naturales u otros riesgos.	Ene a Dic	Póliza	1	200.000,00	200.000,00
Total 22500								**200.000,00**	**200.000,00**
22600	Transporte de personal	1	Servicio de transporte de personal de la Dirección de Asuntos Administrativos	Pago de movilidad para servicios de transporte urbano e interurbano del personal de la Dirección de Asuntos Administrativos para el cumplimiento de funciones administrativas, operativas y técnicas	Ene a Dic	Pasaje	1000	2,40	2.400,00

VºBº Lic. MSc. Franz [illegible] Chávez

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS VºBº Lic. MSc. Franz [illegible] Chávez MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22600	Transporte de personal	2	Servicio de transporte de personal de la Dirección de Beneficios Económicos	Pago de movilidad para servicios de transporte urbano e interurbano del personal de la Dirección de Beneficios Económicos para el cumplimiento de funciones administrativas, operativas y técnicas	Ene a Dic	Pasaje	1000	2,40	2.400,00
		3	Servicio de transporte de personal de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones	Pago de movilidad para servicios de transporte urbano e interurbano del personal de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones para el cumplimiento de funciones administrativas, operativas y técnicas	Ene a Dic	Pasaje	500	2,40	1.200,00
		4	Servicio de transporte de personal de la Dirección General Ejecutiva	Pago de movilidad para servicios de transporte urbano e interurbano del personal de la Dirección General Ejecutiva para el cumplimiento de funciones administrativas, operativas y técnicas	Ene a Dic	Pasaje	2000	2,40	4.800,00
Total 22600								**9,60**	**10.800,00**
23100	Alquiler de Inmuebles	1	Alquiler de inmueble para oficinas de la regional Pando	Pago por el alquiler del inmueble que alberga las oficinas de la regional de Pando, necesario para asegurar la presencia institucional, brindar atención directa a los afiliados y ejecutar funciones administrativas y operativas en el departamento.	Ene a Dic	Mes	12	2.500,00	30.000,00
Total 23100								**2.500,00**	**30.000,00**
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	1	Alquiler de equipos y maquinarias para el desarrollo de eventos institucionales	Pago para el alquiler temporal de equipos y maquinarias (como sistemas de sonido, proyectores, pantallas, carpas, mobiliario u otros) necesarios para el desarrollo de eventos institucionales, tales como capacitaciones, ferias informativas, talleres, actos y otros	Ene a Dic	Alquiler	1	3.000,00	3.000,00
Total 23200								**3.000,00**	**3.000,00**
23400	Otros Alquileres	1	Alquiler de sillas, parcas y otros para eventos institucionales	alquiler de mobiliario menor y elementos complementarios, como sillas, parcas, mesas y otros enseres necesarios para el desarrollo de eventos institucionales. Conforme a solicitud para Eventos de la Institución.	Ene a Dic	Alquiler	1	3.000,00	3.000,00
		2	Alquiler de otros articulos complementarios para actividades institucionales	alquiler de elementos complementarios y otros enseres necesarios para el desarrollo de eventos institucionales. Conforme a solicitud para Eventos de la Institución.	Ene a Dic	Alquiler	1	2.000,00	2.000,00
Total 23400								**5.000,00**	**5.000,00**
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1	Mantenimiento Preventivo en Bienes Inmuebles Institucionales a Nivel Nacional	Realizar el mantenimiento preventivo en inmuebles institucionales a nivel nacional, con el objetivo de preservar la infraestructura, evitar el deterioro funcional y garantizar condiciones seguras y adecuadas para el desarrollo de actividades administrativas y operativas.	Ene a Dic	Mantenimiento	10	5.000,00	50.000,00
		2	Mantenimiento Correctivo del Edificio Institucional del Edificio Concordia	Realizar el mantenimiento correctivo del edificio Concordia, con el fin de asegurar el buen estado de las instalaciones, corregir deficiencias estructurales menores.	Ene a Dic	Mantenimiento	12	500,00	6.000,00
Total 24110								**5.500,00**	**56.000,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales de MUSERPOL, identificados con placas N°1885-SLF y N°5358-FCP. Los trabajos incluyen revisión técnica, cambio de aceites, filtros, reparación de sistemas mecánicos y eléctricos, entre otros, con el objetivo de garantizar su funcionamiento seguro y continuo.	Ene a Dic	Mantenimiento	1	20.000,00	20.000,00
		2	Mantenimiento de equipos de oficina: fotocopiadoras, impresoras y escáneres	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina como impresoras, fotocopiadoras y escáneres, necesarios para el soporte documental de las actividades institucionales.	Ene a Dic	Mantenimiento	2	40.000,00	80.000,00

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Frank Lazo Claver
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
Total 24120								**60.000,00**	**100.000,00**
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	Mantenimiento y Reparación de Muebles	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles institucional (escritorios, sillas, archivadores, estanterías, entre otros), con el fin de preservar su funcionalidad, prolongar su vida útil y garantizar condiciones adecuadas de trabajo para el personal de las diferentes unidades organizacionales.	Ene a Dic	Mantenimiento	1	15.000,00	15.000,00
Total 24130								**15.000,00**	**15.000,00**
24300	Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	1	Mantenimiento de instalaciones Eléctricas y Sanitarias en inmuebles institucionales	Mantenimiento correctivo y preventivo en las instalaciones eléctricas y sanitarias del edificio central (Av. 6 de Agosto) y otras infraestructuras de MUSERPOL.	Ene a Dic	Mantenimiento	1	20.000,00	20.000,00
Total 24300								**20.000,00**	**20.000,00**
25210	Consultorías por Producto	1	Consultoría por Producto: Actualización del Registro de Activos Fijos	organizar, clasificar y actualizar técnicamente el registro de activos fijos de la institución, fortaleciendo el control patrimonial y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de administración de bienes del Estado.	Ene a Dic	Persona/Producto	12	4.426,00	53.112,00
Total 25210								**4.426,00**	**53.112,00**
25230	Auditorías Externas	1	Revalúo técnico de activos fijos a nivel nacional	Contratación de un servicio especializado para la realización del revalúo técnico de los activos fijos de MUSERPOL a nivel nacional. Permitiendo actualizar el valor contable y físico de los bienes institucionales conforme a normativa vigente, asegurando una adecuada gestión patrimonial y el cumplimiento de disposiciones contables y administrativas.	Ene a Dic	Revalúo	1	240.000,00	240.000,00
Total 25230								**240.000,00**	**240.000,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de limpieza de las Oficinas Av. 6 de Agosto y Av. Arce	Contratación de servicios de limpieza para las oficinas institucionales ubicadas en Av. 6 de Agosto y Av. Arce, con el fin de mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad	Ene a Dic	Servicio	12	9.000,00	108.000,00
		2	Servicio de limpieza del Club Los Olivos Aranjuez y Gran Hotel París	Contratación de servicios de limpieza para las instalaciones institucionales de Club Los Olivos Aranjuez y el Hotel París, asegurar la limpieza continua de espacios administrativos y operativos, promoviendo ambientes adecuados para el desarrollo de actividades institucionales.	Ene a Dic	Servicio	12	8.000,00	96.000,00
Total 25400								**17.000,00**	**204.000,00**
25500	Publicidad	1	Difusión de avisos institucionales en medios impresos	Difusión de avisos institucionales en medios autorizados de avisos, tales como comunicados, notificaciones, anuncios oficiales u otros mensajes requeridos por distintas unidades organizacionales.	Ene a Dic	publicación	10	800,00	8.000,00
		2	Publicación de convocatorias de personal en periódicos de circulación nacional	Publicación en medios impresos (periódicos de circulación nacional) de convocatorias para personal, edictos, comunicados, listas de deudores y otros avisos institucionales.	Ene a Dic	publicación	15	417,00	6.255,00
Total 25500								**1.217,00**	**14.255,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicios de fotocopiados	Contratación de servicios de fotocopiado para atender la demanda de reproducción de documentos oficiales y material de apoyo solicitado por las distintas Direcciones y Unidades Organizacionales de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Servicio	10000	0,50	5.000,00
		2	Servicios de imprenta	Servicio de imprenta para la impresión de materiales gráficos como ploteos, trípticos, afiches, fotografías institucionales y otros documentos requeridos por las Unidades Organizacionales.	Ene a Dic	Servicio	2000	3,00	6.000,00

VºBº
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
Total 25600								**3,50**	**11.000,00**
25900	Servicios Manuales	1	Contratación de albañiles para trabajos específicos de mantenimiento	Contratación temporal de albañiles capacitados para realizar trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en infraestructura institucional, como reparación de muros, pisos, techos, entre otros	Ene a Dic	Servicios	6	3.000,00	18.000,00
		2	Contratación de ayudantes de albañil para apoyo en obras menores	Apoyo al personal técnico en las labores de albañilería, incluyendo acarreo de materiales, limpieza de áreas intervenidas y asistencia directa en obras menores.	Ene a Dic	Servicios	6	2.500,00	15.000,00
		3	Contratación de personal eventual para trabajos manuales de emergencia	Ante situaciones imprevistas o de emergencia (derrumbes, filtraciones, daños estructurales, etc...), se necesita contar con personal eventual que permita una respuesta inmediata y efectiva.	Ene a Dic	Servicios	2	5.000,00	10.000,00
Total 25900								**10.500,00**	**43.000,00**
26200	Gastos Judiciales	1	Pago de honorarios notariales para trámite de baja de activos fijos	Pago de honorarios profesionales de notario público, requerido para la protocolización de actas y trámites legales relacionados con la baja de bienes institucionales del inventario de activos fijos.	Ene a Dic	Servicios	3	600,00	1.800,00
Total 26200								**600,00**	**1.800,00**
26610	Servicios Públicos	1	Pago por Servicios de Seguridad Institucional – La Paz	Pago de servicios de seguridad y vigilancia para el inmueble institucional en La Paz, conforme a convenio interinstitucional suscrito con el Batallón de Seguridad Física de la Policía Boliviana, con el objetivo de resguardar el patrimonio institucional y brindar seguridad al personal.	Ene a Dic	Persona/Mes	120	1.700,00	204.000,00
		2	Pago por Servicios de Seguridad Institucional – Caja recaudadora La Paz	Pago de servicios de seguridad exclusivos para la caja recaudadora de La Paz, con el objetivo de garantizar la protección de recursos financieros y usuarios, conforme a convenio con el Batallón de Seguridad Física de la Policía Boliviana.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	2.200,00	26.400,00
		3	Pago por Servicios de Seguridad Institucional – Cochabamba (Queru Queru)	Pago de servicios de seguridad y vigilancia para el inmueble institucional en la Regional Cochabamba, conforme a convenio interinstitucional suscrito con el Batallón de Seguridad Física de la Policía Boliviana, a fin de resguardar bienes, personal y documentación.	Ene a Dic	Persona/Mes	24	2.200,00	52.800,00
		4	Pago por Servicios de Seguridad Institucional – Regional Beni	Pago de servicios de seguridad y vigilancia para el inmueble institucional en la Regional Beni, conforme a convenio interinstitucional suscrito con el Batallón de Seguridad Física de la Policía Boliviana, con el objetivo de resguardar el patrimonio institucional y brindar seguridad al personal.	Ene a Dic	Persona/Mes	24	1.700,00	40.800,00
		5	Pago por Servicios de Seguridad Institucional – Regional Oruro	Pago de servicios de seguridad y vigilancia para el inmueble institucional en la Regional Oruro, conforme a convenio interinstitucional suscrito con el Batallón de Seguridad Física de la Policía Boliviana, a fin de resguardar bienes, personal y documentación.	Ene a Dic	Persona/Mes	24	1.700,00	40.800,00
Total 26610								**9.500,00**	**364.800,00**
26990	Otros	1	Contratación de servicios topográficos para el inmueble de Esquilan	Contratación de servicios profesionales de topografía para el levantamiento planimétrico y georreferenciación del inmueble institucional ubicado en Esquilan, como parte del proceso de regularización legal y técnica de la documentación del bien inmueble, conforme a las disposiciones vigentes de saneamiento y registro de propiedades públicas.	Feb a Dic	Servicios	1	4.000,00	4.000,00

V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
26990	Otros	2	Contratación de servicios técnicos específicos no contemplados en otras partidas	Contratación de servicios puntuales requeridos durante la gestión, que no se encuentren clasificados en partidas presupuestarias específicas, tales como servicios técnicos de corta duración, análisis especializados o asistencia operativa externa, según las necesidades emergentes de la institución.	Feb a Dic	Servicios	1	4.000,00	4.000,00
Total 26990								**8.000,00**	**8.000,00**
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	1	Compra de Refrigerios para Atención de Reuniones	Gasto destinado a la compra de refrigerios para la atención de participantes en reuniones internas de planificación, coordinación y evaluación.	Ene a Dic	Evento	3000	10,00	30.000,00
		2	Compra de Botellones de agua	Gasto destinado a la adquisición regular de botellones de agua potable para el consumo del personal en oficinas administrativas de la institución, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de trabajo.	Ene a Dic	Unidad	480	20,00	9.600,00
		3	Refrigerios y gastos de atención para actos institucionales	Gasto previsto para la atención de participantes en actos y ceremonias oficiales de la institución, como reconocimientos, actividades protocolares o de carácter institucional.	Ene a Dic	Evento	940	10,00	9.400,00
Total 31120								**40,00**	**49.000,00**
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	1	Compra de listones, vigas, callapos y tablones de madera para mantenimiento institucional	Adquisición de productos forestales (listones, vigas, callapos y tablones de madera) para uso en trabajos menores de mantenimiento, refacción y adecuación de infraestructura institucional.	Ene a Dic	Unidad	1	7.000,00	7.000,00
		2	Compra de melamina para fabricación de muebles de cocina institucional	Compra de planchas de melamina y materiales complementarios, para la fabricación y adecuación de muebles de cocina en ambientes institucionales, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo del personal.	Ene a Dic	Unidad	1	3.000,00	3.000,00
Total 31300								**10.000,00**	**10.000,00**
32100	Papel	1	Compra de Papel Bond Tamaño Carta	Gasto destinado a la adquisición de papel en distintos formatos y características (bond blanco y de color, carta y oficio, papel térmico), para su distribución por Almacenes y uso en tareas administrativas, impresiones, notificaciones y formularios, conforme requerimientos.	Ene a Dic	paquete	1500	60,00	90.000,00
		2	Compra de Papel Bond Tamaño Oficio	Gasto destinado a la adquisición de papel en distintos formatos y características (bond blanco y de color, carta y oficio, papel térmico), para su distribución por Almacenes y uso en tareas administrativas, impresiones, notificaciones y formularios, conforme requerimientos.	Ene a Dic	paquete	1500	60,00	90.000,00
		3	Compra de Papel Bond Tamaño Carta Color	Gasto destinado a la adquisición de papel en distintos formatos y características (bond blanco y de color, carta y oficio, papel térmico), para su distribución por Almacenes y uso en tareas administrativas, impresiones, notificaciones y formularios, conforme requerimientos.	Ene a Dic	paquete	25	100,00	2.500,00
		4	Compra de Papel Térmico para Impresora de Comandas (79mm)	Gasto destinado a la adquisición de papel en distintos formatos y características (bond blanco y de color, carta y oficio, papel térmico), para su distribución por Almacenes y uso en tareas administrativas, impresiones, notificaciones y formularios, conforme requerimientos.	Ene a Dic	rollo	50	30,00	1.500,00
Total 32100								**250,00**	**184.000,00**

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
VºBº
Lic. MSc. Franz Lazo

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
32200	Productos de Artes Gráficas	1	Compra de papel membretado tamaño carta	Gasto destinado a la adquisición de papel membretado en tamaños carta, con impresión del membrete institucional, para su uso en comunicaciones oficiales, notas, memorándums y demás documentación formal emitida por la institución, conforme a la imagen institucional establecida.	Ene a Dic	paquete de 500 unidades	80	140,00	11.200,00
		2	Compra de papel membretado tamaño oficio	Gasto destinado a la adquisición de papel membretado en tamaños oficio, con impresión del membrete institucional, para su uso en comunicaciones oficiales, informes, notas, memorándums y demás documentación formal emitida por la institución, conforme a la imagen institucional establecida.	Ene a Dic	paquete de 500 unidades	80	150,00	12.000,00
Total 32200								**290,00**	**23.200,00**
32500	Periódicos y Boletines	1	Compra de Periódico	Compra de periódicos impresos de circulación nacional, para su uso institucional en el monitoreo informativo, análisis de prensa y seguimiento de temas de interés público relacionados con la gestión institucional.	Ene a Dic	Dia	200	5,00	1.000,00
Total 32500								**5,00**	**1.000,00**
33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	1	Adquisición de telas, hilos, pitas de amarre y otros materiales textiles	Adquisición de telas, hilos, pitas de amarre y otros insumos textiles, requeridos para el desarrollo de actividades operativas, logísticas y de mantenimiento menor, incluyendo amarre de paquetes, organización de materiales y apoyo en tareas diversas.	Ene a Dic	Unidad	400	10,00	4.000,00
Total 33100								**10,00**	**4.000,00**
33200	Confecciones Textiles	1	Adquisición de carpas, tapices, alfombras, toallas, cortinas, fundas y otros	Adquisición de carpas, tapices, alfombras, toallas, cortinas, fundas y otros productos textiles confeccionados, requeridos para el adecuado equipamiento y mantenimiento de ambientes, conforme a solicitudes.	Ene a Dic	Pieza	10	100,00	1.000,00
Total 33200								**100,00**	**1.000,00**
33300	Prendas de Vestir	1	Compra de Mochila para herramienta	Adquisición de prendas y accesorios de trabajo (overoles, camisas, pantalones, chalecos, guantes y mochila para herramientas), con características de seguridad (antirreflex) para el personal de mantenimiento, garantizando la protección y adecuada presentación durante el desempeño de sus funciones.	Ene a Abr	Pieza	2	300,00	600,00
		2	Compra de Overoles de trabajo con antirreflex	Adquisición de prendas y accesorios de trabajo (overoles, camisas, pantalones, chalecos, guantes y mochila para herramientas), con características de seguridad (antirreflex) para el personal de mantenimiento, garantizando la protección y adecuada presentación durante el desempeño de sus funciones.	Ene a Abr	Pieza	6	250,00	1.500,00
		3	Compra de Camisas de trabajo con antirreflex	Adquisición de prendas y accesorios de trabajo (overoles, camisas, pantalones, chalecos, guantes y mochila para herramientas), con características de seguridad (antirreflex) para el personal de mantenimiento, garantizando la protección y adecuada presentación durante el desempeño de sus funciones.	Ene a Abr	Pieza	6	200,00	1.200,00
		4	Compra de Pantalones de trabajo con antirreflex	Adquisición de prendas y accesorios de trabajo (overoles, camisas, pantalones, chalecos, guantes y mochila para herramientas), con características de seguridad (antirreflex) para el personal de mantenimiento, garantizando la protección y adecuada presentación durante el desempeño de sus funciones.	Ene a Abr	Pieza	6	200,00	1.200,00

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
VºBº
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
33300	Prendas de Vestir	5	Compra de Chalecos de trabajo con antirreflex	Adquisición de prendas y accesorios de trabajo (overoles, camisas, pantalones, chalecos, guantes y mochila para herramientas), con características de seguridad (antirreflex) para el personal de mantenimiento, garantizando la protección y adecuada presentación durante el desempeño de sus funciones.	Ene a Abr	Pieza	6	150,00	900,00
		6	Compra de Guantes de carnaza	Adquisición de prendas y accesorios de trabajo (overoles, camisas, pantalones, chalecos, guantes y mochila para herramientas), con características de seguridad (antirreflex) para el personal de mantenimiento, garantizando la protección y adecuada presentación durante el desempeño de sus funciones.	Ene a Abr	Pieza	12	100,00	1.200,00
Total 33300								**1.200,00**	**6.600,00**
33400	Calzados	1	Compra de botín con punta de acero para trabajos de mantenimiento	Adquisición de botines con punta de acero para el personal de mantenimiento, para garantizar la seguridad y protección en la ejecución de trabajos preventivos menores y otras actividades operativas.	Ene a Abr	Par	3	450,00	1.350,00
		2	Compra de botas de goma para trabajos de mantenimiento	Adquisición de botas de goma para el personal de mantenimiento, para garantizar la seguridad y protección en la ejecución de trabajos preventivos menores y otras actividades operativas.	Ene a Abr	Par	3	200,00	600,00
Total 33400								**650,00**	**1.950,00**
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	1	Compra de combustibles para vehículos institucionales	Adquisición de combustibles para los vehiculos institucionales con placas de control N°1885-SLF y N°5358-FCP, para su uso en actividades oficiales y operativas de la institución.	Ene a Dic	Litro	5400	4,00	21.600,00
		2	Compra de aceite lubricante para vehículos institucionales	Adquisición de lubricantes (aceites) para los vehículos institucionales con placas de control N°1885-SLF y N°5358-FCP, para su uso en actividades oficiales y operativas de la institución.	Ene a Dic	Galon	5	100,00	500,00
Total 34110								**104,00**	**22.100,00**
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1	Compra de productos farmacéuticos para botiquín institucional	Reposición y adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos para el botiquín de la MUSERPOL, asegurando la atención inmediata en caso de emergencias y primeros auxilios.	Ene a Nov	Fármacos/Unidad	1	2.400,00	2.400,00
		2	Compra de barbijos para bioseguridad del personal	Adquisición de barbijos para la dotación al personal de la entidad, como medida de bioseguridad para la prevención de enfermedades	Ene a Nov	Caja	600	30,00	18.000,00
		3	Compra de guantes para bioseguridad del personal	Adquisición de guantes para el personal con contacto directo con afiliados y manejo de alta documentación, garantizando medidas de bioseguridad	Ene a Nov	Caja de 50 pares de guantes	100	100,00	10.000,00
		4	Compra de pinturas y otros insumos para mantenimiento y remodelación	Adquisición de pinturas y otros materiales químicos requeridos para la construcción, remodelación y mantenimiento de activos fijos en la sede de La Paz	Ene a Nov	Galon	20	1.000,00	20.000,00
Total 34200								**3.530,00**	**50.400,00**
34300	Llantas y Neumaticos	1	Compra de llantas como repuesto para el vehículo institucional con placa 1885-SLF	Gasto destinado para la compra de llantas, aros y neumáticos para los vehículos de la institución con placa de Control N°1885-SLF y N° 5358 - FCP, que será utilizado con fines Institucionales.	Ene a Dic	Pieza	4	3.000,00	12.000,00
Total 34300								**3.000,00**	**12.000,00**

V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Adquisición de productos plásticos para uso institucional	Compra de productos elaborados en plástico (como recipientes, láminas, tapas, cubiertas, entre otros) necesarios para diversas actividades operativas y de mantenimiento menor en las diferentes unidades de la institución.	Ene a Nov	Unidad	20	1.000,00	20.000,00
		2	Adquisición de materiales no metálicos para mantenimiento preventivo menor	Adquisición de materiales como tubos plásticos, conectores, adhesivos, y otros insumos no metálicos necesarios para realizar mantenimientos preventivos menores en la infraestructura institucional	Ene a Nov	Unidad	12	1.000,00	12.000,00
Total 34500								**2.000,00**	**32.000,00**
34600	Productos Metálicos	1	Adquisición de productos metálicos menores	Compra de productos metálicos menores como clavos, tornillos, grifos, chapas, candados, perfiles y otros insumos necesarios para la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación en la infraestructura institucional.	Ene a Nov	Unidad	2	5.000,00	10.000,00
		2	Compra de fierro corrugado y alambre galvanizado	Adquisición de fierro corrugado y alambre galvanizado, necesarios para reforzar estructuras, realizar enmallados de seguridad, y ejecutar reparaciones menores en bienes inmuebles institucionales.	Ene a Nov	Unidad	4	2.000,00	8.000,00
Total 34600								**7.000,00**	**18.000,00**
34700	Minerales	1	Adquisición de arena, grava y materiales de construcción	Adquisición de arena, grava y otros materiales de construcción, necesarios para la ejecución de trabajos de mantenimiento menor en la infraestructura institucional.	Ene a Dic	Pieza/Unidad	6	3.000,00	18.000,00
Total 34700								**3.000,00**	**18.000,00**
34800	Herramientas Menores	1	Adquisición de herramientas manuales para mantenimiento menor	Compra de herramientas manuales como brochas, rodillos, cepillos, lijas, discos y otros accesorios básicos, indispensables para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo menor en la infraestructura institucional.	Ene a Nov	Pieza	4	2.000,00	8.000,00
		2	Adquisición de herramientas eléctricas portátiles	Adquisición de herramientas eléctricas portátiles, tales como: taladro, amoladora y cortadora, las cuales son indispensables para la ejecución eficiente de trabajos de corte, perforación y reparación en bienes inmuebles de la institución.	Ene a Nov	Pieza	5	1.000,00	5.000,00
Total 34800								**3.000,00**	**13.000,00**
39100	Material de Limpieza e Higiene	1	Papel higiénico para consumo institucional	Compra de papel higiénico para abastecer los sanitarios de la institución, garantizando condiciones adecuadas de higiene y confort para el personal	Ene a Nov	rollo	3000	2,50	7.500,00
		2	Servilletas para uso institucional	Adquisición de servilletas destinadas a los ambientes comunes y oficinas de la institución, con el fin de mantener la limpieza y bienestar del personal	Ene a Nov	paquete	10	10,00	100,00
		3	Alcohol en gel para bioseguridad	Adquisición de alcohol en gel para promover la higiene de manos y prevención de contagios en ambientes institucionales, como parte de las medidas de bioseguridad implementadas para resguardar la salud del personal.	Ene a Nov	Litro	1000	15,00	15.000,00
		4	Desinfectante en spray para limpieza de superficies	Compra de desinfectante en spray para la desinfección de pisos, mobiliario y superficies en ambientes comunes, contribuyendo a mantener un ambiente saludable y libre de agentes contaminantes.	Ene a Nov	Unidad	500	23,00	11.500,00
		5	Alcohol líquido para uso institucional	Adquisición de alcohol líquido para uso general en procesos de limpieza y desinfección, garantizando el cumplimiento de protocolos de higiene y bioseguridad en la institución.	Ene a Nov	Litro	1500	13,00	19.500,00

V°B° Msc. [illegible]

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. Msc. Franz Lazo Chavez

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
39100	Material de Limpieza e Higiene	6	Ambientador para dispensador automático	Compra de ambientadores para dispensadores automáticos, con el fin de mejorar las condiciones ambientales y la percepción de limpieza en los ambientes institucionales.	Ene a Nov	Unidad	100	80,00	8.000,00
Total 39100								**143,50**	**61.600,00**
39300	Utensillos de Cocina y Comedor	1	Calderas eléctricas para uso del personal de seguridad	Compra de calderas eléctricas destinadas al personal de seguridad para facilitar la preparación de bebidas calientes y mejorar sus condiciones laborales durante sus turnos.	Ene a Nov	Pieza	10	250,00	2.500,00
Total 39300								**250,00**	**2.500,00**
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Tóner para impresoras	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	200	2.500,00	500.000,00
		2	Tóner para fotocopiadores	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	100	1.500,00	150.000,00
		3	Bolígrafos de diferentes Colores	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	2000	3,00	6.000,00
		4	Lápiz de diferentes Colores	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	1000	3,00	3.000,00
		5	Resaltadores de diferentes colores	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	500	8,00	4.000,00
		6	Correctores	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	500	5,00	2.500,00
		7	Binders Clips	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	500	10,00	5.000,00
		8	Tinta para tampo	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	200	12,00	2.400,00
		9	Block de Notas	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	500	8,00	4.000,00
		10	Clips de diferentes tamaños	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	cajita	600	15,00	9.000,00
		11	Archivador de palanca	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	2000	30,00	60.000,00
		12	Cuadernos	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	100	15,00	1.500,00
		13	Fundas plásticas	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	paquete	5000	1,00	5.000,00
		14	Grapas	Gasto a ser utilizado en la adquisición de útiles de Escritorio y Oficina, según descripción, conforme a movimiento de almacenes.	Ene a Dic	Pieza	1200	5,00	6.000,00
		15	Sobre Manilla t/carta	Gasto destinado al pago de Sobre Manilla t/carta	Ene a Dic	paquete de 100 unidades	50	150,00	7.500,00

DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
VoBo
MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
VoBo
Lic. MSc. Franz Laco Chávez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	17	Sobre Manilla t/doble oficio	Gasto destinado al pago de Sobre Manilla t/doble oficio.	Ene a Dic	paquete de 100 unidades	20	220,00	4.400,00
		19	Folder amarillo	Gasto destinado al pago de Folders Amarillo.	Ene a Dic	Pieza	10000	2,50	25.000,00
		16	Sobre Manilla t/oficio	Gasto destinado al pago de Sobre Manilla t/oficio.	Ene a Dic	paquete de 100 unidades	50	200,00	10.000,00
		18	Sobre Manilla t/doble carta	Gasto destinado al pago de Sobre Manilla t/doble carta.	Ene a Dic	paquete de 100 unidades	20	220,00	4.400,00
		20	Otros	Gasto destinado al pago de otros útiles de escritorio según requerimiento de la Institución.	Ene a Dic	Unidad	2	10.000,00	20.000,00
Total 39500								**14.907,50**	**829.700,00**
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Materiales eléctricos (focos, reactancias, enchufes, interruptores, cables y otros)	Adquisición de materiales eléctricos esenciales para el mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de la institución, garantizando un ambiente seguro y funcional para el personal y la continuidad operativa.	Ene a Dic	Unidad	40	500,00	20.000,00
		2	Estabilizadores	Compra de estabilizadores que protegen los equipos contra variaciones eléctricas, prolongando su vida útil y asegurando el correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos institucionales.	Ene a Dic	Unidad	50	300,00	15.000,00
Total 39700								**800,00**	**35.000,00**
39800	Otros Repuestos y Accesorios	1	Repuestos para movilidad	Compra de repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, asegurando la operatividad, seguridad y disponibilidad del transporte para las actividades diarias.	Ene a Dic	Pieza	10	1.000,00	10.000,00
		2	Accesorios para activos tecnológicos	Adquisición de accesorios y componentes tecnológicos, tales como discos sólidos, memorias RAM, teclados, mouse y otros dispositivos, que permiten la actualización, mantenimiento y optimización de los equipos institucionales.	Ene a Dic	Pieza	50	400,00	20.000,00
Total 39800								**1.400,00**	**30.000,00**
39990	Otros Materiales y Suministros	1	Materiales y Suministros Varios	Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad de las actividades administrativas, se requiere la compra de materiales y suministros varios que atiendan las necesidades operativas y logísticas de la institución.	Ene a Dic	Unidad	50	100,00	5.000,00
Total 39990								**100,00**	**5.000,00**
43110	Equipo de Oficina y Muebles	1	Sillas Giratorias para el personal	Adquisición de sillas giratorias ergonómicas con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal, reduciendo el riesgo de problemas posturales y contribuyendo al bienestar y rendimiento del personal.	Ene a Sep	Pieza	3	1.700,00	5.100,00
Total 43110								**1.700,00**	**5.100,00**
43120	Equipo de Computación	1	Equipos de Computación para las Regionales	Equipos de computación destinado a las oficinas regionales, con el objetivo de fortalecer su capacidad operativa, mejorar la atención a los afiliados y garantizar una adecuada gestión de la información en todo el territorio nacional.	Ene a Jun	Pieza	3	18.000,00	54.000,00
Total 43120								**18.000,00**	**54.000,00**
43310	Vehiculos livianos para funciones administrativas	1	Vehículo Liviano para Apoyo a Funciones Institucionales	Adquisición de un vehículo tipo camioneta con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la institución. Este medio de transporte permitirá al personal realizar desplazamientos para actividades administrativas, logísticas, de coordinación y supervisión, tanto a nivel central como en otras dependencias, contribuyendo a una gestión más eficiente y oportuna.	Ene a May	Unidad	1	500.000,00	500.000,00

VºBº Lic. MSc. Franz Lazo Chavez

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
43310	Vehiculos livianos para funciones administrativas	2	Motocicletas para Apoyo Operativo en Oficinas Regionales	Compra de Ocho motocicletas, orientada a mejorar el trabajo operativo en oficinas regionales, específicamente en tareas de notificación, gestión de cobros y otras diligencias que requieren movilidad constante. Esta inversión permitirá mayor agilidad en la atención y cumplimiento de actividades administrativas descentralizadas, optimizando los recursos y tiempos de respuesta.	Ene a May	Unidad	8	126.000,00	1.008.000,00
Total 43310								**626.000,00**	**1.508.000,00**
43600	Equipo Educacional y Recreativo	1	Micrófonos	Adquisición de dos micrófonos para su uso en los salones de la institución, con el objetivo de fortalecer la comunicación en reuniones, capacitaciones, presentaciones y otros eventos institucionales.	Ene a Jun	Unidad	2	4.000,00	8.000,00
		2	Parlantes	Adquisición de parlantes para asegurar una adecuada amplificación de sonido en actividades, actos, reuniones y eventos institucionales, optimizando la organización y participación de los asistentes.	Ene a Jun	Unidad	1	19.350,00	19.350,00
Total 43600								**23.350,00**	**27.350,00**
83110	Impuestos Bienes Inmuebles	1	Pago de Impuesto del Inmueble de la Oficina Regional – Cochabamba	Gasto destinado al pago de Impuestos anual ante el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y obligaciones tributarias municipales por el inmueble institucional ubicado en la Avenida Melchor Urquidi, zona Queru Queru, correspondiente a la Oficina Regional de Cochabamba, para mantener en regla la situación legal del bien inmueble de propiedad institucional.	Ene a Dic	Impuesto	1	150.714,00	150.714,00
Total 83110								**150.714,00**	**150.714,00**
85100	Tasas	1	Pago de Tasas y Valoradas Institucionales	Gasto destinado al pago de tasas administrativas y formularios valorados requeridos por diversas entidades del Estado.	Ene a Dic	Tasa	4	3.000,00	12.000,00
Total 85100								**3.000,00**	**12.000,00**
86100	Patentes	1	Pago de Patentes del Hostal París, Hotel París y Aranjuez	Pago obligatorio de patentes municipales por actividades económicas desarrolladas en los establecimientos administrados por la institución: Hostal París, Hotel París y Hotel Aranjuez, permitiendo su funcionamiento regular y evitando sanciones por parte de las autoridades municipales competentes.	Ene a Dic	Patente	1	20.000,00	20.000,00
Total 86100								**20.000,00**	**20.000,00**
Total Bs								**1.592.598,10**	**5.422.839,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	MSc. Ariel Sainz Mendieta JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA a.i. MUSERPOL	

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Org	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Regional:	(Todas)
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
11200	Bono de Antigüedad	1	Pago de Bono de Antigüedad	Pago de Bono de Antigüedad al personal con calificación de años de servicio.	Ene a Dic	Bonos	1	656.304,00	656.304,00
		2	Pago de Bono de Antigüedad	Pago de Bono de Antigüedad al personal con discapacidad con calificación de años de servicio.	Ene a Dic	Bonos	1	8.580,00	8.580,00
Total 11200								**664.884,00**	**664.884,00**
11400	Aguinaldos	1	Aguinaldo	Remuneración extraordinaria por fin de año.	Ene a Dic	Remuneración	1	600.306,00	600.306,00
		2	Aguinaldo	Remuneración extraordinaria al personal con discapacidad por fin de año.	Ene a Dic	Remuneración	1	6.337,00	6.337,00
Total 11400								**606.643,00**	**606.643,00**
11600	Asignaciones Familiares	1	Asignación familiar	Pago por prenatal, natalidad, lactancia y sepelio.	Ene a Dic	beneficio	12	16.000,00	192.000,00
Total 11600								**16.000,00**	**192.000,00**
11700	Sueldos	1	Pago de sueldos al personal	Pago de sueldos y salarios de manera mensual.	Ene a Dic	Sueldos	1	6.547.368,00	6.547.368,00
		2	Pago de sueldos al personal	Pago de sueldos y salarios de manera mensual al personal con discapacidad.	Ene a Dic	Sueldos	1	67.464,00	67.464,00
Total 11700								**6.614.832,00**	**6.614.832,00**
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1	Régimen a corto plazo 10%	Aporte patronal en favor del seguro obligatorio.	Ene a Dic	planilla	1	720.367,00	720.367,00
		2	Régimen a corto plazo 10%	Aporte patronal en favor del seguro obligatorio al personal con discapacidad.	Ene a Dic	planilla	1	7.605,00	7.605,00
Total 13110								**727.972,00**	**727.972,00**
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo 1,71%	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo.	Ene a Dic	planilla	1	123.183,00	123.183,00
		2	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo 1,71%	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo al personal con discapacidad.	Ene a Dic	planilla	1	1.300,00	1.300,00
Total 13120								**124.483,00**	**124.483,00**
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	1	Aporte Solidario 3,5%	Aporte Patronal Solidario.	Ene a Dic	planilla	1	252.129,00	252.129,00
		2	Aporte Solidario 3,5%	Aporte Patronal Solidario al personal con discapacidad.	Ene a Dic	planilla	1	2.662,00	2.662,00
Total 13131								**254.791,00**	**254.791,00**
13200	Aporte Patronal para Vivienda	1	Aporte patronal para vivienda 2%	Aporte patronal para vivienda.	Ene a Dic	planilla	1	144.073,00	144.073,00
		2	Aporte patronal para vivienda 2%	Aporte patronal para vivienda al personal con discapacidad.	Ene a Dic	planilla	1	1.521,00	1.521,00
Total 13200								**145.594,00**	**145.594,00**
15400	Otras Previsiones	1	Otras previsiones	Prevision para posible incremento del Bono de Antigüedad y Asignaciones Familiares	Ene a Dic	Previsión	1	150.000,00	150.000,00
Total 15400								**150.000,00**	**150.000,00**
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	1	Examen preocupacional para personal ante el Ente Gestor de Salud - Gastos Especializados por Atención Médica y otros	Comprende atención médica especializada, estudios, análisis, servicios de laboratorio para investigación, exámenes pre ocupacionales y otros; incluye los gastos por las Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.	Ene a Dic	Recibo	12	300,00	3.600,00
Total 25120								**300,00**	**3.600,00**

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc.
Franz
Lazo
Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25210	Consultorías por Producto	1	Consultoría por Producto: Actualización de Legajos del Personal y Digitalización de Archivos	Contratar a un consultor por Producto para actualizar, organizar y digitalizar los legajos del personal de la institución, garantizando el resguardo, acceso eficiente y cumplimiento de la normativa vigente en materia de administración de recursos humanos y gestión documental.	Ene a Dic	Persona/Mes	4	26.310,00	105.240,00
Total 25210								**26.310,00**	**105.240,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Credenciales Institucionales	Gasto para la realización de credenciales Institucionales para el personal de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Credenciales	150	46,67	7.000,00
Total 25600								**46,67**	**7.000,00**
25700	Capacitación del Personal	1	Capacitar al personal en temas administrativos, normativos, técnicos y operativos	Capacitar al personal de la MUSERPOL con el fin de ampliar y actualizar los conocimientos técnico - operativo, mejorando su desempeño en beneficio de los objetivos de la entidad.	Ene a Dic	capacitación	120	500,00	60.000,00
Total 25700								**500,00**	**60.000,00**
26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	1	Estipendios para estudiantes universitarios por realizar trabajos dirigidos o pasantías	Pago de incentivo a estudiantes que cumplen funciones temporales por trabajos dirigidos, pasantías, prácticas laborales de acuerdo a convenios interInstitucionales con Universidades Públicas y/o Privadas.	Ene a Dic	Pasante	12	4.290,00	51.480,00
Total 26930								**4.290,00**	**51.480,00**
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	1	Pago de refrigerio al Personal Permanente y Consultores Individuales de Línea	Gasto para el pago de Refrigerios al Personal Permanente y Consultores Individuales de Línea en Cumplimiento de la normativa vigente.	Ene a Dic	Personal	132	5.076,00	670.032,00
Total 31110								**5.076,00**	**670.032,00**
33300	Prendas de Vestir	1	Adquisición de uniforme institucional como distintivo para el personal.	Gasto para la dotación de uniforme Institucional al personal de la MUSERPOL	Ene a Jul	Personal	140	1.100,00	154.000,00
Total 33300								**1.100,00**	**154.000,00**
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Archivadores Prediseñados para Legajos del Personal Activo	Adquisición de archivadores prediseñados para el archivo del personal activo de la MUSERPOL, con el fin de organizar y resguardar adecuadamente la documentación laboral, garantizando el acceso rápido y seguro a la información en cumplimiento con los procesos administrativos	Ene a Jun	Unidad	400	10,00	4.000,00
Total 39500								**10,00**	**4.000,00**
43120	Equipo de Computación	1	Reloj para control	Adquisición de relojes de control de asistencia para la oficina central (6 de Agosto y Av. Arce), Regional El Alto (Hotel París) y Hostal París,	Ene a Mar	Unidad	5	5.100,00	25.500,00
		2	Impresora Multifuncional	Adquisición de una impresora multifuncional para suplir la digitalización, fotocopiado e impresión de documentos vinculados a los expedientes del personal.	Ene a Mar	Unidad	1	50.000,00	50.000,00
Total 43120								**55.100,00**	**75.500,00**
43500	Equipo de Comunicación	1	Televisión de 75 Pulgadas	Adquisición de un televisor Samsung de 75", destinado al monitoreo en tiempo real del sistema de cámaras de seguridad instaladas en predios de la MUSERPOL a nivel nacional, fortaleciendo el control y resguardo del personal e instalaciones.	Ene a Abr	Unidad	1	15.500,00	15.500,00
Total 43500								**15.500,00**	**15.500,00**
85100	Tasas	1	Compra de formularios AVC 004 y AVC 007 de la CNS	Adquisición de los formularios de altas y bajas de la Entidad Gestora de Salud para el personal de la Institución.	Ene a Dic	Recibo	12	120,00	1.440,00

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
VºBº
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
85100	Tasas	2	0,4% de la masa salarial Dirección General de Servicio Civil Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (de las partidas 11220, 11400 y 11700)	Pago al servicio civil (Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social) del 0.4% de la masa salarial en cumplimiento a normativa vigente.	Ene a Dic	depósito	1	31.545,00	31.545,00
Total 85100								31.665,00	32.985,00
85900	Otros	1	Depósito a la cuenta fiscal del Ministerio de Trabajo empleo y Previsión Social por las planillas mensuales presentadas	Pago por la presentación de planillas salariales al Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, Registro Obligatorio de Empleadores - ROE, Créditos destinados al pago de otros conceptos no clasificados anteriormente, incluye el pago de presentación de planillas salariales al Registro Obligatorio de Empleadores – ROE, y acuotaciones a la ASFI.	Ene a Dic	depósito	15	110,00	1.650,00
Total 85900								110,00	1.650,00
Total Bs								9.445.206,67	10.662.186,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Amilkar W. Quiroz Salvatierra JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS "MUSERPOL"	

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
VºBº
Lic. MSc.
Franz
Lazo
Chavez
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Org UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO
Regional: (Todas)
Apertura Pr (Todas)

Fecha de Elaboración: 27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21600	Internet	1	Renovación anual del nombre de dominio gubernamental institucional	Renovación anual del nombre de dominio institucional muserpol.gob.bo, esencial para mantener la identidad digital oficial de la institución ante organismos del Estado y nuestros afiliados, garantizando la continuidad y seguridad de los servicios en línea ofrecidos.	Ene a Dic	Servicio	1	500,00	500,00
		2	Renovación anual del nombre de dominio (Gran Hotel París)	Renovación anual del nombre de dominio granhotelparis.com.bo, necesario para asegurar la operación ininterrumpida y presencia digital del Hotel París, facilitando la gestión y promoción de sus servicios.	Ene a Dic	Servicio	1	280,00	280,00
		3	Suscripción anual a software de diseño gráfico	Suscripción anual a una herramienta de diseño gráfico imprescindible para la elaboración de materiales institucionales, tales como publicaciones, presentaciones, afiches y contenido audiovisual, que contribuyen a la comunicación efectiva y la imagen institucional.	Ene a Dic	Servicio	1	450,00	450,00
Total 21600								**1.230,00**	**1.230,00**
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Asignación de pasajes a oficinas regionales, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico oportuno y capacitar al personal en el uso de herramientas digitales.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.454,00	2.908,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computación y capacitación al personal sobre herramientas tecnológicas.	Ene a Dic	Pasaje	2	680,00	1.360,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computación y capacitación al personal sobre herramientas tecnológicas.	Ene a Dic	Pasaje	6	100,00	600,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computación y capacitación al personal sobre herramientas tecnológicas.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.224,00	1.224,00
		5	Viaje por comisión a Cobija – Pando (ida y retorno) por vía aérea.	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computación y capacitación al personal sobre herramientas tecnológicas.	Ene a Dic	Pasaje	1	300,00	300,00
		6	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computación y capacitación al personal sobre herramientas tecnológicas.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.426,00	1.426,00
		7	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computación y capacitación al personal sobre herramientas tecnológicas.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.182,00	2.364,00
		8	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computación y capacitación al personal sobre herramientas tecnológicas.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.648,00	1.648,00
Total 22110								**8.014,00**	**11.830,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal técnico institucional durante comisiones a oficinas regionales, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico y capacitar al personal en el uso de herramientas digitales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO
VºBº
Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor
"MUSERPOL"

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
VºBº
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal técnico institucional durante comisiones a oficinas regionales, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico y capacitar al personal en el uso de herramientas digitales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal técnico institucional durante comisiones a oficinas regionales, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico y capacitar al personal en el uso de herramientas digitales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal técnico institucional durante comisiones a oficinas regionales, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico y capacitar al personal en el uso de herramientas digitales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Cobija – Pando.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal técnico institucional durante comisiones a oficinas regionales, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico y capacitar al personal en el uso de herramientas digitales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal técnico institucional durante comisiones a oficinas regionales, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico y capacitar al personal en el uso de herramientas digitales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal técnico institucional durante comisiones a oficinas regionales, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico y capacitar al personal en el uso de herramientas digitales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal técnico institucional durante comisiones a oficinas regionales, orientadas a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, brindar soporte técnico, capacitar al personal en el uso de herramientas digitales, y realizar tareas específicas como el mantenimiento del Centro de Datos de Respaldo	Ene a Dic	Viático/día	8	371,00	2.968,00
Total 22210								**2.968,00**	**8.162,00**
24300	Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	1	Servicio de protección antivirus para Equipos de Computación	Adquisición del servicio de protección antivirus destinado a los equipos de computación institucionales, con el objetivo de resguardar archivos, herramientas informáticas y el hardware ante amenazas cibernéticas, esencial para preservar la seguridad informática y garantizar la continuidad de las operaciones institucionales.	Ene a Dic	Servicio	1	35.000,00	35.000,00

JEFATURA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO
V°B°
Lic. Alejandro Ortiz Guibert Flor
MUSERPOL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. Msc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
24300	Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	2	Servicio de protección antivirus para los equipos servidores del Centro de Procesamiento de Datos Principal en La Paz y del Centro de Respaldo en Oruro.	Contratación del servicio de protección antivirus para los servidores del Centro de Procesamiento de Datos Principal (La Paz) y del Centro de Respaldo (Oruro), con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad y continuidad de los servicios críticos institucionales y fortalecer la ciberseguridad y proteger la infraestructura tecnológica de amenazas que puedan afectar el normal funcionamiento de los sistemas.	Ene a Dic	Servicio	1	12.000,00	12.000,00
		3	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de refrigeración del Centro de Procesamiento de Datos Principal – La Paz	Mantenimiento preventivo del sistema de refrigeración del Centro de Procesamiento de Datos Principal en La Paz, con el propósito de asegurar las condiciones adecuadas de temperatura y humedad para evitar sobrecalentamientos, proteger los equipos tecnológicos y prevenir pérdidas de información, asegurando la estabilidad operativa del entorno crítico.	Ene a Dic	Servicio	2	3.500,00	7.000,00
		4	Servicio de mantenimiento preventivo del Sistema UPS del Centro de Procesamiento de Datos Principal – La Paz	Implementación del mantenimiento preventivo del sistema UPS del Centro de Procesamiento de Datos Principal en La Paz, con el objetivo de garantizar un suministro eléctrico estable y continuo y asegurar la protección de los equipos tecnológicos ante interrupciones eléctricas.	Ene a Dic	Servicio	1	3.000,00	3.000,00
		5	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de refrigeración del Centro de Procesamiento de Datos de Respaldo – Oruro	Mantenimiento preventivo del sistema de refrigeración del Centro de Datos de Respaldo en Oruro, con el fin de conservar condiciones ambientales óptimas para el funcionamiento de los servidores y proteger la infraestructura crítica y asegurar la disponibilidad del entorno de respaldo institucional.	Ene a Dic	Servicio	2	4.000,00	8.000,00
		6	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema UPS del Centro de Procesamiento de Datos de Respaldo – Oruro	Mantenimiento preventivo del sistema UPS del Centro de Datos de Respaldo en Oruro, con el fin de garantizar la continuidad operativa ante posibles fallas eléctricas y asegurar la operatividad de los sistemas institucionales de respaldo.	Ene a Dic	Servicio	1	3.500,00	3.500,00
Total 24300								**61.000,00**	**68.500,00**
25210	Consultorías por Producto	1	Consultoría por Producto: Evaluación a los Sistemas Informáticos (PVT) Implementados en la MUSERPOL"	Se requiere la contratación de consultoría por Producto, para realizar una Evaluación al Software Plataforma Virtual de Trámies (PVT) MUSERPOL.	Ene a Dic	Persona/Producto	3	31.567,00	94.701,00
Total 25210								**31.567,00**	**94.701,00**
25220	Consultores Individuales de Línea	2	Consultoría Individual de Línea: Técnico II - Desarrollador de Software Frontend	Contratación de un consultor individual de línea para el desarrollo de interfaces de usuario (Frontend) de la plataforma virtual de trámites institucionales, orientada a mejorar la experiencia del usuario final, garantizar la accesibilidad, y asegurar el cumplimiento de buenas prácticas de diseño y usabilidad.	Ene a Dic	Persona/Producto	11	4.947,00	54.417,00
		3	Consultoría Individual de Línea: Técnico II - Desarrollador de Software Backend	Contratación de un consultor individual de línea para el desarrollo de funcionalidades del lado del servidor (Backend) de la plataforma virtual de trámites institucionales, diseño de lógicas funcionales, integración con bases de datos y servicios internos, y aplicación de buenas prácticas de seguridad y escalabilidad.	Ene a Dic	Persona/Producto	11	4.947,00	54.417,00
Total 25220								**9.894,00**	**108.834,00**

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO
VºBº
Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor
"MUSERPOL"

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
VºBº
Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Cable canal de plástico con adhesivo, medida 60×40 mm	Adquisición de cable canal de gran capacidad (60×40 mm) para la adecuación del cableado estructurado en oficinas institucionales a nivel nacional, para organizar y proteger múltiples cables de red, contribuyendo a una infraestructura tecnológica más segura, ordenada y eficiente.	Ene a Abr	Pieza	10	140,00	1.400,00
		2	Cable canal de plástico con adhesivo, medida 39×19 mm	Adquisición de cable canal de mediana capacidad (39×19 mm) para la adecuación del cableado estructurado en oficinas institucionales a nivel nacional, para organizar y proteger múltiples cables de red, contribuyendo a una infraestructura tecnológica más segura, ordenada y eficiente.	Ene a Abr	Pieza	30	80,00	2.400,00
		3	Cable canal de plástico con adhesivo, medida 20×10 mm	Adquisición de cable canal de menor capacidad (20×10 mm) para la adecuación del cableado estructurado en oficinas institucionales a nivel nacional, para organizar y proteger múltiples cables de red, contribuyendo a una infraestructura tecnológica más segura, ordenada y eficiente.	Ene a Abr	Pieza	20	60,00	1.200,00
Total 34500								**280,00**	**5.000,00**
39800	Otros Repuestos y Accesorios	1	Disco duro de almacenamiento para servidores del Centro de Procesamiento de Datos Principal – La Paz	Adquisición de disco duro de almacenamiento para ampliar la capacidad y optimizar el rendimiento de los servidores del Centro de Procesamiento de Datos Principal, ubicado en la ciudad de La Paz.	Ene a Jun	Pieza	10	10.000,00	100.000,00
		2	Tarjeta de memoria RAM para servidores del Centro de Procesamiento de Datos Principal – La Paz	Adquisición de tarjeta de memoria RAM para incrementar el rendimiento y la capacidad de procesamiento de los servidores del Centro de Procesamiento de Datos Principal en La Paz.	Ene a Jun	Pieza	10	7.500,00	75.000,00
Total 39800								**17.500,00**	**175.000,00**
43120	Equipo de Computación	1	Computadora portátil	Adquisición de una computadora portátil para la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa del equipo técnico en tareas de soporte remoto, atención de incidencias, configuraciones en campo y otras actividades que requieren movilidad.	Ene a May	Unidad	1	21.000,00	21.000,00
Total 43120								**21.000,00**	**21.000,00**
43500	Equipo de Comunicación	1	Conmutador de red (switch) de 48 puertos	Adquisición de conmutador de red de 48 puertos para ampliar y optimizar la infraestructura de red institucional, permitiendo una conectividad eficiente, estable y escalable en áreas con alta densidad de equipos conectados.	Ene a May	Unidad	1	30.000,00	30.000,00
		2	Conmutador de red (switch) de 24 puertos	Adquisición de conmutador de red de 24 puertos para ampliar y optimizar la infraestructura de red institucional, permitiendo una conectividad eficiente, estable y escalable en áreas con alta densidad de equipos conectados.	Ene a May	Unidad	2	25.000,00	50.000,00
		3	Adquisición de router WiFi 4G portátil para brigadas móviles Institucionales	Adquisición de un router 4G portátil para las brigadas móviles de toda la institucion, facilitando el registro y gestión de trámites en campo, mejorando la cobertura y asegurando una conexión remota segura y estable en zonas sin acceso a red fija.	Ene a May	Unidad	1	1.500,00	1.500,00
Total 43500								**56.500,00**	**81.500,00**

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO
V°B°
Lic. Orlando Glick Gisbert Flor
MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Franz Tezo Chavez
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
43700	Otra Maquinaria y Equipo	1	Gabinete metálico de pared abatible 6U para equipos de red	Adquisición de gabinete metálico de pared abatible de 6U, destinado a la instalación segura y ordenada de equipos de red y cableado estructurado para optimizar el espacio físico, facilitar el mantenimiento y proteger los dispositivos de condiciones ambientales o manipulaciones indebidas, fortaleciendo la infraestructura de comunicaciones institucionales.	Ene a May	Unidad	2	3.200,00	6.400,00
Total 43700								**3.200,00**	**6.400,00**
Total Bs								**213.153,00**	**582.157,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	*Lic. Alejandro Erick Guisbert Flor* JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO "MUSERPOL"	

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. Msc. Franz Lazo Chavez
MUSERPOL

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

PARTIDA 11700

"PERSONAL PERMANENTE"

La Paz – Bolivia

Mutual de Servicios al Policía

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Gobierno

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

Entidad : 0345 Mutual de Servicios al Policía
Fuente de Financiamiento: : 20 Recursos Específicos
Organismo Financiero : 230 Otros Recursos Específicos

N°	CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
1	SUPERIOR	1	Director General Ejecutivo	1	14.878,00	14.878,00
2	EJECUTIVO	2	Director de Área	4	12.032,00	48.128,00
3		3	Jefe Unidad I	6	8.626,00	51.756,00
4		4	Jefe Unidad II	7	7.905,00	55.335,00
5		5	Responsable	7	6.972,00	48.804,00
6		6	Profesional i	22	5.622,00	123.684,00
7		7	Técnico I	5	5.060,00	25.300,00
8	OPERATIVO	8	Técnico II	6	4.947,00	29.682,00
9		9	Secretaria Dirección Ejecutiva	1	4.468,00	4.468,00
10		10	Técnico III	5	4.426,00	22.130,00
11		11	Técncio IV	18	4.385,00	78.930,00
12		12	Auxiliar I	3	3.916,00	11.748,00
13		13	Auxiliar II	4	3.437,00	13.748,00
14		14	Auxiliar III	7	3.235,00	22.645,00
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS				**96**		
TOTAL COSTO MENSUAL						**551.236,00**
TOTAL COSTO ANUAL						**6.614.832,00**

Lic. Amilkar W. Quiroz Salvatierra
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

PLANILLA PRESUPUESTARIA

GRUPO DE GASTO 10000 - SERVICIOS PERSONALES

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD 0345 MUTAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FUENTE 20 RECURSOS ESPECÍFICOS

ORG. FIN. 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	N°	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	SUELDO O HABER MENSUAL
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVO	Superior	2°	1	1	Director General Ejecutivo	Director	Sustantiva	14.878,00
	Operativo	6°	9	2	Secretaria de Dirección General	Secretaria-Dirección Ejecutiva	Administrativa	4.468,00
		8°	12	3	Asistente de Dirección	Auxiliar I	Administrativa	3.916,00
		8°	12	4	Mensajero	Auxiliar I	Administrativa	3.916,00
HONORABLE DIRECTORIO	Operativo	5°	5	5	Asesor Legal de Directorio	Responsable	Administrativa	6.972,00
		5°	5	6	Asesor Financiero de Directorio	Responsable	Administrativa	6.972,00
		7°	10	7	Secretaria de Directorio	Técnico III	Administrativa	4.426,00
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Ejecutivo	4°	3	8	Jefe de Unidad de Auditoria Interna	Jefe de Unidad I	Sustantiva	8.626,00
	Operativo	5°	6	9	Auditor Interno I	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	6	10	Auditor Interno II	Profesional I	Administrativa	5.622,00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Operativo	6°	4	11	Jefe de Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Jefe de Unidad II	Sustantiva	7.905,00
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Ejecutivo	6°	4	12	Jefe de Unidad de Planificación Organización y Métodos	Jefe de Unidad II	Sustantiva	7.905,00
	Operativo	5°	6	13	Profesional en Planificación	Profesional I	Administrativa	5.622,00
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Operativo	5°	6	14	Profesional en Archivo y Gestión Documental	Profesional I	Sustantiva	5.622,00
	Operativo	8°	14	15	Asistente de Archivo	Auxiliar III	Administrativa	3.235,00
DIRECCION DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES	Ejecutivo	3°	2	16	Director de Estrategias Sociales e Inversiones	Director de Área	Sustantiva	12.032,00
	Operativo	7°	10	17	Secretaria de Dirección	Técnico III	Sustantiva	4.426,00
UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Operativo	4°	3	18	Jefe de Unidad de Inversión de Préstamos	Jefe de Unidad I	Sustantiva	8.626,00
		5°	6	19	Profesional Legal Préstamo	Profesional I	Sustantiva	5.622,00
		6°	11	20	Profesional de Calificación de Préstamos	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		6°	11	21	Técnico de Atención al Afiliado I	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		6°	11	22	Técnico de Atención al Afiliado II	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		6°	11	23	Técnico de Atención al Afiliado III	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		5°	5	24	Responsable de Registro, Control y Recuperación de Préstamos	Responsable	Sustantiva	6.972,00
		6°	11	25	Técnico de Recuperación y Cobranzas	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO (HOSTAL PARIS)	Operativo	6°	4	26	Jefe de Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio	Jefe de Unidad II	Sustantiva	7.905,00
		5°	5	27	Responsable de Procesos Técnicos de Patrimonio y Bienes	Responsable	Sustantiva	6.972,00
		6°	11	28	Técnico de Conservación Patrimonio y Bienes	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		8°	13	29	Asistente de Conservación Patrimonio y Bienes	Auxiliar II	Sustantiva	3.437,00
	Operativo	5°	8	30	Profesional Administrativo de Hotelería	Técnico II	Sustantiva	4.947,00
	Operativo	6°	11	31	Asistente de recepción I	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
	Operativo	6°	11	32	Asistente de recepción II	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
	Operativo	8°	14	33	Asistente de recepción III	Auxiliar III	Sustantiva	3.235,00
	Operativo	8°	14	34	Asistente de recepción IV	Auxiliar III	Sustantiva	3.235,00
	Operativo	8°	14	35	Asistente Camarero I	Auxiliar III	Sustantiva	3.235,00
	Operativo	8°	14	36	Asistente Camarero y Mantenimiento	Auxiliar III	Sustantiva	3.235,00
DIRECCION DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ejecutivo	3°	2	37	Director de Beneficios Económicos	Director de Área	Sustantiva	12.032,00
	Operativo	7°	10	38	Secretaria de Dirección	Técnico III	Sustantiva	4.426,00
		6°	11	39	Técnico de Archivo y Gestión Documental de Beneficios Económicos	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		5°	8	40	Profesional de Trabajo Social	Técnico II	Sustantiva	4.947,00

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc. Franz Chavez
MUSERPOL

UNIDAD DE OTOR. FONDO DE RETIRO POL. SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Operativo	4°	3	41	Jefe de Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario Cuota y Auxilio Mortuoria	Jefe de Unidad I	Sustantiva	8.626,00
		5°	6	42	Profesional Legal Fondo de Retiro Cuota y Auxilio Mortuorio	Profesional I	Sustantiva	5.622,00
		5°	6	43	Profesional en Calificación Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuorio	Profesional I	Sustantiva	5.622,00
		6°	11	44	Técnico de Atención al Afiliado de Fondo de Retiro	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		6°	11	45	Técnico de Procesos de Calificación de Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuorio	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		5°	6	46	Profesional de Cuentas Individuales	Profesional I	Sustantiva	5.622,00
		6°	11	47	Técnico de Control de Aportes	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Operativo	4°	3	48	Jefe de Unidad del Complemento Económico	Jefe de Unidad I	Sustantiva	8.626,00
		5°	6	49	Profesional Legal del Complemento Económico	Profesional I	Sustantiva	5.622,00
		5°	8	50	Técnico de Atención al Afiliado Complemento Económico	Técnico II	Sustantiva	4.947,00
		5°	8	51	Profesional de Calificación Complemento Económico	Técnico II	Sustantiva	4.947,00
		6°	11	52	Técnico de Verificación y Validación Documental	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		6°	11	53	Técnico de Procesos de Calificación Complemento Económico	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
		6°	11	54	Técnico de Organización y Logística	Técnico IV	Sustantiva	4.385,00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Ejecutivo	3°	2	55	Director de Asuntos Administrativos	Director de Área	Sustantiva	12.032,00
	Operativo	7°	10	56	Secretaria de Dirección	Técnico III	Administrativa	4.426,00
UNIDAD FINANCIERA	Operativo	4°	3	57	Jefe de la Unidad Financiera	Jefe de Unidad I	Administrativa	8.626,00
		5°	5	58	Responsable de Contabilidad Integrada	Responsable	Administrativa	6.972,00
		5°	6	59	Profesional de Sistema Contable	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	6	60	Profesional de Proceso de Información Contable	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		8°	12	61	Técnico de Archivo Contable	Auxiliar I	Administrativa	3.916,00
		5°	6	62	Profesional Contable de Fondos en Avance	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	6	63	Profesional Contable de Inversiones	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	5	64	Responsable de Tesorería	Responsable	Administrativa	6.972,00
		5°	6	65	Profesional de Ingresos	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		6°	11	66	Técnico de Recepción de Aportes y Caja General	Técnico IV	Administrativa	4.385,00
		5°	5	67	Responsable de Presupuesto	Responsable	Administrativa	6.972,00
		6°	11	68	Técnico de Presupuesto	Técnico IV	Administrativa	4.385,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Operativo	4°	3	69	Jefe de la Unidad Administrativa	Jefe de Unidad I	Administrativa	8.626,00
		5°	6	70	Profesional de Contratación y Adquisiciones	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	6	71	Profesional en Servicios Generales	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	6	72	Profesional en Activos Fijos y Almacenes	Profesional I	Administrativa	5.622,00
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Operativo	6°	4	73	Jefe de Unidad de Recursos Humanos	Jefe de Unidad II	Administrativa	7.905,00
		6°	11	74	Técnico en Recursos Humanos	Técnico IV	Administrativa	4.385,00
UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	Operativo	6°	4	75	Jefe de Unidad de Sistemas y Soporte Técnico	Jefe de Unidad II	Sustantiva	7.905,00
		5°	6	76	Profesional de Desarrollo y Mantenimiento de Software	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	6	77	Profesional en Soporte Técnico	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	6	78	Profesional de Programación de Sistemas	Profesional I	Administrativa	5.622,00
DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURIDICO ADMIN. Y DEFENSA INSTITUCIONAL	Ejecutivo	3°	2	79	Director de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional	Director de Área	Sustantiva	12.032,00
	Operativo	7°	10	80	Secretaria de Dirección	Técnico III	Administrativa	4.426,00
UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	Operativo	6°	4	81	Jefe de Unidad Integral Administrativo Institucional	Jefe de Unidad II	Administrativa	7.905,00
		5°	6	82	Profesional Jurídico Administrativo	Profesional I	Administrativa	5.622,00
		5°	8	83	Profesional de Procesos Administrativos y Contratos	Técnico II	Administrativa	4.947,00
UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL	Operativo	6°	4	84	Jefe de Unidad de Defensa y Representación Institucional	Jefe de Unidad II	Sustantiva	7.905,00
		5°	6	85	Profesional de Procesos Judiciales y Arbitrales	Profesional I	Administrativa	5.622,00

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
Lic. MSc.
Franz
Lazo
Chavez
MUSERPOL

		5*	8	86	Profesional de Procesos Especiales y Recuperación Patrimonial	Técnico II	Administrativa	4.947,00
REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	Operativo	5*	7	87	Representante Departamental de Santa Cruz	Técnico I	Sustantiva	5.060,00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO SANTA CRUZ	Operativo	8*	14	88	Asistente Administrativo Santa Cruz	Auxiliar III	Sustantiva	3.235,00
REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	Operativo	5*	7	89	Representante Departamental de Cochabamba	Técnico I	Sustantiva	5.060,00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO COCHABAMBA	Operativo	8*	14	90	Asistente Administrativo Cochabamba	Auxiliar III	Sustantiva	3.235,00
REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL ORURO	Operativo	8*	13	91	Representante Departamental de Oruro	Auxiliar II	Sustantiva	3.437,00
REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	Operativo	8*	13	92	Representante Departamental de Chuquisaca	Auxiliar II	Sustantiva	3.437,00
REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL POTOSÍ	Operativo	8*	13	93	Representante Departamental de Potosí	Auxiliar II	Sustantiva	3.437,00
REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL TARIJA	Operativo	5*	7	94	Representante Departamental de Tarija	Técnico I	Sustantiva	5.060,00
REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL BENI	Operativo	5*	7	95	Representante Departamental de Beni	Técnico I	Sustantiva	5.060,00
REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL PANDO	Operativo	5*	7	96	Representante Departamental de Pando	Técnico I	Sustantiva	5.060,00
							TOTAL COSTO MENSUAL Bs.	551.236,00
							TOTAL COSTO ANUAL Bs.	6.614.832,00

Lic. Andrea D. Quiroz Salvatierra
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MEMORIA DE CÁLCULO
ASIGNACIONES FAMILIARES
(Expresado en Bolivianos)

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Subsidio	GESTIÓN 2026											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Coca Cabrera Jhessy Jheovana	Lactancia	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00					
2	Quispe Apaza nancy	Lactancia	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00				
3	Mamani Chura Neyda	Lactancia	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00							
4	Soto Huizaga Claudia Gabriela	Prenatal		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						
		Natalidad							2.000,00					
		Lactancia							2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
5	Quispe Achu Irma	Prenatal		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						
		Natalidad							2.000,00					
		Lactancia							2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
6	Luna Canaviri Vanessa Lorudes	Prenatal		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						
		Natalidad							2.000,00					
		Lactancia							2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
7	Rojas Mamani Vladimir	Prenatal		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						
		Natalidad							2.000,00					
		Lactancia							2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
8	Roca Troce Vanessa Jacqueline	Prenatal		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						
		Natalidad							2.000,00					
		Lactancia							2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
9	Iturralde Quisbert William	Prenatal		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						
		Natalidad							2.000,00					
		Lactancia							2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
10	Cahvez Rodriguez Pablo Alejandro	Prenatal									2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL			**6.000,00**	**18.000,00**	**18.000,00**	**18.000,00**	**18.000,00**	**16.000,00**	**28.000,00**	**14.000,00**	**14.000,00**	**14.000,00**	**14.000,00**	**14.000,00**

ASIGNACIÓN FAMILIAR	Proyección 2026
PRENATAL	68.000,00
NATALIDAD	12.000,00
LACTANCIA	112.000,00
Total	**192.000,00**

Lic. Amilcar [illegible]
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. I. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

MEMORIA DE CÁLCULO
BONO DE ANTIGÜEDAD
(Expresado en Bolivianos)

N°	Doc. Identif.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres	No. CAS	Fecha d Emisión	Años Ant.	Mes Ant	Días Ant	FECHA DE INGRESO	abr-25	BA Incremento	Diferencia	FALTA	años	Fecha que Cumple	%	Bs.	DIFERENCIA BA INCREMENTO MENOS BA VIGENTE
1	4260091	AGUILAR	OLAGUIVEL		INGRID MARICRUZ	18775/2023	28/11/2023	5	0	20	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 11 meses, 11 días	8 años	9/12/2026	18%	495,00	192,50
2	7103525	ALDAPI	AYALA		ISSELA	3196/2023	28/28/2023	5	0	14	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 11 meses, 27 días	8años	25/8/2026	18%	495,00	192,50
4	5991763	ALVAREZ	PERALTA		FIORELLA	11546/2023	29/6/2023	5	6	8	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 5 meses, 23 días	8 años	22/12/2025	18%	495,00	192,50
6	3478970	AVILES	MAMANI		NANCY	13663/2022	22/8/2022	5	2	18	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 9 meses, 13 días	8 años	5/6/2025	18%	495,00	192,50
7	3653169	BALTAZAR	CONDORI		GREGORIO	3399/2022	12/10/2022	5	0	10	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 11 meses, 21 días	8 años	3/10/2025	18%	495,00	192,50
9	7004169	CAHUAYA	CARVAIAL		LUIS FELIPE						2/12/2024	-		-	2 años, 1 día	2 años	3/12/2026	5%	137,50	137,50
11	5500951	CAIHUARA	VELASQUEZ		ROSMERY	1297/2023	27/4/2023	8	1	25	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	2 años, 10 meses, 6 días	11 años	3/3/2026	26%	715,00	220,00
12	8358651	CALLE	CABRERA		JUAN JOSE	9925/2023	23/5/2023	5	0	27	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 11 meses, 4 días	8 años	27/4/2026	18%	495,00	192,50
13	3397163	CALLE	CALSINA		GUSTAVO EDYSON	14984/2018	12/6/2018	13	0	28	7/1/2025	650,00	715,00	65,00	6 años, 11 meses, 3 días	20 años	15/5/2025	42%	1.155,00	440,00
17	6754419	CASTAÑON	BALLIVIAN		LAURA ADRIANA	13819/2022	18/8/2022	2	1	10	2/9/2022	125,00	137,50	12,50	2 años, 10 meses, 21 días	5 años	9/7/2025	11%	302,50	165,00
18	6099681	CHAVEZ	RODRIGUEZ		PABLO ALEJANDRO						11/1/2023	-		-	2 años, 1 día	2 años	12/1/2025	5%	137,50	137,50
19	4265887	COAQUIRA	TICONA		MARIA LUZ	13877/2022	22/8/2022	8	0	21	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	2 años, 11 meses, 10 días	11 años	2/8/2025	26%	715,00	220,00
21	9173659	CONDORI	ROJAS		CARLA YOVANA						2/9/2022	-		-	2 años, 1 día	2 años	3/9/2024	5%	137,50	137,50
24	2232775	COSSIO	PALENQUE		PAVEL IVAN	85/2023	5/5/2023	8	6	12	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	2 años, 5 meses, 19 días	11 años	24/10/2025	26%	715,00	220,00
25	6866552	COSTAS	COSTAS		RODRIGO FABIAN	6367/2024	8/3/2024	2	7	9	2/9/2022	125,00	137,50	12,50	2 años, 4 meses, 22 días	11 años	30/7/2026	11%	302,50	165,00
26	9202221	CRUZ	LAUREL		XIMENA	10065/2023	25/5/2023	8	6	13	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	2 años, 5 meses, 18 días	11 años	13/11/2025	26%	715,00	220,00
27	4837024	CUAQUIRA	LIMACHI		SONIA VIRGINIA						7/1/2025	-				8 años	1/1/2026	18%	495,00	495,00
28	3836015	DEMIQUEL	HOLLWEG		MARIA CAROLINA	8272/2024	29/11/2024	4	2	23	2/9/2022	125,00	137,50	12,50	9 meses, 8 días	5 años	7/9/2025	11%	302,50	165,00
29	8307874	ENCINAS	MONTERO		KATTERINE TATIANA						25/3/2024	-				8 años	1/1/2026	18%	495,00	495,00
30	4934111	FERNANDEZ	AGUILAR		DANTE ALEJANDRO	9928/2023	28/6/2023	18	0	4	25/10/2022	850,00	935,00	85,00	1 año, 11 meses, 27 días	20 años	24/6/2025	42%	1.155,00	220,00
31	4279388	FERNANDEZ	CORTEZ		PATRICIA DORA	19189/2024	26/11/2024	10	0	21	1/10/2022	450,00	495,00	45,00	11 meses, 10 días	11 años	6/11/2025	26%	715,00	220,00
33	3358454	GUTIERREZ	BUTRON		MARCELO	15612/2022	3/10/2022	5	0	29	1/10/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 11 meses, 2 días	8 años	5/9/2025	18%	495,00	192,50
34	8310665	HARA	VELASCO		ADRIANA KAMIL	16408/2022	25/10/2022	4	2	28	1/10/2022	275,00	302,50	27,50	9 meses, 3 días	5 años	28/7/2023	11%	302,50	302,50
35	6800779	HUAMPO	CALLISAYA		JUSTINO	14350/2022	5/9/2022	10	10	26	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	1 mes, 5 días	11 años	10/10/2022	26%	715,00	220,00
36	6757440	HUANCA	CASTAÑON		YHOVANA	19222/2022	27/12/2022	5	0	17	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 11 meses, 14 días	8 años	11/12/2025	18%	495,00	192,50
37	8305425	ITURRALDE	QUISBERT		WILLIAM	9833/2023	22/5/2023	2	4	0	5/4/2023	125,00	137,50	12,50	2 años , 7 meses, 31 días	5 años	23/1/2026	11%	302,50	165,00
38	8463898	JALDIN	ALVAREZ		LUIS RICARDO	7979/2024	11/4/2024	5	7	27	1/10/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 4 meses, 4 días	8 años	15/8/2026	18%	495,00	192,50

41	4924627	LINARES	ARZA		LUZ ELIANA	17018/2024	11/10/2024	6	0	29	1/10/2022	275,00	302,50	27,50	11 meses, 2 días	8 años	3/10/2026	18%	495,00	192,50
42	8340151	LLOJLLA	AGUILAR		LIZETH VALERIA						21/2/2024	-				5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
43	5055706	LOPEZ	MARTINEZ		LUIS CARLOS						8/7/2024	-				5años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
44	4888274	LOZA	ESPEJO		MOISES SANTIAGO						17/2/2025	-				11 años	1/1/2026	26%	715,00	715,00
45	9115203	LUNA	CANAVIRI		VANESSA LOURDES	9254/2023	11/5/2023	5	0	29	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 11 meses, 2 días	8 años	4/4/2026	18%	495,00	192,50
46	4881022	MACHACA	CALCINA		JORGE FRANCISCO	11086	16/6/2024	6	1	2	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	1 año, 10 meses, 2 días	8años	17/5/2026	18%	495,00	192,50
47	10024926	MAMANI	CHOQUE		NEYDA						2/9/2022	-				5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
48	487687	MAZZI	SILVA		MARIA DEL CARMEN CECILIA	15161/2022	22/9/2022	6	3	23	1/10/2022	275,00	302,50	27,50	9 meses, 13 días	11 años	10/5/2026	26%	715,00	412,50
49	6161763	MEJILLONES	QUISPE		GUILLERMO	15424/2022	28/9/2022	10	2	18	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	9 meses, 13 días	11 años	11/7/2023	26%	715,00	220,00
51	4308616	MIRANDA	SAAVEDRA		ELOY FRANZ	9558/2023	16/5/2023	5	0	29	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 11 meses, 2 días	8 años	18/4/2026	18%	495,00	192,50
52	4782616	MONROY	MONTECINOS		JACQUELINE FABIOLA	10079/2024	21/5/2024	5	5	14	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 6 meses, 17 días	8 años	8/12/2026	18%	495,00	192,50
53	8372679	MONTALEGRE	QUISPE		CESIA VIANCA	16403/2023	10/10/2023	8	0	15	15/7/2024	450,00	495,00	45,00	2 años, 11 meses, 16 días	11 años	26/9/2026	26%	715,00	220,00
54	4837063	MORALES	PINAYA		HILDA THANIA	15980/2022	12/10/2022	7	1	17	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	3 años, 10 meses, 14 días	11 años	26/8/2026	26%	715,00	220,00
55	9213282	MOSCOSO	LOPEZ		MIGUEL ALEJANDRO						26/7/2023	-				5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
56	5695109	MURILLO	ROMERO		KAREN ANDREA	2489/2023	12/1/2023	5	1	21	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 10 meses y 10 días	8 años	22/11/2025	18%	495,00	192,50
57	6748374	NAVIA	ORTUÑO		WALTER JUNIOR	18114/2022	30/11/2022	2	1	10	2/9/2022	125,00	137,50	12,50	2 años, 10 meses, 21 días	5 años	21/10/2025	11%	302,50	165,00
58	5489405	NOYA	ORTIZ	GORLNA	GRETHEL	4839/2024	2/2/2024	5	4	14	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 7 meses, 17 días	8 años	19/9/2026	18%	495,00	192,50
59	3350777	NUÑEZ	SEJAS		ANA MARIA	13271/2022	18/8/2022	14	3	26	2/9/2022	850,00	935,00	85,00	8 meses, 5 días	15 años	23/4/2023	34%	935,00	935,00
60	7072877	PALACIOS	BAUTISTA		PAMELA HEYDDY	13751/2022	19/8/2022	7	1	29	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	10 meses, 2 días	8 años	21/5/2023	18%	495,00	192,50
63	9991750	QUELCA	DIAZ		JULIO ARCENIO						1/11/2022	125,00	137,50			5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
65	12862885	QUISPE	ACHU		IRMA	4840/2024	2/2/2024	2	1	24	2/9/2022	125,00	137,50	12,50	2años, 10meses, 7 días	5 años	9/12/2026	11%	302,50	165,00
66	3494934	QUISPE	APAZA		BALBINA BETTY	13613/2022	16/8/2022	15	8	4	2/9/2022	850,00	935,00	85,00	4 años, 3 meses, 27 días	20 años	13/12/2026	42%	1.155,00	220,00
67	6882748	QUISPE	APAZA		NANCY	11307/2023	26/6/2023	3	7	14	2/9/2022	125,00	137,50	12,50	1 año, 4 meses, 17 días	5 años	13/11/2024	11%	302,50	165,00
68	6076133	QUISPE	FLORES		GONZALO	11756/2023	30/6/2023	8	0	5	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	2 años, 11 meses, 26 días	11 años	26/6/2026	26%	715,00	220,00
69	8300816	QUISPE	ORTUÑO		ELIZABETH FLAVIA	13607/2024	1/8/2024	10	1	14	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	10 meses, 17 días	11 años	18/6/2024	26%	715,00	220,00
70	4774384	RAMIREZ	MARAÑON		WALTER JOSÉ						4/2/2025	-				5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
71	6814151	RAMOS	QUENTA		DANY DANIEL	3014/2025	28/1/2024	7	3	24	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	8 meses, 7 días	11 años	5/10/2025	18%	495,00	192,50
72	10931325	ROCA	TROCHE		VANESSA JACQUELINE	19378/2023	2/1/2024	8	1	29	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	2 años, 10 meses, 2 días	11años	4/11/2026	26%	715,00	220,00
73	3368816	ROJAS	AMURRIO		RAMIRO GONZALO						13/3/2024	-				5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
76	4366614	ROMERO	FLORES		ORLANDO	15494/2022	29/9/2022	3	4	6	2/9/2022	125,00	137,50	12,50	1 año, 7 meses, 25 días	5 años	24/5/2024	11%	302,50	165,00
77	4851948	ROMERO	SILVA		OSCAR HILARION	19342/2024	29/11/2024	10	1	6	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	10 meses, 25 días	11 años	24/10/2025	26%	715,00	220,00

78	3337275	SAINZ	MENDIETA		ARIEL	17967/2022	29/11/2022	11	11	24	2/9/2022	650,00	715,00	65,00	3 años, 7 días	15 años	6/12/2025	34%	935,00	220,00
79	5746099	SALAZAR	GUERRA		MARY	3035/2022	4/11/2022	11	9	5	2/9/2022	650,00	715,00	65,00	3 años, 2 meses, 26 días	15 años	30/1/2026	34%	935,00	220,00
80	6739843	SANDOVAL	HERRERA		CHRISTIAN	20220/24	18/12/2024	5	2	24	2/9/2022	275,00	302,50	27,50	2 años, 9 meses, 7 días	8 años	25/9/2026	18%	495,00	192,50
82	3430704	SOTOMAYOR	BRAVO		IVAN FREDDY						1/10/2022	-				5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
83	2354570	SULLAEZ	NINA		ELSA MARIA	13680/2022	22/8/2022	22	10	27	2/9/2022	1.050,00	1.155,00	105,00	2 años, 1 mes, 4 días	25 años	26/9/2024	50%	1.375,00	220,00
84	4206702	TALA	MARTINEZ		DENNIS HUGO	246/2023	15/2/2023	2	0	20	2/9/2022	125,00	137,50	12,50	2 años,11 meses, 11 días	5 años	26/1/2026	11%	302,50	165,00
86	6083462	UGARTE	MALDONADO		TAMY	4219/2024	29/5/2024	6	5	19	26/6/2023	275,00	302,50	27,50	1 años, 6 meses, 12 días	8 años	6/12/2025	18%	495,00	192,50
87	1736477	VACA	VACA		RUBEN DARIO							-				5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
90	4959444	VILLCA	JUCHANI		ELIZABETH SABINA	18679/2022	13/12/2022	8	1	20	2/9/2022	450,00	495,00	45,00	2 años, 10 meses, 11 días	11 años	24/10/2025	26%	715,00	220,00
91	8444765	ZAPANA	VELASQUEZ		EDGAR GUSTAVO						2/9/2022	-				5 años	1/1/2026	11%	302,50	302,50
TOTAL												19.150,00	21.065,00						36.437,50	16.747,50

PPTO VIGENTE 2025 BA	434.544,00
PPTO VIGENTE 2025 BA/MENSUAL	36.212,00
DIFERENCIA BA CON INCREMENTO - BA PRESUPUESTADO MENSUAL	16.747,50
BA PARA NUEVOS CASOS (5 ACEFALOS) MENSUAL	2.447,50
TOTAL PPTO BA MENSUAL REQUERIDO PARA 2026	55.407,00
PPTO PARA BA REQUERIDO PARA LA GESTIÓN 2026 ANUAL	664.884,00

Lic. Anibar W. Quiroz Salvatierra
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

CUADRO DE EQUIVALENCIA DE FUNCIONES CON LA ESCLA SALARIAL
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA

Categoría	Nivel Salarial	Descripción del Cargo	Sueldo Mensual	Descripción General de Funciones	Requisitos Mínimos
Superior	1	Director General Ejecutivo	14.878,00	-	-
Ejecutivo	2	Director de Área	12.032,00	-	-
Operativo	3	Jefe Unidad I	8.626,00	-	-
	4	Jefe Unidad II	7.905,00	-	-
	5	Responsable	6.972,00	Supervisar y desarrollar actividades operativas en áreas técnicas y/o administrativas de acuerdo al ámbito de su competencia	* Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área. * 5 años de experiencia laboral general a partir de la emisión del Titulo en Provisión Nacional * 2 años de experiencia laboral específica en el área a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional o en cargos similares
	6	Profesional I	5.622,00	Desarrollar actividades operativas en las diferentes áreas técnicas y/o administrativas de acuerdo a la especificidad de funciones	* Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área. * 4 años de experiencia laboral general a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional * 2 años de experiencia laboral específica en el área a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional o en cargos similares
	7	Técnico I	5.060,00		* Egresado Universitario certificado o Técnico Superior con Título en Provisión Nacional en el área. * 3 años de experiencia general * 2 años de experiencia específica en el área deseable
	8	Técnico II	4.947,00		* Egresado Universitario certificado o Técnico Superior en el área. * 3 años de experiencia general deseable * 2 años de experiencia específica en el área deseable
	9	Secretaria Dirección Ejecutiva	4.468,00		* No aplica
	10	Técnico III	4.426,00	Desarrollar actividades operativas en las diferentes áreas técnicas y/o administrativas de acuerdo a la especificidad de funciones	* Egresado Universitario certificado o Técnico Superior en el área * 2 años de experiencia general deseable * 1 año de experiencia específica en el área deseable
	11	Técnico IV	4.385,00		* Egresado Universitario certificado o Técnico Superior en el área * 2 años de experiencia general deseable * 1 años de experiencia específica en el área deseable
	12	Auxiliar I	3.916,00		* Estudiante Universitario aprobado 3er año o Técnico Superior en el área * 1 año de experiencia general deseable * 1 año de experiencia en el área deseable
	13	Auxiliar II	3.437,00		* Estudiante Universitario aprobado 3er año o Técnico Superior en el área * 1 año de experiencia general * 1 año de experiencia específica en el área
	14	Auxiliar III	3.235,00		* Bachiller en Humanidades certificado * 1 año de experiencia laboral a partir de la emisión del Título de Bachiller *Experiencia específica NO requiere

Lic. [illegible] Salvatierra
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"MUSERPOL"

Lic. MSc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
"MUSERPOL"

Abg. Paul Ivan Cossio Enriquez
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. CAD(L) Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Dirección: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Área Org.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Período de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	AOP	OP													
2100	DGE	1	11	Director General Ejecutivo	1	Director General Ejecutivo	Permanente	Cnl. Activo de la Policía Boliviana con Diplomado en Altos Estudios Superiores	Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades operativas y administrativas de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL en el marco de la normativa legal vigente.	a. Dirigir a la institución en todas sus actividades técnicas, económicas, financieras y administrativas. b. Cumplir y hacer cumplir las normas legales relativas a las atribuciones de la MUSERPOL, dentro el campo de su jurisdicción y competencia. c. Gestionar y resolver los asuntos que le sean planteados en el marco de su competencia.	Las actividades operativas y administrativas de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, se han ejecutado en el marco de la normativa legal vigente con eficiencia y eficacia.	11700	12	14.878,00	178.536,00	000001
2100	DGE	1	11	Secretaria de Dirección General	2	Secretaria de Dirección Ejecutiva	Permanente	Título de Secretariado Ejecutivo y/o Título de Técnico Superior	Asistir eficientemente al Director General Ejecutivo, en todas las funciones de secretariado ejecutivo y apoyo administrativo, trámites, archivos de correspondencia e instrumentos internos de comunicación.	a. Asistir al Director Ejecutivo, en toda acción administrativa que sea de su competencia. b. Recepcionar, registrar y distribuir toda la correspondencia y documentación recibida en el Despacho del Director General c. Revisar toda la documentación, en la parte formal, para la firma del Director Ejecutivo.	La Director General Ejecutiva cuenta con apoyo diministrativo y de secretariado ejecutivo.	11700	12	4.468,00	53.616,00	000001
2100	DGE	1	11	Asistente de Dirección	3	Auxiliar I	Permanente	Título de Técnico Superior Y/O Técnico medio en Secretariado	Efectuar el registro, sistematización y archivo de la correspondencia, tanto interna como externa.	a. Apoyar en el archivo de la documentación que ingresa al Despacho del Señor Director General Ejecutivo. b. Efectuar el sellado con hora y fecha la documentación externa e interna recibida en despacho. c. Verificar la constancia de entrega de la documentación de despacho.	La Director General Ejecutiva, cuenta con el registro, sistematización y archivo de la correspondencia interna y externa.	11700	12	3.916,00	46.992,00	000001
2100	DGE	1	11	Asistente y Mensajero	4	Auxiliar I	Permanente	Título de Técnico Superior Y/O Técnico medio en secretariado, sistemas o administración de empresas.	Brindar el apoyo administrativo y de mensajería a las unidades dependientes del despacho de la Dirección General Ejecutiva	a. Efectuar tareas de mensajería a las unidades dependientes de Despacho b. Efectuar la entrega de la documentación oficial a las entidades públicas y/o privadas. c. Realizar el servicio de fotocopiado de documentación para la Dirección Ejecutiva	El Despacho de la Dirección General Ejecutiva y sus unidades dependientes, cuentan con un servicio de mensajería eficiente.	11700	12	3.916,00	46.992,00	000001
1000	HD	1	11	Asesor Legal del Honorable Directorio	5	Responsable	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho o Ciencias Jurídicas.	Proveer asesoramiento jurídico al Presidente y a los Miembros del Directorio, sobre el estricto cumplimiento de la legislación vigente para la toma de decisiones.	a. Proveer asesoramiento al Directorio con carácter preventivo o ante hechos que puedan configurar acciones. b. Preparar documentos, resoluciones de orden legal para la aprobación del Directorio. c. Coordinar con los asesores legales tareas de fiscalización y seguimiento de los procesos judiciales.	Los Miembros del Honorable Directorio cuentan con asesoramiento jurídico sobre de la legislación vigente para la toma de decisiones.	11700	12	6.972,00	83.664,00	000001
1000	HD	1	11	Asesor Financiero del Honorable Directorio	6	Responsable	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Brindar asesoramiento técnico en Gestión Administrativa, Financiera y económico al Presidente y Miembros del Honorable Directorio de la MUSERPOL para la toma de decisiones en estricto cumplimiento de la normativa vigente.	a. Elevar al Directorio, informes, cuando las acciones correctivas planeadas no hayan sido debidamente corregidas. b. Recomendar mejora en los controles internos gerenciales y contables destinadas a salvaguardar los recursos de la MUSERPOL. c. Revisar, analizar, los reglamentos, manuales, planes de inversión, remitidos por las distintas Direcciones de Área para la aprobación del Directorio.	Los Miembros del Honorable Directorio cuentan con asesoramiento técnico en Gestión Administrativa y Financiera y económico para la toma de decisiones.	11700	12	6.972,00	83.664,00	000001

VºBº Lic. Wendy W. Salvatierra

VºBº Lic. MSc. Franz Cano Chavez

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Período de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
1000	HD	1	11	Secretario/a del Honorable Directorio	7	Técnico III	Permanente	Título de Secretariado Ejecutivo y/o Título de Técnico Superior	Brindar apoyo técnico, administrativo al Presidente y los Miembros del Directorio	a. Llevar el control, archivo y seguimiento de los documentos oficiales remitidos al Directorio, preparar, despachar correspondencia internos y externos b. Redactar las actas oficiales de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio. c. Elaborar la agenda del Presidente y de los Miembros del Directorio para las sesiones ordinarias y extraordinarias.	El Presidente y los Miembros del Directorio cuentan con apoyo técnico, administrativo	11700	12	4.426,00	53.112,00	000001
2101	UAI	1	11	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	8	Jefe de Unidad I	Permanente	Título en Provisión Nacional Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Contribuir en el cumplimiento de la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y licitud de las operaciones técnicas y administrativas de la entidad a través de la emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los Sistemas de la Ley No. 1178 y Normas de Auditoría Gubernamental.	a. Efectuar análisis objetivo, evaluación y recomendación sobre las operaciones examinadas; seguimiento a cumplimiento de Ley. b. Evaluar las actividades económicas, financieras y administrativas para la consecución de los objetivos y metas de gestión. c. Realizar el seguimiento de las recomendaciones planteadas en los informes de Auditoría Interna emitidos, para asegurar su cumplimiento.	La emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los Sistemas de la Ley No. 1178, han permitido que las operaciones técnicas y administrativas de la entidad se cumplan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y licitud.	11700	12	8.626,00	103.512,00	000001
2101	UAI	1	11	Auditor Interno I	9	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Examinar en forma objetiva las auditorias e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos	a. Acumular y evaluar evidencia concerniente a las auditorias a realizar (Confiabilidad Especiales Operativas, Relevamiento de Información y otras). b. Realizar Programa de Trabajo, en coordinación con el Jefe de Auditoria, papeles, papeles de trabajo. c. Realizar el MEA de la Auditoria a realizar en Coordinación con el Jefe de Auditoría y emitir informes de auditoría.	Las auditorías realizadas cuentan informes sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
2101	UAI	1	11	Auditor Interno II	10	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Auditar todos los trabajos encargados por el Jefe de Auditoría interna en el marco de las normas de auditoría gubernamental emitidas por el CGE.	a. Entender y comprender todas las actividades que realiza la MUSERPOL para coordinar la planificación de la Auditoría. b. Diseñar en coordinación con el Jefe de Auditoría Interna los programas de trabajo de las diferentes auditorías. c. Ejecutar todos los procedimientos de auditoría que están traducidos en el programa de trabajo.	Se ha logrado auditar todos los trabajos encargados por el jefe de Auditoría Interna en el marco de las normas de auditoría gubernamental emitidas por el CGE.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
2102	UTLCC	1	11	Jefe de la Unidad de Transparencia Institucional	11	Jefe de Unidad II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Transparentar la Gestión Pública de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, implementando la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	a. Coordinar con el Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción la implementación de la política de Transparencia. b. Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente. c. Promover la ética de los servidores públicos de la entidad.	Transparentar la Gestión Pública de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, implementando la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	11700	12	7.905,00	94.860,00	000001
2103	UPOM	1	11	Jefe de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos	12	Jefe de Unidad II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Economía, Auditoría Financiera, Contaduría publica, Ingeniería Comercial o ramas afines	Implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de la Ley 777 y los Sistemas de Programación de Operaciones (SPO) y Organización Administrativa (SOA) de la Ley No. 1178 en la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.	a. Implantar los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral Estatal en coordinación con el Ministerio de Gobierno como ente tutor y el Ministerio de Planificación del Desarrollo. b. Implementar el Sistema de Programación de Operaciones en concordancia con el Plan Estratégico Institucional. c. Implementar el Sistema de Organización Administrativa en la MUSERPOL.	Se ha logrado implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de la Ley 777 y los Sistemas de Programación de Operaciones (SPO) y Organización Administrativa (SOA) de la Ley No. 1178 en la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.	11700	12	7.905,00	94.860,00	000001
2103	UPOM	1	11	Profesional en Planificación	13	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Economía, Auditoría Financiera, Contaduría publica, Ingeniería Comercial o ramas afines	Implementar el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), el Sistema de Organización Administrativa (SOA) de acuerdo a las directrices emitidas por el Órgano Rector y norma legal vigente.	a. apoyar en la formulación y/o en la elaboración del POA de acuerdo a las directrices emitidas por el órgano rector y normativa legal vigente. B. apoyar en la reformulación y/o ajuste del POA y PEI. C. Actualizar la reglamentación interna de acuerdo a normativa vigente.	Se ha logrado contar con POA y PEI ajustado , en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de la Ley 777 y la Ley 1178	11700	12	5.622,00	67.464,00	

Vobo
Lic. Karen Salvatierra
MUSERPOL

Vobo
Lic. MSc. Franz Lazo Chávez
MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Período de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
2104	UGDA	1	11	Profesional en Archivo y Gestión Documental	14	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional Archivística, Gestion Documental o Bibliotecologia	Administrar el acervo documental de la Mutual de Servicios al Policía, para promover la conservación adecuada de la documentación, facilitando y agilizando su uso oportuno, mediante la utilización de procedimientos técnicos modernos y operaciones archivísticas	a. Organizar, clasificar, codificar, catalogar, conservar y custodiar los archivos y material bibliográfico del Mutual de Servicios al Policía. b. Conservar los expedientes y publicaciones generados y/o recibidos por la MUSERPOL. c. Facilitar servicios de consulta de la documentación inactiva del Archivo Central.	La Mutual de Servicios al Policía, cuenta procedimientos técnicos modernos y operaciones archivísticas que permiten la conservación adecuada de la documentación, facilitando y agilizando su uso oportuno.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
2104	UGDA	1	11	Asistente de Registro y Despacho de Correspondencia	15	Auxiliar III	Permanente	Bachiller en Humanidades	Administrar y organizar el Archivo Institucional de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) como instrumento de apoyo al fortalecimiento de la Gestión Administrativa Financiera y Operativa de la Entidad	a. Brindar información y documentación para la prestación de servicio de información en la MUSERPOL. b. Administrar el 100% de la documentación de archivo que ingrese y transfiere al Archivo Central de acuerdo a la Tabla de Retención Documental y Calendario de Transferencia. c. Elaborar y difundir productos especializados de información institucional en formatos digitales e impreso para uso y aplicación de información de personal de la MUSERPOL y usuarios externos.	Administrar y organizar el Archivo Institucional de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) como instrumento de apoyo al fortalecimiento de la Gestión Administrativa Financiera y Operativa de la Entidad	11700	12	3.235,00	38.820,00	000001
3200	DESI	1	11	Director de Estrategias Sociales e Inversiones	16	Director de Área	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Gestionar la inversión en Préstamos de los beneficios que otorga la MUSERPOL a los afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana, así como la administración e inversión eficiente de los recursos económicos.	a. Planificar, coordinar y gestionar los recursos económicos destinados a la inversión de préstamos de largo y corto plazo en coordinación con la Dirección de Asuntos Administrativos. b. Presentar planes y proyectos de inversión de manera semestral y/o anual para su inclusión en la planificación operativa anual – POA.	La Institución gestiona y administra eficientemente la inversión de os recursos económicos y la inversión en Préstamos de los afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana.	11700	12	12.032,00	144.384,00	000001
3200	DESI	1	11	Secretaria de Dirección	17	Técnico III	Permanente	Título de Secretariado Ejecutivo y/o Título de Técnico Superior	Asistir eficientemente al Director/a, en todas las funciones de secretariado ejecutivo y apoyo administrativo.	a. Asistir al Director en toda acción administrativa que sea de su competencia. b. Decepcionar, registrar y distribuir toda la correspondencia y documentación recibida. c. Revisar y redactar toda la documentación para la firma del Director.	Las funciones de secretariado ejecutivo, han permitido poyar eficientemente al Director, en todas las actividades administrativas.	11700	12	4.426,00	53.112,00	000001
3201	UIP	1	11	Jefe de Unidad de Inversión en Préstamos	18	Jefe de Unidad I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Establecer mecanismos de gestión de Préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para préstamos que se otorgan a los solicitantes; precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional así como en la normativa vigente.	a. Verificar y posteriormente aprobar la calificación de préstamo a corto plazo, largo plazo, refinanciamientos del sector activo y pasivo. b. Minimizar los riesgos en el otorgamiento de créditos y facilitar las recuperaciones c. Generar políticas de inversión de los recursos propios de la MUSERPOL con el objetivo de rentabilizar los mismos con un enfoque de seguridad, economía.	Se ha logrado establecer mecanismos de gestión de Préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para préstamos que se otorgan a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional así como en la normativa vigente.	11700	12	8.626,00	103.512,00	000001
3201	UIP	1	11	Profesional Legal Préstamos	19	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Asesorar jurídica y legalmente a la Unidad de Inversión en Préstamos, verificando que la documentación elaborada y requerida para la aprobación y otorgación de préstamos.	a. Revisar la documentación de las carpetas conforme al Reglamento de Prestamos vigente. b. Elaborar Contratos de Préstamos en la ciudad de La Paz. c. Prestar asesoramiento a los afiliados referente a sus derechos y obligaciones.	La Unidad de Inversión en Préstamos, cuenta con documentación elaborada y requerida para la aprobación y otorgación de préstamos enmarcada en la normativa legal vigente.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3201	UIP	1	11	Profesional de Calificación de Préstamos	20	Técnico IV	Permanente	Título en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoría Financiera o ramas afines.	Efectuar la calificación, valorando la capacidad de pago, el nivel de endeudamiento y garantía de las solicitudes de préstamos.	a. Efectuar la calificación de prestamo y elaborar el informe del cálculo de la cuota mensual, el plazo y el indice de endeudamiento. b. Efectuar la revisión de la documentación presentada por el afiliado a nivel departamental y de las 8 regionales del interior del país. c. Revisión, verificación de manera minuciosa los datos registrados que se desprende de la información presentada	Se ha logrado efectuar la calificación, valorando la capacidad de pago, el nivel de endeudamiento y garantía de las solicitudes de préstamos.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001

V°B° Lic. M.Sc. Franz Laze Chavez MUSERPOL

V°B° Lic. M.Sc. Franz Laze Chavez MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Periodo de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3201	UIP	1	11	Técnico de Atención al Afiliado I	21	Técnico IV	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Realizar el registro y procesamiento de las solicitudes de préstamos de dinero tanto de La Paz, como de las ocho regionales del interior del País.	a. Recepcionar documentos y revisión de trámites para ingreso al sistema de préstamos, previa verificación que cumpla con los requisitos del Reglamento de Préstamos. b. Realizar el cálculo para determinar el monto, el plazo, el nivel de endeudamiento y la tasa de interés según la modalidad de préstamo. c. Coordinación con las regionales las solicitudes de préstamo realizadas, verificación de garante, emisión de extractos y verificación de trámites.	Se cuenta con el registro y procesamiento de las solicitudes de préstamos de dinero tanto de La Paz, como de las ocho regionales del interior del País.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3201	UIP	1	11	Técnico de Atención al Afiliado II	22	Técnico IV	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Realizar el registro y procesamiento de las solicitudes de préstamos de dinero tanto de La Paz, como de las ocho regionales del interior del País.	a. Recepcionar documentos para ingreso al sistema de préstamos, previa verificación que cumpla con los requisitos del Reglamento de Préstamos. b. Realizar el cálculo para determinar el monto, el plazo, el nivel de endeudamiento y la tasa de interés según la modalidad de préstamo. c. Coordinar con la regionales sobre las solicitudes de préstamo realizadas, verificación de garante, emisión de extractos y verificación del estado de trámites	Se cuenta con el registro y procesamiento de las solicitudes de préstamos de dinero tanto de La Paz, como de las ocho regionales del interior del País.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3201	UIP	1	11	Técnico de Atención al Afiliado III	23	Técnico IV	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Realizar el registro y procesamiento de las solicitudes de préstamos de dinero tanto de La Paz, como de las ocho regionales del interior del País.	a. Recepcionar documentos para ingreso al sistema de préstamos, previa verificación que cumpla con los requisitos del Reglamento de Préstamos. b. Realizar el cálculo para determinar el monto, el plazo, el nivel de endeudamiento y la tasa de interés según la modalidad de préstamo. c. Coordinar con las regionales sobre las solicitudes de préstamo realizadas, verificación de garante, emisión de extractos y verificación del estado de trámites.	Se cuenta con el registro y procesamiento de las solicitudes de préstamos de dinero tanto de La Paz, como de las ocho regionales del interior del País.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3201	UIP	1	11	Responsable de Registro, Control y Recuperación de Préstamos	24	Responsable	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Realizar el seguimiento y control de los préstamos, para poder determinar las estrategias y medios de recuperación y cobranzas a nivel financiero de los préstamos otorgados, en la vía administrativa con efectividad en tiempo y costo, aplicando en normativa legal vigente.	a. Realizar la verificación de la solicitud del préstamo y procede a corroborar la pertinencia de la solicitud. b. Realizar la emisión del saldo de crédito, para posteriormente remitir al área de calificación. c. Verificar que todas las solicitudes de préstamo desembolsados, se encuentren registrados en el Sistema de Préstamos. d. Efectivizar las notificaciones a los afiliados que se encuentre en mora.	Se ha realizado el seguimiento oportuno y control de los préstamos, logrando identificar las estrategias y medios de recuperación y cobranzas.	11700	12	6.972,00	83.664,00	000001
3201	UIP	1	11	Técnico de Recuperación y Cobranzas	25	Técnico IV	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Administrar, operar y controlar el Sistema de Préstamos en lo concerniente a la Recuperación de préstamos otorgados a los afiliados del Sector Activo y Pasivo, en el plazo fijado en el contrato y plan de pagos.	a. Controlar de manera individualizada la amortización de las cuotas en los tardes de préstamos de corto y largo plazo nuevo, refinanciado. b. Enviar planillas de descuento en forma mensual a las Entidades de retención. c. Elaborar liquidaciones de amortización de préstamo.	Administrar, operar y controlar el Sistema de Préstamos en lo concerniente a la Recuperación de préstamos otorgados a los afiliados del Sector Activo y Pasivo, en el plazo fijado en el contrato y plan de pagos.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3202	UISBP	1	11	Jefe de Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio	26	Jefe de Unidad II	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Ingeniería Civil, Arquitectura o ramas afines	Administrar eficaz y eficientemente los servicios de bienes muebles e inmuebles asignadas a su Unidad, implementando estándares de calidad de los servicios.	a. Planificar, organizar y controlar las actividades de los bienes muebles e inmuebles a su cargo. b. Implementar estándares de Gestión de Calidad para la prestación de servicios dirigidos a la satisfacción del Usuario Interno o Externo. c. Gestionar ante las instancias correspondientes las inversiones de Activos Financieros de acuerdo a normativa vigente.	Administrar eficaz y eficientemente los servicios de bienes muebles e inmuebles asignadas a su Unidad, implementando estándares de calidad de los servicios.	11700	12	7.905,00	94.860,00	000001
3202	UISBP	1	11	Responsable de Procesos Técnicos de Patrimonio y Bienes	27	Responsable	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Ingeniería Civil, Arquitectura o ramas afines	Garantizar la formulación, gestión y ejecución de proyectos de construcción, refacción, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de propiedad de la MUSERPOL	a. Identificar e informar a la MAE, sobre necesidades de intervención en los bienes inmuebles, para programar y ejecutar inversiones. b. Desarrollar e implementar proyectos de construcción, refacción mantenimiento y conservación de infraestructura. c. Garantizar la realización oportuna de procesos de contratación y ejecución de obras, en cumplimiento con la normativa vigente y contratos suscritos con entidades ejecutoras.	Se ha logrado formular, gestionar y ejecutar proyectos de construcción, refacción, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de propiedad de la MUSERPOL	11700	12	6.972,00	83.664,00	000001

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS V°B° Lic. Mary Salvatierra MUSERPOL

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Chavez MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs.)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Periodo de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3202	UISBP	1	11	Técnico de Conservación Patrimonio y Bienes	28	Técnico IV	Permanente	Tecnico Superior en Construcción Civil o Estructural, Arquitectura o ramas afines.	Brindar apoyo administrativo para agilizar los procesos técnicos de Conservación, Patrimonio y Bienes.	a. Armado y preparación de carpetas de obras civiles, para procesos de licitación y pago de planillas de avance de obras. b. Cotización y adquisición de materiales para refacción y mantenimiento de bienes inmuebles. c. Labores de mensajería y gestión de archivos.	Brindar apoyo administrativo para agilizar los procesos técnicos de conservación, patrimonio y bienes.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3202	UISBP	1	11	Asistente de Conservación Patrimonio y Bienes	29	Auxiliar II	Permanente	Bachiller en Humanidades	Efectuar tareas técnicas de conservación de los bienes muebles de la institución.	a. Efectuar tareas de albañeria, electricidad y jardineria en los bienes muebles de la institución. b. Apoyar a otras actividades de la MUSERPOL de acuerdo a requerimiento superior.	Efectuar tareas de técnicas de conservación de los bienes muebles de la institución.	11700	12	3.457,00	41.244,00	000001
3202	UISBP	1	11	Profesional Administrativo de Hostal Paris	30	Técnico II	Permanente	Titulo en Provisión Nacional Licenciatura en Turismo y Hotelerie,Administracion de Empresas o ramas afines	Dirigir, organizar, supervisar las distintas actividades y funcionamiento del Hostal Paris.	a. Supervisar y controlar el cumplimiento de las tareas que realizan todos los empleados que se encuentran bajo su dependencia. b. Establecer un control interno del consumo de materiales y suministros. c. Realizar el control de los ingresos económicos y depositar al banco, posteriormente elaborar los reportes económicos. -Implementar o actualizar los equipos y las herramientas tecnológicas aplicadas o utilizadas en todas las áreas del Hostal.	Dirigir, organizar, supervisar y las distintas actividades y funcionamiento del hostal.	11700	12	4.947,00	59.364,00	000001
3202	UISBP	1	11	Asistente de Recepción Diurna I	31	Técnico IV	Permanente	Titulo de Técnico Superior en Administracion en Turismo y Hoteleria.	Mantener un sistema de información general del estado del Hostal Paris, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones y otros.	a. Realizar reservas vía telefónica, personal y controlar la disponibilidad de habitaciones, recibir al huésped haciendo que llene sus datos en Kardex de registro de huéspedes. b. Asignar la habitación solicitada, verificando tarifa especifica. c. Ingresar los datos de huéspedes en sistema Manual y digital.	Mantener un sistema de información general del estado del hostal, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones etc.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3202	UISBP	1	11	Asistente de Recepción Diurna II	32	Técnico IV	Permanente	Titulo de Técnico Superior en Administracion en Turismo y Hoteleria	Mantener un sistema de información general del estado del Hostal Paris, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones y otros.	a. Realizar reservas vía telefónica, personal y controlar la disponibilidad de habitaciones, recibir al huésped haciendo que llene sus datos en kardex de registro de huéspedes. b. Ingresar los datos de huéspedes en sistema Manual y digital. c. Cobrar y facturar la cuenta de huéspedes en su turno.	Mantener un sistema de información general del estado del hostal, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones etc.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3202	UISBP	1	11	Asistente de Recepción Nocturna	33	Auxiliar III	Permanente	Bachiller en Humanidades	Mantener un sistema de información general del estado del Hostal Paris, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones y otros, durante el turno de la noche.	a. Realizar reservas vía telefónica, personal y controlar la disponibilidad de habitaciones, recibir al huésped haciendo que llene sus datos en kardex de registro de huéspedes de turno. b. Ingresar los datos de huéspedes en sistema Manual y digital. c. Cobrar y facturar la cuenta de huéspedes en su turno.	Mantener un sistema de información general del estado del hostal, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones etc., durante el turno de la noche.	11700	12	3.295,00	38.820,00	000001
3202	UISBP	1	11	Asistente Turnante	34	Auxiliar III	Permanente	Bachiller en Humanidades	Mantener un sistema de información general del estado del Hostal Paris, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones etc.	a. Realizar reservas y controlar la disponibilidad de habitaciones, recibir al huésped haciendo que llene sus datos en kardex de registro de huéspedes. b. Ingresar datos de huéspedes en sistema Manual y digital. c. Cobrar y facturar la cuenta de huéspedes.	Mantener un sistema de información general del estado del hostal, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones etc.	11700	12	3.235,00	38.820,00	000001
3202	UISBP	1	11	Asistente Camarero	35	Auxiliar III	Permanente	Bachiller en Humanidades	Efectuar la limpieza y presentación de las habitaciones, áreas públicas y áreas de servicio del Hotel Paris, así como el control y lavado de la ropa de las habitaciones, la mantelería, los uniformes y suministros.	a. Limpiar de manera detallada y cuidadosa las habitaciones y la limpieza de áreas comunes. b. Recopilar y verificar la lista de ocupancia de Hostal, para procederá la limpieza requerida. c. Reportar cuando la habitación ya sea vacía limpia, y pueda ser habilitada para alquilar.	Efectuar la limpieza y presentación de las habitaciones, áreas públicas y áreas de servicio del hotel, así como el control y lavado de la ropa de las habitaciones, la mantelería, los uniformes y suministros.	11700	12	3.235,00	38.820,00	000001
3202	UISBP	1	11	Asistente Camarero	36	Auxiliar III	Permanente	Bachiller en Humanidades	Efectuar la limpieza y presentación de las habitaciones, áreas públicas y áreas de servicio del Hotel Paris, así como el control y lavado de la ropa de las habitaciones, la mantelería, los uniformes y suministros.	a. Limpiar de manera detallada y cuidadosa las habitaciones y la limpieza de áreas comunes. b. Recopilar y verificar la lista de ocupancia de Hostal, para procederá la limpieza requerida. c. Reportar cuando la habitación ya sea vacía limpia, y pueda ser habilitada para alquilar.	Efectuar la limpieza y presentación de las habitaciones, áreas públicas y áreas de servicio del hotel, así como el control y lavado de la ropa de las habitaciones, la mantelería, los uniformes y suministros.	11700	12	3.235,00	38.820,00	000001

VºBº
Lic. MSc. Prenz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Período de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3300	DBE	1	11	Director de Beneficios Económicos	37	Director de Área	Permanente	Título en Provisión Nacional Administración de Empresas, Economía, Auditoría Financiera,Contaduría pública, Ingeniería Comercial o Abogado.	Garantizar la otorgación de los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuorio y Complemento Económico estipulados en los Decretos Supremos Nº 1446, 2829 y 3231 a los afiliados(as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana y gestionar la emisión de los documentos técnico normativo en estricta observancia de la normativa vigente.	a. Garantizar la otorgación del beneficio de Fondo de Retiro Policial, a los Afiliados(as) Pasivos de la Policía y a su derecho habiente con el pago único en función al rendimiento de sus aportes; por jubilación, fallecimiento del titular, retiro forzoso y retiro voluntario b. Gestionar la otorgación del beneficio de la Cuota y Auxilio Mortuorio a los derechohabientes de los Afiliados(as) de acuerdo a las normas y procedimientos.	Se ha logrado garantizar la otorgación de los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuorio y Complemento Económico estipulados en los Decretos Supremos 1446 y 2829 a los afiliados(as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.	11700	12	12.032,00	144.384,00	000001
3300	DBE	1	11	Secretaria de Dirección	38	Técnico III	Permanente	Título de Secretariado Ejecutivo y/o Título de Técnico Superior	Asistir eficientemente al Director/a, en todas las funciones de secretariado ejecutivo y apoyo administrativo.	a. Asistir al director en toda acción administrativa que sea de su competencia. b. Recepcionar, registrar y distribuir toda la correspondencia y documentación recibida. c. Revisar y redactar toda la documentación para la firma del Director.	Asistir eficientemente al Director, en todas las funciones de secretariado ejecutivo y apoyo administrativo.	11700	12	4.426,00	53.112,00	000001
3300	DBE	1	11	Profesional de Archivo y Gestión Documental de Beneficios Económicos	39	Técnico IV	Permanente	Título de Técnico Superior en Archivística, Bibliotecología o Secretariado	Administrar, organizar, levantamiento de inventario, control, registro, certificación de archivo, servicios fedatarios, conservación preventiva, custodia de la documentación y garantizar el acceso a la información de todo el asevero documental de la otorgación de beneficios económicos.	a. Proponer, desarrollar, viabilizar la digitalización de expedientes que custodia el Archivo de Beneficios Económicos. b. Administrar, Organizar, Custodiar los documentos y expedientes de la Unidad de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuorio que han sido transferidas al Archivo de Beneficios Económicos. c. Resguardar y precautelar el buen estado de la documentación que se encuentra en Archivo de Beneficios Económicos.	Administrar, Custodiar, Organizar, efectivizar el acceso a la información de todo el acervo documental recibido y producido por la Unidad de Fondo de Retiro Policial Individual, Cuota y Auxilio Mortuorio	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3300	DBE	1	11	Profesional de Trabajo Social	40	Técnico II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Trabajo Social	Atender, orientar, brindar asistencia social al afiliado, beneficiario y/o derechohabiente del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana en la Mutual de Servicios al Policía, para garantizar la atención a las demandas de los afiliados a nivel individual y su grupo familiar en el marco de las políticas institucionales.	a. Analizar, respaldar y viabilizar, demandas de los afiliados b. Realizar informes, referencias sociales y otros instrumentos de Trabajo Social. c. Realizar Pagos a Domicilio del Beneficio del Complemento Económico a los afiliados y beneficiarios que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad. d. Realizar trámites del Seguro de Salud afiliación, altas y bajas de los servidores públicos.	Atender, orientar, brindar asistencia social al afiliado, beneficiario y/o derechohabiente del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana en la Mutual de Servicios al Policía, para garantizar la atención a las demandas de los afiliados a nivel individual y su grupo familiar en el marco de las políticas institucionales.	11700	12	4.947,00	59.364,00	000001
3301	UFRPAC M	1	11	Jefe de Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio	41	Jefe de Unidad I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Otorgar los beneficios estipulados en los Decretos Supremos Nº 1446, 2829 y 3231 a los Afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en estricta observancia de la normativa vigente.	a. Programar, organizar y controlar el desarrollo de las actividades para el pago de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio. b. Desarrollar y/o gestionar el Estudio Técnico Financiero y la Reglamentación pertinente que determine el procedimiento para efectuar el pago del beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio. c. Otorgar el beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana de acuerdo a Reglamentos emitidos por de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL.	Otorgar los beneficios estipulados en los Decretos Supremos Nº 1446, 2829 y 3231 a los Afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en estricta observancia de la normativa vigente.	11700	12	8.626,00	103.512,00	000001
3301	UFRPAC M	1	11	Profesional Legal Fondo de Retiro Cuota y Auxilio Mortuorio	42	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional Derecho y Ciencias Jurídicas	Atender asuntos relativos a la Unidad (Otorgación del Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y auxilio Mortuorio) con un enfoque técnico jurídico en el marco de la normativa vigente	a. Asesorar y absolver todas las consultas en materia legal, inherentes a los beneficios que se otorgan en la Unidad. b. Interpretar las normas legales relacionadas con el pago de los beneficios. c. Mediante informes o cartas de notificación, emitir criterio legal respecto a solicitudes o recursos de reclamación, demandas y otros casos con diligencia, legalidad y responsabilidad.	Atender asuntos relativos a la Unidad (Otorgación del Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y auxilio Mortuorio) con un enfoque técnico jurídico en el marco de la normativa vigente	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001

JEFATURA DE UNIDAD DE RECONOCIMIENTOS Y OTORGACIONES — VºBº Lic. Alberto Quiroz Salvatierra — MUSERPOL

JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS — VºBº Lic. Msc. Franz Lazo Chávez — MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Periodo de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3301	UFRPAC M	1	11	Profesional en Calificación Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuorio	43	Profesional I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Realizar la Calificación para otorgar los beneficios estipulados en los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231 a los Afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en estricta observancia de la normativa vigente.	a. Verificar la documentación según reglamentación interna para determinar si corresponde el pago del beneficio de la unidad del Fondo de Retiro Policial Individual. b. Realizar calificaciones determinando los montos a pagar por los beneficios del Fondo de Retiro policial Individual Cuota y Auxilio Mortuorio a los beneficiarios. c. Realizar informes técnicos sobre recursos de reclamación u otros que sean necesarios para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades competentes.	Realizar la Calificación para otorgar los beneficios estipulados en los Decretos Supremos 1446 y 2829 a los Afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en estricta observancia de la normativa vigente.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3301	UFRPAC M	1	11	Técnico de Atención al Afiliado de Fondo de Retiro	44	Técnico IV	Permanente	Técnico de Atención al Afiliado de Fondo de Retiro	Recepcionar las carpetas de solicitud de Fondo de Retiro, verificando que la documentación cumpla con los requisitos según reglamentación interna. Informar al afiliado sobre el beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, así como el estado de sus trámites.	a. Informar al beneficiario sobre los beneficios y alcances que brinda la Unidad de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuorio. b. Entregar los requisitos para realizar el inicio de trámite de solicitud. c. Verificar que documentación de las carpetas de solicitudes cuenten con los recaudos conforme al reglamento, previa recepción.	Recepcionar las carpetas de solicitud de Fondo de Retiro, verificando que la documentación cumpla con los requisitos según reglamentación interna. Informar al afiliado sobre el beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, así como el estado de sus trámites.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3301	UFRPAC M	1	11	Técnico de Procesos de Calificación de Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuorio	45	Técnico IV	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoría Financiera o ramas afines.	Realizar la Calificación para otorgar los beneficios estipulados en los Decretos Supremos 1446 y 2829 a los Afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en estricta observancia de la normativa vigente.	a. Verificar la documentación según reglamentación interna para determinar si corresponde el pago de beneficio de la unidad del Fondo de Retiro Policial Individual. b. Realizar calificaciones determinando los montos a pagar por los beneficios del Fondo de Retiro policial Individual Cuota y Auxilio Mortuorio a los beneficiarios. c. Realizar informes técnicos sobre recursos de reclamación u otros que sean necesarios para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades competentes	Realizar la Calificación para otorgar los beneficios estipulados en los Decretos Supremos 1446 y 2829 a los Afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en estricta observancia de la normativa vigente.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3301	UFRPAC M	1	11	Profesional de Cuentas Individuales	46	Profesional I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Otorgar los beneficios estipulados en los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231 a los Afiliados(as) del Sector Activo de la Policía Boliviana.	a. Viabilizar la implementación de los Estudios aprobados y reglamentación en la plataforma de Cuentas Individuales. b. Elaborar los cuadros de aportes de los beneficios (Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuorio), del personal activo y pasivo de la Policía Boliviana. c. Realizar el cómputo y cotizaciones desde el inicio hasta la fecha de baja del personal activo y pasivo de la Policía Boliviana.	Otorgar los beneficios estipulados en los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231 a los Afiliados(as) del Sector Activo de la Policía Boliviana.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3301	UFRPAC M	1	11	Técnico de Control de Aportes	47	Técnico IV	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoría Financiera o ramas afines.	Fortalecer la operatividad y control de Aportes Voluntarios para acceder al Beneficio de Fondo de Retiro Policial y Cuota Mortuoria en relación a Item "D" y al Beneficio de Auxilio Mortuorio en relación al Sector pasivo de la familia Policial.	a. Efectuar el control del aporte voluntario del sector Pasivo de la Policía Boliviana cuya pensión fue contratada a través de las aseguradoras AFPs. b. Realizar la afiliación de los rentistas (titulares y viudas) al régimen especial de auxilio mortuorio voluntario. c. Realizar Liquidación para pago de aportes de los miembros del Servicio Pasivo de la Policía Boliviana (jubilados con renta en curso de pago por las AFPs.	Fortalecer la operatividad y control de Aportes Voluntarios para acceder al Beneficio de Fondo de Retiro Policial Individual y Cuota Mortuoria en relación a Item "D" y al Beneficio de Auxilio Mortuorio en relación al Sector pasivo de la familia Policial.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3302	UCE	1	11	Jefe de Unidad de Otorgación del Complemento Económico.	48	Jefe de Unidad I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Otorgar el beneficio del Complemento Económico al Sector Pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado en el marco de la normativa vigente y su reglamentación.	a. Programar, organizar y controlar el desarrollo de las actividades para el pago del Complemento Económico. b. Gestionar el Pago del Complemento Económico sector pasivo de la Policía Boliviana ante las instancias correspondientes. c. Desarrollar y/o gestionar la aprobación de Estudio Técnico Financiero y/o Reglamentación pertinente que determine el procedimiento para efectuar el pago del beneficio de Complemento Económico.	Otorgar el beneficio del Complemento Económico al Sector Pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado en el marco de la normativa vigente y su reglamentación.	11700	12	8.676,00	104.112,00	000001

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Período de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3302	UCE	1	11	Profesional Legal del Complemento Económico	49	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Asegurar que las acciones legales y de asesoría requeridas en el transcurso del pago del Beneficio del Complemento Económico, sean atendidas en forma oportuna, eficiente y eficaz.	a. Asesorar y absolver todas las consultas en materia legal, inherentes al pago del Beneficio del Complemento Económico. b. Interpretar las normas legales relacionadas con el pago del Beneficio del Complemento Económico. c. Mediante informes escritos o cartas de notificación, emitir criterio legal respecto a solicitudes o casos observados y otros que se presenten en el pago del Beneficio del Complemento Económico destinados a orientar su correcta aplicación.	Asegurar que las acciones legales y de asesoría requeridas en el transcurso del pago del Beneficio del Complemento Económico, sean atendidas en forma oportuna, eficiente y eficaz	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3302	UCE	1	11	Técnico de Atención al Afiliado Complemento Económico	50	Técnico II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Recepcionar, verificar y valorar todas las solicitudes correspondientes al pago del beneficio del Complemento Económico de acuerdo a requisitos estipulados en el Reglamento.	a. Recepcionar solicitudes de pago inclusiones, habituales y adicionales verificando el cumplimiento del Reglamento. b. Coordinar con las Regionales para la recepción de documentos de acuerdo a requisitos. c. Gestionar los documentos respecto a los casos observados.	Recepcionar, verificar y valorar todas las solicitudes correspondientes al pago del beneficio del Complemento Económico de acuerdo a requisitos estipulados en el Reglamento.	11700	12	4.947,00	59.364,00	000001
3302	UCE	1	11	Profesional de Calificación Complemento Económico	51	Técnico II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Recepcionar, verificar y calificar todas las solicitudes correspondientes al pago del beneficio del Complemento Económico de acuerdo a requisitos estipulados en el Reglamento.	a. Programar, organizar y supervisar las actividades de la calificación de pago semestral del beneficio del Complemento Económico. b. Supervisar la correcta valoración documental para el pago del Beneficio del Complemento Económico. c. Emitir reportes de avance del proceso de calificación del beneficio del Complemento Económico y las Planillas Semestrales de pago del beneficio.	Recepcionar, verificar y calificar todas las solicitudes correspondientes al pago del beneficio del Complimento Económico de acuerdo a requisitos estipulados en el Reglamento.	11700	12	4.947,00	59.364,00	000001
3302	UCE	1	11	Técnico de Verificación y Validación Documental	52	Técnico IV	Permanente	Título en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Verificar el cumplimiento de requisitos y valorar la documentación, según normativa vigente para el pago del Beneficio del Complemento Económico.	a. Valorar y verificar el cumplimiento de requisitos segun reglamento del beneficio del complemento económico. b. Recepcionar mediante ficha técnica o formulario de recepción de requisitos, validar la documentación segun requisitos establecidos en el reglamento, asimismo como constancia de la revisión realizada deberá firmar y sellar con el sello Revisado.	Verificar el cumplimiento de requisitos y valorar la documentación, según normativa vigente para el pago del Beneficio del Complemento Económico.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3302	UCE	1	11	Técnico de Procesos de Calificación Complemento Económico	53	Técnico IV	Permanente	Título en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Realizar el cálculo individual del importe de pago semestral del Beneficio del Complemento Económico, dando cumplimiento al Reglamento y Estudio Técnico Financiero.	a. Registrar los datos de los beneficiarios en el módulo de la Unidad de Otorgación del Complemento Económico para determinar el importe a pagar. b. Emitir reporte del número de trámites procesados.	Realizar el cálculo individual del importe de pago semestral del Beneficio del Complemento Económico, dando cumplimiento al Reglamento y Estudio Técnico Financiero.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3302	UCE	1	11	Profesional de Organización y Logística	54	Técnico IV	Permanente	Título en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Programación y organización del pago semestral del Beneficio del Complemento Económico.	a. Preparar, requerir y gestionar los procesos de contratación de bienes o servicios para efectuar el pago del Beneficio del Complemento Económico. b. Implementar en medios de difusión o comunicación a nivel nacional el pago del Beneficio del Complemento Económico.	Programación y organización del pago semestral del Beneficio del Complemento Económico.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3400	DAA	1	11	Director de Asuntos Administrativos	55	Director de Área	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Control, Supervisión y aplicación de la Ley 1178 en la Administración de los recursos financieros, bienes y servicios, en el marco de la normativa vigente.	a. Controlar y supervisar el cumplimiento de procedimientos vigentes y autorizar la ejecución de pagos, incorporación de transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales. b. Controlar y garantizar el funcionamiento adecuado de oficina central y Regionales.	Control, Supervisión y aplicación de la Ley 1178 en la Administración de los recursos financieros, bienes y servicios, en el marco de la normativa vigente.	11700	12	12.032,00	144.384,00	000001
3400	DAA	1	11	Secretaria de Dirección	56	Técnico III	Permanente	Título de Secretariado Ejecutivo y/o Título de Técnico Superior	Asistir eficientemente al Director/a de Asuntos Administrativos, en tareas relacionadas a la Dirección y facilitar el tráfico de información institucional.	a. Asistir al Director en toda acción administrativa que sea de su competencia. b. Recepcionar, registrar y distribuir toda la correspondencia y documentación recibida. c. Revisar y redactar toda la documentación para la firma del Director.	Asistir eficientemente al Director/a de Asuntos Administrativos, en tareas relacionadas a la Dirección y facilitar el tráfico de información institucional.	11700	12	4.426,00	53.112,00	000001

VoBo Lic. MSc. Franz Lazo Chávez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Período de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3401	UF	1	11	Jefe de la Unidad Financiera	57	Jefe de Unidad I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Supervisión y seguimiento sobre el manejo financiero, para la generación oportuna y confiable de información económica y patrimonial de MUSERPOL, en el marco de las disposiciones legales vigentes de la MUSERPOL y Ley Nº 1178	a. Cumplir y velar por el cumplimiento de la Ley 1178 y sus disposiciones conexas. b. Elaborar y actualizar las normas específicas que considere necesarias para la administración eficaz y eficiente de los Sistemas de Presupuestos, Contabilidad Integrada y Tesorería. c. Realizar el registro de la ejecución del presupuesto de gasto en el SIGEP, en las etapas de compromiso, devengado y pagado.	Supervisión y seguimiento sobre el manejo financiero, para la generación oportuna y confiable de información económica y patrimonial de MUSERPOL, en el marco de las disposiciones legales vigentes de la MUSERPOL y Ley Nº 1178	11700	12	8.656,00	103.512,00	000001
3401	UF	1	11	Responsable de Contabilidad Integrada	58	Responsable	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Administrar el sistema de contabilidad del SIGEP WEB en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, directrices presupuestarias emitidos por el MEFP y otras normativas relacionadas a los registros contables de la MUSERPOL.	a. Supervisar y controlar el registro contable de Ingresos y Egresos. b. Supervisar y coordinar el envío oportuno de la información contable y presupuestaria al MEFP. c. Elaborar el Balance General y los demás Estados Financieros de la Entidad en los plazos establecidos por la Ley 1178.	Administrar el sistema de contabilidad del SIGEP WEB en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, directrices presupuestarias emitidas por el MEFP y otras normativas relacionadas a los registros contables de la MUSERPOL.	11700	12	6.972,00	83.664,00	000001
3401	UF	1	11	Profesional de Sistema Contable	59	Profesional I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Administrar el gasto de los recursos programados para servicios personales como el registro de impuestos y de aporte a la seguridad social a corto y largo, conforme a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.	a. Elaborar los Registros Contables sobre pago de Retenciones impositivas del IT, IUE, RC-IVA. b. Llenar y enviar el Form. 200 IVA y otra vía Internet. c. Elaborar y revisar los Libros de Compras y Ventas IVA. d. Devengar el pago de sueldos y salarios, así como otros beneficios.	Administrar el gasto de los recursos programados para servicios personales como el registro de impuestos y de aporte a la seguridad social a corto y largo, conforme a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3401	UF	1	11	Profesional de Proceso de Información Contable	60	Profesional I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Registro de operaciones contables relativos a los beneficios del Fondo de Retiro, Complemento Económico y otros establecidos por los Decretos Supremos Nº 1446, 2829 Y 3231.	a. Procesar comprobantes de pago del Fondo de Retiro según documentación certificada. b. Procesar comprobantes de pago de Complemento Económico. c. Elaborar semestralmente conciliaciones de cuentas por el pago de los beneficios establecidos en el D. S. No. 1446 y 2829.	Registro de operaciones contables relativos a los beneficios del Fondo de Retiro, Complemento Económico y otros establecidos por los Decretos Supremos Nº 1446, 2829 Y 3231.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3401	UF	1	11	Técnico de Archivo y Manejo de Documentos Contables	61	Auxiliar I	Permanente	Titulo de Técnico Superior Y/O Técnico medio en Administración, Contabilidad,Auditoría Financiera o ramas afines.	Organizar y clasificar documentación Contable, Tesorería y de Presupuestos de la Mutual de Servicios del Policía, para fines de archivo y resguardo.	a. Revisar y ordenar los documentos de contabilidad, presupuestarios y de tesorería, para fácil ubicación. b. Efectuar el inventario de documentos procesados. c. Custodiar y velar por el correcto uso y manipulación de los documentos, por parte de los usuarios.	Organizar y clasificar documentación Contable, Tesorería y de Presupuestos de la Mutual de Servicios del Policía, para fines de archivo y resguardo.	11700	12	3.916,00	46.992,00	000001
3401	UF	1	11	Profesional Contable de Fondos en Avance	62	Profesional I	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Registrar todas las operaciones contables relacionadas con la parte operativa administrativa de la Mutual de Servicios al Policía.	a. Registro contable de asignación y reposición de fondos en avance, caja chica, pagos de Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Devolución de garantías, pago de impuestos, compras, refrigerios, seguridad física, consultorías y pasantías. b. Registro por pago de servicios de mantenimiento y reparación de inmuebles. c. Realizar la conciliación con almacén central, ajustes contables.	Registrar todas las operaciones contables relacionadas con la parte operativa administrativa de la Mutual de Servicios al Policía.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3401	UF	1	11	Profesional Contable de Inversiones	63	Profesional I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Registrar todas las operaciones contables relacionadas con la otorgación de préstamos con garantía de haberes y rentas a los afiliados de la Mutual de Servicios al Policía.	a. Registro contable de las operaciones de préstamos a corto y largo plazo a los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana. b. Realizar Asientos de Ajustes Contables. c. Efectuar la revisión de la documentación original de respaldo para realizar el registro contable	Registrar todas las operaciones contables relacionadas con la otorgación de préstamos con garantía de haberes y rentas a los afiliados de la Mutual de Servicios al Policía.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3401	UF	1	11	Responsable de Tesorería	64	Responsable	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Administración de los recursos financieros de la MUSERPOL, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, Presupuestos y Tesorería, Normas Básicas de Control Interno y otros establecidos en la Ley 1178.	a. Realizar la recaudación de recursos en base a la normativa y Reglamento Específico de Tesorería y otros. b. Validación de registros de ingresos en el Sistema SIGEP realizados por la Profesional. c. Realizar conciliaciones Bancarias mensuales para envío al Ministerio de Economía y Finanzas. d. Impresión y sellado de los Cheques y comprobantes por concepto de desembolsos.	Administración de los recursos financieros de la MUSERPOL, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, Presupuestos y Tesorería, Normas Básicas de Control Interno y otros establecidos en la Ley 1178.	11700	12	6.972,00	83.664,00	000001

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación							Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Periodo de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3401	UF	1	11	Profesional de Ingresos	65	Profesional I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Verificar y registrar oportunamente los ingresos, en el sistema de información financiero contable.	a. Registro contable en el Sistema de Gestión Pública SIGEP de los ingresos generados, mediante Caja Recaudadora y la Cuenta bancaria fiscal habilitada para la entidad. b. Registrar en el SIGEP MV los Aportes Laborales, por conceptos de Fondo de Retiro, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio que SENASIR y TGN deposita en cuenta fiscal de MUSERPOL. c. Efectuar el registro en el SIGEP de las amortizaciones de Préstamos por concepto de amortización a capital e interés.	Verificar y registrar oportunamente los ingresos, en el sistema de información financiero contable.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3401	UF	1	11	Técnico de Recepción de Aportes y Caja General	66	Técnico IV	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Recaudar los ingresos diarios en efectivo por venta de valores y registrar en el Sistema (SISMO) los depósitos por Amortización de Préstamos, pago de aportes voluntarios.	a. Recepción de efectivo en caja general, por concepto de amortización de préstamos, aportes voluntarios, venta de valores para trámites de complemento económico y Fondo de Retiro. b. Registrar en Sistema de Tesorería (SISMO) los depósitos realizados a la Cuenta de entidad. c. Realizar arqueo de caja diario. d. Custodiar dinero en efectivo para su posterior depósito en Banco.	Recaudar los ingresos diarios en efectivo por venta de valores y registrar en el Sistema (SISMO) los depósitos por Amortización de Préstamos, pago de aportes voluntarios.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3401	UF	1	11	Responsable de Programación y Ejecución Presupuestaria	67	Responsable	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Elaboración de la Formulación, Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Anual de la MUSERPOL, así como la emisión de Certificaciones Presupuestarias.	a. Realizar Certificaciones Presupuestarias y Comprobantes de Compromiso Presupuestario. b. Ajustar el Presupuesto a cambios de actividades a través de Reformulados y/o traspasos interinstitucionales. c. Presentar la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Mensuales al MEFP. d. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional.	Elaboración de la Formulación, Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Anual de la MUSERPOL, así como la emisión de Certificaciones Presupuestarias.	11700	12	6.972,00	83.664,00	000001
3401	UF	1	11	Técnico de Procesamiento y Registro Presupuestario	68	Técnico IV	Permanente	Titulo en Tecnico Superior en Administración, Contabilidad,Auditoria Financiera o ramas afines.	Coadyuvar en la ejecución del presupuesto anual de la Mutual de Servicios al Policía.	a. Registrar los comprobantes de compromisos presupuestarios de servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, prestamos pagos de beneficios u otros. b. Implementar los Registros Auxiliares de Pago en el Sistema de Gestión Pública SIGEPMV.	Coadyuvar en la ejecución del presupuesto anual de la Mutual de Servicios al Policía.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3402	UA	1	11	Jefe de la Unidad Administrativa	69	Jefe de Unidad I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Desarrollar y aplicar de manera eficiente y transparente los Sistemas de Contratación, manejo y disposición de Bienes y Servicios a través de normativas específicas y la generación oportuna inherente a contrataciones, administración de bienes bienes muebles e inmuebles y otros de su competencia y realizar la prestación de servicios en general a las áreas/unidades organizacionales, para facilitar las actividades operativas y administrativas de la MUSERPOL	a. Cumplir y velar por el cumplimiento de la Ley 1178 y sus disposiciones conexas. b. Aplicar el Sistema de Administración de Bienes de Servicios a través de la implementación de Subsistema de Contrataciones de Bienes y Servicios, Subsistema de Manejo de Bienes y Subsistema de Disposición de Bienes de la MUSERPOL. c. Elaborar, proponer y gestionar la implementación de normativa, metodología, procedimientos y otros instrumentos de carácter administrativo para la implementación del SABS.	Desarrollar y aplicar de manera eficiente y transparente el Sistema de Administración de Bienes de Servicios y realizar la prestación de servicios en general a las distintas áreas/unidades organizacionales, para facilitar las actividades operativas y administrativas de la MUSERPOL	11700	12	8.626,00	103.512,00	000001
3402	UA	1	11	Profesional de Contratación y Adquisiciones	70	Profesional I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Atender las solicitudes de compra de bienes y servicios, en el marco de los procedimientos que establecen las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el RE-SABS de MUSERPOL.	a. Inscripción del Programa Anual de Contratación en función al POA y Presupuesto con la participación de las unidades solicitantes. b. Recepcionar, revisar y procesar carpetas de contratación. c. Elaborar cuadros comparativos de propuestas y cotizaciones, documentos base de contratación, actas de apertura e informes. d. Entregar notas de adjudicación y órdenes de compras a proveedores	Atender las solicitudes de compra de bienes y servicios, en el marco de los procedimientos que establecen las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el RE-SABS de MUSERPOL.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3402	UA	1	11	Profesional en Servicios Generales y Trámites Administrativos	71	Profesional I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica.	Programar y planificar la provisión adecuada de los servicios básicos y otros de la institución, para el correcto funcionamiento administrativo de la MUSERPOL.	a. Recepcionar las solicitudes de pago de facturas o pre facturas, para elaborar las Órdenes de Pago por concepto de servicios básicos, Courier, alquiler de oficinas, pasajes aéreos y otros. b. Gestionar oportunamente el mantenimiento preventivo de los bienes muebles e inmuebles.	Programar y planificar la provisión adecuada de los servicios básicos y otros de la institución, para el correcto funcionamiento administrativo de la MUSERPOL.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación								Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Periodo de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3402	UA	1	11	Profesional en Activos Fijos y Almacenes	72	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Establecer lineamientos y controles administrativos que permitan el uso y la distribución racional de los activos fijos y optimizar la disponibilidad de bienes de consumo, el control de sus operaciones y la minimización de los costos de almacenamiento de acuerdo a las normas vigentes.	ACTIVOS FIJOS a. Registrar los ingresos, asignaciones, Altas, Bajas, Traslados y Traspasos de Bienes Muebles, según procedimientos establecidos b. Asignación de activos fijos muebles a los funcionarios mediante Actas de Entrega ALMACEN c. Registrar los ingresos y salidas de materiales en Almacenes según facturas y/o remisiones por las compras. d. Controlar el abastecimiento de insumos a Almacenes. e. Emisión de reportes sobre las salidas de almacenes.	Establecer lineamientos y controles administrativos que permitan el uso y la distribución racional de los activos fijos y optimizar la disponibilidad de bienes de consumo, el control de sus operaciones y la minimización de los costos de almacenamiento de acuerdo a las normas vigentes.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3403	URRHH	1	11	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	73	Jefe de Unidad II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública.	Implementar el Sistema de Administración de Personal de la Ley No. 1178 en la Mutual de Servicios al Policía, bajo criterios técnicos establecidos en la normativa y reglamentación vigente.	a. Cumplir y velar por el cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal. b. Elaborar y/o actualizar el Manual de Puestos de la MUSERPOL, en coordinación con las diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales. c. Reclutar y seleccionar al personal de la MUSERPOL a través de las diferentes modalidades.	Implementar el Sistema de Administración de Personal de la Ley No. 1178 en la Mutual de Servicios al Policía, bajo criterios técnicos establecidos en la normativa y reglamentación vigente	11700	12	7.905,00	94.860,00	000001
3403	URRHH	1	11	Técnico en Recursos Humanos	74	Técnico IV	Permanente	Título en Técnico Superior en Administración, Contabilidad, Auditoría Financiera o ramas afines.	Realizar el control y administración operativa de los Recursos Humanos de la institución en conformidad a las disposiciones legales en vigencia y apoyar técnicamente en las actividades relacionadas a la Unidad de Recursos Humanos.	a. Cumplir con el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal. b. Apoyar en la elaboración y/o actualización del Manual de Puestos de la MUSERPOL, en coordinación con las diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales.	Realizar el control y administración operativa de los Recursos Humanos de la institución en conformidad a las disposiciones legales en vigencia y apoyar técnicamente en las actividades relacionadas a la Unidad de Recursos Humanos.	11700	12	4.385,00	52.620,00	000001
3404	US	1	11	Jefe de Unidad de Sistemas y Soporte Técnico	75	Jefe de Unidad II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Ingeniería en Sistemas, Informática o ramas afines	Gestionar la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC's) en los procesos internos de la Mutual de Servicios al Policía a fin de contribuir en el cumplimiento de las tareas de las áreas sustantivas, administrativas y de apoyo.	a. Promover el desarrollo, implementación y actualización de soluciones informáticas que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Mutual de Servicios al Policía. b. Implementar políticas de Tecnologías de Información y Comunicación, Control, Calidad y Seguridad. c. Aplicar las NTIC's para implementar mecanismos y herramientas para gestionar la inclusión de la entidad con el Gobierno Electrónico	Gestionar la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC's) en los procesos internos de la Mutual de Servicios al Policía a fin de contribuir en el cumplimiento de las tareas de las áreas sustantivas, administrativas y de apoyo.	11700	12	7.905,00	94.860,00	000001
3404	US	1	11	Profesional de Desarrollo y Mantenimiento de Software	76	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Ingeniería en Sistemas, Informática o ramas afines	Analizar, desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas con herramientas de software actuales, acorde a las necesidades de la institución asegurando su calidad, fiabilidad y facilidad de uso.	a. Planificar, organizar y controlar el desarrollo e implementación de los sistemas de información. b. Realizar tareas de relevamiento, análisis y diseño del software. c. Implementar y mantener el software, utilizando técnicas que permitan sistematizar los flujos y procesos asegurando el logro de los objetivos.	Analizar, desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas con herramientas de software actuales, acorde a las necesidades de la institución asegurando su calidad, fiabilidad y facilidad de uso.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3404	US	1	11	Profesional de Soporte Técnico	77	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Ingeniería en Sistemas, Informática o ramas afines	Administrar la infraestructura tecnológica, además de brindar soporte técnico informático a los usuarios internos de la MUSERPOL, asegurando la continuidad operativa.	a. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de computación asignados a cada funcionario de la Mutual de Servicios al Policía. b. Efectuar pruebas e instalaciones de sistemas, aplicaciones y software en general, de acuerdo a procedimientos establecidos. c. Proporcionar soporte técnico a los servidores y a la arquitectura de redes informáticas de la Entidad.	Administrar la infraestructura tecnológica, además de brindar soporte técnico informático a los usuarios internos de la MUSERPOL, asegurando la continuidad operativa.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación							Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Periodo de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3404	US	1	11	Profesional de Programación de Sistemas	78	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Ingeniería en Sistemas, Informática o ramas afines	Realizar la implementación y mantenimiento de Sistemas de Información, de acuerdo a los estándares tecnológicos y metodologías establecidos por la institución, asegurando la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones soportadas, manteniendo los niveles de seguridad establecidos y la disponibilidad de los sistemas de información acorde a las funciones encomendadas.	a. Elaboración del análisis y diseño de requerimientos para el desarrollo de software, siguiendo estándares tecnológicos y metodologías establecidos por la Institución b. Programación/Codificación de Sistemas y Aplicaciones web, siguiendo estándares tecnológicos y metodologías establecidos por la Institución. c. Realizar las pruebas unitarias, pruebas de integración y pruebas de aplicación al software.	Realizar la implementación y mantenimiento de Sistemas de Información, de acuerdo a los estándares tecnológicos y metodologías establecidos por la institución, asegurando la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones soportadas, manteniendo los niveles de seguridad establecidos y la disponibilidad de los sistemas de información acorde a las funciones encomendadas.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3500	DAJAYDI	1	11	Director de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional	79	Director de Área	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Prestar asesoramiento jurídico al Directorio, Director General Ejecutivo, Directores de Área y Jefaturas de Unidad de la MUSERPOL, con el fin de apoyar jurídicamente en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que la MUSERPOL actúe como demandante o demandado, a efecto de defender los intereses de la entidad.	a. Dirigir, coordinar y controlar las actividades jurídicas y administrativas de las unidades dependientes b. Precautelar que la Mutual de Servicios al Policía, desarrolle sus funciones y actividades dentro del marco de la normativa legal vigente. c. Prestar asesoría y asistencia jurídica especializada a las Áreas/Unidades Organizacionales de la Mutual de Servicios al Policía	Prestar asesoramiento jurídico al Directorio, Director General Ejecutivo, Directores de Área y Jefaturas de Unidad de la MUSERPOL, con el fin de apoyar jurídicamente en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que la MUSERPOL actúe como demandante o demandado, a efecto de defender los intereses de la entidad.	11700	12	12.032,00	144.384,00	000001
3500	DAJAYDI	1	11	Secretaria de Dirección	80	Técnico III	Permanente	Título de Secretariado ejecutivo y/o Título de Técnico Superior	Apoyar en las funciones de secretariado al Director de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional brindando apoyo administrativo y facilitar el tráfico de información.	a. Asistir al Director en toda acción administrativa que sea de su competencia. b. Recepcionar, registrar y distribuir toda la correspondencia y documentación recibida. c. Revisar y redactar toda la documentación para la Firma del Director.	Apoyar en las funciones de secretariado al Director de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional brindando apoyo administrativo y facilitar el tráfico de información.	11700	12	4.426,00	53.112,00	000001
3501	UIAI	1	11	Jefe de la Unidad Integral Administrativa Institucional	81	Jefe de Unidad II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico sobre la aplicación de las normas legales, así como atender y resolver la tramitación de asuntos legales y administrativos, elaborar contratos y convenios; elaborar proyectos de leyes, Decretos Supremos y Resoluciones Administrativas u otras normas legales, relacionadas con la finalidad de defender los intereses de la MUSERPOL.	a. Atender y procesar los aspectos jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales de la Ley No. 1178 de fecha 20 de julio de 1990. b. Absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica. c. Emitir opinión jurídica y recomendar las acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presenten en la MUSERPOL.	Prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico sobre la aplicación de las normas legales, así como atender y resolver la tramitación de asuntos legales y administrativos, elaborar contratos y convenios; elaborar proyectos de leyes, Decretos Supremos y Resoluciones Administrativas u otras normas legales, relacionadas con la finalidad de defender los intereses de la MUSERPOL.	11700	12	7.905,00	94.860,00	000001
3301	UIAI	1	11	Profesional Jurídico Administrativo	82	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Apoyar en materia legal a la Unidad Integral Administrativa Institucional a Direcciones y Unidades dependientes de la MUSERPOL sobre temas inherentes a la institución referentes en materia administrativa, de acuerdo a normativa legal vigente.	a. Informar de forma eficaz y eficiente todos los trámites y gestiones que sean sometidos a conocimiento b. Apoyar y cumplir instrucciones emitidas por la Unidad Integral Administrativa Institucional.	Apoyar en materia legal a la Unidad Integral Administrativa Institucional a Direcciones y Unidades dependientes de la MUSERPOL sobre temas inherentes a la institución referentes en materia administrativa, de acuerdo a normativa legal vigente.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001

V°B° Lic. MSc. Franz Lazo Olivera

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación							Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Período de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
3501	UIAI	1	11	Profesional de Procesos Administrativos y Contratos	83	Técnico II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Proyectar, elaborar y registrar los contratos de bienes y servicios a ser suscritos por la entidad, asesorando en cuanto a los requisitos, plazos y modalidades de los distintos procesos de contratación, conforme normativa legal vigente, procurando un reporte y remisión oportuna de los mismos a la Contraloría General del Estado.	a. Elaboración de contratos de prestación de servicios de Arrendamiento, Personal Eventual, Consultorías Individuales de Línea, Consultorías por Producto, de Obras, Bienes y Servicios. b. Reporte y remisión a la Contraloría General del Estado de todos los contratos en sus distintas modalidades, que hayan sido suscritos por la entidad, dentro de los plazos previstos por la norma. c. Atención y asesoramiento respecto los procedimientos, plazos y la resolución de los Recursos Administrativos de impugnación, emergentes de los procesos de contratación de bienes y servicios.	Proyectar, elaborar y registrar los contratos de bienes y servicios a ser suscritos por la entidad, asesorando en cuanto a los requisitos, plazos y modalidades de los distintos procesos de contratación, conforme normativa legal vigente, procurando un reporte y remisión oportuna de los mismos a la Contraloría General del Estado.	11700	12	4.947,00	59.364,00	000001
3502	UIDYRI	1	11	Jefe de la Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional	84	Jefe de Unidad II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico en el cumplimiento de sus objetivos, con la finalidad de atender las consultas o requerimientos de opinión jurídica y recomendar acciones en temas jurídico – administrativos de defensa y representación institucional.	a. Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente. b. Atender los temas de gestión jurídica al interior y exterior de la MUSERPOL. c. Analizar los procesos legales para el inicio de acciones legales para la recuperación del daño causado, sea en la vía civil, coactivo fiscal, penal y otros establecidos en la normativa vigente.	Prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico en el cumplimiento de sus objetivos, con la finalidad de atender las consultas o requerimientos de opinión jurídica y recomendar acciones en temas jurídico – administrativos de defensa y representación institucional	11700	12	7.905,00	94.860,00	000001
3502	UIDYRI	1	11	Profesional de Procesos Judiciales y Arbitrales	85	Profesional I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico con la finalidad de atender las consultas o requerimientos de opinión jurídica y recomendar acciones en temas jurídicos de defensa Representación Institucional.	a. Atender los temas de gestión jurídica al interior y exterior de la MUSERPOL. b. Patrocinar y atender los asuntos legales y procesos presentados y tramitados ante la entidad, o en los que esta sea parte. c. Remitir información de los procesos judiciales a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría del Estado Plurinacional.	Prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico con la finalidad de atender las consultas o requerimientos de opinión jurídica y recomendar acciones en temas jurídicos de defensa Representación Institucional.	11700	12	5.622,00	67.464,00	000001
3502	UIDYRI	1	11	Profesional de Procesos Especiales y Recuperación Patrimonial	86	Técnico II	Permanente	Título en Provisión Nacional en Derecho y Ciencias Jurídicas	Efectuar el Saneamiento de la Documentación de Derecho Propietario referente a los Bienes Inmuebles de la Mutual de Servicios al Policía "MUSERPOL" a nivel nacional.	a. Consolidar el perfeccionamiento de Derecho Propietario a nombre de la Mutual de Servicios al Policía "MUSERPOL" a realizarse ante oficinas de Derechos Reales. b. Regularizar la Situación Impositiva en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera (DAF) con referencia al pago de los impuestos a la propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) c. Coordinar actividades con las distintas Regionales, relacionadas al Saneamiento de Documentos de los Bienes Inmuebles.	Efectuar el saneamiento de la Documentación de Derecho Propietario referente a los Bienes Inmuebles de la Mutual de Servicios al Policía "MUSERPOL" a nivel nacional.	11700	12	4.947,00	59.364,00	000001
2105	RD	1	11	Representante Departamental de Santa Cruz	87	Técnico I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública o Derecho.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Santa Cruz de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	a. Velar por el cumplimiento de los reglamentos vigentes y las determinaciones expresas de la Dirección General Ejecutiva y del Directorio. b. Atender las consultas de los Afiliados(as) Activos y Pasivos de la Policía Boliviana con respeto, calidad, calidez y oportunidad respecto a los servicios y prestaciones que ofrece la MUSERPOL. c. Informar de las actividades desarrolladas por la MUSERPOL a los Afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Santa Cruz de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	11700	12	5.060,00	60.720,00	000001
2105	RD	1	11	Asistente Administrativo Santa Cruz	88	Auxiliar III	Permanente	Bachiller en Humanidades	Asistir eficientemente al Representante Regional, en todas las funciones de secretariado ejecutivo y apoyo administrativo.	a. Asistir al Representante Regional en toda acción administrativa que sea de su competencia. b. Recepcionar, registrar y remitir la correspondencia y documentación recibida. c. Revisar y redactar la documentación para la firma del Representante Regional.	Asistir eficientemente al Representante Regional, en todas las funciones de secretariado ejecutivo y apoyo administrativo.	11700	12	3.235,00	38.820,00	000001

V°B° Lic. MSC. Franz Cerezo Chavez

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación							Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Período de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
2105	RD	1	11	Representante Departamental de Cochabamba	89	Técnico I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública o Derecho.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Cochabamba de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	a. Velar por el cumplimiento de los reglamentos vigentes y las determinaciones expresas de la Dirección General Ejecutiva y del Directorio. b. Atender las consultas de los Afiliados(as) Activos y Pasivos de la Policía Boliviana con respeto, calidad, calidez y oportunidad respecto a los servicios y prestaciones que ofrece la MUSERPOL. c. Informar de las actividades desarrolladas por la MUSERPOL a los Afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Cochabamba de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	11700	12	5.060,00	60.720,00	000001
2105	RD	1	11	Asistente Administrativo Cochabamba	90	Auxiliar II	Permanente	Bachiller en humanidades	Asistir eficientemente al Representante Regional, en todas las funciones de secretariado ejecutivo y apoyo administrativo.	a. Asistir al Representante Regional en toda acción administrativa que sea de su competencia. b. Recepcionar, registrar y remitir la correspondencia y documentación recibida. c. Revisar y redactar la documentación para la firma del Representante Regional.	Asistir eficientemente al Representante Regional, en todas las funciones de secretariado ejecutivo y apoyo administrativo.	11700	12	3.235,00	38.820,00	000001
2105	RD	1	11	Representante Departamental de Oruro	91	Auxiliar II	Permanente	Bachiller en humanidades	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Oruro de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	a. Velar por el cumplimiento de los reglamentos vigentes y las determinaciones expresas de la Dirección General Ejecutiva y del Directorio. b. Atender las consultas de los Afiliados(as) Activos y Pasivos de la Policía Boliviana con respeto, calidad, calidez y oportunidad respecto a los servicios y prestaciones que ofrece la Mutual de Servicios al Policía. c. Informar de las actividades desarrolladas por la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL a los Afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana, previa autorización de las autoridades del área.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Oruro de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	11700	12	3.437,00	41.244,00	000001
2105	RD	1	11	Representante Departamental de Chuquisaca	92	Auxiliar II	Permanente	Bachiller en humanidades	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Chuquisaca de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	a. Velar por el cumplimiento de los reglamentos vigentes y las determinaciones expresas de la Dirección General Ejecutiva y del Directorio. b. Atender las consultas de los Afiliados(as) Activos y Pasivos de la Policía Boliviana con respeto, calidad, calidez y oportunidad respecto a los servicios y prestaciones que ofrece la MUSERPOL. c. Informar de las actividades desarrolladas por la MUSERPOL a los Afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Chuquisaca de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	11700	12	3.437,00	41.244,00	000001
2105	RD	1	11	Representante Departamental de Potosí	93	Auxiliar II	Permanente	Bachiller en humanidades	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Potosí de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	a. Velar por el cumplimiento de los reglamentos vigentes y las determinaciones expresas de la Dirección General Ejecutiva y del Directorio. b. Atender las consultas de los Afiliados(as) Activos y Pasivos de la Policía Boliviana con respeto, calidad, calidez y oportunidad respecto a los servicios y prestaciones que ofrece la MUSERPOL. c. Informar de las actividades desarrolladas por la MUSERPOL a los Afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Potosí de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	11700	12	3.437,00	41.244,00	000001
2105	RD	1	11	Representante Departamental de Tarija	94	Técnico I	Permanente	Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría pública o Derecho.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Tarija de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	a. Velar por el cumplimiento de los reglamentos vigentes y las determinaciones expresas de la Dirección General Ejecutiva y del Directorio. b. Atender las consultas de los Afiliados(as) Activos y Pasivos de la Policía Boliviana con respeto, calidad, calidez y oportunidad respecto a los servicios y prestaciones que ofrece la MUSERPOL. c. Informar de las actividades desarrolladas por la MUSERPOL a los Afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Tarija de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	11700	12	5.060,00	60.720,00	000001

V°B° Lic. Msc. Franz Chavez

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 3: Recursos Humanos (Permanente)

Identificación							Perfil del cargo y cronograma de actividades				Presupuesto (Bs)				
Dirección o Unidad		CÓDIGO		Denominación del cargo o puesto	N° de Ítem	Descripción del Puesto	Categoría Laboral (Permanente)	Profesión/Oficio	Objetivo del cargo o puesto	Actividades y/o Tareas	Resultados esperados	Partida	Periodo de trabajo (En meses)	Haber básico (Sueldo Mensual en Bs.)	Costo Anual (En Bs.)	Aper. Prog.
Cod.	Sigla	ACP	OP													
2105	RD	1	11	Representante Departamental de Beni	95	Técnico I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica o Derecho.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Beni de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	a. Velar por el cumplimiento de los reglamentos vigentes y las determinaciones expresas de la Dirección General Ejecutiva y del Directorio. b. Atender las consultas de los Afiliados(as) Activos y Pasivos de la Policía Boliviana con respeto, calidad, calidez y oportunidad respecto a los servicios y prestaciones que ofrece la MUSERPOL. c. Informar de las actividades desarrolladas por la MUSERPOL a los Afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Beni de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	11700	12	5.060,00	60.720,00	000001
2105	RD	1	11	Representante Departamental de Pando	96	Técnico I	Permanente	Titulo en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía, Auditoría Financiera o Contaduría publica o Derecho.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Pando de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	a. Velar por el cumplimiento de los reglamentos vigentes y las determinaciones expresas de la Dirección General Ejecutiva y del Directorio. b. Atender las consultas de los Afiliados(as) Activos y Pasivos de la Policía Boliviana con respeto, calidad, calidez y oportunidad respecto a los servicios y prestaciones que ofrece la MUSERPOL. c. Informar de las actividades desarrolladas por la MUSERPOL a los Afiliados(as) activos y pasivos de la Policía Boliviana.	Coordinar y ejecutar las actividades operativas y administrativas de las Direcciones de la oficina central con la Regional de Pando de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.	11700	12	5.060,00	60.720,00	000001
												Total Bs.		551.296,00	6.614.832,00	

11700	Sueldos	6.614.832,00
11400	Aguinaldos	606.643,00
11600	Asignaciones Familiares	192.000,00
11200	Bono de Antigüedad	664.884,00
	Total partida de gasto 11000	8.078.359,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Amilkar W. Quiroz Salvatierra JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Lic. MSc. Franz Lazo Chavez DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

- DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
- UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
- UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y

La Paz – Bolivia

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Dirección: DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
Área Org.: (Varios elementos)
Regional: (Todas)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3500	DAJAYDI	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.14	Atender y patrocinar de manera oportuna todos los temas legales de la MUSERPOL, prestando asesoramiento jurídico a las diferentes áreas, a efecto de defender los intereses de la entidad en los términos y plazos establecidos en la normativa legal vigente.	1.1.14.1	Número de Registros (Actas) Administrativos de seguimiento a los procesos penales, civiles, laborales, coactivos fiscales, contenciosos y contenciosos administrativos, conforme a reuniones programadas	Nro.	30%	50%	75%	100%	* Actas de seguimiento y control	* 30 Actas de Seguimiento de causas dentro de los Procesos Penales Civiles, Contencioso y Contenciosos Administrativos.	91.385,00
						1.1.14.2	Número de informes legales atendidos	Nro.	30%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento y control * Informes Legales	* Atención al 100% informes Legales por requerimiento institucional	
						1.1.14.4	Número de Informes Legales de Cuentas por Cobrar	Nro.	30%	50%	75%	100%	* Informes Legales	* 10 Informes Legales de Cuentas por Cobrar	
						1.1.14.5	Número de Capacitaciones al personal de la MUSERPOL en Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y tramitación de procesos civiles	Nro.	0%	50%	75%	100%	* Lista de asistencia * Informe de resultado de la capacitación	* 2 capacitaciones a las Regionales Departamentales (Temas: Procesos de Notificación en el área Civil, Procesos de Contratación y Otros a Requerimiento).	
						1.1.14.3	Número de notas externas realizados a requerimiento y solicitud de reuniones	Nro.	35%	50%	75%	100%	* Notas Externas * Actas de reunión	* Notas Externas * Actas de reunión	
	UIAI	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.15	Elaborar contratos administrativos de obras, bienes, servicios, resoluciones administrativas, convenios y diligencias administrativas, atender consultas o requerimientos y recomendar acciones en temas jurídico - administrativos.	1.1.15.1	Número de contratos de Obras, Bienes, Servicios elaborados y reportados a la CGE	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Contratos administrativos y reportes en archivos físicos.	* 110 Contratos de Obras, Bienes, Servicios y modificatorios elaborados y reportados a la CGE	16.282,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIONAL MUSERPOL
V°B°
Lic. Msc. Elsa María Suárez Nina
MUSERPOL

DIRECCIÓN ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEF. INST.
V°B°
Abg. Paul Ivan Cossio Peñaloza
MUSERPOL

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)			Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3500	UIAI	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar,	1.1.15	Elaborar contratos administrativos de obras,	1.1.15.2	Número de contratos de Consultorías elaborados	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Contratos	* Contratos de consultoría firmados	127.785,00
						1.1.15.3	Número de Resoluciones Administrativas (exclusiones, reintegros y/o suspensiones del beneficio del Complemento Económico, designaciones de Cajas Chicas y otros) y Convenios Interinstitucionales.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Resoluciones Administrativas * Convenios Interinstitucionales	* Resoluciones Administrativas y Convenios Interinstitucionales suscritos	
						1.1.15.4	Número de Informes Legales Administrativos emitidos	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes Legales	* Informes legales emitidos y aprobados.	
						1.1.15.5	Porcentaje de Revisión y/o ajuste de los Manuales y Reglamentos Internos = (Nº de trámites de actualización de Reglamentos y Manuales atendidos/ Nº total de requerimientos de la Institución) * 100	%	25%	50%	75%	100%	* Informe Legal de Viabilidad/Inviabilidad de Reglamento o Manual	* Reglamento/manual revisado mediante informe legal emitido por la Unidad.	
	UIDYRI	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	1.1.16	Reportar a la Contraloría General del Estado y Procuraduría General del Estado los procesos judiciales en la que es parte la MUSERPOL y dar continuidad con los trámites del derecho propietario de los bienes inmuebles de la MUSERPOL.	1.1.16.1	Número de informes de Evaluación y control al avance de los procesos (penales, civiles, contenciosos Administrativos, Coactivos fiscales, Sociales, Laborales y Acciones constitucionales).	Nro.	25%	70%	95%	100%	* Informes legales sobre procesos judiciales	* 137 Informes * Informes de los Procesos Penales * Informes de los Procesos Civiles Ejecutivos y Ordinarios * Informes de los Procesos Contenciosos Administrativos * Informes de los Procesos Coactivos Fiscales * Informes de los Procesos Coactivos Sociales y Laborales * Informes de los Procesos Acciones Constitucionales	
						1.1.16.2	Numero de reportes de procesos que se encuentran con seguimiento ante la CGE y PGE.	Nro.	50%	70%	90%	100%	* Reportes de procesos, con seguimiento a la CGE y PGE de manera semestral	* 6 Reportes y registros de los procesos en los que es parte MUSERPOL ante la CGE (3) y PGE (3) en Cumplimiento de la normativa.	
						1.1.16.3	Número de regularizaciones y/o saneamiento de derecho propietario de Bienes Inmuebles	Nro.	0%	0%	0%	100%	* Informe de Trabajo de campo * Documento de derecho propietario * Exenciones impositivas, en archivos físicos	* Saneamiento del lote de Villa Patricia ejecutado	

VºBº
Lic. MSc. Ana María Suárez Alba
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
MUSERPOL

VºBº
Abg. Pavel Ivan Costa Palenque
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3500	UIDYRI	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el	1.1.16	Reportar a la Contraloría General del Estado y Procuraduría General del Estado los procesos	1.1.16.4	Número de memoriales presentados en la tramitación de procesos judiciales y administrativos	Nro.	25%	60%	95%	100%	* Memoriales Presentados y recepcionados	* 400 memoriales presentados y recepcionados en temas jurídicos según su competencia	
						1.1.16.5	Número de acciones legales realizadas en oficinas regionales para la defensa institucional.	Nro.	25%	50%	95%	100%	* Informes legales de inspecciones o verificaciones * Reportes de seguimiento de procesos * Notificaciones o constancias de asistencia a audiencias	* 30 actuaciones jurídicas y legales en oficinas regionales para la defensa institucional realizadas.	
Total Bs.															235.452,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	Abog. Gustavo Edyson Calle Calsina JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	Abg. Iván Freddy Sotomayor Bravo JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL	Abg. Pavel Ivan Cossio Palenque DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Anteproyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

Dirección: DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
Unidad/Area: [Marca elementos]
Regional: [Todas]
Partida: [Marca elementos]

Fecha de corte: 27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Caracteristicas generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	AC P	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valida la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs)
3502	UIDYRI	1	1.1.16	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Abogado para la Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional	Analizar y dar valoración jurídica sobre alternativas y vías legales para la instauración de acciones legales con la finalidad de recuperar la Cartera en Mora generada por los prestamos a corto plazo y largo plazo otorgados por la MUSERPOL, y a quye a efecto también deberá atender y tramitar procesos civiles, ejecutivos, coactivos fiscales en la que es parte la Mutual de Servicios al Policía	1. Formación Académica: licenciatura con Título en Provisión Nacional como Abogado. 2. Experiencia a) Experiencia General: 4 años a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional en empresas Publicas y/o Privadas. b) Experiencia Especifica: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional en patrocinio y/o seguimiento de causas civiles. 3. Conocimientos Adicional Deseables * Derecho Administrativo * Coactivos Fiscales * Derecho Civil y Proceso Civil	• Emisión de informes legales sobre el estado de la cartera en mora de gestiónes anteriores. • Emitir informes legales en relación al agotamiento de cobro en la vía administrativa del área de recuperación y cobranzas en relación a la recuperación de cartera en mora • Emisión de memoriales solicitando información personal de los prestatarios ingresados en mora ante las autoridades administrativas correspondientes (SEREC, SEGIP y OTROS) • Redacción de conminatorias de pago contra los prestatarios ingresados en mora. • Emisión de informes legales sobre las acciones legales idóneas para recuperar la cartera en mora de la MUSERPOL • Realizar viajes intradepartamentales y/o interdepartamentales con el objeto de hacer seguimiento, patrocinio, sustanciación, asistencia a audiencias, en todos los procesos judiciales, acciones de defensa de caracter constitucional en los que la MUSERPOL es parte. • Otras funciones encomendadas por su inmediato superior	• Informe Mensual de Actividades • Elaborar informe de resultados obtenidos debidamente documentado. • Informe Final de la Consultoría.	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL	Ene a Dic	ANPE (De Bs 50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL	Ene	Dic	12	5.622	67.464
Total Bs.																5.622	67.464

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	Abog. Gustavo Edyson Calle Calsina JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIV. INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	Abg. Iván Freddy Sotomayor Bravo JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL	Abg. Pavel Ivan Cossio Palenque DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
Unidad Organizacional:	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
3500	DAJAYD	1	1.1.14	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURIDICO ADM. Y DEFENSA INSITTUCIONAL	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	15.442
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	6.599
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	144
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	3.000
							Ene a Dic	26200	Gastos Judiciales	000001	16.200
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURIDICO ADM. Y DEFENSA INSITTUCIONAL	Ene a Dic	26990	Otros	000001	50.000
3501	UIAI	1	1.1.15	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	96
							Ene a Dic	25500	Publicidad	000001	400
							Ene a Dic	26200	Gastos Judiciales	000001	2.660
							Ene a Nov	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	650
						JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	7.580
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	4.896

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
V°B°
Lic. Msc. Elsa Maria Suárez Nina
MUSERPOL

DIRECTOR ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
V°B°
Abg. Pavel Ivan Cossio Palenque
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
3502	UIDYRI	1	1.1.16	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	26.760
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	16.321
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	1.440
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	3.000
							Ene a Dic	26200	Gastos Judiciales	000001	12.800
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL	Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	67.464
										Total Bs.	235.452

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	Abog. Gustavo Edyson Calle Calsina JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	Abg. Iván Freddy Sotomayor Bravo JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL	Abg. Pavel Ivan Cossio Palenque DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Saillez Nin JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
Unidad/Área Organizacional	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de Elaboración:	28/8/2025

Cod. SOA	Sigla	Cod. Reg.	Cod. OP	Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)	
					000001	Total Bs.
				Partida	Administración Central	
3500	DAJAYDI	1OC-LP	1.1.14	22110	15.442	15.442
				22210	6.599	6.599
				22600	144	144
				25600	3.000	3.000
				26200	16.200	16.200
				26990	50.000	50.000
		Total 1OC-LP			91.385	91.385
3501	UIAI	1OC-LP	1.1.15	22110	7.580	7.580
				22220	4.896	4.896
				22600	96	96
				25500	400	400
				25600	650	650
				26200	2.660	2.660
		Total 1OC-LP			16.282	16.282
3502	UIDYRI	1OC-LP	1.1.16	22110	26.760	26.760
				22210	16.321	16.321
				22600	1.440	1.440
				25220	67.464	67.464
				25600	3.000	3.000
				26200	12.800	12.800
		Total 1OC-LP			127.785	127.785
Total Bs.					235.452	235.452

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	Abog. Gustavo Edyson Calle Calsina JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIV- INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	Abg. Iván Freddy Sotomayor Bravo JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL	Abg. Pavelina Cossio Quenque DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sullaez Nino JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

- DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
- UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
- UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
Unidad Org	DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Pasajes destinados al seguimiento y control de procesos ejecutivos por recuperación de cartera en mora, procesos penales y casos de recuperación de daño económico al Estado.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.712,00	3.424,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Pasajes destinados al Seguimiento a procesos civiles, penales y casos de terrenos en Arbieto, dentro de las acciones jurídicas institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	4	772,00	3.088,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Pasajes destinados a la Supervisión y seguimiento de procesos civiles de reivindicación (terrenos Miraflores), trámites de catastro y gestiones ante el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.726,00	3.452,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Pasajes destinados al Control y seguimiento de procesos civiles y ejecutivos para la recuperación de cartera en mora y trámites administrativos ante el GAM Beni.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.062,00	2.062,00
		5	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Pasajes destinados al Seguimiento de procesos en el Tribunal Supremo de Justicia relacionados a acciones legales tramitadas por la Institución.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.108,00	2.216,00
		6	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Pasajes destinados al Seguimiento de procesos judiciales y trámites administrativos diversos, en cumplimiento de funciones jurídicas institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	1	300,00	300,00
		7	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Pasajes destinados a la Regularización de catastro y trámites administrativos ante el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.	Ene a Dic	Pasaje	1	100,00	100,00
		8	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Pasajes destinados al Seguimiento de procesos judiciales y administrativos pendientes en la región de Coroico, en el marco del ejercicio de funciones de la Unidad Jurídica.	Ene a Dic	Pasaje	8	100,00	800,00
Total 22110								7.880,00	15.442,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal de la DAJAYDI, durante la realización de comisiones de servicios a distintas regiones del país, incluyendo procesos ejecutivos para la recuperación de cartera en mora, procesos civiles, penales, trámites administrativos, regularización de catastro, y coordinación con entidades municipales y judiciales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal de la DAJAYDI, durante la realización de comisiones de servicios a distintas regiones del país, incluyendo procesos ejecutivos para la recuperación de cartera en mora, procesos civiles, penales, trámites administrativos, regularización de catastro, y coordinación con entidades municipales y judiciales.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00

DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
V°B°
Abg. Raval Ivan Cossio Palenque
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal de la DAJAYDI, durante la realización de comisiones de servicios a distintas regiones del país, incluyendo procesos ejecutivos para la recuperación de cartera en mora, procesos civiles, penales, trámites administrativos, regularización de catastro, y coordinación con entidades municipales y judiciales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal de la DAJAYDI, durante la realización de comisiones de servicios a distintas regiones del país, incluyendo procesos ejecutivos para la recuperación de cartera en mora, procesos civiles, penales, trámites administrativos, regularización de catastro, y coordinación con entidades municipales y judiciales.	Ene a Dic	Viático/día	1	371,00	371,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal de la DAJAYDI, durante la realización de comisiones de servicios a distintas regiones del país, incluyendo procesos ejecutivos para la recuperación de cartera en mora, procesos civiles, penales, trámites administrativos, regularización de catastro, y coordinación con entidades municipales y judiciales.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal de la DAJAYDI, durante la realización de comisiones de servicios a distintas regiones del país, incluyendo procesos ejecutivos para la recuperación de cartera en mora, procesos civiles, penales, trámites administrativos, regularización de catastro, y coordinación con entidades municipales y judiciales.	Ene a Dic	Viático/día	1	371,00	371,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal de la DAJAYDI, durante la realización de comisiones de servicios a distintas regiones del país, incluyendo procesos ejecutivos para la recuperación de cartera en mora, procesos civiles, penales, trámites administrativos, regularización de catastro, y coordinación con entidades municipales y judiciales.	Ene a Dic	Viático/día	1	371,00	371,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Coroico.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal de la DAJAYDI, durante la realización de comisiones de servicios a distintas regiones del país, incluyendo procesos ejecutivos para la recuperación de cartera en mora, procesos civiles, penales, trámites administrativos, regularización de catastro, y coordinación con entidades municipales y judiciales.	Ene a Dic	Viático/día	8	222,00	1.776,00
Total 22210								**2.819,00**	**6.599,00**
22600	Transporte de personal	1	Transporte para Diligencias Judiciales.	Gastos destinados al traslado del personal jurídico a instituciones como el Tribunal Departamental de Justicia, juzgados, fiscalías u otras instancias judiciales, con el fin de realizar el seguimiento, acompañamiento y control de procesos judiciales, así como la supervisión del trabajo de los abogados designados en defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasajes	60	2,40	144,00
Total 22600								**2,40**	**144,00**

DIRECTOR ASESORAMIENTO JURÍDICO
V°B°
Abg. Paul Ivan Cossio Barbaque
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de fotocopias para Procesos Judiciales y Administrativos	Gastos destinados a la reproducción de documentación requerida en la tramitación de procesos penales, civiles, administrativos y otros, instaurados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Defensa Institucional (DAJAYDI) en representación de la MUSERPOL ante estrados judiciales y entidades públicas.	Ene a Dic	Anual	10000	0,30	3.000,00
Total 25600								**0,30**	**3.000,00**
26200	Gastos Judiciales	1	Servicios notariales para procesos judiciales	Pago de actuaciones notariales necesarias para la legalización de documentos, obtención de testimonios, emisión de cartas notariales y otras diligencias requeridas en la tramitación de procesos judiciales y administrativos a cargo de la DAJAYDI en representación de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Trámite	15	280,00	4.200,00
		2	Atención a requerimientos fiscales en procesos penales	Gastos derivados del cumplimiento de requerimientos fiscales, como solicitudes de información, informes periciales, órdenes instruidas u otras diligencias solicitadas por el Ministerio Público en el marco de investigaciones penales en las que la MUSERPOL participa como parte.	Ene a Dic	Trámite	20	100,00	2.000,00
		3	Ejecución de comisiones y provisiones judiciales	Gastos necesarios para la tramitación de comisiones instruidas, exhortos, provisiones judiciales u otras actuaciones que deben ejecutarse fuera de la jurisdicción de origen de los procesos, y que son requeridas para la continuidad y validez de las actuaciones judiciales.	Ene a Dic	Trámite	40	100,00	4.000,00
		4	Tramitación de oficios y testimonios judiciales	Gastos destinados a la solicitud, emisión y tramitación de oficios judiciales, testimonios y certificaciones emitidas por tribunales o entidades públicas que son necesarias para sustanciar los procesos judiciales en los que participa la MUSERPOL.	Ene a Dic	Trámite	50	50,00	2.500,00
		5	Servicios de notificación judicial	Gastos generados por la ejecución de citaciones, emplazamientos y notificaciones personales a las partes procesales, testigos u otras personas involucradas, en cumplimiento de los plazos procesales y requisitos establecidos en los procesos judiciales.	Ene a Dic	Trámite	50	70,00	3.500,00
Total 26200								**600,00**	**16.200,00**
26990	Otros	1	Provisión para contingencias y obligaciones legales judiciales	Asignación destinada a cubrir pagos por obligaciones legales emergentes de procesos contenciosos, amparos constitucionales, laborales y otros procedimientos judiciales ejecutoriados, incluyendo aquellos derivados del proceso complementario económico	Ene a Dic	Contingencia	1	50.000,00	50.000,00
Total 26990								**50.000,00**	**50.000,00**
Total Bs								**61.301,70**	**91.385,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL	Abg. Pavel Ivan Cossio Palenque DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
Unidad Org	UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Relevamiento a ambientes en uso del sector pasivo (Av B. Aires) con fines de formalizar su poseción o en su caso, a ambientes a arrendar a efectos de no incurrir en errores de desripción en los contratos, suceptibles de anulación	Ene a Dic	Pasaje	1	1.712,00	1.712,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Relevamiento a mejoras/ampliación del comodato (Clínica V. de Copacabana y Complejo Esquilan) a fin de evaluar la neceidad de modificar contrato.	Ene a Dic	Pasaje	1	772,00	772,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Para realizar el relevamiento físico y documental de 3 predios con fines de comodato o inversión (Complejo vacacional Tarija).	Ene a Dic	Pasaje	1	1.726,00	1.726,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Relevamiento a las condiciones de los ambientes para arrendamiento, a efectos de no incurrir en errores suceptibles de anulación de procesos/contratos.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.062,00	2.062,00
		5	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Para relevamiento de ambientes en comodato (Clínica V. de Copacabana) con fines de ampliación.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.108,00	1.108,00
		6	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Relevamiento a las condiciones de los ambientes para arrendamiento, a efectos de no incurrir en errores suceptibles de anulación de procesos/contratos.	Ene a Dic	Pasaje	1	100,00	100,00
		7	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Realizar relevamiento al enmallado del predio cuyo contrato fue resuelto.	Ene a Dic	Pasaje	1	100,00	100,00
Total 22110								7.580,00	7.580,00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Este gasto es necesario para la provisión de alimentación y hospedaje del comisionado para los fines previstos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Este gasto es necesario para la provisión de alimentación y hospedaje del comisionado para los fines previstos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Este gasto es necesario para la provisión de alimentación y hospedaje del comisionado para los fines previstos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Este gasto es necesario para la provisión de alimentación y hospedaje del comisionado para los fines previstos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Este gasto es necesario para la provisión de alimentación y hospedaje del comisionado para los fines previstos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Este gasto es necesario para la provisión de alimentación y hospedaje del comisionado para los fines previstos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Coroico.	Este gasto es necesario para la provisión de alimentación y hospedaje del comisionado para los fines previstos.	Ene a Dic	Viático/día	2	222,00	444,00
Total 22220								2.448,00	4.896,00
22600	Transporte de personal	1	Transporte para Diligencias Judiciales.	Asignación destinada a cubrir el traslado del personal de la Unidad Integral Administrativa Institucional para la realización de diligencias administrativas, coordinación interinstitucional, entrega de documentación, seguimiento a procesos operativos	Ene a Dic	Pasajes	40	2,40	96,00
Total 22600								2,40	96,00

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25500	Publicidad	1	Publicación de resoluciones administrativas en medios de comunicación	Asignación destinada a la publicación de resoluciones administrativas, edictos, convocatorias u otros actuados institucionales que, conforme a normativa vigente, deben ser difundidos mediante medios de comunicación de alcance nacional o regional, para garantizar su validez, publicidad y cumplimiento del principio de transparencia institucional.	Ene a Dic	Pieza	2	200,00	400,00
Total 25500								**200,00**	**400,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Impresión de materiales gráficos para actividades institucionales y sociales	Asignación destinada a cubrir la impresión de logotipos, banners, afiches y otro material gráfico utilizado en actividades institucionales como la Feria del Adulto Mayor y Jornadas de Asesoramiento Legal, con el objetivo de fortalecer la imagen institucional y difundir los servicios ofrecidos a la población beneficiaria.	Ene a Nov	Pieza	10	65,00	650,00
Total 25600								**65,00**	**650,00**
26200	Gastos Judiciales	1	Servicios notariales para trámites administrativos	Asignación destinada al pago de actuaciones notariales requeridas para la legalización de documentos, elaboración de testimonios, certificaciones u otros trámites que requieren intervención de notario, en cumplimiento de disposiciones legales vinculadas a la gestión administrativa de la institución.	Ene a Dic	Actuados Notariales	7	250,00	1.750,00
		2	Servicios de notificación en trámites administrativos	Asignación destinada a la realización de notificaciones, emplazamientos y citaciones dentro de trámites administrativos que requieran comunicar formalmente actuaciones, plazos o resoluciones a las partes interesadas, garantizando la transparencia, el debido proceso y la continuidad de los procedimientos institucionales.	Ene a Dic	Actuados Notariales	7	130,00	910,00
Total 26200								**380,00**	**2.660,00**
Total Bs								**10.675,40**	**16.282,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	*Abog. Gustavo Edyson Calle Calsina* JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL
Unidad Org	UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de actuaciones jurídicas, inspecciones in situ, asistencia a audiencias, verificación documental y seguimiento de procesos administrativos, civiles y penales en oficinas regionales, con el fin de asegurar la representación legal efectiva y la defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.712,00	3.424,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de actuaciones jurídicas, inspecciones in situ, asistencia a audiencias, verificación documental y seguimiento de procesos administrativos, civiles y penales en oficinas regionales, con el fin de asegurar la representación legal efectiva y la defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	15	772,00	11.580,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de actuaciones jurídicas, inspecciones in situ, asistencia a audiencias, verificación documental y seguimiento de procesos administrativos, civiles y penales en oficinas regionales, con el fin de asegurar la representación legal efectiva y la defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	3	1.726,00	5.178,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de actuaciones jurídicas, inspecciones in situ, asistencia a audiencias, verificación documental y seguimiento de procesos administrativos, civiles y penales en oficinas regionales, con el fin de asegurar la representación legal efectiva y la defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.062,00	2.062,00
		5	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes destinados a la realización de actuaciones jurídicas, inspecciones in situ, asistencia a audiencias, verificación documental y seguimiento de procesos administrativos, civiles y penales en oficinas regionales, con el fin de asegurar la representación legal efectiva y la defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.108,00	2.216,00
		6	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes destinados a la realización de actuaciones jurídicas, inspecciones in situ, asistencia a audiencias, verificación documental y seguimiento de procesos administrativos, civiles y penales en oficinas regionales, con el fin de asegurar la representación legal efectiva y la defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	2	300,00	600,00
		7	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes destinados a la realización de actuaciones jurídicas, inspecciones in situ, asistencia a audiencias, verificación documental y seguimiento de procesos administrativos, civiles y penales en oficinas regionales, con el fin de asegurar la representación legal efectiva y la defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	2	100,00	200,00

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	8	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes destinados a la realización de actuaciones jurídicas, inspecciones in situ, asistencia a audiencias, verificación documental y seguimiento de procesos administrativos, civiles y penales en oficinas regionales, con el fin de asegurar la representación legal efectiva y la defensa de los intereses institucionales.	Ene a Dic	Pasaje	15	100,00	1.500,00
Total 22110								**7.880,00**	**26.760,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal jurídico de la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI), durante las comisiones de servicios en distintos departamentos, para garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de causas judiciales, asistencia a audiencias, inspecciones y demás actividades relacionadas con la defensa y representación legal institucional.	Ene a Dic	Viático/día	3	371,00	1.113,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal jurídico de la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI), durante las comisiones de servicios en distintos departamentos, para garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de causas judiciales, asistencia a audiencias, inspecciones y demás actividades relacionadas con la defensa y representación legal institucional.	Ene a Dic	Viático/día	25	371,00	9.275,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal jurídico de la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI), durante las comisiones de servicios en distintos departamentos, para garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de causas judiciales, asistencia a audiencias, inspecciones y demás actividades relacionadas con la defensa y representación legal institucional.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal jurídico de la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI), durante las comisiones de servicios en distintos departamentos, para garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de causas judiciales, asistencia a audiencias, inspecciones y demás actividades relacionadas con la defensa y representación legal institucional.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal jurídico de la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI), durante las comisiones de servicios en distintos departamentos, para garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de causas judiciales, asistencia a audiencias, inspecciones y demás actividades relacionadas con la defensa y representación legal institucional.	Ene a Dic	Viático/día	3	371,00	1.113,00

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	6	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal jurídico de la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI), durante las comisiones de servicios en distintos departamentos, para garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de causas judiciales, asistencia a audiencias, inspecciones y demás actividades relacionadas con la defensa y representación legal institucional.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal jurídico de la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI), durante las comisiones de servicios en distintos departamentos, para garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de causas judiciales, asistencia a audiencias, inspecciones y demás actividades relacionadas con la defensa y representación legal institucional.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Corolco.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal jurídico de la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI), durante las comisiones de servicios en distintos departamentos, para garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de causas judiciales, asistencia a audiencias, inspecciones y demás actividades relacionadas con la defensa y representación legal institucional.	Ene a Dic	Viático/día	5	222,00	1.110,00
Total 22210								**2.819,00**	**16.321,00**
22600	Transporte de personal	1	Transporte para Diligencias Judiciales.	Asignación destinada a cubrir el traslado del personal de la Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional para la realización de diligencias judiciales y administrativas, coordinación interinstitucional, entrega de documentación y seguimiento a procesos operativos.	Ene a Dic	Pasajes ida y vuelta	600	2,40	1.440,00
Total 22600								**2,40**	**1.440,00**
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Abogado para la Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional	Contratar a un Consultor Individual de Línea para realizar la valoración jurídica para la instauración de acciones legales con la finalidad de recuperar la Cartera en Mora generada por los préstamos a Corto Plazo y Largo Plazo otorgados por la MUSERPOL, a cuyo efecto también deberá patrocinar procesos civiles, preliminares, ejecutivos, coactivos fiscales en la que es parte la Mutual de Servicios al Policía MUSERPOL.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	5.622,00	67.464,00
Total 25220								**5.622,00**	**67.464,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de fotocopias de procesos Penales, Civiles y Administrativos instaurados por la UIDYRI	Gastos destinados a la contratación de servicios de fotocopiado para la reproducción de documentos necesarios en la gestión y seguimiento de procesos administrativos, judiciales, y Procesos Civiles, Penales y otros instaurados por la Unidad en beneficio de la MUSERPOL, asegurando el soporte documental adecuado para las actuaciones legales de la institución.	Ene a Dic	Fotocopias	10000	0,30	3.000,00
Total 25600								**0,30**	**3.000,00**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
26200	Gastos Judiciales	1	Servicios notariales para procesos judiciales	Pago de actuaciones notariales necesarias para la legalización de documentos, obtención de testimonios, emisión de cartas notariales y otras diligencias requeridas en la tramitación de procesos judiciales y administrativos a cargo de la UIDIRY en representación de la MUSERPOL.	Ene a Dic	procesos judiciales	30	60,00	1.800,00
		2	Atención a requerimientos fiscales en procesos penales	Gastos derivados del cumplimiento de requerimientos fiscales, tales como solicitudes de información, informes periciales, órdenes instruidas u otras diligencias solicitadas por el Ministerio Público en el marco de investigaciones penales donde la MUSERPOL participa como parte.	Ene a Dic	procesos judiciales	20	100,00	2.000,00
		3	Atención a diligencias judiciales y ejecución de provisiones procesales	Gastos necesarios para la tramitación de comisiones instruidas, exhortos, provisiones judiciales u otras actuaciones que deben ejecutarse fuera de la jurisdicción de origen de los procesos, requeridas para la continuidad y validez de las actuaciones judiciales	Ene a Dic	procesos judiciales	40	100,00	4.000,00
		4	Tramitación de oficios y testimonios judiciales	Gastos destinados a la solicitud, emisión y tramitación de oficios judiciales, testimonios y certificaciones emitidas por tribunales o entidades públicas necesarias para sustanciar los procesos judiciales en los que participa la MUSERPOL.	Ene a Dic	procesos judiciales	30	50,00	1.500,00
		5	Servicios de notificación judicial	Gastos generados por la ejecución de citaciones, emplazamientos y notificaciones personales a las partes procesales, testigos u otras personas involucradas, en cumplimiento de plazos procesales y requisitos establecidos en los procesos judiciales.	Ene a Dic	procesos judiciales	50	70,00	3.500,00
Total 26200								380,00	12.800,00
Total Bs								16.703,70	127.785,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	Abg. Iván Freddy Sotomayor Bravo JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

- DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
- UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
- UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

La Paz – Bolivia

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Dirección: DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
Área Org.: (Varios elementos)
Regional: (Todas)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Area		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3300	DBE	2	**Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.**	2.2.1	**Desarrollar una gestión con enfoque social para la atención oportuna de los requerimientos, mediante una gestión eficiente en atencion a las actividades que ejecuta la DBE.**	2.2.1.1	Ejecución Física (EF)= (Suma (EFi)/N° Indicadores]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento y evaluación	* Operaciones y actividades cumplidas en la Dirección y Unidades Dependientes	240.070,00
						2.2.1.2	Porcentaje de informes técnicos remitidos a instancias superiores = (N° informes remitidos /Total de informes requeridos) *100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes y notas internas y externas	* Requerimientos atendidos	
						2.2.1.3	Número de reuniones de coordinación con el sector Pasivo y otros.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Listas de participantes, Actas o informes	* 25 reunlones de coordinación	
						2.2.1.4	Número de Socializaciones de los reglamentos y beneficios que otorga la MUSERPOL	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes de socialización * Listas de participantes	* 8 socializaciones de los beneficios Económicos que otorga la MUSERPOL	
						2.2.1.5	Porcentaje de actividades de apoyo social a los afiliados del sector activo y pasivo de la policía boliviana = (N° de actividades de apoyo social/N° de actividades requeridas) *100	%	25%	50%	75%	100%	* Listas de asistencia * Formulario de Solicitud de pago de los beneficios económicos a Domicilio o hospitalario * Informes Técnicos, * Notificaciones * Reportes fotográficos * Notas externas emitidos al Comando General * Mails de Confirmación de beneficiario SIGEP	* Afiliados del Sector Pasivo, Activo y Derechohabientes informados sobre los beneficios. * Afiliados registrados del Sector Pasivo y Derechohabientes (convalecientes). * Beneficio del Complemento Económico pagado a domicilio a los afiliados del Sector Pasivo y Derechohabientes. * Pagos priorizados del Beneficio de Fondo de Retiro por motivos de salud. * Certificados Gestionados (de Trabajo, de Años de Servicio, de Ingreso a la Disponibilidad, de Haberes, Deceso en cumplimiento del deber e Informes aclaratorios) ante el Comando General. * Beneficiarios registrados en el SIGEP para el cobro de los beneficios.	
						2.2.1.6	Porcentaje de acceso a la información documental del Archivo de la Dirección de Beneficios Económicos= [Solicitudes Atendidas/Solicitudes recepcionadas]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes, notas y Actas * Certificaciones de archivo * Archivo actualizado de la base de datos * Registro de Préstamo de documentación * Formularios de Solicitud y entrega de documentación.	* Certificaciones emitidos de los Beneficios Económicos (Fondo, Cuota y Auxilio). * Inventario actualizado de acuerdo a la norma ISAD - G * Formularios de solicitud y entrega de documentos entregados.	

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Chirapo Flores "MUSERPOL"

JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DE COMPLEMENTO ECONÓMICO V°B° Lic. [illegible] "MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN V°B° Lic. MSc. [illegible] "MUSERPOL"

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3300	UFRPACM	2	**Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.**	2.2.2	**Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco de los procedimientos vigentes.**	2.2.2.1	Ejecución presupuestaria = (Presupuesto ejecutado para el pago del Fondo de Retiro Policial Solidario/ Presupuesto aprobado) *100	%	25%	60%	80%	100%	* Reporte de ejecución presupuestaria del SIGEP * Acta de conciliación	* Presupuesto ejecutado para el beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario	177.875.808,00
						2.2.2.2	Número de beneficiarios de Fondo de Retiro Policial Solidario procesadas y pagadas	Nro.	25%	60%	80%	100%	* Liquidaciones de Pagos * Actas de Conciliación	* 1.056 beneficiarios de Fondo de Retiro Policial Solidario procesados y con pagos efectivizados	
				2.2.3	**Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Cuota Mortuoria, en el marco de los procedimientos vigentes.**	2.2.3.1	Ejecución presupuestaria = (Presupuesto ejecutado para el pago del beneficio de Cuota Mortuoria/ Presupuesto aprobado) *100	%	25%	60%	80%	100%	* Reporte de ejecución presupuestaria del SIGEP	* Presupuesto ejecutado para el beneficio de Cuota Mortuoria	4.037.442,00
						2.2.3.2	Número de beneficiarios de Cuota Mortuoria pagadas	Nro.	25%	60%	80%	100%	* Liquidaciones de Pagos * Actas de Conciliación	* 258 beneficiarios de Cuota Mortuoria procesados y con pagos efectivizados	
				2.2.4	**Otorgar y procesar los trámites del beneficio de Auxilio Mortuorio, en el marco de los procedimientos vigentes.**	2.2.4.1	Ejecución presupuestaria = (Presupuesto ejecutado para el pago del beneficio de Auxilio Mortuorio/ Presupuesto aprobado) *100	%	25%	60%	80%	100%	* Reporte de ejecución presupuestaria del SIGEP	* Presupuesto ejecutado para el beneficio de Auxilio Mortuorio	8.007.424,00
						2.2.4.2	Número de beneficiarios de Auxilio Mortuorio pagados	Nro.	25%	60%	80%	100%	* Liquidaciones de Pagos * Actas de Conciliación	* 496 beneficiarios de Auxilio Mortuorio procesados y con pagos efectivizados	
				2.2.5	**Atención de los requerimientos de los afiliados así como de trámites ingresados a la Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio.**	2.2.5.1	Número de instrumentos de gestión (sistemas informáticos y otros) elaboradas, evaluadas y/o ajustadas para la otorgación de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio.	Nro.	50%	50%	100%	100%	* Resolución de aprobación de Directorio	* Complementación de flujo de procesos dentro del PVT * Estudio Técnico Financiero 2026 elaborado y aprobado	3.253.398,00
						2.2.5.2	Número de actividades operativas que garanticen el pago de los beneficios del Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio (conciliación de pagos, eventos de socialización y difusión)	Nro.	25%	40%	90%	100%	* Informes Técnicos * Conciliaciones de pago	* 12 conciliaciones de pago realizados * 8 eventos socializados y difundidos de los Beneficios a Nivel Nacional	

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Quispe Flores "MUSERPOL"

JEFE DE LA UNIDAD DE COMPLEMENTO ECONÓMICO V°B° Lic. Vanessa Lourdes Cuea Canaviri "MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN V°B° Lic. MSc. Elsa María Suárez Ninn "MUSERPOL"

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)			Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3300	UFRPAC M	2	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión	2.2.5	Atención de los requerimientos de los afiliados así como de trámites ingresados a la Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y	2.2.5.3	Porcentaje de atención de requerimientos = [Nº de solicitudes atendidos/Nº total de solicitudes recepcionados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Notas de atención de Solicitudes. * Informes técnicos y trámites debidamente revisados	* Solicitudes e informes generados y atendidos	
						2.2.5.4	Número de actividades de socialización del Estudio Matemático y reglamento del Fondo de Retiro.	Nro.	0%	0%	0%	100%	* Informes de comisión de viaje	* 4 socialización del Estudio Matemático 2026-2030 y sus reglamentos en oficinas regionales.	
	UCE	2	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, 2829 y 3231.	2.2.6	Planificar, organizar y otorgar el Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la Gestión 2026 al sector pasivo y a sus derechohabientes de primer grado de la Policía Boliviana.	2.2.6.1	Ejecución presupuestaria = [Presupuesto ejecutado para el pago del Complemento Económico/Presupuesto aprobado]*100	%	0%	0%	50%	100%	* Reporte de ejecución presupuestaria del SIGEP * Acta de conciliación	* Presupuesto ejecutado y pagado del Beneficio del Complemento Económico Gestión 2026.	192.572.832,00
						2.2.6.2	Número de beneficiarios del Complemento Económico (titulares, viudas y huérfanos absolutos) para el 1er. Semestre procesadas y pagadas	Nro.	0%	0%	100%	100%	* Planillas de Otorgación del beneficio del Complemento Económico del 1er. Semestre * Informes de Conciliación.	* 10.479 beneficiarios pagados con el Beneficio del Complemento Económico del 1er Semestre.	
						2.2.6.3	Número de beneficiarios del Complemento Económico (titulares, viudas y huérfanos absolutos) para el 2do. Semestre procesadas y pagadas.	Nro.	0%	0%	0%	100%	* Planillas de Otorgación del beneficio del Complemento Económico del 2do. Semestre * Informes de Conciliación.	* 10.734 beneficiarios pagados con el Beneficio del Complemento Económico del 2do Semestre.	
				2.2.7	Otorgar el Beneficio del Complemento Económico de gestiones anteriores.	2.2.7.1	Ejecución presupuestaria = [Presupuesto ejecutado para el pago del Complemento Económico de gestiones anteriores/ Presupuesto aprobado]*100	%	50%	70%	100%	100%	* Reporte de ejecución presupuestaria del SIGEP * Nota de confirmación de pago	* Presupuesto ejecutado y pagado del Beneficio del Complemento Económico de Gestiones Anteriores	90.067.652,00
						2.2.7.2	Número de beneficiarios procesados del Complemento Económico de Gestiones Anteriores.	Nro.	50%	100%	100%	100%	* Reportes y planillas de Otorgación del Complemento Económico de Gestiones Anteriores.	* 200 beneficiarios pagados del Beneficio del Complemento Económico de Gestiones Anteriores	

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS VºBº Lic. Gonzalo Quispe Flores MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO VºBº Lic. Vanessa Lourdes Luna Canaviri MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL VºBº Lic. Elsa María Suñaez Nina MUSERPOL

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. PDA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3300	UCE	2	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, y Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2025, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en	2.2.8	Fortalecimiento administrativo para el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2024.	2.2.8.1	Número de instrumentos de gestión (Estudios Técnico-Financieros y reglamentos) elaboradas y/o ajustadas para la otorgación del beneficio del Complemento Económico	Nro.	50%	100%	100%	100%	* Resolución de aprobación de Directorio	* 2 Estudios Técnicos Financieros elaborados y aprobados para el pago del Complemento Económico	187.914,00
Total Bs.															476.242.540,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Lic. Vanessa Lourdes Luna Canaviri JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Lic. Marcelo Gutiérrez Butrón JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO,CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Lic. Gonzalo Quispe Flores DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONOMICOS "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Crnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

[redacted]eproyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

Dirección: DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
Unidad/Área: (Varios elementos)
Regional: (Todas)
Periodo: (Varios elementos)

Fecha de corte: 27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría				Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	AC P	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valida a consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs)
3300	DBE	2	2.2.1	Consultoría Individual de Línea: Técnico IV - Archivo y Gestión Documental de Beneficios Económicos	Realizar el tratamiento archivístico en cuanto a actualización de inventario, control, registro, conservación preventiva, custodia y tareas de certificación de la documentación de la Dirección de Beneficios Económicos	1. Formación Académica: Egresado/a o Técnico Superior de la Carrera de Historia o Bibliotecología. 2. Experiencia a) Experiencia General: 2 años en instituciones públicas o privadas a partir del certificado de Egreso o Técnico Superior. b) Experiencia Específica: 1 año a partir del certificado de Egreso o Técnico Superior en organización de archivos.	* Buscar información específica requerida por los afiliados y las diferentes áreas de la Dirección de Beneficios Económicos. * Registro y control de la documentación nueva remitida a las unidades dependientes de la Dirección de Beneficios Económicos. * Restituir la documentación en sus respectivas unidades de conservación * Emitir Certificaciones de Archivo para los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico. * Control, registro, compulsa y verificación de expedientes * Otras tareas designadas por el inmediato superior	1. Levantamiento y actualización de inventario del 80% de las transferencias de documentación según normas ISAD - G. 2. Atención a solicitudes de información del 50% de requerimientos. 3. Emisión de 30% de Certificaciones de Fondo de Retiro Policial, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio. 4. Aplicación de medidas de conservación preventiva al 100% de la documentación. 5. Restitución del 100% de la documentación en sus respectivas unidades de conservación. 6. Informe mensual de actividades. 7. Informe Final	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ene	Dic	11,99988597	4.385	50.427
				Consultoría Individual de Línea: Técnico II – Personal de Salud	Coadyuvar en la fundamentación en condición de enfermedad grave, leve o con discapacidad de beneficiarios que soliciten el pago de los beneficios del Complemento Económico y/o Fondo de Retiro, Cuota o Auxilio Mortuorio y brindar atención medica oportuna a los beneficiarios y derechohabientes de la MUSERPOL	1. Formación Académica: Egresado/a o Técnico Superior de la Carrera Medicina o áreas en salud. 2. Experiencia a) Experiencia General: 2 años de experiencia general laboral a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional, en instituciones públicas y/o privadas. b) Experiencia Específica: 2 años de experiencia específica laboral a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional, en instituciones públicas y/o privadas en el área de salud.	* Coadyuvar en la ampliación de diagnóstico de las afiliadas que soliciten el pago del beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario y de esta manera contar con mayor fundamentación para viabilizar o determinar improcedencia a la priorización de trámite. * Valorar para el pago de manera excepcional del 50% del monto correspondiente al Auxilio Mortuorio en favor de la viuda conforme a reglamento * Colaborar en la fundamentación de la condición de enfermedad o discapacidad para el pago a domicilio del Complemento Económico. * Coadyuvar en los días de recepción de trámites de Complemento Económico, verificando el estado de salud de los afiliados a fin de prever descompensaciones. * Atender consulta externa de atención integral de salud y aplicar controles, pruebas necesarias para determinar la salud de los afiliados y derechohabientes. * Realizar seguimiento y controles médicos continuos a la salud de afiliados y derechohabientes de la Policía Boliviana que soliciten su servicio. * En caso de ser necesario coordinar y derivar las referencias de pacientes a su ente gestor de salud a fin de que los afiliados y derechohabientes reciban atención medica por especialidad. * Realizar sesiones y/o campañas educativas, concientización y de prevención sobre aspectos que contribuyan a mejorar la salud de los pacientes (afiliados y derechohabientes) y personal de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL. * Coordinar, gestionar y ejecutar campañas de toma de muestras y evaluación para los afiliados y	1. Informe mensual de actividades, dirigido al Director de Área solicitante 2. Informe Final de actividades informando la conclusión del trabajo 3. Otros informes requeridos por el Jefe Inmediato Superior	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ene	Dic	11,5	4.426	50.899
3301	UFRPA CM	3	2.2.5	Consultoría Individual de Línea: Auxiliar III – Plataforma de Atención	Dar celeridad en el área de Plataforma de la Unidad de Inversión en Prestamos en la atención a los afiliados, lo cual permitirá disminuir en atención y respuesta a solicitudes de los afiliados, que reflejará en el porcentaje de ejecución financiera de concesión de préstamos a corto y largo plazo, el cual representa en mayores ingresos de la Entidad, además del apoyo dentro de la Unidad y esta Dirección.	1. Formación Académica Bachiller en Humanidades certificado 2. Experiencia a) Experiencia General de 1 año de experiencia laboral general a partir de la emisión del título de Bachiller en instituciones públicas y/o privadas. 3. Conocimientos Adicionales (Deseables) Ley No 1178.	* Entrevistar a los solicitantes del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana. * Promocionar los servicios de la institución. * Mantener actualizadas los soportes de solicitudes y llevar un registro computarizado. * Ser diligente en brindar asistencia a los afiliados y mantener altos estándares de ética y confidencialidad. * Contar con amplio conocimiento del reglamento vigente en los diferentes procesos de préstamos de la MUSERPOL. * Brindar apoyo a otras Áreas dentro de la Unidad * Brindar capacitación y asistencia técnica a los afiliados sobre el uso de plataformas digitales de la Mutual de Servicios al Policía.	* Material de promoción de distribuidos. * Archivo organizado * Confidencialidad y seguridad de la información * Conocimiento del reglamento interno y aplicar correctamente el reglamento en los procesos * Afiliado atendido con información requerida de manera rápida y eficiente	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	Menores (hasta Bs.50.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene	Dic	11,84265842	3.235	38.311
				Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Legal de la Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio	Efectivizar el procesamiento de solicitudes y la atención de requerimientos de nuestros afiliados y de otras Unidades de la MUSERPOL sobre el beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, según los presupuestos aprobados a fin de dar cumplimiento a los objetivos de gestión de la Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio.	1. Formación profesional a) Profesional Licenciado con Título en provisión Nacional en Derecho 2. Experiencia General * 6 años de experiencia laboral a partir de la obtención del título en provisión Nacional o del Certificado de Egreso, en entidades Públicas y Privadas 3. Experiencia Específica * 2 años de experiencia laboral general a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional	* Verificación de documentos legales antes del ingreso de solicitudes de los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio. * Coadyuvar a la atención de ventanilla según al requerimiento y asesoramiento legal a los afiliados y derechohabientes. * Elaboración de informes de trámites observados para su posterior notificación al afiliado. Emisión de informes legales de los carnets de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio. * Revisar y validar poderes generales, amplios y suficientes, como especiales y específicos, de acuerdo a los requerimientos de la casuística. * Emisión de certificaciones de revisión de documentación de los trámites de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio. * Elaboración de informes de trámites observados para su posterior notificación al afiliado. * Proyección de Resoluciones de los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio. * Proyección de Autos de pago de Cuotas Parte en Reserva de los diferentes beneficios otorgados por la Unidad. * Notificar a los afiliados, beneficiarios, terceros interesados, instituciones privadas o públicas con las Resoluciones, Autos de Pago, informes legales y notas en respuesta a los requerimientos presentados. * Hacer seguimiento a la notificación de los diferentes actos administrativos emitidos para el pago de las diferentes solicitudes de Fondo de Retiro Policial Solidario. * Remitir notas internas, externas e informes legales a las distintas unidades de la MUSERPOL Regionales e Instituciones privadas y públicas. * Revisión de contenido de las Resoluciones, antes de su envío a la Dirección de Beneficios Económicos. * Atender los reclamos y cualquier otra solicitud proveniente de los afiliados, que amerite una aclaración u orientación legal respectiva. * Legalizar documentación pertinente requerida por los afiliados, beneficiarios, instituciones privadas y públicas. * Realizar seguimiento ante Directorio, Juzgados, Tribunales, salas y fiscalía, respecto a trámites de Recursos Administrativos y/o cualquier proceso judicial que implique la atención de la Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio, seguidos por los afiliados, derechohabientes o terceros. * Cumplir a cabalidad con otras funciones que determine la inferior a la Unidad de Otorgación del Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio de la Dirección de Beneficios Económicos.	1. Informe Mensual. 2. Informe Final 3. Proyección de 1100 Resoluciones, 75 Autos de pago, 180 Notas e Informes	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene	Dic	11,5	5.622	64.653
				Consultoría Individual de Línea: Técnico I - Control de Aportes	Verificar los documentos de aportes remitidos por los Afiliados Policiales.	1. Formación Académica: Egresado Universitario y/o Técnico superior con título en provisión nacional de la carrera de Ciencias Económicas y Financieras. 2. Experiencia a) Experiencia General: 3 años de experiencia laboral general a partir de la emisión del certificado de egreso universitario y/o título de técnico superior en provisión nacional en entidades Públicas y Privadas. b) Experiencia Específica: 2 años de experiencia laboral específica en calificación u otorgación de beneficios, prestaciones o servicios financieros en entidades Públicas o Privadas	* Verificación de pagos de los Beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio, efectuados a trámites en gestiones anteriores. * Verificar la documentación y certificaciones de trámites ingresados, según reglamentación interna para determinar si corresponde el pago del beneficio de la Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario. * Verificar los Certificados de Años de Servicio emitidos por el D.A.S. desde la fecha de ingreso a la fecha de retiro definitivo de la Institución Policial.	1. Informe Mensual. 2. Informe Final 3. Emisión de certificaciones de 665 solicitudes, 900 liquidaciones de aportes y 30 notas e informes	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene	Dic	11,5	5.060	$8.190

DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Ginepe Flores MUSERPOL

UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO V°B° Lic. Vanessa Lucas Llanovich MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAL V°B° Lic. Msc. Elsa María Suárez Nina MUSERPOL

Unidad Responsable		POA		Caracteristicas generales de la consultoria					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	ACP	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valida la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs.)
3307	UCE	2	228	Consultoría Por Producto Elaboración del Estudio Técnico Financiero que Determine la Sostenibilidad de Pago del Beneficio del Complemento Económico en el Largo Plazo	Elaborar un Estudio Técnico Financiero que analice las variables normativas, operativas y económicas que inciden en el pago del Beneficio del Complemento Económico, con el fin de proponer un modelo de otorgación sostenible en el largo plazo, aronte al crecimiento de beneficiarios y la disponibilidad real de recursos.	1. Formación académica: * Licenciado en Economía, Administración de Empresas, Auditoria y/o Profesional en Ciencias Puras con Título en Provisión Nacional. 2. Experiencia: a) Experiencia laboral general Experiencia **general laboral** mínima de 5 años a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional en el Área de su formación, comprobable mediante documentación de respaldo. b) Experiencia laboral específica Experiencia profesional específica de 4 años en el Área de Seguridad Social de Largo Plazo, de Seguros o ramas afines (Matemática actuarial, financiera o elaboración de modelos probabilísticos) o en la elaboración de documentos relacionados. 3. Conocimientos * Conocimiento de normativa y regulación de Sistema de Seguridad Social de largo y corto plazo. (Deseable) * Conocimiento en la Ley N° 734, Ley N° 165 y Decretos Supremos N° 1446, 3231. (Deseable) * Conocimiento en la elaboración de modelos de estimación de variables económicas y demográficas. (Deseable) * Conocimiento en la elaboración de cálculos de seguros. (Deseable)	1. Presentar el plan de trabajo con cronograma y metodología. 2. Analizar la normativa vigente relacionada con el Complemento Económico. 3. Diagnosticar la aplicación actual del Estudio Técnico Financiero. 4. Proyectar las transferencias legales considerando el crecimiento de beneficiarios. 5. Evaluar y proyectar el comportamiento de las fuentes de financiamiento. 6. Estimar la cantidad anual de nuevos beneficiarios del Complemento Económico.	P1. Plan de trabajo aprobado y establecido con cronograma y metodología. P2. Análisis del marco legal y diagnóstico técnico-financiero actual realizados. P3. Proyecciones financieras y del crecimiento de beneficiarios definidas. P4. Determinación de montos de transferencia y límite de pago sostenible establecidos. P5. Tres propuestas sostenibles para la asignación del beneficio a largo plazo presentadas. P6. Definición del porcentaje máximo de rendimientos para garantizar la sostenibilidad determinada. P7. Informe final con conclusiones y recomendaciones entregado y formalizado.	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Feb a Ago	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Feb	Ago	2	75.000	150.000
Total Bs.																97.728	412.480

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Lic. Vanessa Lourdes Luna Canavire JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Lic. Marcelo Gutiérrez Butrón JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Lic. Gonzalo Quispe Flores DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONOMICOS "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

Dirección:	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
Unidad Organizacional:	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración:	27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
3300	DBE	2	2.2.1	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	10.308
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	5.936
					MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ene a Dic	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	12.500
							Ene a Ago	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	10.000
					ACTIVOS REALES	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ene a Dic	43120	Equipo de Computación	000098	10.000
							Ene a Oct	43110	Equipo de Oficina y Muebles	000098	15.000
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	101.326
							Mar a Dic	25500	Publicidad	000001	75.000
			2.2.2	No aplica	TRANSFERENCIAS	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	71100	Pensiones y Jubilaciones	640001	177.875.808

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Quispe Flores MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO V°B° Lic. Vanessa Lourdes Loma Gonzaga MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MÉTODOS V°B° Lic. MSc. Elsa María Suárez Niño MUSERPOL

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
			2.2.3	No aplica	TRANSFERENCIAS	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	71100	Pensiones y Jubilaciones	640005	4.037.442
			2.2.4	No aplica	TRANSFERENCIAS	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	71100	Pensiones y Jubilaciones	640006	8.007.424
	JFRPACN	2	2.2.5	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	10.308
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	5.936
							Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	38.311
							Ene a Dic	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	000001	48.000
							Ene a Sep	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	10.000
				No aplica	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	63700	Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Jubilaciones y Pensiones	000001	2.800.000

JEFE DE UNIDAD DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Quispe Flores MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO V°B° Lic. Vanessa Lorena Cuba Zenteno MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN MAY Y METODOS V°B° Lic. MSc. Elsa María Suñaez Nina MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
				No aplica	OTROS GASTOS	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	96200	Devoluciones	000001	218.000
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	122.843
			2.2.6	No aplica	TRANSFERENCIAS	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Ene a Dic	71630	Otros de carácter social establecidos por norma legal	640007	192.572.832
			2.2.7	No aplica	TRANSFERENCIAS	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Ene a Dic	71630	Otros de carácter social establecidos por norma legal	640003	17.000.000
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	TRANSFERENCIAS	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Ene a Dic	71630	Otros de carácter social establecidos por norma legal	640003	73.067.652
5302	UCE	2	2.2.8	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Ene a Jun	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	000001	2.500
							Feb a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	5.194
							Abr a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	10.000
							Jul a Dic	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	000001	2.500
							Feb a Nov	22110	Pasajes al Interior del País	000001	8.520
					MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO	Ene a Jun	39800	Otros Repuestos y Accesorios	000001	1.200

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Cuenca Flores MUSERPOL

UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO V°B° Lic. Vanessa Lourdes Loayza Canaviri MUSERPOL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN V°B° Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
						ECONÓMICO	Ene a Dic	32200	Productos de Artes Gráficas	000001	8.000
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Feb a Ago	25210	Consultorías por Producto	000001	150.000
										Total Bs.	476.242.540

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Lic. Vanesse Lourdes Luna Canaviri JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Lic. Marcelo Gutiérrez Butrón JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO,CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Lic. Gonzalo Quispe Flores DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONOMICOS "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 6: Presupuesto por Apertura Programática

Dirección:	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
Unidad/Área Organizacional	[Varios elementos]
Regional:	[Todas]

Fecha de Elaboración:	28/8/2025

Cod. SOA	Sigla	Cod. Reg.	Cod. OP	Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)							Total Bs.
					0	17	64					
					000001	000098	640003	640007	640001	640005	640006	
				Partida	Administración Central	Fortalecimiento Institucional	Complemento Económico gestiones anteriores	Complemento Económico	Fondo de Retiro	Cuota Mortuoria	Auxilio Mortuorio	
3500	DBE	LOC-LP	2.2.1	22110	10.308							10.308
				22210	5.936							5.936
				25220	101.326							101.326
				25500	75.000							75.000
				61120	22.500							22.500
				43110		15.000						15.000
				43120		10.000						10.000
		Total LOC-LP			215.070	25.000						240.070
3501	UPREACM	LOC-LP	2.2.1	71100					177.875.808			177.875.808
			2.2.3	71200						4.037.442		4.037.442
			2.2.4	71300							8.007.424	8.007.424
			2.2.5	22110	10.308							10.308
				22210	5.936							5.936
				25220	161.154							161.154
				25300	48.000							48.000
				25600	10.000							10.000
				96200	2.800.000							2.800.000
				96200	218.000							218.000
		Total LOC-LP			3.253.398				177.875.808	4.037.442	8.007.424	193.174.072
3507	UCE	LOC-LP	2.2.6	71630				192.572.832				192.572.832
			2.2.7	71650			90.067.652					90.067.652
			2.2.8	22110	8.520							8.520
				22210	5.194							5.194
				25210	150.000							150.000
				25300	5.000							5.000
				25600	10.000							10.000

DIRECTORA DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Quispe Flores "MUSERPOL"

JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO V°B° Lic. Vanessa Landa Canaviri "MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIONAL V°B° Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina "MUSERPOL"

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 6: Presupuesto por Apertura Programática

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)							
					Fuente		Organismo Financiador					Total Bs.
					000001	000098	640003	640007	640001	640005	640006	
3307	UE	1004LP	2.3.8	32700	8.000							8.000
				33800	1.200							1.200
		Total 1004LP			187.914		90.067.652	192.572.832				282.826.398
Total Bs.					3.656.382	25.000	90.067.652	192.572.832	177.875.808	4.037.442	8.007.424	476.242.540

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Lic. Vanesso Lourdes Luna Canaviri JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Lic. Marcelo Gutiérrez Butrón JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO,CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	Lic. Gonzalo Quispe Flores DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONOMICOS "MUSERPOL"	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Crnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jimenez Varga DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIAS DE CÁLCULO

- DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
- UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
- UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
Unidad Org	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para compra de pasajes para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Cochabamba y/o Comando General.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.712,00	1.712,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para compra de pasajes para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de Jubilados y los Comandos departamentales de Santa Cruz, y/o Comando General.	Ene a Dic	Pasaje	1	772,00	772,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para compra de pasajes para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de Jubilados y el Comando departamental de Tarija.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.726,00	1.726,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para compra de pasajes para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Oruro, y/o Comando General.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.062,00	2.062,00
		5	Viaje por comisión a Cobija – Pando (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para compra de pasajes para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Potosí, y/o Comando General.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.528,00	2.528,00
		6	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para compra de pasajes para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Beni, y/o Comando General.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.108,00	1.108,00
		7	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos para compra de pasajes para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Sucre, y/o Comando General.	Ene a Dic	Pasaje	1	300,00	300,00
		8	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos para compra de pasajes para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Pando, y/o Comando General.	Ene a Dic	Pasaje	1	100,00	100,00
Total 22110								10.308,00	10.308,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Gastos para viáticos para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Cochabamba, y/o Comando General.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
VºBº
Lic. Gonzalo Crespo Flores
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Gastos para viáticos para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Santa Cruz, y/o Comando General.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Gastos para viáticos para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Tarija, y/o Comando General.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Gastos para viáticos para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Oruro, y/o Comando General.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Cobija – Pando.	Gastos para viáticos para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Potosí, y/o Comando General.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Gastos para viáticos para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Beni, y/o Comando General.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Gastos para viáticos para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales de Sucre, y/o Comando General.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Gastos para viáticos para dar continuidad al proceso de Socialización de los Beneficios que otorga la MUSERPOL, a requerimientos de Asociaciones de jubilados y los Comandos departamentales Pando, y/o Comando General.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
Total 22210								**2.968,00**	**5.936,00**
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Técnico IV - Archivo y Gestión Documental de Beneficios Económicos	Realizar la digitalización, certificación de antecedentes de archivo, registro y actualización en inventario de expedientes correspondiente a nuevos trámites del beneficio de fondo de retiro, cuota y auxilio mortuorio, para una atención oportuna de los requerimientos de información.	Ene a Dic	Persona/Mes	11,49988597	4.385,00	50.427,00
		2	Consultoría Individual de línea: Técnico III – Personal de Salud	Ofrecer atención médica oportuna a los afiliados de la MUSERPOL, así como coadyuvar en la fundamentación de la condición de enfermedad grave o discapacidad de beneficiarios que soliciten el pago de los Beneficios del Complemento Económico y/o Fondo de Retiro.	Ene a Dic	Persona/Mes	11,5	4.426,00	50.899,00
Total 25220								**8.811,00**	**101.326,00**
25500	Publicidad	1	Dotación de material publicitario para ferias y socializaciones institucionales a nivel nacional	Adquisición de material publicitario para los asistentes a la "Feria de atención integral del adulto mayor de la Policía Boliviana" ,en conformidad a la ley 369 y D.S. 0264 y otras socializaciones a nivel nacional.	Mar a Dic	Pieza	1500	50,00	75.000,00
Total 25500								**50,00**	**75.000,00**
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	1	Dotación de refrigerio para los asistentes a la "Feria de atención integral del adulto mayor de la Policía Boliviana"	Dotación de refrigerio para los asistentes a la "Feria de atención integral del adulto mayor de la Policía Boliviana", en conformidad a la ley 369 y D.S. 0264	Ene a Dic	Pieza	500	25,00	12.500,00
		2	Dotación de refrigerio para los asistentes a la "Feria informativa del Policia Boliviano"	Dotación de refrigerio para los asistentes a la "Feria informativa del Policia Boliviano"	Ene a Ago	Unidad	400	25,00	10.000,00

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
V°B°
Lic. Gonzalo Crespo Flores
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
Total 31120								**50,00**	**22.500,00**
43110	Equipo de Oficina y Muebles	1	Estanteria Metálica tipo Mecano	Adquisición de estantes metálicos de 6 baldas para la conservación de la documentación de las nuevas transferencias de expedientes de los beneficios que otorga la MUSERPOL Estantería metálica para la conservación de la documentación	Ene a Oct	Unidad	10	1.500,00	15.000,00
Total 43110								**1.500,00**	**15.000,00**
43120	Equipo de Computación	2	Proyectora portatil	Adquisición de una proyectora portatil para las reuniones y socializaciones de beneficios económicos a nivel nacional.	Ene a Dic	Unidad	1	10.000,00	10.000,00
Total 43120								**10.000,00**	**10.000,00**
Total Bs								**33.687,00**	**240.070,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	*Lic. Gonzalo Quispe Flores* DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONOMICOS "MUSERPOL"	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
Unidad Org	UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes aéreos destinados al desplazamiento de personal institucional a la ciudad de Santa Cruz, en el marco de la realización del registro biométrico a los beneficiarios del Complemento Económico, así como la socialización del reglamento vigente.	Feb a Nov	Pasaje	2	1.712,00	3.424,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes aéreos requeridos para el traslado de personal a la ciudad de Cochabamba, con el propósito de ejecutar el registro biométrico de beneficiarios del Complemento Económico, además de llevar a cabo la difusión y explicación del reglamento aplicable.	Feb a Nov	Pasaje	2	772,00	1.544,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por concepto de pasajes aéreos para la comisión de personal a la ciudad de Tarija, con el objetivo de realizar el registro biométrico a los beneficiarios del Complemento Económico y la correspondiente socialización del reglamento.	Feb a Nov	Pasaje	2	1.726,00	3.452,00
		4	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes terrestres correspondientes al traslado de personal a la ciudad de Oruro, a efectos de	Feb a Nov	Pasaje	1	100,00	100,00
Total 22110								**4.310,00**	**8.520,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional en comisión a la ciudad de Santa Cruz, con el fin de ejecutar el registro biométrico de los beneficiarios del Complemento Económico y socializar el reglamento correspondiente.	Feb a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional en comisión a la ciudad de Cochabamba, con el fin de ejecutar el registro biométrico de los beneficiarios del Complemento Económico y socializar el reglamento correspondiente.	Feb a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional en comisión a la ciudad de Tarija, con el fin de ejecutar el registro biométrico de los beneficiarios del Complemento Económico y socializar el reglamento correspondiente.	Feb a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local del personal institucional en comisión a la ciudad de Oruro, con el fin de ejecutar el registro biométrico de los beneficiarios del Complemento Económico y socializar el reglamento correspondiente.	Feb a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
Total 22210								**1.484,00**	**5.194,00**

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Quispe Flores MUSERPOL

JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO V°B° Lic. Vanessa Lourdes Lusa Quevain MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25210	Consultorías por Producto	1	Consultoría Por Producto: Elaboración del Estudio Técnico Financiero que Determine la Sostenibilidad de Pago del Beneficio del Complemento Económico en el Largo Plazo	Debido al incremento de beneficiarios y la insuficiencia de recursos transferidos, es necesario contratar una Consultoría por Producto que elabore un Estudio Técnico Financiero para proponer una modalidad de pago sostenible del Beneficio del Complemento Económico en el largo plazo.	Feb a Ago	Producto Entregado	2	75.000,00	150.000,00
Total 25210								**75.000,00**	**150.000,00**
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1	Pago de Comisión Bancaria por "Servicio de Pago del Beneficio del Complemento Económico - 1er. Semestre 2026"	Pago destinado a cubrir la comisión por servicios bancarios correspondientes al del Beneficio del Complemento Económico del primer semestre de 2026, efectuado por el Banco Unión S.A. mediante sus oficinas en todo el país.	Ene a Jun	Beneficiarios	500	5,00	2.500,00
		2	Pago de Comisión Bancaria por "Servicio de Pago del Beneficio del Complemento Económico - 2do. Semestre 2026"	Pago destinado a cubrir la comisión por servicios bancarios correspondientes al del Beneficio del Complemento Económico del segundo semestre de 2026, efectuado por el Banco Unión S.A. mediante sus oficinas en todo el país.	Jul a Dic	Beneficiarios	500	5,00	2.500,00
Total 25300								**10,00**	**5.000,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de impresión de material informativo para socialización del Complemento Económico	Gasto destinado a la contratación de servicios de imprenta para la elaboración de trípticos, volantes o cartillas informativas, orientadas a la socialización del Beneficio del Complemento Económico, el proceso de registro biométrico y el uso de plataformas institucionales como la aplicación móvil "MUSERPOL PVT".	Abr a Dic	Pieza	10000	1,00	10.000,00
Total 25600								**1,00**	**10.000,00**
32200	Productos de Artes Gráficas	1	Adquisición de folders pre-diseñados para trámites del Complemento Económico	Adquisición de folders institucionales pre-diseñados con imagen corporativa de MUSERPOL, destinados al resguardo y presentación ordenada de la documentación requerida para trámites de nueva inclusión de beneficiarios del Complemento Económico.	Ene a Dic	Unidad	2000	4,00	8.000,00
Total 32200								**4,00**	**8.000,00**
39800	Otros Repuestos y Accesorios	1	Compra de batería para laptop portátil	Compra de una batería para laptop utilizada por las brigadas móviles del Complemento Económico, garantizando la continuidad en el registro y gestión de trámites en campo, mejorando la eficiencia operativa y cobertura de atención.	Ene a Jun	Unidad	2	600,00	1.200,00
Total 39800								**600,00**	**1.200,00**
71630	Otros de carácter social establecidos por norma legal	1	Pago del beneficio del Complemento Económico - 2do. Semestre 2026	Pago del Complemento Económico 2do. Semestre Gestión 2026 conforme al Decreto Supremo N° 1446 de 19/12/2012 y Decreto Supremo Nro.° 3231 de 28/06/2017.	Ene a Dic	Beneficiarios	10734	5.308,96	56.986.418,00
		2	Pago del beneficio del Complemento Económico - 1er. Semestre 2026	Pago del Complemento Económico 1er. Semestre Gestión 2026 conforme al Decreto Supremo Nro. 1446 de 19/12/2012 y Decreto Supremo Nro. 3231 de 28/06/2017.	Ene a Dic	Beneficiarios	10479	12.938,87	135.586.414,00
		3	200 solicitudes de pagos aprobados para beneficiarios de gestiónes anteriores a nivel nacional	Pago del Complemento Económico de Gestiones Anteriores conforme al Decreto Supremo N° 1446 de 19/12/2012 y Decreto Supremo N° 3231 de 28/06/2017.	Ene a Dic	Beneficiarios	200	85.000,00	17.000.000,00

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
V°B°
Lic. Gonzalo Quispe Flores
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
71630	Otros de carácter social establecidos por norma legal	4	Remanente Gestiones Anteriores - Gestiones 2023 y 2024	Remanente de gestiones anteriores corresponde a los recursos no utilizados de los ejercicios fiscales 2023 y 2024, que serán destinados a fortalecer la Unidad de Complemento Económico, asegurando la continuidad y mejora en la prestación de beneficios sociales a los afiliados de la institución.	Ene a Dic	Beneficiarios	1	73.067.652,00	73.067.652,00
Total 71630								**73.170.721,64**	**282.640.484,00**
Total Bs								**73.252.130,64**	**282.828.398,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	Lic. Vanesse Lourdes Luna Canaviri JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO "MUSERPOL"	

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
V°B°
Lic. Gonzalo Quispe Flores
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
Unidad Org	UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.712,00	1.712,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	772,00	772,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.726,00	1.726,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.062,00	2.062,00
		5	Viaje por comisión a Cobija – Pando (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	2.528,00	2.528,00
		6	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.108,00	1.108,00
		7	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	300,00	300,00
		8	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Pasaje	1	100,00	100,00
Total 22110								**10.308,00**	**10.308,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Gastos para viáticos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Gastos para viáticos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Gastos para viáticos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Gastos para viáticos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Cobija – Pando.	Gastos para viáticos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Gastos para viáticos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Gastos para viáticos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
VºBº
Lic. Gonzalo Crespo Flores
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	8	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Gastos para viáticos para el proceso de Socialización del Estudio Matemático 2026 - 2030 y sus reglamentos de los Beneficios que otorga la MUSERPOL.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
Total 22210								**2.968,00**	**5.936,00**
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Legal de la Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio	Contratar a un Consultor Individual de Línea para efectivizar el procesamiento de solicitudes de Fondo de Retiro Policial Solidario y la atención de los requerimientos de orden Legal de nuestros afiliados.	Ene a Dic	Persona/Mes	11,5	5.622,00	64.653,00
		2	Consultoría Individual de Línea: Técnico I - Control de Aportes	Contratar a un Consultor Individual de Línea para la verificación de documentos de los aportes realizados por los Afiliados mediante descuento por planillas o de forma directa.	Ene a Dic	Persona/Mes	11,5	5.060,00	58.190,00
		3	Consultoría Individual de Línea: Auxiliar III - Plataforma de Atencion	Contratar un Consultor de Línea para atención a los afiliados, lo cual permitirá dinamismo en la atención y pronta respuesta, además del apoyo dentro de la Unidad y esta Dirección.	Ene a Dic	Persona/Mes	11,84265842	3.235,00	38.311,00
Total 25220								**13.917,00**	**161.154,00**
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1	Comisión por retención de aportes de Auxilio Mortuorio (SENASIR)	Gastos destinados para el pago de comisiones por concepto de cobro de aportes para el beneficio de Auxilio Mortuorio	Ene a Dic	Unidad	12	4.000,00	48.000,00
Total 25300								**4.000,00**	**48.000,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Cartillas informativas	Socialización de los reglamentos de Fondo de Retiro Policial Solidairo, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio (	Ene a Sep	Unidad	7000	1,30	9.100,00
		2	Folletos y bipticos	Socialización de los reglamentos de Fondo de Retiro Policial Solidairo, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio	Ene a Sep	Unidad	2000	0,45	900,00
Total 25600								**1,75**	**10.000,00**
63700	Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Jubilaciones y Pensiones	1	Pago de Cuotas Parte en Reserva	Pago de Cuotas Parte en reserva de los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio	Ene a Dic	Tramites	200	14.000,00	2.800.000,00
Total 63700								**14.000,00**	**2.800.000,00**
71100	Pensiones y Jubilaciones	1	Pago de Beneficio Fondo de Retiro	Pago de solicitudes de Fondo de Retiro Policial conforme al Decreto Supremo Nro. 1446, de 19/12/2012 creación de la MUSERPOL, Decreto Supremo Nro. 3231 de 28/06/2017	Ene a Dic	Solicitud	1056	168.443,00	177.875.808,00
			Pago de Beneficio Cuota Mortuoria	Pago de solicitudes de Cuota Mortuoria conforme al Decreto Supremo Nro. 1446, de 19/12/2012 creación de la MUSERPOL, Decreto Supremo Nro. 2829 de 6/07/2016, Decreto Supremo Nro. 3231 de 28/06/2017 y Decreto Supremo Nro. 5007 23/08/2023	Ene a Dic	Solicitud	258	15.619,00	4.037.442,00
			Pago de Beneficio Auxilio Mortuorio	Pago de solicitudes de Auxilio Mortuorio conforme al Decreto Supremo Nro. 1446, de 19/12/2012 creación de la MUSERPOL, Decreto Supremo Nro. 2829 de 6/07/2016, Decreto Supremo Nro. 3231 de 28/06/2017 y Decreto Supremo Nro. 5007 23/08/2023	Ene a Dic	Solicitud	496	16.144,00	8.007.424,00
Total 71100								**200.236,00**	**189.920.674,00**
96200	Devoluciones	1	Devoluciones de aportes	Devoluciones de aportes para los Beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, Pago de depósitos indebidos	Ene a Dic	Devolución	50	4.360,00	218.000,00
Total 96200								**4.360,00**	**218.000,00**
Total Bs								**249.790,75**	**193.174.072,00**

DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
V°B°
Lic. Gonzalo Quispe Flores
"MUSERPOL"

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	Lic. Marcelo Gutiérrez Butrón JEFE DE UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES

- DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
- UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
- UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO

La Paz – Bolivia

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Dirección: DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Área Org.: (Varios elementos)
Regional: (Todas)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Area		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3200	DESI	3	**Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.**	3.3.1	**Dirigir, gestionar, implementar y supervisar las inversiones financieras y servicios de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.**	3.3.1.1	Ejecución Física (EF)= [Suma (EFi)/Nº Indicadores]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento y evaluación	* Operaciones y actividades cumplidas en la Dirección y Unidades Dependientes	92.214,00
						3.3.1.2	Número de normativas internas modificadas o actualizadas	Nro.	0%	20%	50%	100%	* Copia digital de las normativas con sello oficial; actas de aprobación; publicación en el repositorio institucional	* Normativas actualizadas y aprobadas por las instancias correspondientes	
						3.3.1.3	Número de visitas institucionales para el seguimiento de inversiones y fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y comunitarias	Nro.	25%	30%	75%	100%	* Informes de seguimientos de inversión y control emitidos	* Informes de visita institucional y actas de coordinación	
						3.3.1.4	Número de planes y propuestas de proyectos de inversión presentadas a la MAE (informes sobre)	Nro.	50%	100%	100%	100%	* Informes sobre planes y propuestas de proyectos de inversión	* Documentos técnicos de planes y propuestas de inversión presentados a la MAE	
						3.3.1.5	Número de reunión de coordinación con los jefes de unidad bajo su dependencia (informes)	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Actas de reunión firmadas y lista de asistencia	* Informe de reuniones de coordinación realizadas	
						3.3.1.6	Número de informes estratégicos de avance recibidos, analizados y validados de las unidades de inversión (UIP y UISBP)	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes oficiales recibidos; matriz de validación técnica; acta de análisis y observaciones técnicas	* Informe consolidado de los avances de inversiones con observaciones realizadas	
						3.3.1.7	Rendimiento por Inversión en Banco BISA SAFI.	Bs.	25%	50%	75%	100%	* Informe de seguimiento y evaluación * Reportes de Rendimientos y Facturas	* Incremento en el rendimiento del portafolio de Inversión (BISA SAFI)	
						3.3.1.8	Ingresos percibidos por acciones de la Cervecería Boliviana Nacional (CBN).	Bs.	25%	50%	75%	100%	* Informe de seguimiento y evaluación * Ejecución Presupuestaria	* Incremento en los dividendos del portafolio de Inversión (Acciones Ordinarias de la CBN)	

VºBº Lic. H. Thania Morales Paz

VºBº Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina

VºBº Ing. M.Sc. Elsa María Suñez Nina

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3200	UIP	3	**Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.**	3.3.2	**Operativizar la Otorgación de Préstamos a Largo y Corto Plazo en la presente gestión.**	3.3.2.1	Porcentaje de Préstamos = [Nº de préstamos aprobados y desembolsados/Nº total de préstamos solicitados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Reportes de préstamos Solicitados * Acta de Conciliación	* 95 % de Préstamos otorgados al Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana	4.863.343,00
						3.3.2.2	Número de eventos de coordinación, capacitación y socialización de los instrumentos para la otorgación de préstamos en todas sus modalidades a nivel nacional.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informes de capacitación y/o socialización * Lista de participantes	* 12 Eventos capacitación y socialización realizados a Nivel Nacional * 2 Eventos realizados en la ciudad Cochabamba * 2 Eventos en la ciudad Santa cruz * 2 Eventos realizados ciudad Oruro * 6 Eventos realizados ciudades de: La Paz - Sucre- Tarija - Pando - Potosí - Beni.	
				3.3.3	**Evaluación y Calificación de Préstamos a largo plazo a Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.**	3.3.3.1	Ejecución Presupuestaria en Préstamos de Largo Plazo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto Aprobado]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Reporte de ejecución presupuestaria del SIGEP	* 100% de Presupuesto ejecutado en la otorgación de Préstamos a Largo Plazo.	
						3.3.3.2	Número de afiliados con acceso a Préstamos de Largo Plazo.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informe de evaluación * Reportes de Préstamos e Informes * Acta de conciliación	* 5.500 afiliados accedieron a Prestamos de Largo Plazo, Incrementando la cartera de préstamos.	345.000.000,00
						3.3.3.3	Número de afiliados con acceso a Préstamos con Fondo de Retiro Policial Solidario	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informe de evaluación * Reportes de Préstamos e Informes * Acta de conciliación	* 1.300 afiliados accedieron a Prestamos con garantía de Fondo de Retiro Policial Solidario Incrementando la cartera de préstamos.	
				3.3.4	**Evaluación y Calificación de Préstamos a corto plazo y anticipo a Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.**	3.3.4.1	Ejecución Presupuestaria en Préstamos de Corto Plazo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto Aprobado]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Reporte de ejecución presupuestaria del SIGEP	* 100% Presupuesto ejecutado en la otorgación de Prestamos a Corto Plazo.	80.000.000,00
						3.3.4.2	Número de afiliados con acceso a Préstamos de Corto Plazo.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informe de evaluación * Reportes de Préstamos e Informes * Acta de conciliación	* 3.636 afiliados accedieron a Prestamos de Corto Plazo Incrementando la cartera de préstamos.	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3200	UIP	3	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional,	3.3.4	Evaluación y Calificación de Préstamos a corto plazo y anticipo a Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.	3.3.4.3	Ejecución Presupuestaria en Préstamos de Anticipo = [Presupuesto ejecutado/Presupuesto Aprobado]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Reporte de ejecución presupuestaria del SIGEP	* 100% Presupuesto ejecutado en la otorgación de Prestamos a Corto Plazo.	
						3.3.4.4	Número de afiliados con acceso a Préstamos bajo la modalidad de Anticipo.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informe de evaluación * Reportes de Préstamos e Informes * Acta de conciliación	* 2.000 afiliados accedieron a Prestamos de anticipo incrementando la cartera de préstamos.	
						3.3.4.5	Número de afiliados con acceso a Préstamos Estacional	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informe de evaluación * Reportes de Préstamos e Informes * Acta de conciliación	* 1.500 afiliados accedieron a Prestamos de estacional incrementando la cartera de préstamos.	
				3.3.5	Gestionar y Evaluar el rendimiento del portofolio de inversiones.	3.3.5.1	Número de certificaciones de adeudo y no adeudo elaborados	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Reporte de certificaciones de adeudo y no adeudo	* 2.000 Certificados Emitidos	
						3.3.5.3	indicador de recuperación = (Cartera Mora recuperada /Cartera en mora Total) *100	%	25%	50%	75%	100%	* Informe Técnico	* Recuperación de la cartera en Mora al 18% anual de la cartera de mora recuperado	
						3.3.5.4	Número de préstamos en situación de mora recuperados	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Informe Técnico	* 400 préstamos recuperados	
						3.3.5.5	capital recuperado de los casos en mora	Bs.	25%	50%	75%	100%	* Informe Técnico	* 780.500 Bs. Capital de préstamos en mora recuperados	
						3.3.5.2	indice de mora = [Cartera Mora /Cartera Total] *100	%	25%	50%	75%	100%	* Informe Técnico	* Cartera en mora anual que no supere el 0.6 %	420.000,00
	UISBP	3	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	3.3.6	Administración de Servicios de Hospedaje, Arrendamiento, Alquiler de Salones y locales, para generar recursos a través de los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL.	3.3.6.1	Ingreso Recaudado por Servicios de Hospedaje, Arrendamiento, Alquiler de Salones y locales	Bs.	25%	50%	75%	100%	* Acta de Conciliación * Informes mensuales detallados de Recaudación	* Recaudación de ingresos para la Institución de al menos Bs.- 1.890.197 * Posicionamiento como institución en el mercado	454.346,00
						3.3.6.2	Número de Huéspedes Atendidos con Servicio de Hospedaje en el Hostal Paris y Gran Hotel Paris.	Nro.	25%	50%	75%	100%	* Reporte de Huéspedes	* 1.470 huéspedes atendidos en el Gran Hotel Paris y Hostal Paris	
						3.3.6.3	Número de ambientes arrendados de bienes inmuebles propiedad de MUSERPOL (a Nivel Nacional)	Nro.	25%	50%	60%	100%	* Contratos de Arrendamientos	* 25 inmuebles arrendados con contrato a Nivel Nacional * 1 nicho y osario	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)			Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
3200	UISBP	3	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes inmuebles (susceptibles	3.3.6	Administración de Servicios de Hospedaje, Arrendamiento, Alquiler de Salones y locales, para	3.3.6.4	Número de eventos desarrollados en ambientes de propiedad de la MUSERPOL (Salones)	Nro.	25%	45%	75%	100%	* Contratos de Alquileres	* 138 eventos desarrollados de los salones de la MUSERPOL	
				3.3.7	Realizar Mantenimientos correctivos y preventivos en los bienes inmuebles a nivel nacional, con la finalidad de preservar y resguardar el Patrimonio Institucional.	3.3.7.1	Número de bienes inmuebles susceptibles de inversión, a nivel nacional, con mantenimiento correctivo y preventivo.	Nro.	0%	30%	65%	100%	* Actas de Conformidad * Informes Técnico	* 8 Inmuebles a Nivel Nacional se encuentran con preservación adecuada.	
				3.3.8	Implementar la infraestructura en las diferentes Regionales considerando los Estudios de Diseño Técnico de Preinversion para cada proyecto.	3.3.8.1	Número de Proyectos en etapa Inversión y/o ejecución (Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL)	Nro.	50%	75%	100%	100%	* Certificado de Avance de Obra * Certificado de Avance de Supervisión * Informe del fiscal de pagos mensuales	* Construcción Edificio Anexo Central 6 de Agosto	15.500.000,00
Total Bs.															446.329.903,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Lic. M. Thania Morales Pinaya JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN DE PRESTAMOS "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ing. Luis Carlos Lopez Martinez JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIÓN	Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES MUSERPOL	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

[redacted]proyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

MUSERPOL

Dirección: DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Unidad/Área: (Varios elementos)
Regional: (Todas)
Partida: (Varios elementos)

Fecha de corte: 27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	ACP	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valida la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs)
3200	DESI	3	3.3.1	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Analista Legal de Préstamos para la Recuperación de la Cartera en Mora	Gestionar la recuperación y cobranza de la cartera en mora temprana, a través de un seguimiento continuo mensual con prestamos hasta los 90 días mora, para luego ser remitidos a la DAJAYDI, para su recuperación por la vía Judicial.	1. Formación Académica: Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Derecho. 2. Experiencia: a) Experiencia General: 4 años de experiencia laboral general a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional b) Experiencia Específica: 2 años de experiencia laboral específica en el área a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional o en cargos similares	•Emitir informes mensuales de la recuperación de la cartera en mora de los préstamos a nivel nacional. •Revisar que toda la documentación cursante en las carpetas de préstamos que serán remitidas a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional cumpla lo establecido en el Reglamento de Prestamos vigente. •Informar a los funcionarios y/o área correspondiente sobre las observaciones existentes en la documentación remitida para su subsanación inmediata. •Elaborar informes legales a solicitud de la jefatura de inversión en préstamos y/o de esta Dirección respecto a temas de su competencia. •Otras tareas de acuerdo a normativas vigentes establecidas en el actual Reglamento.	* Informe Mensual de Actividades, dirigido al Jefe Inmediato Superior y/o a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones al primer día hábil del mes siguiente, detallando y documentando las actividades realizadas de conformidad con el objetivo y las actividades previstas en la Consultoría. * Informe Final de la Consultoría, informando la conclusión del servicio. * Intensificar el control y recuperación de colocaciones de préstamos y lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento de afiliados en el interior del país.	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSION	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIÓN	Ene	Dic	12	5.622	67.464
3201	UP	3	3.3.2	Consultoría Individual de Línea: Auxiliar I - Recuperación y Cobranza I	Fortalecer técnica y metodológicamente las gestiones para la recuperación de préstamos, de acuerdo a las normas vigentes establecidas en el actual Reglamento de Préstamos, el cual representa en mayores ingresos de la Entidad, además de apoyo en la Unidad de Inversión en Préstamos	1. Formación Académica: Estudiante Universitario aprobado 3er año o Título en Provisión Nacional de Técnico Superior en el área. 2. Experiencia: a) Experiencia General: 1 año de experiencia laboral general a partir de vencido el 3er año de Universidad o del Título en Provisión Nacional de Técnico Superior. b) Experiencia Específica: 1 años de experiencia laboral específica en el área a partir de vencido el 3er año de Universidad o del Título en Provisión Nacional de Técnico Superior	* Gestión de Archivo de carpetas de préstamos * Apoyo a gestión y seguimiento de control a la cartera en mora * Actualización de datos de los afiliados que se encuentran en Mora. * Atención al afiliado * Brindar apoyo a otras áreas de la Unidad de Inversión en Préstamos	* Informe Mensual de Actividades, dirigido al Jefe Inmediato Superior y/o a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones al primer día hábil del mes siguiente, detallando y documentando las actividades realizadas de conformidad con el objetivo y las actividades previstas en la Consultoría. * Informe Final de la Consultoría, informando la conclusión del servicio. * Intensificar las mayores colocaciones de préstamos y lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento de afiliados en el interior del país.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	Menores (Hasta Bs.50.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Ene	Dic	12	3.916	46.992
				Consultoría Individual de Línea: Técnico I - Analista Legal de Préstamos	Realizar la atención y recepción de las solicitudes de préstamos a nivel nacional, revisando la documentación en el ámbito legal y la elaboración de contratos de préstamos, permitiendo reflejar mayores colocaciones de préstamos y satisfacción de la necesidad de financiamiento a favor de los afiliados en el interior del país.	1. Formación Académica: Licenciatura en Derecho con Título en Provisión Nacional. 2. Experiencia: a) Experiencia General: 3 años en Instituciones públicas y/o privadas a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. b) Experiencia Específica: 2 años en Entidades de intermediación Financiera y/o Instituciones Bancarias, en el área legal.	* Revisar que toda la documentación de las solicitudes de préstamos de las regionales esté conforme a lo establecido en el Reglamento de Prestamos vigente y proceder a firmar todos los documentos que ameriten. * Revisar las certificaciones de firmas y rúbricas y contratos de préstamos a nivel nacional. * Elaboración de contratos de préstamos a nivel nacional. * Remitir carpetas de préstamos al área de presupuestos de manera rápida, ágil y oportuna para su desembolso correspondiente. * Seguimientos y coordinación con los representantes de las regionales y los solicitantes, respecto a la remisión de contratos, Certificaciones de Firmas y Rubricas. * Elaborar informes legales a solicitud de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones (DESI) y/o Jefatura de Inversión de Préstamos según su competencia. * Coadyuvar en el asesoramiento a los afiliados respecto a la Certificación de Firmas y Rubricas. * Elaborar informes legales en respuesta a solicitudes realizadas por los afiliados según su competencia. * Verificación de documentación contratos y reconocimientos de firmas, derivaciones por sistema (digital) y físico al área financiera a objeto que se realice el desembolso de los préstamos solicitados.	* Informe Mensual: Al primer día hábil del mes siguiente, detallando y documentando las actividades realizadas. * Informe Final: A la resolución del contrato, el Consultor deberá emitir un "Informe Final de la Consultoría", informando la conclusión del servicio. * Otros informes, relacionados con el objeto de la consultoría a requerimiento específico de la contraparte. * Intensificar las mayores colocaciones de préstamos y lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento de afiliados en el interior del país.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Ene	Dic	11,5	5.060	58.190
				Consultoría Individual de Línea: Auxiliar II - Asistente Administrativo de Préstamos	gestionar, Revisar y calificar, técnica y metodológicamente las solicitudes de préstamos a nivel nacional de acuerdo a normativas vigentes establecidas en el actual Reglamento de Prestamos.	1. Formación Académica: Certificado de Egreso o Título en Provisión Nacional de Técnico Superior en el área de Ciencias Económicas y Financieras. 2. Experiencia: a) Experiencia General: 1 año de experiencia laboral general a partir de vencido el 3er año de Universidad o del Título en Provisión Nacional de Técnico Superior. b) Experiencia Específica: 2 años de experiencia laboral específica en el área a partir de vencido el 3er año de Universidad o del Título en Provisión Nacional de Técnico Superior	* Calificar y revisar las solicitudes de préstamos a nivel nacional, entre otras tareas de acuerdo a normativas vigentes establecidas en el actual Reglamento de Préstamos. * Elaboración de reportes mensuales de trámites realizados * Revisión de Solicitudes de Préstamos a Nivel Nacional. * Gestión de promoción de los productos crediticios. * Gestión integral de riesgo crediticio en todo el proceso de préstamo. * Otras actividades que puedan ser designadas por el inmediato superior.	* Informe Mensual de Actividades, dirigido al Jefe Inmediato Superior y/o a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones al primer día hábil del mes siguiente, detallando y documentando las actividades realizadas de conformidad con el objetivo y las actividades previstas en la Consultoría. * Informe Final de la Consultoría, informando la conclusión del servicio. * Intensificar las mayores colocaciones de préstamos y lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento de afiliados en el interior del país.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Ene	Dic	12	3.437	41.244
				Consultoría Individual de Línea: Técnico III - Calificador de Préstamos I	Fortalecer tecnica y metodologicamente el Area de Legal de Prestamos, con la Entrega y recepcion los contratos de prestamos de todos los afiliados a nivel nacional para la emision de los reconocimientos de firmas, de acuerdo a normativas vigentes establecidas en el actual Reglamento de Préstamos.	1. Formación Académica: Certificado de Egreso y/o Bachiller. 2. Experiencia: a) Experiencia General: 1 año de experiencia laboral general en instituciones públicas y/o privadas.	* Apoyar en la revisión de toda la documentación de las solicitudes de préstamos de las regionales esté conforme a lo establecido en el Reglamento de Prestamos vigente para valer a firmar todos los documentos que ameriten. * Apoyar en la revisión de los reconocimientos de firmas y contratos de préstamos de las regionales departamentales. * Seguimiento de documentación de solicitudes de préstamos y refinanciamiento a nivel nacional * Elaborar reportes de tramites de préstamos a Nivel Nacional * Atención al afiliado * Informar a los afiliados sobre las observaciones existentes en la documentación presentada para su subsanación inmediata. * Brindar apoyo a otras áreas de la Unidad de Inversión en Préstamos	* Informe Mensual de Actividades, dirigido al Jefe Inmediato Superior y/o a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones detallando y documentando las actividades realizadas de conformidad con el objetivo y las actividades previstas en la Consultoría. * Informe Final de la Consultoría, informando la conclusión del servicio. * Intensificar las mayores colocaciones de préstamos y lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento de afiliados en el interior del país.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	Menores (Hasta Bs.50.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Ene	Dic	11.5	4.426	50.899

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIONAL MUSERPOL
VoBº
Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina
"MUSERPOL"

VoBº
Lic. H. Thelma Mor[illegible]
P
MUSERPOL

[redacted]
DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Lic. [redacted]
Profesional
"MUSERPOL"

[redacted]proyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	ACP	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que valida la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs)
3201	UIP	B	3.3.2	Consultoría Individual de Línea: Técnico II - Calificador de Préstamos II	Fortalecer técnica y metodológicamente las gestiones para la Unidad de Inversión en Préstamos en el Área de Calificación de acuerdo a Normativas vigentes establecidas en el actual Reglamento de Préstamos.	1. Formación Académica: Certificado de Egreso y/o título de técnico superior en ramas de Ciencias Económicas y Financieras. 2. Experiencia: a) Experiencia General: 2 años en instituciones públicas y/o privadas. b) Experiencia Específica: 1 año en instituciones públicas y/o privadas, en atención al cliente.	* Revisión y evaluación de Solicitudes de Préstamos a Nivel Nacional. * Seguimiento y Control de trámites de préstamo en coordinación con las regionales. * Elaboración de informes semanales de trámites revisados por el área de calificación * Gestión integral de riesgo crediticio en todo el proceso de préstamos. * Otras actividades que puedan ser designadas por el Inmediato superior.	* Informe Mensual de Actividades, dirigido al Jefe Inmediato Superior y/o a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones al primer día hábil del mes siguiente, detallando y documentando las actividades realizadas de conformidad con el objetivo y las actividades previstas en la Consultoría. * Informe Final de la Consultoría, informando la conclusión del servicio. * Intensificar las mayores colocaciones de préstamos y lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento de afiliados en el interior del país.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000,- a 1.000.000,-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene	Dic	11.5	4.426	50.899
				Consultoría Individual de Línea: Técnico II - Recuperación y Cobranzas I	Contratar un Consultor de Línea para realizar gestiones para la recuperación de préstamos, que representa mayores ingresos para la entidad.	1. Formación Académica: Estudiante Universitario aprobado 3er año o Título en Previsión Nacional de Técnico Superior en el área. 2. Experiencia: a) Experiencia General: 1 año de experiencia laboral general a partir de vencido el 3er año de Universidad o del Título en Previsión Nacional de Técnico Superior. b) Experiencia Específica: 2 años de experiencia laboral específica en el área a partir de vencido el 3er año de Universidad o del Título en Previsión Nacional de Técnico Superior	* Seguimiento de cartera en mora. * Actualización de datos de los afiliados que se encuentren en mora. * Gestión ante instancias internas de la Institución * Verificación de casos procesados por las áreas involucradas * Elaboración de informes Devolución descuentos por Garantía en coordinación con el área legal. * Brindar apoyo a otras áreas dentro de la Unidad de Inversión en Préstamos a requerimiento de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversión.	* Informe Mensual de Actividades, dirigido a Jefe Inmediato Superior y/o a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones al primer día hábil del mes siguiente, detallando y documentando las actividades realizadas de conformidad con el objetivo y las actividades previstas en la Consultoría. * Informe Final de la Consultoría, informando la conclusión del servicio. * Otros informes, relacionados con el objeto de la consultoría a requerimiento específico de la contratante. * Intensificar las mayores colocaciones de préstamos y lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento de afiliados en el interior del país.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000,- a 1.000.000,-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Ene	Dic	11.5	4.426	50.899
				Consultoría por Productos Asesoramiento Técnico en Seguros	Brindar asesoramiento en materia de seguros, con el fin de evaluar las coberturas vigentes, identificar riesgos no asegurados o insuficientemente cubiertos, y proponer alternativas de aseguramiento	1. Formación Académica: • Licenciatura en Economía, Administración de Empresas, Auditoría, Ingeniería Financiera. 2. Experiencia: a) Experiencia laboral general: • Experiencia laboral general mínima de 2 años contados a partir de la obtención de Título en Previsión Nacional, en el área de su formación profesional, comprobable mediante documentación de respaldo. b) Experiencia laboral específica: Experiencia profesional específica de al menos 1 año en uno o más de los siguientes campos: * Seguros públicos y privados * Seguridad Social de largo o corto plazo * Ramas afines como matemática actuarial, análisis financiero, modelos probabilísticos o evaluación de riesgos asegurables * Elaboración de documentos técnicos relacionados con seguros o protección de riesgos institucionales 3. Conocimientos (deseables): Conocimiento de la normativa y regulación del Sistema de Seguro Social de largo y corto plazo. Conocimiento específico en: * Ley N° 734 * Ley N° 145 * Decretos Supremos N° 1446 y N° 5251	• Diagnóstico de la situación actual • Identificación de brechas y riesgos • Análisis comparativo del mercado asegurador • Programa de mejora en la gestión de seguros • Asesoramiento constante y técnico	• Informe de diagnóstico técnico de las coberturas actuales • Informe de evaluación de brechas de aseguramiento y exposición al riesgo institucional. • Propuesta técnica de optimización de nuevos seguros • Informe final	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	Menores (hasta Bs.50.000,-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Ene	Dic	12	250	3.000
3203	UISBP	B	3.3.6	Consultoría Individual de Línea: Auxiliar II - Asistente de Recepción I	Mantener un sistema de información general del estado del establecimiento de hospedaje, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones, cobros y facturación.	1. Formación Académica: Bachiller en Humanidades o con estudios en Hotelería o Turismo a nivel técnico 2. Experiencia a) Experiencia General: 1 año de experiencia en instituciones públicas y/o privadas.	* Realizar reservas vía telefónica y controlar la disponibilidad de habitaciones, recibir al huésped haciendo que llene su datos en el orden de registro de huéspedes. * Asignar la habitación solicitada, verificando tarifa específica. * Ingresar los datos de huéspedes en sistema Manual y digital * Atender gestionar y asistir al huesped, desde su ingreso hasta su salida del establecimiento, para lograr satisfacer las expectativas del cliente brindando servicios de calidad y respetando los procedimientos establecidos. * Cobrar y facturar la cuenta de huéspedes. * Establecer un control interno del consumo de materiales y suministros * Administrar en forma eficiente los recursos, para lograr un mejor servicio a los clientes y posibilitando la generación de ingresos económicos a favor de la MUSERPOL. * Promover el buen trato en el manejo de las relaciones comerciales entre los usuarios internos y externos	1. Informe Mensual de Actividades 2. Informe Final de Actividades 3. Otros informes según lo sea solicitado por el inmediato superior	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	Menores (hasta Bs.50.000,-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene	Dic	01	3.235	38.820
				Consultoría Individual de Línea: Auxiliar II - Encargado Administrativo Regional ORURO	Mantener un sistema de información general del estado del establecimiento de hospedaje, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones, cobros y facturación.	1. Formación Académica: Bachiller en Humanidades o con estudios en Hotelería o Turismo a nivel técnico 2. Experiencia a) Experiencia General: 1 año de experiencia en instituciones públicas y/o privadas.	* Realizar reservas vía teléfono y controlar la disponibilidad de habitaciones, recibir al huésped haciendo que llene sus datos en el orden de registro de huéspedes. * Asignar la habitación solicitada, verificando tarifa específica. * Ingresar los datos de huéspedes en sistema Manual y digital * Atender gestionar y asistir al huesped, desde su ingreso hasta su salida del establecimiento, para lograr satisfacer las expectativas del cliente brindando servicios de calidad y respetando los procedimientos establecidos. * Cobrar y facturar la cuenta de huéspedes. * Establecer un control interno del consumo de materiales y suministros * Administrar en forma eficiente los recursos, para lograr un mejor servicio a los clientes y posibilitando la generación de ingresos económicos a favor de la MUSERPOL. * Promover el buen trato en el manejo de las relaciones comerciales entre los usuarios internos y externos	1. Informe Mensual de Actividades 2. Informe Final de Actividades 3. Otros informes según lo sea solicitado por el inmediato superior	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	Menores (hasta Bs.50.000,-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene	Dic	12	3.235	38.820

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
V°B°
Lic. MSc. Elsa Maria Suárez Nina
MUSERPOL

JEFE DE INVERSIÓN DE PRÉSTAMOS
V°B°
Lic. H. Thania Morales Poveya
MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
Mg. Jorge Franciaco Machaca Cucina
MUSERPOL

Proyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	ACP	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Cargo del evaluador que val de la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerida	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs)
2202	USBP	3	3.3.6	Consultoría Individual de Línea Técnico II - Administrativo Regional BENI	Mantener un sistema de información general del estado del establecimiento de hospedaje, su clientela, el control de entradas, salidas, habitaciones libres, ocupadas, reservas, previsiones, cobros y facturación.	1. Formación Académica: Licenciado con estudios en Hotelería o Turismo a nivel técnico 2. Experiencia a) Experiencia General: 1 año de experiencia en Instituciones públicas y/o privadas.	* Realizar reservas vía teléfono y controlar la disponibilidad de habitaciones, recibir al huésped haciendo que llene sus datos en Kardex de registro de huéspedes. * Asignar la habitación solicitada, verificando tarifa específica * Ingresar los datos de huéspedes en sistema Manual y digital. * Atender gestionar y asistir al huesped, desde su ingreso hasta su salida del establecimiento, para lograr satisfacer las expectativas del cliente brindando servicios de calidad y respetando los procedimientos establecidos. * Lograr satisfacer las expectativas del cliente brindando servicios de calidad y respetando los procedimientos establecidos. * Cobrar y facturar la cuenta de huéspedes. * Establecer un control interno del consumo de materiales y suministros * Administrar en forma eficiente los recursos, para lograr un mejor servicio a los clientes y posibilitando la generación de ingresos económicos a favor de la MUSERPOL * Promover el buen trato en el marco de las relaciones comerciales entre los usuarios internos y externos	1. Informe Mensual de Actividades 2. Informe Final de Actividades x. Otros Informes segun lo sea solicitado por el inmediato superior	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	Menores (hasta Bs.50.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene	Dic	11	4.426	48.686
			3.3.7	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Consultor en Mantenimientos y Obras Civiles de Inmuebles en Arquitectura	Optimizar las tareas técnicas en la Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio, estableciendo un trabajo eficaz y eficiente para el cumplimiento de objetivos institucionales, que permita que el consultor elaborara carpetas tecnicas del área y apoyar al seguimiento y supervisión de obras que sean encaradas en la presente gestión de la MUSERPOL	1. Formación Académica: Licenciatura o con Título en Provisión Nacional en Arquitectura. 2. Experiencia a) Experiencia General: 4 años en instituciones públicas y/o privadas a partir de la obtención del Título en Provisición Nacional (excluyente) b) Experiencia Específica: 2 año en Entidades Públicas y/o Privadas, en Diseño, Supervisión, Residencia, Técnico de Obra, Fiscalización o Dirección de obras	* Elaboración de carpetas técnicas (Diseño y presupuesto) de acuerdo a lo establecido en la norma a nivel nacional * Elaborar y/o actualizar presupuestos * Sistematizar el plan de mantenimiento de los bienes a Nivel Nacional de acuerdo a lineamientos establecidos en el POA institucional. * Presentar informes una vez realizada la inspección de relevamiento en sitio para la elaboración de carpetas planteando las necesidades del inmueble y posibles soluciones * Realizar la digitalización de todos los bienes inmuebles de propiedad de MUSERPOL a Nivel Nacional. * Elaborar planos y maquetas virtuales en formato digital y físico para la elaboración de carpetas destinas al Mantenimiento de la infraestructura de los inmuebles. * Elaborar términos de referencia para los procesos de contratación en el marco del D.S. 0181 * Responder por la confidencialidad de información y/o documentación que genera, recibe o utiliza * Cumplir con tareas designadas de supervisión o fiscalización si así corresponde	1. Informe Mensual de Actividades 2. Informe Final de Actividades 3. Otros Informes técnicos requeridos por el inmediato superior	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene	Dic	11,5	5.622	64.653
				Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Consultor en Mantenimientos y Obras Civiles de Inmuebles en Ingeniería Civil	Optimizar las tareas técnicas en la Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio, estableciendo un trabajo eficaz y eficiente para el cumplimiento de objetivos institucionales, que permita que el consultor elaborara carpetas tecnicas del área y apoyar al seguimiento y supervisión de obras que sean encaradas en la presente gestión de la MUSERPOL	1. Formación Académica: Licenciatura o con Título en Provisión Nacional en Ingeniería Civil. 2. Experiencia a) Experiencia General: 4 años en instituciones públicas y/o privadas a partir de la obtención del Título en Provisición Nacional (excluyente) b) Experiencia Específica: 2 año en Entidades Públicas y/o Privadas, en Diseño, Supervisión, Residencia, Técnico de Obra, Fiscalización o Dirección de obras	* Elaboración de carpetas técnicas (Diseño y presupuesto) de acuerdo a lo establecido en la norma a nivel nacional * Elaborar y/o actualizar presupuestos * Sistematizar el plan de mantenimiento de los bienes a Nivel Nacional de acuerdo a lineamientos establecidos en el POA institucional. * Presentar informes una vez realizada la inspección de relevamiento en sitio para la elaboración de carpetas planteando las necesidades del inmueble y posibles soluciones * Realizar la digitalización de todos los bienes inmuebles de propiedad de MUSERPOL a Nivel Nacional. * Elaborar planos y maquetas virtuales en formato digital y físico para la elaboración de carpetas destinas al Mantenimiento de la infraestructura de los inmuebles. * Elaborar términos de referencia para los procesos de contratación en el marco del D.S. 0181 * Responder por la confidencialidad de información y/o documentación que genera, recibe o utiliza * Cumplir con tareas designadas de supervisión o fiscalización si así corresponde	1. Informe Mensual de Actividades 2. Informe Final de Actividades 3. Otros Informes técnicos requeridos por el inmediato superior	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene	Dic	11	5.622	61.842
				Consultoría por Producto: Supervisión de Refacción y Mantenimiento de Inmuebles	Supervisar el mantenimiento y refacción de inmuebles asegurando calidad, cumplimiento de normas y plazos establecidos.	1. Formación Académica: * Licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura, o Ingeniería en Construcciones, con Título en Provisión Nacional emitido por instancia competente. 2. Experiencia: a) Experiencia laboral general: * Experiencia laboral general mínima de 5 años, contados a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional, en áreas relacionadas con construcción, supervisión, mantenimiento de infraestructura o gestión de obras civiles, comprobable mediante documentación de respaldo. b) Experiencia laboral específica. * Experiencia específica de al menos 4 años en: * Supervisión técnica de obras de refacción, mantenimiento [illegible]	1. Elaborar y presentar el plan de trabajo de supervisión, con cronograma y metodología. 2. Verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas y normativa en cada intervención. 3. Realizar inspecciones técnicas periódicas en los inmuebles intervenidos. 4. Supervisar aspectos administrativos, técnicos y de control de calidad en la ejecución de los trabajos. 5. Emitir informes técnicos por producto, incluyendo observaciones, alcances y recomendaciones. 6. Verificar y validar el cumplimiento de los términos contractuales y la correcta utilización de recursos.	P1. Plan de trabajo de supervisión aprobado. P2. Supervisión técnica y administrativa de obras realizada. P3. Informes técnicos de avance y control de calidad emitidos. P4. Verificación del cumplimiento de normativa y especificaciones realizada.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	Menores (hasta Bs.50.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene	Dic	4	4.000	16.000
				Consultoría por Producto: Estudio y Diseño para el cambio del Sistema de Calefacción Hotel Paris	Realizar el estudio y diseño técnico para renovar el sistema de calefacción, optimizando eficiencia y cumplimiento normativo.	1. Formación Académica: * Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, o carreras afines con Título en Provisión Nacional 2. Experiencia: a) Experiencia laboral general: * Experiencia laboral general mínima de 5 años desde la obtención del título profesional en áreas relacionadas con sistemas de calefacción. b) Experiencia laboral específica: * Experiencia específica mínima de 4 años en: * Diseño, evaluación y supervisión de sistemas de calefacción. * Elaboración de estudios técnicos para el reemplazo, mejora o mantenimiento de sistemas de calefacción 3. Conocimientos (deseables):	1. Recopilar y analizar información técnica del sistema de calefacción actual. 2. Evaluar alternativas tecnológicas conforme a normativa vigente y criterios de eficiencia energética. 3. Elaborar el diseño técnico del nuevo sistema, con planos, especificaciones y memoria descriptiva. 4. Presentar propuesta de solución técnica óptima, considerando costos y sostenibilidad. 5. Coordinar con áreas técnicas para validación y ajustes del diseño. 6. Entregar informe final con toda la documentación técnica requerida.	P1. Diagnostico del sistema de calefacción actual realizado. P2. Alternativas técnicas de solución evaluadas. P3. Diseño técnico del nuevo sistema elaborado y presentado. P4. Informe final con planos y especificaciones aprobado.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	3 ene a Dic	ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene	Dic	1	50.000	50.000

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MEJORA DE PROCESOS
VoBo
Lic. Msc. Elsa María Suárez Nina
"MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN DE PRESUPUESTOS
VoBo
Lic. H. Thania Morales Pinedo
"MUSERPOL"

Dr. Jorge Francisco Jiménez Calcina
"MUSERPOL"

Preproyecto - Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 4: Requerimiento de Servicios de Consultorías

Unidad Responsable		POA		Características generales de la consultoría					Programación del proceso de contratación				Tiempo destinado a funciones			Presupuesto	
Cod.	Sigla	AGP	OP	Descripción de la Consultoría	Objetivo de la Consultoría	Perfil del Consultor	Actividades y/o tareas	Resultados Esperados	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Mes de la contratación	Modalidad de contratación	Carga del evaluador que valide la consultoría	Inicio	Fin	Cantidad Requerido	Costo Mensual (Bs.)	Costo Total (Bs)
3202	UISBP	3	3.3.7	Consultoría por Producto: construcción del nuevo Salon de Eventos Los Club Policial los Olivos - Arrayez	Supervisar la construcción del salón de eventos garantizando calidad, seguridad y cumplimiento de especificaciones técnicas y plazos.	1. Formación Académica: * Ingeniería Civil, Arquitectura, o carrera afín con Título en Provisión Nacional expedido por la entidad competente. 2. Experiencia: a) Experiencia laboral general: * Experiencia general mínima de 5 años a partir de la obtención del título profesional en áreas relacionadas con construcción, supervisión b) Experiencia laboral específica: * Experiencia específica mínima de 4 años en: * Supervisión, gestión o dirección técnica de proyectos de construcción de edificaciones públicas * Manejo de procesos constructivos, control de calidad, cronogramas y presupuestos de obras civiles. * Elaboración de informes técnicos, control de avance y coordinación con contratistas y proveedores.	1. Elaborar y presentar el plan de trabajo de supervisión técnica de la obra. 2. Verificar la ejecución conforme a planos, especificaciones técnicas y cronograma aprobado. 3. Realizar visitas técnicas periódicas para inspeccionar el avance físico de la obra. 4. Controlar la calidad de materiales y procesos constructivos aplicados. 5. Emitir informes técnicos por fase o producto, incluyendo hallazgos y recomendaciones. 6. Validar el cumplimiento contractual y el uso adecuado de recursos en cada etapa.	P1. Plan de supervisión técnica aprobado P2. Seguimiento técnico y control de calidad de obra ejecutados. P3. Informes técnicos periódicos de avance elaborados. P4. Verificación del cumplimiento técnico y contractual realizada.	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	MRPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene	Dic	1	70.000	70.000
Total Bs.																177.703	758.408

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Lic. H. Thania Morales Pinaya JEFE DE INVERSIÓN DE PRESTAMOS "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ing. Luis Carlos Lopez Martinez JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIÓN	Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES MUSERPOL	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Crnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

Dirección:	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Unidad Organizacional:	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
3200	DESI	3	3.3.1	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIÓN	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	15.034
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del Pais	000001	9.716
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIÓN	Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	67.464
3201	UIP	3	3.3.2	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Jun	25500	Publicidad	000001	20.000
							Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	4.610
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	3.710
							Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	97.891
							Feb a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	2.400
						JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	25210	Consultorías por Producto	000001	3.000
					ACTIVOS REALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Feb a Jun	43120	Equipo de Computación	000098	9.000
				No aplica	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	000001	4.224.000
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	22500	Seguros	000001	297.500
							Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	201.232

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
			3.3.3	No aplica	ACTIVOS FINANCIEROS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	54800	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	650005	345.000.000
			3.3.4	No aplica	ACTIVOS FINANCIEROS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	54300	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado	650003	80.000.000
			3.3.5	No aplica	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	000001	204.000
					OTROS GASTOS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN PRÉSTAMOS	Ene a Dic	96200	Devoluciones	000001	216.000
			3.3.6	Menores (hasta Bs.50.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	2.000
							Ene a Dic	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	000001	1.000
							Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	126.326
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	6.800
							Ene a Dic	25500	Publicidad	000001	23.170
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	126.000
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	18.000
							Ene a Dic	26990	Otros	000001	1.000
							Ene a Dic	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	26.000
							Ene a Dic	31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	000001	8.400
							Ene a Dic	32200	Productos de Artes Gráficas	000001	2.000
							Ene a Dic	33300	Prendas de Vestir	000001	6.250

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
V°B°
Lic. MSC. Elsa María Suárez Nina
MUSERPOL

JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN DE PRÉSTAMOS
V°B°
Lic. H. Thania Morales Soruco
MUSERPOL

DIRECTOR DE ENTREGA DE SERVICIOS SOCIALES Y ASEGURAMIENTO
V°B°
Lic. Franz Paco Machaca Calcina
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
3202	UISBP	3			MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	8.000
							Ene a Dic	39100	Material de Limpieza e Higiene	000001	20.000
							Ene a Dic	39300	Utensillos de Cocina y Comedor	000001	15.000
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	400
							Ene a Dic	39800	Otros Repuestos y Accesorios	000001	5.000
							Ene a Dic	39990	Otros Materiales y Suministros	000001	1.000
					ACTIVOS REALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Jun	43700	Otra Maquinaria y Equipo	000098	7.500
				Directa	MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	000001	500
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Jun	33200	Confecciones Textiles	000001	50.000
					SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	30.688
							Ene a Dic	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	000001	34.862
							Ene a Dic	22300	Fletes y Almacenamiento	000001	5.000
							Ene a Dic	25210	Consultorías por Producto	000001	16.000
							Ene a Dic	26990	Otros	000001	33.807
							Feb a Nov	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	000002	9.600

JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
V°B°
Lic. Msc. Elsa María Suñez Nesa
MUSERPOL

GERENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES E INVERSIONES
V°B°
Lic. Jose Francisco Machaca Calcina
MUSERPOL

GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALUD
V°B°
Lic. H. Thania Morales Pinto
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
			3.3.7	Menores (hasta Bs.50.000.-)	MATERIALES Y SUMINISTROS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	33300	Prendas de Vestir	000001	3.200
							Ene a Dic	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	000001	4.909
							Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	10.000
							Ene a Dic	34600	Productos Metálicos	000001	8.806
							Ene a Dic	34700	Minerales	000001	4.000
							Ene a Dic	34800	Herramientas Menores	000001	1.000
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	9.298
					IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	5.000
					ACTIVOS REALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Jun	43700	Otra Maquinaria y Equipo	000098	7.550
				ANPE (De Bs.50.000.- a 1.000.000.-)	SERVICIOS NO PERSONALES	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	22110	Pasajes al Interior del País	000001	3.452
							Ene a Dic	24300	Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	000001	100.000
							Ene a Dic	25210	Consultorías por Producto	000001	120.000
							Ene a Dic	25220	Consultores Individuales de Línea	000001	126.495
							Feb a Nov	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	000002	990.000

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
			3.3.8	No aplica	OTROS GASTOS	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ene a Dic	99100	Provisiones para gastos de capital	970022	15.000.000
							Feb a Dic	99100	Provisiones para gastos de capital	970022	500.000
Total Bs.											447.853.570

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Lic. M. Thania Morales Pinaya JEFE DE INVERSIÓN DE PRESTAMOS "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ing. Luis Carlos Lopez Martine JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIÓN	Lic. Jorge Francisco Muchaca Calcina DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES MUSERPOL	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 6: Presupuesto por Apertura Programática

Dirección:	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Unidad/Area Organizacional	(Varios elementos)
Regional:	(Todas)

Fecha de Elaboración:	28/8/2025

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)						
								Bs			Total Bs.
					000001	000002	000098	650003	650005	970022	
Cod. SOA	Sigla	Cod. Reg.	Cod. OP	Partida	Administración Central	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	Fortalecimiento Institucional	Préstamos a corto plazo	Préstamos a largo plazo	Provisiones para Gasto de Inversión	
3200	DESI	10C-LP	3.3.1	22110	15.034						15.034
				22210	9.716						9.716
				25220	67.464						67.464
		Total 10C-LP			92.214						92.214
3201	UIP	10C-LP	3.3.2	22110	4.610						4.610
				22210	3.710						3.710
				22500	297.500						297.500
				25210	3.000						3.000
				25220	299.123						299.123
				25300	4.224.000						4.224.000
				25500	20.000						20.000
				25600	2.400						2.400
				43120			9.000				9.000
			3.3.3	54800					345.000.000		345.000.000
			3.3.4	54300				80.000.000			80.000.000
			3.3.5	25300	204.000						204.000
				95200	216.000						216.000
		Total 10C-LP			5.274.343		9.000	80.000.000	345.000.000		430.283.343
3202	UISBP	10C-LP	3.3.6	22600	2.000						2.000
				24130	1.000						1.000
				25220	126.326						126.326
				25400	6.800						6.800
				25500	23.170						23.170
				25600	126.000						126.000
				25900	18.000						18.000
				26990	1.000						1.000
				31120	26.000						26.000
				31300	8.400						8.400
				32200	2.000						2.000
				33200	50.000						50.000
				33300	6.250						6.250
				34110	500						500
				34500	8.000						8.000
				39100	20.000						20.000
				39300	15.000						15.000
				39500	400						400
				39800	5.000						5.000
				39990	1.000						1.000
				43200			7.500				7.500
			3.3.7	22110	34.140						34.140
				22210	34.862						34.862
				22300	5.000						5.000
				24110		999.600					999.600
				24300	100.000						100.000
				25210	136.000						136.000
				25220	126.495						126.495
				26990	33.807						33.807
				33300	3.200						3.200

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)						
					01			65			Total Bs.
					000001	000002	000098	650003	650005	970022	
3202	UISBP	10C-LP	3.3.7	34200	4.909						4.909
				34500	10.000						10.000
				34600	8.806						8.806
				34700	4.000						4.000
				34800	1.000						1.000
				39700	9.298						9.298
				43700			7.550				7.550
				85100	5.000						5.000
			3.3.8	99100						15.500.000	15.500.000
		Total 10C-LP			963.363	999.600	15.050			15.500.000	17.478.013
Total Bs.					6.329.920	999.600	24.050	80.000.000	345.000.000	15.500.000	447.853.570

Estado	Cargo	Sello	Firma
Elaborado por:	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Lic. H. Thania Morales Pinaya JEFE DE INVERSIÓN DE PRESTAMOS "MUSERPOL"	
	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ing. Luis Carlos Lopez Martine JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO "MUSERPOL"	
Revisado y Validado por:	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIÓN	Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES MUSERPOL	
Consolidado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa Maria Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIAS DE CÁLCULO

- DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
- UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
- UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Unidad Org	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.712,00	3.424,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes para verificar el estado de los Inmuebles (Regional y Club Los Olivos) Bienes Inmuebles.(intrucciones de seguimiento bimestral instruidos por la MAE)	Ene a Dic	Pasaje	2	772,00	1.544,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.726,00	1.726,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes para verificar el estado de Regional, Salas Comerciales y Salon Platinium	Ene a Dic	Pasaje	2	2.062,00	4.124,00
		5	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes para verificar el estado de Regional,Arrendamiento y Comodato Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.108,00	2.216,00
		6	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Pasaje	3	300,00	900,00
		7	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes para verificar el estado de Regional y Salones Arrendados Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	4	100,00	400,00
		8	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes, para realizar la verificación y estado de avance de obra de la Malla Olímpica Perimetral Lotes y Terrenos Villa Patricia.	Ene a Dic	Pasaje	7	100,00	700,00
Total 22110								**7.880,00**	**15.034,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Asignación de viáticos, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Asignación de viáticos, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Asignación de viáticos, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Asignación de viáticos, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	3	371,00	1.113,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Asignación de viáticos, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Asignación de viáticos, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	3	371,00	1.113,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Asignación de viáticos, para realizar la supervisión a la obra malla olímpica perimetral lotes y terrenos Villa Patricia y coordinación con el GAM – Coroico, oficina de Derechos Reales y las autoridades de la comunidad de Acha Chicalá.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Coroico.	Asignación de viáticos, para realizar la supervisión a las obras de mantenimiento y refacción de bienes inmuebles y socializar los instrumentos para la otorgación de préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	7	222,00	1.554,00

Lic. Luis Francisco Machaca Calcina
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
Total 22210								2.819,00	9.716,00
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Analista Legal de Préstamos para la Recuperación de la Cartera en Mora	Contratar un Consultor de Línea para gestionar la Recuperación y Cobranza de la Cartera en Mora, a través de un seguimiento continuo mensual con préstamos hasta los 90 días en mora.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	5.622,00	67.464,00
Total 25220								5.622,00	67.464,00
Total Bs								16.321,00	92.214,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIÓN	Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES MUSERPOL	

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Unidad Org	UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional, socializacion y notificaciones referente a la Otorgacion de Prestamos y otros inherentes al área.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.712,00	1.712,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional, socializacion y notificaciones referente a la Otorgacion de Prestamos y otros inherentes al área.	Ene a Dic	Pasaje	1	772,00	772,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional, socializacion y notificaciones referente a la Otorgacion de Prestamos y otros inherentes al área.	Ene a Dic	Pasaje	1	1.726,00	1.726,00
		4	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional, socializacion y notificaciones referente a la Otorgacion de Prestamos y otros inherentes al área.	Ene a Dic	Pasaje	1	300,00	300,00
		5	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional, socializacion y notificaciones referente a la Otorgacion de Prestamos y otros inherentes al área.	Ene a Dic	Pasaje	1	100,00	100,00
Total 22110								**4.610,00**	**4.610,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Asignación de viáticos, para realizar la promoción, coordinación, capacitación y socialización de los instrumentos para la otorgación de préstamos de corto plazo y largo plazo y otras tareas asignadas a la Unidad de Inversión de Préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Asignación de viáticos, para realizar la promoción, coordinación, capacitación y socialización de los instrumentos para la otorgación de préstamos de corto plazo y largo plazo y otras tareas asignadas a la Unidad de Inversión de Préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Asignación de viáticos, para realizar la promoción, coordinación, capacitación y socialización de los instrumentos para la otorgación de préstamos de corto plazo y largo plazo y otras tareas asignadas a la Unidad de Inversión de Préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Asignación de viáticos, para realizar la promoción, coordinación, capacitación y socialización de los instrumentos para la otorgación de préstamos de corto plazo y largo plazo y otras tareas asignadas a la Unidad de Inversión de Préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Asignación de viáticos, para realizar la promoción, coordinación, capacitación y socialización de los instrumentos para la otorgación de préstamos de corto plazo y largo plazo y otras tareas asignadas a la Unidad de Inversión de Préstamos.	Ene a Dic	Viático/día	2	371,00	742,00
Total 22210								**1.855,00**	**3.710,00**
22500	Seguros	1	Seguro de Desgravamen	Pago por los seguro de desgravamen a la Aseguradora.	Ene a Dic	Póliza	1	297.500,00	297.500,00
Total 22500								**297.500,00**	**297.500,00**

VºBº
Lic. H. Thania Morales Pinaya

Lic. Jorge Francisco Mendieta Calcina

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25210	Consultorias por Producto	1	Consultoría por Producto: Asesoramiento Técnico en Seguros	Contratar un asesor técnico en materia de seguros, con el fin de evaluar y optimizar las coberturas vigentes, identificar riesgos no cubiertos y proponer alternativas acordes a la normativa y a las necesidades institucionales de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Producto Entregado	12	250,00	3.000,00
Total 25210								**250,00**	**3.000,00**
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Técnico I - Analista Legal de Préstamos	Contratar un Consultor de Línea para intensificar la atención de las solicitudes en préstamos de las oficinas regionales departamentales de la MUSERPOL, que debe reflejar en mayores colocaciones de préstamos y satisfacción de la necesidad de financiamiento de afiliados en el interior del país, el cual debe reflejarse en mayores ingresos para la Entidad, como el apoyo legal oportuno, proactivo dentro de la Unidad de Inversiones en préstamo.	Ene a Dic	Persona/Mes	11,5	5.060,00	58.190,00
		2	Consultoría Individual de Línea: Técnico III - Calificador de Préstamos I	Contratar un Consultor de Línea para para llevar adelante el seguimiento de control de los contratos con reconocimiento de firmas a nivel nacional, asimismo, entrega y recepción de los citados documentos.	Ene a Dic	Persona/Mes	11,5	4.426,00	50.899,00
		3	Consultoría Individual de Línea: Técnico III - Calificador de Préstamos II	Contratar un Consultor de Línea para fortalecer técnica y metodológicamente las gestiones para la Unidad de Préstamos en el Área de Calificación de acuerdo a normativas vigentes establecidas en el actual Reglamento de Préstamos.	Ene a Dic	Persona/Mes	11,5	4.426,00	50.899,00
		4	Consultoría Individual de Línea: Auxiliar II - Asistente Administrativo de Préstamos	Contratar un Consultor de Línea para fortalecer técnica y metodológicamente las gestiones para la Unidad de Préstamos en el Área de Calificación de acuerdo a normativas vigentes establecidas en el actual Reglamento de Préstamos.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	3.437,00	41.244,00
		5	Consultoría Individual de Línea: Técnico III - Recuperación y Cobranzas I	Apoyar en las actividades del Área de Recuperación y Cobranzas, avocado principalmente a la atención de prestatarios mediante ventanilla de Cobranzas, así mismo estará orientado al análisis y atención de las solicitudes de devolución de descuentos a garantes de préstamos.(se encarga todo el proceso de recuperacion de mora)	Ene a Dic	Persona/Mes	11,5	4.426,00	50.899,00
		6	Consultoría Individual de Línea: Auxiliar I - Recuperación y Cobranzas I	Contratar un Consultor de Línea para realizar gestiones para la recuperación de préstamos, que representa mayores ingresos para la entidad. (certificaciones de adeudo y normalizacion de mora, todo lo correspondiente a deudas)	Ene a Dic	Persona/Mes	12	3.916,00	46.992,00
Total 25220								**25.691,00**	**299.123,00**
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1	Comisión al Comando de la Policía Boliviana de liquidación de Préstamos del Sector Activo	Gasto por comisiónes del 1% a favor del Comando de la Policía Boliviana de liquidación de Amortización de Préstamo del Sector Activo y Batallón de Seguridad Física.	Ene a Dic	Comisión Mensual	12	350.000,00	4.200.000,00
		2	Comisión a SENASIR por liquidación de Préstamos del Sector Pasivo	Gasto por comisiónes del 1,75% favor de SENASIR de la liquidación de Amortización de Préstamo del Sector Pasivo.	Ene a Dic	Comisión Mensual	12	2.000,00	24.000,00
		3	Comisión por transferencia a SAFI	Gasto por comisiónes Bancarias por Inversión SAFI.	Ene a Dic	Comisión por transferencia	12	17.000,00	204.000,00
Total 25300								**369.000,00**	**4.428.000,00**
25500	Publicidad	1	Material Publicitario promocional	Material Publicitario para promocionar las Modalidades de Prestamos para la Unidad de Inversion en Prestamos	Ene a Jun	Unidad	2000	10,00	20.000,00
Total 25500								**10,00**	**20.000,00**

V°B° Lic. H. Thania Morales Pinto

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Trípticos Informativos	impresión de trípticos informativos sobre la Otorgacion de prestamos para la Unidad de Inversión en Préstamos.	Feb a Dic	Impresiones	3000	0,80	2.400,00
Total 25600								**0,80**	**2.400,00**
43120	Equipo de Computación	1	Impresoras con escaner de escritorio	Impresoras para uso de Jefe de la Unidad de Inversión en Préstamos.	Feb a Jun	Equipo	1	9.000,00	9.000,00
Total 43120								**9.000,00**	**9.000,00**
54300	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado	1	Concesión de Préstamos a Corto Plazo y Anticipo al Sector Privado	*Otorgar Préstamos de Corto Plazo a los afiliados de la MUSERPOL (2696 afiliados con acceso a préstamo). *Otorgar Préstamos de Anticipo a los afiliados de la MUSERPOL debido a emergencias requeridas (a sola firma), por un monto máximo de Bs2.000 (300 afiliados con acceso a préstamo).	Ene a Dic	Afiliado	3500	20.000,00	70.000.000,00
		2	Concesión de Préstamos Anticipo al Sector Privado	*Otorgar Préstamos de Anticipo a los afiliados de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Afiliado	1250	8.000,00	10.000.000,00
Total 54300								**28.000,00**	**80.000.000,00**
54800	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	1	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	Otorgar Préstamos de Largo Plazo a los afiliados de la MUSERPOL (5293 afiliados con acceso a préstamo).	Ene a Dic	Afiliado	5500	62.727,27	345.000.000,00
Total 54800								**62.727,27**	**345.000.000,00**
96200	Devoluciones	1	Devolución de recursos a los afiliados por descuentos indebidos gestiones anteriores.	Realizar la devolución de recursos a los afiliados que sufrieron descuetnos indbidos en gestiones anteriores.	Ene a Dic	Bs.-	120	1.800,00	216.000,00
Total 96200								**1.800,00**	**216.000,00**
Total Bs								**800.444,07**	**430.283.343,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS	Lic. H. Thania Morales Pinaya JEFE DE INVERSIÓN DE PRESTAMOS "MUSERPOL"	

Lic. Jorge Francisco Mendoza Calcina

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
Unidad Org	UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO
Regional:	(Todas)
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
22110	Pasajes al Interior del País	1	Viaje por comisión a Santa Cruz (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes para verificar el estado y el mantenimiento de los Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	5	1.712,00	8.560,00
		2	Viaje por comisión a Cochabamba (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes para verificar el estado y el mantenimiento de los Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	6	772,00	4.632,00
		3	Viaje por comisión a Tarija (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes para verificar el estado y el mantenimiento de los Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	2	1.726,00	3.452,00
		4	Viaje por comisión a Beni (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes para verificar el estado y el mantenimiento de los Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	4	2.062,00	8.248,00
		5	Viaje por comisión a Sucre (ida y retorno) por vía aérea.	Gastos por pasajes, para realizar la verificación y estado de avance de obra de la Malla Olímpica Perimetral Lotes y Terrenos Villa Patricia.	Ene a Dic	Pasaje	6	1.108,00	6.648,00
		6	Viaje por comisión a Potosí (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes para verificar el estado y el mantenimiento de los Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	4	300,00	1.200,00
		7	Viaje por comisión a Oruro (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes para verificar el estado y el mantenimiento de los Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	6	100,00	600,00
		8	Viaje por comisión a Coroico (ida y retorno) por vía terrestre.	Gastos por pasajes para verificar el estado y el mantenimiento de los Bienes Inmuebles.	Ene a Dic	Pasaje	8	100,00	800,00
Total 22110								**7.880,00**	**34.140,00**
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	1	Viáticos por viaje de comisión a Santa Cruz.	Gastos destinados a cubrir el hospedaje, para cumplir con las actividades y tareas asignadas a la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.	Ene a Dic	Viático/día	16	371,00	5.936,00
		2	Viáticos por viaje de comisión a Cochabamba.	Gastos destinados a cubrir el hospedaje, para cumplir con las actividades y tareas asignadas a la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.	Ene a Dic	Viático/día	14	371,00	5.194,00
		3	Viáticos por viaje de comisión a Tarija.	Gastos destinados a cubrir el hospedaje, para cumplir con las actividades y tareas asignadas a la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.	Ene a Dic	Viático/día	4	371,00	1.484,00
		4	Viáticos por viaje de comisión a Beni.	Gastos destinados a cubrir el hospedaje, para cumplir con las actividades y tareas asignadas a la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.	Ene a Dic	Viático/día	14	371,00	5.194,00
		5	Viáticos por viaje de comisión a Sucre.	Gastos destinados a cubrir el hospedaje, para cumplir con las actividades y tareas asignadas a la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.	Ene a Dic	Viático/día	10	371,00	3.710,00
		6	Viáticos por viaje de comisión a Potosí.	Gastos destinados a cubrir el hospedaje, para cumplir con las actividades y tareas asignadas a la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.	Ene a Dic	Viático/día	10	371,00	3.710,00
		7	Viáticos por viaje de comisión a Oruro.	Gastos destinados a cubrir el hospedaje, para cumplir con las actividades y tareas asignadas a la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.	Ene a Dic	Viático/día	14	371,00	5.194,00
		8	Viáticos por viaje de comisión a Coroico.	Gastos destinados a cubrir el hospedaje, para cumplir con las actividades y tareas asignadas a la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.	Ene a Dic	Viático/día	20	222,00	4.440,00
Total 22210								**2.819,00**	**34.862,00**
22300	Fletes y Almacenamiento	1	Flete de Transporte Terrestre	Gastos por Servicios de Transporte de Materiales de Construcción y otros, para dar buen funcionamiento de los bienes inmuebles.	Ene a Dic	Servicio	10	500,00	5.000,00

Lic. Jorge Francisco Mendieta Oficina

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
Total 22300								**500,00**	**5.000,00**
22600	Transporte de personal	1	Gasto en Transporte urbano dentro de la ciudad de La Paz	Gastos de transporte de personal, para entrega y recepción de documentos y otros imprevistos a realizarse con fondos de caja chica del Hostal Paris y Hotel París.	Ene a Dic	Pasaje Urbano	500	4,00	2.000,00
Total 22600								**4,00**	**2.000,00**
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1	Mantenimiento a nivel nacional - MUSERPOL (Emergencias)	Gastos por mantenimiento y refacción a los diferentes inmuebles según requerimientos por emergencias a nivel nacional.	Feb a Nov	Mantenimiento	2	175.000,00	350.000,00
		2	Servicio recurrente de Mantenimiento Ascensor Gran Hotel Paris	Mantenimiento preventivo de funcionamiento artefactos mecánicos ascensor	Feb a Nov	Mantenimiento	12	800,00	9.600,00
		3	Servicio recurrente de Mantenimiento Sistema de Calefacción Gran Hotel Paris	Mantenimiento preventivo de bombas radiadores y calderos.	Feb a Nov	Mantenimiento	2	20.000,00	40.000,00
		4	Mantenimiento y Resguardo Lotes y Terrenos de Villa Patricia Fase 4 - Coroico	Posesión y resguardo de los terrenos propiedad de MUSERPOL.	Feb a Nov	Mantenimiento	1	100.000,00	100.000,00
		5	Mantenimiento Regional Cochabamba-Queru Queru	Readecuación y ampliación de las Oficinas de la regional de Cochabamba	Feb a Nov	Mantenimiento	1	400.000,00	400.000,00
		6	Mantenimiento Ingreso Regional Sucre	Se requiere realizar el mantenimiento del ingreso, frontis de la Regional y de los ambientes que estan como depositos.	Feb a Nov	Mantenimiento	1	100.000,00	100.000,00
Total 24110								**795.800,00**	**999.600,00**
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	Servicio de Mantenimiento para la cocina (Aranjuez y Gran Hotel Paris).	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Aparatos Eléctricos de Aranjuez y Gran Hotel Paris.	Ene a Dic	Servicio	1	1.000,00	1.000,00
Total 24130								**1.000,00**	**1.000,00**
24300	Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	1	Instalación del Nuevo Sistema Eléctrico Club Los Olivos - Aranjuez	Implementar el Nuevo Sistema Eléctrico para el Club los Olivos - Aranjuez, debido a que el sistema actual cumplio su vida util.	Ene a Dic	Servicio	1	100.000,00	100.000,00
Total 24300								**100.000,00**	**100.000,00**
25210	Consultorías por Producto	1	Consultoría por Producto: Supervisión de Refacción y Mantenimiento de Inmuebles	Se requiere una consultoría especializada para supervisar técnicamente los trabajos de refacción y mantenimiento en inmuebles de MUSERPOL, garantizando calidad, cumplimiento normativo y uso adecuado de recursos públicos.	Ene a Dic	Producto Entregado	4	4.000,00	16.000,00
		2	Consultoría por Producto: Estudio y Diseño para el cambio del Sistema de Calefaccion Hotel Paris	La consultoría permitirá diseñar un nuevo sistema de calefacción para el Hotel París, mejorando su eficiencia, seguridad y confort, cumpliendo con normativa vigente y asegurando ahorro energético.	Ene a Dic	Producto Entregado	1	50.000,00	50.000,00
		3	Consultoría por Producto: construccion del nuevo Salon de Eventos Los Club Policial los Olivos - Aranjuez	Se requiere elaborar un estudio técnico que sustente la construcción de un nuevo salón de eventos en Aranjuez, asegurando viabilidad, calidad y optimización de la inversión institucional.	Ene a Dic	Producto Entregado	1	70.000,00	70.000,00
Total 25210								**124.000,00**	**136.000,00**
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Consultor en Mantenimientos y Obras Civiles de Inmuebles en Arquitectura	Se requiere la contratación de un consultor individual de Linea para el mantenimiento, refacción de inmuebles a nivel nacional que coadyuva con la conservación del patrimonio y bienes de la MUSERPOL	Ene a Dic	Persona/Mes	11,5	5.622,00	64.653,00

Vº Bº
Lic. Jorge Francisco Zacnaca Galeno

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25220	Consultores Individuales de Línea	1	Consultoría Individual de Línea: Técnico III - Administrativo Regional BENI	En la Gestión 2022 a través de la MUSERPOL, iniciaron el Proyecto de Construcción de las "Oficinas Regional Beni", es necesaria la Contratación de un Consultor Individual de Línea para atención de beneficiarios, gestión de trámites de servicios básicos y mantenimiento, relacionadas a la nueva infraestructura en Coordinación con el Representante Regional Beni y la UISBP.	Ene a Dic	Persona/Mes	11	4.426,00	48.686,00
		2	Consultoría Individual de Línea: Profesional I - Consultor en Mantenimientos y Obras Civiles de Inmuebles en Ingeniería Civil	Se requiere la contratación de un consultor individual de Línea para atender los procesos técnicos tanto de administración directa como los delegados a contratistas para cubrir todas las demandas referidas al mantenimiento preventivo y correctivo, como al apoyo en la elaboración de los terminos de referencia, diseño estructural de proyectos a Nivel Nacional.	Ene a Dic	Persona/Mes	11	5.622,00	61.842,00
			Consultoría Individual de Línea: Auxiliar III - Encargado Administrativo Regional ORURO	En la Gestión 2022 a través de la MUSERPOL, iniciaron el Proyecto de Construcción del "Edificio Regional Oruro", es necesaria la Contratación de un Consultor Individual de Línea para atención de beneficiarios, gestión de trámites de servicios básicos y mantenimiento, relacionadas a la nueva infraestructura en Coordinación con el Representante Regional Oruro y la UISBP.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	3.235,00	38.820,00
		3	Consultoría Individual de Línea: Auxiliar III - Asistente de Recepción I	Contratar un Consultor Individual de Línea encargado de la atención al público en los establecimientos de hospedaje de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Persona/Mes	12	3.235,00	38.820,00
Total 25220								**22.140,00**	**252.821,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Fumigación	Servicio de fumigación de Inmuebles a nivel nacional.	Ene a Dic	Servicio	2	3.400,00	6.800,00
Total 25400								**3.400,00**	**6.800,00**
25500	Publicidad	1	Publicación en medio de prensa escrita	Publicación de convocatoria de mantenimiento de inmuebles y otros (Procesos de Contratación).	Ene a Dic	publicación	10	317,00	3.170,00
		2	Publicación en redes sociales (Facebook, Google Adds y otros)	Publicación en redes sociales (Facebook, Google Adds y otros) referente a arrendamientos, servicio de Hospedaje y alquiler de Salones para Gran Hotel París, Hostal París, Club Policial Los Olivos e Inmuebles Interior del País	Ene a Dic	publicación	2	10.000,00	20.000,00
Total 25500								**10.317,00**	**23.170,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Material publicitario impreso para Hospedaje, Arrendamientos y Alquiler de Salones de Eventos	Para promocionar los servicios del Hospedaje, Arrendamientos y Alquiler de Salones de Eventos a nivel nacional. Impresión de Trípticos Informativos y Tarjetas para el Hotel París, Hospedaje y Salones de Eventos	Ene a Dic	Pieza	700	180,00	126.000,00
Total 25600								**180,00**	**126.000,00**
25900	Servicios Manuales	1	Servicios de albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, plomería y otros	Servicio de albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, plomería, jardinería, estibadores, para arreglos de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles a nivel nacional y otros gastos imprevistos a realizarse con recursos de Caja Chica del Gran Hotel París y del Hostal París	Ene a Dic	Servicio	100	180,00	18.000,00
Total 25900								**180,00**	**18.000,00**
26990	Otros	1	Recarga de extintores	Equipamiento del Hostal Paris y Gran Hotel Paris.	Ene a Dic	Recarga	1	1.000,00	1.000,00

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
26990	Otros	1	Gastos para tramites y Otros	Gastos destinados para costos en trámites varios, que se pagará a los Colegios de Ingenieros, Arquitectos, Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales, Derechos Reales; por concepto de visado de planos que serán utilizados para la autorización de inscripción de inmuebles y pago de firma digital en el SIGEP por registro de marca y solicitud de verificación de registro para hoteles de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Tramites	1	1.071,00	1.071,00
		2	Servicio de Resguardo de los Terrenos de Villa Patricia Coroico	Contar con un personal que realice el servicio de resguardo de los terrenos de Villa Patricia – Coroico	Ene a Dic	Mes/ Servicio	11	2.976,00	32.736,00
Total 26990								**5.047,00**	**34.807,00**
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	1	Desayuno	Gastos a realizarse con Fondos de Caja Chica del Hostal Paris, Gran Hotel París para el Servicio de Desayuno a huéspedes.	Ene a Dic	Servicio	2600	10,00	26.000,00
Total 31120								**10,00**	**26.000,00**
31300	Productos Agricolas, Pecuarios y Forestales	1	Paquete de flores	Gasto para la decoración floral en instalaciones del Hostal Paris y Gran Hotel Paris.	Ene a Dic	paquete	20	100,00	2.000,00
		2	Vigas, venesta y otros	Gasto para el equipamiento del Hostal Paris y Gran Hotel Paris.	Ene a Dic	Unidad	4	1.600,00	6.400,00
Total 31300								**1.700,00**	**8.400,00**
32200	Productos de Artes Gráficas	1	Elaboración de Productos en papel y carton	Adquisición de productos hechos de papel y cartón, imprevistos a realizarse con fondos de caja chica del Hostal Paris y Gran Hotel París.	Ene a Dic	Unidad	1	2.000,00	2.000,00
Total 32200								**2.000,00**	**2.000,00**
33200	Confecciones Textiles	1	Adquisición de Sábanas, Toallas, Cortinas y Otros Textiles para el Gran Hotel París	Adquisición de fundas, sábanas, toallas, cortinas y manteles para el Gran Hotel París, con el fin de mantener condiciones óptimas de higiene, confort y presentación en las habitaciones y áreas comunes.	Ene a Jun	Unidad	10	5.000,00	50.000,00
Total 33200								**5.000,00**	**50.000,00**
33300	Prendas de Vestir	1	Uniformes para personal de los establecimientos de hospedaje	Ropa de trabajo para personal de los establecimientos de los HOSPEDAJES	Ene a Dic	Unidad	5	1.250,00	6.250,00
			Ropa de trabajo para personal Técnico	Ropa de trabajo para el personal TÉCNICO	Ene a Dic	Pieza	4	800,00	3.200,00
Total 33300								**2.050,00**	**9.450,00**
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	1	Gas Comprimido	Gastos a realizarse con Fondos de Caja Chica del Hostal Paris y Gran Hotel París no previsibles e imprevistos emergentes del funcionamiento Operativo.	Ene a Dic	Combustible	1	500,00	500,00
Total 34110								**500,00**	**500,00**
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1	Pintura Tradicional	Adquisición pintura para los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL.	Ene a Dic	Galón	10	104,05	1.040,50
		2	Impermeabilizante Siliconado para paredes húmedas	Adquisición de Impermeabilizante Siliconado para paredes húmedas, para los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL.	Ene a Dic	10 Lt.	10	239,35	2.393,50
		3	Selladores de Paredes Transparente	Adquisición de látex y selladores de pared, para los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL.	Ene a Dic	18 Lt.	5	295,00	1.475,00
Total 34200								**638,40**	**4.909,00**
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Caminos Plásticos	Adquisición de caminos plásticos para pasillos Hostal París y Gran Hotel París .	Ene a Dic	Unidad	1	8.000,00	8.000,00
			Acoples, Niples, "T" Varias Medias y Otros de plastico	Adquisición de material de plástico para mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los bienes inmuebles de la MUSERPOL	Ene a Dic	Pieza	1	2.000,00	2.000,00

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	2	Vidrio Plano Incoloro, cemento, tubos, bolsas plásticas, cableductos y otros	Adquisición de material de remodelación de mantenimiento de inmuebles de la ciudad de La Paz y gastos imprevistos a realizarse con Fondos de Caja Chica del Gran Hotel París y del Hostal Paris.	Ene a Dic	Unidad	80	100,00	8.000,00
Total 34500								**10.100,00**	**18.000,00**
34600	Productos Metálicos	1	Acoples de fierro, Niples, "T", tuberias, grifos y Otros	Adquisición de Acoples, Niples, "T" y gastos imprevistos a realizarse	Ene a Dic	Pieza	50	87,40	4.370,00
		2	Adaptador de metal 75mm	Adquisición de Adaptador de Metal y gastos imprevistos a realizarse	Ene a Dic	Pieza	20	83,80	1.676,00
		3	fierro liso o corrugado y perfiles de varias medidas	Adquisición de Acoples de varias medidas y gastos imprevistos a realizarse	Ene a Dic	Pieza	40	54,00	2.160,00
		4	Clavos, Tornillos y otros	Adquisición de Clavos, tornillos y gastos imprevistos a realizarse	Ene a Dic	Kilo	60	10,00	600,00
Total 34600								**235,20**	**8.806,00**
34700	Minerales	1	piedra, arena, grava y Otros	Adquisición de material para el mantenimiento de los muros, techos y pisos de los Bienes Inmuebles de la MUSERPOL	Ene a Dic	m^3	100	40,00	4.000,00
Total 34700								**40,00**	**4.000,00**
34800	Herramientas Menores	1	Herramientas menores de mantenimiento	Adquisición de herramientas menores como: Martillos, juegos de alicates, juegos de desarmadores, rastrillos y gastos imprevistos a realizarse	Ene a Dic	Unidad	2	500,00	1.000,00
Total 34800								**500,00**	**1.000,00**
39100	Material de Limpieza e Higiene	1	Material de limpieza (Desinfectante en spray, alcohol, detergentes, jabones, franelas, escobas y otros para servicio de hospedaje y salones de eventos)	Adquisición de material de limpieza, para el Hostal Paris, Gran Hotel París y salones de eventos.	Ene a Dic	Paquetes/Piezas	1	20.000,00	20.000,00
Total 39100								**20.000,00**	**20.000,00**
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	1	Adquisicion de menaje de cocina y comedor	Gasto a realizarse con Fondos de Caja Chica del Hostal Paris, no previsibles e imprevistos emergentes del funcionamiento Operativo.	Ene a Dic	Pieza	150	100,00	15.000,00
Total 39300								**100,00**	**15.000,00**
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Material de Escritorio en General	Gastos a realizarse con Fondos de Caja Chica del Hostal Paris y Gran Hotel Paris no previsibles e imprevistos emergentes del funcionamiento Operativo.	Ene a Dic	Pieza	4	100,00	400,00
Total 39500								**100,00**	**400,00**
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	TW-Cable 7 Hilos CU (100mt)	Adquisición de materiales eléctricos para todos los inmuebles de la ciudad de La Paz y otros imprevistos a realizarse con Caja Chica del Hostal Paris y Gran Hotel París	Ene a Dic	rollo	3	782,00	2.346,00
		2	Tubo para instalación eléctrica Cd. L=3m 1"	Adquisición de materiales eléctricos para todos los inmuebles de la ciudad de La Paz y otros imprevistos a realizarse con Caja Chica del Hostal Paris y Gran Hotel París	Ene a Dic	Tubo	20	10,00	200,00
		3	CTM-Cordón Mellizo (100mt)	Adquisición de materiales eléctricos para todos los inmuebles de la ciudad de La Paz y otros imprevistos a realizarse con Caja Chica del Hostal Paris y Gran Hotel París	Ene a Dic	rollo	3	673,00	2.019,00
		4	Interruptor Térmico Bipolar 15 Amp	Adquisición de interruptores termicos Bipolar de diferentes Amp	Ene a Dic	Pieza	1	2.883,00	2.883,00
		5	Focos Led	Adquisición de Focos Led de diferentes wats	Ene a Dic	Pieza	50	25,00	1.250,00

Lic. Jorge Francisco Machicao Calcina

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	6	Repuestos de reflectores de alógenos de 500 w	Adquisición de materiales eléctricos para todos los inmuebles de la ciudad de La Paz y otros imprevistos a realizarse con Caja Chica del Hostal Paris y Gran Hotel Paris	Ene a Dic	Pieza	10	20,00	200,00
		7	Arrancadores y otros cables	Adquisición de arrancadores de diferentes w	Ene a Dic	Pieza	50	8,00	400,00
Total 39700								**4.401,00**	**9.298,00**
39800	Otros Repuestos y Accesorios	1	Adquisición de repuestos, accesorios y otros para el ascensor	Adquisición de repuestos y accesorios para ascensor, sistema de calefacción y otros.	Ene a Dic	Pieza	10	500,00	5.000,00
Total 39800								**500,00**	**5.000,00**
39990	Otros Materiales y Suministros	1	Otros Suministros	Gastos a realizarse con Fondos de Caja Chica del Hostal Paris y Gran Hotel Paris, no previsibles e imprevistos emergentes del funcionamiento Operativo.adquisicion de vituallas por atención de emergencias	Ene a Dic	Pieza	20	50,00	1.000,00
Total 39990								**50,00**	**1.000,00**
43700	Otra Maquinaria y Equipo	1	licuadora Industrial	adquisicion de licuadora Industrial para el Gran Hotel Paris	Ene a Jun	Unidad	1	3.000,00	3.000,00
			Panel Solar	adquisición de un equipo de panel solar para la deposito terrenos viella Patricia - Coroico necesario para garantizar condiciones adecuadas de vivienda que permitan el desarrollo eficiente de las actividades.	Ene a Jun	Unidad	1	7.550,00	7.550,00
		2	tostadora semi industrial	adquisicion de tostadora semi industrial para el Gran Hotel Paris	Ene a Jun	Unidad	1	1.500,00	1.500,00
		3	plancha semi industrial	adquisicion de plancha semi industrial para el Gran Hotel Paris	Ene a Jun	Unidad	1	3.000,00	3.000,00
Total 43700								**15.050,00**	**15.050,00**
85100	Tasas	1	Trámites a diferentes entidades	Pago por Trámites a diferentes entidades	Ene a Dic	Trámites	50	100,00	5.000,00
Total 85100								**100,00**	**5.000,00**
99100	Provisiones para gastos de capital	1	Provisiones para la construccion Edificio Anexo Central - MUSERPOL"	Gasto para el proyecto de inversión: "Construcción de la Oficina Central MUSERPOL" Av. 6 de Agosto	Ene a Dic	Bs.-	1	15.000.000,00	15.000.000,00
		2	Supervision de la Obra	Gasto para la Contratación de Consultoría: "Supervisión para la Construcción de la Oficina Central MUSERPOL" Av. 6 de Agosto	Feb a Dic	Bs.-	1	500.000,00	500.000,00
Total 99100								**15.500.000,00**	**15.500.000,00**
Total Bs								**16.636.341,60**	**17.478.013,00**

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	Ing. Luis Carlos Lopez Martinez JEFE DE UNIDAD DE INVERSION EN SERVICIOS BIENES Y PATRIMONIO	

Lic. Jorge Francisco Machaca Quicina

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

La Paz – Bolivia

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Dirección: REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Área Org.: REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional: (Todas)

Fecha de elaboración: 27/8/2025

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
2105	RD	1	**Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.**	1.1.17	**Coordinar, recepcionar y verificar la documentación requerida, conforme a la normativa específica, para el pago de los Beneficios Económicos y préstamos; en atención a las solicitudes presentadas por los afiliados a la MUSERPOL.**	1.1.17.1	Ejecución Física = [Suma de Trámites aprobados/Total de trámites recepcionados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento y evaluación	* Trámites recepcionados por las Representaciones Departamentales fueron atendidos oportunamente	404.576,00
						1.1.17.2	Porcentaje de Trámites para el Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario aprobados = [Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento de los Representantes Regionales y archivo cronológico documentado	* Trámites recepcionados y atendidos para el pago del Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario	
						1.1.17.3	Porcentaje de Trámites para el Beneficio de Cuota Mortuoria aprobados = [Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento de los Representantes Regionales y archivo cronológico documentado	* Trámites recepcionados y atendidos para el pago del Beneficio de Cuota Mortuoria	
						1.1.17.4	Porcentaje de Trámites para el Beneficio Auxilio Mortuorio aprobados = [Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento de los Representantes Regionales y archivo cronológico documentado	* Trámites recepcionados y atendidos para el pago del Beneficio de Auxilio Mortuoria	
						1.1.17.5	Porcentaje de Trámites para el Beneficio Complemento Económico aprobados = [Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento de los Representantes Regionales y archivo cronológico documentado	* Trámites recepcionados y atendidos para el pago del Beneficio del Complemento Económico	
						1.1.17.6	Porcentaje de Trámites de Préstamo a Corto Plazo aprobados = [Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento de los Representantes Regionales y archivo cronológico documentado	* Trámites recepcionados y atendidos sobre Préstamos de Corto Plazo	

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suliaz Nina
MUSERPOL

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 2: Programación de Acciones, Operaciones y Metas

Área		Acción de Corto Plazo (ACP)/Operación (OP)				Indicador			Programación física trimestral en %				Medio de Verificación, Productos y Presupuesto (Bs.-)		
Cod. SOA	Sigla	Cod. ACP	Detalle ACP	Cod. POA OP	Detalle OP	Cod. Indicador OP	Indicador OP	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to	Medio de Verificación	Productos Institucionales	Total
2105	RD	1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y	1.1.17	Coordinar, recepcionar y verificar la documentación requerida, conforme a la normativa específica, para el pago de los Beneficios Económicos y préstamos;	1.1.17.7	Porcentaje de Trámites de Préstamo a Largo Plazo aprobados = [Nº de Trámites aprobados/Nº Total de Trámites recepcionados]*100	%	25%	50%	75%	100%	* Informes de seguimiento de los Representantes Regionales y archivo cronológico documentado	* Trámites recepcionados y atendidos sobre Préstamos de Largo Plazo	
Total Bs.															404.576,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	AUXILIAR I - ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y METODOS	Javier Ronald Valda Poma AUXILIAR I-ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSBLE DE PROGRAMACION Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Organizacional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	(Todas)

Fecha de elaboración:	27/8/2025

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	24.000,00
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	3.500,00
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	2.000,00
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	3.000,00
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	800,00
							Ene a Dic	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	1.800,00
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	27.600,00
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	400,00
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	1.400,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	5.000,00
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	6.720,00
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	1.800,00
							Ene a Dic	21500	Gas Domiciliario	000001	480,00
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	3.600,00
							Ene a Dic	22300	Fletes y Almacenamiento	000001	1.000,00
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	1.800,00
							Ene a Dic	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	000001	480,00
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	30.000,00
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	240,00
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	3.000,00
							Ene a Mar	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	000001	600,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suñez Nina
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POL

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
							Ene a Mar	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	400,00
						ASISTENTE DEPARTAMENTAL ORURO	Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	14.400,00
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	2.400,00
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	756,00
							Ene a Dic	21500	Gas Domiciliario	000001	1.800,00
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	7.800,00
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	560,00
							Ene a Dic	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	600,00
							Ene a Dic	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	000001	800,00
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	36.000,00
							Ene a Dic	25500	Publicidad	000001	1.200,00
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	800,00
						ASISTENTE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	3.600,00
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	2.500,00
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	2.000,00
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	3.000,00
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	500,00
							Ene a Dic	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	1.000,00
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	15.000,00
							Ene a Dic	25500	Publicidad	000001	600,00
					SERVICIOS NO PERSONALES		Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	510,00
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	1.500,00
							Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	7.700,00
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	1.500,00
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	1.225,00
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	2.400,00
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	640,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MÉTODOS
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suárez Niria
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPO
MUTUAL DE SERVICIOS AL P.O.

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE TARIJA	Ene a Dic	23400	Otros Alquileres	000001	300,00
							Ene a Dic	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	100,00
							Ene a Dic	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	000001	200,00
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	7.800,00
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	240,00
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	700,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE PANDO	Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	3.600,00
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	960,00
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	2.400,00
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	600,00
							Ene a Dic	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	750,00
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	16.800,00
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	300,00
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	800,00
						ASISTENTE DEPARTAMENTAL POTOSI	Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	5.000,00
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	1.500,00
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	1.800,00
							Ene a Dic	21500	Gas Domiciliario	000001	840,00
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	3.000,00
							Ene a Dic	22600	Transporte de personal	000001	480,00
							Ene a Dic	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	900,00
							Ene a Dic	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	000001	800,00
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	14.400,00
							Ene a Dic	25500	Publicidad	000001	400,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POL

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
2105	RD	1	1.1.17	Menores (hasta Bs.50.000.-)			Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	1.500,00
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	800,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL BENI	Ene a Dic	21200	Energía Eléctrica	000001	15.600,00
							Ene a Dic	21300	Agua	000001	3.000,00
							Ene a Dic	21400	Telefonía	000001	1.524,00
							Ene a Dic	21600	Internet	000001	2.760,00
							Ene a Dic	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	000001	500,00
							Ene a Dic	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	000001	10.000,00
							Ene a Dic	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	000001	5.000,00
							Ene a Dic	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	000001	40.000,00
							Ene a Dic	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	000001	1.000,00
							Ene a Dic	25900	Servicios Manuales	000001	3.000,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	Ene a Dic	32100	Papel	000001	1.240,00
							Ene a Dic	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	000001	510,00
							Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	540,00
							Ene a Dic	34600	Productos Metálicos	000001	290,00
							Ene a Dic	39100	Material de Limpieza e Higiene	000001	671,00
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	250,00
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	804,00
						REPRESENTANTE	Ene a Dic	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	960,00
							Ene a Dic	32100	Papel	000001	140,00
							Ene a Dic	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	000001	150,00

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suárez Nina
"MUSERPOL"

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
					MATERIALES Y SUMINISTROS	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	300,00
							Ene a Dic	34600	Productos Metálicos	000001	600,00
							Ene a Dic	39100	Material de Limpieza e Higiene	000001	200,00
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	700,00
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	350,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL ORURO	Ene a Dic	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	600,00
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	800,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	Ene a Dic	32100	Papel	000001	900,00
							Ene a Dic	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	000001	675,00
							Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	700,00
							Ene a Dic	34600	Productos Metálicos	000001	560,00
							Ene a Dic	34700	Minerales	000001	600,00
							Ene a Dic	39100	Material de Limpieza e Higiene	000001	180,00
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	215,00
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	600,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE TARIJA	Ene a Dic	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	1.000,00
							Ene a Dic	32100	Papel	000001	100,00
							Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	300,00
							Ene a Dic	34600	Productos Metálicos	000001	150,00
							Ene a Dic	39100	Material de Limpieza e Higiene	000001	50,00
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	80,00
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	330,00
						REPRESENTANTE	Ene a Dic	32100	Papel	000001	100,00
							Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	200,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
V°B°
Lic. MSc. Elsa Marie Suárez Nina
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

MUSERPO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POL

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
						DEPARTAMENTAL DE PANDO	Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	50,00
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	200,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL POTOSI	Ene a Dic	31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	000001	120,00
							Ene a Dic	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	000001	250,00
							Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	400,00
							Ene a Dic	34600	Productos Metálicos	000001	300,00
							Ene a Dic	34800	Herramientas Menores	000001	400,00
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	140,00
							Ene a Dic	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	000001	750,00
							Feb a Jun	39100	Material de Limpieza e Higiene	000001	80,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL BENI	Ene a Dic	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	000001	800,00
							Ene a Dic	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	000001	1.000,00
							Ene a Dic	34600	Productos Metálicos	000001	250,00
							Ene a Dic	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	000001	500,00
					IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	200,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	120,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL ORURO	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	500,00
							Ene a Dic	86100	Patentes	000001	600,00
						ASISTENTE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	600,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE PANDO	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	36,00
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL POTOSI	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	120,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y ORGANIZACION NACIONAL
V°B°
Lic. MSc. Ena Maria Suñez Nina
MUSERPO

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL

Formulario 5: Requerimiento de Bienes y Servicios

Unidad Responsable		POA		Programación del Proceso de Contratación				Presupuesto (Bs)			
Cod. SOA	Sigla	ACP	OP	Modalidad de contratación	Tipo de requerimiento	Cargo del responsable del inicio del proceso de contratación	Programación adquisición	Partida	Denominación Partida	Apertura Prog.	Total
						REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL BENI	Ene a Dic	85100	Tasas	000001	250,00
							Ene a Dic	86100	Patentes	000001	1.300,00
										Total Bs.	404.576,00

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	AUXILIAR I - ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y METODOS	Javier Ronald Valda Poma AUXILIAR I-ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
Aprobado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSBLE DE PROGRAMACION Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad/Área Organizacional	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	(Todas)

Fecha de Elaboración:	28/8/2025

Cod. SOA	Sigla	Cod. Reg.	Cod. OP	Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)	
					000001	Total Bs.
				Partida	Administración Central	
2105	RD	2RD-SCZ	1.1.17	21200	24.000	24.000
				21300	3.500	3.500
				21400	2.000	2.000
				21600	3.000	3.000
				22600	800	800
				24120	1.800	1.800
				25400	27.600	27.600
				25600	400	400
				25900	1.400	1.400
				32100	1.240	1.240
				34200	510	510
				34500	540	540
				34600	290	290
				39100	671	671
				39500	250	250
				39700	804	804
				85100	200	200
		Total 2RD-SCZ			69.005	69.005
		3RD-CBB	1.1.17	21200	5.000	5.000
				21300	6.720	6.720
				21400	1.800	1.800
				21500	480	480
				21600	3.600	3.600
				22300	1.000	1.000
				22600	1.800	1.800
				24110	600	600
				24120	400	400
				24130	480	480
				25400	30.000	30.000
				25600	240	240
				25900	3.000	3.000
				31120	960	960
				32100	140	140
				34200	150	150
				34500	300	300
				34600	600	600
				39100	200	200
				39500	700	700
				39700	350	350
				85100	120	120
		Total 3RD-CBB			58.640	58.640
		4RD-OR	1.1.17	21200	14.400	14.400
				21300	2.400	2.400
				21400	756	756
				21500	1.800	1.800
				21600	7.800	7.800
				22600	560	560
				24120	600	600
				24130	800	800
				25400	36.000	36.000
				25600	1.200	1.200
				25900	800	800
				31120	600	600
				39700	800	800
				85100	500	500
				86100	600	600
		Total 4RD-OR			69.616	69.616

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suárez Nino
MUSERPOL

V°B°
B. Betty Oviedo Arias
MUSERPOL

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)	
					000001	Total Bs.
2105	RD	5RD-CH	1.1.17	21200	3.600	3.600
				21300	2.500	2.500
				21400	2.000	2.000
				21600	3.000	3.000
				22600	500	500
				24120	1.000	1.000
				25400	15.000	15.000
				25500	600	600
				25600	510	510
				25900	1.500	1.500
				32100	900	900
				34200	675	675
				34500	700	700
				34600	560	560
				34700	600	600
				39100	180	180
				39500	215	215
				39700	600	600
				85100	600	600
		Total 5RD-CH			35.240	35.240
		6RD-PT	1.1.17	21200	5.000	5.000
				21300	1.500	1.500
				21400	1.800	1.800
				21500	840	840
				21600	3.000	3.000
				22600	480	480
				24120	900	900
				24130	800	800
				25400	14.400	14.400
				25500	400	400
				25600	1.500	1.500
				25900	800	800
				31120	120	120
				34200	250	250
				34500	400	400
				34600	300	300
				34900	400	400
				39100	80	80
				39500	140	140
				39700	750	750
				85100	120	120
		Total 6RD-PT			33.980	33.980
		7RD-TJ	1.1.17	21200	7.700	7.700
				21300	1.500	1.500
				21400	1.225	1.225
				21600	2.400	2.400
				22600	640	640
				23400	300	300
				24120	100	100
				24130	200	200
				25400	7.800	7.800
				25600	240	240
				25900	700	700
				31120	1.000	1.000
				32100	100	100
				34500	300	300
				34600	150	150
				39100	50	50
				39500	80	80
				39700	330	330
		Total 7RD-TJ			24.815	24.815
		8RD-BN	1.1.17	21200	15.600	15.600
				21300	3.000	3.000
				21400	1.524	1.524
				21600	2.760	2.760
				24110	500	500
				24120	10.000	10.000
				24130	5.000	5.000
				25400	40.000	40.000
				25600	1.000	1.000
				25900	3.000	3.000
				34200	800	800
				34500	1.000	1.000
				34600	250	250
				39500	500	500
				85100	250	250
				86100	1.300	1.300
		Total 8RD-BN			86.484	86.484

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y METODOS
V°B°
Lic. Sc. Elsa María Suárez Nina
MUSERPOL

V°B°
Betty Nicole Acosta
MUSERPOL

				Partida Presupuestaria	Presupuesto por Apertura Programática (Bs)	
					000001	Total Bs.
2105	RD	9RD-PD	1.1.17	21200	3.600	3.600
				21300	960	960
				21600	2.400	2.400
				22600	600	600
				24120	750	750
				25400	16.800	16.800
				25600	300	300
				25900	800	800
				32100	100	100
				34500	200	200
				38500	50	50
				39700	200	200
				85100	36	36
		Total 9RD-PD			26.796	26.796
Total Bs.					404.576	404.576

Estado	Cargo	Sello	Firma
Consolidado por:	AUXILIAR I - ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y METODOS	Javier Ronald Valda Poma AUXILIAR I-ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y METODOS	
Aprobado por:	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Suñiez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSBLE DE PROGRAMACION Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

SANTA CRUZ

La Paz – Bolivia

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Org	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	26/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía Eléctrica	Cubrir los costos de consumo de energía eléctrica mensual para funcionamiento de la oficina regional - MEDIDOR CALLE BALLIVIAN 1229 y del MEDIDOR de la calle BUENOS AIRES N° 441	Ene a Dic	Servicio	12	2.000,00	24.000,00
Total 21200								**2.000,00**	**24.000,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua Potable	Cubrir los costos de consumo mensual de agua potable para funcionamiento de la oficina regional Medidor Calle Ballivián 1229 y Medidor de la calle Buenos Aires N° 441	Ene a Dic	Servicio	12	291,67	3.500,00
Total 21300								**291,67**	**3.500,00**
21400	Telefonía	1	Servicios Telefónicos	Cubrir el pago mensual del Servicio de telefonía para el funcionamiento de la oficina regional (Teléfono 333-7570 De La Agencia Regional Santa Cruz).	Ene a Dic	Servicio	12	166,67	2.000,00
Total 21400								**166,67**	**2.000,00**
21600	Internet	1	Servicios de Internet	Cubrir el pago mensual del Servicio de internet para el funcionamiento de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	250,00	3.000,00
Total 21600								**250,00**	**3.000,00**
22600	Transporte de personal	1	Servicio de Transporte	Cubrir el pago del Servicio de transporte del personal en comisión, diligencias administrativas, trámites, pago de servicios y seguimiento de casos jurídicos de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	80	10,00	800,00
Total 22600								**10,00**	**800,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación.	Cubrir los costos de mantenimiento de los equipos de computación de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	1	300,00	300,00
		2	Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado	Cubrir los costos de mantenimiento del aire acondicionado para la oficina regional	Ene a Dic	Servicio	2	400,00	800,00
		3	Servicio de Recarga de Gas para Aire Acondicionado	Cubrir el pago mensual del servicio de gas para la recarga de los sistemas de aire acondicionado, con el fin de garantizar condiciones óptimas de climatización en las instalaciones	Ene a Dic	Servicio	2	350,00	700,00
Total 24120								**1.050,00**	**1.800,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Limpieza	Cubrir el pago del Servicio de limpieza del inmueble y ambientes ocupados por la oficina regional Santa Cruz.	Ene a Dic	Servicio	12	2.300,00	27.600,00
Total 25400								**2.300,00**	**27.600,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Impresión y Fotocopiado	Servicio de impresión y fotocopiado externo, necesario para la producción de documentos administrativos, formularios, requisitos, imágenes institucionales, boletines, anillados y otros materiales impresos utilizados en los diferentes procesos de gestión y difusión de la Regional de Santa Cruz	Ene a Dic	Servicio	8	50,00	400,00
Total 25600								**50,00**	**400,00**
25900	Servicios Manuales	1	Servicio de Jardinería	Servicio de jardinería para el podado, cuidado y otros de la jardinería en los previos de la regional.	Ene a Dic	Servicio	4	350,00	1.400,00
Total 25900								**350,00**	**1.400,00**
32100	Papel	1	Papel Bond Tamaño Carta	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	15	32,00	480,00

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
32100	Papel	2	Papel Bond Tamaño Oficio	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	20	38,00	760,00
Total 32100								**70,00**	**1.240,00**
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1	Barbijos	Adquisición de productos e insumos de higiene para plataforma de atención a los afiliados de la regional	Ene a Dic	Caja	6	50,00	300,00
		2	Guantes	Adquisición de productos e insumos de higiene para plataforma de atención a los afiliado ambientes e inmuebles de la regional	Ene a Dic	Caja	1	50,00	50,00
		3	Insecticida Aerosol	Se requiere la adquisición de insecticida en aerosol para evitar la proliferación de los distintos insectos de la región y las posibles enfermedades que estas pueden causar	Ene a Dic	Unidad	2	35,00	70,00
		4	Repelente en Crema	Adquisición de Repelente en crema como medida preventiva para proteger la salud del personal frente a las picaduras y enfermedades que estos insectos pueden transmitir.	Ene a Dic	Unidad	2	45,00	90,00
Total 34200								**180,00**	**510,00**
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Vidrios Diferentes Medidas	Para sustitución de vidrios rotos en ventanas del inmueble de la Calle Ballivián. Of. Regionales.	Ene a Dic	Unidad	2	250,00	500,00
		2	Sapitos para Tanque Inodoro	Para reemplazo en tanques de inodoro y evitar pérdidas de agua.	Ene a Dic	Pieza	4	10,00	40,00
Total 34500								**260,00**	**540,00**
34600	Productos Metálicos	1	Grifo	Para reemplazo del grifo del lavamanos de la Of. Regional.	Ene a Dic	Pieza	1	100,00	100,00
		2	Llave de Paso	Para reemplazo de la llave de paso de ingreso de agua de la calle Ballivián 1229 Of. Regional.	Ene a Dic	Pieza	1	100,00	100,00
		3	Candado	Para cambio del candado de ingreso de la Reja de ingreso principal de la calle Ballivián 1229 Of. Regional.	Ene a Dic	Unidad	1	90,00	90,00
Total 34600								**290,00**	**290,00**
39100	Material de Limpieza e Higiene	1	Ambientador en Spray	Adquisición de ambientadores en spray para la Regional Santa Cruz con el fin de mantener ambientes limpios y agradables para la atención en plataforma.	Ene a Dic	Pieza	8	25,00	200,00
		2	Bolsas Negras	Adquisición de bolsas negras para el adecuado manejo y disposición de residuos generados en las oficinas, contribuyendo al orden, la higiene y el cumplimiento de las normas de limpieza institucional.	Ene a Dic	Unidad	3	20,00	60,00
		3	Papel Higiénico	Ambientador en pastilla requerido para colocar a los inodoros de los 4 baños	Ene a Dic	Pieza	24	4,00	96,00
		4	Alcohol en Gel	Adquisición de alcohol en gel para mantener medidas básicas de higiene y prevención en los espacios de trabajo, protegiendo la salud del personal y usuarios, en cumplimiento de protocolos sanitarios institucionales.	Ene a Dic	Unidad	3	35,00	105,00
		5	Lavandina	Material requerido para los sanitarios de la regional.	Ene a Dic	Pieza	2	45,00	90,00
		6	Jabón Liquido	Adquisición de jabón líquido para la Regional de Santa Cruz, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene al personal y visitantes	Ene a Dic	Pieza	4	30,00	120,00
Total 39100								**159,00**	**671,00**
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Bolígrafo Azul Punta Metálica	Son requeridos para firmas de documentos en trámites de préstamos, beneficios económicos y cartas de la regional	Ene a Dic	Pieza	6	5,00	30,00
		2	Blinder Clip Mediano (Caja de 12 Unidades)	Para el envió de correspondencia A Of. Central	Ene a Dic	Caja	2	5,00	10,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y MONITOREO Y EVALUACIÓN
V°B°
Lic. MSC. Elsa María Suárez Nina
"MUSERPOL"

V°B°
"MUSERPOL"

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	3	Cinta de Embalaje	Para el envió de correspondencia A Of. Central	Ene a Dic	Rollo	12	15,00	180,00
		4	Caja de Grampas	Para asegurar la documentación (trámites) de préstamos, beneficios económicos y cartas	Ene a Dic	Caja	6	5,00	30,00
Total 39500								**30,00**	**250,00**
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Tubos de Iluminación de 20 W	El inmueble de la calle Ballivián cuenta con 6 pantallas de iluminación con 1 tubos de 20 w cada una que anualmente requieren ser reemplazados para tener una buena iluminación.	Ene a Dic	Pieza	6	18,00	108,00
		2	Tubos de Iluminación de 40 W	La oficina regional cuenta con 3 pantallas de iluminación con 2 tubos de 40 w cada una que anualmente requieren ser reemplazados para tener una buena iluminación.	Ene a Dic	Pieza	6	25,00	150,00
		3	Focos Bajo Consumo de 42 W	Son requeridos para la iluminación de sectores de baños y salón en la calle Ballivián durante todo el año.	Ene a Dic	Pieza	12	35,00	420,00
		4	Arrancadores	Serán utilizados para el reemplazo anual de tubos de neón en la iluminación del inmueble de la calle Ballivián.	Ene a Dic	Pieza	6	5,00	30,00
		5	Interruptor	Es requerido para el reemplazo de interruptores dañados durante el año.	Ene a Dic	Pieza	2	18,00	36,00
		6	Clavija	Es requerido para el reemplazo de clavijas dañadas durante el año.	Ene a Dic	Pieza	2	15,00	30,00
		7	Cinta 3m	Para ser utilizado en trabajos eléctricos.	Ene a Dic	Pieza	2	15,00	30,00
Total 39700								**131,00**	**804,00**
85100	Tasas	1	Compra del Formulario Comprobante de Pago Mensual de Aporte a La CNS	Gasto destinado a la Compra de formularios y valores fiscales a la Alcaldía y/o Gobernación	Ene a Dic	Formularios	20	10,00	200,00
Total 85100								**10,00**	**200,00**
Total Bs								**7.598,33**	**69.005,00**

ESTADO	CARGO	SELLO	FIRMA
ELABORADO POR:	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	Lic. Marisol Pinto Vidaurre REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ "MUSERPOL"	
APROBADO POR:	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nino JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

BENI

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Org	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL BENI
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	27/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía Eléctrica	Cubrir los costos de consumo de energía eléctrica que se paga mensualmente para el funcionamiento de las oficinas de la regional.	Ene a Dic	Servicio	12	1.300,00	15.600,00
Total 21200								**1.300,00**	**15.600,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua Potable	Cubrir los costos de consumo mensual de agua potable para funcionamiento de la oficina regional Beni	Ene a Dic	Servicio	12	250,00	3.000,00
Total 21300								**250,00**	**3.000,00**
21400	Telefonía	1	Servicios Telefónicos	Cubrir el pago mensual del Servicio de telefonía para el funcionamiento de la oficina regional (línea telefónica N° 346-22030) incluye el pago por telefonía local y telefonía móvil.	Ene a Dic	Servicio	12	127,00	1.524,00
Total 21400								**127,00**	**1.524,00**
21600	Internet	1	Servicios de Internet	Cubrir el pago mensual del Servicio de internet para el funcionamiento de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	230,00	2.760,00
Total 21600								**230,00**	**2.760,00**
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1	Servicio de Mantenimiento de Inmuebles	Servicio de mantenimiento de inmuebles para conservar en óptimas condiciones las instalaciones físicas de las Oficinas de la Regional de Beni, asegurando su funcionalidad, seguridad y adecuación a las necesidades operativas.	Ene a Dic	Servicio	1	500,00	500,00
Total 24110								**500,00**	**500,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado	Cubrir los costos de mantenimiento del aire acondicionado para la oficina regional y verificación de gas.	Ene a Dic	Servicio	2	5.000,00	10.000,00
Total 24120								**5.000,00**	**10.000,00**
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	Servicios de Manteniendo y/o Reparación de Muebles	Cubrir el costo del mantenimiento y reparación de muebles y enseres (mesas, escritorios, sillas, etc.) de la oficina regional Beni	Ene a Dic	Servicio	10	500,00	5.000,00
Total 24130								**500,00**	**5.000,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Limpieza	Cubrir el pago del Servicio de limpieza del inmueble y ambientes ocupados por la oficina regional Beni.	Ene a Dic	Servicio	12	3.333,33	40.000,00
Total 25400								**3.333,33**	**40.000,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Impresión y Fotocopiado	Servicio de impresión y fotocopiado externo, necesario para la producción de documentos administrativos, formularios, requisitos, imágenes institucionales, boletines, anillados y otros materiales impresos utilizados en los diferentes procesos de gestión y difusión de la Regional de Beni	Ene a Dic	Servicio	4	250,00	1.000,00
Total 25600								**250,00**	**1.000,00**
25900	Servicios Manuales	1	Servicio de Jardinería y Otros	Servicios de jardinería, para el podado de pasto y arbustos, mantener en condiciones adecuadas las áreas verdes de la regional de Beni y cumplir con estándares de limpieza y presentación institucional.	Ene a Dic	Servicio	5	600,00	3.000,00
Total 25900								**600,00**	**3.000,00**

VºBº
Lic. Msc. Elsa María Suñez Nina
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
MUSERPOL

VºBº
Lic. Msc. Elsa María Suñez Nina
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1	Compra de Productos Farmacéuticos	Adquisición de productos farmacéuticos para atender necesidades básicas de salud del personal y atención de emergencias menores en la regional.	Ene a Dic	Unidad	8	100,00	800,00
Total 34200								**100,00**	**800,00**
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Adquisición de Productos Plásticos	Compra de productos plásticos para la oficina regional (vasos, platos de plásticos y otros)	Ene a Dic	Unidad	4	250,00	1.000,00
Total 34500								**250,00**	**1.000,00**
34600	Productos Metálicos	1	Productos Metálicos de Ferretería	Adquisición de productos metálicos de ferretería para realizar trabajos menores de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura, con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado	Ene a Dic	Unidad	1	250,00	250,00
Total 34600								**250,00**	**250,00**
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina	Adquisición de útiles de escritorio y oficina es necesaria para garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas en la Regional Beni y asegurar el cumplimiento eficiente de sus funciones.	Ene a Dic	Unidad	2	250,00	500,00
Total 39500								**250,00**	**500,00**
85100	Tasas	1	Timbres, Valores de Derechos Reales y Otros	Gasto destinado a la compra de formularios y valores (de Derechos Reales y otras tasas de la Alcaldía y/o gobernación	Ene a Dic	Pieza	1	250,00	250,00
Total 85100								**250,00**	**250,00**
86100	Patentes	1	Cancelación de Patentes de un Salón	Para el pago de patente del salón los Olivos de la regional de Beni	Ene a Dic	Pieza	1	1.300,00	1.300,00
Total 86100								**1.300,00**	**1.300,00**
Total Bs								**14.490,33**	**86.484,00**

ESTADO	CARGO	SELLO	FIRMA
ELABORADO POR:	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE BENI	Lic. Ruben Dario Vaca Vaca REPRESENTANTE DPTAL. BENI MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA	
APROBADO POR:	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa Maria Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

COCHABAMBA

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Org	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	26/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía Eléctrica (Medidor 182256 - 388125 y 6488704)	Cubrir los costos de consumo de energía eléctrica mensual para el funcionamiento de la oficina (6488704 -388125).	Ene a Dic	Servicio	12	416,67	5.000,00
Total 21200								**416,67**	**5.000,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua Potable (Urquidi Of. Reg. Cbba. - Tte. Arévalo)	Cubrir los costos de consumo mensual de agua potable para funcionamiento de la oficina regional, medidores (032412200 y 121807200).	Ene a Dic	Servicio	12	560,00	6.720,00
Total 21300								**560,00**	**6.720,00**
21400	Telefonía	1	Servicios Telefónicos	Cubrir el pago mensual del Servicio de telefonía para el funcionamiento de la oficina regional (4243210-4453581-4458935-4458936-42665134).	Ene a Dic	Servicio	12	150,00	1.800,00
Total 21400								**150,00**	**1.800,00**
21500	Gas Domiciliario	1	Servicios de Gas Domiciliario	Cubrir el pago mensual del Servicio de gas domiciliario de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	40,00	480,00
Total 21500								**40,00**	**480,00**
21600	Internet	1	Servicios de Internet	Cubrir el pago mensual del Servicio de internet para el funcionamiento de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	300,00	3.600,00
Total 21600								**300,00**	**3.600,00**
22300	Fletes y Almacenamiento	1	Transporte de Activos Fijos a La Oficina Regional	Contratar el servicio de transporte para el traslado de activos a la oficina regional de Cochabamba, con el fin de asegurar su funcionamiento operativo y continuidad en la atención institucional.	Ene a Dic	Servicio	2	500,00	1.000,00
Total 22300								**500,00**	**1.000,00**
22600	Transporte de personal	1	Servicio de Transporte	Cubrir el pago del Servicio de transporte del personal en comisión, diligencias administrativas, trámites, pago de servicios y seguimiento de casos jurídicos de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	180	10,00	1.800,00
Total 22600								**10,00**	**1.800,00**
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1	Servicio de Mantenimiento de Inmuebles	Servicio de mantenimiento de inmuebles para conservar en óptimas condiciones las instalaciones físicas de las Oficinas de la Regional de Cochabamba, asegurando su funcionalidad, seguridad y adecuación a las necesidades operativas.	Ene a Mar	Servicio	12	50,00	600,00
Total 24110								**50,00**	**600,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación.	Cubrir los costos de mantenimiento de los equipos de computación de la oficina regional.	Ene a Mar	Servicio	2	200,00	400,00
Total 24120								**200,00**	**400,00**
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	Servicios de Manteniendo y/o Reparación de Muebles	Cubrir el costo del mantenimiento y reparación de muebles y enseres (mesas, escritorios, sillas, etc.) de la oficina regional de Cochabamba.	Ene a Dic	Servicio	4	120,00	480,00
Total 24130								**120,00**	**480,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Limpieza	Cubrir el pago del Servicio de limpieza del inmueble y ambientes ocupados por la oficina regional Cochabamba.	Ene a Dic	Servicio	12	2.500,00	30.000,00
Total 25400								**2.500,00**	**30.000,00**

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIONAL Y MEJORA DE PROCESOS
V°B°
Lic. Msc. Elsa Maria Suárez Nme
MUSERPOL

V°B°
Mirna Quispe Plaza
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Impresión y Fotocopiado	Servicio de impresión y fotocopiado externo, necesario para la producción de documentos administrativos, formularios, requisitos, imágenes institucionales, boletines, anillados y otros materiales impresos utilizados en los diferentes procesos de gestión y difusión de la Regional de Cochabamba	Ene a Dic	Servicio	6	40,00	240,00
Total 25600								**40,00**	**240,00**
25900	Servicios Manuales	1	Servicio de Jardinería, Plomería y Otro	Servicio de jardinería para el podado de pasto y arbustos, mantener en condiciones adecuadas las áreas verdes y plomería para reparación y mantenimiento del sistema de agua potable y desagüe de las instalaciones sanitarias de la regional.	Ene a Dic	Servicio	3	1.000,00	3.000,00
Total 25900								**1.000,00**	**3.000,00**
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	**1**	Compra de Botellones de Agua	Compra de Botellón de agua para reunión de coordinación y plataforma de atención de afiliados en la oficina regional de Cochabamba.	Ene a Dic	Meses	12	30,00	360,00
		2	Refrigerio para Participantes en Capacitaciones y Reuniones Institucionales	Compra de Refrigerios durante el desarrollo de actividades institucionales, tales como reuniones de coordinación, planificación y gestión, así como eventos de capacitación sobre los beneficios que otorga la MUSERPOL - Regional Cochabamba	Ene a Dic	Refrigerio	60	10,00	600,00
Total 31120								**40,00**	**960,00**
32100	Papel	1	Papel Bond Tamaño Carta	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	2	35,00	70,00
		2	Papel Bond Tamaño Oficio	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	2	35,00	70,00
Total 32100								**70,00**	**140,00**
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1	Insecticida Aerosol	Adquisición de insecticida en aerosol para evitar la proliferación de los distintos insectos de la región y las posibles enfermedades que estas pueden causar	Ene a Dic	Pieza	6	25,00	150,00
Total 34200								**25,00**	**150,00**
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Adquisición de Productos Plásticos	Compra de productos plásticos para la oficina regional (vasos, platos de plásticos y otros)	Ene a Dic	Unidad	300	1,00	300,00
Total 34500								**1,00**	**300,00**
34600	Productos Metálicos	2	Adquisición de Chapa	Para sustitución de vidrios rotos en ventanas del inmueble de la regional	Ene a Dic	Pieza	1	600,00	600,00
Total 34600								**600,00**	**600,00**
39100	Material de Limpieza e Higiene	1	Trapeador de Piso y Otros	Adquisición de material para limpieza de los ambientes y oficina de la regional de CBBA.	Ene a Dic	Pieza	10	20,00	200,00
Total 39100								**20,00**	**200,00**
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Sello Fechero Automático	Material requerido para el funcionamiento de la regional CBBA.	Ene a Dic	Pieza	1	700,00	700,00
Total 39500								**700,00**	**700,00**
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Focos Led Ahorradores de Energía 60 W	Para iluminación de la oficina Regional.	Ene a Dic	Pieza	5	25,00	125,00
		2	Enchufes	Para el mantenimiento de la oficina.	Ene a Dic	Pieza	5	25,00	125,00

VºBº
Lic. MSc. Ena Maria Suarez Nina
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	3	Cable S M	Para el mantenimiento de la oficina	Ene a Dic	Metros	4	25,00	100,00
Total 39700								75,00	350,00
85100	Tasas	1	Timbres, Valores de Derechos Reales y Otros	Gasto destinado a la Compra de timbres y valores en Derechos Reales, formulario comprobante, pago certificaciones de exención de impuestos y otros formularios	Ene a Dic	Formularios	6	20,00	120,00
Total 85100								20,00	120,00
Total Bs								7.437,67	58.640,00

ESTADO	CARGO	SELLO	FIRMA
ELABORADO POR:	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	Lic. Tamy Ugarte Maldonado REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL COCHABAMBA "MUSERPOL"	
APROBADO POR:	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

ORURO

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Org	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL ORURO
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	26/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía Eléctrica	Cubrir los costos de consumo de energía eléctrica que se paga mensualmente para el funcionamiento de las oficinas de la regional.	Ene a Dic	Servicio	12	1.200,00	14.400,00
Total 21200								**1.200,00**	**14.400,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua Potable	Cubrir los costos de consumo mensual de agua potable para funcionamiento de la oficina regional Oruro y cobro por alcantarillado en las facturas.	Ene a Dic	Servicio	12	200,00	2.400,00
Total 21300								**200,00**	**2.400,00**
21400	Telefonía	1	Servicios Telefónicos	Cubrir el pago mensual del Servicio de telefonía para el funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	12	63,00	756,00
Total 21400								**63,00**	**756,00**
21500	Gas Domiciliario	1	Servicios de Gas Domiciliario	Cubrir el pago mensual del Servicio de gas domiciliario de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	150,00	1.800,00
Total 21500								**150,00**	**1.800,00**
21600	Internet	1	Servicios de Internet	Cubrir el pago mensual del Servicio de internet para el funcionamiento de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	650,00	7.800,00
Total 21600								**650,00**	**7.800,00**
22600	Transporte de personal	1	Servicio de Transporte	Cubrir el pago del Servicio de transporte del personal en comisión, diligencias administrativas, trámites, pago de servicios y seguimiento de casos jurídicos de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	56	10,00	560,00
Total 22600								**10,00**	**560,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación.	Cubrir los costos de mantenimiento de los equipos de computación de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	2	300,00	600,00
Total 24120								**300,00**	**600,00**
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	Servicio de Manteniendo y/o Reparación de Muebles	Cubrir el costo del mantenimiento y reparación de muebles y enseres (mesas, escritorios, sillas, etc.) de la oficina regional de Oruro	Ene a Dic	Servicio	2	400,00	800,00
Total 24130								**400,00**	**800,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Limpieza	Cubrir el pago del Servicio de limpieza del inmueble y ambientes ocupados por la oficina regional Oruro.	Ene a Dic	Servicio	12	3.000,00	36.000,00
Total 25400								**3.000,00**	**36.000,00**
25500	Publicidad	1	Servicio de Publicación	Publicación de comunicados, avisos, convocatorias, instructivos y otros concernientes a la necesidad Institucional y enviados por la oficina Central en los distintos medios de comunicación.	Ene a Dic	Servicio	3	400,00	1.200,00
Total 25500								**400,00**	**1.200,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Impresión y Fotocopiado	Servicio de impresión y fotocopiado externo, necesario para la producción de documentos administrativos, formularios, requisitos, imágenes institucionales, boletines, anillados y otros materiales impresos utilizados en los diferentes procesos de gestión y difusión de la Regional de Oruro	Ene a Dic	Servicio	2	400,00	800,00
Total 25600								**400,00**	**800,00**

V°B° Lic. Elsa María Suñaez Niña — JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN NACIONAL Y REGIONAL — MUSERPOL

V°B° Lic. Betty Quispe Alanoca — UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN — MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	1	Refrigerio para Participantes en Capacitaciones y Reuniones Institucionales	Compra de Refrigerios durante el desarrollo de actividades institucionales, tales como reuniones de coordinación, planificación y gestión, así como eventos de capacitación sobre los beneficios que otorga la MUSERPOL - Regional Oruro	Ene a Dic	Refrigerio	2	300,00	600,00
Total 31120								**300,00**	**600,00**
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Focos	Para instalaciones de la Oficina de MUSERPOL.	Ene a Dic	Pieza	10	80,00	800,00
Total 39700								**80,00**	**800,00**
85100	Tasas	1	Compra de Formularios y Valores	Gasto destinado a la Compra de formularios y valores fiscales a la Alcaldía y/o Gobernación	Ene a Dic	Servicio	1	500,00	500,00
Total 85100								**500,00**	**500,00**
86100	Patentes	1	Cancelación de Patentes de Dos Salones	Para el pago de los patentes de los salones Dorado y Plateado de la regional Oruro	Ene a Dic	Servicio	1	600,00	600,00
Total 86100								**600,00**	**600,00**
Total Bs								**8.253,00**	**69.616,00**

ESTADO	CARGO	SELLO	FIRMA
ELABORADO POR:	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE ORURO	Mary Salazar Guerra REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL MUSERPOL ORURO	
APROBADO POR:	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS MUSERPOL	
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Beatriz Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

PANDO

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Org	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL PANDO
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	26/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía Eléctrica	Cubrir los costos de consumo de energía eléctrica que se paga mensualmente para el funcionamiento de las oficinas de la regional.	Ene a Dic	Servicio	12	300,00	3.600,00
Total 21200								**300,00**	**3.600,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua Potable	Cubrir los costos de consumo mensual de agua potable para funcionamiento de la oficina regional Pando	Ene a Dic	Servicio	12	80,00	960,00
Total 21300								**80,00**	**960,00**
21600	Internet	1	Servicios de Internet	Cubrir el pago mensual del Servicio de internet para el funcionamiento de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	200,00	2.400,00
Total 21600								**200,00**	**2.400,00**
22600	Transporte de personal	1	Servicio de Transporte	Cubrir el pago del Servicio de transporte del personal en comisión, diligencias administrativas, trámites, pago de servicios y seguimiento de casos jurídicos de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	60	10,00	600,00
Total 22600								**10,00**	**600,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación.	Cubrir los costos de mantenimiento de las computadoras e impresoras para la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	3	250,00	750,00
Total 24120								**250,00**	**750,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Limpieza	Cubrir el pago del Servicio de limpieza del inmueble y ambientes ocupados por la oficina regional Pando.	Ene a Dic	Servicio	12	1.400,00	16.800,00
Total 25400								**1.400,00**	**16.800,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Impresión y Fotocopiado	Servicio de impresión y fotocopiado externo, necesario para la producción de documentos administrativos, formularios, requisitos, imágenes institucionales, boletines, anillados y otros materiales impresos utilizados en los diferentes procesos de gestión y difusión de la Regional de Pando	Ene a Dic	Servicio	5	60,00	300,00
Total 25600								**60,00**	**300,00**
25900	Servicios Manuales	1	Servicios de Albañilería, Cerrajería Plomería Y Otros	Servicios destinados a imprevistos, trabajo de albañilería, cerrajería, plomería y otros que sean necesarios.	Ene a Dic	Servicio	2	400,00	800,00
Total 25900								**400,00**	**800,00**
32100	Papel	1	Papel Bond Tamaño Carta	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	1	50,00	50,00
		2	Papel Bond Tamaño Oficio	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	1	50,00	50,00
Total 32100								**100,00**	**100,00**
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Adquisición de Productos Plásticos	Compra de productos plásticos para la oficina regional (vasos, platos de plásticos y otros)	Ene a Dic	Unidad	2	100,00	200,00
Total 34500								**100,00**	**200,00**
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina	Para la remisión de documentación a diario de los diferentes servicios prestados por la institución vía Courier.	Ene a Dic	Pieza	10	5,00	50,00
Total 39500								**5,00**	**50,00**

VºBº
Lic. Mgsc. Rosa María Suárez Nogales
"MUSERPOL"

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS
Lic. Mgsc. Rosa María Suárez Nogales
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento Institucional	Para remplazo e instalación de los focos de iluminación de la oficina Regional Pando	Ene a Dic	Unidad	4	50,00	200,00
Total 39700								50,00	200,00
85100	Tasas	1	Compra de Formularios y Valores	Gasto destinado a la Compra de formularios y valores fiscales a la Alcaldía y/o Gobernación	Ene a Dic	Formularios	12	3,00	36,00
Total 85100								3,00	36,00
Total Bs								2.958,00	26.796,00

ESTADO	CARGO	SELLO	FIRMA
ELABORADO POR:	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE PANDO	Ing. Dennis Hugo Tala Martinez REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL - PANDO MUSERPOL	
APROBADO POR:	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

POTOSÍ

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Fecha de Elaboración:	26/8/2025

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Org	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL POTOSÍ
Apertura Pr	(Todas)

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía Eléctrica	Cubrir los costos de consumo de energía eléctrica que se paga mensualmente para el funcionamiento de las oficinas de la regional.	Ene a Dic	Servicio	12	416,67	5.000,00
Total 21200								**416,67**	**5.000,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua Potable	Cubrir los costos de consumo mensual de agua potable para funcionamiento de la oficina regional Potosí y cobro por alcantarillado en las facturas.	Ene a Dic	Servicio	12	125,00	1.500,00
Total 21300								**125,00**	**1.500,00**
21400	Telefonía	1	Servicios Telefónicos	Cubrir el pago mensual del Servicio de telefonía para el funcionamiento de la oficina regional	Ene a Dic	Servicio	12	150,00	1.800,00
Total 21400								**150,00**	**1.800,00**
21500	Gas Domiciliario	1	Servicios de Gas Domiciliario	Cubrir el pago mensual del Servicio de gas domiciliario de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	70,00	840,00
Total 21500								**70,00**	**840,00**
21600	Internet	1	Servicios de Internet	Cubrir el pago mensual del Servicio de internet para el funcionamiento de la oficina Regional. A instructiva de la Central se realizó el contrato de internet con la empresa de COTAP.	Ene a Dic	Servicio	12	250,00	3.000,00
Total 21600								**250,00**	**3.000,00**
22600	Transporte de personal	1	Servicio de Transporte	Cubrir el pago del Servicio de transporte del personal en comisión, diligencias administrativas, trámites, pago de servicios y seguimiento de casos jurídicos de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	48	10,00	480,00
Total 22600								**10,00**	**480,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación.	Para el arreglo de los equipos de oficina por ser antiguos, pero se tiene necesidad de uso	Ene a Dic	Servicio	4	225,00	900,00
Total 24120								**225,00**	**900,00**
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	Servicio de Manteniendo y/o Reparación de Muebles	Cubrir el costo del mantenimiento y reparación de muebles y enseres (mesas, escritorios, sillas, etc.) de la oficina regional de Potosí	Ene a Dic	Servicio	4	200,00	800,00
Total 24130								**200,00**	**800,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Limpieza	Cubrir el pago del Servicio de limpieza del inmueble y ambientes ocupados por la oficina regional Potosí.	Ene a Dic	Servicio	12	1.200,00	14.400,00
Total 25400								**1.200,00**	**14.400,00**
25500	Publicidad	1	Servicio de Difusión en Radio y Otros Medios	Difusión en radio y otros medios de actividades institucionales y promoción	Ene a Dic	Servicio	2	200,00	400,00
Total 25500								**200,00**	**400,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Impresión y Fotocopiado	Servicio de impresión y fotocopiado externo, necesario para la producción de documentos administrativos, formularios, requisitos, imágenes institucionales, boletines, anillados y otros materiales impresos utilizados en los diferentes procesos de gestión y difusión de la Regional de Potosí	Ene a Dic	Impresión/Fot.	5	300,00	1.500,00
Total 25600								**300,00**	**1.500,00**

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MÉTODOS
V°B°
Ec. MEC. Elsa María Suárez Nina
"MUSERPOL"

V°B°
Ec. Beatriz Quispe Apaza
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25900	Servicios Manuales	1	Servicio de Jardinería	Servicios de jardinería, para el podado de pasto y arbustos, mantener en condiciones adecuadas las áreas verdes de la regional de Potosí y cumplir con estándares de limpieza y presentación institucional.	Ene a Dic	Servicio	2	400,00	800,00
Total 25900								400,00	800,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	1	Refrigerio para Participantes en Capacitaciones y Reuniones Institucionales	Compra de Refrigerios durante el desarrollo de actividades institucionales, tales como reuniones de coordinación, planificación y gestión, así como eventos de capacitación sobre los beneficios que otorga la MUSERPOL - Regional Potosí	Ene a Dic	Refrigerio	8	15,00	120,00
Total 31120								15,00	120,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1	Compra de Pinturas y Productos Químicos para Mantenimiento	Cambio de vidrios rotos, cambio de tubos rajados de baños, accesorios de plástico dañados del inmueble	Ene a Dic	Unidad	5	50,00	250,00
Total 34200								50,00	250,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Adquisición de Vidrios, Productos Plásticos, Cemento, Cal, Yeso	Adquisición de materiales como vidrios, productos plásticos, cemento, cal y yeso, necesarios para la ejecución de trabajos menores de mantenimiento, reparación y adecuación	Ene a Dic	Unidad	2	200,00	400,00
Total 34500								200,00	400,00
34600	Productos Metálicos	1	Chapas, Argollas, Cerrojos y Otros	Cambio de chapas, argollas, etc. A puertas o ventanas que se requiera del inmueble de la regional	Ene a Dic	Unidad	2	150,00	300,00
Total 34600								150,00	300,00
34800	Herramientas Menores	1	Compra de Herramientas Menores para Mantenimiento	Adquisición de herramientas menores para la realización de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo	Ene a Dic	Unidad	2	200,00	400,00
Total 34800								200,00	400,00
39100	Material de Limpieza e Higiene	1	Compra de Productos de Limpieza e Higiene	Desinsectación de las manos en atención de los afiliados.	Feb a Jun	Pieza	2	40,00	80,00
Total 39100								40,00	80,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	3	Cinta de Embalaje	Para cerrar y embalar documentos, sobres, etc. Para envió de correspondencia a la central	Ene a Dic	Rollo	3	10,00	30,00
		4	Otros Útiles de Escritorio	Para la compra de emergencia de sellos tintas, etc. Para uso de la regional.	Ene a Dic	Pieza	11	10,00	110,00
Total 39500								20,00	140,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Focos	Para cambio de focos, reflectores quemados o dañados de la regional	Ene a Dic	Pieza	7	50,00	350,00
		2	Enchufe Triple	Para la compra de emergencia de enchufes y cambio de cables dañados del inmueble de la regional	Ene a Dic	Pieza	6	20,00	120,00
		3	Toma Corrientes y Otros Productos Eléctricos	Para la compra de toma corrientes y otros productos eléctricos de emergencia	Ene a Dic	Pieza	7	40,00	280,00
Total 39700								110,00	750,00
85100	Tasas	1	Compra del Formulario Comprobante, Pago Certificaciones de Exención de Impuestos y Otros Formularios	Gasto destinado al Pago de extensión de Impuestos en la regional de Potosí	Ene a Dic	Formularios	12	10,00	120,00
Total 85100								10,00	120,00
Total Bs								4.341,67	33.980,00

ESTADO	CARGO	SELLO	FIRMA
ELABORADO POR:	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	Lic. Rosmery Caihuara Velasquez REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL MUSERPOL - POTOSI	
APROBADO POR:	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

TARIJA

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Org	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL TARIJA
Apertura P	(Todas)

Fecha de Elaboración:	26/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía Eléctrica	Cubrir los costos de consumo de energía eléctrica que se paga mensualmente para el funcionamiento de las oficinas de la regional.	Ene a Dic	Servicio	12	641,67	7.700,00
Total 21200								**641,67**	**7.700,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua Potable	Cubrir los costos de consumo mensual de agua potable para funcionamiento de la oficina regional Tarija	Ene a Dic	Servicio	12	125,00	1.500,00
Total 21300								**125,00**	**1.500,00**
21400	Telefonía	1	Servicios Telefónicos	Cubrir el pago mensual del Servicio de telefonía para el funcionamiento de la oficina regional (línea telefónica 6644229).	Ene a Dic	Servicio	12	102,08	1.225,00
Total 21400								**102,08**	**1.225,00**
21600	Internet	1	Servicios de Internet	Cubrir el pago mensual del Servicio de internet para el funcionamiento de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	200,00	2.400,00
Total 21600								**200,00**	**2.400,00**
22600	Transporte de personal	1	Servicio de Transporte	Cubrir el pago del Servicio de transporte del personal en comisión, diligencias administrativas, trámites, pago de servicios y seguimiento de casos jurídicos de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	64	10,00	640,00
Total 22600								**10,00**	**640,00**
23400	Otros Alquileres	1	Alquiler de Data Show	Alquiler de equipo proyector para exposición en las capacitaciones institucionales.	Ene a Dic	Servicio	1	150,00	150,00
		2	Alquiler de Carpas, Mesas, Silla y Otros	Alquiler Carpas, mesas, sillas, etc. para actividades de la MUSERPOL	Ene a Dic	Servicio	1	150,00	150,00
Total 23400								**300,00**	**300,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación.	Cubrir el costo del mantenimiento y reparación de muebles y enseres (mesas, escritorios, sillas, etc.) de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	1	100,00	100,00
Total 24120								**100,00**	**100,00**
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	Servicios de Manteniendo y/o Reparación de Muebles	Cubrir el costo del mantenimiento y reparación de muebles y enseres (mesas, escritorios, sillas, etc.) de la oficina regional de Tarija	Ene a Dic	Servicio	1	200,00	200,00
Total 24130								**200,00**	**200,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Limpieza	Cubrir el pago del Servicio de limpieza del inmueble y ambientes ocupados por la oficina regional Tarija.	Ene a Dic	Servicio	12	650,00	7.800,00
Total 25400								**650,00**	**7.800,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Impresión y Fotocopiado	Servicio de impresión y fotocopiado externo, necesario para la producción de documentos administrativos, formularios, requisitos, imágenes institucionales, boletines, anillados y otros materiales impresos utilizados en los diferentes procesos de gestión y difusión de la Regional de Tarija	Ene a Dic	Servicio	12	20,00	240,00
Total 25600								**20,00**	**240,00**
25900	Servicios Manuales	1	Servicios de Plomería	Servicios de plomería para la reparación y mantenimiento del sistema de agua potable y desagüe, a fin de garantizar el funcionamiento adecuado de las instalaciones sanitarias de la regional.	Ene a Dic	Servicio	1	250,00	250,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y METODOS
V°B°
Vo.Bo
Ing. MSc.
Elsa María
Suliáez
Nina
MUSERPOL

V°B°
Vo.Bo
Lic. Rubén
Quispe
Plaza
MUSERPOL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
25900	Servicios Manuales	2	Servicios de Jardinería	Servicios de jardinería, para el podado de pasto y arbustos, mantener en condiciones adecuadas las áreas verdes de la regional de Tarija y cumplir con estándares de limpieza y presentación institucional.	Ene a Dic	Servicio	1	200,00	200,00
		3	Servicios de Electricista	Servicios de electricista para la reparación, mantenimiento y verificación del sistema eléctrico, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones de la regional.	Ene a Dic	Servicio	1	250,00	250,00
Total 25900								700,00	700,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	1	Refrigerio para Participantes en Capacitaciones y Reuniones Institucionales	Compra de Refrigerios durante el desarrollo de actividades institucionales, tales como reuniones de coordinación, planificación y gestión, así como eventos de capacitación sobre los beneficios que otorga la MUSERPOL - Regional Tarija	Ene a Dic	Refrigerio	2	500,00	1.000,00
Total 31120								500,00	1.000,00
32100	Papel	1	Papel Bond Tamaño Carta	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	2	25,00	50,00
		2	Papel Bond Tamaño Oficio	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	1	50,00	50,00
Total 32100								75,00	100,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1	Adquisición de Productos Plásticos	Cambio de vidrios rotos, cambio de tubos rajados de baños, accesorios de plástico dañados del inmueble	Ene a Dic	Unidad	3	100,00	300,00
Total 34500								100,00	300,00
34600	Productos Metálicos	1	Chapas, Argollas, Cerrojos y Otros	Cambio de chapas, argollas, etc. A puertas o ventanas que se requiera del inmueble de la regional	Ene a Dic	Unidad/Pieza	1	150,00	150,00
Total 34600								150,00	150,00
39100	Material de Limpieza e Higiene	2	Compra de Productos de Limpieza e Higiene	Adquisición de productos de limpieza e higiene para la Regional, con el objetivo de mantener ambientes laborales limpios, seguros y saludables.	Ene a Dic	Pieza	1	50,00	50,00
Total 39100								50,00	50,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina	Para el envió de correspondencia a oficina central y otros	Ene a Dic	Unidad	4	20,00	80,00
Total 39500								20,00	80,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento Institucional	Para cambio de focos, reflectores quemados o dañados de la regional	Ene a Dic	Unidad	6	55,00	330,00
Total 39700								55,00	330,00
Total Bs								3.998,75	24.815,00

ESTADO	CARGO	SELLO	FIRMA
ELABORADO POR:	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE TARIJA	Lic. Issela Aldapi Ayala REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL - TARIJA MUSERPOL	
APROBADO POR:	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apazo RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA - SUCRE

La Paz – Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Dirección:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Unidad Org	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL
Regional:	REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL CHUQUISACA
Apertura Pr	(Todas)

Fecha de Elaboración:	26/8/2025

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
21200	Energía Eléctrica	1	Servicio de Energía Eléctrica (MEDIDOR 32323732 YOTALA - MEDIDOR 3345724 LOA 1070)	Cubrir los costos de consumo de energía eléctrica que se paga mensualmente para el funcionamiento de las oficinas de la regional MEDIDOR 3345724 LOA 1070 y MEDIDOR 32323732 centro vacacional YOTALA	Ene a Dic	Servicio	12	300,00	3.600,00
Total 21200								**300,00**	**3.600,00**
21300	Agua	1	Servicio de Agua Potable	Cubrir los costos de consumo mensual de agua potable para funcionamiento de la oficina regional Chuquisaca y centro vacacional de Yotala.	Ene a Dic	Servicio	12	208,33	2.500,00
Total 21300								**208,33**	**2.500,00**
21400	Telefonía	1	Servicios Telefónicos	Cubrir el pago mensual del Servicio de telefonía para el funcionamiento de la oficina regional, que incluye dos líneas telefónicas para llamadas a celulares y llamadas a largas distancias.	Ene a Dic	Servicio	12	166,67	2.000,00
Total 21400								**166,67**	**2.000,00**
21600	Internet	1	Servicios de Internet	Cubrir el pago mensual del Servicio de internet para el funcionamiento de la oficina Regional.	Ene a Dic	Servicio	12	250,00	3.000,00
Total 21600								**250,00**	**3.000,00**
22600	Transporte de personal	1	Servicio de Transporte	Cubrir el pago del Servicio de transporte del personal en comisión, diligencias administrativas, trámites, pago de servicios y seguimiento de casos jurídicos de la oficina regional.	Ene a Dic	Servicio	50	10,00	500,00
Total 22600								**10,00**	**500,00**
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación.	Gastos por servicio técnico del equipo de computación e impresoras para toda la gestión 2025	Ene a Dic	Servicio	4	250,00	1.000,00
Total 24120								**250,00**	**1.000,00**
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Servicio de Limpieza	Cubrir el pago del Servicio de limpieza del inmueble y ambientes ocupados por la oficina regional Chuquisaca.	Ene a Dic	Servicio	12	1.250,00	15.000,00
Total 25400								**1.250,00**	**15.000,00**
25500	Publicidad	1	Servicio de Publicación	Publicación de comunicados, avisos, convocatorias, instructivos y otros concernientes a la necesidad Institucional y enviados por la oficina Central en los distintos medios de comunicación.	Ene a Dic	Servicio	2	300,00	600,00
Total 25500								**300,00**	**600,00**
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	1	Servicio de Impresión y Fotocopiado	Servicio de impresión y fotocopiado externo, necesario para la producción de documentos administrativos, formularios, requisitos, imágenes institucionales, boletines, anillados y otros materiales impresos utilizados en los diferentes procesos de gestión y difusión de la Regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Servicio	6	85,00	510,00
Total 25600								**85,00**	**510,00**
25900	Servicios Manuales	1	Servicios de Plomería y Otros	Servicios de plomería para la reparación y mantenimiento del sistema de agua potable y desagüe, a fin de garantizar el funcionamiento adecuado de las instalaciones sanitarias de la regional.	Ene a Dic	Servicio	4	375,00	1.500,00
Total 25900								**375,00**	**1.500,00**

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIONAL Y METODOS
VoBo
Lic. MSC. Elsa María Suñáez Nina
"MUSERPOL"

VoBo
Lic. Boris Quiroz Zapata
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
32100	Papel	1	Papel Bond Tamaño Carta	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	10	42,00	420,00
		2	Papel Bond Tamaño Oficio	Material requerido para la impresión de documento Institucionales (notas, informes, contratos, correspondencia, formularios y otros generados por el personal) permitiendo un adecuado funcionamiento de la oficina regional.	Ene a Dic	paquete	10	48,00	480,00
Total 32100								**90,00**	**900,00**
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1	Guantes	Para adquirir productos para tratamiento de agua y otros para el centro vacacional de Yotala, según la necesidad.	Ene a Dic	paquete	1	675,00	675,00
Total 34200								**675,00**	**675,00**
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	2	Productos Plásticos	Para compra de artículos para la instalación sanitaria para Of. Regional y Centro vacacional Yotala, según la necesidad.	Ene a Dic	Unidad	1	700,00	700,00
Total 34500								**700,00**	**700,00**
34600	Productos Metálicos	1	Productos Metálicos de Ferretería	Adquisición de productos metálicos de ferretería para realizar trabajos menores de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura de la Of. Regional y Centro vacacional Yotala, según la necesidad.	Ene a Dic	Unidad	1	560,00	560,00
Total 34600								**560,00**	**560,00**
34700	Minerales	1	Piedra, Arcilla, Arena y Otros	Compra de Arena para la reparación e instalación sanitaria en la Of. Regional y Centro vacacional Yotala, según la necesidad.	Ene a Dic	Unidad	1	600,00	600,00
Total 34700								**600,00**	**600,00**
39100	Material de Limpieza e Higiene	1	Productos de Limpieza	Adquisición de Insumos de Limpieza para la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Pieza	1	180,00	180,00
Total 39100								**180,00**	**180,00**
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Bolígrafo Azul Punta Metálica	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Pieza	12	2,00	24,00
		2	Blinder Clip Mediano (Caja de 12 Unidades)	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Caja	2	5,00	10,00
		3	Cinta de Embalaje	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Rollo	2	5,00	10,00
		4	Sobre Manila Tamaño Oficio	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Pieza	25	1,50	37,50
		5	Marcador Color Negro	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Pieza	2	2,50	5,00
		6	Lápiz Negro	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Pieza	3	1,50	4,50
		7	Lápiz Rojo	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Pieza	2	2,50	5,00
		8	Estilete	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Pieza	2	2,50	5,00

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO
V°B°
Lic. Msc. Elsa María Suñaez Nina
"MUSERPOL"

V°B°
Roberto Quiroga Mendoza
"MUSERPOL"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan Operativo Anual 2026 - MUSERPOL
Memorias de Cálculo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

Partida Ppto	Denominación Partida	Nro.	Descripción del requerimiento (Bien, servicio o denominación de la consultoría)	Justificación	Programación de la adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio/unidad (Bs.)	Costo total anual (Bs)
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	9	Tinta para Tampo Color Azul	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Pieza	4	6,00	24,00
		10	Clips de diferentes tamaños	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Caja	15	3,00	45,00
		11	Grapas	Adquisición para el desarrollo de las funciones del personal en los diferentes trámites que se realiza en la regional de Chuquisaca	Ene a Dic	Caja	15	3,00	45,00
Total 39500								**34,50**	**215,00**
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Útiles y Materiales Eléctrico	Para compra de material eléctrico para Of. Regional y Centro vacacional Yotala, según la necesidad.	Ene a Dic	Unidad/Pieza	1	600,00	600,00
Total 39700								**600,00**	**600,00**
85100	Tasas	1	Compra de Formulario Actualización de Impuestos y Otros de GAMS	Gasto destinado a la Compra de formularios para Caja y formulario actualización de Exención de impuesto de Yotala y otras tasas.	Ene a Dic	Formularios	4	150,00	600,00
Total 85100								**150,00**	**600,00**
Total Bs								**6.784,50**	**35.240,00**

ESTADO	CARGO	SELLO	FIRMA
ELABORADO POR:	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	Lic. Gregorio Baltazar Condori REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA MUSERPOL	
APROBADO POR:	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS "MUSERPOL"	
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

ACTA DE ASISTENCIA A MESAS DE TRABAJO

La Paz – Bolivia

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	12-08-2025
		U.O.	REUNION GENERAL

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Betty Quispe	Resp Presupuesto	U. F	
2	Alejandro Guisbert Flor	Jefe de Unidad	U.S.S.T.	
3	Claudia Soto Horzagas	JEFE UDI	UDI	
4	Guillermo Mejillones Q.	Profesional de Archivo	UGDA	
5	Wayda Mamani Choque	Profesional de Archivo DBE	DBE	
6	Sonia Choquira L.	ASESOR FINANCIERO	HONORABLE DIRECTORIO	
7	Dany Daniel Ramos Quentz	profesional adm. de bienes	DESI	
8	Marcelo Gutiérrez Butrón	Jefe de Unidad	U. O. F. R. P. S. C. A. M.	
9	VANESSA LUNA CANAVIRI	Jef. Complemento Eco.	COMP. ECONÓMICO - DBE	
10	Ely Franz Miranda Seaved.	RESP. TESORERÍA	U. FINANCIERA	
11				
12				
13				
14				
15				

Se realizó la reunión General de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	12-08-2025
		U.O.	REUNION GENERAL

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Grethel Noya Ortiz	Jefe. U. Financiero	D. A A.	
2	Paulina Mayz Salva	Jefe UTICC	UTICC	
3	Anibal Juarez A	Jefe	URH	
4	Gonzalo Quispe Flores	D.B.E.	D. B. E.	
5	Jorge F. Machaca C	D. E. S. F.	D. E. S. I.	
6	FRANZ LAZO CHAVEZ	Direc. Aso. Ad.	DAA	
7	Tania Morales Pinaya	U.I.P.	DESI	
8	LUIS LOPEZ MARTINEZ	U.I.S.B.P.	DESI.	
9	Gustavo E. Calle Calsina	Jefe. U.I.AI	DAJAYDI	
10	Mariela L. Callisaya Q.	Prof. de proc. Est y Recur. Patronal	DAJAYDI - UIDYRI	
11	Iván Solanya B	Jefe UIDYRI	DAJAYDI - UIDYRI	
12				
13				
14				
15				

Se realizó la reunión General de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	11-08-2025
		U.O.	REUNION GENERAL

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Cecilia Mazzi Silva	Jefe	UT2CC	
2	Jorge F. Machaca C.	D.E.S.F.	D.E.S.F.	
3	Luis C. Lopez Martinez	JEFE.	U.I.S.B.P.	
4	Sonia Ciaquira L.	ASESOR FINANCIERO	HONORABLES DIRECTORIO	
5	Gustavo E. Calle Calsina	Jefe UAI - DAJAYDI	DAJAYDI	
6	VANESSA LUNA CANAVIRI	JEF. COMPLEMENTO Eco	COMP. ECONÓMICO - DBE	
7	Iván Sotomayor Bravo.	Jefe VIDYRI	Bocaín Jurídica	
8	Paul Cossio	DAJAYDI	JURIDICO	
9	Juan Morales P.	Jefe Prestaciones	DESI	
10	MARA LUZ COAQUIRA	Tec. Presup.	UF	
11	Amalia Quiroga S	Jefe	VRH	
12				

Se realizó la reunión General de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	11-08-2025
		U.O.	REUNION GENERAL

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Neyda Mamani Choque	Profesional de Archivo DBE	Dirección de Beneficios Económicos	
2	Guillermo Mgillons Quiz	Profesional de Archiv	UGDA	
3	Marcelo Gutiérrez Butrón	Jefe de Unidad	UOFRPSCAM	
4	Ariel Sainz M.	U.A. a.i.	U. A	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Se realizó la reunión General de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	06-06-2025
		U.O.	DAA – UF – UA – URRHH – US – UPOM Y PRESUPUESTO

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Grethel Noya Ortiz	Jefe	U. Financiera	
2	Betty Quispe	Resp. Presupuestos	U.F.	
3	María Luz Coaquira	Tec Presupuestos	UFIN	
4	Anilkar Quiroz S.	Jefe de URH	URH	
5	Yessy Coca Cabrera	Unid. Adm	U. Adm.	
6	Javier Valda	Aux UPOM	UPOM	
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Se realizó la reunión de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo. De la Dirección de Asuntos Administrativos, la Unidad Financiera, la Unidad Administrativa, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico.

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	10-06-2025
		U.O.	DESI – UIP – UISBP – UPOM Y PRESUPUESTO

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	LUIS C. LOPEZ MARTINEZ	JEFE UNIDAD.	DESI	
2	Betty Quispe A	Resp. Ppto	DAA - UF	
3	Sonia Cuaquira L.	ASESOR FINANCIERO	HONORABLE DIRECTORIO	
4	Maria Luz Ccaquira T	Tec. Presupuesto	FINANCIERA	
5	Grethel Noya Ortiz	Jefe	Financiera	
6	Moises S. Loza Espejo	Prof. en Planifi.	UPOM	
7	Elsa Sullaez Nina	Jefe	UPOM	
8	Javier Valda	Auxil. UPOM	UPOM	
9				
10				
11				
12				

Se realizó la reunión de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo. De la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones, la Unidad de Inversión en Préstamos, la Unidad Administrativa, La Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio.

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	09-06-2025
		U.O.	DESI – UIP – UISBP – UPOM Y PRESUPUESTO

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Jorge F. Machaca	D.E.S.I.	D.E.S.I.	
2	Thania Morales P.	UIP.	DESI	
3	Sonia Cuaquira Limachi	ASESOR FINANCIERO	HONORABLE DIRECTORIO	
4	Maria Luz Coaquira T.	Tec. Presupuestario	FINANCIERA	
5	Grethel Noya Ortiz	V. Fin. Jefe.	Financiera	
6	Luis C. Lopez Martinez	Jefe de Unidad	DESI	
7	Dany Daniel Ramos Quenta	Profesional adm. en Hoteleria a.i.	DESI	
8	Betty Quispe A.	Resp. Ppto.	UF - DAA	
9	Javier Calda	Auxil. UPOM	UPOM	
10				
11				
12				

Se realizó la reunión de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo. De la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones, la Unidad de Inversión en Préstamos, la Unidad Administrativa, La Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio.

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	12-06-2025
		U.O.	DAA – UF – UA – URRHH – US - UPOM Y PRESUPUESTO

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Grethel Noya Ortiz	Jefe.	Unidad Financiera	
2	Betty Quispe	Resp. Ppto	DAA – UF	
3	Maria Luz Coaquira	Tec. Ppto	UNIDAD FINAN.	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Se realizó la reunión de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo. De la Dirección de Asuntos Administrativos y sus Unidades bajo su dependencia (Unidad Financiera, Unidad Administrativa, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Sistema y Soporte Técnico).

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	11-06-2025
		U.O.	DESI – UIP – UISBP – UPOM Y PRESUPUESTO

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Tania Morales P.	Sup. Prestamos	DESI	
2	Betty Quispe A	Resp. Ppto	UF - DAA	
3	Sonia Cuaquira L.	ASESOR FINANCIERO	HONORABLE DIRECTORIO	
4	Grethel Noya Ortiz	Jefe	U. Financiera	
5	Maria Luz Coaquira	Tec Presupuestario	U. Financiera	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Se realizó la reunión de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo. De la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones, la Unidad de Inversión en Préstamos, la Unidad Administrativa, La Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio.

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	10-06-2025
		U.O.	DAA – UF – UA – URRHH – US - UPOM Y PRESUPUESTO

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Jhessy J. Coca Cabrera	Jefa	Unidad Administrativa	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Se realizó la reunión de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo. De la Dirección de Asuntos Administrativos y sus Unidades bajo su dependencia (Unidad Financiera, Unidad Administrativa, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Sistema y Soporte Técnico).

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	05-06-2025
		U.O.	DBE – UCE – UFRPACM – UPOM Y PRESUPUESTO

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Vanessa Luna Canaviri	Jefe de Complemento Económico	Complemento Económico	
2	Maria Luz Coaguira T	Tec. Presupuestos	Presup. Financiera	
3	Betty Quispe A.	Resp. Ppto.	UF - Presupuesto	
4	Yovana Veronica Cartagena	Trabajadora Social	DBE - Trabajo Social	
5	Gonzalo Quispe Flores	Director de Beneficios E.	D. B.E.	
6	Marcelo Gutiérrez B.	Jefe U.O.F.R.P.S.C.AM	U.O.F.R.P.S.C.A.M	
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Se realizó la reunión de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la Gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo. De la Dirección de Beneficios Económicos y las Unidades de Otorgación del Complemento Económico y de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario Cuota y Auxilio Mortuorio.

MUSERPOL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTOS 2026	Nro. Form	
		Fecha	04-06-2025
		U.O.	DGE – UAI – UTLCC – UPOM – UGDA Y Presupuesto

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Lizeth Llojlla Aguilar	Auditor Interno I	Unidad Auditoría Interna	
2	Claudia Soto Hurtado	Jefe UAI	Unidad de Auditorías Internas	
3	Betty Quispe	Resp. Presupuesto	Unidad Financiera	
4	María Luz Coaguira	Tec. Presupuestos	Unidad Financiera	
5	Cecilia Mayza Silva	Jefe UTLCC	Transparencia	
6	Guillermo Mejillones Crispe	Profesional UGDA	Unidad de Gestión Documental y Archivo	
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Se realizó la reunión de coordinación para la elaboración y programación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto requerido para la gestión 2026, en base a las Acciones de Corto Plazo. De la Dirección General Ejecutiva y las Unidades de Planificación Organización Y Métodos, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y Unidad de Archivo y Gestión Documental.

MUSERPOL	ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN POA 2026 – DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL – UNIDAD FINANCIERA (PRESUPUESTOS) - UPOM	Nro. Form	
		Fecha	03/06/2025
		U.O.	DAJAYDI: UIAI – UIDYRI Presupuestos

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
1	Sonia Cuaquira Limachi	ASESOR FINANCIERO	HONORABLE DIRECTORIO	
2	Iván Sotomayor B	Jefe Unidad	UIDYRI	
3	Betty Quispe A.	Res. Presupuesto	DAA-UF	
4	Maria Luz Coaquira	Tec. Presupuestario	Unidad Financiera	
5	Gustavo E. Calle Calsina	Jefe UIAI	UIAI	
6	Elsa Sullaez Nina	Jefe UPOM	UPOM	
7	Raul Cossio	Director	DAJAYDI	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Se efectúo las aclaraciones y orientación respecto a formulación POA de la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional (UIAI - UIDYRI), Unidad Financiera (Presupuestos) y UPOM.

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

FORMULACIÓN POA 2026

RESPALDOS

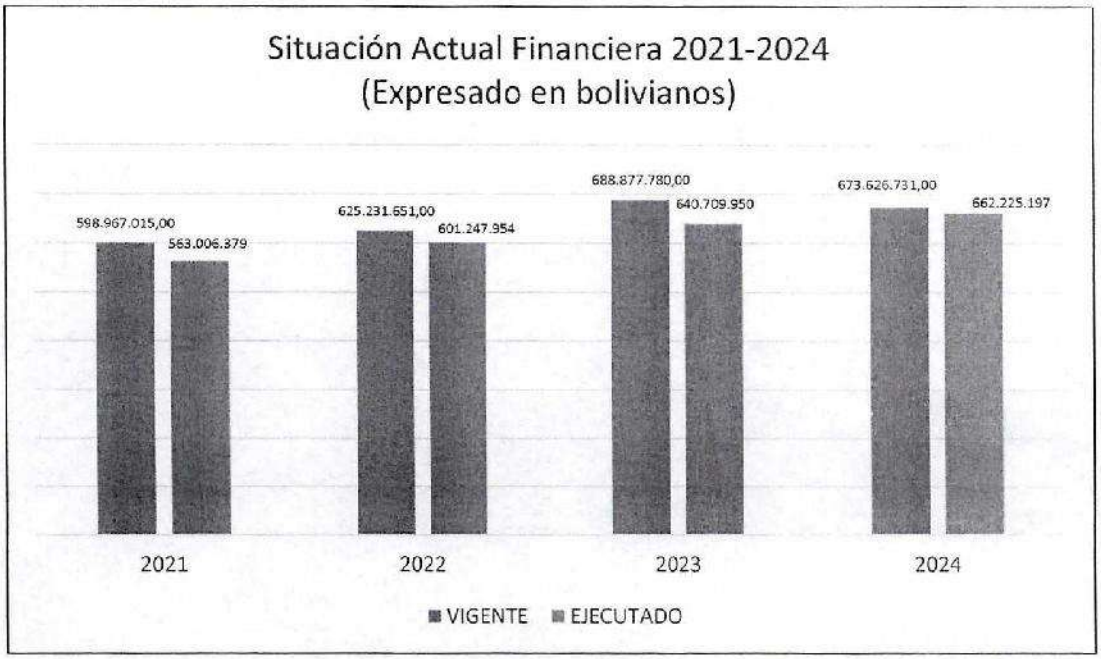
La Paz – Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL FINANCIERA 2021-2024 DE LA MUSERPOL
(Expresado en Bolivianos)

Presupuesto Institucional	2021	2022	2023	2024
VIGENTE	598.967.015,00	625.231.651,00	688.877.780,00	673.626.731,00
EJECUTADO	563.006.379,23	601.247.953,51	640.709.950,42	662.225.196,50
PORCENTAJE	94%	96,16%	93,1%	98,31%

Fuente: Reportes de Ejecución Presupuestaria – SIGEP 2021 -2024



Como se puede observar el presupuesto entre las gestiones 2021 al 2024 creció al 18%, y en promedio se ejecuto al 95 % que dentro de los parámetros de evaluación se registraría como excelente. Lo que se traduce en el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el PEI 2021-2025.

Maria Luz Coaquira Ticona
TECNICO PRESUPUESTARIO
"MUSERPOL"

Lic. Gabriel Noya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DETALLE DE TRANSFERENCIA DE LIBRETAS POR RETENCIONES DE APORTES DE AUXILIO MORTUORIO Y AMORTIZACIONES DE CUENTAS POR COBRAR Y PRESTAMOS CON EL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO 1ER. SEMESTRE 2025

En cumplimiento a las solicitudes del pago del complemento económico remitidas por la Unidad de Otorgación de Complemento Económico a la Unidad Financiera en atención al Reglamento del Beneficio del Complemento Económico aprobado por Resolución de Directorio No. 39/2025 de fecha 14 de mayo de 2025. Los registros de las operaciones correspondientes a pagos, retenciones y/o amortizaciones del "**BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO"** son efectuadas en las siguientes cuentas según lo descrito anteriormente:

Banco: **1004 - BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**
Cuenta: **3987069001 - CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUSERPOL**
Libreta: **00345014601 - COMPLEMENTO ECONÓMICO DNFR**
Libreta: **00345014201 - MUSERPOL - COMPLEMENTO ECONÓMICO DNA**

Se realizo la retención del pago de Complemento Económico por los siguientes conceptos:

a) **AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**,
b) **AMORTIZACIÓN CUENTAS POR COBRAR**
c) **RETENCIÓN DE APORTES DIRECTOS PARA EL BENEFICIO DE AUXILIO MORTUORIO COMO PAGO ANTICIPADO POR SEIS MESES**.

Estas retenciones citadas y/o recuperaciones corresponden a fondos que se manejan específicamente en la libreta:

Banco: **1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**
Cuenta: **3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO**
Libreta: **00345012002 MUSERPOL - RECURSOS ESPECIFICOS**

De acuerdo a los reportes extraídos del sistema SIGEP corresponde la realización de la TRL según el siguiente detalle en atención a requerimientos de la Dirección General de Programación de Operaciones del Tesoro TGN del MEFP.

RESUMEN TRANSFERENCIA – LIBRETA ORIGEN: 00345014201
(IMPORTES EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)

ORIGEN	IMPORTE		DESTINO	IMPORTE
Libreta: 00345014201 - **MUSERPOL - COMPLEMENTO ECONOMICO DNA**	**6.300.151,15**	**A LA LIBRETA**	**Libreta:** 00345012002 **MUSERPOL - RECURSOS ESPECIFICOS**	**6.300.151,15**

La Paz, 18 de julio de 2025

Lic. Juan José Calle Cabrera
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD INTEGRADA
"MUSERPOL"

INFORME
MUSERPOL/DAA/UA/INF/N° 31/2025

VIA: Lic. MSc. Franz Lazo Chávez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUSERPOL

De: Lic. Jhessy Jheovana Coca Cabrera
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Fecha: La Paz, 4 de junio de 2025

Ref.: **INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DE MOVILIDAD**

En cumplimiento a los compromisos asumido por la entidad en la cual la MUSERPOL necesita la compra de un vehículo institucional tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio 1990 y su normativa complementaria.
- Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo 3231 de fecha 28 de junio de 2017 que tiene por objeto modificar los artículos 3, 7, 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de la Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA aprobada mediante Resolución de Directorio N°55/2015 y modificado con la resolución de Directorio N° 17/2022

2. DESARROLLO:

El Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, en su Artículo 2 inciso I "Se crea la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno."

Las principales funciones de la MUSERPOL son:

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las **inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios**;
- **Invertir** los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;
- Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme a reglamento

Actualmente la entidad cuenta con **una (1)** movilidad institucional VAGONETA MARCA)MITSUBISHI MONTERO SPORT, **MODELO 1999**, PLACA 885 - SLF COLOR AZUL 3000CC, CAJA AUTOMATICA DOBLE TRANCION CHASIS, K960XP-016867 INDUSTRIA JAPON, que data de más de **23 años de funcionamiento** misma que se encuentra registrado en la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO – DEJURBE como regular, esta movilidad se encuentra circulando solo en la ciudad de La Paz, es decir que su funcionamiento solo es de **tramos cortos dentro de la ciudad** y en actividades de suma urgencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Por lo tanto, por la antigüedad de la movilidad no se encuentran repuestos originales, la cual nos lleva a comprar repuestos de adaptados o similares mismos que no dan un buen rendimiento. Los sistemas de Seguridad (sistema de frenos y amortiguadores) nos son garantizados por los mecánicos ya que por su deterioro y antigüedad no puede ser cambiado en su integridad debido que no existen repuestos nuevos en el mercado, el sistema Eléctrico contante mente presenta cortes y por último de acuerdo a la evaluación de Centro de mantenimiento Policial Automotriz - CEMAPOL recomienda el cambio total de motor y caja insumos que no pueden ser remplazados o costarían más que la adquisición de un nuevo vehículo.

Asimismo, se cuenta con un vehiculo Toyota Hilux con placa de control 5358-FCP, mismo que fue otorgado por DIRCABI en calidad de comodato conforme contrato COMODATO-39*CBA-05/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023. El mismo, si bien hasta la fecha cubrió necesidades institucionales, el derecho propietario no corresponde a la Institución, y siempre que latente la posibilidad de la recuperación del mismo por DIRCABI, si el caso CB-Z402/21 al que corresponde el citado vehiculo avanzara, lo que dejaría a la institución sin el activo de forma intempestiva y mermaría la posibilidad de seguir cumpliendo logros institucionales.

Por lo mencionado la MUSERPOL requiere comprar un vehículo propio para cumplir las funciones principales de la entidad (pago de los beneficios entre ellos: Fondo de Retiro Solidario, Auxilio Mortuorio, Cuota Mortuoria y Complemento Económico) y coadyuvara a las Unidades Sustantivas en actividades de gestión, supervisión de obra, seguimiento a trámites judiciales como ser:

- ✓ La movilidad facilitará la movilización al Director General Ejecutivo para la realización de actividades de gestión para mejorar la institución en cuanto al pago de Beneficios y actividades de inversiones.
- ✓ La movilidad que se pretende adquirir también coadyuvara a todo el personal de las Unidades Sustantivas como ser a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversión y Dirección de Beneficios Económicos, además a la Dirección de Asesoramiento Jurídico y Administrativo y Defensa Institucional.
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Fondo de Retiro Solidario.
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Complemento Económico
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio de Fondo de Retiro Solidario al Sector Pasivo ya que no cuentan con los medios y posibilidades de apersonarse a la Institución,
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ Coadyuvara a la gestión de actividades realizadas en el Hotel Paris,
- ✓ Coadyuvara a la gestión de actividades realizadas en el Hostal Paris
- ✓ Realizara traslado del personal participar en audiencias e los juzgados,
- ✓ Realizara el traslado del personal para las notificaciones sobre los procesos judiciales encaminados por la entidad,
- ✓ coadyuvara al traslado de equipamiento y activos Fijos conforme a necesidad.

- ✓ Lo más importante, esta movilidad realizara viajes consecutivos a nivel nacional.
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Oruro para la realización del seguimiento y supervisión del proyecto de inversión encaminado en este departamento,
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Cochabamba para la realización seguimiento continuo a los procesos judiciales encaminados en este Departamento,
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Cochabamba para realizar la gestión del derecho propietario de los terrenos de 1,146,035,21 metros cuadrados situado en la angostura de la jurisdicción de Arbieto en el cantón Arpita 3ra - urbanización Canelas.
- ✓ También realizara viajes al Coroico para la supervisión, seguimiento y participación de las reuniones con los comunitarios para la gestión de derecho propietario de los terrenos adquiridos en la carretera a Coroico en la zona Villa Patricia, provincia Nor Yungas.
- ✓ Entre otras actividades.

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores, se concluye que la Entidad requiere la adquirir una movilidad para la institución que coadyuve a la Actividades encomendadas.

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.

cc. Arch

INFORME
MUSERPOL/DAA/UA/INF/N° 126/2025

VIA: Lic. MSc. Franz Lazo Chávez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUSERPOL

De: Lic. Jhessy Jheovana Coca Cabrera
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Fecha: La Paz, 4 de junio de 2025

Ref.: **INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS PARA LA OFICINAS REGIONALES**

En cumplimiento a los compromisos asumido por la entidad en la cual la MUSERPOL necesita la compra de un vehículo institucional tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio 1990 y su normativa complementaria.
- Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo 3231 de fecha 28 de junio de 2017 que tiene por objeto modificar los artículos 3, 7, 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de la Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA aprobada mediante Resolución de Directorio N°55/2015 y modificado con la resolución de Directorio N° 17/2022

2. DESARROLLO:

El Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, en su Artículo 2 inciso I "Se crea la Mutual de Servicios al Policia – MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno."

Las principales funciones de la MUSERPOL son:

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las **inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios**;
- **Invertir** los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;
- Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme a reglamento

Actualmente la entidad cuenta con **una (1)** movilidad institucional VAGONETA MARCA)MITSUBISHI MONTERO SPORT, **MODELO 1999**, PLACA 885 - SLF COLOR AZUL 3000CC, CAJA AUTOMATICA DOBLE TRANCION CHASIS, K960XP-016867 INDUSTRIA JAPON, que data de más de **23 años de funcionamiento** misma que se encuentra registrado en la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO – DEJURBE como regular, esta movilidad se encuentra circulando solo en la ciudad de La Paz, es decir que su funcionamiento solo es de **tramos cortos dentro de la ciudad** y en actividades de suma urgencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Asimismo, se cuenta con un vehículo Toyota Hilux con placa de control 5358-FCP, mismo que fue otorgado por DIRCABI en calidad de comodato conforme contrato COMODATO-39*CBA-05/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023. del mismo, el derecho propietario no corresponde a la Institución, y siempre que latente la posibilidad de la recuperación del mismo por DIRCABI, si el caso CB-Z402/21 al que corresponde el citado vehículo avanzara.

Ambos vehículos cumplen funciones en la regional la paz, y solo brindan el servicio a los funcionarios de la Oficina central en la mencionada ciudad.

Por lo mencionado la MUSERPOL requiere comprar motocicletas para cada representación departamental, para cumplir las funciones principales de la entidad (pago de los beneficios entre ellos: Fondo de Retiro Solidario, Auxilio Mortuorio, Cuota Mortuoria y Complemento Económico) en las oficinas regionales, a fin de que estas coadyuven a la consecución de logros institucionales en las representaciones departamentales de la MUSERPOL en beneficio del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, tareas que serán descritas a continuación:

- ✓ La motocicletas apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Fondo de Retiro Solidario.
- ✓ La motocicletas apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Auxilio Mortuorio,
- ✓ La motocicletas apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ La motocicletas apoyara en actividades de pago a Domicilio del beneficio Complemento Económico

- ✓ La motocicleta apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio de Fondo de Retiro Solidario al Sector Pasivo ya que no cuentan con los medios y posibilidades de apersonarse a la Institución,
- ✓ La motocicleta apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Auxilio Mortuorio,
- ✓ La motocicleta apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ Entre otras actividades.

Cabe destacar, que considerando la coyuntura nacional y velando por el correcto uso de los recursos de la institución, es que se ha considerado la adquisición de motocicletas eléctricas, de manera que permita hacer el abastecimiento de las mismas dentro de la institución y no requiera erogar mas recursos en comparación a los beneficios que generara la adquisición de estos activos en las representaciones departamentales

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores, se concluye que la Entidad requiere la adquirir una movilidad para la institución que coadyuve a la Actividades encomendadas.

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.

cc. Arch

La Paz, 22 de Agosto de 2025

CSPA/DRP-0416-URC/2025

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 667 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

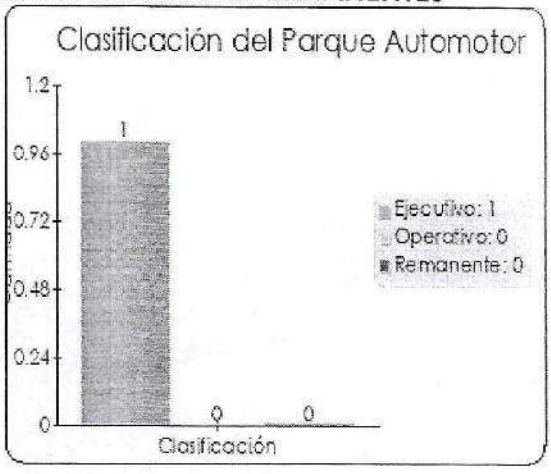
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

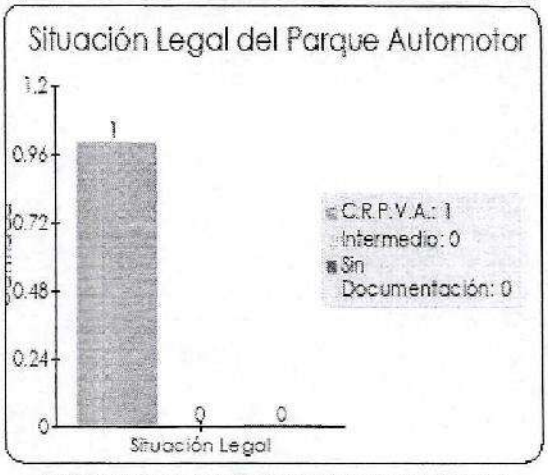
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

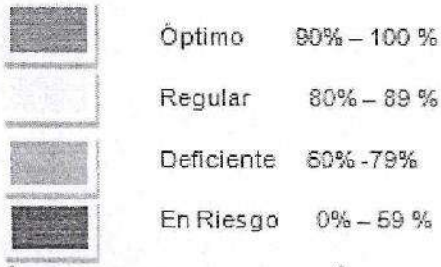
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs. : 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0416-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N 2047-L

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025

CSPA/DRP-0417-URC/2025

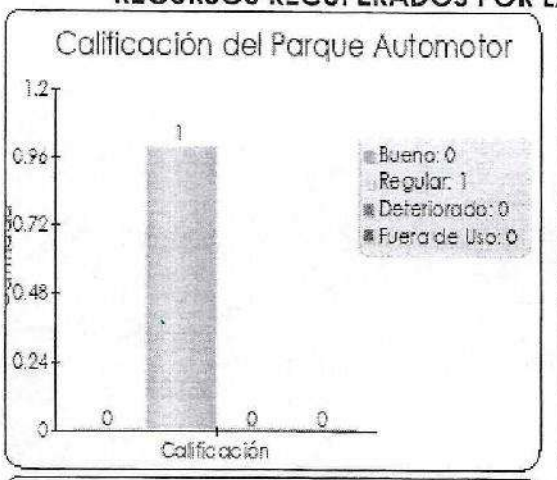
El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 668 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

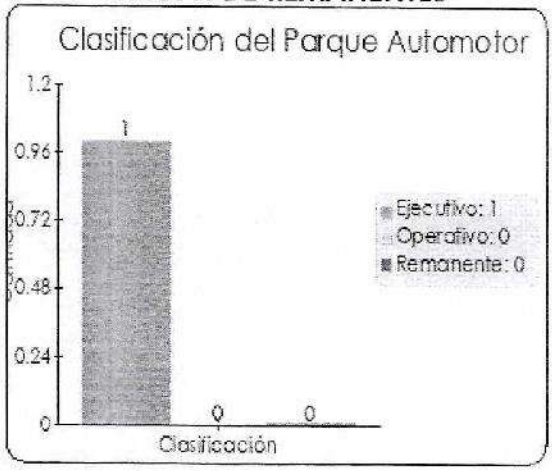
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

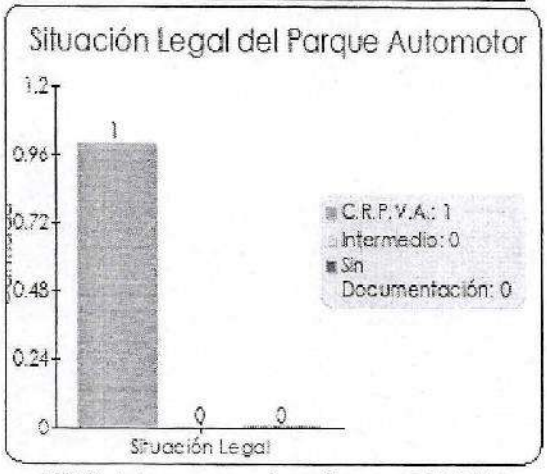
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

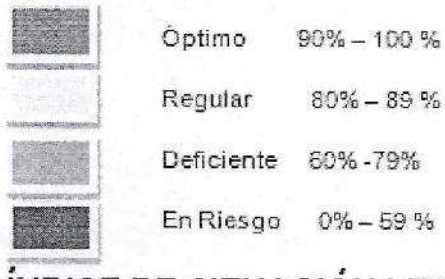
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs. : 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0417-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N 2047-F

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025

CSPA/DRP-0418-URC/2025

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA Nº 669 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

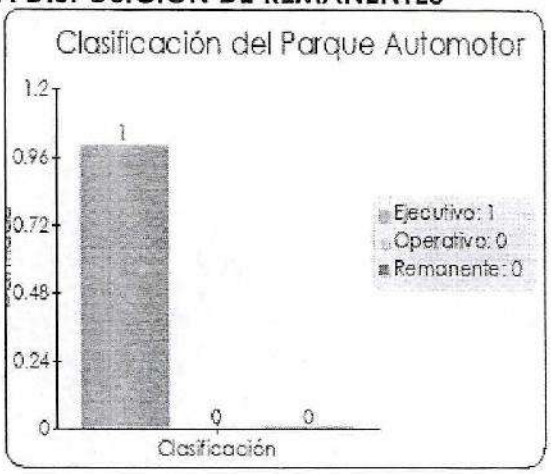
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

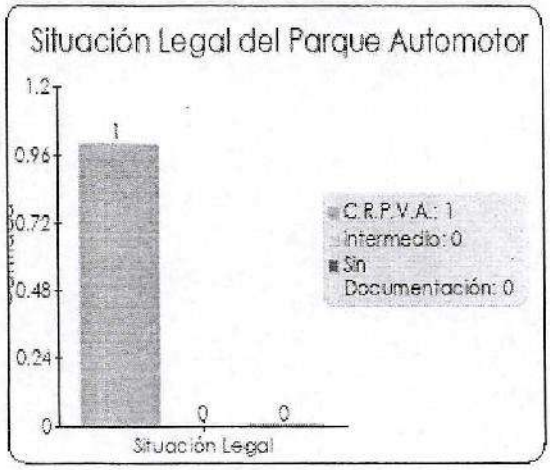
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

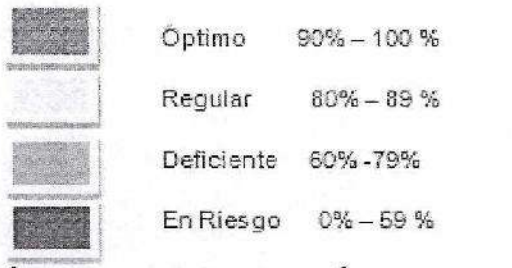
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs. : 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0418-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0419-URC/2025

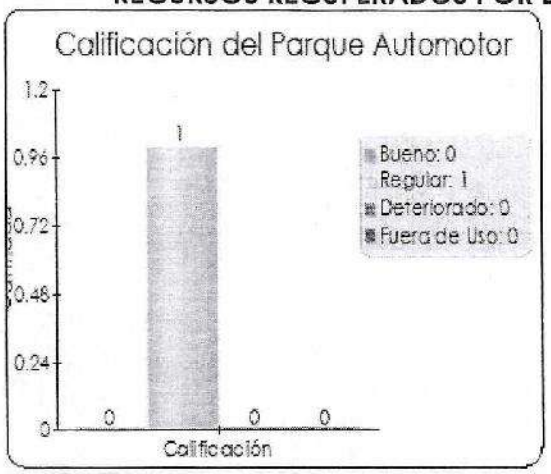
El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 670 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

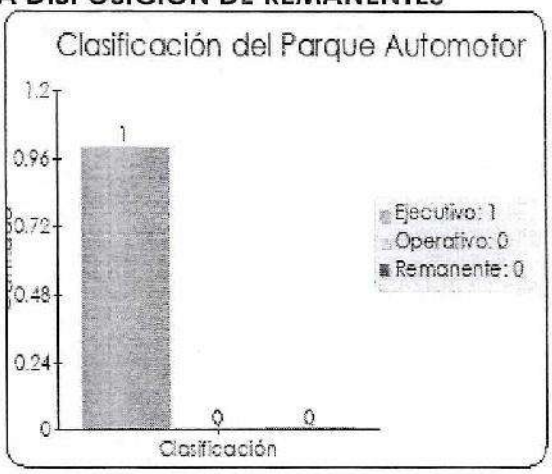
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

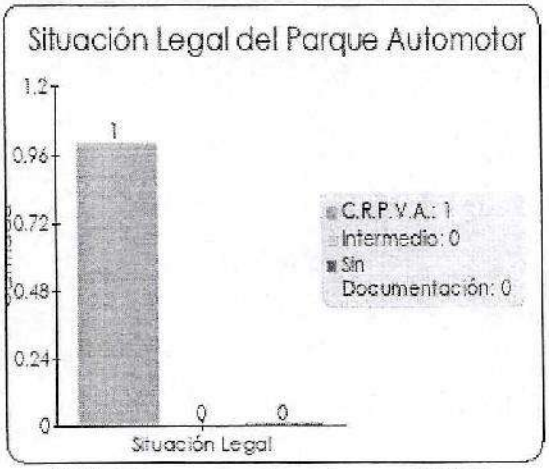
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

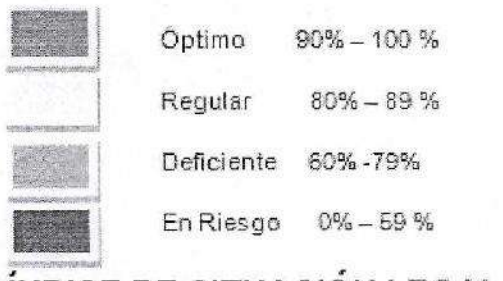
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs.: 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0419-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025

CSPA/DRP-0420-URC/2025

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 671 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

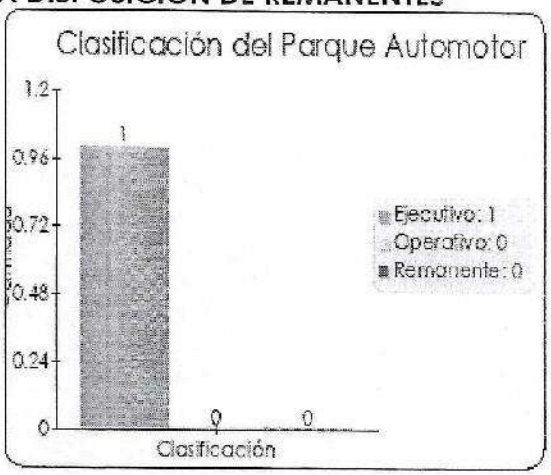
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

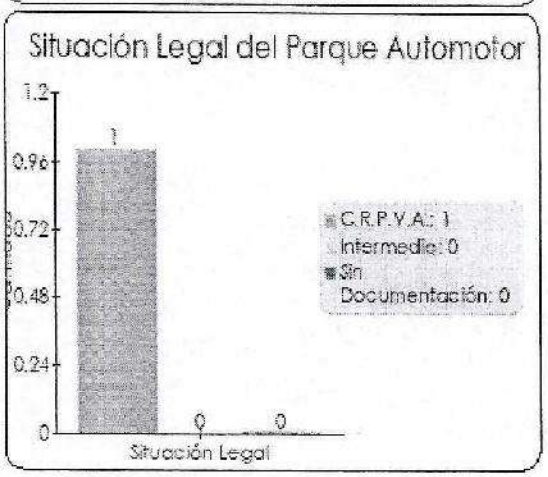
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

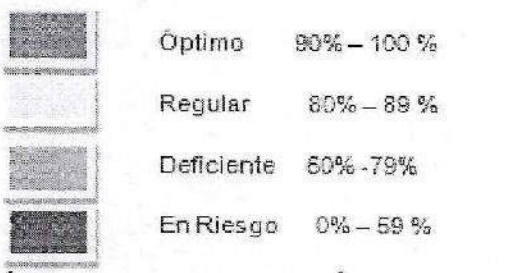
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs. : 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO



100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0420-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025

CSPA/DRP-0421-URC/2025

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 672 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

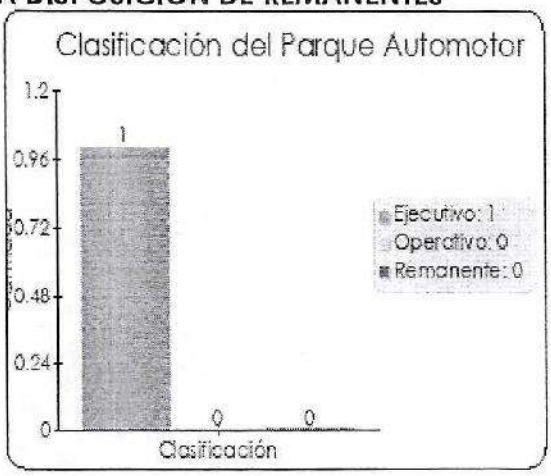
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

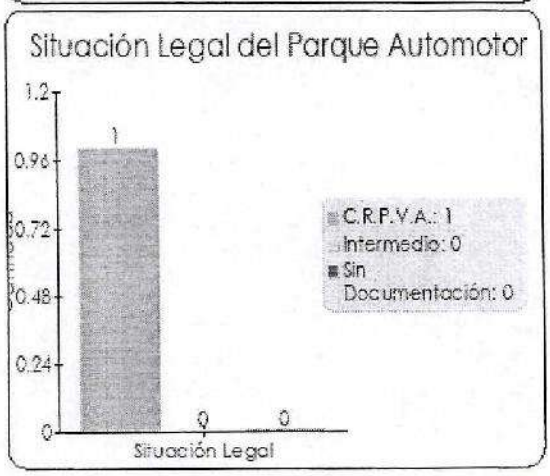
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

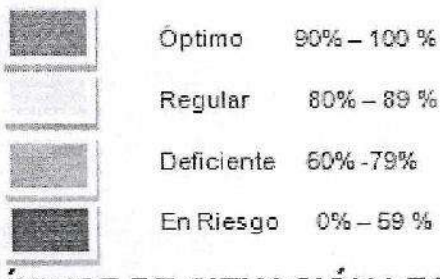
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs. : 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0421-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 22 de Agosto de 2025

CSPA/DRP-0422-URC/2025

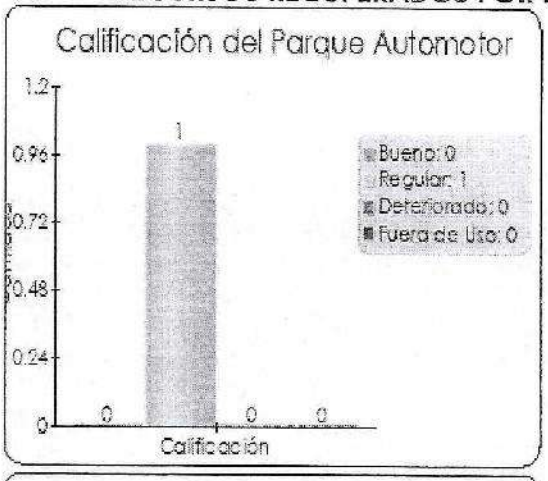
El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 673 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

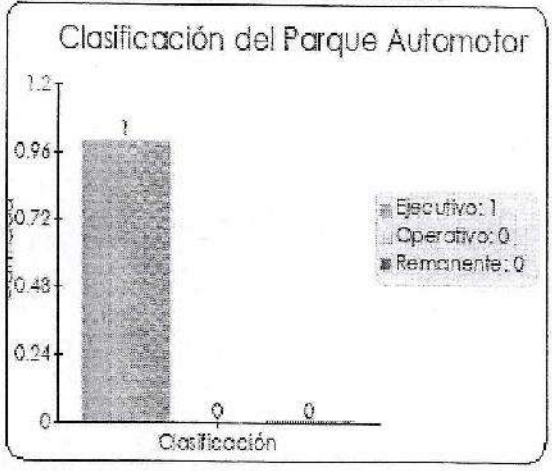
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

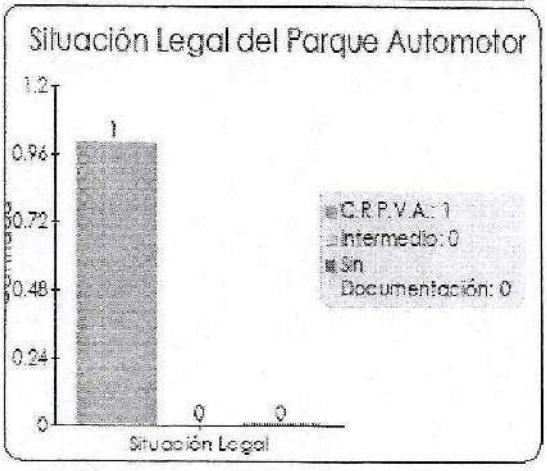
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

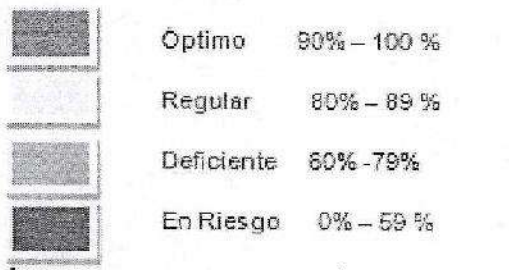
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs. : 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0422-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025

CSPA/DRP-0423-URC/2025

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 674 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

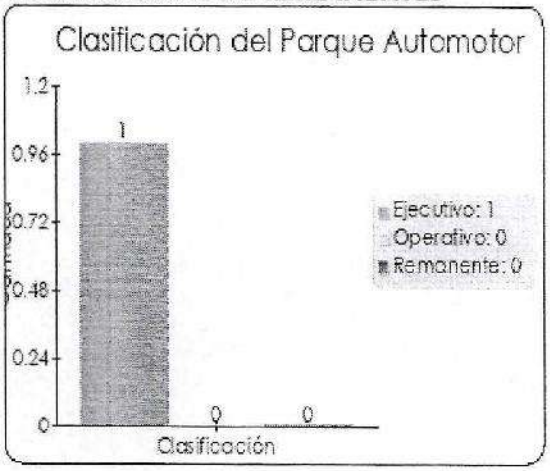
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

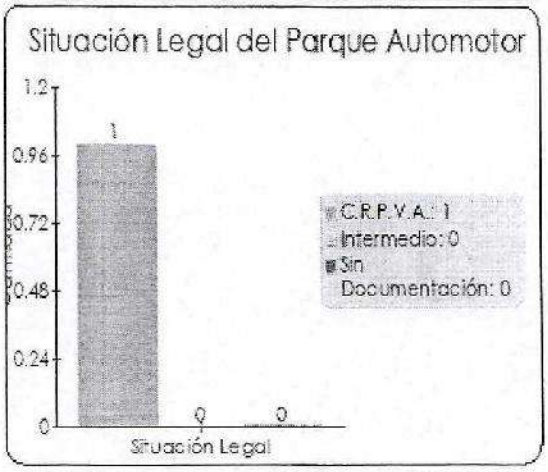
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

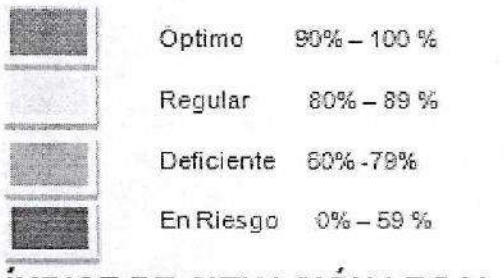
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs. : 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0423-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0424-URC/2025

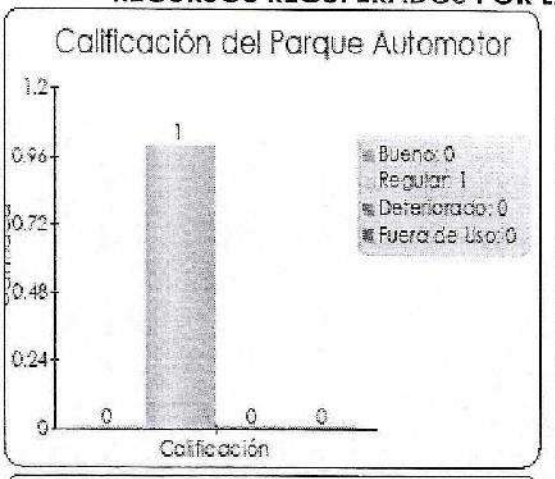
El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA Nº 676 de 12 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo Nº 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

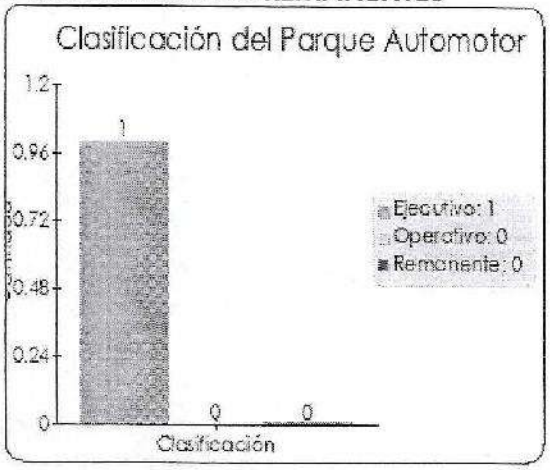
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

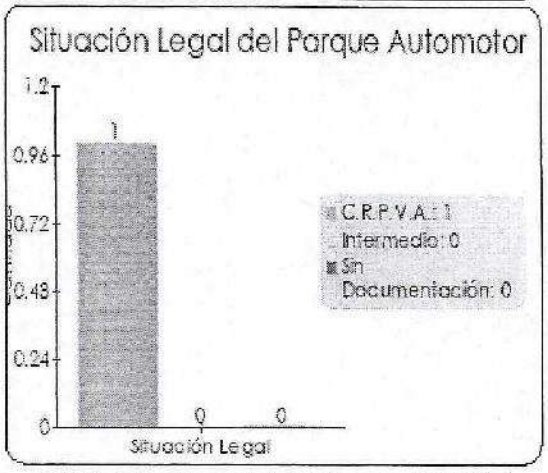
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

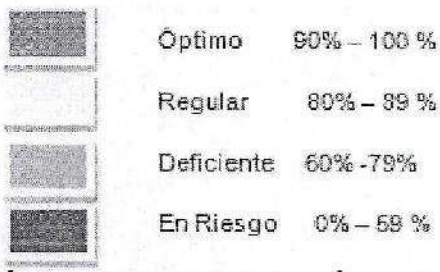
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4.10 (KW)	Precio Referencial en Bs. : 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0424-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRANSPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025

CSPA/DRP-0425-URC/2025

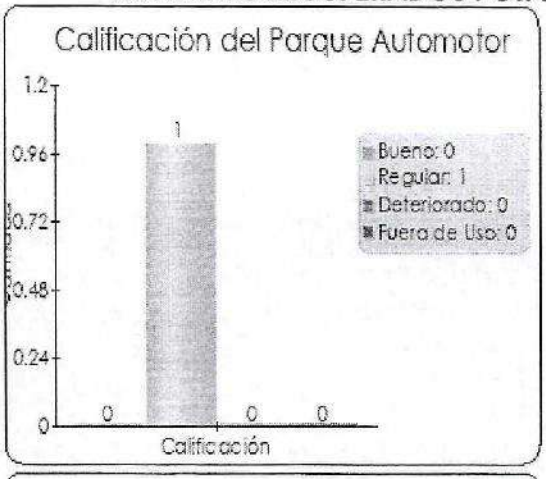
El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 677 de 12 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

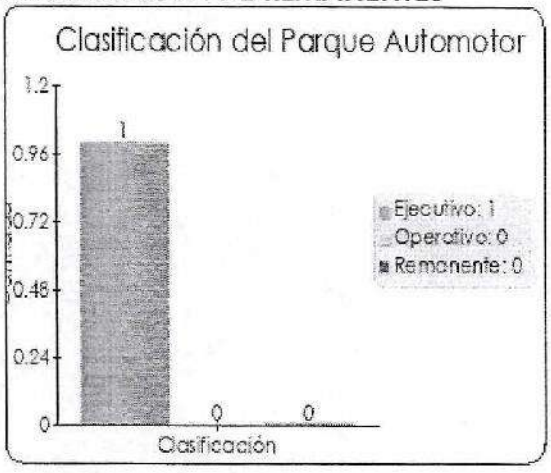
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

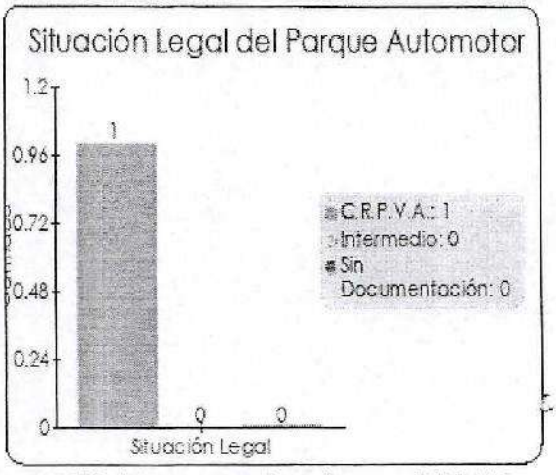
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

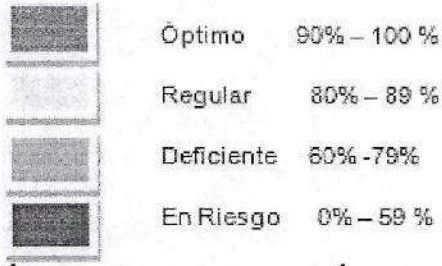
Tipo Bien: MOTO/MOTOCICLETA	Potencia: 4,10 (KW)	Precio Referencial en Bs.: 65.300,00
Modelo: 2024	Tracción: 2X1	Capacidad de Carga: 150,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0425-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRANSPORTE DE PERSONAL

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0415-URC/2025

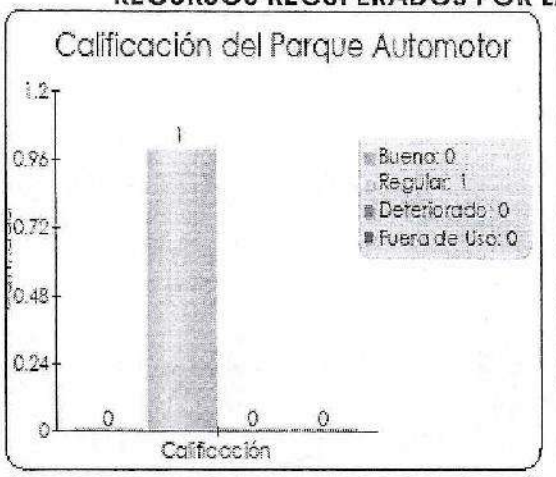
El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en atención a la solicitud SICEPA N° 666 de 08 de agosto de 2025, formalizada por la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA, mediante nota: HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025, recepcionada el 20 de agosto de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, emite el siguiente certificado:

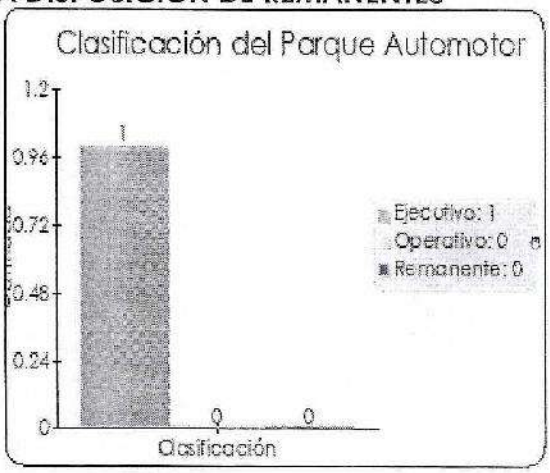
CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

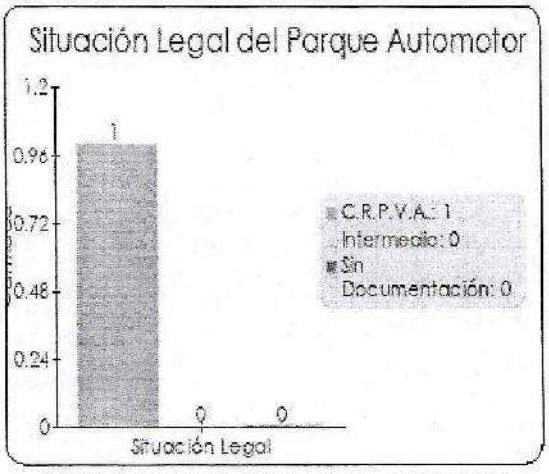
Para el proceso de **COMPRA (2025)** del vehículo con las siguientes características:

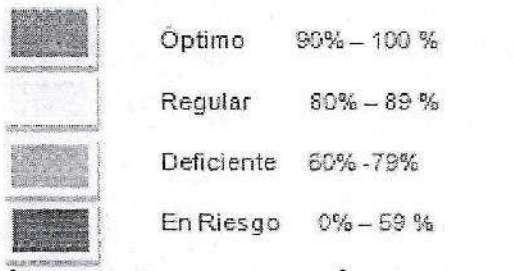
Tipo Bien: CAMIONETA	Potencia: 163,60 (HP)	Precio Referencial en Bs. : 758.431,20
Modelo: 2026	Tracción: 4X4	Capacidad de Carga: 1.000,00 Kg.

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, REMANENTES, SITUACIÓN LEGAL, RECURSOS RECUPERADOS POR LA DISPOSICIÓN DE REMANENTES









ÍNDICE DE SITUACIÓN LEGAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

ÓPTIMO

100% del parque automotor con C.R.P.V.A.

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

La Paz, 22 de Agosto de 2025
CSPA/DRP-0415-URC/2025

USO DEL VEHÍCULO: OPERATIVO

NECESIDAD DESCRITA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

VIAJES CONSECUTIVOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PAGO A DOMICILIO, NOTIFICACIONES, ACTIVIDADES, TRASLADOS DE PERSONAL Y ACTIVOS.

REMANENTES.

Conforme el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, de acuerdo a la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024, evidencia que la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA no ha declarado vehículos remanentes dentro del parque automotor que administra.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: Bs0,00

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor es Óptima.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es la responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa legal vigente.

El presente Certificado NO se constituye en una autorización para la compra o alquiler de vehículos.

Los campos correspondientes a las características del vehículo incluyendo el Precio Referencial, al ser llenados por la entidad solicitante, son de entera responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROY RAMIRO FLORES ORELLANA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
EMMA LOAYZA CALA - DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
OSWALDO DAVID NINA CORRALES - JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ EDUARDO - PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN
H.R.: N-2047-E

Los datos contenidos en el presente certificado tienen validez sólo para el trámite requerido para la gestión solicitada.
Los datos reflejados en este certificado coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales firmados y remitidos por el solicitante.

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

RECURSOS POR RUBROS 12200 " Venta de Servicios de las Adminstraciones Públicas"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS					2,382,199.00
1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: Venta de folders para trámites de beneficios (Fondo de Retiro, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico) a Bs 25 c/u. Costos administrativos préstamos: Bs 25 (activos) y Bs 15 (pasivos).	* D.S. 1446 * Reglamento de Préstamos, Res. Dir. N°63/2024 – Art. 35	Evaluacion de los ultimos 5 años	20,000.00	12	240,000.00
2	INGRESO POR HOSPEDAJE: Son ingresos por hospedaje del Gran Hotel Paris y Hostal París de propiedad de la MUSERPOL	* D. S. 1446	* Informe MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro 0263/2025 cuantificcion del monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	28,595.00	12	343,143.00
3	INGRESO POR ALQUILER: alquiler de los salones de propiedad de la MUSERPOL	* D. S. 1446	* Informe MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro 0263/2025 cuantificcion del monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	24,124.00	12	289,495.00
4	INGRESO POR ARRENDAMIENTO : arrendamientos de los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL a nivel nacional AMIENTOS	* D. S. 1446	* Informe MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro 0263/2025 cuantificcion del monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	118,912.00	12	1,426,942.00
5	SERVICIOS ADICIONALES POR HOSPEDAJE	* D. S. 1446	* Informe MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro 0263/2025 cuantificcion del monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	6,885.00	12	82,619.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELEBORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 15990 " Otros Ingresos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS"- ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICOS					200,697,601.00
1	FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO: Comprende los aportes directos destinados al beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, descontados a los afiliados del sector activo de la Policía Boliviana a través de planilla de haberes del Comando General. Fondo de Retiro Policial: 5,5%	* Decreto Supermo 146 * Estudio Matemático Actuarial 2026–2030, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025.	* Informe MUSERPOL/DBE/UFRPSCAM/INF/Nro 0199/2025 de cuantificcion del monto proyectado * Evaluacion de los ultimos 5 años	13,190,264.00	12	158,283,173.00
2	CUOTA MORTUORIA: Comprende los aportes directos destinados a los beneficios de Cuota Mortuoria, descontados a los afiliados del sector activo de la Policía Boliviana a través de planilla de haberes del Comando General. Cuota Mortuoria: 1,09%	* Decreto Supermo 146 * Estudio Matemático Actuarial 2026–2030, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025.	* Informe MUSERPOL/DBE/UFRPSCAM/INF/Nro 0199/2025 de cuantificcion del monto proyectado * Evaluacion de los ultimos 5 años	2,746,093.00	12	32,953,118.00
3	AUXILIO MORTUORIO: Comprende los aportes directos destinados a los beneficios de Auxilio Mortuorio, descontados a los afiliados del sector pasivo de la Policía Boliviana a través de planilla del SENASIR. Auxilio Mortuorio: 2,03%	* Decreto Supermo 146 * Estudio Matemático Actuarial 2026–2030, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025.	* Informe MUSERPOL/DBE/UFRPSCAM/INF/Nro 0199/2025 de cuantificcion del monto proyectado * Evaluacion de los ultimos 5 años y notas de las unidades sustantivas de cuantificcion del monto proyectado	702,868.00	12	8,434,423.00
4	INVERSIÓN BISA SAFI: Comprende la Inversión en Banco BISA SAFI	* Reglamento Interno de Inversiones aprobado con RD 13/2017 del 18/05/2017 * RD 28/2019 "Aprobación de Estrategia Financiera - Inversiones SAFI 2019"	* Informe MUSERPOL/DESI/UIP/INF/Nro 0480/2025 de cuantificcion del monto proyectado * Evaluacion de los ultimos 5 años	85,574.00	12	1,026,887.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 16190 " Otros Intereses"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	OTROS INTERESES					115,700,000.00
2	La MUSERPOL otorga préstamos a los afiliados de la Policía Boliviana del sector Activo y Pasivo, sobre el cual se aplica una tasa porcentual que genera intereses según el Reglamento de Préstamos, aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024 en función a la modalidad de préstamo, para la Proyección de Ingresos se tomó en cuenta las liquidaciones de Amortización de Préstamos del sector Activo y Pasivo, recuperados mediante descuentos realizados en planillas por el Comando General de la Policía Boliviana y SENASIR, así como también los ingresos depositado en la cuenta recaudadora fiscal, caja recaudadora de la MUSERPOL y recuperados mediante pagos del Beneficio de Complemento Económico y Fondo de Retiro Policial Solidario.	* DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento de Préstamos, aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024	* MUSERPOL/DESI/UIP/INF/N° 480/2025 de cuantificación de monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	9,641,667.00	12	115,700,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	María Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 16200 " Dividendos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	DIVIDENDOS					1,352,000.00
1	Se generan por las Acciones que la MUSERPOL tiene en la Cervecería Boliviana Nacional, anualmente generan dividendos que son depositados en la cuenta corriente de la MUSERPOL, su proyección se la realiza en función a las 3.328,56 acciones que tienen un valor nominal de Bs100,00	* DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento Interno de Inversiones aprobado RD N°12/2017	* MUSERPOL/DESI/UIP/INF/N° 480/2025 de cuantificación de monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	1,352,000.00	1	1,352,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

RECURSOS POR RUBROS 19211 " TRANSFERENCIAS"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 42 "TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Bolivianos)

No.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES					32,986,418.00
1	El Complemento Económico se constituye en un reconocimiento al personal del servicio pasivo de la Policía Boliviana, por las funciones cumplidas a lo largo de la carrera policial, debiendo ser otorgado este beneficio con recursos destinados a personas del sector pasivo que no llegaron a cobrar este beneficio durante la gestión 2025, sujeta al Reglamento del Complemento Económico vigente	* Ley N°856 Presupuesto General del Estado * Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * LEY N° 145 (SEGIP - SEGELIC) * DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento del Beneficio del Complemento Economico aprobado RD N°39/2025	DPTO. NAL. FINANCIERO-División Nacional Presupuestos Oficio N°072/2025	32,986,418.00	1	32,986,418.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	faria Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

RECURSOS POR RUBROS 32100 " Del Sector Privado"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	DEL SECTOR PRIVADO					78,500,000.00
1	Del Sector Privado En el marco del Reglamento de Prestamos, el cobro de amortización del préstamo se realizara según la cuota pactada conforme al plan de pagos; para el sector activo a través de los descuentos en las planillas de haberes emitidas por el Comando General de la Policía Boliviana, para el sector pasivo mediante planillas de rentas emitidas por el Sistema Nacional de Reparto, para prestamos estacionales a través de los descuentos en las planillas de pagos del Beneficio del Complemento Económico, y para aquellos prestatarios que no figuran en planillas de haberes, rentas o nominas a través de pagos en efectivo, deposito o transferencias bancarias	* Decreto Supremo N°1446 * Reglamento de Prestamos aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024	* MUSERPOL/DESI/UIP/INF/N° 460/2025 de cuantificación de monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	6,541,667.00	12	78,500,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Ilaria Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

RECURSOS POR RUBROS 33100 " Del Sector Privado"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	DEL SECTOR PRIVADO					217,000,000.00
1	Del Sector Privado En el marco del Reglamento de Prestamos, el cobro de amortización del préstamo se realizara según la cuota pactada conforme al plan de pagos; para el sector activo a través de los descuentos en las planillas de haberes emitidas por el Comando General de la Policía Boliviana, para el sector pasivo mediante planillas de rentas emitidas por el Sistema Nacional de Reparto, para prestamos estacionales a través de los descuentos en las planillas de pagos del Beneficio del Complemento Económico, y para aquellos prestatarios que no figuran en planillas de haberes, rentas o nominas a través de pagos en efectivo, deposito o transferencias bancarias	* Decreto Supremo N°1446 * Reglamento de Prestamos aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024	* MUSERPOL/DESI/UIP/INF/N° 480/2025 de cuantificación de monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	18,083,333.00	12	217,000,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Ilaria Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 35110 " Disminucion de Caja y Bancos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	DEL SECTOR PRIVADO					76,527,676.00
1	Disminución de Caja y Bancos (FTE: 20- 230) Son los saldos de cuentas del activo disponibles y del activo exigible, para la proyección de la gestión 2026, se determina la disminución de los saldos de caja y banco de la Fuente 20-230 para inversiones y devengados: - Previsión para Inversiones en la Conseción de Prestamos - Construcción Edificio Anexo Central - Muserpol - Devengados Gestion 2025	* Decreto Supremo N°1446 * Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026	* MUSERPOL/DAA/UF/N°832/2025 * MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/N°0491/2025 * MUSERPOL/DAA/URRHH/NI/N°0269/2025 * Calculos de la Unidad Administrativa	76,527,676.00	1	76,527,676.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 35110 " Disminucion de Caja y Bancos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 42 "TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	DEL SECTOR PRIVADO					24,000,000.00
1	Disminución de Caja y Bancos (Fte. 42-230) Son los saldos de cuentas del activo disponibles y del activo exigible, para la proyección de la gestión 2026, se determina la disminución de los saldos de caja y banco de la Fuente 42-230 para el pago del Complemento Económico Gestiones Anteriores	* Ley N°856 Presupuesto General del Estado * Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * LEY N° 145 (SEGIP - SEGELIC) * DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento de Disposición de Saldos Acumilados de Complemento Economico de Gestiones Anteriores aprobado con R.D. N°38/2016	MUSERPOL/DBE/UCE/INF/N°0096/2025 MUSERPOL/DBE/UCE/NI/N°0464/2025	24,000,000.00	1	24,000,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 35110 " Disminucion de Caja y Bancos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 46 "TRANSFERENCIASTGN OTROS INGRESOS" ORGANISMO FINANCIADOR 000 "TGN OTROS INGRESOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	DEL SECTOR PRIVADO					18,500,000.00
1	Disminución de Caja y Bancos (Fte. 42-230) Son los saldos de cuentas del activo disponibles y del activo exigible, para la proyección de la gestión 2026, se determina la disminución de los saldos de caja y banco de la Fuente 42-230 para el pago del Complemento Económico Gestiones Anteriores	* Ley N°856 Presupuesto General del Estado * Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * LEY N° 145 (SEGIP - SEGELIC) * DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento de Disposición de Saldos Acumilados de Complemento Economico de Gestiones Anteriores aprobado con R.D. N°38/2016	MUSERPOL/DBE/UCE/INF/N°0096/2025 MUSERPOL/DBE/UCE/NI/N°0464/2025	18,500,000.00	1	18,500,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Karia Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

RECURSOS POR RUBROS 35410 " Recursos Devengados No Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	Recursos Devengados No Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo					28,493,599.00
1	Recursos Devengados No Cob.por Ctas. Por Cob. de C.P. cubrir la deuda generada y por generarse en los devengados al 31 de diciembre de la presente gestión, tales como: el pago por remuneraciones, contratación de servicios y otros; vale decir, la disminución de cuentas a pagar de corto plazo y largo plazo, apropiado en el Grupo de Gastos 60000 - Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	* Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * DECRETO SUPREMO No 1446	MUSERPOL/DAA/UF/N°826/2025	28,493,599.00	1	28,493,599.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	Lic. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

MEMORIA DE CÁLCULO

RECURSOS POR RUBROS 19211 " TRANSFERENCIAS"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 46 "TRANSFERENCIAS TGN OTROS INGRESOS" ORGANISMO FINANCIADOR 000 "TGN OTROS INGRESOS"

(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	TOTAL INGRESO ANUAL
	POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES					207,154,066.00
1	El Complemento Económico se constituye en un reconocimiento al personal del servicio pasivo de la Policía Boliviana, por las funciones cumplidas a lo largo de la carrera policial, debiendo ser otorgado este beneficio con recursos destinados a personas del sector pasivo que no llegaron a cobrar este beneficio durante la gestión 2025, sujeta al Reglamento del Complemento Económico vigente	* Ley N°856 Presupuesto General del Estado * Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * LEY N° 145 (SEGIP - SEGELIC) * DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento del Beneficio del Complemento Economico aprobado RD N°39/2025	* DPTO. NAL. FINANCIERO-División Nacional Presupuestos Oficio N°072/2025 * MUSERPOL/HD/NI/N°0340/2025 * Acta de Reunion: de fecha 27 de agosto de 2025 ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA BOLIVIANA, MUSERPOL , COVIPOL y MEFP	207,154,066.00	1	207,154,066.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

PRESUPUESTO PLURIANUAL
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 12200 " Venta de Servicios de las Adminstraciones Públicas"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS					2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00	2,382,199.00
1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: Venta de folders para trámites de beneficios (Fondo de Retiro, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico) a Bs 25 c/u. Costos administrativos préstamos: Bs 25 (activos) y Bs 15 (pasivos).	* D.S. 1446 * Reglamento de Préstamos, Res. Dir. N°63/2024 – Art. 35	Evaluacion de los ultimos 5 años	20,000.00	12	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00
2	INGRESO POR HOSPEDAJE: Son ingresos por hospedaje del Gran Hotel Paris y Hostal Paris de propiedad de la MUSERPOL	* D. S. 1446	* Informe MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro 0263/2025 cuantificcion del monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	28,595.00	12	343,143.00	343,143.00	343,143.00	343,143.00	343,143.00
3	INGRESO POR ALQUILER: alquiler de los salones de propiedad de la MUSERPOL	* D. S. 1446	* Informe MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro 0263/2025 cuantificcion del monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	24,124.00	12	289,495.00	289,495.00	289,495.00	289,495.00	289,495.00
4	INGRESO POR ARRENDAMIENTO : arrendamientos de los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL a nivel nacional AMIENTOS	* D. S. 1446	* Informe MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro 0263/2025 cuantificcion del monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	118,912.00	12	1,426,942.00	1,426,942.00	1,426,942.00	1,426,942.00	1,426,942.00
5	SERVICIOS ADICIONALES POR HOSPEDAJE	* D. S. 1446	* Informe MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro 0263/2025 cuantificcion del monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	6,885.00	12	82,619.00	82,619.00	82,619.00	82,619.00	82,619.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELEBORADO POR	María Luz Coaquira Ticona TEC.SC PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	J. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 15990 " Otros Ingresos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICOS					200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00	200,697,601.00
1	FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO: Comprende los aportes directos destinados al beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, descontados a los afiliados del sector activo de la Policia Boliviana a través de planilla de haberes del Comando General. Fondo de Retiro Policial: 5,5%	* Decreto Supermo 146 * Estudio Matemático Actuarial 2026–2030, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025.	* Informe MUSERPOL/DBE/UFRPSCAM/INF/Nro 0199/2025 de cuantificcion del monto proyectado * Evaluacion de los ultimos 5 años	13,190,264.00	12	158,283,173.00	158,283,173.00	158,283,173.00	158,283,173.00	158,283,173.00
2	CUOTA MORTUORIA: Comprende los aportes directos destinados a los beneficios de Cuota Mortuoria, descontados a los afiliados del sector activo de la Policia Boliviana a través de planilla de haberes del Comando General. Cuota Mortuoria: 1,09%	* Decreto Supermo 146 * Estudio Matemático Actuarial 2026–2030, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025.	* Informe MUSERPOL/DBE/UFRPSCAM/INF/Nro 0199/2025 de cuantificcion del monto proyectado * Evaluacion de los ultimos 5 años	2,746,093.00	12	32,953,118.00	32,953,118.00	32,953,118.00	32,953,118.00	32,953,118.00
3	AUXILIO MORTUORIO: Comprende los aportes directos destinados a los beneficios de Auxilio Mortuorio, descontados a los afiliados del sector pasivo de la Policia Boliviana a través de planilla del SENASIR. Auxilio Mortuorio: 2,03%	* Decreto Supermo 146 * Estudio Matemático Actuarial 2026–2030, aprobado mediante Resolución de Directorio N°30/2025 de 11 de abril de 2025.	* Informe MUSERPOL/DBE/UFRPSCAM/INF/Nro 0199/2025 de cuantificcion del monto proyectado * Evaluacion de los ultimos 5 años y notas de las unidades sustantivas de cuantificcion del monto proyectado	702,868.00	12	8,434,423.00	8,434,423.00	8,434,423.00	8,434,423.00	8,434,423.00
4	INVERSIÓN BISA SAFI: Comprende la Inversión en Banco BISA SAFI	* Reglamento Interno de Inversiones aprobado con RD 13/2017 del 18/05/2017 * RD 28/2019 "Aprobación de Estrategia Financiera - Inversiones SAFI 2019"	* Informe MUSERPOL/DESI/UIP/INF/Nro 0480/2025 de cuantificcion del monto proyectado * Evaluacion de los ultimos 5 años	85,574.00	12	1,026,887.00	1,026,887.00	1,026,887.00	1,026,887.00	1,026,887.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona RESP. DE PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 16190 " Otros Intereses"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	OTROS INTERESES					115,700,000.00	115,700,000.00	115,700,000.00	115,700,000.00	115,700,000.00
2	La MUSERPOL otorga préstamos a los afiliados de la Policía Boliviana del sector Activo y Pasivo, sobre el cual se aplica una tasa porcentual que genera intereses según el Reglamento de Préstamos, aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024 en función a la modalidad de préstamo, para la Proyección de Ingresos se tomó en cuenta las liquidaciones de Amortización de Préstamos del sector Activo y Pasivo, recuperados mediante descuentos realizados en planillas por el Comando General de la Policía Boliviana y SENASIR, así como también los ingresos depositado en la cuenta recaudadora fiscal, caja recaudadora de la MUSERPOL y recuperados mediante pagos del Beneficio de Complemento Económico y Fondo de Retiro Policial Solidario.	* DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento de Préstamos, aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024	* MUSERPOL/DESI/UIP/INF/N° 480/2025 de cuantificación de monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	9,641,667.00	12	115,700,000.00	115,700,000.00	115,700,000.00	115,700,000.00	115,700,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	María Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCION PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 16200 " Dividendos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	DIVIDENDOS					1,352,000.00	1,352,000.00	1,352,000.00	1,352,000.00	1,352,000.00
1	Se generan por las Acciones que la MUSERPOL tiene en la Cervecería Boliviana Nacional, anualmente generan dividendos que son depositados en la cuenta corriente de la MUSERPOL, su proyección se la realiza en función a las 3.328,56 acciones que tienen un valor nominal de Bs100,00	* DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento Interno de Inversiones aprobado RD N°12/2017	* MUSERPOL/DESI/UIP/INF/N° 480/2025 de cuantificación de monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	1,352,000.00	1	1,352,000.00	1,352,000.00	1,352,000.00	1,352,000.00	1,352,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona ...NSAL DE PRESUPUESTARIO ...MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 19211 " TRANSFERENCIAS"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 42 "TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES					32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00
1	El Complemento Económico se constituye en un reconocimiento al personal del servicio pasivo de la Policía Boliviana, por las funciones cumplidas a lo largo de la carrera policial, debiendo ser otorgado este beneficio con recursos destinados a personas del sector pasivo que no llegaron a cobrar este beneficio durante la gestión 2025, sujeta al Reglamento del Complemento Económico vigente	* Ley N°856 Presupuesto General del Estado * Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * LEY N° 145 (SEGIP - SEGELIC) * DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento del Beneficio del Complemento Economico aprobado RD N°39/2025	DPTO. NAL. FINANCIERO-División Nacional Presupuestos Oficio N°072/2025	32,986,418.00	1	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00	32,986,418.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona ANALISTA PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 19211 " TRANSFERENCIAS"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 46 "TRANSFERENCIAS TGN OTROS INGRESOS" ORGANISMO FINANCIADOR 000 "TGN OTROS INGRESOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES					207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00
1	El Complemento Económico se constituye en un reconocimiento al personal del servicio pasivo de la Policía Boliviana, por las funciones cumplidas a lo largo de la carrera policial, debiendo ser otorgado este beneficio con recursos destinados a personas del sector pasivo que no llegaron a cobrar este beneficio durante la gestión 2025, sujeta al Reglamento del Complemento Económico vigente	* Ley N°856 Presupuesto General del Estado * Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * LEY N° 145 (SEGIP - SEGELIC) * DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento del Beneficio del Complemento Economico aprobado RD N°39/2025	* DPTO. NAL. FINANCIERO-División Nacional Presupuestos Oficio N°072/2025 * MUSERPOL/HD/NI/N°0340/2025 * Acta de Reunion: de fecha 27 de agosto de 2025 ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA BOLIVIANA, MUSERPOL , COVIPOL y MEFP	207,154,066.00	1	207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00	207,154,066.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO "MUSERPOL"	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 32100 " Del Sector Privado"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	DEL SECTOR PRIVADO					78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00
1	Del Sector Privado En el marco del Reglamento de Prestamos, el cobro de amortización del préstamo se realizara según la cuota pactada conforme al plan de pagos; para el sector activo a través de los descuentos en las planillas de haberes emitidas por el Comando General de la Policia Boliviana, para el sector pasivo mediante planillas de rentas emitidas por el Sistema Nacional de Reparto, para prestamos estacionales a través de los descuentos en las planillas de pagos del Beneficio del Complemento Económico, y para aquellos prestatarios que no figuran en planillas de haberes, rentas o nominas a través de pagos en efectivo, deposito o transferencias bancarias	* Decreto Supremo N°1446 * Reglamento de Prestamos aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024	* MUSERPOL/DESI/UIP/INF/N° 480/2025 de cuantificación de monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	6,541,667.00	12	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00	78,500,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Taria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	J. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 33100 " Del Sector Privado"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	DEL SECTOR PRIVADO					217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00
1	Del Sector Privado En el marco del Reglamento de Prestamos, el cobro de amortización del préstamo se realizara según la cuota pactada conforme al plan de pagos; para el sector activo a través de los descuentos en las planillas de haberes emitidas por el Comando General de la Policia Boliviana, para el sector pasivo mediante planillas de rentas emitidas por el Sistema Nacional de Reparto, para prestamos estacionales a través de los descuentos en las planillas de pagos del Beneficio del Complemento Económico, y para aquellos prestatarios que no figuran en planillas de haberes, rentas o nominas a través de pagos en efectivo, deposito o transferencias bancarias	* Decreto Supremo N°1446 * Reglamento de Prestamos aprobado mediante Resolución de Directorio N°63/2024 de 15/08/2024	* MUSERPOL/DESI/UIP/INF/N° 480/2025 de cuantificación de monto proyectado * Evaluación de los ultimos 5 años	18,083,333.00	12	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00	217,000,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Ilaria Luz Coaquira Ticona	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 35110 " Disminucion de Caja y Bancos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	DEL SECTOR PRIVADO					76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00
1	Disminución de Caja y Bancos (FTE: 20- 230) Son los saldos de cuentas del activo disponibles y del activo exigible, para la proyección de la gestión 2026, se determina la disminución de los saldos de caja y banco de la Fuente 20-230 para inversiones y devengados: - Previsión para Inversiones en la Conseción de Prestamos - Construcción Edificio Anexo Central - Muserpol - Devengados Gestion 2025	* Decreto Supremo N°1446 * Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026	* MUSERPOL/DAA/UF/N°832/2025 * MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/N°0491/2025 * MUSERPOL/DAA/URRHH/NI/N°0269/2025C * Calculos de la Unidad Administrativa	76,527,676.00	1	76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00	76,527,676.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	aria Luz Coaquira Ticona ONICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Calsin Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 35110 " Disminucion de Caja y Bancos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 42 "TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	DEL SECTOR PRIVADO					24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00
1	Disminución de Caja y Bancos (Fte. 42-230) Son los saldos de cuentas del activo disponibles y del activo exigible, para la proyección de la gestión 2026, se determina la disminución de los saldos de caja y banco de la Fuente 42-230 para el pago del Complemento Económico Gestiones Anteriores	* Ley N°856 Presupuesto General del Estado * Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * LEY N° 145 (SEGIP - SEGELIC) * DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento de Disposición de Saldos Acumilados de Complemento Economico de Gestiones Anteriores aprobado con R.D. N°38/2016	MUSERPOL/DBE/UCE/INF/N°0096/2025 MUSERPOL/DBE/UCE/NI/N°0464/2025	24,000,000.00	1	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Ilaria Luz Coaquira Ticona TÉCNICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 35110 " Disminucion de Caja y Bancos"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 46 "TRANSFERENCIASTGN OTROS INGRESOS" ORGANISMO FINANCIADOR 000 "TGN OTROS INGRESOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	DEL SECTOR PRIVADO					18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00
1	Disminución de Caja y Bancos (Fte. 42-230) Son los saldos de cuentas del activo disponibles y del activo exigible, para la proyección de la gestión 2026, se determina la disminución de los saldos de caja y banco de la Fuente 42-230 para el pago del Complemento Económico Gestiones Anteriores	* Ley N°856 Presupuesto General del Estado * Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * LEY N° 145 (SEGIP - SEGELIC) * DECRETO SUPREMO No 1446 * Reglamento de Disposición de Saldos Acumulados de Complemento Economico de Gestiones Anteriores aprobado con R.D. N°38/2016	MUSERPOL/DBE/UCE/INF/N°0096/2025 MUSERPOL/DBE/UCE/NI/N°0464/2025	18,500,000.00	1	18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00	18,500,000.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Maria Luz Coaquira Ticona TECNICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	S. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA "MUSERPOL"	

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
MEMORIA DE CÁLCULO
RECURSOS POR RUBROS 35410 " Recursos Devengados No Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIO DEL CALCULO	INGRESO MENSUAL	MES	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
	Recursos Devengados No Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo					28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00
1	Recursos Devengados No Cob.por Ctas. Por Cob. de C.P. cubrir la deuda generada y por generarse en los devengados al 31 de diciembre de la presente gestión, tales como: el pago por remuneraciones, contratación de servicios y otros; vale decir, la disminución de cuentas a pagar de corto plazo y largo plazo, apropiado en el Grupo de Gastos 60000 - Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	* Ley N°734 Ley Organica de la Policia Nacional (hoy Boliviana) * DECRETO SUPREMO No 1446	MUSERPOL/DAA/UF/N°826/2025	28,493,599.00	1	28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00	28,493,599.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	aria Luz Coaquira Ticona ONICO PRESUPUESTARIO	
APROBADO POR	B. Betty Quispe Apaza RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓ Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

MINISTERIO DE GOBIERNO
RECIBIDO
26 AGO 2025
DESPACHO MINISTRO
La Paz - Bolivia

MUSERPOL//HD/NI/Nro 0340/2025
La Paz, 26 de agosto de 2025

Señor:
Dr. Roberto Ríos Sanjinés
MINISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Presente. -

REF.: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente tengo a bien informar a su autoridad que en fecha 09 de mayo de 2025, se llevó a cabo una reunión de coordinación entre el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Ministerio de Gobierno, Comando General de la Policía Boliviana y la MUSERPOL, firmándose el acta que refiere en unos de sus puntos "*...Durante el proceso de Formulación del PGE 2026, se efectuará la coordinación correspondiente para evaluar la citada transferencia...*", con la finalidad de dar cumplimiento a lo citado, se gestionó varias reuniones entre el Comando General de la Policía Boliviana – DNFR y la MUSERPOL, con el objetivo de inscribir los remanentes de las gestiones 2023-2024 adeudados en el anteproyecto de presupuesto gestión 2026.

En el marco de la Ley N°734 artículo 118°, el Comando General de la Policía Boliviana tiene la obligación de transferir recursos recaudados a la MUSERPOL para el pago del Beneficio del Complemento Económico, aspecto que se viene gestionando desde la gestión 2024 proponiendo diferentes alternativas interinstitucionales para la transferencia de recursos adeudados a la MUSERPOL. Sin embargo, mediante Nota oficio Nro. 072/2025, del Comando General de la Policía Boliviana del Comando General de la Policía Boliviana, no establece la aceptación de los compromisos suscritos entre las entidades comprometidas para el pago del complemento económico.

Asimismo, tengo a bien informar que se cumplió con la solicitud del Comando General de la Policía Boliviana, para la emisión de los informes técnico y legal correspondientes, que determina la necesidad de inscripción de recursos en el anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026, que asciende a Bs73.067.652,00 (Setenta y tres millones sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos) adeudados por la DNFR correspondiente a los remantes de las gestiones 2023 y 2024.

Es importante aclarar que, la MUSERPOL gestiono mediante notas, informe y reuniones entre el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Ministerio de Gobierno, Comando General de la Policía Boliviana y la Dirección Nacional de Fiscalización y

Honorable Directorio - MUSERPOL
Av. Arce Nº 2355, entre Belisario Salinas y Plaza/Gradas Huyustus - Zona Sopocachi -Teléfono 2443506 interno – 601. Cel: 63057859 - 77778649
www.muserpol.gob.bo

Recaudaciones DNFR, alternativas para la transferencia de recursos (remanentes gestiones 2023-2024), para el pago del Beneficio del Complemento Económico, y como última opción se remitieron los informes citados en párrafo precedentes para la inscripción de estos recursos en el Anteproyecto de Presupuesto gestión 2026, por lo que, la MUSERPOL informa que realizó todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa legal vigente que establece el pago del Complemento Económico al Sector Pasivo, sin tener una respuesta favorable a la fecha, situación que pone en riesgo el pago del citado beneficio.

En ese sentido la presente nota será puesta a conocimiento a las Asociaciones del Sector Pasivo de la Policía Boliviana, siendo los principales afectados, por incumplimiento de la normativa legal y vigente por parte del Comando General de la Policía Boliviana, incluso afectando a un sector vulnerable amparado por la Constitución Política del Estado.

El pago del Beneficio del Complemento Económico responde a la necesidad económica de nuestros beneficiarios de la tercera edad - Sector Pasivo de la Policía Boliviana que pertenecen al sector más vulnerable de la Policía Boliviana. La falta de compromiso por parte del Comando General de la Policía Boliviana podría ocasionar conflicto social por parte de este sector.

En este entendido y con la finalidad de evitar la insuficiencia de recursos para la gestión 2026 como lo sucedido en la gestión 2024, por tal motivo a efectos de evitar el conflicto social por parte del sector pasivo de la Policía Boliviana, la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL realizará la inscripción de estos recursos (remanentes 2023-2024) en el Anteproyecto de presupuesto gestión 2026, por lo que se solicita a su cartera de Estado como ente tutor del Comando General de la Policía y la MUSERPOL verificar que ambas instituciones realicen la inscripción de estos recursos con el objetivo de evitar observaciones en la consolidación del Presupuesto General del Estado PGE-2026, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Sin otro particular saludamos a su autoridad muy Atentamente,

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
DIRECTORIO
"MUSERPOL"
La Paz - Bolivia

"EL DIGNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SEGROS-NUEVE DE GENERALES, JEFES,
PROLES Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO
PASIVO - PRESIDENTE DIRECTORIO
"MUSERPOL"

Honorable Directorio - MUSERPOL
Av. Arce Nº 2355, entre Belisario Salinas y Plaza/Gradas Huyustus - Zona Sopocachi -Teléfono 2443508 interno – 601. Cel: 63057659 - 77773649
www.muserpol.gob.bo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"
B. Betty Quispe Apaza
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

1

27 de Agosto de 2025

CITE: MUSERPOL/DBE/UCE/NI/Nro. 0464/2025

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MUSERPOL
27 AGO 2025
Hrs.
RECIBIDO

Señor
Lic. Franz Lazo Chávez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA - MUSERPOL
Presente. -

REF.: PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN 2026 - COMPLEMENTO ECONÓMICO

De mi consideración:

En virtud a Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 03/2025 de "Modificaciones al Presupuesto General del Estado gestión 2025" de fecha 31 de marzo de 2025, la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL y el Comando General de la Policía Boliviana realizaron la inscripción del presupuesto adicional por Bs. 73.067.652,00 correspondiente a los Remanentes 2023 y 2024 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (D.N.F.R.), a objeto de cubrir el pago del beneficio del Complemento Económico del 2do. Semestre 2025; que alcanza a Bs. 90.766.255,75 de acuerdo a las proyecciones efectuadas; sin embargo a la fecha no se tiene la certeza de la aprobación de la modificación por parte de la Asamblea Legislativa.

En este sentido, a objeto de tomar previsiones para el pago del Complemento Económico del 2do. Semestre 2025 y ante la incertidumbre de la aprobación de este presupuesto adicional, es necesario que dentro de la Formulación del Anteproyecto POA Presupuesto 2026 se considere los Remanentes 2023 y 2024 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (D.N.F.R.) de Bs. 73.067.652,00 y saldos de caja y banco dentro de la programación para gestiones anteriores, siendo que de no efectuarse el pago del 2do semestre 2025 en la presente gestión, se realizará este pago en la gestión 2026.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
V°B°
Lic. Gonzalo Quispe Flores
V.B.I.C.
MUSERPOL

C.C. Dir. Beneficios Económicos.
C.C. Archivo.

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACIÓN DE SERVICIO"

Lic. Vanessa Lourdes Lima Canaviri
JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
MUSERPOL

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
ACTA DE REUNIÓN

Tema tratado y conclusiones: **PGE 2026 (TRASNF. COMANDO GENERAL DE LA POLICÍA S/ART. 118 DE LA LEY N°734)**

Conforme los compromisos suscritos en acta de reunión de 9 de mayo de 2025, en reunión de coordinación con el Ministerio de Gobierno (MG), Policía Boliviana (PB), Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL) y esta Cartera de Estado, se manifestó lo siguiente:

- Dado que el proyecto de Modificaciones al PGE 2025, a la fecha no ha sido tratado en la Asamblea Legislativa Plurinacional, el MEFP sugiere incorporar las transferencias de la PB a la MUSERPOL y COVIPOL en el anteproyecto del PGE 2026, conforme normativa vigente.

Fecha: La Paz, 27 de Agosto de 2025 **Hora de inicio: 11:30 Hasta Hrs.: 13:30**

Área Organizacional	Representante	Firma	Teléfono Celular / Correo
POL DOL	Germán Rubalcaba Carlini		72078078
Pol Bol	Daniel Cañizares Cáceres		76579305
COVIPOL	Luis Miguel Angel Morondo Mollo		69776694
COVIPOL	Galean Yana Ulori		74025918
MUSERPOL	Grethel Vaca Ortiz		65579404
MUSERPOL	Raul Cossio Palacios		715 19 C/OP
MIN. GOB.	Juan Marcos Quezo Ticona		6030781 LP.
MINGOB	OMAR ROJAS M.		77745445
MEFP	Rodrigo Flores A.		72087931
MEFP	Paola Arnez R.		72616721
MEFP	Marjorie Monzon		78801164

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
MUSERPOL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
13 SEP 2024 (9:38
REGISTRO SICOR
Folio
Rosario
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

INFORME TÉCNICO
MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro. 0287/2024

A	:	Cnl.MSc. CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO** **MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA**
VIA	:	Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina **DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES**
DE	:	Ing. Luis Carlos López Martínez **JEFE DE UNIDAD DE INVERSIONES EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO**
		Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina **JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**
REF.	:	**INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL - MUSERPOL"**
FECHA	:	13 de septiembre de 2024

Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina
DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
"MUSERPOL"

HRI/ 11262-2024

De nuestra consideración:

La Mutual de Servicios al Policía, en el marco para Vivir Bien, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, con sede en la ciudad de La Paz del departamento de La Paz, ha previsto la implementación de una infraestructura en la ciudad de La Paz, como un proyecto de Inversión Pública Social y Fortalecimiento Institucional, con el objetivo de dar solución a un problema identificado.

*La MUSERPOL actualmente cumple sus **actividades en forma dispersa**, es decir en dos lugares, **en la Av. Arce y la Av. 6 de agosto**, por lo que es necesario la integración de la capacidad de trabajo **en una área específica o lugar**, con la finalidad de atender a los afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana y coordinación entre servidores públicos de forma oportuna y eficiente.*

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MÉTODOS
Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina
"MUSERPOL"

El proyecto de "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL - MUSERPOL", según Reglamento Básico de Preinversión se encuentra dentro de la clasificación por Tipología numeral IV. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

6

Proyectos de **Fortalecimiento Institucional** para cumplir la función social, busca la capacidad de gestión institucional, mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas de personal, se constituye en la planificación sistemática de actividades que permiten la satisfacción social para el sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en la ciudad de La Paz.

Su ejecución se producirá como efecto de la identificación de una problemática de atención al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana para solucionar esta problemática, es necesario la **Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL**, a través de la cual se plantea alternativas de solución, para atender mejor a nuestros actores sociales sobre los servicios y beneficios que otorga la MUSERPOL, según su normativa de creación y capacidad de trabajo en una área específica o lugar.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actualmente el mayor problema que tiene la institución es no contar con una infraestructura adecuada, teniendo en cuenta que su construcción es antigua, con espacios reducidos y se encuentra deteriorada. Asimismo, la falta de infraestructura hace que los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, no puedan acceder a la información oportuna, como son los préstamos y talleres de capacitación sobre las actividades que realiza esta Institución. Siendo las condiciones de infraestructura una de las principales limitantes que tiene la Mutual de Servicios al Policía, para cumplir con los objetivos institucionales, mejorando el ingreso y consecuente el fortalecimiento del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, establecidas en el Decreto Supremo N° 1446, ya que esta institución tiene cobertura a nivel nacional.

Los beneficios que otorga la MUSERPOL es aplicable a todas y todos los afiliados activos, pasivos y derechohabientes de la Policía Boliviana, así como a sus beneficiarios que hubiesen sido dados de baja, de forma voluntaria o forzosa.

Con la construcción de una infraestructura se dará una solución **integral** a la problemática actual que atraviesa la MUSERPOL en la ciudad de La Paz del departamento de La Paz.

La necesidad de la implementación del presente proyecto de inversión Pública se halla justificada en el marco de:

1.1. PRINCIPIOS Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

El Estado Plurinacional de Bolivia, el año 2009, a través de la promulgación de la Constitución Política del Estado, queda constituida como estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberana, democrática, interculturales centralizado y con autonomías. En este sentido, la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

1.2. LINEAMIENTOS DE LA AGENDA PATRIOTICA 2025, LEY N°300 MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN Y DE LOS PLANES SECTORALES Y TERRITORIALES

La Mutual de Servicios al Policía tiene el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 158/2023 de fecha 03 de julio de 2023 del Ministerio de Gobierno, como instrumento de planificación de mediano plazo que define los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) entre los lineamientos trazados por la Agenda Patriótica 2025 y su contribución al PDES 2021-2025, aprobado mediante Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021 de aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social **2021-2025** "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, según el siguiente detalle:

Contribución del PSDI - MUSERPOL
Pilar, Eje, Meta, Resultados y Acción de PDES 2021 - 2025

Pilar 11: Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública.
Eje 7: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente, Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
Meta 7.4: Garantizar la Defensa de la Sociedad y la Conservación de Orden Público a través de la Policía Boliviana. Luchar contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Controlar Cultivos Excedentarios de Coca y Prevenir el Consumo de Drogas.
Resultado 7.4.2: Se ha fortalecido la Integración de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETAS y la Sociedad Civil Organizada con el fin de contar con un País más Seguro para todas y todos los Bolivianos.
ACCIÓN
A 7.4.2.4 Contar con una Policía Boliviana Institucionalizada, Digna y Disciplinada que respeta la Constitución Política del Estado, que vela por la Seguridad Ciudadana, con Capacidades y Condiciones Operativas de Prevención, Auxilio ye Investigación.

La Agenda Patriótica 2025 establece las competencias básicas de este pilar:

a) Nivel Central del Estado tiene la mayor participación porcentual por la cantidad de competencias asignadas entre Privativas 33%.
b) El Nivel Central del Estado Exclusivas (9%), toda vez que la mayor parte de las dimensiones tiene relación con las instituciones de defensa, orden público y administración de justicia.

La planificación de mediano plazo está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" el cual se articula a través de Ejes Estratégicos, Pilares, Metas, Resultados y Acciones, que acompaña a la programación del quinquenio.

En ese sentido, a fin de lograr las metas propuestas en la agenda patriótica es necesario que la Mutual de Servicios al Policía, cuente con la capacidad para la atención de los trámites pertinentes, hecho que de momento no es posible debido a que la MUSERPOL, cumple sus actividades en dos infraestructuras diferentes, con ambientes reducidos y se encuentra deteriorada, el costo de mantenimiento es elevado.

Dra. Elsa María Suñoz Nina
MUSERPOL

5

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

1.3. LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LEY N° 031, MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN.

Que el Parágrafo I, del Artículo 251 de la Constitución Política del Estado, determina que la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

La Constitución Política del Estado establece en la 5ta. parte:

JERARQUÍA NORMATIVA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN TÍTULO ÚNICO PRIMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 410.

I. Todas las personas, naturales y jurídicas, así como los órganos públicos, funciones públicas e instituciones, se encuentran sometidos a la presente Constitución.

II. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

- Constitución Política del Estado.
- Los tratados internacionales
- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena
- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

La MUSERPOL, está bajo la tuición de Ministerio de Gobierno y teniendo en cuenta que parte del objetivo del Ministerio de Gobierno, es el fortalecimiento de sus instituciones es necesario que la MUSERPOL, realice la implementación de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "Construcción Edificio OFICINA CENTRAL – MUSERPOL", a fin de cumplir con los indicadores propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las **competencias y fines** están establecidos en el Decreto Supremo N° 1446, los cuales son las siguientes:

a. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios;
b. Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo al reglamento interno;
c. Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario en el marco del principio de solidaridad;

d. Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;

e. Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

En ese sentido, la MUSERPOL tiene una intervención a nivel nacional, por lo que la construcción de infraestructura, es necesario para mejorar el desarrollo de sus actividades, para brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente en la otorgación de servicios determinados a los beneficiarios de la Policía Nacional, estableciendo los mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para empréstitos que se otorgaran a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.

1.4. LA PRIORIZACIÓN SECTORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

El Plan Estratégico Institucional 2021 -2025, está articulado al Plan Sectorial del Ministerio de Gobierno.

2. IDEA DEL PROYECTO

El Estado Plurinacional de Bolivia, el año 2009, a través de la promulgación de la Constitución Política del Estado, queda constituida como estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberana, democrática, interculturales centralizado y con autonomías.

En ese entendido, la Mutual de Servicios al Policía, en el marco para Vivir Bien, ha previsto la implementación de una infraestructura en la ciudad de La Paz, como un proyecto de Fortalecimiento Institucional y social, con el objetivo de dar solución integral al problema identificado en un área específica como es el sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.

Su ejecución se producirá como efecto de la identificación de una problemática de atención al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana para solucionar esta problemática, es necesario la **Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL**, a través de la cual se plantea alternativas de solución, para atender mejor a nuestros actores sociales sobre los servicios y beneficios que otorga la MUSERPOL, según su normativa de creación de la MUSERPOL **y que se cuente con oficinas adecuadas para la atención de los trámites pertinentes, hecho que actualmente, no es posible debido a que la MUSERPOL, cumple sus actividades en dos infraestructuras diferentes,** con ambientes reducidos y con deteriorados visible, por lo que el costo mantenimiento es elevado en caso de realizar mejoras.

La Mutual de Servicios al Policía, de conformidad con la estructura organizacional vigente, establece que la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones tiene a la Unidad de Procesos Técnicos de Conservación Patrimonio y Bienes, como una de las áreas técnicas especializadas, para llevar adelante el mantenimiento y refacción de los bienes inmuebles, con

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
Lic. MSc. Elsa Mario Suárez Nina
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

4

la finalidad de hacer la reactivación de los mismos para la generación de recursos para la institución.

Después de varias reuniones e inspecciones, realizadas a las actuales oficinas de MUSERPOL, se identificaron los puntos críticos y la oportunidad de realizar el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "Construcción Edificio Oficina Central – MUSERPOL" en la ciudad de La Paz del departamento de La Paz.

Básicamente el problema que tiene la institución, es no poseer una infraestructura adecuada, ya que actualmente se encuentran deterioradas y **los funcionarios y/o servidores públicos no tienen espacios suficientes en las oficinas y/o ambientes,** para cumplir con las funciones emanadas por el Decreto Supremo N° 1446 de forma óptima, teniendo en cuenta que el bien inmueble se encuentra saneada a nombre de la MUSERPOL, por lo que se ve por conveniente, la "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL, con la finalidad de satisfacer la necesidad institucional, para mejorar la calidad de vida del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, en la ciudad de La Paz y atención eficiente, eficaz y con calidez, a los afiliados por los servidores públicos, en las actividades que realiza la MUSERPOL.

Bajo este contexto, la Unidad de Inversiones en Servicios, Bienes y de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones, requiere la contratación de una CONSULTORIA POR PRODUCTO, para realizar la Elaboración del Proyecto de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL- MUSERPOL" en el Departamento de La Paz - Ciudad de La Paz.

En ese entendido, el concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de Preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

El Estudio de Diseño Técnico de Preinversión **"CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL – MUSERPOL "** en el Departamento de La Paz- Ciudad de La Paz, se realizará con el presupuesto de Recursos Específicos (Recursos propios) de la MUSERPOL.

Se entiende por Recursos Específicos de las Entidades Públicas: Aquellos recursos que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se perciben y administran directamente por las entidades públicas y se totalizan para financiar sus Presupuestos de Inversión Pública y que deben ser incorporados en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

En el presente proyecto se ha determinado **las necesidades insatisfechas** del sector activo, y pasivo de la Policía Boliviana, se puede observar la carencia o privación de **las oficinas** y servicios, que determinan la satisfacción de las necesidades básicas como son las condiciones de la **infraestructura.**

Potenciales Oportunidades, con la nueva "Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL" en el departamento de La Paz, se cumplirá con lo determinado en la Ley 1446, facilitando el acceso a los servicios a todos los afiliados activos y pasivos de la MUSERPOL y concentrará de forma integral a los servidores públicos para que cumplan sus funciones.

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

2.1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO CENTRAL - MUSERPOL en el departamento de La Paz, que satisfaga las necesidades de los afiliados del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Elaborar el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para la "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL" que satisfaga las necesidades de los afiliados del Sector Activo, Pasivo de la Policía Boliviana y concentrará de forma integral a los servidores públicos para que cumplan sus funciones en oficinas adecuadas.

BENEFICIOS

Con la Construcción Edificio Anexo Central - MUSERPOL, se incrementará el número de ambientes y/o oficinas para que los servidores públicos cumplan sus funciones y se ampliará la plataforma de atención a los potenciales clientes de la MUSERPOL.

BENEFICIARIOS

Desde el punto de vista social se beneficiará a **15.521** beneficiarios del servicio activo y pasivo de la Policía Boliviana **anualmente,** entre los se incorporan a los que realizan aportes a los Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo y SENASIR, más 125 funcionarios públicos entre personal de planta y consultores, haciendo un total de **15.646** de población beneficiaria, correspondiente a la gestión 2023.

Las **Alternativas Básicas de Solución**, con la construcción de la nueva infraestructura, se mejorará la funcionalidad de la MUSERPOL, ya no funcionará en precarias condiciones y será integral.

LOCALIZACIÓN DE PROYECTO

El terreno donde se emplazará la "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL" es en el inmueble ubicado en la Av. 6 de agosto N°2354 entre calles Belisario Salinas y Rosendo Gutiérrez, Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, en **forma parcial** debido a que infraestructura existente, conforme la Ley Municipal Autonómica N°408/20220 de 26 de junio de 2020, fue declarado patrimonio histórico, arquitectónico y urbano del Municipio de La Paz, "Categoría B", según LUSU.

Por lo que, se requiere se realice el "Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para la "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL".

DATOS TECNICOS

La superficie a ser construida es aproximadamente de 1.690,00 m2 que comprende un edificio de 10 pisos y parqueo, para lo cual se requiere la elaboración de un Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para la "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL – MUSERPOL".

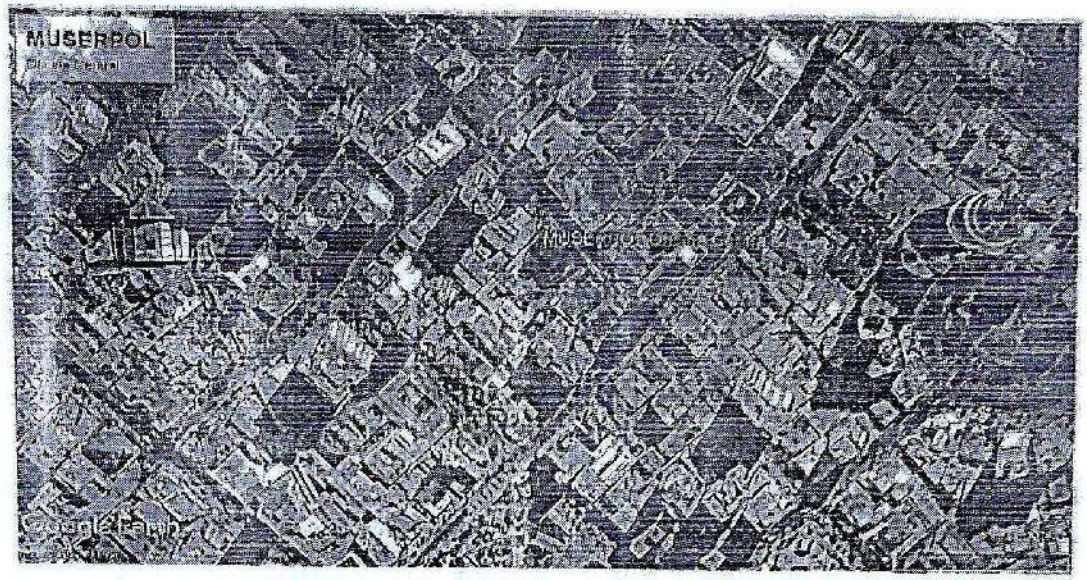
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y MÉTODOS
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suñez Nina
"MUSERPOL"

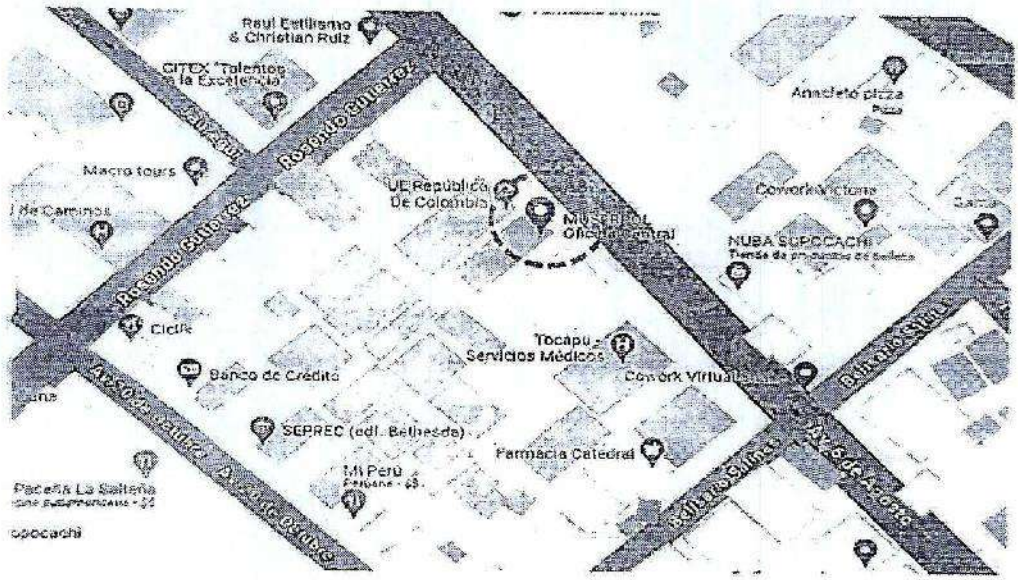
3

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PLANO DE UBICACIÓN





ALCANCE DE ESTUDIO

El alcance de la Consultoría por Producto para la elaboración de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, los proyectistas son responsables directos de PLANTEAR LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, MORFOLÓGICA Y FUNCIONAL ÓPTIMA para la "Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL", en coordinación y supervisión de la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio de la MUSERPOL.

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ESTUDIOS A REALIZAR:

La empresa consultora o consultor deberá presentar un PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO, como un documento referencial para el logro de resultados.

Realizar reuniones se coordinación referente a la elaboración del Proyecto "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL", con las instancias que sean necesarias.

El análisis y Generación de información para la toma de decisiones en cuanto se refiere a las necesidades requeridas.

Generación de reportes e informes de acuerdo a las necesidades y a solicitud de la entidad convocante.

Realizar visitas y relevamientos al lugar de intervención para la verificación in situ de las medidas y/o superficie donde se efectuará la construcción en caso de ser necesario.

Cualquier otra actividad relacionada estrictamente al proyecto a solicitud de la entidad contratante.

El alcance y contenido del "Estudio de Diseño Técnico de Preinversión" de la consultoría, deberá contener los siguientes puntos como mínimo:

1. Diagnóstico de la situación actual:

   - Identificación del problema
   - Determinación del área de influencia del proyecto y población objetivo (beneficiaria).
   - Características físicas del área de influencia.
   - Descripción de las condiciones actuales.
   - Identificación de las debilidades institucionales y sociales.
   - Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios y el proyecto.

2. Objetivos, componente y resultados del proyecto.
3. Presupuesto de Inversión con memorias de cálculo.
4. Organización para la implementación del proyecto.
5. Plan de trabajo y cronograma de ejecución.

Asimismo, la empresa consultora o consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Recopilar y evaluar la información y estudios precedentes disponibles.
- Efectuar el análisis de la Situación, a través de:
  a) Establecer el Objeto de la intervención.
  b) Evidenciar el Tamaño de la intervención.
  c) Desarrollar la conceptualización de los códigos formales en el entorno del sitio de emplazamiento.
- Sustentar el Programa de Requerimientos básicos.
- Diseño de Arquitectura, interiores y otros que sean requeridos.
- Diseño de Ingeniería (Estructura, sanitario, eléctrico y otros que sean requeridos)
- Describir el desarrollo de las Alternativas de solución, en relación a las variantes, ya sea en función del tamaño, la tecnología o servicios a ser implementados.
- Efectuar el análisis de Precios Unitarios, Presupuesto de Obras, Cómputos Métricos y Especificaciones Técnicas.

V°B° Ing. Elsa María Suárez Nina

2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

La Consultoría deberá elaborar el Informe Final en el formato normado para la presentación de los estudios de la MUSERPOL, el mismo que incluye entre otros aspectos, sin ser limitativo los siguientes:

- Resumen Ejecutivo del proyecto
- Memoria descriptiva del proyecto
- Estudio socioeconómico (incluir patrimonial si corresponde)
- Planos, especificaciones técnicas generales y especiales
- Memorias de Cálculo, Cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuesto general, dicho análisis debe realizarse sujeto a los precios de los materiales en la zona o región.
- Cronograma (GANTT), CPM o similar que incluya ruta crítica y gráfico de inversiones, estableciendo la duración total de los trabajos.

Que implica los estudios de:

- Diseño arquitectónico y paisajístico del nuevo edificio de acuerdo a normas municipales e instituciones el cual deberá ser aprobado por el GAMO de La Paz y la institución.
- Diseño y cálculo estructural
- Diseño y cálculo hidrosanitario
- Diseño y cálculo eléctrico y mecánicas (ascensores)
- Estudio ambiental (De acuerdo a las condiciones del entorno del predio, se deberá determinar la categorización ambiental, previa verificación, donde será establecida en este Estudio.
- Levantamiento topográfico geo referenciado del predio.
- Estudio de suelos
- Diseño de Voz y datos
- Proyecto estructural de Hormigón armado y/o estructuras metálicas.
- Proyecto de instalaciones termo mecánicas: sistema de extracción, ventilación mecánica y sistema de aire acondicionado de precisión.
- Proyecto de instalaciones especiales (sistema contra incendios, gas natural)
- Proyecto de instalación de cableado estructurado.
- Proyecto de instalación de redes de comunicación.
- Otros que sean requeridos por la institución.

Anexos: libretas de los elementos técnicos que sustenten las soluciones adoptadas, documentación que respalde la existencia de servicios básicos en la vía (agua potable, alcantarillado, sanitario, etc.)

Todos los proyectos y los diseños deben contar con Memorias de Cálculo, Cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuesto general, dicho análisis debe realizarse sujeto a los precios de los materiales en la zona o región, por cada caso.

6. Determinación de costos de inversión.
7. Determinación de Costos de Supervisión de forma detallada.
8. Conclusiones y recomendaciones.

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
Lic. MSc. Elsa Maria Suliez Nina
MUSERPOL

El estudio deberá realizarse de acuerdo a normas vigentes, métodos, exigencias y requerimientos específicos e intereses de la MUSERPOL.

La Construcción Edifico Anexo Centra- MUSERPOL" proyectado debe cumplir con las normativas y estándares (nacionales, municipales, institucionales y otros) y espacios que faciliten su mantenimiento, conservación y una correcta climatización de los ambientes.

Con carácter enunciativo y no limitativo, la empresa consultora o consultor deberá realizar las siguientes actividades y/o funciones:

En ese entendido, el concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de Preinversión e Inversión que realizan las entidades del sector público.

3. COMPROMISO SOCIAL

La ejecución del presente proyecto no incluye un compromiso social documentado, elaborado por los actores involucrados, puesto que se trata de un proyecto que será ejecutado en predios de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), por lo que no corresponde su aplicación.

4. ESTADO DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL DERECHO PROPIETARIO DEL PREDIO

De la revisión de registro y archivo se tiene:

El terreno para elaborar el proyecto de preinversión, se encuentra a nombre de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, registrado con Código catastral: N°028-0003-0018-0000 y matrícula computarizada (Folio Real). N° 2.01.0.99.0104494.

5. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA AFECTACIÓN A DERECHOS DE VIA

No corresponde, ya que el predio a ser empleado se encuentra con planimetría aprobada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

6. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

No corresponde, ya que no se han identificado la existencia de posibles impactos ambientales, debido a que el entorno del predio se encuentra rodeado por inmuebles que funcionan como comercios.

7. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES FACTORES DE RIESGO

No corresponde puesto que no existe factores de riesgo que afecten al entorno.

Otros factores

De acuerdo a los objetivos y características del Estudio de Preinversión por Tipología corresponde al **"Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Fortalecimiento Institucional"**, ya que este estudio que va mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria y concentrará de forma integral a los servidores públicos para que

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

cumplan sus funciones en oficinas adecuadas, mediante inversiones en infraestructura y equipamiento.

8. CONCLUSIONES

- La infraestructura existente requiere de la Construcción Edificio Anexo Central - MUSERPOL, de acuerdo a las siguientes características con una superficie aproximada de 1.690,00 m2 que comprende oficinas, salón para uso de los beneficiarios, sala de reuniones, baños, área de parqueo, arreglo del patio y otros, para lo cual se requiere la elaboración de un Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL- MUSERPOL" EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

- La Mutual de Servicios al Policía, es legítimo propietario del predio donde se ejecutará el proyecto.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su autoridad se remita el presente informe al Área de Presupuestos dependiente de la Unidad Financiera y Dirección de Asuntos Administrativos, para que emita su informe técnico de Sostenibilidad Financiera y a la Dirección Jurídico Administrativo y Defensa Institucional para su respectiva valoración y emita Informe Legal, para su posterior envío al Honorable Directorio para su aprobación, en el marco de la normativa vigente, para que se inicie el proceso de contratación del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL- MUSERPOL" y registro en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN WEB), sea en cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento Básico de Preinversión (Resolución Ministerial N° 115/2015 y normas conexas .

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. MSc. Elsa María Suñáez Viña
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICICACIÓN
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
"MUSERPOL"

SEÑORES VOCALES DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ. -

INFORME. -

La suscrita secretaria de la Sala Constitucional a su cargo, dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL** seguida por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** seguida en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE GG.JJ.OO. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA, ENRIQUE NOGALES MEDINA – REPRESENTANTE GG.JJ.OO. Y PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIOS PASIVO – VICEPRESIDENTE, MARIA ELIZABETH GOMEZ REPRESENTANTE SS.CC.PP. Y ADM. DEL SERVICIO ACTIVO, BENJAMIN MENDOZA PARDO REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO y RICARDO JALDIN HUMEREZ REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – VOCAL.** tiene a bien informar lo siguiente:

a) En fecha 04 de enero del 2024, la parte accionante presenta memorial cuya suma indica "denuncia incumplimiento de resolución de amparo constitucional".
b) Que, en cumplimiento al Auto N°31/24 de 05 de enero, se notifica a la parte accionada en fecha 01 de marzo de 2024 según diligencia, quienes tenían el plazo de 3 (tres) días para presentar su contestación.
c) Que, conforme a la revisión del libro diario y Sistema SIREJ, hasta la presente fecha la parte accionada, no se ha permitido formular memorial de contestación.

Eso es todo en cuanto tengo a bien a informar en honor a la verdad y para fines consiguientes de ley.

Santa Cruz de la Sierra, 07 de marzo de 2024

SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Escaneado con CamScanner

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

AAC 121/23

: A 07 de marzo de 2024.

VISTOS. – El Recurso de Queja por incumplimiento, interpuesto por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** seguida en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE GG.JJ.OO. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA, ENRIQUE NOGALES MEDINA – REPRESENTANTE GG.JJ.OO. Y PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIOS PASIVO – VICEPRESIDENTE, MARIA ELIZABETH GOMEZ REPRESENTANTE SS.CC.PP. Y ADM. DEL SERVICIO ACTIVO, BENJAMIN MENDOZA PARDO REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO y RICARDO JALDIN HUMEREZ REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – VOCAL**, los fundamentos expuestos, y;

CONSIDERANDO I (Actuaciones Procesales). - Que, de la revisión del expediente constitucional de queja, corresponde precisar lo siguiente:

a. En fecha 03 de enero de 2024, el accionante presenta memorial, denunciando el incumplimiento de sentencia, presentando recurso de queja.

b. Mediante Auto N° 31/2024 de 05 de enero, de acuerdo a procedimiento constitucional se dispone correr en traslado al accionado, la denuncia de incumplimiento en cuestión, para que en el plazo de tres (3) días a partir de su notificación, informe respecto a lo denunciado.

c. En fecha viernes 01 de marzo de 2024, se notificó a la parte accionada con memorial de fecha 15 de diciembre del 2023, Auto de fecha 18 de diciembre del 2023, memorial de fecha 04 de enero del 2024 y Auto de fecha 05 de enero del 2024 y hasta la fecha no se ha permitido formular memorial de contestación a la queja por incumplimiento.

d. En fecha 07 de marzo del 2024, la suscrita Secretaria de Sala, informa respecto a la contestación a la queja por incumplimiento del accionante.

CONSIDERANDO II (De los Fundamentos del Accionante - Quejoso): Que, la parte accionante argumenta que en fecha 17 de noviembre de 2023, debido al incumplimiento de los accionados, interpone un Recurso de Queja que fue admitido mediante Auto N°331/2023 de 22 de noviembre de 2023, el cual dispuso un plazo de 3 días a la parte accionada para dar debido cumplimiento a la Resolución de la Acción de Amparo Constitucional N°121/23 siendo notificado el 11 de diciembre del 2023. Argumenta que en fecha 13 de diciembre del 2023, dentro de plazo fue notificado en la Oficina Regional de MUSERPOL con la Resolución de Directorio N°95/2023, sin embargo, menciona que dicha Resolución no cumple en la medida de lo determinado por lo dispuesto por este Tribunal de Garantías.

Por lo argumentado mencionan que el Honorable Directorio de Muserpol no ha cumplido con lo resuelto en la Resolución de la Acción de Amparo Constitucional N°121/2023 con la emisión de la Resolución de Directorio N°95/2023, por lo que solicitan la remisión de antecedentes al Ministerio Público para el procesamiento penal de los accionados por la comisión del delito de desobediencia a Resoluciones en Acciones de defensa y de Inconstitucionalidad previsto en el artículo 179 bis del Código Penal y otros.

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO III (De los Fundamentos del Accionado): Que, notificado que fue en fecha 01 de marzo de 2024, la parte accionada a la fecha, no presenta memorial de contestación.

CONSIDERANDO IV: Que, las sentencias dictadas por los Tribunales de Garantías Constitucionales, serán ejecutadas inmediatamente, sin perjuicio de su remisión para revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional... (artículo 40.I Ley 254). Por otro lado, el artículo 36.8) de la Ley 254, establece que la resolución que conceda o deniegue respectivamente la tutela solicitada, será emitida oralmente y en audiencia e inmediatamente ejecutada, así lo dispone la SCP. 0512/2018-S4 del 12 de septiembre, que dispone en su *ratio decidendi* lo siguiente: "*Ahora bien, la jurisprudencia constitucional establece que el cumplimiento y ejecución de una resolución judicial -proveniente de cualquier jurisdicción- debe ser en la medida de lo determinado, caso contrario, se lesiona el derecho fundamental a la eficacia de las resoluciones judiciales. Así, la SC 0944/2001-R de 6 de septiembre, señala el derecho fundamental a la eficacia de las resoluciones judiciales, como un imperativo básico de la administración de justicia. La mencionada Sentencia Constitucional, ante el incumplimiento o inobservancia de decisiones judiciales por operadores judiciales o administrativos, protege el derecho a la eficacia de los fallos con calidad de cosa juzgada. En el mismo sentido, complementando la línea sobre la comprensión del derecho a la eficacia de las resoluciones judiciales, la SC 1206/2010-R de 6 de septiembre, fue enfática en señalar que se vulnera el derecho a la eficacia de los fallos, cuando se produce un incumplimiento total o parcial de los mismos, o cuando pretendiendo cumplirlos se da un alcance diferente o distorsionado al establecido en el fallo (...)*

Es decir, la inejecución de sentencias, su ejecución parcial, distorsionada o tardía, acarrea la violación de derechos fundamentales de acceso a la justicia o tutela judicial efectiva, y dentro de éste a la eficacia jurídica de los fallos ejecutoriados pasados en autoridad de cosa juzgada y la protección judicial por parte del Estado. Entendimiento que ya estuvo en la tradición jurisprudencial del Tribunal Constitucional, en la SC 0125/2003-R de 29 de enero, indicando que las sentencias judiciales deben ser cumplidas en la medida de lo determinado -por todas, la SCP 1450/2013 de 19 de agosto-. Consiguientemente, las sentencias constitucionales emitidas por los jueces o tribunales de garantías en acciones de defensas o por el Tribunal Constitucional Plurinacional, también en otro tipo de procesos constitucionales, deben ser ejecutadas y cumplidas en los términos expresados en la parte resolutiva, es decir, en la medida de lo determinado...".

IV.I: Protección constitucional a los adultos mayores

La **Sentencia Constitucional Plurinacional N°617/2016-S2 de 30 de mayo**, estableció en su fundamento jurídico III.5, lo siguiente:

Nuestro orden constitucional vigente, consagra, garantiza y protege los derechos y garantías fundamentales inherentes a las personas, proclamando una protección especial a los adultos mayores de la tercera edad que se encuentran dentro del grupo denominado "vulnerable". Es así, que el art. 67 de la CPE, señala los derechos a una vejez digna, con calidad y calidez humana, dentro de los márgenes o límites legales.

Dentro de este contexto, la jurisprudencia constitucional en armonía con la Constitución Política del Estado, en la SC 0989/2011-R de 22 de junio, estableció: "*Siguiendo este razonamiento, la Constitución Política del Estado Plurinacional reconoce una diversidad de derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, teniendo en cuenta que estas normas fundamentales no solamente rigen las relaciones entre iguales, sino que tiene como*

Escaneado con CamSca

finalidad el proteger a los ostensiblemente más débiles -mejor conocidos en la doctrina como ***grupos vulnerables****- por lo que el Estado, mediante "acciones afirmativas" busca la materialización de la igualdad (que goza de un reconocimiento formal reconocida en los textos constitucionales y legales pero que en la realidad no se materializa) y la equidad, por lo que se establecen políticas que dan a determinados grupos sociales (minorías étnicas o raciales, personas discapacitadas, mujeres, menores de edad,* ***adultos mayores****) un trato preferencial en el acceso a determinados derechos -generalmente de naturaleza laboral- o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes, con el fin de mejorarles su calidad de vida y compensarles, en algunos casos, por los perjuicios o la discriminación y exclusión de las que fueron víctimas en el pasado" (las negrillas son nuestras)*

CONSIDERANDO V. (Análisis de la Queja por Incumplimiento). - A objeto de ingresar al análisis de lo principal, resulta necesario precisar que lo denunciado vía recurso de Queja, se funda en *el incumplimiento a la Sentencia de Amparo Constitucional de fecha 07 de septiembre del 2023, emitida por este Tribunal de Garantías.*

Que, la resolución dictada por este Tribunal de Garantías dispone; *"dejar sin efecto la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, por lesionar el debido proceso en su vertiente motivación insuficiente, disponiendo que los accionados emitan una nueva resolución de acuerdo a todos lo fundamentado por el Tribunal de Garantías Constitucionales y teniendo en cuenta la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril".*

Así también, el art. 6 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, reconoce el derecho a la vida de las personas adultas mayores y su consecuente derecho a la dignidad en la vejez, disponiendo además que: *"Los Estados parte adoptarán todas las medidas necesarias para* ***garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días****, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población".*

De la valoración de los antecedentes procesales, de lo informado por la parte accionante y lo cursante en el expediente, desde la concesión de tutela en audiencia de fecha 07 de septiembre de 2023, a la fecha de presentación de la denuncia de queja por incumplimiento, han transcurrido 4 (cuatro) meses, transcurso del tiempo en el que la parte accionada no cumplió con lo dispuesto por este Tribunal y tampoco se ha permitido contestar la notificación de fecha 01 de marzo de 2024, ni mucho menos adjuntan la emisión de una nueva resolución, en virtud a lo dispuesto en la mencionada sentencia.

Evidentemente, conforme lo dispone la jurisprudencia glosada ut supra, el cumplimiento -en la medida de lo determinado-, se encuentra vinculado a la obligatoriedad que el accionado dé estricto y cabal cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal de Garantías.

En consecuencia y no siendo necesarios mayores fundamentos de hecho ni de derecho, corresponde por disponer ha lugar la queja por incumplimiento.

POR TANTO: La Sala Constitucional Segunda, en virtud a la atribución conferida por los artículos 16.I, II y 17.I de la Ley 254 y artículos 2.b.I y 3.I de la Ley 1104, en cumplimiento del Auto Constitucional 0008/2017-O de 24 de febrero, dispone **HA LUGAR** la queja impetrada por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** seguida en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE GG.JJ.OO. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO - PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA, ENRIQUE NOGALES MEDINA – REPRESENTANTE GG.JJ.OO. Y PERSONAL DE**

Escaneado con CamScanner

SERVICIOS DEL SERVICIO PASIVO – VICEPRESIDENTE, MARIA ELIZABETH GOMEZ REPRESENTANTE SS.CC.PP. Y ADM. DEL SERVICIO ACTIVO, BENJAMIN MENDOZA PARDO REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO y RICARDO JALDIN HUMEREZ REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – VOCAL.

Disponiendo en consecuencia, la remisión de antecedentes ante el Ministerio Público, bajo apercibimiento de que, en caso de continuar con la renuencia en el cumplimiento de la disposición constitucional, se dispondrá lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE COPIA.

Efrain Cruz Limachi
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Abog. Mi[illegible]
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

06/2024
I/2024

Escaneado con CamScanner

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

; A 11 de marzo de 2024.

En atención al memorial que antecede, estese al Auto de fecha 07 de marzo del 2024.

Al Otrosí 1°. - Por adjuntado.

Al Otrosí 2° y 3°. - Por señalado.

CÚMPLASE. –

Efrain Cruz Limachi
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Escaneado con CamScanner

191

ACTA DE AUDIENCIA
ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL (121/23)

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 14:00 P.M. del dia **JUEVES 07 SEPTIEMBRE DE 2023**, se reunió la SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA compuesta por su presidenta Msc. Carolina Tania Cabrera Tapia y el señor Vocal Msc. Aldo Ismael Quezada Cerruti y la suscrita secretaria de Sala Mickaela A. Vega Centellas, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de **ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL** interpuesta por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ – PRESIDENTE, DAVID WALTER TARQUI CHUQUIMIA VOCAL, ENRIQUE NOGALES MEDINA, MARIA ELIZABETH GOMEZ REYNA, BENJAMIN MENDOZA PARDO y RICARDO JALDIN HUMEREZ – REPRESENTANTES DE SUBOFICIALES, CLASES, POLICIAS Y ADMINISTRATIVOS, TODOS DE LA MUTUAL DE SERVICIO AL POLICIA DEL SERVICIO PASIVO DE "MUSERPOL".**

PRESIDENTA. – Por secretaría se nos informe si las partes han sido debidamente notificadas y quienes se encuentran en sala.

SECRETARIA DE SALA. – Señora presidenta tengo a bien informar que las partes se encuentran debidamente notificadas, se encuentra presente en el salón de audiencias la parte accionante en compañía de su abogado, en cuanto a las autoridades accionadas se encuentra presente en el salón de audiencia en compañía de sus abogados. Es todo en cuanto informo sobre las notificaciones y la presencia de las partes.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra al abogado de la parte accionante, quien manifestó. -

Muchas gracias señora presidente, y miembros de este digno Tribunal de Garantías, el suscrito abogado patrocinante del accionante Tomas Luciano Velazco Zeballos ratificada la acción de defensa interpuesta contra los señores Miembros del Honorable Directorio de la Mutual de Servicio al Policía MUSERPOL, al emitir la Resolución del Directorio N°09/2023 que cursa a fojas 04 a 41 del expediente, en la que resolvieron que el beneficio del complemento económico que otorga MUSERPOL no es un derecho, en ese sentido los accionados lesionaron los derechos y garantías constitucionales a la seguridad social, a la jubilación, a la vejez digna y al debido proceso del accionante bajo los siguientes antecedentes y fundamentos; MUSERPOL es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Gobierno dentro de los denominados fondos complementarios de la seguridad social, que otorga el beneficio de complemento económico a los miembros del sector pasivo de la Policia boliviana y a sus derechos habientes en primer grado con renta de vejez o invalides en curso de pago del Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR y pensiones de jubilación del Sistema Integral de Pensiones SIP, el accionante de 72 años de edad, es de profesión policía, el cual fue dado de baja por tener un proceso penal con sentencia ejecutoriada, debido a esta situación MUSERPOL rechazo otorgar el beneficio del complemento económico, argumentando que, este pago no es un derecho de acuerdo a la Resolución N°09/2023 de fojas 04 a 41 del expediente, sin embargo el beneficio del complemento económico si es un derecho, forma parte del derecho a la seguridad social en lo referente a las previsiones sociales de la jubilación y la vejez digna, en virtud a los artículos 45 y 67 de la Constitución Política del Estado y en particular en la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, que se encuentra en el expediente de fojas 59 a 80, dicha sentencia en su ratio decidendi de fojas 69 a 70 fundamentan de manera literal que el beneficio del complemento económico si es parte del derecho a la seguridad social del sector pasivo de la policía Boliviana, como asegurados y sus derechos habiente de primer grado, por tanto el beneficio del complemento económico otorgado por MUSERPOL que emerge a la vida del derecho, como un derecho social adquirido en virtud a la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, es de naturaleza jurídica inherente al derecho de la seguridad social dentro de las ramas de los derechos denominados sociales por su impronta jurídica; es decir, forma parte de los derecho y garantías de las

personas adultas mayores que se encuentren normados en Ley N°369 de 01 de mayo de 2013, en ese sentido el derecho y garantía constitucional al debido proceso en virtud al artículo 115 numeral 2) de la Constitución Política del Estado también fue vulnerado en la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, en sus elementos de fundamentación, motivación y congruencia de las resoluciones por no considerar al beneficio del complemento económico como un derecho, de acuerdo a la vinculatoriedad jurisprudencial en virtud al artículo 203 de la Constitución Política del Estado y al artículo 39 de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, es de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio contra ella no cabe recurso ordinario alguno y se constituye en una norma individualizada que trasciende del caso individual o concreto debiendo utilizarse en la resolución de otros caso con supuestos facticos semejantes o similares.

Los derechos y garantías constitucionales lesionados que son; la seguridad social, la jubilación, la vejez digna y el debido proceso en virtud a los artículos 45, 67 y 115 de la Constitución Política del Estado forman parte de los derechos fundamentales y de los tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos, de acuerdo a la supremacía constitucional y a la jerarquía normativa, estos derechos constitucionales vulnerados al accionante gozas de primacía frente cualquier otra disposición normativa.

Como los derechos adquiridos nacen siempre al amparo de una norma jurídica, los que al ser afectados por una ulterior disposición legal sea suprimiéndolo o limitando su goce o ejercicio hace necesaria su protección en el marco del principio de progresividad y no regresividad, bajo este concepto se entiende que la Resolución del Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, es anterior a la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, por lo que bajo los principio de progresividad de los derechos adquiridos establece la responsabilidad para el Estado Boliviano, de no desconocer los logros y el desarrollo alcanzado en materia de Derechos Humanos, respecto que el accionante fue retirado definitivamente de la policía Boliviana, esta situación no puede lesionar sus derechos constitucionales como son; la seguridad social, la jubilación, la vejez digna que le corresponde como afiliado de MUSERPOL, en virtud de la analogía realizada a la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0617/2019-S2 de 31 de julio, a fojas 93 de expediente ya que la causa del retiro no impide al accionante acceder a los beneficios de la seguridad social ni a los derechos sociales que le correspondan, toda vez que el retiro por baja definitiva, que constituye un retiro forzoso no impide la adquisición de dichos derechos, por todo lo expuesto y en virtud a la protección especial que brinda el estado a las personas adultas mayores, consagrada en el artículo 67 numeral 1) de la Constitución Política del Estado y específicamente en la Ley N°369 de 01 de mayo de 2013, Ley General de la Personas Adultas Mayores.

Solicitamos se conceda la tutela impetrada de acuerdo a los argumentos desarrollado previamente dejando sin efecto la Resolución del Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, pronunciada por el Honorable Directorio de la Mutual de Servicio al Policía MUSERPOL, ordenando a los accionados que pronuncien una nueva resolución debidamente fundamentada, motivada y congruente para restituir los derechos y garantías constitucionales del accionante, a la seguridad social, a la jubilación, a la vejez digna y al debido proceso en su referido a su derecho al beneficio del complemento económico, como asegurado del sector pasivo de la policía Boliviana y su derecho habiente de primer grado, Muchas gracias.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra al abogado Abel Cossio de la parte accionada, quien manifestó. –

Muchas gracias señora presidente, Iván Cossio Palenque Dirección Jurídica de la Institución, que en estos momentos va a estar representada por la doctora Ergete y la doctora Palacios, también se encuentra presente el Honorable Directorio que va a estar representada por la doctora Fiorella Álvarez que es la Asesora Legal del Directorio, definir primero los parámetros de la Acción de Amparo

Constitucional estamos hablando que habría una violación del derecho a la jubilación, a la vejez, derecho a la seguridad social y una vulneración al debido proceso, en este contexto también la resolución que hoy se cuestiona es la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, que creemos firmemente tiene los requisitos básicos de motivación y fundamentación, sin embargo, también será la doctora Álvarez la que nos dé un mano en este sentido para confirmar aquel extremo.

Con relación a los otros dos derechos vulnerados, voy a concederé la palabra a la doctora Palacios para que explique, porque no han sido vulnerados.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra a la abogada de la parte accionada, quien manifestó. –

La parte accionante a referido en su Acción de Amparo Constitucional que se estaría vulnerando el derecho a la jubilación, a la vejez digna y a la seguridad social, establecida ya en la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales hay que resaltar, como se ha señalado precedentemente, el accionante ha sido funcionario policial evidentemente y goza de los beneficios otorgado por la seguridad social como es; la jubilación, la renta dignidad y demás beneficios establecidos para este grupo vulnerable que es de la tercera edad y estos derechos están regulados también aparte de la Constitución, por la Ley N°065 que tiene un objeto especifico de regulación en este caso que es el tema de seguridad social, sin embargo en cuanto a la supuesta restricción del derecho a una vejez digna y jubilación a la que hace alusiones el señor Tomas Luciano Velasco, corresponde desvirtuar este extremo toda vez que, conforme se tiene los antecedentes que cursan en la carpeta administrativa que ha dado pie y lugar a la admisión de la resolución que está sujeta para este presente amparo, cursa en la carpeta los antecedentes que advierten que la declaración de prestaciones y pagos del Sistema Integral de Pensiones, que tiene que guardar o de por si evidencia que el señor Tomas Luciano tiene una relación con el Sistema de Seguridad Social el percibe una jubilación, una pensiones de vejez incurriendo entonces en error al señalar que estaría vulnerando su derecho a la jubilación por parte de la Mutual de Servicio al Policía, toda vez que la Mutual de Servicio al Policía no tiene entre sus funciones y atribuciones el otorgar el beneficio o este caso la pensión de vejez, es cuanto tengo a entenderse que este beneficio, el beneficio de complemento económico, al no existir una relación debe entenderse obrero, patrona no se encuentra comprendido con un salario, con un derecho laboral o menos un beneficio social que emerge de esa seguridad social a la que pueda aludir, como ha referido el señor Tomas Luciano que vendría a ser regulado por la Ley N°065 en razón de que su fuente de financiamiento y variabilidad de pagos; es decir, los ajusten que se hacen para la otorgación de este beneficio de complemento económico no son parte de Servicio de Sistema de Reparto SENASIR ni del Sistema Integral de Pensiones, entonces se debe entender inicialmente que el pago del complemento económico responde a una normativa propia de la Mutual de Servicio al Policía, se debe establecer también que el artículo 131 de la Ley N°734, Ley Orgánica de la Policía refiere que los organismo de la Mutualidad y bienestar social y creados o los que van hacer creados tiene fines y van perseguir fines evidentemente de solidaria económica, social y profesional, así como para otorgar beneficios que no sea cubiertos por el Código de Seguridad Social, en favor de los Miembros de la Policía Boliviana, estos recursos van a gozar de autonomías administrativas, financiera debiendo sujetarse a los correspondientes estatutos eso señala de manera taxativa el artículo 131 de la Ley N°734, es decir, la Mutual de Servicio al Policía es mandada por la propia ley a pagar este beneficio de complemento económico, conforme a sus propia normativa y reglamento interno, en este caso la exclusión definitiva que se ha hecho al señor Tomas Luciano responde a la regulación que se encuentra en el reglamento del complemento económico que ha sido aprobado por la Resolución del Directorio N°41/2021 en su artículo 23 regula una de las causales para excluir de manera definitiva del pago al señor Tomas Luciano y es lo que ha efectuado la MUSERPOL en atención al principio de legalidad y en atención a que debemos cumplir como funcionario público la obligación y obligaciones constitucionales que es el cumplimiento de la normativa legal.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra a la abogada Geraldine Ergueta de la parte accionada, quien manifestó. –

Reforzando lo que decía mi colega, efectivamente con respecto a la vulneración del debido proceso se tiene que no se ha identificado por parte del accionante, claramente de qué forma se habría violentado su derecho toda vez que ha presentado los recursos que la ley le franquea y los mismos han sido atendido hasta la emisión de la última resolución que hoy es objeto del presente Acción de Amparo Constitucional, por lo que no se ha podido identificar como reitero por la parte accionada de forma precisa, cual es el derecho vulnerado, simplemente en su acción se puede notar que se ha glosado sentencia constitucionales pero no se dice de que forma el Directorio de la MUSERPOL al emitir la Resolución N°09 objeto de esta acción, como la forma en la que hubieran vulnerado tales derechos.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra a la abogada Fiorella Alvarez de la parte accionada, quien manifestó. –

Simplemente aclarar que la motivación de la Resolución está amparada, en el artículo 131 de la Ley N°734 el que da lugar a la creación del Decreto Supremo N°1446 que es la creación de la Mutual de Servicio al Policía efectivamente una de las funciones es la de pagar el complemento económico, sin embargo, esta podría normativa nos indica que nosotros debemos reglamentar esta situación en virtud de la facultad normativa que se le otorga a la Mutual de Servicio al Policía a través del Honorable Directorio de la MUSERPOL y como ya se había mencionado dicha resolución ha sido efectuada en virtud del artículo 23 del Reglamento del Complemento Económico, aprobado por la Resolución N°41/2021 se hace el pronunciamiento correspondiente, se hace incluso, se respeta el principio de mínima petita, si ha respondido a cada uno de los argumentos que el señor ha podido interponer en su recurso jerárquico en virtud del principio de seguridad jurídica no se habría vulnerado los derechos del accionante, Muchas gracias.

Acto seguido la Presidente del Tribunal cedió el uso de la palabra al Vocal de Sala Constitucional Segunda, MSC. ALDO ISMAEL QUEZADA CERRUTI, para que fundamente y emita su voto, quien manifestó:

VISTOS Y CONSIDERANDO. - La acción de control tutelar de Amparo Constitucional interpuesta por Tomas Luciano Velasco Zeballos en contra de Ángel Alfonzo Saavedra Rodríguez – Presidente, David Walter Tarqui Chuquimia Vocal, Enrique Nogales Medina, María Elizabeth Gómez Reyna, Benjamín Mendoza Pardo y Ricardo Jardín Humerez – Representantes de Suboficiales, Clases, Policías y Administrativos, todos de la Mutual de Servicio al Policía del Servicio Pasivo de "MUSERPOL". Todo y cuanto convino ver tanto como el expediente constitucional, como de lo manifestado por las partes en la presente audiencia.

CONSIDERANDO. - Que, conforme es consuetudinario para este Tribunal de Garantías en particular fundar a título de introito y en todas sus resoluciones, que la creación de estas Salas Constitucionales por imperio de la Ley N°1104, sus modificaciones por medio de la Ley N°1139, obedecen a la concreción del tan anhelado principio de jurisdicción constitucional especializada, vinculado al principio de jurisdicción constitucional única, ello en el entendido de que todo aquel que acuda ante esta alta jurisdicción tenga la absoluta convicción de que las razones de la decisión en las que se arriba a cierta determinación son las más apegadas al derecho positivo y por tanto, aún cuan subjetivo que fuere el término, son lo más justas; de allí que este Tribunal de Garantías se permitirá estructurar su decisión de idéntica forma que el Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional Transitorio y el actual Tribunal Constitucional Plurinacional.

Esto es que nos permitiremos realizar una fundamentación del obiter dicta o relación de hechos precisadas por la partes, llegaremos a las conclusiones de hechos a las que arriba este Tribunal, precisaremos los derechos constitucionales, garantías fundamentales o principios intertanto se vinculen a derechos y garantías solicitados en control tutelar, demarcaremos el marco jurídico, fundamento de derecho tanto del derecho positivo interno como del derecho internacional en virtud al principio del control convencional para así realizar el test de constitucionalidad o análisis del caso en concreto en el que se someterán a los estrictos argumentos jurídicos los hechos puestos a consideración de este Tribunal a efectos de dirimir en el decisum el control tutelar solicitado.

CONSIDERANDO. – En cuanto al obiter dictum, estando presente en audiencia la parte accionante, la parte accionada, habiendo hecho uso de la palabra todo y cada uno de ellos, reiterar in extenso los argumento de hecho o de derecho vertido en audiencia, resultaría redundante reiterativo; empero en el acta objeto de la presente acción, constara cuanto argumento haya sido vertido oralmente y además de ello, dentro del análisis del caso en concreto este Tribunal de permitirá abstraerá los argumentos de facto y de iuris que sean relevantes al efecto del decisum o en la decisión.

CONSIDERANDO. - Que como derechos constitucionales, garantías fundamentales o principios jurisdiccionales vinculados a derechos o garantías hoy solicitados a título de agravio ante el control tutelar constitucional, la parte accionante invoca el derecho al debido proceso en sus vertientes motivación, fundamentación, congruencia, así como el derecho a la seguridad social, a la percepción de un salario justo y a una vejez digna.

CONSIDERANDO. - Que en cuanto al ratio decidendi como primer elemento los fundamentos jurídicos del fallo y como segundo elemento el análisis del caso en concreto;

En cuanto a lo primero resulta necesario en la presente resolución, fundar que la supremacía constitucional; es decir, la aplicación de la Constitución Política del Estado ante cualquier otra norma del derecho interno, se encuentra palmada en el artículo 410 de la Carta Fundamental, este artículo en romano II) establece además de la suprema constitucional, la conformación del bloque de constitucionalidad que está compuesto por los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, así como también por sentencia dictadas por los Tribunales Constitucionales Boliviano todos sin excepción, el bloque de constitucionalidad está conformado por estos tratados, la propia Constitución y las sentencia constitucionales emitida por los Tribunales Constitucionales Bolivianos, dicho de otra manera, las sentencias constitucionales revisten rango Constitucional y por tanto su aplicación es vinculante de cumplimiento obligatorio, el artículo 256 de la Constitución Política del Estado estable que los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por Bolivia que contemplan derechos más favorables a lo inserto en la propia Constitución deben aplicarse de forma preferente a esta, lo que una vez más sostiene el principio de convencionalidad y el articulo 13 romano IV) también de la Constitución, establece que la interpretación de los tratados y convenios y de los derechos de la Constitución a la luz de los tratados y convenios, debe hacerse de forma favorable por sobre la Constitución, en este contexto queda claro que la jurisprudencia constitucional, la sentencia constitucional forman parte del bloque de constitucionalidad ratificada por el control de convencionalidad y por sobre ella no existe disposición en contrario que pueda ser supérstite jerárquicamente a no ser que sea los tratados y convenios en materia de derechos humanos ratificados por Bolivia, como ya se ha mencionado.

Por otro lado el articulo 203 de la Carta Fundamental establece el efecto vinculante y el cumplimiento obligatorio de las sentencias constitucionales, el artículo 15 del Código Procesal Constitucional establece que son las razones de la decisión de las sentencias constitucionales las que reviste en el efecto vinculante por tanto su cumplimiento es obligatorio y no así el obiter dicta o el decisum que si bien debe revestir analogía fáctica a efecto de la invocación inextenso de una sentencia constitucional no es menos cierto que ni el obiter dicta ni el decisum tiene un efecto vinculante si no únicamente el ratio decidendi, lo propio establece el artículo 8 de la Ley del Tribunal Constitucional

entiéndase por ratio decidendi las razones de la decisión y por obiter dicta los fundamentos de hecho y derechos.

Corresponde también fundar que, el debido proceso o su consideración como un derecho aislado, resulta insuficiente y limitativo el debido proceso es un instituto jurídico tanto convencional como constitucional, es convencional porque se encuentra inserto y reconocido tanto en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, los dos, a los que pertenece Bolivia, en el Universal se encuentra inserto en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 8, mientras que en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos bajo el esquema de la OEA, el universal bajo el esquema de ONU se encuentra inserto en el artículo 21 bajo el mismo nomen iuris de garantías judiciales, al mismo tiempo el debido proceso es instituto constitucional o interno por dos razones; la primera es que reviste una tridimensional; es decir, el que el debido proceso es un principio y valor del estado, un derecho fundamental y es una Garantías Constitucional así lo define entes muchas otras, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°2104/2012 de 08 de noviembre y al mismo tiempo el debido proceso es un instituto constitucional porque se compone de otros derechos que le vierten para instituirse como tal valga la cacofonía verbigracia, motivación, fundamentación y congruencia entre las resoluciones judiciales o administrativa derecho a la impugnación y acceso a la segunda instancia principio come el de verdad material, seguridad jurídica, etc. Aclarando que el catálogo de vertientes del debido proceso, no es limitativo si no únicamente enunciativo que por el principio de dinamicidad del derecho, mucho más del constitucional este catálogo puede haberse ampliado o reducido.

En cuanto a la vertiente motivación o su antítesis la falta de motivación, la jurisprudencia constitucional ha unificado el criterio jurisprudencial y ha establecido cuando una resolución jurisdicción o administrativa lesiona o vulnera o amenaza con hacerlo la vertiente motivación del debido proceso y para ello establece el principio de interdicción a la arbitrariedad, este principio establecido entre muchas otras, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0809/2020-S2 de 18 de diciembre, establece que una resolución lesiona la vertiente motivación en tres escenarios; primero cuando la resolución carece de motivación, segundo cuando aun teniendo, que la motivación resulte insuficiente esto se traduce a cuando una resolución no funda las razones de por las cuales omite pronunciarse sobre ciertos aspectos fundando por las partes que, es distinto a la incongruencia omisiva como se explicara a fortiori y el tercero es que aun teniendo motivación y siendo suficiente que la motivación resulta arbitraria, se traduce que cuando la autoridad jurisdiccional o administrativa versa su decisión en argumento, meramente retorico pues debe tenerse claro que fundar no es lo mismo que motivar y motivar no es lo mismo que decidir.

En cuanto a la vertiente congruencia o su antítesis la falta de congruencia o incongruencia, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0273/2019-S4 de 22 de mayo, establece que en semántica general congruencia no es otra cosa que resolver entre lo fundamentado, lo peticionado y lo resuelto, el omitir uno de estos tres elementos o hilo conductor, deviene en una incongruencia, incongruencia que puede ser aditiva o extra petita, que concurre cuando la autoridad administrativa añade, adhiere argumentos que las partes no hubieren invocados ni peticionado o en su defecto va más allá de los cánones que estos han expuestos, a contrario censu la incongruencia puede ser citra petita incongruencia omisiva cuando la autoridad jurisdiccional omite pronunciarse sobre los aspectos fundados por las partes, que la diferencia entre incongruencia omisiva y motivación insuficiente radica primeramente en que, a la autoridad jurisdiccional o administrativa, le está facultado no pronunciarse sobre todo los aspectos que funda las partes, le está facultado, la obligación que no puede aludir es fundar las razones por cuales omite pronunciarse sobre ciertos aspectos, el no considerar los aspectos es una incongruencia omisiva, el fundar las razones por cuales no lo considera puede derivarse en una motivación que ha su turno puede ser insuficiente he ahí la diferencia.

Corresponde también fundar a que refiere la igualdad, la igualdad es también un instituto jurídico convencional y constitucional, pero para ni redundar en los Sistemas Universales Interamericano, diremos que la igual es reconocida en el artículo 8 inciso 2) como un principio y valor del Estado en el

artículo 14 inciso 2) como un derecho fundamental y en el artículo 119 inciso 1) como una garantía jurisdiccional, todos de la Constitución Política del Estado y por tanto es tuteladle desde cualquier perspectiva.

Corresponde también que refiere la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0084/2019-S2 de 05 de abril, en cuanto a la relevancia constitucional, este presento constitucional procesal establece que una omisión formal procesal por sí sola no se traduce en un agravio ser tutelado por parte de la jurisdicción constitucional, pero cuando esta omisión puede venir en un cambio en la decisión, entonces si reviste relevancia constitucional.

Por ultimo, corresponde funda que establece de forma expresa la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, sentencia en cuyo obiter dictum versa de una exfuncionaria policial, que habiendo sido dado de baja interpone una Acción de Amparo ante el directorio de la MUSERPOL y como consecuencia se emite un resultado, porque hablamos de estos elementos facticos porque reviste analogía con el caso de autos, sin duda alguna en la mencionada sentencia constitucional en la razones jurídica del fallo; es decir, razones de la decisión romano III) arábigo 2) concluye estableciendo que el complemento económico es un derecho reconocido en el Decreto Supremo N°1446 con base en el artículo 126 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, vinculado directamente con la renta de vejez que percibe el sector pasivo de la delicada institución del orden; es decir, vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez en el marco del Sistema de Seguridad Social Integral y con ello al derecho fundamental a una vejez digna, conforme lo ha dispuesto articulo 67 romano I y II) de la Carta Fundamental, cuyo pago individual es revisado por la MUSERPOL, la misma jurisprudencia constitucional dentro del análisis del caso en concreto que también forma parte del ratio dedidendi establece la referida conclusión y argumentación, comprendida en la Resolución del Directorio no encuentra sustento solo y convincente en una ley y menos en una norma constitucional, al no establecerse porque sería válido constitucionalmente que una norma infra legal pueda limitar el acceso a un derecho adquirido, como es el complemento económico de un jubilado del sector pasivo de la Policía Boliviana, más cuando tal derecho se constituye un complemento a la renta de vejez, derivado del mandato del contenido del artículo 126 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y con ello también al razón de validez constitucional de las causales de suspensión establecida en el reglamento del complemento económico.

CONSIDERANDO. Que, en cuanto al análisis del caso en concreto, la parte accionante funda ante este Tribunal de Garantías lesiona sus derechos al debido proceso en su vertiente de motivación, fundamentación, congruencia, así como también el derecho a la percepción de un salario digno, a una vejez digna y también su derecho a la seguridad social, pues considera que al negarse el pago del complemento económico se traduce en una lesión a estos derechos que, tal situación fue puesta a conocimiento en toda las instancias administrativas hasta el legar al Directorio de la MUSERPOL quien considera de que el derecho al complemento económico no forma parte de la seguridad social, ese es la tesis del accionante, los accionados en audiencia un vez más valga la cacofonía nuevamente, reiteran y ratifican de que al no existir una relación obrero patronal el complemento económico no forma parte del instituto procesal social de derechos sociales, no forma parte de la seguridad social, si no, forma parte de otra fuentes de ingreso derivadas de un reglamento que devienen facultades de un decreto supremo, siendo una ley y por esta razón considera de que no se ha lesionado ningún derecho del peticionante de tutela.

Aclarado los aspectos sobre lo que este Tribunal debe ejercer el control tutelar constitucional de la revisión de la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, se evidencia que los hoy accionados se han permitido minuciosa y ordenadamente, además, considerar todo y cada uno de los agravios fundados por el entonces recurrente hoy accionante, lo que este Tribunal verifica es que dentro del romano III) arábigo 3) de la mencionada resolución, funda la naturaleza del beneficio del complemento económico estableciendo lo siguiente; claramente el beneficio del complemento económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o

emergente de aportes a la seguridad social del largo plazo, pues en su fuente de financiamiento y variabilidad de pago, no siendo parte del sistema reparto en el Sistema Integral de Pensiones.

Por otro lado, dentro también del análisis del caso en concreto establecido en su considerando romano V) el beneficio del complemento económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o emergentes de aporte a la seguridad social, manifiesta incluso en el por tanto que beneficio complemento económico no se encuentra comprendido como salarios o sueldos, derechos laboral, beneficio social o emergente de aportes a la seguridad social, que implica esto, que implica esta excepción, implica justamente lo que ya el Tribunal Constitucional zanjó en la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, al establecer expresamente que el complemento económico es un derecho no solo reconocido si no que es un derecho adquirido vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez y además que forma parte del Sistema de Seguridad Social e Integral a largo o corto plazo y con ello al derecho fundamental un vejez digna, conforme a los dispuesto en el artículo 67 romano I y II) de la Carta Fundamental, cuyo pago individual es realizado por la MUSERPOL, inconcluye también en el análisis del caso en concreto de que no es predecible; es decir, por seguridad jurídica no es predecible que se pretenda aplicar una norma infra constitucional desde ya el reglamento interno por sobre la Carta Fundamental, es por esta razón no es permisible que se invoque la usencia de una vinculación del beneficio, del complemento económico cuando un derecho a la seguridad social, conforme lo dispone el Tribunal Constitucional si forma parte de ese instituto del derecho laboral.

En ese contexto evidenciando que existe una línea jurisprudencial clara, concreta, analizable respecto al tema en cuestión, es evidente que las autoridades accionadas al momento de emitir la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, han incurrido en una motivación insuficiente porque no han fundado las razones por las cuales omite pronunciarse sobre los aspectos pretendidos y fundado por las partes, pero además que no es deber excusable el desconocimiento de la jurisprudencia constitucional, como bien lo mencionamos, no solo el vinculante de cumplimiento obligatorio no solo reviste rango de Carta Magna o de la Constitución, sino que su cumplimiento es ineludible, es vinculante por cuanto dañe a todos los sujetos estantes y habitantes del Estado Boliviano y es obligatorio por cuando no está susceptible de interpretación en contraria, todos esos parámetro evidenciando una lesión al debido proceso en vertiente motivación, sub iudice motivación insuficiente.

Por ello presidente, cualquier otra consideración de orden jurídico, jurisprudencial o constitucional resulta estéril, por tanto, mi voto es que se conceda la tutela respecto al derecho al debido proceso en su vertiente motivación, sub iudice motivación insuficiente, disponiendo en consecuencia dejar sin efecto alguno la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, disponiendo que las autoridades accionadas emitan uno nuevo en virtud a los cánones constitucionales emitidos por este Tribunal y los jurisprudenciales mencionado en ella.

Acto seguido la Presidente del Tribunal MSC. CAROLINA TANIA CABRERA TAPIA, hizo uso de la palabra a objeto de emitir su voto:

VISTOS Y CONSIDERANDO. - La acción de control tutelar de Amparo Constitucional interpuesta por Tomas Luciano Velasco Zeballos en contra de Ángel Alfonzo Saavedra Rodríguez – Presidente, David Walter Tarqui Chuquimia Vocal, Enrique Nogales Medina, María Elizabeth Gómez Reyna, Benjamín Mendoza Pardo y Ricardo Jardín Humerez – representantes de Suboficiales, Clases, Policías y Administrativos, todos de la Mutual de Servicio al Policía del Servicio Pasivo de "MUSERPOL". Escuchados que han sido los sujetos procesales en audiencia, como también la amplia fundamentación del vocal que me antecedió el uso de la palabra y revisado que ha sido el expediente de Acción de Amparo Constitucional, presentado por la parte accionante, se ha podido evidenciar que las autoridades hoy accionadas al emitir la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, han lesionado el derecho de la parte ahora accionante al debido proceso por la falta de motivación insuficiente en su resolución, porque al emitir su resolución han omitido pronunciarse sobre muchos aspectos que la parte accionante ha solicitado teniendo en cuenta que no han tomado en cuenta

tampoco los ahora accionantes la Sentencia Constitucional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, donde nos indica muy claramente el estudio que ha realizado el Tribunal Constitucional Plurinacional en esta jurisprudencia constitucional sobre el complemento económico en el caso específico que el estamos ahora resolviendo.

En consecuencia, sumándome a la amplia fundamentación del vocal que me antecede el uso de la palabra y para no redundar sobre la misma, mi voto es porque se conceder la presente acción tutelar.

Acto seguido la presidente del Tribunal pronuncia la siguiente resolución que forma parte de la presente acta:

SENTENCIA
(Exp.121/23)

Santa Cruz de la Sierra, 07 de septiembre de 2023

Demanda:	Acción de Amparo Constitucional
Nurej:	70451604
Accionante:	Mario Tomas Luciano Velasco Zeballos
Accionados:	Katia Ángel Alfonzo Saavedra Rodríguez – Presidente, David Walter Tarqui Chuquimia Vocal, Enrique Nogales Medina, María Elizabeth Gómez Reyna, Benjamín Mendoza Pardo y Ricardo Jardín Humerez – Representantes de Suboficiales, Clases, Policías y Administrativos, todos de la Mutual de Servicio al Policía del Servicio Pasivo de "MUSERPOL"

I. ANTECEDENTES. -

I.1 Contenido de la acción

Por memorial presentado el 03 de julio de 2023, cursante de fs. 94 a 103, el accionante expresó los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

I.1.1. Hechos que motivan la demanda de Acción de Amparo Constitucional

La parte accionante manifiesta que: los ahora accionados, al emitir la Resolución del Directorio N°09/2023 que cursa a fojas 04 a 41 del expediente, arguye que resolvieron que el beneficio del complemento económico que otorga MUSERPOL no es un derecho, en ese sentido los accionados lesionaron los derechos y garantías constitucionales a la seguridad social, a la jubilación, a la vejez digna y al debido proceso del accionante, argumentan que MUSERPOL es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Gobierno, dentro de los denominados fondos complementario de la seguridad social, que otorga el beneficio de complemento económico a los miembros del sector pasivo de la policía Boliviana y a sus derechos habientes en primer grado con renta de vejez o invalides en curso de pago del Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR y pensiones de jubilación del Sistema Integral de Pensiones SIP, arguye el accionante de 72 años de edad, es de profesión policía, argumentando que, fue dado de baja por tener un proceso penal con sentencia ejecutoriada, debido a esta situación MUSERPOL rechazó otorgar el beneficio del complemento económico, argumentando que, este pago no es un derecho de acuerdo a la Resolución N°09/2023 de fojas 04 a 41 del expediente, sin embargo el beneficio del complemento económico si es un derecho, forma parte del derecho a la seguridad social, argumentando que, se han vulnerados sus derechos a la jubilación, la vejez digna y el debido proceso.

I.1.2. Derechos supuestamente vulnerados

Como derechos constitucionales, garantías fundamentales o principios jurisdiccionales vinculados a derechos o garantías hoy solicitados a título de agravio ante el control tutelar constitucional, la parte accionante invoca el derecho al debido proceso en sus vertientes motivación, fundamentación, congruencia, así como el derecho a la seguridad social, a la percepción de un salario justo y a una vejez digna.

I.1.3. Petitorio

Solicita se conceda la tutela, disponiéndose:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, pronunciada por el Honorable Directorio de la Mutual de Servicio al Policía - MUSERPOL.

I.2. Ratificación de la acción

La parte accionante argumenta de que, ante este Tribunal de Garantías lesiona sus derechos al debido proceso en su vertiente de motivación, fundamentación, congruencia, así como también el derecho a la percepción de un salario digno, a una vejez digna y también su derecho a la seguridad social, pues considera que al negarse el pago del complemento económico se traduce en una lesión a estos derechos que, tal situación fue puesta a conocimiento en toda las instancias administrativas hasta el legar al Directorio de la MUSERPOL quien considera de que el derecho al complemento económico no forma parte de la seguridad social, ese es la tesis del accionante

I.2.1 Informe de los accionados

La parte accionada argumenta que; al no existir una relación obrero patronal el complemento económico no forma parte del instituto procesal social de derechos sociales, no forma parte de la seguridad social, si no, forma parte de otra fuente de ingreso derivadas de un reglamento que devienen facultades de un decreto supremo, siendo una ley y por esta razón considera que no se ha lesionado ningún derecho del peticionante de tutela.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. –

Expuestos y resumidos los actos lesivos demandados por el accionante y con el objeto de conceder o denegar la tutela solicitada, corresponde realizar el siguiente análisis del caso planteado.

El artículo 410 de la Carta Fundamental establece la supremacía de este cuerpo normativo interno y su aplicabilidad preferente por ante cualquier otra norma de derecho positivo, así mismo establece que el bloque de constitucionalidad está conformado por las sentencias dictadas por su Tribunal Constitucional transitorio y actual Tribunal Constitucional Plurinacional y por los tratados y convenios en materia y derechos humanos ratificados por Bolivia. Es el artículo 256 de la misma Carta Fundamental, que establece que se aplican estos tratados y convenios de manera preferente siempre y cuando contemplen derechos favorables al solicitante, lo que en la doctrina internacional e interna constitucionalizada por medio de la jurisprudencia constitucional se conoce como control convencional. El artículo 203 de la Constitución Política del Estado establece el carácter vinculante de las sentencias constitucionales, es el artículo 15 del Código Procesal Constitucional que establece que son las razones de la decisión de las sentencias constitucionales las que revisten el carácter de vinculatoriedad y no así el obiter dicta o el decisum, ambas corroboradas por el artículo 8 de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Resulta necesario en la presente resolución, fundar que la supremacía constitucional; es decir, la aplicación de la Constitución Política del Estado ante cualquier otra norma del derecho interno, se encuentra palmada en el artículo 410 de la Carta Fundamental, este artículo en romano II) establece además de la suprema constitucional, la conformación del bloque de constitucionalidad que está

compuesto por los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, así como también por sentencia dictadas por los Tribunales Constitucionales Boliviano todos sin excepción, el bloque de constitucionalidad está conformado por estos tratados, la propia Constitución y las sentencia constitucionales emitida por los Tribunales Constitucionales Bolivianos, dicho de otra manera, las sentencias constitucionales revisten rango Constitucional y por tanto su aplicación es vinculante de cumplimiento obligatorio, el artículo 256 de la Constitución Política del Estado estable que los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por Bolivia que contemplan derechos más favorables a lo inserto en la propia Constitución deben aplicarse de forma preferente a esta, lo que una vez más sostiene el principio de convencionalidad y el articulo 13 romano IV) también de la Constitución, establece que la interpretación de los tratados y convenios y de los derechos de la Constitución a la luz de los tratados y convenios, debe hacerse de forma favorable por sobre la Constitución, en este contexto queda claro que la jurisprudencia constitucional, la sentencia constitucional forman parte del bloque de constitucionalidad ratificada por el control de convencionalidad y por sobre ella no existe disposición en contrario que pueda ser supérstite jerárquicamente a no ser que sea los tratados y convenios en materia de derechos humanos ratificados por Bolivia, como ya se ha mencionado.

El artículo 203 de la Carta Fundamental establece el efecto vinculante y el cumplimiento obligatorio de las sentencias constitucionales, el artículo 15 del Código Procesal Constitucional establece que son las razones de la decisión de las sentencias constitucionales las que reviste en el efecto vinculante por tanto su cumplimiento es obligatorio y no así el obíter dicta o el decisum que si bien debe revestir analogía fáctica a efecto de la invocación inextenso de una sentencia constitucional no es menos cierto que ni el obiter dicta ni el decisum tiene un efecto vinculante si no únicamente el ratio decidendi, lo propio establece el artículo 8 de la Ley del Tribunal Constitucional entiéndase por ratio decidendi las razones de la decisión y por obiter dicta los fundamentos de hecho y derechos.

El debido proceso o su consideración como un derecho aislado, resulta insuficiente y limitativo el debido proceso es un instituto jurídico tanto convencional como constitucional, es convencional porque se encuentra inserto y reconocido tanto en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, los dos, a los que pertenece Bolivia, en el Universal se encuentra inserto en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 8, mientras que en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos bajo el esquema de la OEA, el universal bajo el esquema de ONU se encuentra inserto en el artículo 21 bajo el mismo nomen iuris de garantías judiciales, al mismo tiempo el debido proceso es instituto constitucional o interno por dos razones; la primera es que reviste una tridimensional; es decir, el que el debido proceso es un principio y valor del estado, un derecho fundamental y es una Garantías Constitucional así lo define entes muchas otras, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°2104/2012 de 08 de noviembre y al mismo tiempo el debido proceso es un instituto constitucional porque se compone de otros derechos que le vierten para instituirse como tal valga la cacofonía verbigracia, motivación, fundamentación y congruencia entre las resoluciones judiciales o administrativa derecho a la impugnación y acceso a la segunda instancia principio come el de verdad material, seguridad jurídica, etc. Aclarando que el catálogo de vertiente del debido proceso, no es limitativo si no únicamente enunciativo que por el principio de dinamicidad del derecho, mucho más del constitucional este catálogo puede haberse ampliado o reducido.

En cuanto a la vertiente motivación o su antítesis la falta de motivación, la jurisprudencia constitucional ha unificado el criterio jurisprudencial y ha establecido cuando una resolución jurisdicción o administrativa lesiona o vulnera o amenaza con hacerlo la vertiente motivación del debido proceso y para ello establece el principio de interdicción a la arbitrariedad, este principio establecido entre muchas otras, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0809/2020-S2 de 18 de diciembre, establece que una resolución lesiona la vertiente motivación en tres escenarios; primero cuando la resolución carece de motivación, segundo cuando aun teniendo, que la motivación resulte insuficiente esto se traduce a cuando una resolución no funda las razones de por las cuales omite pronunciarse sobre ciertos aspectos fundando por las partes que, es distinto a la incongruencia omisiva como se

explicara a fortiori y el tercero es que aun teniendo motivación y siendo suficiente que la motivación resulta arbitraria, se traduce que cuando la autoridad jurisdiccional o administrativa versa su decisión en argumento, meramente retorico pues debe tenerse claro que fundar no es lo mismo que motivar y motivar no es lo mismo que decidir.

En cuanto a la vertiente congruencia o su antítesis la falta de congruencia o incongruencia, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0273/2019-S4 de 22 de mayo, establece que en semántica general congruencia no es otra cosa que resolver entre lo fundamentado, lo peticionado y lo resuelto, el omitir uno de estos tres elementos o hilo conductor, deviene en una incongruencia, incongruencia que puede ser aditiva o extra petita, que concurre cuando la autoridad administrativa añade, adhiere argumentos que las partes no hubieren invocados ni peticionado o en su defecto va más allá de los cánones que estos han expuestos, a contrario censu la incongruencia puede ser citra petita incongruencia omisiva cuando la autoridad jurisdiccional omite pronunciarse sobre los aspectos fundados por las partes, que la diferencia entre incongruencia omisiva y motivación insuficiente radica primeramente en que, a la autoridad jurisdiccional o administrativa, le está facultado no pronunciarse sobre todo los aspectos que funda las partes, le está facultado, la obligación que no puede aludir es fundar las razones por cuales omite pronunciarse sobre ciertos aspectos, el no considerar los aspectos es una incongruencia omisiva, el fundar las razones por cuales no lo considera puede derivarse en una motivación que ha su turno puede ser insuficiente he ahí la diferencia.

La igualdad es también un instituto jurídico convencional y constitucional, pero para ni redundar en los Sistemas Universales Interamericano, diremos que la igual es reconocida en el artículo 8 inciso 2) como un principio y valor del Estado en el artículo 14 inciso 2) como un derecho fundamental y en el artículo 119 inciso 1) como una garantía jurisdiccional, todos de la Constitución Política del Estado y por tanto es tuteladle desde cualquier perspectiva.

La Sentencia Constitucional Plurinacional N°0084/2019-S2 de 05 de abril, en cuanto a la relevancia constitucional, este presento constitucional procesal establece que una omisión formal procesal por sí sola no se traduce en un agravio ser tutelado por parte de la jurisdicción constitucional, pero cuando esta omisión puede venir en un cambio en la decisión, entonces si reviste relevancia constitucional.

Por ultimo corresponde fundar que establece de forma expresa la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, sentencia en cuyo obiter dictum versa de una exfuncionaria policial, que habiendo sido dado de baja interpone una Acción de Amparo ante el directorio de la MUSERPOL y como consecuencia se emite un resultado, porque hablamos de estos elementos facticos porque reviste analogía con el caso de autos, sin duda alguna en la mencionada sentencia constitucional en la razones jurídica del fallo; es decir, razones de la decisión romano III) arábigo 2) concluye estableciendo que el complemento económico es un derecho reconocido en el Decreto Supremo N°1446 con base en el artículo 126 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, vinculado directamente con la renta de vejez que percibe el sector pasivo de la delicada institución del orden; es decir, vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez en el marco del Sistema de Seguridad Social Integral y con ello al derecho fundamental a una vejez digna, conforme lo ha dispuesto articulo 67 romano I y II) de la Carta Fundamental, cuyo pago individual es revisado por la MUSERPOL, la misma jurisprudencia constitucional dentro del análisis del caso en concreto que también forma parte del ratio dedidendi establece la referida conclusión y argumentación, comprendida en la Resolución del Directorio no encuentra sustento solo y convincente en una ley y menos en una norma constitucional, al no establecerse porque sería válido constitucionalmente que una norma infra legal pueda limitar el acceso a un derecho adquirido, como es el complemento económico de un jubilado del sector pasivo de la Policía Boliviana, más cuando tal derecho se constituye un complemento a la renta de vejez, derivado del mandato del contenido del artículo 126 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y con ello también al razón de validez constitucional de las causales de suspensión establecida en el reglamento del complemento económico.

Por esa labor, es menester glosar lo que, el actual Tribunal Constitucional Plurinacional, razonó sobre la Acción de Amparo Constitucional.

II.1. Naturaleza jurídica de la Acción de Amparo Constitucional

La Constitución Política del Estado en su artículo 128 establece textualmente que "***La presente acción de Amparo Constitucional tendrá lugar contra actos u omisiones ilegales o indebidas a los servicios públicos, o de persona individual o colectiva, que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por las Constitución y la Ley***", concordante con el artículo 51 del Código Procesal Constitucional refiere que: *"La Acción de Amparo Constitucional tiene el objeto de garantizar los derechos de toda persona natural o jurídica, reconocidos por la Constitución Política del Estado y la Ley, contra los actos ilegales o las omisiones indebidas de las y los servidores públicos o particulares que los restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir"*, con estos antecedentes se tiene que el amparo constitucional está prevista por una garantía para hacer respetar los derechos fundamentales de toda persona.

El art. 129.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Acción de Amparo Constitucional se interpondrá por la persona que se crea afectada, por otra a su nombre con poder suficiente o por la autoridad correspondiente de acuerdo con la Constitución, ante cualquier juez o tribunal competente, siempre que no exista otro medio o recurso legal para la protección inmediata de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados"*.

La Ley Nº 1104 de 28 de septiembre de 2018 en su artículo 2 otorga la Competencia para conocer y resolver las acciones tutelares de amparo constitucional a las Salas Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia.

La **Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril**, estableció en su fundamento jurídico III.2 lo siguiente:

III.2. El complemento económico, un derecho del sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado.

La Ley Orgánica de la Policía Nacional, de 8 de abril de 1985, en el Título V relativo a los Regímenes Especiales, entre otros temas regula el Régimen de la Seguridad Social (Capitulo II), estableciendo un **Fondo Complementario como parte de una Seguridad Social Integral aplicable al personal de la Policía Nacional**; el mismo que comprende maternidad, vejez, invalidez y muerte, de acuerdo a lo regulado en el Código de Seguridad Social y su correspondiente reglamento. El art. 125 de la Ley Orgánica ya citada, establece que las fuentes de los recursos de financiamiento; así como, la fijación de la cuantía de las prestaciones complementarias de vejez, rentas de derecho habiente y demás modalidades del Seguro Complementario se hallan prescritas en el Estatuto Orgánico del Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional y sus reglamentos. Precisando por su parte, el art. 126 de la misma Ley, que las rentas a percibir por seguro de vejez por el personal de la Policía Nacional, de ninguna manera deben ser inferiores al haber que perciben los del servicio activo, asignando al Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional, efectuar los ajustes necesarios en su respectivo presupuesto.

Cabe señalar que la Mutual de Servicios al Policía desde su creación pasó por diferentes etapas de transición institucional, un primer periodo como Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional (FCSSPN), conforme fue anotado anteriormente, luego como Mutual de Seguros al Policía (MUSEPOL) (Creada mediante Resolución 162/97 de 5 de mayo de 1997, emitida por el Comando General de la Policía Nacional), y finalmente como Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), siendo el DS 1446, el que cierra el periodo de transición y da lugar a la creación de la

MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno.

Uno de los fines y funciones de la MUSERPOL es el pago del Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, cuyos recursos o fuentes de financiamiento, además de los señalados en el art. 12.I del DS 1446, provienen de las transferencias determinadas por Ley para el pago del indicado beneficio, como son los ingresos transferidos por el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), por la otorgación de cédulas de identidad y los ingresos transferidos por el Servicio General de Licencia para Conducir (SEGELIC), por los servicios de otorgación de licencias para conducir, en ambos casos a favor de la Policía Boliviana, en aplicación de la Ley del Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para Conducir –Ley 145 de 27 de junio de 2011–, cuyos recursos forman parte del Presupuesto General de la Nación.

Conforme a lo señalado en el art. 17 del DS 1446, el Complemento Económico es un beneficio que otorga la MUSERPOL al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones por vejez en curso de pago del Sistema de Reparto y del Sistema Integral de Pensiones, cuyos montos sean inferiores al haber básico más categoría que perciban los miembros del servicio activo de la Policía Boliviana en el grado correspondiente; en cuanto al monto individual de este beneficio, es variable, determinado semestralmente en base a un estudio técnico financiero y reglamentación aprobado por el Directorio de la MUSERPOL, en función a las transferencias determinadas por Ley para el pago del Complemento Económico; y si bien el parágrafo III del mismo artículo nombrado refiere que no es un salario, derecho laboral, beneficio social, ni de la seguridad social, ello en razón a su fuente de financiamiento y variabilidad de pago, no es menos evidente que este se encuentra directamente relacionado con las prestaciones que por vejez perciben los jubilados de la Policía Boliviana o sus derechohabientes en primer grado, por mandato del art. 126 de la LOPB, en cuanto a que las rentas que el personal de la Policía Nacional debe percibir por seguro de vejez de ninguna manera deben ser inferiores al haber que perciben los del servicio activo, consiguientemente, un derecho adquirido por mandato de la indicada disposición legal.

En ese sentido, se puede señalar que el Complemento Económico es un derecho reconocido en el DS 1446, con base en el art. 126 de la LOPB, vinculado directamente con la renta de vejez que percibe el sector pasivo de la indicada institución del orden; es decir, vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, y con ello al derecho fundamental a una vejez digna, conforme a lo dispuesto en el art. 67.I y II de la CPE, cuyo pago individual es realizado por la MUSERPOL; y no obstante que su pago individual es variable en base a lo determinado semestralmente por un informe técnico financiero y de acuerdo a la reglamentación aprobada por el Directorio de la misma entidad, ello no le quita su carácter de complemento a la renta de vejez; en consecuencia, como un derecho social adquirido que forma parte de la Seguridad Social Integral aplicable al personal de la Policía Boliviana.

III. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

La parte accionante argumenta ante este Tribunal de Garantías lesiona sus derechos al debido proceso en su vertiente de motivación, fundamentación, congruencia, así como también el derecho a la percepción de un salario digno, a una vejez digna y también su derecho a la seguridad social, pues considera que al negarse el pago del complemento económico se traduce en una lesión a estos derechos que, tal situación fue puesta a conocimiento en toda las instancias administrativas hasta el legar al Directorio de la MUSERPOL quien considera de que el derecho al complemento económico no forma parte de la seguridad social, ese es la tesis del accionante, los accionados en audiencia un vez más valga la cacofonía nuevamente, reiteran y ratifican de que al no existir una relación obrero patronal el complemento económico no forma parte del instituto procesal social de derechos sociales, no forma parte de la seguridad social, si no, forma parte de otra fuentes de ingreso derivadas de un

reglamento que devienen facultades de un decreto supremo, siendo una ley y por esta razón considera de que no se ha lesionado ningún derecho del peticionante de tutela.

Aclarado los aspectos sobre lo que este Tribunal debe ejercer el control tutelar constitucional de la revisión de la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, se evidencia que los hoy accionados se han permitido minuciosa y ordenadamente, además, considerar todo y cada uno de los agravios fundados por el entonces recurrente hoy accionante, lo que este Tribunal verifica es que dentro del romano III) arábigo 3) de la mencionada resolución, funda la naturaleza del beneficio del complemento económico estableciendo lo siguiente; claramente el beneficio del complemento económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o emergente de aportes a la seguridad social del largo plazo, pues en su fuente de financiamiento y variabilidad de pago, no siendo parte del sistema reparto en el Sistema Integral de Pensiones.

Por otro lado, dentro también del análisis del caso en concreto establecido en su considerando romano V) el beneficio del complemento económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o emergentes de aporte a la seguridad social, manifiesta incluso en el por tanto que beneficio complemento económico no se encuentra comprendido como salarios o sueldos, derechos laboral, beneficio social o emergente de aportes a la seguridad social, que implica esto, que implica esta excepción, implica justamente lo que ya el Tribunal Constitucional zanjó en la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, al establecer expresamente que el complemento económico es un derecho no solo reconocido si no que es un derecho adquirido vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez y además que forma parte del Sistema de Seguridad Social e Integral a largo o corto plazo y con ello al derecho fundamental un vejez digna, conforme a los dispuesto en el artículo 67 romano I y II) de la Carta Fundamental, cuyo pago individual es realizado por la MUSERPOL, inconcluye también en el análisis del caso en concreto de que no es predecible; es decir, por seguridad jurídica no es predecible que se pretenda aplicar una norma infra constitucional desde ya el reglamento interno por sobre la Carta Fundamental, es por esta razón no es permisible que se invoque la usencia de una vinculación del beneficio, del complemento económico cuando un derecho a la seguridad social, conforme lo dispone el Tribunal Constitucional si forma parte de ese instituto del derecho laboral.

En ese contexto evidenciando que existe una línea jurisprudencial clara, concreta, analizable respecto al tema en cuestión, es evidente que las autoridades accionadas al momento de emitir la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, han incurrido en una motivación insuficiente porque no han fundado las razones por las cuales omite pronunciarse sobre los aspectos pretendidos y fundado por las partes, pero además que no es deber excusable el desconocimiento de la jurisprudencia constitucional, como bien lo mencionamos, no solo el vinculante de cumplimiento obligatorio no solo reviste rango de Carta Magna o de la Constitución, sino que su cumplimiento es ineludible, es vinculante por cuanto dañe a todos los sujetos estantes y habitantes del Estado Boliviano y es obligatorio por cuando no está susceptible de interpretación en contraria, todos esos parámetro evidenciando una lesión al debido proceso en vertiente motivación, sub iudice motivación insuficiente.

POR TANTO. - La Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, en virtud a la jurisdicción y competencia que por Ley ejerce, en cumplimiento del artículo 128 y siguientes de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 51 y siguientes del Código Procesal Constitucional, por todos los fundamentos expuestos con anterioridad y por unanimidad de votos de sus miembros resuelve: **CONCEDER** la tutela impetrada por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ – PRESIDENTE, DAVID WALTER TARQUI CHUQUIMIA VOCAL, ENRIQUE NOGALES MEDINA, MARIA ELIZABETH GOMEZ REYNA, BENJAMIN MENDOZA PARDO y RICARDO JALDIN HUMEREZ – REPRESENTANTES DE SUBOFICIALES, CLASES, POLICIAS Y ADMINISTRATIVOS, TODOS DE LA MUTUAL DE SERVICIO AL POLICIA DEL SERVICIO PASIVO DE "MUSERPOL".**

Dejando sin efecto la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, por lesionar el debido proceso en su vertiente motivación insuficiente, disponiendo que los accionados emitan una nueva resolución de acuerdo a todos los fundamentado por el Tribunal de Garantías Constitucionales y teniendo en cuenta la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TOMA DE RAZÓN. –

Quedando todas las partes notificadas en audiencia, por secretaría se ordena se remitan los antecedentes de la Acción de Amparo Constitucional al Tribunal Constitucional Plurinacional de acuerdo al artículo 38 del Código Procesal Constitucional.

Con lo que terminó el presente acto procesal, firmando en constancia el Tribunal de la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz y la suscrita secretaria que certifica.

Carolina Tania Cabrera Tapia
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Aldo Ismael Quezada Cerruto
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Abog. Michaela A. Vega Centellas
SECRETARIA
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

SENTENCIA Nº: 117/23
REGISTRO A FS.: 11/23

Maribel Cuezo Tapia
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Carolina Tania Cabrera Tapia
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Abog. Michaela A. Vega Centellas
SECRETARIA
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

11/23

SENAPE - SISCOR
N-2047-E
2025

La Paz, 14 de agosto de 2025
HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025

SERVICIO NAL. DE PATRIMONIO DEL ESTADO
RECIBIDO
20 AGO 2025
CORRESPONDENCIA
La Paz - Bolivia

Señor:
Dr. Roy Ramiro Flores Orellana
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado -SENAPE
Presente.-

Ref.: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a su Autoridad la emisión de la CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, de la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA., a efectos de realizar la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas conforme a la formulación de nuestro Ante Proyecto de presupuesto gestión 2026, en cumplimiento al Artículo 12 (COMPRA DE VEHÍCULOS) del Decreto Supremo N° 0283 de 2 de septiembre de 2009 inciso d) donde establece como requisito previo a la compra y/o alquiler de vehículos en las entidades públicas, es la presentación del ***"Certificado del SENAPE de calificación, clasificación, remanentes, situación legal del parque automotor de la entidad y recursos recuperados por la disposición de los remanentes".***

Para ello se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitudes de Certificación del Parque Automotor (generada por el SICEPA)
- Copia del ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO, correspondiente a la última gestión fiscal finalizada.

Sin otro particular, saludo a Usted con las consideraciones del caso.

Atentamente,

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACIÓN DE SERVICIO"

Vº Bº Lic. Walter Jose Ramirez Marañon PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES "MUSERPOL"

Vº Bº Lic. MSc. Franz Cesar Chevarria Chevarria "MUSERPOL"

Cnl. MSc. Grad. E. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

DGE/DAA/UF
Cc/Archivo
Correl/FLCh

QUANTUM

Inicio Empresa Vehiculos Soluciones corp



TS STREET HUNTER PRO

Bs. 62,100

Bateria

Litio 60V/32Ah

DESCUENTO BICENTENARIO

Agregar

Contactanos

SKU: N/A Categories: Motocicletas, Super Soco

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES "MUSERPOL"

TOYOTA

TOYOSA

Cotización referencial
Web

Datos del Cliente

Solicitante: Walter

CI/NIT: 6182287

Cotización Nro: 623897

Teléfono: 71555228

Fecha de emisión: 2025-08-08 02:28

Ciudad: La Paz

Datos del Vehículo

Marca: Toyota

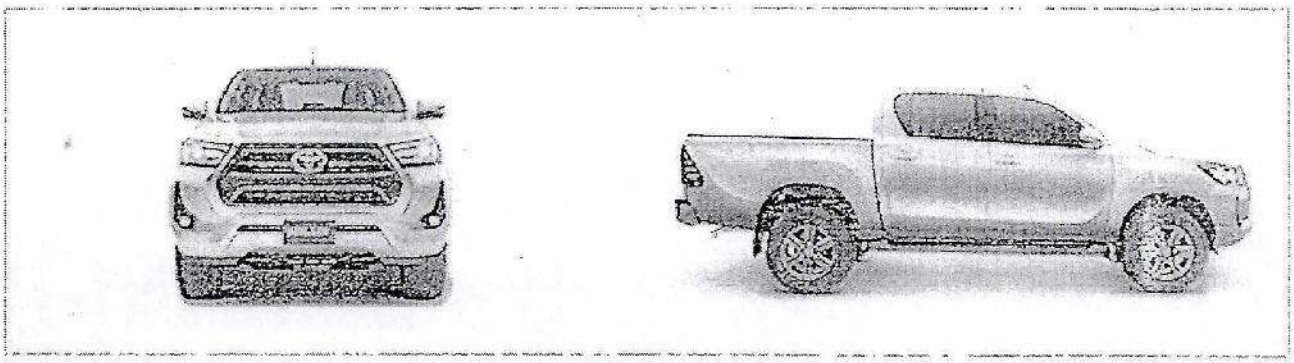
Modelo: Hilux Lujo

Master: HILUX 2.7 LUJO (4X4) MT

Color: Rojo Metalico (Sujeto a Disponibilidad)

Año: 2026

Descarga la Ficha Técnica



*Imágenes referenciales

CONDICIONES DE VENTA

	Bs.
Precio de Venta	758,431.20
Accesorios	0.00
Paquete de Mantenimiento	0.00
Total	758,431.20

Incluye Seguro: No

*Los precios ofertados en esta cotización tienen una validez de 1 día

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 17:50:58 SOLICITUD N°: 666

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA **MODELO:** 2026

TRACCIÓN: 4X4 **CAPACIDAD DE CARGA:** 1.000,00 KILOS

POTENCIA: 163,60 **PRECIO REFERENCIAL:** 758.431,20 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: VIAJES CONSECUTIVOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PAGO A DOMICILIO, NOTIFICACIONES, ACTIVIDADES, TRASLADOS DE PERSONAL Y ACTIVOS.

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-12 16:27:35 SOLICITUD N°: 677

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRANSPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-12 16:27:35 SOLICITUD N°: 676

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRANSPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD Nº: 674

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: 673

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS
Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: 672

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: 671

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354
TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021
EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS
CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186
CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897
CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024
TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS
POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.
FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: 670

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: 669

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: 668

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: 667

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

INFORME
MUSERPOL/DAA/UA/INF/N° 128/2025

VIA: Lic. MSc. Franz Lazo Chávez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUSERPOL

De: Lic. Jhessy Jheovana Coca Cabrera
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Fecha: La Paz, 4 de junio de 2025

Ref.: **INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DE MOVILIDAD**

En cumplimiento a los compromisos asumido por la entidad en la cual la MUSERPOL necesita la compra de un vehículo institucional tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio 1990 y su normativa complementaria.
- Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo 3231 de fecha 28 de junio de 2017 que tiene por objeto modificar los artículos 3, 7, 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de la Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA aprobada mediante Resolución de Directorio N°55/2015 y modificado con la resolución de Directorio N° 17/2022

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS
Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

2. DESARROLLO:

El Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, en su Artículo 2 inciso I "Se crea la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno."

Las principales funciones de la MUSERPOL son:

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las **inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios**;
- **Invertir** los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;
- Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme a reglamento

Actualmente la entidad cuenta con **una (1)** movilidad institucional VAGONETA MARCA)MITSUBISHI MONTERO SPORT, **MODELO 1999,** PLACA 885 - SLF COLOR AZUL 3000CC, CAJA AUTOMATICA DOBLE TRANCION CHASIS, K960XP-016867 INDUSTRIA JAPON, que data de más de **23 años de funcionamiento** misma que se encuentra registrado en la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO – DEJURBE como regular, esta movilidad se encuentra circulando solo en la ciudad de La Paz, es decir que su funcionamiento solo es de **tramos cortos dentro de la ciudad** y en actividades de suma urgencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Por lo tanto, por la antigüedad de la movilidad no se encuentran repuestos originales, la cual nos lleva a comprar repuestos de adaptados o similares mismos que no dan un buen rendimiento. Los sistemas de Seguridad (sistema de frenos y amortiguadores) nos son garantizados por los mecánicos ya que por su deterioro y antigüedad no puede ser cambiado en su integridad debido que no existen repuestos nuevos en el mercado, el sistema Eléctrico contante mente presenta cortes y por último de acuerdo a la evaluación de Centro de mantenimiento Policial Automotriz - CEMAPOL recomienda el cambio total de motor y caja insumos que no pueden ser remplazados o costarían más que la adquisición de un nuevo vehículo.

Asimismo, se cuenta con un vehículo Toyota Hilux con placa de control 5358-FCP, mismo que fue otorgado por DIRCABI en calidad de comodato conforme contrato COMODATO-39*CBA-05/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023. El mismo, si bien hasta la fecha cubrió necesidades institucionales, el derecho propietario no corresponde a la Institución, y siempre que latente la posibilidad de la recuperación del mismo por DIRCABI, si el caso CB-Z402/21 al que corresponde el citado vehículo avanzara, lo que dejaría a la institución sin el activo de forma intempestiva y mermaría la posibilidad de seguir cumpliendo logros institucionales.

Por lo mencionado la MUSERPOL requiere comprar un vehículo propio para cumplir las funciones principales de la entidad (pago de los beneficios entre ellos: Fondo de Retiro Solidario, Auxilio Mortuorio, Cuota Mortuoria y Complemento Económico) y coadyuvara a las Unidades Sustantivas en actividades de gestión, supervisión de obra, seguimiento a trámites judiciales como ser:

- ✓ La movilidad facilitará la movilización al Director General Ejecutivo para la realización de actividades de gestión para mejorar la institución en cuanto al pago de Beneficios y actividades de inversiones.
- ✓ La movilidad que se pretende adquirir también coadyuvara a todo el personal de las Unidades Sustantivas como ser a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversión y Dirección de Beneficios Económicos, además a la Dirección de Asesoramiento Jurídico y Administrativo y Defensa Institucional.
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Fondo de Retiro Solidario.
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Complemento Económico
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio de Fondo de Retiro Solidario al Sector Pasivo ya que no cuentan con los medios y posibilidades de apersonarse a la Institución,
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ Coadyuvara a la gestión de actividades realizadas en el Hotel Paris,
- ✓ Coadyuvara a la gestión de actividades realizadas en el Hostal Paris
- ✓ Realizara traslado del personal participar en audiencias e los juzgados,
- ✓ Realizara el traslado del personal para las notificaciones sobre los procesos judiciales encaminados por la entidad,
- ✓ coadyuvara al traslado de equipamiento y activos Fijos conforme a necesidad.

Walter José Ramírez Marañón
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS
Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

- ✓ Lo más importante, esta movilidad realizara viajes consecutivos a nivel nacional.
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Oruro para la realización del seguimiento y supervisión del proyecto de inversión encaminado en este departamento,
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Cochabamba para la realización seguimiento continuo a los procesos judiciales encaminados en este Departamento,
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Cochabamba para realizar la gestión del derecho propietario de los terrenos de 1,146,035,21 metros cuadrados situado en la angostura de la jurisdicción de Arbieto en el cantón Arpita 3ra - urbanización Canelas.
- ✓ También realizara viajes al Coroico para la supervisión, seguimiento y participación de las reuniones con los comunitarios para la gestión de derecho propietario de los terrenos adquiridos en la carretera a Coroico en la zona Villa Patricia, provincia Nor Yungas.
- ✓ Entre otras actividades.

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores, se concluye que la Entidad requiere la adquirir una movilidad para la institución que coadyuve a la Actividades encomendadas.

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Sharon J. Coca Cabrera
RESP. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
"MUSERPOL"

cc. Arch

INFORME
MUSERPOL/DAA/UA/INF/N° 126/2025

VIA: Lic. MSc. Franz Lazo Chávez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUSERPOL

De: Lic. Jhessy Jheovana Coca Cabrera
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Fecha: La Paz, 4 de junio de 2025

Ref.: **INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS PARA LA OFICINAS REGIONALES**

En cumplimiento a los compromisos asumido por la entidad en la cual la MUSERPOL necesita la compra de un vehículo institucional tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio 1990 y su normativa complementaria.
- Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo 3231 de fecha 28 de junio de 2017 que tiene por objeto modificar los artículos 3, 7, 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de la Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA aprobada mediante Resolución de Directorio N°55/2015 y modificado con la resolución de Directorio N° 17/2022

2. DESARROLLO:

El Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, en su Artículo 2 inciso I "Se crea la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno."

Las principales funciones de la MUSERPOL son:

Javier Jose Ramirez Mariaca
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las **inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios**;
- **Invertir** los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;
- Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme a reglamento

Actualmente la entidad cuenta con **una (1)** movilidad institucional VAGONETA MARCA)MITSUBISHI MONTERO SPORT, **MODELO 1999**, PLACA 885 - SLF COLOR AZUL 3000CC, CAJA AUTOMATICA DOBLE TRANCION CHASIS, K960XP-016867 INDUSTRIA JAPON, que data de más de **23 años de funcionamiento** misma que se encuentra registrado en la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO – DEJURBE como regular, esta movilidad se encuentra circulando solo en la ciudad de La Paz, es decir que su funcionamiento solo es de **tramos cortos dentro de la ciudad** y en actividades de suma urgencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Asimismo, se cuenta con un vehículo Toyota Hilux con placa de control 5358-FCP, mismo que fue otorgado por DIRCABI en calidad de comodato conforme contrato COMODATO-39*CBA-05/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023. del mismo, el derecho propietario no corresponde a la Institución, y siempre que latente la posibilidad de la recuperación del mismo por DIRCABI, si el caso CB-Z402/21 al que corresponde el citado vehículo avanzara.

Ambos vehículos cumplen funciones en la regional la paz, y solo brindan el servicio a los funcionarios de la Oficina central en la mencionada ciudad.

Por lo mencionado la MUSERPOL requiere comprar motocicletas para cada representación departamental, para cumplir las funciones principales de la entidad (pago de los beneficios entre ellos: Fondo de Retiro Solidario, Auxilio Mortuorio, Cuota Mortuoria y Complemento Económico) en las oficinas regionales, a fin de que estas coadyuven a la consecución de logros institucionales en las representaciones departamentales de la MUSERPOL en beneficio del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, tareas que serán descritas a continuación:

- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Fondo de Retiro Solidario.
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicilio del beneficio Complemento Económico
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio de Fondo de Retiro Solidario al Sector Pasivo ya que no cuentan con los medios y posibilidades de apersonarse a la Institución,

- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ Entre otras actividades.

Cabe destacar, que considerando la coyuntura nacional y velando por el correcto uso de los recursos de la institución, es que se ha considerado la adquisición de motocicletas eléctricas, de manera que permita hacer el abastecimiento de las mismas dentro de la institución y no requiera erogar mas recursos en comparación a los beneficios que generara la adquisición de estos activos en las representaciones departamentales

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores, se concluye que la Entidad requiere la adquirir una movilidad para la institución que coadyuve a la Actividades encomendadas.

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Nancy J. Coca Cabrera
JEFA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
MUSERPOL

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS
Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

cc. Arch

Estado Plurinacional de Bolivia

MUSERPOL
UNIDAD DE SERVICIOS AL POLICÍA

MUSERPOL//HD/NI/Nro 0340/2025

La Paz, 26 de agosto de 2025

MINISTERIO DE GOBIERNO
RECIBIDO
26 AGO 2025
DESPACHO MINISTRO
La Paz - Bolivia

Señor:
Dr. Roberto Ríos Sanjinés
MINISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Presente. -

REF.: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente tengo a bien informar a su autoridad que en fecha 09 de mayo de 2025, se llevó a cabo una reunión de coordinación entre el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Ministerio de Gobierno, Comando General de la Policía Boliviana y la MUSERPOL, firmándose el acta que refiere en unos de sus puntos "*...Durante el proceso de Formulación del PGE 2026, se efectuará la coordinación correspondiente para evaluar la citada transferencia...*", con la finalidad de dar cumplimiento a lo citado, se gestionó varias reuniones entre el Comando General de la Policía Boliviana – DNFR y la MUSERPOL, con el objetivo de inscribir los remanentes de las gestiones 2023-2024 adeudados en el anteproyecto de presupuesto gestión 2026.

En el marco de la Ley N°734 artículo 118°, el Comando General de la Policía Boliviana tiene la obligación de transferir recursos recaudados a la MUSERPOL para el pago del Beneficio del Complemento Económico, aspecto que se viene gestionando desde la gestión 2024 proponiendo diferentes alternativas interinstitucionales para la transferencia de recursos adeudados a la MUSERPOL. Sin embargo, mediante Nota oficio Nro. 072/2025, del Comando General de la Policía Boliviana del Comando General de la Policía Boliviana, no establece la aceptación de los compromisos suscritos entre las entidades comprometidas para el pago del complemento económico.

Asimismo, tengo a bien informar que se cumplió con la solicitud del Comando General de la Policía Boliviana, para la emisión de los informes técnico y legal correspondientes, que determina la necesidad de inscripción de recursos en el anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026, que asciende a Bs73.067.652,00 (Setenta y tres millones sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos) adeudados por la DNFR correspondiente a los remantes de las gestiones 2023 y 2024.

Es importante aclarar que, la MUSERPOL gestiono mediante notas, informe y reuniones entre el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Ministerio de Gobierno, Comando General de la Policía Boliviana y la Dirección Nacional de Fiscalización y

Honorable Directorio - MUSERPOL
Av. Arce Nº 2355, entre Belisario Salinas y Plaza/Gradas Huyustus - Zona Sopocachi -Teléfono 2443506 interno – 601, Cel: 63057859 77779649
www.muserpol.gob.bo

Recaudaciones DNFR, alternativas para la transferencia de recursos (remanentes gestiones 2023-2024), para el pago del Beneficio del Complemento Económico, y como última opción se remitieron los informes citados en párrafo precedentes para la inscripción de estos recursos en el Anteproyecto de Presupuesto gestión 2026, por lo que, la MUSERPOL informa que realizó todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa legal vigente que establece el pago del Complemento Económico al Sector Pasivo, sin tener una respuesta favorable a la fecha, situación que pone en riesgo el pago del citado beneficio.

En ese sentido la presente nota será puesta a conocimiento a las Asociaciones del Sector Pasivo de la Policía Boliviana, siendo los principales afectados, por incumplimiento de la normativa legal y vigente por parte del Comando General de la Policía Boliviana, incluso afectando a un sector vulnerable amparado por la Constitución Política del Estado.

El pago del Beneficio del Complemento Económico responde a la necesidad económica de nuestros beneficiarios de la tercera edad - Sector Pasivo de la Policía Boliviana que pertenecen al sector más vulnerable de la Policía Boliviana. La falta de compromiso por parte del Comando General de la Policía Boliviana podría ocasionar conflicto social por parte de este sector.

En este entendido y con la finalidad de evitar la insuficiencia de recursos para la gestión 2026 como lo sucedido en la gestión 2024, por tal motivo a efectos de evitar el conflicto social por parte del sector pasivo de la Policía Boliviana, la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL realizará la inscripción de estos recursos (remanentes 2023-2024) en el Anteproyecto de presupuesto gestión 2026, por lo que se solicita a su cartera de Estado como ente tutor del Comando General de la Policía y la MUSERPOL verificar que ambas instituciones realicen la inscripción de estos recursos con el objetivo de evitar observaciones en la consolidación del Presupuesto General del Estado PGE-2026, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Sin otro particular saludamos a su autoridad muy Atentamente,

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
DIRECTORIO
"MUSERPOL"
La Paz - Bolivia

Honorable Directorio - MUSERPOL
Av. Arce Nº 2355, entre Belisario Salinas y Plaza/Gradas Huyustus - Zona Sopocachi -Teléfono 2443506 interno – 601, Cel: 63057859 - 77778649
www.muserpol.gob.bo

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
ACTA DE REUNIÓN

Tema tratado y conclusiones: PGE 2026 (TRASNF. COMANDO GENERAL DE LA POLICÍA S/ART. 118 DE LA LEY N°734)

Conforme los compromisos suscritos en acta de reunión de 9 de mayo de 2025, en reunión de coordinación con el Ministerio de Gobierno (MG), Policía Boliviana (PB), Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL) y esta Cartera de Estado, se manifestó lo siguiente:

- Dado que el proyecto de Modificaciones al PGE 2025, a la fecha no ha sido tratado en la Asamblea Legislativa Plurinacional, el MEFP sugiere incorporar las transferencias de la PB a la MUSERPOL y COVIPOL en el anteproyecto del PGE 2026, conforme normativa vigente.

Fecha: La Paz, 27 de Agosto de 2025 **Hora de inicio:** 11:30 **Hasta Hrs.:** 13:30

Área Organizacional	Representante	Firma	Teléfono Celular / Correo
POL POL	Germán Delgado Carlini		72078038
POL BOL	Daniel Cuñazaca Caero		76579303
COVIPOL	Luis Miguel Angel Morondo Mollo		69776694
COVIPOL	Galean Yana Ulori		74025918
MUSERPOL	Grethel Noya Ortiz		65579404
MUSERPOL	Raul Cossio Pinaya		795 19 C/SP
MIN. GOB.	Juan Marcos Quezo Ticona		6030781 L.P.
MINGOB	CESAR RODRIGUEZ		77745445
MEFP	ROBERTO PERALES A.		72087931
MEFP	PAOLA OVIEDO F.		70616921
MEFP	Margoth Monzon		78901164

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
ACTA DE REUNIÓN

Tema tratado y conclusiones: MODIFICACIONES AL PGE – GESTIÓN 2025

De acuerdo al acta de reunión de fecha 7 de mayo del año en curso, Ministerio de Gobierno - MG, Policía Boliviana - PB, manifiestan que efectuarán la transferencia presentada en las Modificaciones al PGE 2025.

La MUSERPOL remitirá la estructura correspondiente para el registro de la citada transferencia hasta el día lunes 12 de mayo del año en curso.

Durante el proceso de Formulación del PGE 2026, se efectuará la coordinación correspondiente para evaluar la citada transferencia.

Fecha: La Paz, 9 de Mayo de 2025 **Hora de inicio:** 15:00 **Hasta Hrs.:** 15:30

Área Organizacional	Representante	Firma	Teléfono Celular / Correo
DGAA. - Min Gob	Telmo Zamora P.		72006547.
DGAA - Min. Gob.	Jhonny Rodriguez Vaizaga		67079733
DGAA - MINGOB	OMAR PEÑARANDA		77776495.
Pol Bol. - DNA	Coronel Arciniega Tito		72025750
Pol. Bol. - DNA	Germán Delgado Cardozo		72032026
MUSERPOL	Grethel Vaca Ortiz		65579404
MUSERPOL	FRANZ LARA OLAVER		71537786.
MEFP - DGPGP	Rodrigo Borges		72087401
MEFP - DGPGP	Margoth Monzón		71801164

La Paz, 11 de agosto de 2025

HRI/11140-2025 | MUSERPOL//DGE/NE/Nro 0505/2025

POLICÍA BOLIVIANA
COMANDO GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LA PAZ, 12 AGO 2025 10:35
REGISTRADO SECRETARIA GENERAL

Señor:
Gral. My. Augusto Juan Russo Sandoval
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA a.i.
Presente.-

REF.: REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO Y LEGAL DE JUSTIFICACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE REMANENTES GESTIONES 2023 Y 2024 EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

Señor Comandante General:

Es grato saludarlo, deseándole éxitos en su meritoria labor que desempeña.

Mediante Decreto Supremo 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, se crea la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, como institución Pública Descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno y, entre sus funciones y fines refiere: **pagar semestralmente el Beneficio del Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado** conforme al Reglamento aprobado por el Directorio de la MUSERPOL.

En fecha 11 de agosto de 2025, se sostuvo una reunión de coordinación entre la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, la Dirección Nacional Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana y la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, referente a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2026 y su inclusión de remanentes de la D.N.F.R. en esta programación.

Motivo por el cual, se remite **Informe Técnico MUSERPOL/DBE/UCE/INF/Nro. 0206/2025** e **Informe Legal MUSERPOL/DAJAYDI/UIAI/INF/Nro. 110/2025,** de fecha 12 de agosto de 2025, de justificación para la programación de Remanentes de la D.N.F.R. de las

gestiones 2023 y 2024 en el Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2026, para el pago del beneficio del Complemento Económico.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su gentil atención, me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACIÓN DE SERVICIO"

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA
SECRETARIA GENERAL
La Paz - Bolivia

Cnl. MSc. CAD. E. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

AA
[illegible]

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
MUSERPOL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
12 AGO-2025
REGISTRO SECRETARIA GENERAL EJECUTIVO
Fojas Recibido por: Hrs.

INFORME LEGAL

MUSERPOL/DAJAYDI/UIAI/INF/Nro.01107/2025

A : Cnl. MSc. CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA - MUSERPOL

VÍA : Abog. Pavel Iván Cossio Palenque
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL

Abog. Pavel Iván Cossio Palenque
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL

DE : Abog. Gustavo Edyson Calle Calsina
JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL

REF. : **JUSTIFICACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE REMANENTES GESTIONES 2023/2024 – ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026**

FECHA : La Paz, 12 de agosto de 2025.

Se cursa a esta Dirección la Hoja de Ruta Interna 11140-2025, adjuntando el informe MUSERPOL/DBE/UCE/INF/Nro. 0206/2025, por lo que se tiene a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

El informe técnico MUSERPOL/DBE/UCE/INF/Nro. 0206/2025 de 11 de agosto de 2025, con Ref.: "*Justificación para la programación presupuestaria de remanentes Gestiones 2023/2024 – Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026*" refiere a la reunión sostenida el 11 de agosto de 2025 con personal de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (DNFR), la Dirección Nacional Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana y la MUSERPOL, para sustentar la necesidad que el Comando General de la Policía Boliviana pueda inscribir los denominados remanentes en el presupuesto de la siguiente gestión fiscal como transferencias a favor de la MUSERPOL, entendido por remanentes al excedente de recaudación al 31 de diciembre de cada gestión fiscal que la DNFR no contempló en su programación presupuestaria, y no como presupuesto adicional que es como lo ha ido haciendo, en razón a que precisamente en las 2 últimas gestiones no ha llegado a ser aprobados por la Asamblea Legislativa; asimismo, pueda inscribir los remanentes de las gestiones 2023 y 2024 que suman Bs.73.067.652,00 (Setenta y Tres Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 0/100 bolivianos) en el Anteproyecto del Presupuesto gestión 2026 a objeto de contar con presupuesto suficiente para el pago del Beneficio del Complemento Económico del 2do Semestre 2025 a ser ejecutado en la gestión 2026.

II. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Art. 321 Parágrafo I. "La administración Económica y Financiera del Estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto", así también en su Art. 316, Num. 2 determina: "...La función del Estado en la economía consiste en: ---- 2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios...".

La Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, Ley SAFCO, en su Art. 3 señala: "...Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, asimismo, en su Art.6 estipula: "...El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello

Abog. Gustavo Edyson Calle Calsina

en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. ...".

La ley N°1267 de 20 de diciembre de 2019, en su Art. 26 establece: "I. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según sus competencias, previa evaluación, registrar en el presupuesto institucional de las entidades del nivel central del Estado, los recursos de saldos de caja y bancos, que fueron transferidos por otras entidades públicas al 31 de diciembre de la gestión anterior...II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según sus competencias, previa evaluación, registrar en el presupuesto institucional de las entidades públicas beneficiarias, los recursos recibidos en efectivo en la gestión vigente, que fueron transferidos presupuestariamente en la gestión anterior por la entidad otorgante." Al efecto el Decreto Supremo N°3607 de 27 de junio de 2018 disponen que entre las modificaciones presupuestarias que requieren aprobación a través de Ley Nacional, están el Presupuesto adicional originado por incremento de recursos y gastos no considerados en el Presupuesto General del Estado.

La Ley N°1613 de 02 de enero de 2025, aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2025, establece en su Art. 4 que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos a cuyo objeto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

La Ley N°734, Ley Orgánica de la Policía Boliviana de 8 de abril de 1985, en su Art.117 establece que, entre los ingresos destinados a la Policía Boliviana, se encuentran: "...f) Costo de extensión de la Cédula de Identidad...g) Los valores por obtener licencia de conducción de vehículos incluyendo los utilizados en la extensión de certificados médicos...", asimismo, el Art.118 establece que de los ingresos enumerados en el citado artículo, el 85% de su rendimiento será depositado diariamente en cuenta especial del Tesoro General de la Nación para ser utilizados de acuerdo a presupuesto interno elaborado por el Comando General de la Policía Nacional, en las siguientes proporciones: 58% Fondo Complementario, 30% Edificaciones policiales y mantenimiento de equipos y vehículos y 12% Consejo de Vivienda Policial; también, que el 15% de los ingresos generados por la aplicación del Artículo anterior, deberá ser transferido a una cuenta especial a ser determinada por el Ministerio del Interior; consiguientemente, los conceptos de recaudación de los citados incisos f) y g) del, pasan a ser atribuciones del SEGIP - SEGELIC.

Además, el Art.131 de la Ley N°734 establece: *"Los organismos de mutualidad y bienestar social creados o por crearse con fines de solidaridad económica, social y profesional, así como para otorgar beneficios no cubiertos por el Código de Seguridad Social en favor de los miembros de la Policía Nacional, gozarán de autonomía administrativa y financiera, debiendo sujetarse a sus correspondientes estatutos".*

Por su parte, Ley N°145 de 27 de junio de 2011, del Servicio General de Identificación Personal y Servicio General de Licencias para Conducir (SEGIP - SEGELIC), establece en su Art.25 (FINANCIAMIENTO): "*...I. El Servicio General de Licencias para Conducir – SEGELIC, podrá acceder a las siguientes fuentes de financiamiento: a) Recursos Públicos Específicos provenientes del ejercicio de sus actividades... II. Los recursos señalados en el inciso a) del parágrafo anterior, serán transferidos a una libreta en la Cuenta Única del Tesoro, a través de cuentas corrientes fiscales de naturaleza recaudadora...III. Los ingresos que la Policía Boliviana deje de percibir, por la transferencia de los servicios que da por la otorgación de licencias para conducir a favor del Servicio General de Licencia para Conducir – SEGELIC, serán cubiertos con los recursos señalados en el parágrafo precedente, considerando el promedio de las últimas tres gestiones presentadas por la Unidad Operativa de Tránsito (Unidad de Licencias de Conducir), previa auditoría y conciliación bancaria con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas...*"; asimismo, en su DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA establece que: *La Mutual de Seguros del Policía (actual MUSERPOL), continuará administrando y pagando las asignaciones y obligaciones que le correspondan.*

El Decreto Supremo N°1446, que Crea la Mutual de Servicios I Policía – MUSERPOL, modificado por el Decreto Supremo 3231, en su Art.17 Parágrafo V, estipula como una de sus funciones pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme a reglamento, señalando: "I. *El Complemento Económico, es un beneficio que otorga la MUSERPOL al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones por vejez en curso de pago del Sistema de Reparto y del Sistema Integral de Pensiones y con prestaciones por invalidez del Sistema de Reparto, cuyos montos sean inferiores al haber básico más categoría que perciban los miembros del servicio activo de la Policía en el grado correspondiente y los titulares hayan alcanzado la edad requerida para la jubilación por vejez y cumplido como mínimo con dieciséis (16) años de servicio en la Policía Boliviana*...II. ***El monto individual del Complemento Económico, es variable, determinado semestralmente en base a un Estudio Técnico Financiero*** *y reglamentación aprobado por el Directorio de la MUSERPOL,* ***en función a las transferencias determinadas por Ley para el pago del Complemento Económico***...III *El Complemento Económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o emergente de aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo,* ***en razón a su fuente de financiamiento y variabilidad de pago,*** *no siendo parte del Sistema de Reparto ni del Sistema Integral de Pensiones.*

En su Disposición Final Sexta establece lo siguiente: "***La MUSERPOL, como institución pública descentralizada asume los derechos y obligaciones de la Mutual de Seguros del Policía*** *en el marco de la Ley N° 734, de 8 de abril de 1985, Ley N° 145, de 27 de junio de 2011, del Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para Conducir y normativa relacionada." (El resaltado es nuestro)*

Asimismo, la fuente de financiamiento se encuentra determinada en el parágrafo II del Art. 12 que indica lo siguiente: "***Adicionalmente a los recursos señalados en el Parágrafo precedente, la MUSERPOL contará con recursos provenientes de las transferencias determinadas por Ley para el pago del Complemento Económico***" *(El resaltado es nuestro)*, y en su Disposición Final Quinta, autoriza a la MUSERPOL efectuar transferencias público privadas para el pago del Complemento Económico a favor del personal pasivo de la Policía Boliviana.

El Reglamento del Beneficio del Complemento Económico de la MUSERPOL, establece que las fuentes de financiamiento para el pago del Beneficio del Complemento Económico, son las transferencias de recursos económicos que realiza el Comando General de la Policía Boliviana provenientes de las recaudaciones efectuadas por el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), el Servicio General de Licencias para Conducir (SEGELIC) (contabilizados con la Fuente 42 – 230) y la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (DNFR) (registrada contablemente con la Fuente 46 – 000), en el marco de la Ley N° 145 de 27 de junio de 2011 y Ley Nº 734 de 8 de abril de 1985, respectivamente.

III. CONSIDERACIONES LEGALES. –

De acuerdo al informe técnico MUSERPOL/DBE/UCE/INF/Nro. 0206/2025 de 11 de agosto de 2025, con Ref.:"*Justificación para la programación presupuestaria de remanentes Gestiones 2023/2024 – Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026*", que sustenta la necesidad que el Comando General de la Policía Boliviana pueda inscribir los denominados remanentes en el presupuesto de la siguiente gestión fiscal como transferencias a favor de la MUSERPOL, así como inscribir los remanentes de las gestiones 2023 y 2024 que suman Bs.73.067.652,00 (Setenta y Tres Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 0/100 bolivianos) en el Anteproyecto del Presupuesto gestión 2026 a objeto de contar con presupuesto suficiente para el pago del Beneficio del Complemento Económico del 2do Semestre 2025 a ser ejecutado en la gestión 2026, la MUSERPOL habría solicitado oportunamente al Comando General de la Policía Boliviana y a la DNFR de la Policía Boliviana, la NO inscripción de dichos remanentes 2023 y 2024 a transferir a la MUSERPOL en la Modificación al PGE-2025 y más bien sean inscritos en el Anteproyecto del Presupuesto gestión 2026 como saldos de caja y banco, a objeto de garantizar el pago de este beneficio y su ejecución, solicitud que fue fundamentada en los informes MUSERPOL/DBE/UCE/INF/Nro 0039/2025 de 31 de marzo de 2025 y las notas con cites MUSERPOL/DGE/DAA/NE/Nros 0071/2025 de 2 de abril de 2025 y 0072/2025 de

V°B° Abog. Gustavo Edgar Calle Calisaya

3 de abril de 2025, sin embargo mediante nota del DPTO. NAL. Financiero División Nacional de Presupuestos Oficio Nro. 42/2025 de 17 de abril de la presente gestión, se nos hizo conocer que en atención a Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/No. 03/2025 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2025" se ha programado Fuente 46 Transferencias T.G.N. Otros Ingresos Bs73.067.652,00 (Setenta y Tres Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 bolivianos) que corresponden a los remanentes 2023 y 2024.

Considerando la coyuntura actual, existe incertidumbre que se apruebe este presupuesto adicional en la Modificación al Presupuesto General del Estado 2025, y de no hacerlo, no se podrá ejecutar y efectuar el pago del Complemento Económico del 2do. Semestre 2025 en la presente gestión o en la gestión 2026, razón por la cual se volvió a solicitar al Comando General de la Policía Boliviana inscribir estos remanentes en el Anteproyecto del Presupuesto gestión 2026 a objeto de garantizar el pago del Complemento Económico del 2do Semestre 2025 y sea ejecutado en la gestión 2026.

Dicha solicitud se enmarca el mandato establecido en el Decreto Supremo N°1446 de 19 de diciembre de 2012 en cuanto a que la MUSERPOL deba pagar el Complemento Económico al sector más vulnerable de la Policía Boliviana, en el marco de lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley N°734, Ley N°1613 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2025 y su decreto reglamentario, a fin de no incurrir en responsabilidades por la función pública.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACION.

Por lo expuesto, habiendo efectuado la revisión del informe técnico MUSERPOL/DBE/UCE/INF/Nro. 0206/2025 de 11 de agosto de 2025 y antecedentes adjuntos, así como la normativa aplicable, se concluye señalando que no existe impedimento legal alguno para que se dé curso a lo solicitado y sustentado en el citado informe técnico.

Consiguientemente, se tiene a bien recomendar a su autoridad dar curso a su aprobación y se gestione ante las instancias competentes su consideración, a fin de evitar eventuales conflictos sociales con los beneficiarios, en caso que se vuelva a desatender lo solicitado.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Abog. Gustavo Edyson Calle Calsina
JEFE DE UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIV
INSTITUCIONAL
"MUSERPOL"

GECC
c.c. DGE
c.c. DAJAYDI
c.c. UIAI
c.c. Archivo

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
MUSERPOL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
12 AGO 2025
REGISTRO SECRETARIA GENERAL EJECUTIVO
FOLIA

INFORME TÉCNICO

MUSERPOL/DBE/UCE/INF/Nro. 0206/2025

A : CNL. MSc. CAD. LUCIO ENRIQUE RENÉ JIMÉNEZ VARGAS
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VÍA : LIC. GONZALO QUISPE FLORES
Director de Beneficios Económicos

Lic. Gonzalo Quispe Flores
DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONOMICOS "MUSERPOL"

LIC. MSC. FRANZ LAZO CHAVEZ
Director de Asuntos Administrativos

Lic. M.Sc. Franz Lazo Chavez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS "MUSERPOL"

DE : LIC. VANESSA LOURDES LUNA CANAVIRI
Jefe de Unidad de Otorgación del Complemento Económico

LIC. GRETHEL NOYA ORTIZ
Jefe de la Unidad Financiera

REF. : **JUSTIFICACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE REMANENTES GESTIONES 2023/2024 EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026**

FECHA : Martes, 12 de agosto de 2025

Conforme a reuniones sostenidas en fechas 09 de mayo de 2025 en el Ministerio de Economía y Finanzas Pública y 11 de agosto de 2025, entre la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, la Dirección Nacional Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana y la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, referente a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2026, se elabora el presente informe.

1. ANTECEDENTES

El **COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N° 03/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 de MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2025**, a través del cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dispone: *"(...) las entidades que requieran efectuar modificaciones presupuestarias y/o inscribir recursos adicionales que ameriten ser aprobadas por Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional, deben remitir su solicitud hasta el 02 de mayo del año en curso, impostergablemente, (...)".*

El **COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N° 07/2025 de fecha 16 de abril de 2025 DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) - GESTION 2026**, mediante el cual, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas instruye a las entidades públicas realizar la evaluación del Presupuesto Institucional Plurianual para su actualización e iniciar la elaboración del POA y Presupuesto Institucional Anual, considerando el presupuesto aprobado mediante Ley Nº 1613 publicada el 01 de enero de 2025, del PGE Gestión

2025, en el plazo establecido mediante Resolución Bi-Ministerial Nº 08 de fecha 13 de marzo de 2019, que aprueba el Calendario de Formulación Presupuestaria.

La reunión de coordinación llevada a cabo en fecha **09 de mayo de 2025** en instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entre el Ministerio de Gobierno, Policia Boliviana, Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y MUSERPOL, donde se determinó que durante el proceso de Formulación del Anteproyecto del PGE 2026, se efectuará la coordinación correspondiente entre las instituciones involucradas para evaluar la inscripción de remanentes de la D.N.F.R. 2023 y 2024.

La reunión de coordinación sostenida en fecha **11 de agosto de 2025** fue realizada a objeto de evaluar la inscripción de remanentes (2023 y 2024) de la D.N.F.R. en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2026 para el pago del Beneficio del Complemento Económico.

2. MARCO LEGAL

2.1. LEY N° 734 LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL (HOY BOLIVIANA)

El Artículo 117° de la Ley Nº 734 establece lo siguiente: "Los ingresos destinados a la Policía Nacional, provienen de las siguientes fuentes, cuya recaudación estará controlada mediante papeles valorados emitidos por el Tesoro General de la Nación:

a) Multas policiales en general.
b) Matrícula y registros policiales en general.
c) Registro de vehículos en general.
d) Recaudaciones efectuadas por los servicios prestados en los laboratorios criminalísticos de la Institución.
e) Timbres policiales.
f) Costo de extensión de la Cédula de Identidad.
g) Los valores por obtener licencia de conducción de vehículos incluyendo los utilizados en la extensión de certificados médicos.
h) Autorizaciones temporales para conducción de vehículos.
i) Análisis de laboratorios policiales.
j) Especies o dineros secuestrados en casas de juegos, rifas fraudulentas o clandestinas, salvando en este último caso el derecho de terceros afectados y con conocimiento de la Contraloría.
k) Especies o dineros depositados o recuperados por la Policía que no sean reclamados dentro del término de un año. Previa la publicación correspondiente y al conocimiento de la Contraloría.
1) Contribuciones de la comunidad para fines determinados.
m) Explotación de centros de producción policiales.
n) Donaciones o legados.

Así mismo el Artículo 118º de la Ley Nº 734 establece lo siguiente: "De los ingresos enumerados en el artículo anterior, el 85% de su rendimiento será depositado diariamente en una cuenta especial del Tesoro General de la Nación para ser utilizados de acuerdo a presupuesto interno elaborado por el Comando General de la Policía Nacional, en las siguientes proporciones:

58% Fondo Complementario.

30% Edificaciones policiales y mantenimiento de equipos y vehículos.

12% Consejo de Vivienda Policial.

El 15% de los ingresos generados por la aplicación del artículo anterior, deberá ser transferido a una cuenta especial a ser determinada por el Ministerio del Interior."

2.2. LEY N° 145 DE 27 DE JUNIO DE 2011, DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y SERVICIO GENERAL DE LICENCIAS PARA CONDUCIR (SEGIP - SEGELIC)

El Artículo 11 parágrafo III establece: *"Los ingresos que la Policía Boliviana deje de percibir, por la transferencia de los servicios que da por la otorgación de Cédulas de Identidad a favor del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, serán cubiertos con los recursos señalados en el parágrafo precedente, considerando el promedio de las últimas tres gestiones presentadas por la Dirección Nacional de Identificación Personal, previa auditoría y conciliación bancaria con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En caso de existir excedentes serán transferidos al Tesoro General de la Nación".*

En la misma línea, el Articulo 25 parágrafo II determina: *"Los ingresos que la Policía Boliviana deje de percibir, por la transferencia de los servicios que da por la otorgación de licencias para conducir a favor del Servicio General de Licencia para Conducir – SEGELIC, serán cubiertos con los recursos señalados en el parágrafo precedente, considerando el promedio de las últimas tres gestiones presentadas por la Unidad Operativa de Tránsito (Unidad de Licencias de Conducir), previa auditoría y conciliación bancaria con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En caso de existir excedentes serán transferidos al Tesoro General de la Nación".*

En su disposición adicional segunda señala: *"La Mutual de Seguros del Policía (MUSEPOL), continuará administrando y pagando las asignaciones y obligaciones que le correspondan."*

2.3. LEY N° 1613 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO – GESTIÓN 2025

Que aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2025, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas y su **Decreto Supremo N° 5301** 2/01/2025 que reglamenta la Ley.

2.4. DECRETO SUPREMO Nº 1446

Crea la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno; entre sus funciones establece:

- ***Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme a reglamento.***

El Artículo 17° (modificado mediante Decreto Supremo N° 3231 de 28 de junio de 2017), establece lo siguiente:

I. El Complemento Económico, es un beneficio que otorga la MUSERPOL al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones por vejez en curso de pago del Sistema de Reparto y del Sistema Integral de Pensiones y con prestaciones por invalidez del Sistema de Reparto, cuyos montos sean inferiores al haber básico más categoría que perciban los miembros del servicio activo de la Policía en el grado correspondiente y los titulares hayan alcanzado la edad requerida para la jubilación por vejez y cumplido como mínimo con dieciséis (16) años de servicio en la Policía Boliviana.

*II. **El monto individual del Complemento Económico, es variable, determinado semestralmente en base a un Estudio Técnico Financiero** y reglamentación aprobado por el Directorio de la MUSERPOL, **en función a las transferencias determinadas por Ley para el pago del Complemento Económico**.*

*III. El Complemento Económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o emergente de aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo, **en razón a su fuente de financiamiento y variabilidad de pago**, no siendo parte del Sistema de Reparto ni del Sistema Integral de Pensiones.*

En su Disposición Final Sexta establece lo siguiente: "***La MUSERPOL, como institución pública descentralizada asume los derechos y obligaciones de la Mutual de Seguros del Policía*** *en el marco de la Ley Nº 734, de 8 de abril de 1985, Ley Nº 145, de 27 de junio de 2011, del Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para Conducir y normativa relacionada".*

La fuente de financiamiento está determinada en el parágrafo II del Art. 12 que indica lo siguiente: "***Adicionalmente a los recursos señalados en el Parágrafo precedente, la MUSERPOL contará con recursos provenientes de las transferencias determinadas por Ley para el pago del Complemento Económico***". *Asimismo, la **Disposición Final Quinta**, autoriza a la MUSERPOL efectuar transferencias público privadas para el pago del Complemento Económico a favor del personal pasivo de la Policía Boliviana.*

2.5. REGLAMENTO DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

Establece que las fuentes de financiamiento para el pago del Beneficio del Complemento Económico, son las transferencias de recursos económicos que realiza el Comando General de la Policía Boliviana, en el marco de la Ley Nº 734 de 8 de abril de 1985, Ley Nº 145 de 27 de junio de 2011, Ley Financial aprobada en cada gestión y normativa conexa.

3. DESARROLLO

De acuerdo a nota MEFP/VPCF/DGPG/USS/Nº460/2025 de 28 de julio de 2025, hasta el 8 de septiembre de 2025, se deberá registrar y presentar el Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP para su revisión, consolidación y despacho a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su posterior aprobación.

Asimismo, el MEFP en fecha 11 de agosto de 2025, emite el instructivo Nº307 "Instructivo

Presupuestario, Contable y de Tesorería para la transición de Gobierno – Gestión fiscal 2025".

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana tiene pendiente realizar la transferencia de los remanentes de la gestión 2023 y 2024 a la MUSERPOL para cumplir con el pago del beneficio del Complemento Económico del 2do. Semestre de la gestión 2025, por un total de **Bs73.067.652,00 (Setenta y Tres Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 bolivianos)** que en primera instancia fueron inscritos en la Modificación al Presupuesto General del Estado Gestión 2025, sin embargo, debido a la incertidumbre de la Aprobación o no de la modificación al presupuesto mencionado por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, se requiere la inscripción de los remanentes en el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026, bajo la siguiente justificación.

3.1. INSCRIPCIÓN EN EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026 LOS REMANENTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIONES (D.N.F.R.)

Mediante Informe con Cite: DNFR/DNAF/PRESUPUESTOS/No. 008/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 e Informe con Cite: DNFR/DNAF/PRESUPUESTOS/No. 004/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, comunicó a la MUSERPOL que se tiene remanentes de la gestión 2023 por Bs46.959.204,14 (Cuarenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 14/100 bolivianos) y remanentes de la gestión 2024 por Bs26.108.448,70 (Veintiséis Millones Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 70/100 bolivianos), mismos que se encuentran en la cuenta de Caja y Bancos de la Policía Boliviana (D.N.F.R.) y pendientes de transferencia a favor de la MUSERPOL.

CUADRO N° 1
REMANENTES DE LA GESTIÓN 2023 Y 2024 POR TRANSFERIR
(Expresado en Bs.)

DETALLE	IMPORTE (Expresado en Bs.)
Remanentes de la gestión 2023	46.959.204,14
Remanentes de la gestión 2024	26.108.448,70
TOTAL PENDIENTE DE TRANSFERENCIA	73.067.652,84

En este sentido, el Comando General de la Policía Boliviana mediante Nota del DPTO. NAL. Financiero División Nacional de Presupuestos Oficio Nro. 42/2025 de fecha 17 de abril de la presente gestión, hace conocer que en atención a Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/No. 03/2025 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2025" **se ha programado en la modificación al presupuesto mencionado Bs73.067.652,00 (Setenta y Tres Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 bolivianos)** de los remanentes de la gestión 2023 y 2024, que corresponde a la Fuente 46 Transferencias T.G.N. Otros Ingresos.

Sin embargo, a la fecha existe la incertidumbre de la aprobación a la Modificación al Presupuesto

General del Estado 2025, y en caso de no ser aprobado por la Asamblea Legislativa, no se podrá contar con esos recursos económicos (remanentes) para el pago del beneficio del Complemento Económico. Por lo cual, **se solicita al Comando General de la Policía Boliviana inscribir estos remanentes en el Anteproyecto del Presupuesto gestión 2026 a objeto de garantizar el pago del Complemento Económico del 2do Semestre 2025**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 y 118 de la Ley N° 734, Ley N° 1613 Presupuesto General del Estado – Gestión 2025 y normativa específica para la formulación del POA Presupuesto 2026, a fin de no incurrir en responsabilidades por la función pública y a efectos de evitar conflictos sociales con el sector más vulnerable de la Policía Boliviana que es el sector pasivo, toda vez que, es función principal de la MUSERPOL pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes en primer grado conforme el mandato establecido en el Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012.

3.2. INSCRIPCIÓN DE LOS REMANENTES EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE CADA GESTIÓN PARA EL PAGO DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

Las recaudaciones realizadas por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana al 31 de diciembre de cada gestión fiscal, es mayor a lo presupuestado, por lo que existe un excedente que no está contemplado dentro de la programación de presupuesto de cada gestión, denominado Remanentes y mismo que no puede ser transferido a la MUSERPOL para el pago del beneficio del Complemento Económico. En este sentido, el Comando General de la Policía Boliviana ha optado por incluir estos remanentes en la Modificación al Presupuesto General del Estado de la siguiente gestión, y una vez aprobado por la Asamblea Legislativa recién este presupuesto es transferido en favor de la MUSERPOL.

En las últimas gestiones se evidencia que las transferencias efectuadas según presupuesto aprobado fueron insuficientes para cubrir el pago del beneficio del Complemento Económico de cada gestión, por lo que fueron cubiertos con los remanentes de una gestión anterior, que eran inscritos dentro de la Modificación al Presupuesto General del Estado en cada gestión fiscal; como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
TRANSFERENCIAS PROGRAMADAS Y REMANENTES
GESTIÓN 2022 AL 2025 (Expresado en Bs.)

GESTION	Fuente 42-230	Fuente 46 - 000	REMANENTES DE UNA GESTIÓN ANTERIOR
2022	41.233.023,00	77.871.238,00	32.919.478,00
2023	32.986.418,00	88.322.061,00	21.421.074,00
2024	32.986.418,00	107.819.207,00	*46.959.201,00
2025	32.986.418,00	113.651.879,00	*26.108.448,00

*Pendiente de transferencia por parte de la DNFR y sujeto a la aprobación de la Modificación al Presupuesto General del Estado 2025.

En la presente gestión no se aprobó la Modificación al Presupuesto General del Estado 2025, donde se tenía inscrito los Remanentes 2023 y 2024 de la D.N.F.R., mismo que incidirá en el pago

oportuno del Complemento Económico del 2do. Semestre 2025.

Por lo cual, a objeto solucionar la falta de presupuesto y la dependencia de la aprobación de la Modificación al Presupuesto General del Estado, en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestarias y Clasificador Presupuestario Gestión 2026, se pone a consideración el siguiente rubro y partidas de gasto, mismos que deberán ser coordinados con su sectorialista asignado por el MEFP con el fin de corroborar este aspecto a efectos de evitar observaciones:

Rubro:

35110 Disminución de Caja y Bancos: "*...Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de caja y bancos. Resulta de comparar los saldos iníciales y finales de caja y bancos que están determinados por las magnitudes de recibos y pagos de las instituciones públicas...*"

Los saldos de Caja y Banco son recursos que se van acumulando en las cuentas fiscales, resultantes de presupuestos no ejecutados en una o varias gestiones, es decir son fondos de libre disponibilidad, conformado por efectivo en caja, fondos fijos, remesas en tránsito y cuentas corrientes de bancos entre otros, al respecto señala las Directrices de Formulación Presupuestarias Gestión 2026 "*...En el caso de recursos diferentes al TGN, serán reprogramados con cargo al presupuesto de la siguiente gestión fiscal...*", asimismo señala en su artículo 20.- (Recursos de Caja y Bancos) lo siguiente:

I. "*...Los recursos de caja y bancos deben considerar la* ***proyección*** *de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de cada gestión, en función a la ejecución presupuestaria programada y observada, conforme al Formulario N° 13...*".

II. "*...La programación de recursos de caja y bancos deberá identificar su origen por fuente y organismo financiador de acuerdo con los Clasificadores Presupuestarios...*", por lo que se propone la inscripción en el siguiente rubro.

Gasto:

Los gastos corrientes son recursos destinados al pago de la deuda y/o obligaciones contraídas con terceros, al respecto las Directrices de Formulación Presupuestarias Gestión 2026, señala "*...Las entidades públicas deben considerar los lineamientos específicos para la formulación del presupuesto del Gasto Corriente, Servicios de la Deuda Pública, Transferencias, Gasto de Capital e Inversión Pública, de acuerdo con el Anexo IV, según las competencias establecidas en la normativa vigente, para cada nivel institucional...*", asimismo señala en ANEXO IV, LINEAMIENTOS DE FORMULACIÓN DEL GASTO, SECCIÓN I, GASTO CORRIENTE, DEUDAS Y TRANSFERENCIAS en su parágrafo III. Gastos por Transferencias lo siguiente "*...En los objetos de gasto del grupo 70000 "Transferencias", podrán asignarse recursos de acuerdo con convenios interinstitucionales y/o intergubernativos, en el marco de la normativa legal, vigente...*", para tal efecto se propone:

73200 Transferencias Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones.

Asimismo se propone el registro en la partida de gasto 99200 "Previsiones para Gastos Corrientes" que según el clasificador presupuestario gestión 2026 señala "*...Previsiones de recursos para*

financiar contingencias y otros gastos corrientes..." toda vez que, Las previsiones son acciones a disponer lo conveniente para atender contingencias o necesidades previsibles y según la citada Directriz señala "*...Programas destinados al pago de deuda, previsiones financieras, transferencias y otras asignaciones, las cuales están relacionadas a los gastos de operación o funcionamiento...*" que mediante modificación presupuestaria aprobada mediante resolución institucional podrá ser reprogramada en la partida correspondiente para su transferencia a la MUSERPOL.

4. CONCLUSIONES

Conforme a reunión sostenida en fecha 09 de mayo de 2025 con el Ministerio de Economía y Finanzas Pública, Ministerio de Gobierno, Policía Boliviana y la Mutual de Servicios al Policía -la MUSERPOL y por otro lado, de acuerdo a reunión efectuada el 11 de agosto de 2025, entre la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, la Dirección Nacional Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana y la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, referente a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2026, se concluye en lo siguiente:

El Comando General de la Policía Boliviana realizó la inscripción de los remanentes 2023 y 2024 de la D.N.F.R. por Bs. **73.067.652,00 (Setenta y Tres Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 bolivianos)** en la Modificación al Presupuesto General del Estado de la gestión 2025, que a la fecha se encuentra pendiente de aprobación. Por lo cual **se solicita al Comando General de la Policía Boliviana inscribir estos remanentes en el Anteproyecto del Presupuesto gestión 2026 a objeto de garantizar el pago del beneficio del Complemento Económico del 2do. Semestre de la presente gestión.**

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, en cada gestión fiscal realiza su programación de presupuesto por recaudaciones en un importe menor a lo realmente recaudado al 31 de diciembre de cada gestión, por lo cual, el excedente de recaudación denominado remanentes, no se encuentra presupuestado y son inscritos en la siguiente gestión como presupuesto adicional dentro de la Modificación al Presupuesto General del Estado, mismo que requiere ser aprobado por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional para su ejecución, por lo cual, **se solicita que la D.N.F.R. realice la inscripción de estos remanentes como saldos de caja y banco e incorporar en el presupuesto de la siguiente gestión fiscal como transferencias a favor de la MUSERPOL** y evitar la dependencia de la Aprobación o no por la Asamblea Legislativa.

En el marco de las Directrices de Formulación Presupuestarias y Clasificador Presupuestario Gestión 2026, se pone a consideración el siguiente rubro y partidas de gasto, mismos que deberán ser coordinados con su sectorialista asignado por el MEFP con el fin de corroborar y evitar observaciones:

Rubro:

35110 Disminución de Caja y Bancos: "*...Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de caja y bancos. Resulta de comparar los saldos iníciales y finales de caja y bancos que están determinados por las magnitudes de recibos y pagos de las instituciones públicas...*"

Gasto:

73200 Transferencias Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones.

99200 "Previsiones para Gastos Corrientes"

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su autoridad que el presente Informe técnico sea remitido a la Dirección de Asesoramiento Jurídico, Administrativo y Defensa Institucional de la MUSERPOL, para la correspondiente emisión del Informe Legal y posterior remisión al Comando General de la Policía Boliviana.

Es cuanto se informa a su autoridad para su consideración y fines consiguientes.

Atentamente,

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACIÓN DE SERVICIO"

JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO "MUSERPOL"

Lic. Grethel Moya Ortiz
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
"MUSERPOL"

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

/V.L.L.C/GNO.
/U.C.E.
C.C. Dirección de Beneficios Económicos
C.C. Archivo.

URGENTE

POLICIA BOLIVIANA
COMANDO GENERAL
La Paz – Bolivia

DPTO. NAL. FINANCIERO
División Nacional Presupuestos
Oficio Nro: 072/2025

POLICIA BOLIVIANA
COMANDO GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10:00
LA PAZ. 21 AGO 2025
REGISTRADO SECRETARIA GENERAL
Nº 017286

La Paz, 20 de agosto de 2025

Al Señor.
Gral. My. Augusto Juan Russo Sandoval
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIA a.i.
Presente.-

Señor Comandante General:

En observancia a normas establecidas y en cumplimiento al oficio MEFP/VPCF/DGPGP/USS/Nº407/2025 emanado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con referencia a la presentación del **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026** de la Policía Boliviana Al respecto me permito hacer conocer a Su

POLICIA BOLIVIANA
COMANDO GENERAL
La Paz – Bolivia

URGENTE

DPTO. NAL. FINANCIERO
División Nacional Presupuestos
Oficio Nro. 072/2025

La Paz, 20 de agosto de 2025

POLICÍA BOLIVIANA
COMANDO GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10:00
LA PAZ. 21 AGO 2025
REGISTRADO SECRETARIA GENERAL
Nº 017286

Al Señor.
Gral. My. Augusto Juan Russo Sandoval
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIA a.i.
Presente.-

Señor Comandante General:

En observancia a normas establecidas y en cumplimiento al oficio MEFP/VPCF/DGPGP/USS/Nº407/2025 emanado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con referencia a la presentación del **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026** de la Policía Boliviana. Al respecto, me permito hacer conocer a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Artículo 118 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana) y Sentencia Constitucional Plurinacional 0510/2021 – S4 de Sucre, 7 de septiembre de 2021, se ha programado como TRANSFEFERENCIAS CORRIENTES A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENT. Y UNIV. POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES los siguientes importes de transferencia a favor de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL).:

- FUENTES 42 Transferencias de Recursos Específicos Bs.32.986.418,00.- provenientes de la emisión de cedulas y licencias de conducir a cargo del SEGIP.
- FUENTE 46 Transferencias T.G.N. Otros Ingresos Bs.134.086.414,00.- provenientes de la venta de valores policiales a cargo de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones.

Cabe señalar que la formulación del Anteproyecto de Presupuesto gestión 2026, se ha proyectado en estricta sujeción las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026 emitidas por el Órgano Rector. Asimismo, los citados montos son estimaciones, las cuales pueden ser modificadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas conforme a las competencias establecidas en la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental y Ley No. 2042 de Administración Presupuestaria, dentro del proceso de revisión y aprobación.

Con la finalidad de evitar responsabilidades establecidas en la Ley No.1178, se recuerda que el citado Anteproyecto surtirá efecto una vez promulgada la Ley Financial para la gestión fiscal 2026.

Por lo expuesto, me permito solicitar a su autoridad el presente oficio pase a conocimiento de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL).

Con este motivo saludo al señor Comandante General de la Policía Boliviana, con las atenciones más distinguidas.

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACIÓN DE SERVICIO"

Cnl. MSc. Germán Mario Arciénega Tito
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO
COMANDO GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA

POLICIA BOLIVIANA
DIRECCIÓN NAL. ADMINISTRATIVA
LA PAZ - BOLIVIA

GMAT/OOC/rsm
C.C. Archivo

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
MUSERPOL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
13 SEP 2024 (9:38
REGISTRO SICOR
Fojas
Recibido por
DIRECCIÓN EJECUTIVA

INFORME TÉCNICO
MUSERPOL/DESI/UISBP/INF/Nro. 0287/2024

A	:	Cnl.MSc. CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO** **MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA**
VIA	:	Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina **DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES**
DE	:	Ing. Luis Carlos López Martínez **JEFE DE UNIDAD DE INVERSIONES EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO** Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina **JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**
REF.	:	**INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL - MUSERPOL"**
FECHA	:	13 de septiembre de 2024

Lic. Jorge Francisco Machaca Calcina
DIRECTOR DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
"MUSERPOL"

HRI/ 11262-2024

De nuestra consideración:

La Mutual de Servicios al Policía, en el marco para Vivir Bien, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, con sede en la ciudad de La Paz del departamento de La Paz, ha previsto la implementación de una infraestructura en la ciudad de La Paz, como un proyecto de Inversión Pública Social y Fortalecimiento Institucional, con el objetivo de dar solución a un problema identificado.

*La MUSERPOL actualmente cumple sus **actividades en forma dispersa**, es decir en dos lugares, **en la Av. Arce y la Av. 6 de agosto**, por lo que es necesario la integración de la capacidad de trabajo **en una área especifica o lugar**, con la finalidad de atender a los afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana y coordinación entre servidores públicos de forma oportuna y eficiente.*

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MÉTODOS
VºBº
Lic. MSc. Elsa María Sulláez Nina
"MUSERPOL"

El proyecto de "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL - MUSERPOL", según Reglamento Básico de Preinversión se encuentra dentro de la clasificación por Tipología numeral IV. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

6

Proyectos de Fortalecimiento Institucional para cumplir la función social, busca la capacidad de gestión institucional, mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas de personal, se constituye en la planificación sistemática de actividades que permiten la satisfacción social para el sector activo y pasivo de la Policía Boliviana en la ciudad de La Paz.

Su ejecución se producirá como efecto de la identificación de una problemática de atención al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana para solucionar esta problemática, es necesario la **Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL**, a través de la cual se plantea alternativas de solución, para atender mejor a nuestros actores sociales sobre los servicios y beneficios que otorga la MUSERPOL, según su normativa de creación y capacidad de trabajo en una área específica o lugar.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actualmente el mayor problema que tiene la institución es no contar con una infraestructura adecuada, teniendo en cuenta que su construcción es antigua, con espacios reducidos y se encuentra deteriorada. Asimismo, la falta de infraestructura hace que los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, no puedan acceder a la información oportuna, como son los préstamos y talleres de capacitación sobre las actividades que realiza esta Institución. Siendo las condiciones de infraestructura una de las principales limitantes que tiene la Mutual de Servicios al Policía, para cumplir con los objetivos institucionales, mejorando el ingreso y consecuente el fortalecimiento del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, establecidas en el Decreto Supremo N° 1446, ya que esta institución tiene cobertura a nivel nacional.

Los beneficios que otorga la MUSERPOL es aplicable a todas y todos los afiliados activos, pasivos y derechohabientes de la Policía Boliviana, así como a sus beneficiarios que hubiesen sido dados de baja, de forma voluntaria o forzosa.

Con la construcción de una infraestructura se dará una solución integral a la problemática actual que atraviesa la MUSERPOL en la ciudad de La Paz del departamento de La Paz.

La necesidad de la implementación del presente proyecto de inversión Pública se halla justificada en el marco de:

1.1. PRINCIPIOS Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

El Estado Plurinacional de Bolivia, el año 2009, a través de la promulgación de la Constitución Política del Estado, queda constituida como estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberana, democrática, interculturales centralizado y con autonomías. En este sentido, la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

1.2. LINEAMIENTOS DE LA AGENDA PATRIOTICA 2025, LEY N°300 MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN Y DE LOS PLANES SECTORALES Y TERRITORIALES

La Mutual de Servicios al Policía tiene el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 158/2023 de fecha 03 de julio de 2023 del Ministerio de Gobierno, como instrumento de planificación de mediano plazo que define los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) entre los lineamientos trazados por la Agenda Patriótica 2025 y su contribución al PDES 2021-2025, aprobado mediante Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021 de aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social **2021-2025** "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, según el siguiente detalle:

Contribución del PSDI - MUSERPOL
Pilar, Eje, Meta, Resultados y Acción de PDES 2021 - 2025

Pilar 11: Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública.
Eje 7: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente, Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
Meta 7.4: Garantizar la Defensa de la Sociedad y la Conservación de Orden Público a través de la Policía Boliviana. Luchar contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Controlar Cultivos Excedentarios de Coca y Prevenir el Consumo de Drogas.
Resultado 7.4.2: Se ha fortalecido la Integración de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETAS y la Sociedad Civil Organizada con el fin de contar con un País más Seguro para todas y todos los Bolivianos.
ACCIÓN
A 7.4.2.4 Contar con una Policía Boliviana Institucionalizada, Digna y Disciplinada que respeta la Constitución Política del Estado, que vela por la Seguridad Ciudadana, con Capacidades y Condiciones Operativas de Prevención, Auxilio ye Investigación.

La Agenda Patriótica 2025 establece las competencias básicas de este pilar:

a) Nivel Central del Estado tiene la mayor participación porcentual por la cantidad de competencias asignadas entre Privativas 33%.
b) El Nivel Central del Estado Exclusivas (9%), toda vez que la mayor parte de las dimensiones tiene relación con las instituciones de defensa, orden público y administración de justicia.

La planificación de mediano plazo está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" el cual se articula a través de Ejes Estratégicos, Pilares, Metas, Resultados y Acciones, que acompaña a la programación del quinquenio.

En ese sentido, a fin de lograr las metas propuestas en la agenda patriótica es necesario que la Mutual de Servicios al Policía, cuente con la capacidad para la atención de los trámites pertinentes, hecho que de momento no es posible debido a que la MUSERPOL, cumple sus actividades en dos infraestructuras diferentes, con ambientes reducidos y se encuentra deteriorada, el costo de mantenimiento es elevado.

5

JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
V°B°
Lic. MSc. Elsa María Suñez Nina
MUSERPOL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

1.3. LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LEY N° 031, MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN.

Que el Parágrafo I, del Artículo 251 de la Constitución Política del Estado, determina que la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

La Constitución Política del Estado establece en la 5ta. parte:

JERARQUÍA NORMATIVA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN TÍTULO ÚNICO PRIMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 410.

I. Todas las personas, naturales y jurídicas, así como los órganos públicos, funciones públicas e instituciones, se encuentran sometidos a la presente Constitución.

II. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

- Constitución Política del Estado.
- Los tratados internacionales
- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena
- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

La MUSERPOL, está bajo la tuición de Ministerio de Gobierno y teniendo en cuenta que parte del objetivo del Ministerio de Gobierno, es el fortalecimiento de sus instituciones es necesario que la MUSERPOL, realice la implementación de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "Construcción Edificio OFICINA CENTRAL – MUSERPOL", a fin de cumplir con los indicadores propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las **competencias y fines** están establecidos en el Decreto Supremo N° 1446, los cuales son las siguientes:

a. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios;
b. Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo al reglamento interno;
c. Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario en el marco del principio de solidaridad;

d. Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;

e. Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

En ese sentido, la MUSERPOL tiene una intervención a nivel nacional, por lo que la construcción de infraestructura, es necesario para mejorar el desarrollo de sus actividades, para brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente en la otorgación de servicios determinados a los beneficiarios de la Policía Nacional, estableciendo los mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para empréstitos que se otorgaran a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.

1.4. LA PRIORIZACIÓN SECTORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

El Plan Estratégico Institucional 2021 -2025, está articulado al Plan Sectorial del Ministerio de Gobierno.

2. IDEA DEL PROYECTO

El Estado Plurinacional de Bolivia, el año 2009, a través de la promulgación de la Constitución Política del Estado, queda constituida como estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberana, democrática, interculturales centralizado y con autonomías.

En ese entendido, la Mutual de Servicios al Policía, en el marco para Vivir Bien, ha previsto la implementación de una infraestructura en la ciudad de La Paz, como un proyecto de Fortalecimiento Institucional y social, con el objetivo de dar solución integral al problema identificado en un área específica como es el sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.

Su ejecución se producirá como efecto de la identificación de una problemática de atención al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana para solucionar esta problemática, es necesario la **Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL**, a través de la cual se plantea alternativas de solución, para atender mejor a nuestros actores sociales sobre los servicios y beneficios que otorga la MUSERPOL, según su normativa de creación de la MUSERPOL y **que se cuente con oficinas adecuadas para la atención de los trámites pertinentes, hecho que actualmente, no es posible debido a que la MUSERPOL, cumple sus actividades en dos infraestructuras diferentes**, con ambientes reducidos y con deteriorados visible, por lo que el costo mantenimiento es elevado en caso de realizar mejoras.

La Mutual de Servicios al Policía, de conformidad con la estructura organizacional vigente, establece que la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones tiene a la Unidad de Procesos Técnicos de Conservación Patrimonio y Bienes, como una de las áreas técnicas especializadas, para llevar adelante el mantenimiento y refacción de los bienes inmuebles, con

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
Lic. MSc. Elsa María Suárez Nava
MUSERPOL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

4

la finalidad de hacer la reactivación de los mismos para la generación de recursos para la institución.

Después de varias reuniones e inspecciones, realizadas a las actuales oficinas de MUSERPOL, se identificaron los puntos críticos y la oportunidad de realizar el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "Construcción Edificio Oficina Central – MUSERPOL" en la ciudad de La Paz del departamento de La Paz.

Básicamente el problema que tiene la institución, es no poseer una infraestructura adecuada, ya que actualmente se encuentran deterioradas **y los funcionarios y/o servidores públicos no tienen espacios suficientes en las oficinas y/o ambientes,** para cumplir con las funciones emanadas por el Decreto Supremo N° 1446 de forma óptima, teniendo en cuenta que el bien inmueble se encuentra saneada a nombre de la MUSERPOL, por lo que se ve por conveniente, la "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL, con la finalidad de satisfacer la necesidad institucional, para mejorar la calidad de vida del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, en la ciudad de La Paz y atención eficiente, eficaz y con calidez, a los afiliados por los servidores públicos, en las actividades que realiza la MUSERPOL.

Bajo este contexto, la Unidad de Inversiones en Servicios, Bienes y de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones, requiere la contratación de una CONSULTORIA POR PRODUCTO, para realizar la Elaboración del Proyecto de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL- MUSERPOL" en el Departamento de La Paz - Ciudad de La Paz.

En ese entendido, el concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de Preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

El Estudio de Diseño Técnico de Preinversión **"CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL – MUSERPOL "** en el Departamento de La Paz- Ciudad de La Paz, se realizará con el presupuesto de Recursos Específicos (Recursos propios) de la MUSERPOL.

Se entiende por Recursos Específicos de las Entidades Públicas: Aquellos recursos que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se perciben y administran directamente por las entidades públicas y se totalizan para financiar sus Presupuestos de Inversión Pública y que deben ser incorporados en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

En el presente proyecto se ha determinado **las necesidades insatisfechas** del sector activo, y pasivo de la Policía Boliviana, se puede observar la carencia o privación de **las oficinas** y servicios, que determinan la satisfacción de las necesidades básicas como son las condiciones de la infraestructura.

Potenciales Oportunidades, con la nueva "Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL" en el departamento de La Paz, se cumplirá con lo determinado en la Ley 1446, facilitando el acceso a los servicios a todos los afiliados activos y pasivos de la MUSERPOL y concentrará de forma integral a los servidores públicos para que cumplan sus funciones.

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

2.1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL - MUSERPOL en el departamento de La Paz, que satisfaga las necesidades de los afillados del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Elaborar el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para la "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL" que satisfaga las necesidades de los afiliados del Sector Activo, Pasivo de la Policía Boliviana y concentrará de forma integral a los servidores públicos para que cumplan sus funciones en oficinas adecuadas.

BENEFICIOS

Con la Construcción Edificio Anexo Central - MUSERPOL, se incrementará el número de ambientes y/o oficinas para que los servidores públicos cumplan sus funciones y se ampliará la plataforma de atención a los potenciales clientes de la MUSERPOL.

BENEFICIARIOS

Desde el punto de vista social se beneficiará a **15.521** beneficiarios del servicio activo y pasivo de la Policía Boliviana **anualmente,** entre los se incorporan a los que realizan aportes a los Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo y SENASIR, más 125 funcionarios públicos entre personal de planta y consultores, haciendo un total de **15.646** de población beneficiaria, correspondiente a la gestión 2023.

Las **Alternativas Básicas de Solución**, con la construcción de la nueva infraestructura, se mejorará la funcionalidad de la MUSERPOL, ya no funcionará en precarias condiciones y será integral.

LOCALIZACIÓN DE PROYECTO

El terreno donde se emplazará la "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL" es en el inmueble ubicado en la Av. 6 de agosto N°2354 entre calles Belisario Salinas y Rosendo Gutiérrez, Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, en **forma parcial** debido a que infraestructura existente, conforme la Ley Municipal Autonómica N°408/20220 de 26 de junio de 2020, fue declarado patrimonio histórico, arquitectónico y urbano del Municipio de La Paz, "Categoría B", según LUSU.

Por lo que, se requiere se realice el "Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para la "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL".

DATOS TECNICOS

La superficie a ser construida es aproximadamente de 1.690,00 m2 que comprende un edificio de 10 pisos y parqueo, para lo cual se requiere la elaboración de un Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para la "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL – MUSERPOL".

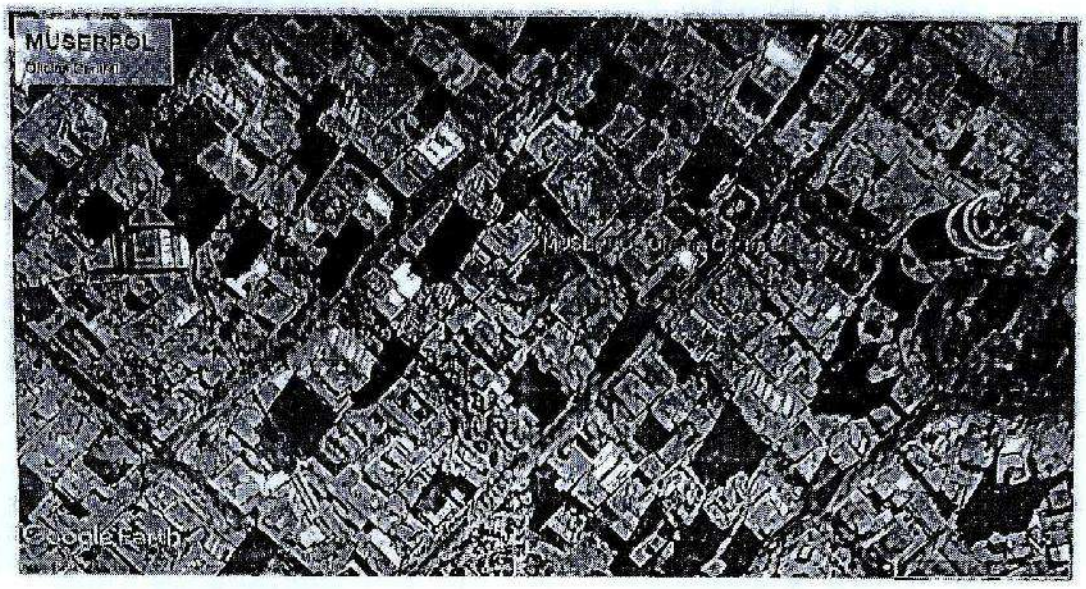
Lic. MSc. Elsa María Suárez Mena
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
"MUSERPOL"

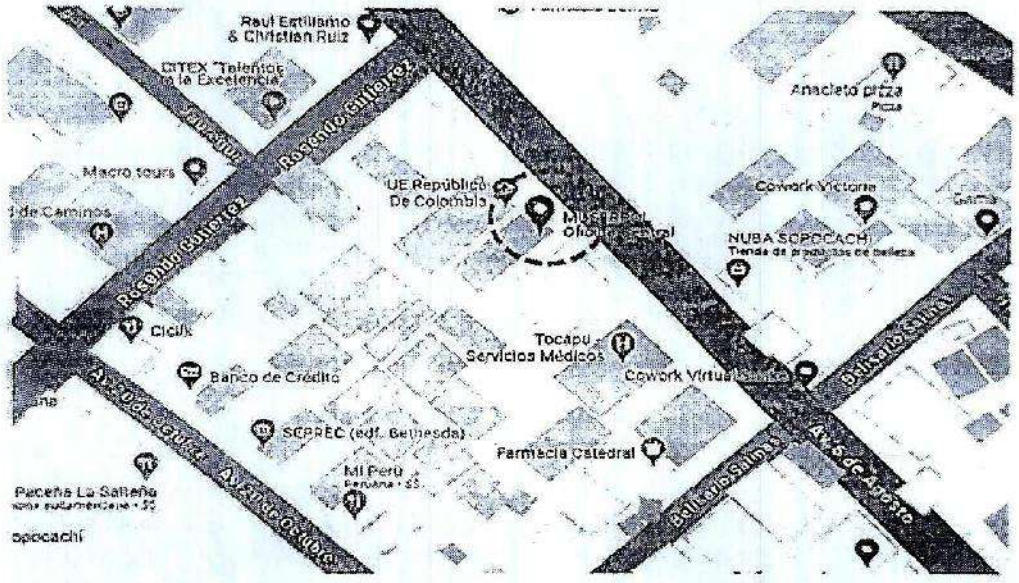
3

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

PLANO DE UBICACIÓN





ALCANCE DE ESTUDIO

El alcance de la Consultoría por Producto para la elaboración de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, los proyectistas son responsables directos de PLANTEAR LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, MORFOLÓGICA Y FUNCIONAL ÓPTIMA para la "Construcción Edificio Anexo Central – MUSERPOL", en coordinación y supervisión de la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio de la MUSERPOL.

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ESTUDIOS A REALIZAR:

La empresa consultora o consultor deberá presentar un PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO, como un documento referencial para el logro de resultados.

Realizar reuniones se coordinación referente a la elaboración del Proyecto "Construcción Edificio Anexo Central- MUSERPOL", con las instancias que sean necesarias.

El análisis y Generación de información para la toma de decisiones en cuanto se refiere a las necesidades requeridas.

Generación de reportes e informes de acuerdo a las necesidades y a solicitud de la entidad convocante.

Realizar visitas y relevamientos al lugar de intervención para la verificación in situ de las medidas y/o superficie donde se efectuará la construcción en caso de ser necesario.

Cualquier otra actividad relacionada estrictamente al proyecto a solicitud de la entidad contratante.

El alcance y contenido del "Estudio de Diseño Técnico de Preinversión" de la consultoría, deberá contener los siguientes puntos como mínimo:

1. Diagnóstico de la situación actual:

   - Identificación del problema
   - Determinación del área de influencia del proyecto y población objetivo (beneficiaría).
   - Características físicas del área de influencia.
   - Descripción de las condiciones actuales.
   - Identificación de las debilidades institucionales y sociales.
   - Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios y el proyecto.

2. Objetivos, componente y resultados del proyecto.
3. Presupuesto de Inversión con memorias de cálculo.
4. Organización para la implementación del proyecto.
5. Plan de trabajo y cronograma de ejecución.

Asimismo, la empresa consultora o consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Recopilar y evaluar la información y estudios precedentes disponibles.
- Efectuar el análisis de la Situación, a través de:
  a) Establecer el Objeto de la intervención.
  b) Evidenciar el Tamaño de la intervención.
  c) Desarrollar la conceptualización de los códigos formales en el entorno del sitio de emplazamiento.
- Sustentar el Programa de Requerimientos básicos.
- Diseño de Arquitectura, interiores y otros que sean requeridos.
- Diseño de Ingeniería (Estructura, sanitario, eléctrico y otros que sean requeridos)
- Describir el desarrollo de las Alternativas de solución, en relación a las variantes, ya sea en función del tamaño, la tecnología o servicios a ser implementados.
- Efectuar el análisis de Precios Unitarios, Presupuesto de Obras, Cómputos Métricos y Especificaciones Técnicas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

La Consultoría deberá elaborar el Informe Final en el formato normado para la presentación de los estudios de la MUSERPOL, el mismo que incluye entre otros aspectos, sin ser limitativo los siguientes:

- Resumen Ejecutivo del proyecto
- Memoria descriptiva del proyecto
- Estudio socioeconómico (incluir patrimonial si corresponde)
- Planos, especificaciones técnicas generales y especiales
- Memorias de Cálculo, Cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuesto general, dicho análisis debe realizarse sujeto a los precios de los materiales en la zona o región.
- Cronograma (GANTT), CPM o similar que incluya ruta crítica y gráfico de inversiones, estableciendo la duración total de los trabajos.

Que implica los estudios de:

- Diseño arquitectónico y paisajístico del nuevo edificio de acuerdo a normas municipales e instituciones el cual deberá ser aprobado por el GAMO de La Paz y la institución.
- Diseño y cálculo estructural
- Diseño y cálculo hidrosanitario
- Diseño y cálculo eléctrico y mecánicas (ascensores)
- Estudio ambiental (De acuerdo a las condiciones del entorno del predio, se deberá determinar la categorización ambiental, previa verificación, donde será establecida en este Estudio.
- Levantamiento topográfico geo referenciado del predio.
- Estudio de suelos
- Diseño de Voz y datos
- Proyecto estructural de Hormigón armado y/o estructuras metálicas.
- Proyecto de instalaciones termo mecánicas: sistema de extracción, ventilación mecánica y sistema de aire acondicionado de precisión.
- Proyecto de instalaciones especiales (sistema contra incendios, gas natural)
- Proyecto de instalación de cableado estructurado.
- Proyecto de instalación de redes de comunicación.
- Otros que sean requeridos por la institución.

Anexos: libretas de los elementos técnicos que sustenten las soluciones adoptadas, documentación que respalde la existencia de servicios básicos en la vía (agua potable, alcantarillado, sanitario, etc.)

Todos los proyectos y los diseños deben contar con Memorias de Cálculo, Cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuesto general, dicho análisis debe realizarse sujeto a los precios de los materiales en la zona o región, por cada caso.

6. Determinación de costos de inversión.
7. Determinación de Costos de Supervisión de forma detallada,
8. Conclusiones y recomendaciones.

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y MÉTODOS
V°B°
Lic. Msc. Elsa María Suláez Nina
MUSERPOL

MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

El estudio deberá realizarse de acuerdo a normas vigentes, métodos, exigencias y requerimientos específicos e intereses de la MUSERPOL.

La Construcción Edifico Anexo Centra- MUSERPOL" proyectado debe cumplir con las normativas y estándares (nacionales, municipales, institucionales y otros) y espacios que faciliten su mantenimiento, conservación y una correcta climatización de los ambientes.

Con carácter enunciativo y no limitativo, la empresa consultora o consultor deberá realizar las siguientes actividades y/o funciones:

En ese entendido, el concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de Preinversión e Inversión que realizan las entidades del sector público.

3. COMPROMISO SOCIAL

La ejecución del presente proyecto no incluye un compromiso social documentado, elaborado por los actores involucrados, puesto que se trata de un proyecto que será ejecutado en predios de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), por lo que no corresponde su aplicación.

4. ESTADO DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL DERECHO PROPIETARIO DEL PREDIO

De la revisión de registro y archivo se tiene:

El terreno para elaborar el proyecto de preinversión, se encuentra a nombre de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, registrado con Código catastral: N°028-0003-0018-0000 y matrícula computarizada (Folio Real). N° 2.01.0.99.0104494.

5. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA AFECTACIÓN A DERECHOS DE VIA

No corresponde, ya que el predio a ser empleado se encuentra con planimetría aprobada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

6. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

No corresponde, ya que no se han identificado la existencia de posibles impactos ambientales, debido a que el entorno del predio se encuentra rodeado por inmuebles que funcionan como comercios.

7. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES FACTORES DE RIESGO

No corresponde puesto que no existe factores de riesgo que afecten al entorno.

Otros factores

De acuerdo a los objetivos y características del Estudio de Preinversión por **Tipología** corresponde al **"Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Fortalecimiento Institucional"**, ya que este estudio que va mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria y concentrará de forma integral a los servidores públicos para que

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

cumplan sus funciones en oficinas adecuadas, mediante inversiones en infraestructura y equipamiento.

8. CONCLUSIONES

- La infraestructura existente requiere de la Construcción Edificio Anexo Central - MUSERPOL, de acuerdo a las siguientes características con una superficie aproximada de 1.690,00 m2 que comprende oficinas, salón para uso de los beneficiarios, sala de reuniones, baños, área de parqueo, arreglo del patio y otros, para lo cual se requiere la elaboración de un Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL- MUSERPOL" EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

- La Mutual de Servicios al Policía, es legítimo propietario del predio donde se ejecutará el proyecto.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su autoridad se remita el presente informe al Área de Presupuestos dependiente de la Unidad Financiera y Dirección de Asuntos Administrativos, para que emita su informe técnico de Sostenibilidad Financiera y a la Dirección Jurídico Administrativo y Defensa Institucional para su respectiva valoración y emita Informe Legal, para su posterior envío al Honorable Directorio para su aprobación, en el marco de la normativa vigente, para que se inicie el proceso de contratación del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO CENTRAL- MUSERPOL" y registro en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN WEB), sea en cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento Básico de Preinversión (Resolución Ministerial N° 115/2015 y normas conexas .

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. MSc. Elsa María Suñáez Uría
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
"MUSERPOL"

SEÑORES VOCALES DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ. -

INFORME. -

La suscrita secretaria de la Sala Constitucional a su cargo, dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL** seguida por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** seguida en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE GG.JJ.OO. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA, ENRIQUE NOGALES MEDINA – REPRESENTANTE GG.JJ.OO. Y PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIOS PASIVO – VICEPRESIDENTE, MARIA ELIZABETH GOMEZ REPRESENTANTE SS.CC.PP. Y ADM. DEL SERVICIO ACTIVO, BENJAMIN MENDOZA PARDO REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO y RICARDO JALDIN HUMEREZ REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – VOCAL**, tiene a bien informar lo siguiente:

a) En fecha 04 de enero del 2024, la parte accionante presenta memorial cuya suma indica "denuncia incumplimiento de resolución de amparo constitucional".

b) Que, en cumplimiento al Auto N°31/24 de 05 de enero, se notifica a la parte accionada en fecha 01 de marzo de 2024 según diligencia, quienes tenían el plazo de 3 (tres) días para presentar su contestación.

c) Que, conforme a la revisión del libro diario y Sistema SIREJ, hasta la presente fecha la parte accionada, no se ha permitido formular memorial de contestación.

Eso es todo en cuanto tengo a bien a informar en honor a la verdad y para fines consiguientes de ley.

Santa Cruz de la Sierra, 07 de marzo de 2024

SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Escaneado con CamScanner

AAC 121/23

; A 07 de marzo de 2024.

VISTOS. - El Recurso de Queja por Incumplimiento, interpuesto por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** seguida en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE GG.JJ.OO. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA, ENRIQUE NOGALES MEDINA – REPRESENTANTE GG.JJ.OO. Y PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIOS PASIVO – VICEPRESIDENTE, MARIA ELIZABETH GOMEZ REPRESENTANTE SS.CC.PP. Y ADM. DEL SERVICIO ACTIVO, BENJAMIN MENDOZA PARDO REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO y RICARDO JALDIN HUMEREZ REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – VOCAL**, los fundamentos expuestos, y;

CONSIDERANDO I (Actuaciones Procesales). - Que, de la revisión del expediente constitucional de queja, corresponde precisar lo siguiente:

a. En fecha 03 de enero de 2024, el accionante presenta memorial, denunciando el incumplimiento de sentencia, presentando recurso de queja.

b. Mediante Auto N° 31/2024 de 05 de enero, de acuerdo a procedimiento constitucional se dispone correr en traslado al accionado, la denuncia de incumplimiento en cuestión, para que en el plazo de tres (3) días a partir de su notificación, informe respecto a lo denunciado.

c. En fecha viernes 01 de marzo de 2024, se notificó a la parte accionada con memorial de fecha 15 de diciembre del 2023, Auto de fecha 18 de diciembre del 2023, memorial de fecha 04 de enero del 2024 y Auto de fecha 05 de enero del 2024 y hasta la fecha no se ha permitido formular memorial de contestación a la queja por incumplimiento.

d. En fecha 07 de marzo del 2024, la suscrita Secretaria de Sala, informa respecto a la contestación a la queja por incumplimiento del accionante.

CONSIDERANDO II (De los Fundamentos del Accionante - Quejoso): Que, la parte accionante argumenta que en fecha 17 de noviembre de 2023, debido al incumplimiento de los accionados, interpone un Recurso de Queja que fue admitido mediante Auto N°331/2023 de 22 de noviembre de 2023, el cual dispuso un plazo de 3 días a la parte accionada para dar debido cumplimiento a la Resolución de la Acción de Amparo Constitucional N°121/23 siendo notificado el 11 de diciembre del 2023. Argumenta que en fecha 13 de diciembre del 2023, dentro de plazo fue notificado en la Oficina Regional de MUSERPOL con la Resolución de Directorio N°95/2023; sin embargo, menciona que dicha Resolución no cumple en la medida de lo determinado por lo dispuesto por este Tribunal de Garantías.

Por lo argumentado mencionan que el Honorable Directorio de Muserpol no ha cumplido con lo resuelto en la Resolución de la Acción de Amparo Constitucional N°121/2023 con la emisión de la Resolución de Directorio N°95/2023, por lo que solicitan la remisión de antecedentes al Ministerio Público para el procesamiento penal de los accionados por la comisión del delito de desobediencia a Resoluciones en Acciones de defensa y de Inconstitucionalidad previsto en el artículo 179 bis del Código Penal y otros.

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO III (De los Fundamentos del Accionado): Que, notificado que fue en fecha 01 de marzo de 2024, la parte accionada a la fecha, no presenta memorial de contestación.

CONSIDERANDO IV: Que, las sentencias dictadas por los Tribunales de Garantías Constitucionales, serán ejecutadas inmediatamente, sin perjuicio de su remisión para revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional... (artículo 40.I Ley 254). Por otro lado, el artículo 36.8) de la Ley 254, establece que la resolución que conceda o deniegue respectivamente la tutela solicitada, será emitida oralmente y en audiencia e inmediatamente ejecutada, así lo dispone la SCP. 0512/2018-S4 del 12 de septiembre, que dispone en su *ratio decidendi* lo siguiente: "*Ahora bien, la jurisprudencia constitucional establece que el cumplimiento y ejecución de una resolución judicial -proveniente de cualquier jurisdicción- debe ser en la medida de lo determinado, caso contrario, se lesiona el derecho fundamental a la eficacia de las resoluciones judiciales. Así, la SC 0944/2001-R de 6 de septiembre, señala el derecho fundamental a la eficacia de las resoluciones judiciales, como un imperativo básico de la administración de justicia. La mencionada Sentencia Constitucional, ante el incumplimiento o inobservancia de decisiones judiciales por operadores judiciales o administrativos, protege el derecho a la eficacia de los fallos con calidad de cosa juzgada. En el mismo sentido, complementando la línea sobre la comprensión del derecho a la eficacia de las resoluciones judiciales, la SC 1206/2010-R de 6 de septiembre, fue enfática en señalar que se vulnera el derecho a la eficacia de los fallos, cuando se produce un incumplimiento total o parcial de los mismos, o cuando pretendiendo cumplirlos se da un alcance diferente o distorsionado al establecido en el fallo (...)*

Es decir, la inejecución de sentencias, su ejecución parcial, distorsionada o tardía, acarrea la violación de derechos fundamentales de acceso a la justicia o tutela judicial efectiva, y dentro de éste a la eficacia jurídica de los fallos ejecutoriados pasados en autoridad de cosa juzgada y la protección judicial por parte del Estado. Entendimiento que ya estuvo en la tradición jurisprudencial del Tribunal Constitucional, en la SC 0125/2003-R de 29 de enero, indicando que las sentencias judiciales deben ser cumplidas en la medida de lo determinado -por todas, la SCP 1450/2013 de 19 de agosto-. Consiguientemente, las sentencias constitucionales emitidas por los jueces o tribunales de garantías en acciones de defensas o por el Tribunal Constitucional Plurinacional, también en otro tipo de procesos constitucionales, deben ser ejecutadas y cumplidas en los términos expresados en la parte resolutiva, es decir, en la medida de lo determinado...".

IV.I: Protección constitucional a los adultos mayores

La **Sentencia Constitucional Plurinacional N°617/2016-S2 de 30 de mayo**, estableció en su fundamento jurídico III.5, lo siguiente:

Nuestro orden constitucional vigente, consagra, garantiza y protege los derechos y garantías fundamentales inherentes a las personas, proclamando una protección especial a los adultos mayores de la tercera edad que se encuentran dentro del grupo denominado "vulnerable". Es así, que el art. 67 de la CPE, señala los derechos a una vejez digna, con calidad y calidez humana, dentro de los márgenes o límites legales.

Dentro de este contexto, la jurisprudencia constitucional en armonía con la Constitución Política del Estado, en la SC 0989/2011-R de 22 de junio, estableció: "*Siguiendo este razonamiento, la Constitución Política del Estado Plurinacional reconoce una diversidad de derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, teniendo en cuenta que estas normas fundamentales no solamente rigen las relaciones entre iguales, sino que tiene como*

Escaneado con CamScanner

finalidad el proteger a los ostensiblemente más débiles -mejor conocidos en la doctrina como ***grupos vulnerables****- por lo que el Estado, mediante "acciones afirmativas" busca la materialización de la igualdad (que goza de un reconocimiento formal reconocida en los textos constitucionales y legales pero que en la realidad no se materializa) y la equidad, por lo que se establecen políticas que dan a determinados grupos sociales (minorías étnicas o raciales, personas discapacitadas, mujeres, menores de edad,* ***adultos mayores****) un trato preferencial en el acceso a determinados derechos -generalmente de naturaleza laboral- o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes, con el fin de mejorarles su calidad de vida y compensarles, en algunos casos, por los perjuicios o la discriminación y exclusión de las que fueron víctimas en el pasado" (las negrillas son nuestras)*

CONSIDERANDO V. (Análisis de la Queja por Incumplimiento). - A objeto de ingresar al análisis de lo principal, resulta necesario precisar que lo denunciado vía recurso de Queja, se funda en *el incumplimiento a la Sentencia de Amparo Constitucional de fecha 07 de septiembre del 2023, emitida por este Tribunal de Garantías.*

Que, la resolución dictada por este Tribunal de Garantías dispone; *"dejar sin efecto la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, por lesionar el debido proceso en su vertiente motivación insuficiente, disponiendo que los accionados emitan una nueva resolución de acuerdo a todos lo fundamentado por el Tribunal de Garantías Constitucionales y teniendo en cuenta la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril".*

Así también, el art. 6 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, reconoce el derecho a la vida de las personas adultas mayores y su consecuente derecho a la dignidad en la vejez, disponiendo además que: *"Los Estados parte adoptarán todas las medidas necesarias para* ***garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días****, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población".*

De la valoración de los antecedentes procesales, de lo informado por la parte accionante y lo cursante en el expediente, desde la concesión de tutela en audiencia de fecha 07 de septiembre de 2023, a la fecha de presentación de la denuncia de queja por incumplimiento, han transcurrido 4 (cuatro) meses, transcurso del tiempo en el que la parte accionada no cumplió con lo dispuesto por este Tribunal y tampoco se ha permitido contestar la notificación de fecha 01 de marzo de 2024, ni mucho menos adjuntan la emisión de una nueva resolución, en virtud a lo dispuesto en la mencionada sentencia.

Evidentemente, conforme lo dispone la jurisprudencia glosada ut supra, el cumplimiento -en la medida de lo determinado-, se encuentra vinculado a la obligatoriedad que el accionado dé estricto y cabal cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal de Garantías.

En consecuencia y no siendo necesarios mayores fundamentos de hecho ni de derecho, corresponde por disponer ha lugar la queja por incumplimiento.

POR TANTO: La Sala Constitucional Segunda, en virtud a la atribución conferida por los artículos 16.I, II y 17.I de la Ley 254 y artículos 2.b.I y 3.I de la Ley 1104, en cumplimiento del Auto Constitucional 0008/2017-O de 24 de febrero, **dispone HA LUGAR la queja impetrada por** Auto Constitucional 0008/2017-O de 24 de febrero, **dispone HA LUGAR la queja impetrada por TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS seguida en contra de ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE GG.JJ.OO. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA, ENRIQUE NOGALES MEDINA – REPRESENTANTE GG.JJ.OO. Y PERSONAL DE**

Escaneado con CamScanner

SERVICIOS DEL SERVICIO PASIVO – VICEPRESIDENTE, MARIA ELIZABETH GOMEZ REPRESENTANTE SS.CC.PP. Y ADM. DEL SERVICIO ACTIVO, BENJAMIN MENDOZA PARDO REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO y RICARDO JALDIN HUMEREZ REPRESENTANTE DE SS.CC. PP. Y ADM. DEL SERVICIO PASIVO – VOCAL.

Disponiendo en consecuencia, la remisión de antecedentes ante el Ministerio Público, bajo apercibimiento de que, en caso de continuar con la renuencia en el cumplimiento de la disposición constitucional, se dispondrá lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE COPIA.

Efrain Cruz Limachi
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

05/2024
I/2824

Escaneado con CamScanner

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

NOTIFICACIÓN DE SALAS DEL TRIBUNAL

; A 11 de marzo de 2024.

En atención al memorial que antecede, estese al Auto de fecha 07 de marzo del 2024.

Al Otrosí 1°. - Por adjuntado.

Al Otrosí 2° y 3°. - Por señalado.

CÚMPLASE. –

Efrain Cruz Limachi
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Ante mí

Abog. [illegible]
SECRETARIA
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Escaneado con CamScanner

191

ACTA DE AUDIENCIA
ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL (121/23)

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 14:00 P.M. del día **JUEVES 07 SEPTIEMBRE DE 2023,** se reunió la SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA compuesta por su presidenta Msc. Carolina Tania Cabrera Tapia y el señor Vocal Msc. Aldo Ismael Quezada Cerruti y la suscrita secretaria de Sala Mickaela A. Vega Centellas, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de **ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL** interpuesta por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ – PRESIDENTE, DAVID WALTER TARQUI CHUQUIMIA VOCAL, ENRIQUE NOGALES MEDINA, MARIA ELIZABETH GOMEZ REYNA, BENJAMIN MENDOZA PARDO y RICARDO JALDIN HUMEREZ – REPRESENTANTES DE SUBOFICIALES, CLASES, POLICIAS Y ADMINISTRATIVOS, TODOS DE LA MUTUAL DE SERVICIO AL POLICIA DEL SERVICIO PASIVO DE "MUSERPOL".**

PRESIDENTA. – Por secretaria se nos informe si las partes han sido debidamente notificadas y quienes se encuentran en sala.

SECRETARIA DE SALA. – Señora presidenta tengo a bien informar que las partes se encuentran debidamente notificadas, se encuentra presente en el salón de audiencias la parte accionante en compañía de su abogado, en cuanto a las autoridades accionadas se encuentra presente en el salón de audiencia en compañía de sus abogados. Es todo en cuanto informo sobre las notificaciones y la presencia de las partes.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra al abogado de la parte accionante, quien manifestó. -

Muchas gracias señora presidente, y miembros de este digno Tribunal de Garantías, el suscrito abogado patrocinante del accionante Tomas Luciano Velazco Zeballos ratificada la acción de defensa interpuesta contra los señores Miembros del Honorable Directorio de la Mutual de Servicio al Policía MUSERPOL, al emitir la Resolución del Directorio N°09/2023 que cursa a fojas 04 a 41 del expediente, en la que resolvieron que el beneficio del complemento económico que otorga MUSERPOL no es un derecho, en ese sentido los accionados lesionaron los derechos y garantías constitucionales a la seguridad social, a la jubilación, a la vejez digna y al debido proceso del accionante bajo los siguientes antecedentes y fundamentos; MUSERPOL es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Gobierno dentro de los denominados fondos complementarios de la seguridad social, que otorga el beneficio de complemento económico a los miembros del sector pasivo de la Policía boliviana y a sus derechos habientes en primer grado con renta de vejez o invalides en curso de pago del Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR y pensiones de jubilación del Sistema Integral de Pensiones SIP, el accionante de 72 años de edad, es de profesión policía, el cual fue dado de baja por tener un proceso penal con sentencia ejecutoriada, debido a esta situación MUSERPOL rechazo otorgar el beneficio del complemento económico, argumentando que, este pago no es un derecho de acuerdo a la Resolución N°09/2023 de fojas 04 a 41 del expediente, sin embargo el beneficio del complemento económico si es un derecho, forma parte del derecho a la seguridad social en lo referente a las previsiones sociales de la jubilación y la vejez digna, en virtud a los artículos 45 y 67 de la Constitución Política del Estado y en particular en la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, que se encuentra en el expediente de fojas 59 a 80, dicha sentencia en su ratio decidendi de fojas 69 a 70 fundamentan de manera literal que el beneficio del complemento económico si es parte del derecho a la seguridad social del sector pasivo de la policía Boliviana, como asegurados y sus derechos habiente de primer grado, por tanto el beneficio del complemento económico otorgado por MUSERPOL que emerge a la vida del derecho, como un derecho social adquirido en virtud a la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, es de naturaleza jurídica inherente al derecho de la seguridad social dentro de las ramas de los derechos denominados sociales por su impronta jurídica; es decir, forma parte de los derecho y garantías de las

personas adultas mayores que se encuentren normados en Ley N°369 de 01 de mayo de 2013, en ese sentido el derecho y garantía constitucional al debido proceso en virtud al artículo 115 numeral 2) de la Constitución Política del Estado también fue vulnerado en la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, en sus elementos de fundamentación, motivación y congruencia de las resoluciones por no considerar al beneficio del complemento económico como un derecho, de acuerdo a la vinculatoriedad jurisprudencial en virtud al artículo 203 de la Constitución Política del Estado y al artículo 39 de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, es de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio contra ella no cabe recurso ordinario alguno y se constituye en una norma individualizada que trasciende del caso individual o concreto debiendo utilizarse en la resolución de otros caso con supuestos facticos semejantes o similares.

Los derechos y garantías constitucionales lesionados que son; la seguridad social, la jubilación, la vejez digna y el debido proceso en virtud a los artículos 45, 67 y 115 de la Constitución Política del Estado forman parte de los derechos fundamentales y de los tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos, de acuerdo a la supremacía constitucional y a la jerarquía normativa, estos derechos constitucionales vulnerados al accionante gozas de primacía frente cualquier otra disposición normativa.

Como los derechos adquiridos nacen siempre al amparo de una norma jurídica, los que al ser afectados por una ulterior disposición legal sea suprimiéndolo o limitando su goce o ejercicio hace necesaria su protección en el marco del principio de progresividad y no regresividad, bajo este concepto se entiende que la Resolución del Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, es anterior a la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, por lo que bajo los principio de progresividad de los derechos adquiridos establece la responsabilidad para el Estado Boliviano, de no desconocer los logros y el desarrollo alcanzado en materia de Derechos Humanos, respecto que el accionante fue retirado definitivamente de la policía Boliviana, esta situación no puede lesionar sus derechos constitucionales como son; la seguridad social, la jubilación, la vejez digna que le corresponde como afiliado de MUSERPOL, en virtud de la analogía realizada a la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0617/2019-S2 de 31 de julio, a fojas 93 de expediente ya que la causa del retiro no impide al accionante acceder a los beneficios de la seguridad social ni a los derechos sociales que le correspondan, toda vez que el retiro por baja definitiva, que constituye un retiro forzoso no impide la adquisición de dichos derechos, por todo lo expuesto y en virtud a la protección especial que brinda el estado a las personas adultas mayores, consagrada en el artículo 67 numeral 1) de la Constitución Política del Estado y específicamente en la Ley N°369 de 01 de mayo de 2013, Ley General de la Personas Adultas Mayores.

Solicitamos se conceda la tutela impetrada de acuerdo a los argumentos desarrollado previamente dejando sin efecto la Resolución del Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, pronunciada por el Honorable Directorio de la Mutual de Servicio al Policía MUSERPOL, ordenando a los accionados que pronuncien una nueva resolución debidamente fundamentada, motivada y congruente para restituir los derechos y garantías constitucionales del accionante, a la seguridad social, a la jubilación, a la vejez digna y al debido proceso en su referido a su derecho al beneficio del complemento económico, como asegurado del sector pasivo de la policía Boliviana y su derecho habiente de primer grado, Muchas gracias.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra al abogado Abel Cossio de la parte accionada, quien manifestó. –

Muchas gracias señora presidente, Iván Cossio Palenque Dirección Jurídica de la Institución, que en estos momentos va a estar representada por la doctora Ergete y la doctora Palacios, también se encuentra presente el Honorable Directorio que va a estar representada por la doctora Florella Álvarez que es la Asesora Legal del Directorio, definir primero los parámetros de la Acción de Amparo

Constitucional estamos hablando que habría una violación del derecho a la jubilación, a la vejez, derecho a la seguridad social y una vulneración al debido proceso, en este contexto también la resolución que hoy se cuestiona es la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, que creemos firmemente tiene los requisitos básicos de motivación y fundamentación, sin embargo, también será la doctora Álvarez la que nos dé un mano en este sentido para confirmar aquel extremo.

Con relación a los otros dos derechos vulnerados, voy a concederé la palabra a la doctora Palacios para que explique, porque no han sido vulnerados.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra a la abogada de la parte accionada, quien manifestó. –

La parte accionante a referido en su Acción de Amparo Constitucional que se estaría vulnerando el derecho a la jubilación, a la vejez digna y a la seguridad social, establecida ya en la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales hay que resaltar, como se ha señalado precedentemente, el accionante ha sido funcionario policial evidentemente y goza de los beneficios otorgado por la seguridad social como es; la jubilación, la renta dignidad y demás beneficios establecidos para este grupo vulnerable que es de la tercera edad y estos derechos están regulados también aparte de la Constitución, por la Ley N°065 que tiene un objeto especifico de regulación en este caso que es el tema de seguridad social, sin embargo en cuanto a la supuesta restricción del derecho a una vejez digna y jubilación a la que hace alusiones el señor Tomas Luciano Velasco, corresponde desvirtuar este extremo toda vez que, conforme se tiene los antecedentes que cursan en la carpeta administrativa que ha dado pie y lugar a la admisión de la resolución que está sujeta para este presente amparo, cursa en la carpeta los antecedentes que advierten que la declaración de prestaciones y pagos del Sistema Integral de Pensiones, que tiene que guardar o de por si evidencia que el señor Tomas Luciano tiene una relación con el Sistema de Seguridad Social el percibe una jubilación, una pensiones de vejez incurriendo entonces en error al señalar que estaría vulnerando su derecho a la jubilación por parte de la Mutual de Servicio al Policia, toda vez que la Mutual de Servicio al Policía no tiene entre sus funciones y atribuciones el otorgar el beneficio o este caso la pensión de vejez, es cuanto tengo a entenderse que este beneficio, el beneficio de complemento económico, al no existir una relación debe entenderse obrero, patrona no se encuentra comprendido con un salario, con un derecho laboral o menos un beneficio social que emerge de esa seguridad social a la que pueda aludir, como ha referido el señor Tomas Luciano que vendría a ser regulado por la Ley N°065 en razón de que su fuente de financiamiento y variabilidad de pagos; es decir, los ajusten que se hacen para la otorgación de este beneficio de complemento económico no son parte de Servicio de Sistema de Reparto SENASIR ni del Sistema Integral de Pensiones, entonces se debe entender inicialmente que el pago del complemento económico responde a una normativa propia de la Mutual de Servicio al Policia, se debe establecer también que el artículo 131 de la Ley N°734, Ley Orgánica de la Policía refiere que los organismo de la Mutualidad y bienestar social y creados o los que van hacer creados tiene fines y van perseguir fines evidentemente de solidaria económica, social y profesional, así como para otorgar beneficios que no sea cubiertos por el Código de Seguridad Social, en favor de los Miembros de la Policia Boliviana, estos recursos van a gozar de autonomías administrativas, financiera debiendo sujetarse a los correspondientes estatutos eso señala de manera taxativa el artículo 131 de la Ley N°734, es decir, la Mutual de Servicio al Policía es mandada por la propia ley a pagar este beneficio de complemento económico, conforme a sus propia normativa y reglamento interno, en este caso la exclusión definitiva que se ha hecho al señor Tomas Luciano responde a la regulación que se encuentra en el reglamento del complemento económico que ha sido aprobado por la Resolución del Directorio N°41/2021 en su artículo 23 regula una de las causales para excluir de manera definitiva del pago al señor Tomas Luciano y es lo que ha efectuado la MUSERPOL en atención al principio de legalidad y en atención a que debemos cumplir como funcionario público la obligación y obligaciones constitucionales que es el cumplimiento de la normativa legal.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra a la abogada Geraldine Ergueta de la parte accionada, quien manifestó. –

Reforzando lo que decía mi colega, efectivamente con respecto a la vulneración del debido proceso se tiene que no se ha identificado por parte del accionante, claramente de qué forma se habría violentado su derecho toda vez que ha presentado los recursos que la ley le franquea y los mismos han sido atendido hasta la emisión de la última resolución que hoy es objeto del presente Acción de Amparo Constitucional, por lo que no se ha podido identificar como reitero por la parte accionada de forma precisa, cual es el derecho vulnerado, simplemente en su acción se puede notar que se ha glosado sentencia constitucionales pero no se dice de que forma el Directorio de la MUSERPOL al emitir la Resolución N°09 objeto de esta acción, como la forma en la que hubieran vulnerado tales derechos.

Acto seguido la Presidente del Tribunal, en conformidad al art. 3.2 del CPCo, bajo el principio procesal de dirección, delimitó el tiempo de intervención de las partes y cedió el uso de la palabra a la abogada Fiorella Alvarez de la parte accionada, quien manifestó. –

Simplemente aclarar que la motivación de la Resolución está amparada, en el artículo 131 de la Ley N°734 el que da lugar a la creación del Decreto Supremo N°1446 que es la creación de la Mutual de Servicio al Policía efectivamente una de las funciones es la de pagar el complemento económico, sin embargo, esta podría normativa nos indica que nosotros debemos reglamentar esta situación en virtud de la facultad normativa que se le otorga a la Mutual de Servicio al Policía a través del Honorable Directorio de la MUSERPOL y como ya se había mencionado dicha resolución ha sido efectuada en virtud del artículo 23 del Reglamento del Complemento Económico, aprobado por la Resolución N°41/2021 se hace el pronunciamiento correspondiente, se hace incluso, se respeta el principio de mínima petita, si ha respondido a cada uno de los argumentos que el señor ha podido interponer en su recurso jerárquico en virtud del principio de seguridad jurídica no se habría vulnerado los derechos del accionante, Muchas gracias.

Acto seguido la Presidente del Tribunal cedió el uso de la palabra al Vocal de Sala Constitucional Segunda, MSC. ALDO ISMAEL QUEZADA CERRUTI, para que fundamente y emita su voto, quien manifestó:

VISTOS Y CONSIDERANDO. - La acción de control tutelar de Amparo Constitucional interpuesta por Tomas Luciano Velasco Zeballos en contra de Ángel Alfonzo Saavedra Rodríguez – Presidente, David Walter Tarqui Chuquimia Vocal, Enrique Nogales Medina, María Elizabeth Gómez Reyna, Benjamín Mendoza Pardo y Ricardo Jardín Humerez – Representantes de Suboficiales, Clases, Policías y Administrativos, todos de la Mutual de Servicio al Policía del Servicio Pasivo de "MUSERPOL". Todo y cuanto convino ver tanto como el expediente constitucional, como de lo manifestado por las partes en la presente audiencia.

CONSIDERANDO. - Que, conforme es consuetudinario para este Tribunal de Garantías en particular fundar a título de introito y en todas sus resoluciones, que la creación de estas Salas Constitucionales por imperio de la Ley N°1104, sus modificaciones por medio de la Ley N°1139, obedecen a la concreción del tan anhelado principio de jurisdicción constitucional especializada, vinculado al principio de jurisdicción constitucional única, ello en el entendido de que todo aquel que acuda ante esta alta jurisdicción tenga la absoluta convicción de que las razones de la decisión en las que se arriba a cierta determinación son las más apegadas al derecho positivo y por tanto, aún cuan subjetivo que fuere el término, son lo más justas; de allí que este Tribunal de Garantías se permitirá estructurar su decisión de idéntica forma que el Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional Transitorio y el actual Tribunal Constitucional Plurinacional.

17)

Esto es que nos permitiremos realizar una fundamentación del obíter dicta o relación de hechos precisadas por la partes, llegaremos a las conclusiones de hechos a las que arriba este Tribunal, precisaremos los derechos constitucionales, garantias fundamentales o principios intertanto se vinculen a derechos y garantías solicitados en control tutelar, demarcaremos el marco jurídico, fundamento de derecho tanto del derecho positivo interno como del derecho internacional en virtud al principio del control convencional para así realizar el test de constitucionalidad o análisis del caso en concreto en el que se someterán a los estrictos argumentos jurídicos los hechos puestos a consideración de este Tribunal a efectos de dirimir en el decisum el control tutelar solicitado.

CONSIDERANDO. – En cuanto al obíter dictum, estando presente en audiencia la parte accionante, la parte accionada, habiendo hecho uso de la palabra todo y cada uno de ellos, reiterar in extenso los argumento de hecho o de derecho vertido en audiencia, resultaría redundante reiterativo; empero en el acta objeto de la presente acción, constara cuanto argumento haya sido vertido oralmente y además de ello, dentro del análisis del caso en concreto este Tribunal de permitirá abstraerá los argumentos de facto y de iuris que sean relevantes al efecto del decisum o en la decisión.

CONSIDERANDO. - Que como derechos constitucionales, garantías fundamentales o principios jurisdiccionales vinculados a derechos o garantías hoy solicitados a título de agravio ante el control tutelar constitucional, la parte accionante invoca el derecho al debido proceso en sus vertientes motivación, fundamentación, congruencia, así como el derecho a la seguridad social, a la percepción de un salario justo y a una vejez digna.

CONSIDERANDO. - Que en cuanto al ratio decidendi como primer elemento los fundamentos jurídicos del fallo y como segundo elemento el análisis del caso en concreto;

En cuanto a lo primero resulta necesario en la presente resolución, fundar que la supremacia constitucional; es decir, la aplicación de la Constitución Política del Estado ante cualquier otra norma del derecho interno, se encuentra palmada en el artículo 410 de la Carta Fundamental, este artículo en romano II) establece además de la suprema constitucional, la conformación del bloque de constitucionalidad que está compuesto por los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, así como también por sentencia dictadas por los Tribunales Constitucionales Boliviano todos sin excepción, el bloque de constitucionalidad está conformado por estos tratados, la propia Constitución y las sentencia constitucionales emitida por los Tribunales Constitucionales Bolivianos, dicho de otra manera, las sentencias constitucionales revisten rango Constitucional y por tanto su aplicación es vinculante de cumplimiento obligatorio, el artículo 256 de la Constitución Política del Estado estable que los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por Bolivia que contemplan derechos más favorables a lo inserto en la propia Constitución deben aplicarse de forma preferente a esta, lo que una vez más sostiene el principio de convencionalidad y el articulo 13 romano IV) también de la Constitución, establece que la interpretación de los tratados y convenios y de los derechos de la Constitución a la luz de los tratados y convenios, debe hacerse de forma favorable por sobre la Constitución, en este contexto queda claro que la jurisprudencia constitucional, la sentencia constitucional forman parte del bloque de constitucionalidad ratificada por el control de convencionalidad y por sobre ella no existe disposición en contrario que pueda ser supérstite jerárquicamente a no ser que sea los tratados y convenios en materia de derechos humanos ratificados por Bolivia, como ya se ha mencionado.

Por otro lado el articulo 203 de la Carta Fundamental establece el efecto vinculante y el cumplimiento obligatorio de las sentencias constitucionales, el artículo 15 del Código Procesal Constitucional establece que son las razones de la decisión de las sentencias constitucionales las que reviste en el efecto vinculante por tanto su cumplimiento es obligatorio y no así el obíter dicta o el decisum que si bien debe revestir analogía fáctica a efecto de la invocación inextenso de una sentencia constitucional no es menos cierto que ni el obíter dicta ni el decisum tiene un efecto vinculante si no únicamente el ratio decidendi, lo propio establece el artículo 8 de la Ley del Tribunal Constitucional

entiéndase por ratio decidendi las razones de la decisión y por obiter dicta los fundamentos de hecho y derechos.

Corresponde también fundar que, el debido proceso o su consideración como un derecho aislado, resulta insuficiente y limitativo el debido proceso es un instituto jurídico tanto convencional como constitucional, es convencional porque se encuentra inserto y reconocido tanto en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, los dos, a los que pertenece Bolivia, en el Universal se encuentra inserto en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 8, mientras que en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos bajo el esquema de la OEA, el universal bajo el esquema de ONU se encuentra inserto en el artículo 21 bajo el mismo nomen iuris de garantías judiciales, al mismo tiempo el debido proceso es instituto constitucional o interno por dos razones; la primera es que reviste una tridimensional; es decir, el que el debido proceso es un principio y valor del estado, un derecho fundamental y es una Garantías Constitucional así lo define entes muchas otras, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°2104/2012 de 08 de noviembre y al mismo tiempo el debido proceso es un instituto constitucional porque se compone de otros derechos que le vierten para instituirse como tal valga la cacofonía verbigracia, motivación, fundamentación y congruencia entre las resoluciones judiciales o administrativa derecho a la impugnación y acceso a la segunda instancia principio come el de verdad material, seguridad jurídica, etc. Aclarando que el catálogo de vertientes del debido proceso, no es limitativo si no únicamente enunciativo que por el principio de dinamicidad del derecho, mucho más del constitucional este catálogo puede haberse ampliado o reducido.

En cuanto a la vertiente motivación o su antítesis la falta de motivación, la jurisprudencia constitucional ha unificado el criterio jurisprudencial y ha establecido cuando una resolución jurisdicción o administrativa lesiona o vulnera o amenaza con hacerlo la vertiente motivación del debido proceso y para ello establece el principio de interdicción a la arbitrariedad, este principio establecido entre muchas otras, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0809/2020-S2 de 18 de diciembre, establece que una resolución lesiona la vertiente motivación en tres escenarios; primero cuando la resolución carece de motivación, segundo cuando aun teniendo, que la motivación resulte insuficiente esto se traduce a cuando una resolución no funda las razones de por las cuales omite pronunciarse sobre ciertos aspectos fundando por las partes que, es distinto a la incongruencia omisiva como se explicara a fortiori y el tercero es que aun teniendo motivación y siendo suficiente que la motivación resulta arbitraria, se traduce que cuando la autoridad jurisdiccional o administrativa versa su decisión en argumento, meramente retorico pues debe tenerse claro que fundar no es lo mismo que motivar y motivar no es lo mismo que decidir.

En cuanto a la vertiente congruencia o su antítesis la falta de congruencia o incongruencia, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0273/2019-S4 de 22 de mayo, establece que en semántica general congruencia no es otra cosa que resolver entre lo fundamentado, lo peticionado y lo resuelto, el omitir uno de estos tres elementos o hilo conductor, deviene en una incongruencia, incongruencia que puede ser aditiva o extra petita, que concurre cuando la autoridad administrativa añade, adhiere argumentos que las partes no hubieren invocados ni peticionado o en su defecto va más allá de los cánones que estos han expuestos, a contrario censu la incongruencia puede ser citra petita incongruencia omisiva cuando la autoridad jurisdiccional omite pronunciarse sobre los aspectos fundados por las partes, que la diferencia entre incongruencia omisiva y motivación insuficiente radica primeramente en que, a la autoridad jurisdiccional o administrativa, le está facultado no pronunciarse sobre todo los aspectos que funda las partes, le está facultado, la obligación que no puede aludir es fundar las razones por cuales omite pronunciarse sobre ciertos aspectos, el no considerar los aspectos es una incongruencia omisiva, el fundar las razones por cuales no lo considera puede derivarse en una motivación que ha su turno puede ser insuficiente he ahí la diferencia.

Corresponde también fundar a que refiere la igualdad, la igualdad es también un instituto jurídico convencional y constitucional, pero para ni redundar en los Sistemas Universales Interamericano, diremos que la igual es reconocida en el artículo 8 inciso 2) como un principio y valor del Estado en el

artículo 14 inciso 2) como un derecho fundamental y en el artículo 119 inciso 1) como una garantía jurisdiccional, todos de la Constitución Política del Estado y por tanto es tuteladle desde cualquier perspectiva.

Corresponde también que refiere la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0084/2019-S2 de 05 de abril, en cuanto a la relevancia constitucional, este presento constitucional procesal establece que una omisión formal procesal por sí sola no se traduce en un agravio ser tutelado por parte de la jurisdicción constitucional, pero cuando esta omisión puede venir en un cambio en la decisión, entonces si reviste relevancia constitucional.

Por ultimo, corresponde funda que establece de forma expresa la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, sentencia en cuyo obiter dictum versa de una exfuncionaria policial, que habiendo sido dado de baja interpone una Acción de Amparo ante el directorio de la MUSERPOL y como consecuencia se emite un resultado, porque hablamos de estos elementos facticos porque reviste analogía con el caso de autos, sin duda alguna en la mencionada sentencia constitucional en la razones jurídica del fallo; es decir, razones de la decisión romano III) arábigo 2) concluye estableciendo que el complemento económico es un derecho reconocido en el Decreto Supremo N°1446 con base en el artículo 126 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, vinculado directamente con la renta de vejez que percibe el sector pasivo de la delicada institución del orden; es decir, vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez en el marco del Sistema de Seguridad Social Integral y con ello al derecho fundamental a una vejez digna, conforme lo ha dispuesto artículo 67 romano I y II) de la Carta Fundamental, cuyo pago individual es revisado por la MUSERPOL, la misma jurisprudencia constitucional dentro del análisis del caso en concreto que también forma parte del ratio dedidendi establece la referida conclusión y argumentación, comprendida en la Resolución del Directorio no encuentra sustento solo y convincente en una ley y menos en una norma constitucional, al no establecerse porque sería válido constitucionalmente que una norma infra legal pueda limitar el acceso a un derecho adquirido, como es el complemento económico de un jubilado del sector pasivo de la Policía Boliviana, más cuando tal derecho se constituye un complemento a la renta de vejez, derivado del mandato del contenido del artículo 126 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y con ello también al razón de validez constitucional de las causales de suspensión establecida en el reglamento del complemento económico.

CONSIDERANDO. Que, en cuanto al análisis del caso en concreto, la parte accionante funda ante este Tribunal de Garantías lesiona sus derechos al debido proceso en su vertiente de motivación, fundamentación, congruencia, así como también el derecho a la percepción de un salario digno, a una vejez digna y también su derecho a la seguridad social, pues considera que al negarse el pago del complemento económico se traduce en una lesión a estos derechos que, tal situación fue puesta a conocimiento en toda las instancias administrativas hasta el legar al Directorio de la MUSERPOL quien considera de que el derecho al complemento económico no forma parte de la seguridad social, ese es la tesis del accionante, los accionados en audiencia un vez más valga la cacofonía nuevamente, reiteran y ratifican de que al no existir una relación obrero patronal el complemento económico no forma parte del instituto procesal social de derechos sociales, no forma parte de la seguridad social, si no, forma parte de otra fuentes de ingreso derivadas de un reglamento que devienen facultades de un decreto supremo, siendo una ley y por esta razón considera de que no se ha lesionado ningún derecho del peticionante de tutela.

Aclarado los aspectos sobre lo que este Tribunal debe ejercer el control tutelar constitucional de la revisión de la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, se evidencia que los hoy accionados se han permitido minuciosa y ordenadamente, además, considerar todo y cada uno de los agravios fundados por el entonces recurrente hoy accionante, lo que este Tribunal verifica es que dentro del romano III) arábigo 3) de la mencionada resolución, funda la naturaleza del beneficio del complemento económico estableciendo lo siguiente; claramente el beneficio del complemento económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o

emergente de aportes a la seguridad social del largo plazo, pues en su fuente de financiamiento y variabilidad de pago, no siendo parte del sistema reparto en el Sistema Integral de Pensiones.

Por otro lado, dentro también del análisis del caso en concreto establecido en su considerando romano V) el beneficio del complemento económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o emergentes de aporte a la seguridad social, manifiesta incluso en el por tanto que beneficio complemento económico no se encuentra comprendido como salarios o sueldos, derechos laboral, beneficio social o emergente de aportes a la seguridad social, que implica esto, que implica esta excepción, implica justamente lo que ya el Tribunal Constitucional zanjó en la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, al establecer expresamente que el complemento económico es un derecho no solo reconocido si no que es un derecho adquirido vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez y además que forma parte del Sistema de Seguridad Social e Integral a largo o corto plazo y con ello al derecho fundamental un vejez digna, conforme a los dispuesto en el artículo 67 romano I y II) de la Carta Fundamental, cuyo pago individual es realizado por la MUSERPOL, inconcluye también en el análisis del caso en concreto de que no es predecible; es decir, por seguridad jurídica no es predecible que se pretenda aplicar una norma infra constitucional desde ya el reglamento interno por sobre la Carta Fundamental, es por esta razón no es permisible que se invoque la usencia de una vinculación del beneficio, del complemento económico cuando un derecho a la seguridad social, conforme lo dispone el Tribunal Constitucional si forma parte de ese instituto del derecho laboral.

En ese contexto evidenciando que existe una línea jurisprudencial clara, concreta, analizable respecto al tema en cuestión, es evidente que las autoridades accionadas al momento de emitir la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, han incurrido en una motivación insuficiente porque no han fundado las razones por las cuales omite pronunciarse sobre los aspectos pretendidos y fundado por las partes, pero además que no es deber excusable el desconocimiento de la jurisprudencia constitucional, como bien lo mencionamos, no solo el vinculante de cumplimiento obligatorio no solo reviste rango de Carta Magna o de la Constitución, sino que su cumplimiento es ineludible, es vinculante por cuanto dañe a todos los sujetos estantes y habitantes del Estado Boliviano y es obligatorio por cuando no está susceptible de interpretación en contraria, todos esos parámetro evidenciando una lesión al debido proceso en vertiente motivación, sub iudice motivación insuficiente.

Por ello presidente, cualquier otra consideración de orden jurídico, jurisprudencial o constitucional resulta estéril, por tanto, mi voto es que se conceda la tutela respecto al derecho al debido proceso en su vertiente motivación, sub iudice motivación insuficiente, disponiendo en consecuencia dejar sin efecto alguno la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, disponiendo que las autoridades accionadas emitan uno nuevo en virtud a los cánones constitucionales emitidos por este Tribunal y los jurisprudenciales mencionado en ella.

Acto seguido la Presidente del Tribunal MSC. CAROLINA TANIA CABRERA TAPIA, hizo uso de la palabra a objeto de emitir su voto:

VISTOS Y CONSIDERANDO. - La acción de control tutelar de Amparo Constitucional interpuesta por Tomas Luciano Velasco Zeballos en contra de Ángel Alfonzo Saavedra Rodríguez – Presidente, David Walter Tarqui Chuquimia Vocal, Enrique Nogales Medina, María Elizabeth Gómez Reyna, Benjamín Mendoza Pardo y Ricardo Jardín Humerez – representantes de Suboficiales, Clases, Policías y Administrativos, todos de la Mutual de Servicio al Policía del Servicio Pasivo de "MUSERPOL". Escuchados que han sido los sujetos procesales en audiencia, como también la amplia fundamentación del vocal que me antecedió el uso de la palabra y revisado que ha sido el expediente de Acción de Amparo Constitucional, presentado por la parte accionante, se ha podido evidenciar que las autoridades hoy accionadas al emitir la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, han lesionado el derecho de la parte ahora accionante al debido proceso por la falta de motivación insuficiente en su resolución, porque al emitir su resolución han omitido pronunciarse sobre muchos aspectos que la parte accionante ha solicitado teniendo en cuenta que no han tomado en cuenta

tampoco los ahora accionantes la Sentencia Constitucional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, donde nos indica muy claramente el estudio que ha realizado el Tribunal Constitucional Plurinacional en esta jurisprudencia constitucional sobre el complemento económico en el caso especifico que el estamos ahora resolviendo.

En consecuencia, sumándome a la amplia fundamentación del vocal que me antecede el uso de la palabra y para no redundar sobre la misma, mi voto es porque se conceder la presente acción tutelar.

Acto seguido la presidente del Tribunal pronuncia la siguiente resolución que forma parte de la presente acta:

SENTENCIA
(Exp.121/23)

Santa Cruz de la Sierra, 07 de septiembre de 2023

Demanda:	Acción de Amparo Constitucional
Nurej:	70451604
Accionante:	Mario Tomas Luciano Velasco Zeballos
Accionados:	Katia Ángel Alfonzo Saavedra Rodríguez – Presidente, David Walter Tarqui Chuquimia Vocal, Enrique Nogales Medina, Maria Elizabeth Gómez Reyna, Benjamín Mendoza Pardo y Ricardo Jardín Humerez – Representantes de Suboficiales, Clases, Policias y Administrativos, todos de la Mutual de Servicio al Policia del Servicio Pasivo de "MUSERPOL"

I. ANTECEDENTES. -

I.1 Contenido de la acción

Por memorial presentado el 03 de julio de 2023, cursante de fs. 94 a 103, el accionante expresó los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

I.1.1. Hechos que motivan la demanda de Acción de Amparo Constitucional

La parte accionante manifiesta que: los ahora accionados, al emitir la Resolución del Directorio N°09/2023 que cursa a fojas 04 a 41 del expediente, arguye que resolvieron que el beneficio del complemento económico que otorga MUSERPOL no es un derecho, en ese sentido los accionados lesionaron los derechos y garantías constitucionales a la seguridad social, a la jubilación, a la vejez digna y al debido proceso del accionante, argumentan que MUSERPOL es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Gobierno, dentro de los denominados fondos complementario de la seguridad social, que otorga el beneficio de complemento económico a los miembros del sector pasivo de la policía Boliviana y a sus derechos habientes en primer grado con renta de vejez o invalides en curso de pago del Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR y pensiones de jubilación del Sistema Integral de Pensiones SIP, arguye el accionante de 72 años de edad, es de profesión policia, argumentando que, fue dado de baja por tener un proceso penal con sentencia ejecutoriada, debido a esta situación MUSERPOL rechazó otorgar el beneficio del complemento económico, argumentando que, este pago no es un derecho de acuerdo a la Resolución N°09/2023 de fojas 04 a 41 del expediente, sin embargo el beneficio del complemento económico si es un derecho, forma parte del derecho a la seguridad social, argumentando que, se han vulnerados sus derechos a la jubilación, la vejez digna y el debido proceso.

I.1.2. Derechos supuestamente vulnerados

Como derechos constitucionales, garantías fundamentales o principios jurisdiccionales vinculados a derechos o garantías hoy solicitados a título de agravio ante el control tutelar constitucional, la parte accionante invoca el derecho al debido proceso en sus vertientes motivación, fundamentación, congruencia, así como el derecho a la seguridad social, a la percepción de un salario justo y a una vejez digna.

I.1.3. Petitorio

Solicita se conceda la tutela, disponiéndose:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, pronunciada por el Honorable Directorio de la Mutual de Servicio al Policía - MUSERPOL.

I.2. Ratificación de la acción

La parte accionante argumenta de que, ante este Tribunal de Garantías lesiona sus derechos al debido proceso en su vertiente de motivación, fundamentación, congruencia, así como también el derecho a la percepción de un salario digno, a una vejez digna y también su derecho a la seguridad social, pues considera que al negarse el pago del complemento económico se traduce en una lesión a estos derechos que, tal situación fue puesta a conocimiento en toda las instancias administrativas hasta el legar al Directorio de la MUSERPOL quien considera de que el derecho al complemento económico no forma parte de la seguridad social, ese es la tesis del accionante

I.2.1 Informe de los accionados

La parte accionada argumenta que; al no existir una relación obrero patronal el complemento económico no forma parte del instituto procesal social de derechos sociales, no forma parte de la seguridad social, si no, forma parte de otra fuente de ingreso derivadas de un reglamento que devienen facultades de un decreto supremo, siendo una ley y por esta razón considera que no se ha lesionado ningún derecho del peticionante de tutela.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. –

Expuestos y resumidos los actos lesivos demandados por el accionante y con el objeto de conceder o denegar la tutela solicitada, corresponde realizar el siguiente análisis del caso planteado.

El articulo 410 de la Carta Fundamental establece la supremacia de este cuerpo normativo interno y su aplicabilidad preferente por ante cualquier otra norma de derecho positivo, así mismo establece que el bloque de constitucionalidad está conformado por las sentencias dictadas por su Tribunal Constitucional transitorio y actual Tribunal Constitucional Plurinacional y por los tratados y convenios en materia y derechos humanos ratificados por Bolivia. Es el articulo 256 de la misma Carta Fundamental, que establece que se aplican estos tratados y convenios de manera preferente siempre y cuando contemplen derechos favorables al solicitante, lo que en la doctrina internacional e interna constitucionalizada por medio de la jurisprudencia constitucional se conoce como control convencional. El artículo 203 de la Constitución Política del Estado establece el carácter vinculante de las sentencias constitucionales, es el artículo 15 del Código Procesal Constitucional que establece que son las razones de la decisión de las sentencias constitucionales las que revisten el carácter de vinculatoriedad y no así el obiter dicta o el decisum, ambas corroboradas por el artículo 8 de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Resulta necesario en la presente resolución, fundar que la supremacía constitucional; es decir, la aplicación de la Constitución Política del Estado ante cualquier otra norma del derecho interno, se encuentra palmada en el artículo 410 de la Carta Fundamental, este artículo en romano II) establece además de la suprema constitucional, la conformación del bloque de constitucionalidad que está

compuesto por los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, asi como también por sentencia dictadas por los Tribunales Constitucionales Boliviano todos sin excepción, el bloque de constitucionalidad está conformado por estos tratados, la propia Constitución y las sentencia constitucionales emitida por los Tribunales Constitucionales Bolivianos, dicho de otra manera, las sentencias constitucionales revisten rango Constitucional y por tanto su aplicación es vinculante de cumplimiento obligatorio, el articulo 256 de la Constitución Política del Estado estable que los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por Bolivia que contemplan derechos más favorables a lo inserto en la propia Constitución deben aplicarse de forma preferente a esta, lo que una vez más sostiene el principio de convencionalidad y el articulo 13 romano IV) también de la Constitución, establece que la interpretación de los tratados y convenios y de los derechos de la Constitución a la luz de los tratados y convenios, debe hacerse de forma favorable por sobre la Constitución, en este contexto queda claro que la jurisprudencia constitucional, la sentencia constitucional forman parte del bloque de constitucionalidad ratificada por el control de convencionalidad y por sobre ella no existe disposición en contrario que pueda ser supérstite jerárquicamente a no ser que sea los tratados y convenios en materia de derechos humanos ratificados por Bolivia, como ya se ha mencionado.

El articulo 203 de la Carta Fundamental establece el efecto vinculante y el cumplimiento obligatorio de las sentencias constitucionales, el articulo 15 del Código Procesal Constitucional establece que son las razones de la decisión de las sentencias constitucionales las que reviste en el efecto vinculante por tanto su cumplimiento es obligatorio y no así el obiter dicta o el decisum que si bien debe revestir analogía fáctica a efecto de la invocación inextenso de una sentencia constitucional no es menos cierto que ni el obiter dicta ni el decisum tiene un efecto vinculante si no únicamente el ratio decidendi, lo propio establece el articulo 8 de la Ley del Tribunal Constitucional entiéndase por ratio decidendi las razones de la decisión y por obiter dicta los fundamentos de hecho y derechos.

El debido proceso o su consideración como un derecho aislado, resulta insuficiente y limitativo el debido proceso es un instituto jurídico tanto convencional como constitucional, es convencional porque se encuentra inserto y reconocido tanto en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, los dos, a los que pertenece Bolivia, en el Universal se encuentra inserto en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su articulo 8, mientras que en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos bajo el esquema de la OEA, el universal bajo el esquema de ONU se encuentra inserto en el articulo 21 bajo el mismo nomen iuris de garantías judiciales, al mismo tiempo el debido proceso es instituto constitucional o interno por dos razones; la primera es que reviste una tridimensional; es decir, el que el debido proceso es un principio y valor del estado, un derecho fundamental y es una Garantías Constitucional así lo define entes muchas otras, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°2104/2012 de 08 de noviembre y al mismo tiempo el debido proceso es un instituto constitucional porque se compone de otros derechos que le vierten para instituirse como tal valga la cacofonía verbigracia, motivación, fundamentación y congruencia entre las resoluciones judiciales o administrativa derecho a la impugnación y acceso a la segunda instancia principio come el de verdad material, seguridad jurídica, etc. Aclarando que el catálogo de vertiente del debido proceso, no es limitativo si no únicamente enunciativo que por el principio de dinamicidad del derecho, mucho más del constitucional este catálogo puede haberse ampliado o reducido.

En cuanto a la vertiente motivación o su antítesis la falta de motivación, la jurisprudencia constitucional ha unificado el criterio jurisprudencial y ha establecido cuando una resolución jurisdicción o administrativa lesiona o vulnera o amenaza con hacerlo la vertiente motivación del debido proceso y para ello establece el principio de interdicción a la arbitrariedad, este principio establecido entre muchas otras, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0809/2020-S2 de 18 de diciembre, establece que una resolución lesiona la vertiente motivación en tres escenarios; primero cuando la resolución carece de motivación, segundo cuando aun teniendo, que la motivación resulte insuficiente esto se traduce a cuando una resolución no funda las razones de por las cuales omite pronunciarse sobre ciertos aspectos fundando por las partes que, es distinto a la incongruencia omisiva como se

explicara a fortiori y el tercero es que aun teniendo motivación y siendo suficiente que la motivación resulta arbitraria, se traduce que cuando la autoridad jurisdiccional o administrativa versa su decisión en argumento, meramente retorico pues debe tenerse claro que fundar no es lo mismo que motivar y motivar no es lo mismo que decidir.

En cuanto a la vertiente congruencia o su antítesis la falta de congruencia o incongruencia, la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0273/2019-S4 de 22 de mayo, establece que en semántica general congruencia no es otra cosa que resolver entre lo fundamentado, lo peticionado y lo resuelto, el omitir uno de estos tres elementos o hilo conductor, deviene en una incongruencia, incongruencia que puede ser aditiva o extra petita, que concurre cuando la autoridad administrativa añade, adhiere argumentos que las partes no hubieren invocados ni peticionado o en su defecto va más allá de los cánones que estos han expuestos, a contrario censu la incongruencia puede ser citra petita incongruencia omisiva cuando la autoridad jurisdiccional omite pronunciarse sobre los aspectos fundados por las partes, que la diferencia entre incongruencia omisiva y motivación insuficiente radica primeramente en que, a la autoridad jurisdiccional o administrativa, le está facultado no pronunciarse sobre todo los aspectos que funda las partes, le está facultado, la obligación que no puede aludir es fundar las razones por cuales omite pronunciarse sobre ciertos aspectos, el no considerar los aspectos es una incongruencia omisiva, el fundar las razones por cuales no lo considera puede derivarse en una motivación que ha su turno puede ser insuficiente he ahí la diferencia.

La igualdad es también un instituto jurídico convencional y constitucional, pero para ni redundar en los Sistemas Universales Interamericano, diremos que la igual es reconocida en el artículo 8 inciso 2) como un principio y valor del Estado en el artículo 14 inciso 2) como un derecho fundamental y en el artículo 119 inciso 1) como una garantía jurisdiccional, todos de la Constitución Política del Estado y por tanto es tuteladle desde cualquier perspectiva.

La Sentencia Constitucional Plurinacional N°0084/2019-S2 de 05 de abril, en cuanto a la relevancia constitucional, este presento constitucional procesal establece que una omisión formal procesal por sí sola no se traduce en un agravio ser tutelado por parte de la jurisdicción constitucional, pero cuando esta omisión puede venir en un cambio en la decisión, entonces si reviste relevancia constitucional.

Por ultimo corresponde fundar que establece de forma expresa la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, sentencia en cuyo obiter dictum versa de una exfuncionaria policial, que habiendo sido dado de baja interpone una Acción de Amparo ante el directorio de la MUSERPOL y como consecuencia se emite un resultado, porque hablamos de estos elementos facticos porque reviste analogía con el caso de autos, sin duda alguna en la mencionada sentencia constitucional en la razones jurídica del fallo; es decir, razones de la decisión romano III) arábigo 2) concluye estableciendo que el complemento económico es un derecho reconocido en el Decreto Supremo N°1446 con base en el artículo 126 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, vinculado directamente con la renta de vejez que percibe el sector pasivo de la delicada institución del orden; es decir, vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez en el marco del Sistema de Seguridad Social Integral y con ello al derecho fundamental a una vejez digna, conforme lo ha dispuesto articulo 67 romano I y II) de la Carta Fundamental, cuyo pago individual es revisado por la MUSERPOL, la misma jurisprudencia constitucional dentro del análisis del caso en concreto que también forma parte del ratio dedidendi establece la referida conclusión y argumentación, comprendida en la Resolución del Directorio no encuentra sustento solo y convincente en una ley y menos en una norma constitucional, al no establecerse porque sería válido constitucionalmente que una norma infra legal pueda limitar el acceso a un derecho adquirido, como es el complemento económico de un jubilado del sector pasivo de la Policía Boliviana, más cuando tal derecho se constituye un complemento a la renta de vejez, derivado del mandato del contenido del artículo 126 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y con ello también al razón de validez constitucional de las causales de suspensión establecida en el reglamento del complemento económico.

Por esa labor, es menester glosar lo que, el actual Tribunal Constitucional Plurinacional, razonó sobre la Acción de Amparo Constitucional.

II.1. Naturaleza jurídica de la Acción de Amparo Constitucional

La Constitución Política del Estado en su artículo 128 establece textualmente que "***La presente acción de Amparo Constitucional tendrá lugar contra actos u omisiones ilegales o indebidas a los servicios públicos, o de persona individual o colectiva, que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por las Constitución y la Ley***", concordante con el artículo 51 del Código Procesal Constitucional refiere que: *"La Acción de Amparo Constitucional tiene el objeto de garantizar los derechos de toda persona natural o jurídica, reconocidos por la Constitución Política del Estado y la Ley, contra los actos ilegales o las omisiones indebidas de las y los servidores públicos o particulares que los restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir"*, con estos antecedentes se tiene que el amparo constitucional está prevista por una garantía para hacer respetar los derechos fundamentales de toda persona.

El art. 129.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Acción de Amparo Constitucional se interpondrá por la persona que se crea afectada, por otra a su nombre con poder suficiente o por la autoridad correspondiente de acuerdo con la Constitución, ante cualquier juez o tribunal competente, siempre que no exista otro medio o recurso legal para la protección inmediata de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados"*.

La Ley N° 1104 de 28 de septiembre de 2018 en su artículo 2 otorga la Competencia para conocer y resolver las acciones tutelares de amparo constitucional a las Salas Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia.

La **Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril**, estableció en su fundamento jurídico III.2 lo siguiente:

III.2. El complemento económico, un derecho del sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado.

La Ley Orgánica de la Policía Nacional, de 8 de abril de 1985, en el Título V relativo a los Regímenes Especiales, entre otros temas regula el Régimen de la Seguridad Social (Capítulo II), estableciendo un **Fondo Complementario como parte de una Seguridad Social Integral aplicable al personal de la Policía Nacional**; el mismo que comprende maternidad, vejez, invalidez y muerte, de acuerdo a lo regulado en el Código de Seguridad Social y su correspondiente reglamento. El art. 125 de la Ley Orgánica ya citada, establece que las fuentes de los recursos de financiamiento; así como, la fijación de la cuantía de las prestaciones complementarias de vejez, rentas de derecho habiente y demás modalidades del Seguro Complementario se hallan prescritas en el Estatuto Orgánico del Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional y sus reglamentos. Precisando por su parte, el art. 126 de la misma Ley, que las rentas a percibir por seguro de vejez por el personal de la Policía Nacional, de ninguna manera deben ser inferiores al haber que perciben los del servicio activo, asignando al Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional, efectuar los ajustes necesarios en su respectivo presupuesto.

Cabe señalar que la Mutual de Servicios al Policía desde su creación pasó por diferentes etapas de transición institucional, un primer periodo como Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional (FCSSPN), conforme fue anotado anteriormente, luego como Mutual de Seguros al Policía (MUSEPOL) (Creada mediante Resolución 162/97 de 5 de mayo de 1997, emitida por el Comando General de la Policía Nacional), y finalmente como Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), siendo el DS 1446, el que cierra el periodo de transición y da lugar a la creación de la

MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno.

Uno de los fines y funciones de la MUSERPOL es el pago del Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, cuyos recursos o fuentes de financiamiento, además de los señalados en el art. 12.I del DS 1446, provienen de las transferencias determinadas por Ley para el pago del indicado beneficio, como son los ingresos transferidos por el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), por la otorgación de cédulas de identidad y los ingresos transferidos por el Servicio General de Licencia para Conducir (SEGELIC), por los servicios de otorgación de licencias para conducir, en ambos casos a favor de la Policía Boliviana, en aplicación de la Ley del Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para Conducir –Ley 145 de 27 de junio de 2011–, cuyos recursos forman parte del Presupuesto General de la Nación.

Conforme a lo señalado en el art. 17 del DS 1446, el Complemento Económico es un beneficio que otorga la MUSERPOL al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones por vejez en curso de pago del Sistema de Reparto y del Sistema Integral de Pensiones, cuyos montos sean inferiores al haber básico más categoría que perciban los miembros del servicio activo de la Policía Boliviana en el grado correspondiente; en cuanto al monto individual de este beneficio, es variable, determinado semestralmente en base a un estudio técnico financiero y reglamentación aprobado por el Directorio de la MUSERPOL, en función a las transferencias determinadas por Ley para el pago del Complemento Económico; y si bien el parágrafo III del mismo artículo nombrado refiere que no es un salario, derecho laboral, beneficio social, ni de la seguridad social, ello en razón a su fuente de financiamiento y variabilidad de pago, no es menos evidente que este se encuentra directamente relacionado con las prestaciones que por vejez perciben los jubilados de la Policía Boliviana o sus derechohabientes en primer grado, por mandato del art. 126 de la LOPB, en cuanto a que las rentas que el personal de la Policía Nacional debe percibir por seguro de vejez de ninguna manera deben ser inferiores al haber que perciben los del servicio activo, consiguientemente, un derecho adquirido por mandato de la indicada disposición legal.

En ese sentido, se puede señalar que el Complemento Económico es un derecho reconocido en el DS 1446, con base en el art. 126 de la LOPB, vinculado directamente con la renta de vejez que percibe el sector pasivo de la indicada institución del orden; es decir, vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, y con ello al derecho fundamental a una vejez digna, conforme a lo dispuesto en el art. 67.I y II de la CPE, cuyo pago individual es realizado por la MUSERPOL; y no obstante que su pago individual es variable en base a lo determinado semestralmente por un informe técnico financiero y de acuerdo a la reglamentación aprobada por el Directorio de la misma entidad, ello no le quita su carácter de complemento a la renta de vejez; en consecuencia, como un derecho social adquirido que forma parte de la Seguridad Social Integral aplicable al personal de la Policía Boliviana.

III. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

La parte accionante argumenta ante este Tribunal de Garantías lesiona sus derechos al debido proceso en su vertiente de motivación, fundamentación, congruencia, así como también el derecho a la percepción de un salario digno, a una vejez digna y también su derecho a la seguridad social, pues considera que al negarse el pago del complemento económico se traduce en una lesión a estos derechos que, tal situación fue puesta a conocimiento en toda las instancias administrativas hasta el legar al Directorio de la MUSERPOL quien considera de que el derecho al complemento económico no forma parte de la seguridad social, ese es la tesis del accionante, los accionados en audiencia un vez más valga la cacofonía nuevamente, reiteran y ratifican de que al no existir una relación obrero patronal el complemento económico no forma parte del instituto procesal social de derechos sociales, no forma parte de la seguridad social, si no, forma parte de otra fuentes de ingreso derivadas de un

reglamento que devienen facultades de un decreto supremo, siendo una ley y por esta razón considera de que no se ha lesionado ningún derecho del peticionante de tutela.

Aclarado los aspectos sobre lo que este Tribunal debe ejercer el control tutelar constitucional de la revisión de la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, se evidencia que los hoy accionados se han permitido minuciosa y ordenadamente, además, considerar todo y cada uno de los agravios fundados por el entonces recurrente hoy accionante, lo que este Tribunal verifica es que dentro del romano III) arábigo 3) de la mencionada resolución, funda la naturaleza del beneficio del complemento económico estableciendo lo siguiente; claramente el beneficio del complemento económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o emergente de aportes a la seguridad social del largo plazo, pues en su fuente de financiamiento y variabilidad de pago, no siendo parte del sistema reparto en el Sistema Integral de Pensiones.

Por otro lado, dentro también del análisis del caso en concreto establecido en su considerando romano V) el beneficio del complemento económico no se encuentra comprendido como salario o sueldo, derecho laboral, beneficio social o emergentes de aporte a la seguridad social, manifiesta incluso en el por tanto que beneficio complemento económico no se encuentra comprendido como salarios o sueldos, derechos laboral, beneficio social o emergente de aportes a la seguridad social, que implica esto, que implica esta excepción, implica justamente lo que ya el Tribunal Constitucional zanjó en la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril, al establecer expresamente que el complemento económico es un derecho no solo reconocido si no que es un derecho adquirido vinculado con el derecho a una renta vitalicia de vejez y además que forma parte del Sistema de Seguridad Social e Integral a largo o corto plazo y con ello al derecho fundamental un vejez digna, conforme a los dispuesto en el artículo 67 romano I y II) de la Carta Fundamental, cuyo pago individual es realizado por la MUSERPOL, inconcluye también en el análisis del caso en concreto de que no es predecible; es decir, por seguridad juridica no es predecible que se pretenda aplicar una norma infra constitucional desde ya el reglamento interno por sobre la Carta Fundamental, es por esta razón no es permisible que se invoque la usencia de una vinculación del beneficio, del complemento económico cuando un derecho a la seguridad social, conforme lo dispone el Tribunal Constitucional si forma parte de ese instituto del derecho laboral.

En ese contexto evidenciando que existe una línea jurisprudencial clara, concreta, analizable respecto al tema en cuestión, es evidente que las autoridades accionadas al momento de emitir la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, han incurrido en una motivación insuficiente porque no han fundado las razones por las cuales omite pronunciarse sobre los aspectos pretendidos y fundado por las partes, pero además que no es deber excusable el desconocimiento de la jurisprudencia constitucional, como bien lo mencionamos, no solo el vinculante de cumplimiento obligatorio no solo reviste rango de Carta Magna o de la Constitución, sino que su cumplimiento es ineludible, es vinculante por cuanto dañe a todos los sujetos estantes y habitantes del Estado Boliviano y es obligatorio por cuando no está susceptible de interpretación en contraria, todos esos parámetro evidenciando una lesión al debido proceso en vertiente motivación, sub iudice motivación insuficiente.

POR TANTO. - La Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, en virtud a la jurisdicción y competencia que por Ley ejerce, en cumplimiento del artículo 128 y siguientes de la Constitución Politica del Estado, concordante con el articulo 51 y siguientes del Código Procesal Constitucional, por todos los fundamentos expuestos con anterioridad y por unanimidad de votos de sus miembros resuelve: **CONCEDER** la tutela impetrada por **TOMAS LUCIANO VELASCO ZEBALLOS** en contra de **ANGEL ALFONZO SAAVEDRA RODRIGUEZ – PRESIDENTE, DAVID WALTER TARQUI CHUQUIMIA VOCAL, ENRIQUE NOGALES MEDINA, MARIA ELIZABETH GOMEZ REYNA, BENJAMIN MENDOZA PARDO y RICARDO JALDIN HUMEREZ – REPRESENTANTES DE SUBOFICIALES, CLASES, POLICIAS Y ADMINISTRATIVOS, TODOS DE LA MUTUAL DE SERVICIO AL POLICIA DEL SERVICIO PASIVO DE "MUSERPOL".**

Dejando sin efecto la Resolución de Directorio N°09/2023 de 08 de febrero, por lesionar el debido proceso en su vertiente motivación insuficiente, disponiendo que los accionados emitan una nueva resolución de acuerdo a todos los fundamentado por el Tribunal de Garantías Constitucionales y teniendo en cuenta la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0125/2023-S4 de 17 de abril.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TOMA DE RAZÓN. –

Quedando todas las partes notificadas en audiencia, por secretaria se ordena se remitan los antecedentes de la Acción de Amparo Constitucional al Tribunal Constitucional Plurinacional de acuerdo al artículo 38 del Código Procesal Constitucional.

Con lo que terminó el presente acto procesal, firmando en constancia el Tribunal de la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz y la suscrita secretaria que certifica.

Carolina Tania Cabrera Tapia
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Aldo Ismael Quezada Cerruto
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA

Abog. Michaela A. Vega Centellas
SECRETARIA
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

SENTENCIA Nº: 117/23
REGISTRO A FS.: 11/213

Maribel Cortez Tapia
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA

Carolina Tania Cabrera Tapia
VOCAL
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Abog. Michaela A. Vega Centellas
SECRETARIA
SALA CONSTITUCIONAL SEGUNDA
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

SENAPE - SISCOR

N-2047-E
2025

La Paz, 14 de agosto de 2025
HRI/11283-2025 MUSERPOL/DGE//DAA/NE/Nro.0195/2025

SERVICIO NAL. DE PATRIMONIO DEL ESTADO
RECIBIDO
20 AGO 2025
CORRESPONDENCIA
La Paz - Bolivia

Señor:
Dr. Roy Ramiro Flores Orellana
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado -SENAPE
Presente.-

Ref.: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a su Autoridad la emisión de la CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, de la MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA., a efectos de realizar la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas conforme a la formulación de nuestro Ante Proyecto de presupuesto gestión 2026, en cumplimiento al Artículo 12 (COMPRA DE VEHÍCULOS) del Decreto Supremo N° 0283 de 2 de septiembre de 2009 inciso d) donde establece como requisito previo a la compra y/o alquiler de vehículos en las entidades públicas, es la presentación del ***"Certificado del SENAPE de calificación, clasificación, remanentes, situación legal del parque automotor de la entidad y recursos recuperados por la disposición de los remanentes".***

Para ello se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitudes de Certificación del Parque Automotor (generada por el SICEPA)
- Copia del ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO, correspondiente a la última gestión fiscal finalizada.

Sin otro particular, saludo a Usted con las consideraciones del caso.

Atentamente,

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACIÓN DE SERVICIO"

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

Cnl. MSc. Lic. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

V°B°
Lic. MSc. Franz Chavez
"MUSERPOL"

DGE/DAA/UR
Cc/Archivo
Correl/FLCh

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

QUANTUM

Inicio Empresa Vehiculos Soluciones corp



TS STREET HUNTER PRO

Bs. 62,100

Bateria

Litio 60V/32Ah

DESCUENTO BICENTENARIO

Agregar

Contactanos

SKU: N/A Categories: Motocicletas, Super Sport

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"
Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS
Y ALMACENES
"MUSERPOL"

TOYOTA

TOYOSA

Cotización referencial
Web

Datos del Cliente

Solicitante: Walter **CI/NIT:** 6182287 **Cotización Nro:** 623897

Teléfono: 71555228 **Fecha de emisión:** 2025-08-08 02:28

Ciudad: La Paz

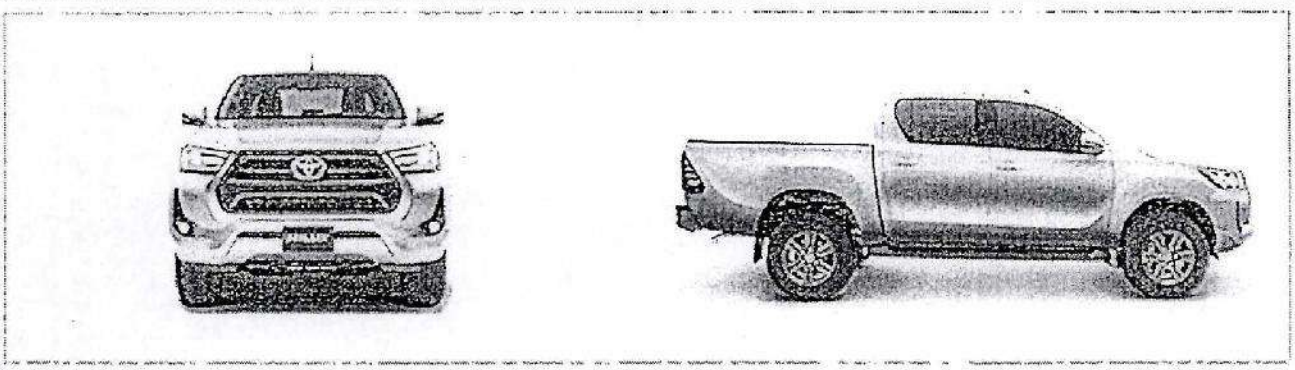
Datos del Vehículo

Marca: Toyota **Modelo:** Hilux Lujo

Master: HILUX 2.7 LUJO (4X4) MT **Color:** Rojo Metalico (Sujeto a Disponibilidad)

Año: 2026

Descarga la Ficha Técnica



*Imágenes referenciales

CONDICIONES DE VENTA

	Bs.
Precio de Venta	758,431.20
Accesorios	0.00
Paquete de Mantenimiento	0.00
Total	758,431.20

Incluye Seguro: No

*Los precios ofertados en esta cotización tienen una validez de 1 día

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

MANTENIMIENTO EXPRESS · CHAPERIO & PINTURA · TOYOTA REPUESTOS ORIGINALES · TOYOTA SERVICIO TÉCNICO · 7 AÑOS DE GARANTÍA EXTENDIDA

CONTACT CENTER 800-17-8687 · /ToyotaBoliviaoficial · /toyota_bolivia · www.toyota.bo

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 17:50:58 SOLICITUD N°: 666

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA **MODELO:** 2026

TRACCIÓN: 4X4 **CAPACIDAD DE CARGA:** 1.000,00 KILOS

POTENCIA: 163,60 **PRECIO REFERENCIAL:** 758.431,20 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: VIAJES CONSECUTIVOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PAGO A DOMICILIO, NOTIFICACIONES, ACTIVIDADES, TRASLADOS DE PERSONAL Y ACTIVOS.

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-12 16:27:35 SOLICITUD N°: **677**
ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354
TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021
EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS
CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186
CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897
CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024
TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS
POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.
FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO
DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRANSPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-12 16:27:35 SOLICITUD N°: **676**

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354
TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021
EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS
CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186
CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897
CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024
TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS
POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.
FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRANSPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: **674**

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: **673**

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354
TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021
EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS
CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186
CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897
CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024
TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS
POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.
FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 — SOLICITUD N°: **672**

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: 671

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

"MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: **670**

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: **669**

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354
TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021
EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS
CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186
CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897
CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024
TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS
POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.
FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: **668**

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354

TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021

EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186

CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897

CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024

TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS

POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.

FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Lic. Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

BICENTENARIO DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO DE SOLICITUD
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2025

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE CREACIÓN: 2025-08-08 18:31:25 SOLICITUD N°: **667**

ESTADO: CERTIFICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD: MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
DIRECCIÓN: AV. 6 DE AGOSTO NO. 2354
TELÉFONO: 2441169 **FAX:** 2441169 **NIT:** 234578021
EMAIL: wramirez@muserpol.gob.bo **WEB:** www.muserpol.gob.bo

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIO ENRIQUE RENE JIMENEZ VARGAS
CARGO: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DATOS DEL CONTACTO

SOLICITANTE: WALTER JOSE RAMIREZ MARAñON **TELÉFONO:** 22441186
CARGO: PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES **CELULAR:** 70675897
CORREO ELECTRÓNICO: wramirez@muserpol.gob.bo

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: MOTO/MOTOCICLETA **MODELO:** 2024
TRACCIÓN: 2X1 **CAPACIDAD DE CARGA:** 150,00 KILOS
POTENCIA: 4,10 **PRECIO REFERENCIAL:** 65.300,00 Bs.
FUENTE: RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO

USO: OPERATIVO

DETALLE USO: PAGOS Y NOTIFICACIONES A DOMICILIO, TRASNPORTE DE PERSONAL

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN

- **El presente Formulario de Solicitud y/o la Certificación a ser gestionada NO constituyen una autorización para la compra o alquiler de vehículos.**
- **Los datos consignados en el presente Formulario de Solicitud son de entera responsabilidad de la entidad requirente.**
- **No es válida la firma Facsímil.**

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

FIRMA Y SELLO DE LA MAE

INFORME
MUSERPOL/DAA/UA/INF/N° 126/2025

VIA: Lic. MSc. Franz Lazo Chávez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUSERPOL

De: Lic. Jhessy Jheovana Coca Cabrera
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Fecha: La Paz, 4 de junio de 2025

Ref.: **INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS PARA LA OFICINAS REGIONALES**

En cumplimiento a los compromisos asumido por la entidad en la cual la MUSERPOL necesita la compra de un vehículo institucional tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio 1990 y su normativa complementaria.
- Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo 3231 de fecha 28 de junio de 2017 que tiene por objeto modificar los artículos 3, 7, 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de la Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA aprobada mediante Resolución de Directorio Nº55/2015 y modificado con la resolución de Directorio N° 17/2022

2. DESARROLLO:

El Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, en su Artículo 2 inciso I "Se crea la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno."

Las principales funciones de la MUSERPOL son:

Jhessy Jheovana Coca Cabrera
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
MUSERPOL

Franz Jose Ramirez Mariaca
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las **inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios;**
- **Invertir** los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;
- Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme a reglamento

Actualmente la entidad cuenta con **una (1)** movilidad institucional VAGONETA MARCA)MITSUBISHI MONTERO SPORT, **MODELO 1999**, PLACA 885 - SLF COLOR AZUL 3000CC, CAJA AUTOMATICA DOBLE TRANCION CHASIS, K960XP-016867 INDUSTRIA JAPON, que data de más de **23 años de funcionamiento** misma que se encuentra registrado en la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO – DEJURBE como regular, esta movilidad se encuentra circulando solo en la ciudad de La Paz, es decir que su funcionamiento solo es de **tramos cortos dentro de la ciudad** y en actividades de suma urgencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Asimismo, se cuenta con un vehículo Toyota Hilux con placa de control 5358-FCP, mismo que fue otorgado por DIRCABI en calidad de comodato conforme contrato COMODATO-39*CBA-05/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023. del mismo, el derecho propietario no corresponde a la Institución, y siempre que latente la posibilidad de la recuperación del mismo por DIRCABI, si el caso CB-Z402/21 al que corresponde el citado vehículo avanzara.

Ambos vehículos cumplen funciones en la regional la paz, y solo brindan el servicio a los funcionarios de la Oficina central en la mencionada ciudad.

Por lo mencionado la MUSERPOL requiere comprar motocicletas para cada representación departamental, para cumplir las funciones principales de la entidad (pago de los beneficios entre ellos: Fondo de Retiro Solidario, Auxilio Mortuorio, Cuota Mortuoria y Complemento Económico) en las oficinas regionales, a fin de que estas coadyuven a la consecución de logros institucionales en las representaciones departamentales de la MUSERPOL en beneficio del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, tareas que serán descritas a continuación:

- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Fondo de Retiro Solidario.
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicilio del beneficio Complemento Económico
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio de Fondo de Retiro Solidario al Sector Pasivo ya que no cuentan con los medios y posibilidades de apersonarse a la Institución,

- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ Entre otras actividades.

Cabe destacar, que considerando la coyuntura nacional y velando por el correcto uso de los recursos de la institución, es que se ha considerado la adquisición de motocicletas eléctricas, de manera que permita hacer el abastecimiento de las mismas dentro de la institución y no requiera erogar mas recursos en comparación a los beneficios que generara la adquisición de estos activos en las representaciones departamentales

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores, se concluye que la Entidad requiere la adquirir una movilidad para la institución que coadyuve a la Actividades encomendadas.

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Ronald R. Coca Cabrera
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
"MUSERPOL"

Ing. Yhuver Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS
Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

cc. Arch

INFORME
MUSERPOL/DAA/UA/INF/N° 128/2025

VIA: Lic. MSc. Franz Lazo Chávez
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUSERPOL

De: Lic. Jhessy Jheovana Coca Cabrera
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Fecha: La Paz, 4 de junio de 2025

Ref.: **INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DE MOVILIDAD**

En cumplimiento a los compromisos asumido por la entidad en la cual la MUSERPOL necesita la compra de un vehículo institucional tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio 1990 y su normativa complementaria.
- Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 que tiene por objeto crear la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, determinando su naturaleza jurídica, finalidad, actividades y fuentes de financiamiento.
- Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo 3231 de fecha 28 de junio de 2017 que tiene por objeto modificar los artículos 3, 7, 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446.
- Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de la Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA aprobada mediante Resolución de Directorio N°55/2015 y modificado con la resolución de Directorio N° 17/2022

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS
Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

2. DESARROLLO:

El Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, en su Artículo 2 inciso I "Se crea la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno."

Las principales funciones de la MUSERPOL son:

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las **inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios**;
- **Invertir** los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;
- Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme a reglamento

Actualmente la entidad cuenta con **una (1)** movilidad institucional VAGONETA MARCA)MITSUBISHI MONTERO SPORT, **MODELO 1999**, PLACA 885 - SLF COLOR AZUL 3000CC, CAJA AUTOMATICA DOBLE TRANCION CHASIS, K960XP-016867 INDUSTRIA JAPON, que data de más de **23 años de funcionamiento** misma que se encuentra registrado en la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO – DEJURBE como regular, esta movilidad se encuentra circulando solo en la ciudad de La Paz, es decir que su funcionamiento solo es de **tramos cortos dentro de la ciudad** y en actividades de suma urgencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Por lo tanto, por la antigüedad de la movilidad no se encuentran repuestos originales, la cual nos lleva a comprar repuestos de adaptados o similares mismos que no dan un buen rendimiento. Los sistemas de Seguridad (sistema de frenos y amortiguadores) nos son garantizados por los mecánicos ya que por su deterioro y antigüedad no puede ser cambiado en su integridad debido que no existen repuestos nuevos en el mercado, el sistema Eléctrico contante mente presenta cortes y por último de acuerdo a la evaluación de Centro de mantenimiento Policial Automotriz - CEMAPOL recomienda el cambio total de motor y caja insumos que no pueden ser remplazados o costarían más que la adquisición de un nuevo vehículo.

Asimismo, se cuenta con un vehículo Toyota Hilux con placa de control 5358-FCP, mismo que fue otorgado por DIRCABI en calidad de comodato conforme contrato COMODATO-39*CBA-05/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023. El mismo, si bien hasta la fecha cubrió necesidades institucionales, el derecho propietario no corresponde a la Institución, y siempre que latente la posibilidad de la recuperación del mismo por DIRCABI, si el caso CB-Z402/21 al que corresponde el citado vehículo avanzara, lo que dejaría a la institución sin el activo de forma intempestiva y mermaría la posibilidad de seguir cumpliendo logros institucionales.

Por lo mencionado la MUSERPOL requiere comprar un vehículo propio para cumplir las funciones principales de la entidad (pago de los beneficios entre ellos: Fondo de Retiro Solidario, Auxilio Mortuorio, Cuota Mortuoria y Complemento Económico) y coadyuvara a las Unidades Sustantivas en actividades de gestión, supervisión de obra, seguimiento a trámites judiciales como ser:

- ✓ La movilidad facilitará la movilización al Director General Ejecutivo para la realización de actividades de gestión para mejorar la institución en cuanto al pago de Beneficios y actividades de inversiones.
- ✓ La movilidad que se pretende adquirir también coadyuvara a todo el personal de las Unidades Sustantivas como ser a la Dirección de Estrategias Sociales e Inversión y Dirección de Beneficios Económicos, además a la Dirección de Asesoramiento Jurídico y Administrativo y Defensa Institucional.
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Fondo de Retiro Solidario.
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio de Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ La movilidad apoyara en actividades de pago a Domicio del beneficio Complemento Económico
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio de Fondo de Retiro Solidario al Sector Pasivo ya que no cuentan con los medios y posibilidades de apersonarse a la Institución,
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Auxilio Mortuorio,
- ✓ La movilidad apoyara notificaciones a domicilio de las Resoluciones de pago del beneficio Cuota Mortuoria
- ✓ Coadyuvara a la gestión de actividades realizadas en el Hotel Paris,
- ✓ Coadyuvara a la gestión de actividades realizadas en el Hostal Paris
- ✓ Realizara traslado del personal participar en audiencias e los juzgados,
- ✓ Realizara el traslado del personal para las notificaciones sobre los procesos judiciales encaminados por la entidad,
- ✓ coadyuvara al traslado de equipamiento y activos Fijos conforme a necesidad.

Walter Jose Ramirez Marañon
PROFESIONAL EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
"MUSERPOL"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"MUSERPOL"

- ✓ Lo más importante, esta movilidad realizara viajes consecutivos a nivel nacional.
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Oruro para la realización del seguimiento y supervisión del proyecto de inversión encaminado en este departamento,
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Cochabamba para la realización seguimiento continuo a los procesos judiciales encaminados en este Departamento,
- ✓ Realizara viajes a la ciudad de Cochabamba para realizar la gestión del derecho propietario de los terrenos de 1,146,035,21 metros cuadrados situado en la angostura de la jurisdicción de Arbieto en el cantón Arpita 3ra - urbanización Canelas.
- ✓ También realizara viajes al Coroico para la supervisión, seguimiento y participación de las reuniones con los comunitarios para la gestión de derecho propietario de los terrenos adquiridos en la carretera a Coroico en la zona Villa Patricia, provincia Nor Yungas.
- ✓ Entre otras actividades.

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores, se concluye que la Entidad requiere la adquirir una movilidad para la institución que coadyuve a la Actividades encomendadas.

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Henry I. Cuba Cabrera
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
MUSERPOL

cc. Arch